



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

000001

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA DE APERTURA DEL TOMO 166 DE LA PRESENTE.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:40 veintiuna horas con cuarenta minutos, del día 22 veintidós del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

**HACE CONSTAR**

--- Que se da inicio a el Tomo marcado con el número 166 de la presente indagatoria en que se actúa, el cual inicia a partir de la foja número 01 uno, dando cumplimiento de esta manera al acuerdo que antecede de cierre de tomo, ello por razón de lo voluminoso del expediente, asentando lo anterior para todos los fines legales a que haya lugar.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSTE  
DAMOS FE

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]

Calle López número 12, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,  
México, Distrito Federal, C.P. 06050, Tel.53.46.42.38

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD  
DE FOTOGRAFÍA FORENSE.**

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:45 veintiuna horas con cuarenta y cinco minutos, del día 22 veintidós de enero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

- - - **TIENE** por recibido el turno de oficios recibidos de fecha 20 veinte de enero de 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual remite el dictamen de la Especialidad de Fotografía Forense, con número de folio 2496, de fecha 18dieciocho de enero de 2016 dos mil dieciséis, signado por la C. [REDACTED] perita en materia de Fotografía Forense adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, el cual presenta las siguientes "OBSERVACIONES: Me constituí en las instalaciones que ocupa la Coordinación General de Servicios Periciales en el área de CEMEFO de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, ubicada en [REDACTED]

[REDACTED] lugar en donde por personal de servicio médico me fue puesta a la vista la Osamenta 1 de la Fosa 2  
CONCLUSIONES: En fecha 15 quince de enero del año en curso se realizó la fijación fotográfica de la Osamenta identificada como número 1 de la Fosa 2, así como la fijación de diversas prendas, calzado y recolección de muestras de diversas especialidades. Obteniéndose un total de 277 doscientas setenta y siete fotografías resultado de mi intervención."-----

- - Documentales constantes de tres fojas útiles tamaño carta, impresas en su anverso, así como 277 doscientos setenta y siete impresiones fotográficas a color,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500. Tel.53.46.55.61



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

000003

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

que se encuentran adheridas al anverso de 157 ciento cincuenta y siete fojas tamaño oficio, elementos de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agregue a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED]  
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida [REDACTED] legal de lo actuado.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Número: FOLIO 2496  
 Fecha: 20/01/2016 Fecha del turno: 20/01/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: CONCLUIDO  
 Quién remite: [REDACTED] PERITO EN FOTOGRAFÍA FORENSE  
 Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE.  
 Observaciones: CON ANEXO FOTOGRÁFICO EN ORIGINAL.



**PGR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 Coordinación General de Servicios Periciales  
 ASESORIA PERICIAL

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE.

México D.F. a 18 de Enero del 2016.

MTRO [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 Presente

La que suscribe Perito en materia de fotografía Forense propuesto por la Dirección de Especialidades Criminales para intervenir en la Averiguación Previa, al rubro citada, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES.**  
 En atención a sus Oficios No. SDHPDSC/OI/0100/2016 de fecha 13 de Enero del 2016 y recibido por esta Coordinación General el mismo día, y a su oficio de alcance No. SDHPDSC/OI/104/2016 de fecha 14 de Enero del 2016 y recibido por esta coordinación General el mismo día donde solicita:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**  
 En su primer oficio:  
 "...y con relación al similar SDHPDSC/OI/0085/2016, de esta misma fecha, por medio del cual se brindó el apoyo con un vehículo tipo Ambulancia para traslado de restos humanos, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Gro. A la Ciudad de México. Por lo que de manera complementaria se le solicita atentamente tenga a bien designar peritos en materias de:

- ANTROPOLOGÍA
- ODONTOLOGÍA
- MEDICINA
- CRIMINALÍSTICA

Rev.: 02 Ref.: IT-FF-01 FO-FF-07

miércoles, 20 de enero de 2016

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 Investigación

NÚMERO DE FOLIO: 2496

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA  
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México D.F; a 18 de Enero del 2016.

MTRO. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P r e s e n t e .



RECIBO

20 ENERO 2016

"OFICINA DE  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

La que suscribe Perita en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES.**

En atención a sus **Oficios No. SDHPDSC/OI/0100/2016** de fecha 13 de Enero del 2016 y recibido por esta Coordinación General el mismo día, y a su oficio de alcance **No. SDHPDSC/OI/104/2016** de fecha 14 de Enero del 2016 y recibido por esta coordinación General el mismo día donde solicita:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

**En su primer oficio:**

"...y con relación al similar SDHPDSC/OI/0085/2016, de esta misma fecha, por medio del cual se brindó el apoyo con un vehículo tipo Ambulancia para traslado de restos humanos, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Gro. A la Ciudad de México. Por lo que de manera complementaria se le solicita atentamente tenga a bien designar peritos en materias de:

- ANTROPOLOGÍA
- AODONTOLOGÍA
- MEDICINA
- CRIMINALÍSTICA

Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- GENÉTICA HUMANA Y
- FOTOGRAFÍA

A efecto de que realicen el análisis y procesamiento de los restos humanos exhumados los días 12 y 13 de enero de 2016 en los siguientes puntos:

F1. Osamenta 1. Localizada en las coordenadas [REDACTED]

F2. Osamenta 2. Localizada en las coordenadas [REDACTED]

Análisis que deberá realizarse en las instalaciones que ocupa la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales a partir del día lunes 18 de enero de 2016, previa coordinación con esta Representación Social de la Federación.

**Y en su oficio de Alcance:**

"...en alcance al similar SDHPDSC/OI/100/2016 de fecha 13 trece de enero del 2016 suscrito por el maestro [REDACTED] por el solicitó a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, para que sean designados elementos de personal pericial de las materias siguientes:

1. Antropología
2. Odontología Forense
3. Medicina
4. Criminalística
5. Genética Forense
6. Fotografía Forense
7. Audio y video



Personal que se solicitó efectúe un análisis de restos humanos correspondientes a dos personas, siendo señalado el día 18 de enero de 2016, en alcance a dicho oficio, se señalan las 10:00 horas del día Viernes 15 quince de enero de 2016, para que tenga verificativo dicha diligencia de necropsia de ambos restos, en la cual participará personal del Equipo Argentino de Antropología Forense.

**ELEMENTOS DE ESTUDIO.**

Fijación fotográfica de la Osamenta identificada como número 1 de la Fosa 2, así como la fijación de diversas prendas y calzado.

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LA REPÚBLICA  
de Honduras,  
delegación a la Comunidad  
delegación

**MÉTODO DE ESTUDIO.**

**DEDUCTIVO:** Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

**EQUIPO FOTOGRÁFICO UTILIZADO.**

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon Modelo D7000
- Lente Normal 50 mm, Marca Nikon
- Lente Zoom 18 mm- 105 mm, Marca Nikon
- Flash Externo Marca Nikon, Modelo SPEEDLIGHT SB-700
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo Compact Flash

**OBSERVACIONES.**

Me constituí en las Instalaciones que ocupa la Coordinación General de Servicios Periciales en el área de CEMFEO de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, ubicada en [REDACTED] lugar en donde por personal de servicio médico me fue puesto a la vista la Osamenta 1 de la Fosa 2.

**CONCLUSIONES.**

[REDACTED]

ATENTAMENTE

[REDACTED]  
PERITA EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE

**ANEXOS:** 157 fojas conteniendo 277 (doscientas setenta y siete) Impresiones fotográficas a color.

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

REPÚBLICA  
de Guatemala,  
la Comunidad  
Internacional



NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



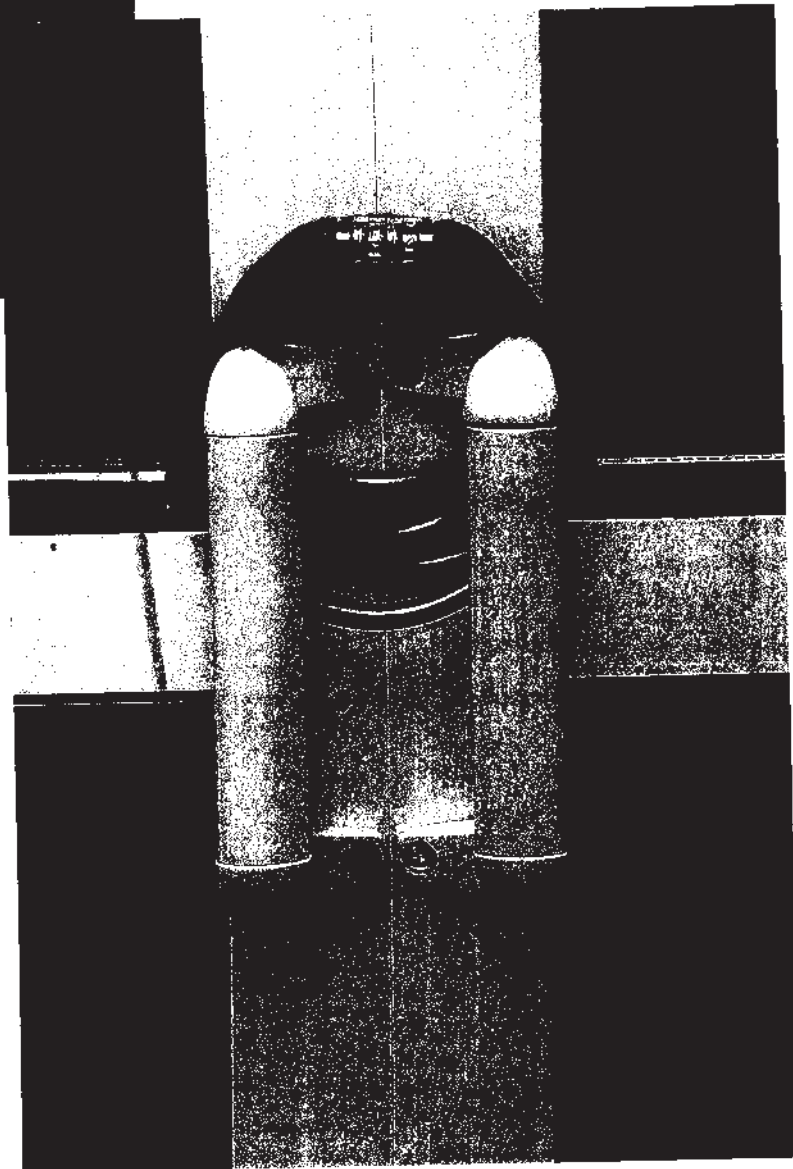
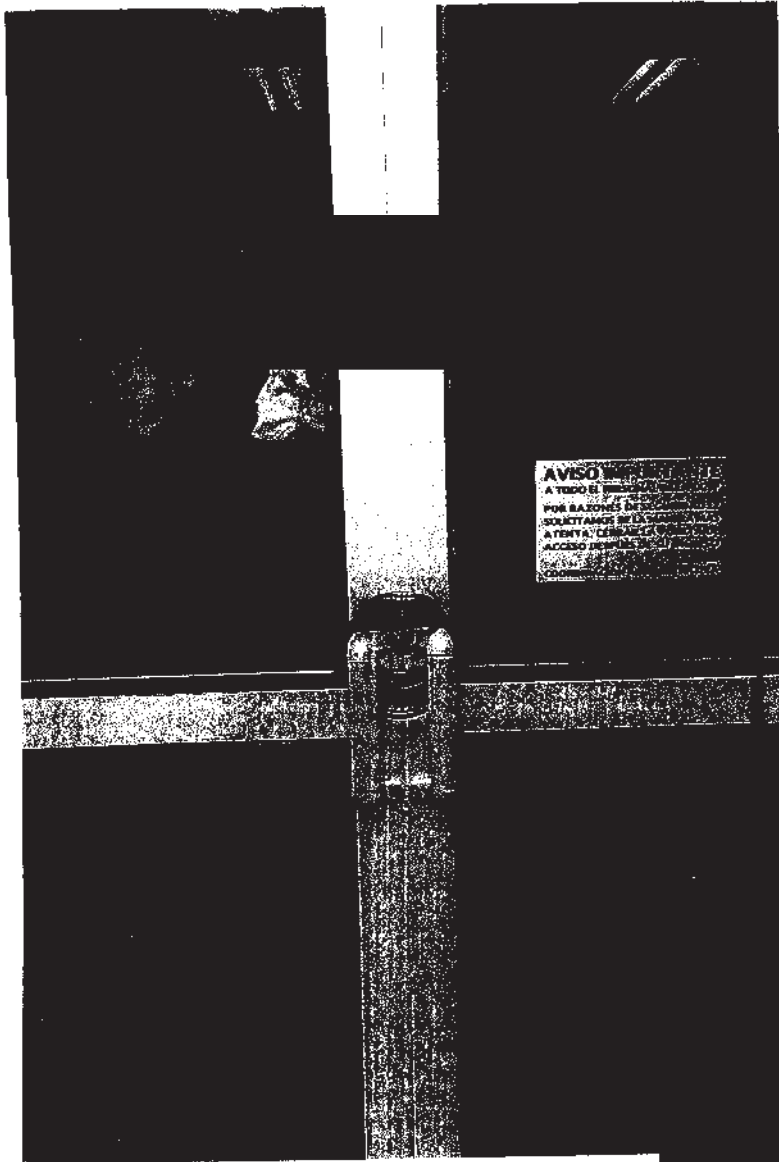
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

000009

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



LA REPÚBLICA  
de Honduras,  
a la Comunidad  
nación

Rev.:



2-6-IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

Procuraduría General de la República  
Dirección de Investigación

000010  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA,  
FEDERACIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS,  
INVESTIGACIÓN



Rev

Ref. IT-55-01

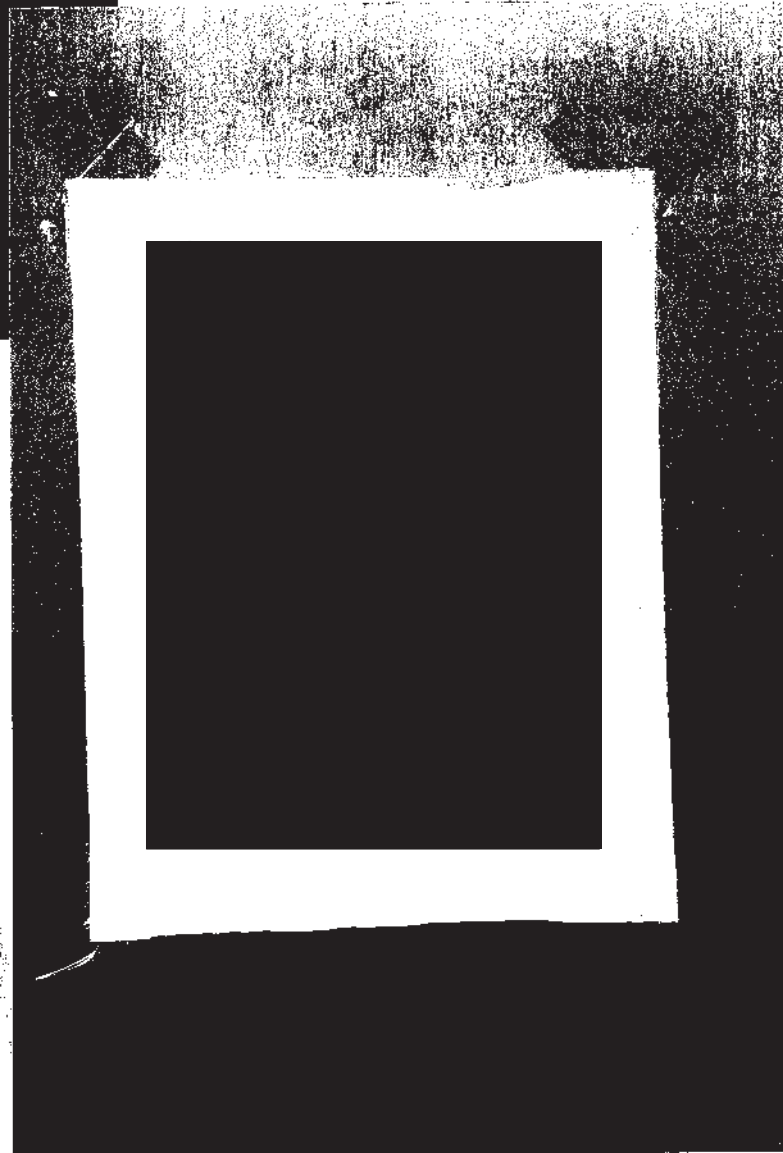
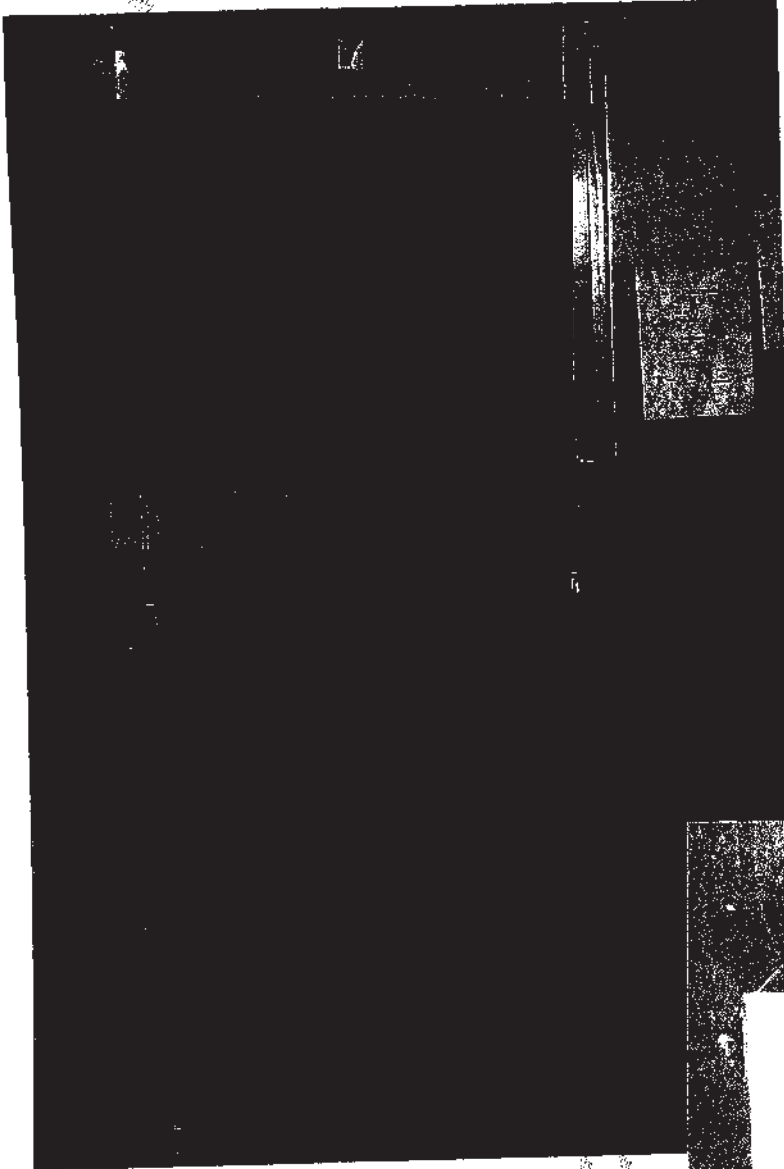
FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.:

Ref. IT-EE-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

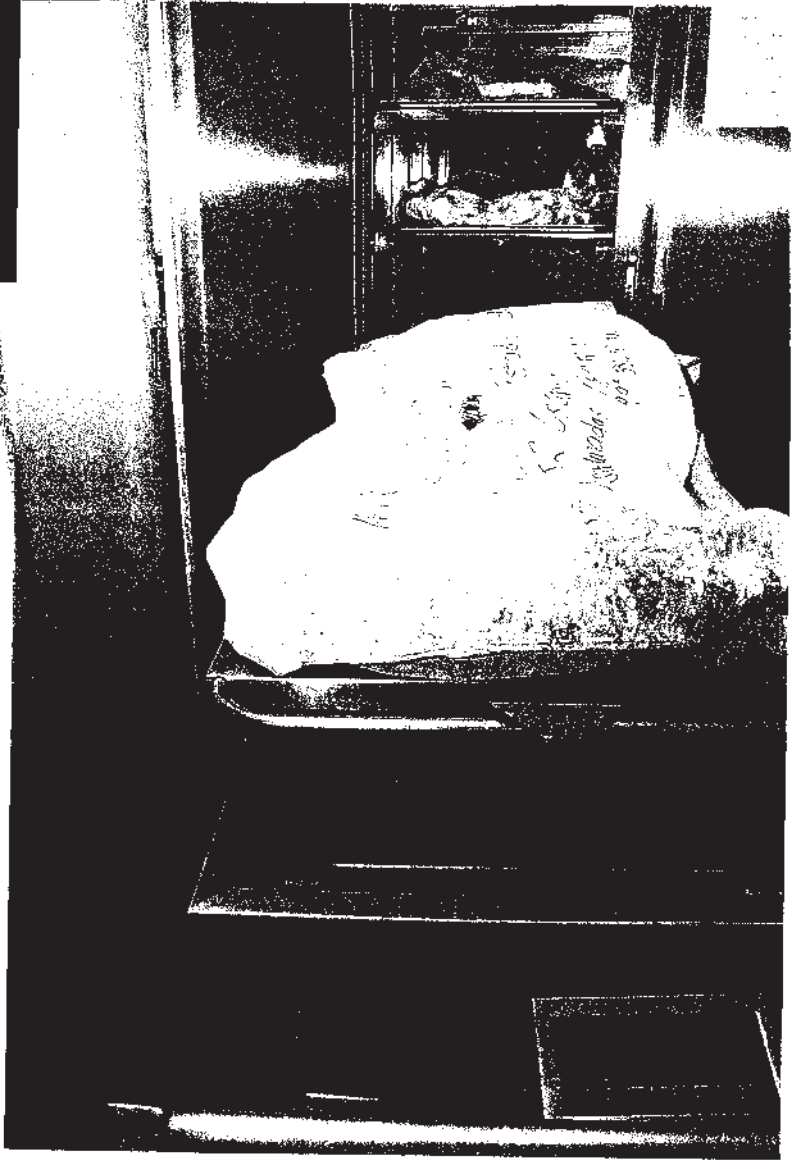
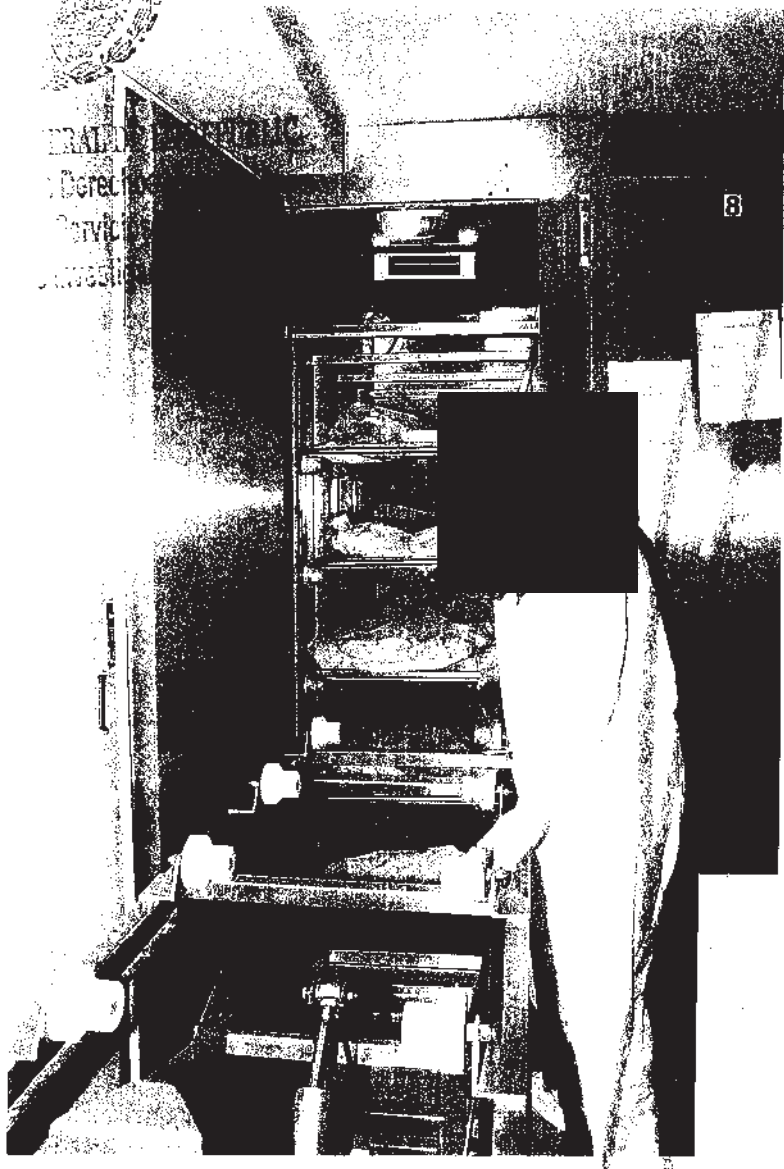
000012

PGR

Procuraduría General de la República



NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



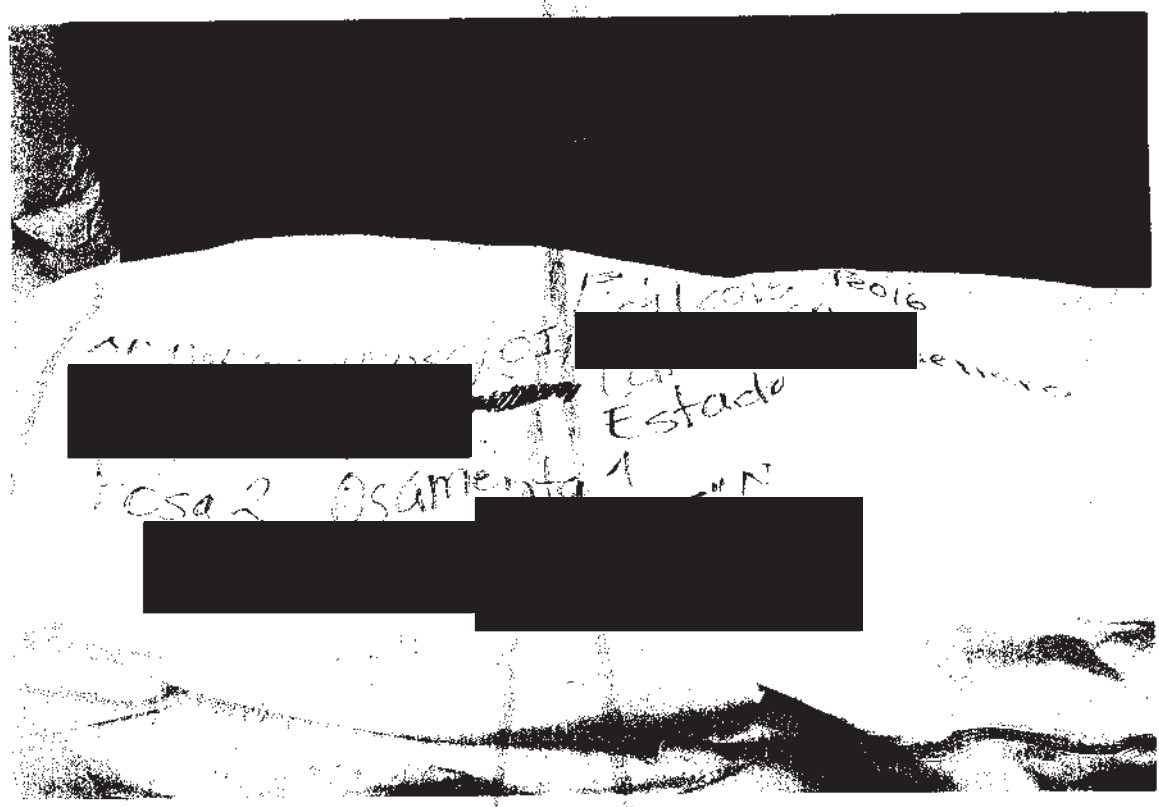
000013

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense



NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría General de la República  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



Rev. 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

DE LA REPÚBLICA  
de los Derechos  
de los  
de los



Rev. 00

Ref: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



FO-FF-07

Rev



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Justicia y Servicios a la Comunidad,  
de Investigación

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Re

EO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

000020

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
Especialidad de Fotografía Forense

**NÚMERO DE FOLIO: 2496**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SECRETARÍA DE JUSTICIA,  
FEDERACIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS,  
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA JURÍDICA  
Y PROTECCIÓN SOCIAL



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

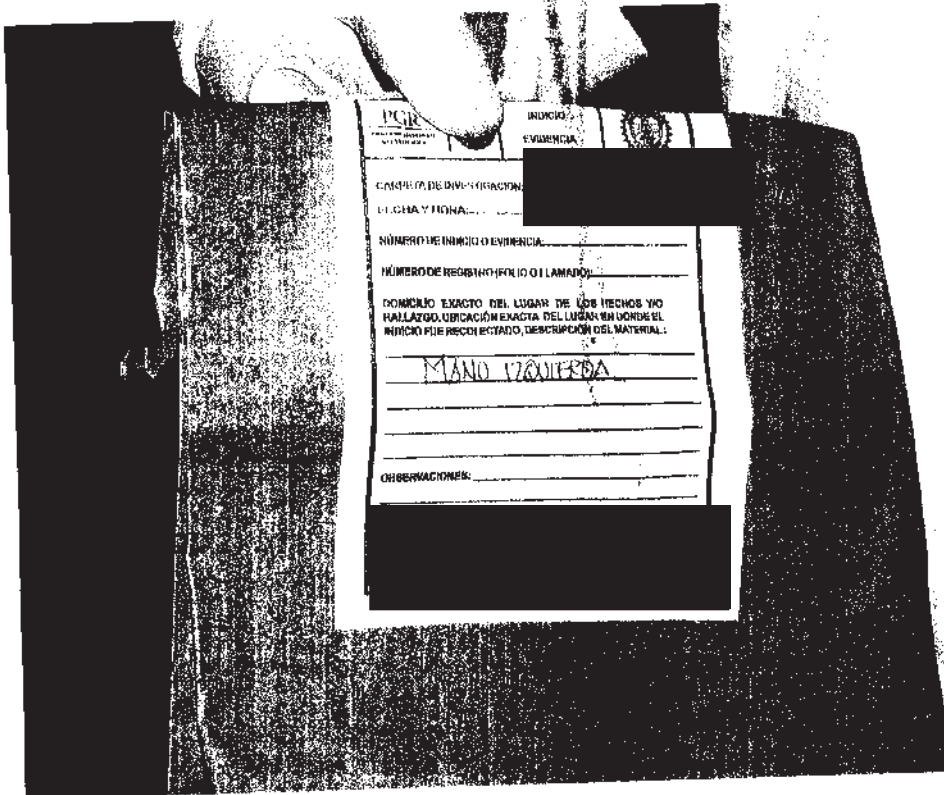


LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



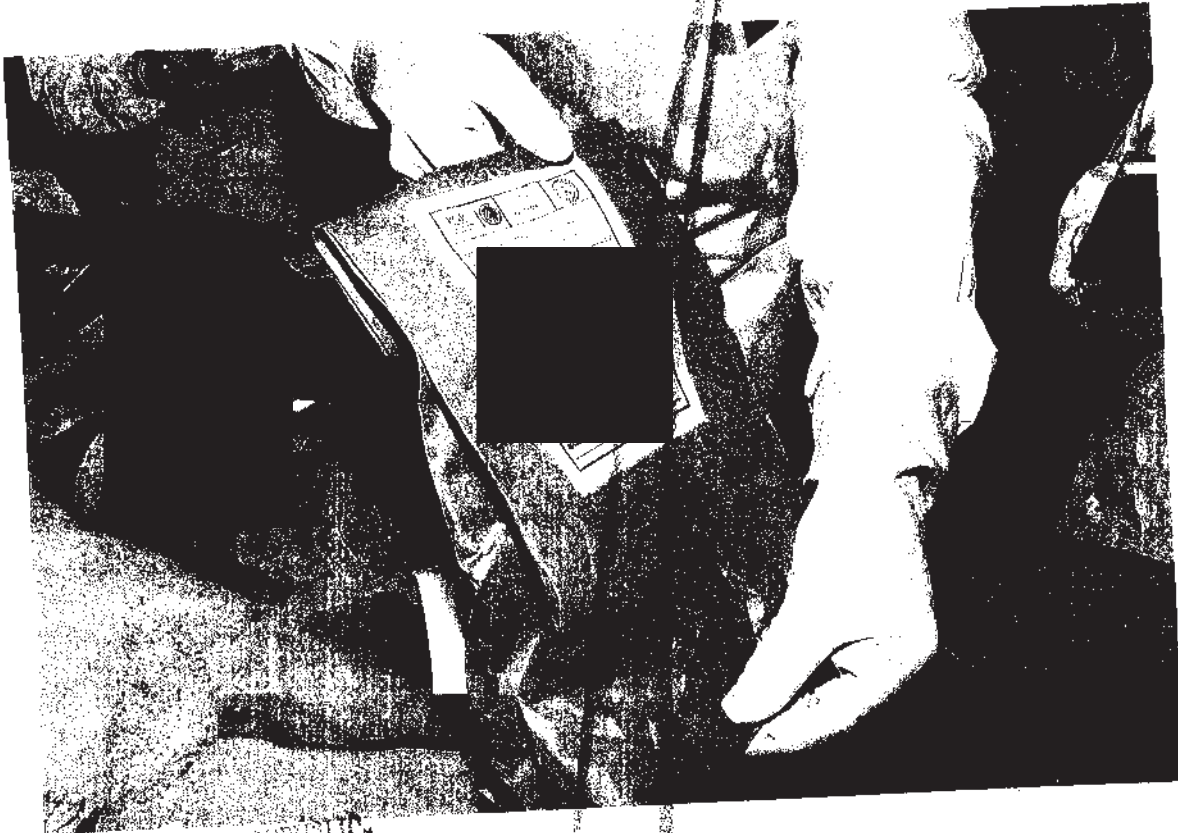
PGR	
INDICIO:	
EVIDENCIA:	
CAMPO DE DIVERSIFICACIÓN:	
FECHA Y HORA:	
NÚMERO DE INICIO O EVIDENCIA:	
NÚMERO DE REGISTRO FOLIO O LLAMADO:	
DOMICILIO EXACTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS O HALLAZGO, UBICACIÓN EXACTA DEL LUGAR EN DONDE EL INDICIO FUE RECOLECTADO, DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL:	MANO DERECHA
OBSERVACIONES:	







PGR

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y DEL PODER JUDICIAL  
CÓDIGO FEDERAL PENAL  
PARA LA INVESTIGACIÓN

<b>PGR</b> <small>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>		<b>INDICIO EVIDENCIA</b>	
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: _____			
FECHA Y HORA: _____			
NÚMERO DE INDICIO O EVIDENCIA: <i>Pie 120-110</i>			
NÚMERO DE REGISTRO (FOLIO O LLAMADO): _____			
<b>DOMICILIO EXACTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO, UBICACIÓN EXACTA DEL LUGAR EN DONDE EL INDICIO FUE RECOLECTADO, DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL:</b>			
_____			
_____			
_____			
<b>OBSERVACIONES:</b>			
_____			
<b>NOMBRE COMPLETO SIN ABBREVIATURAS DEL AGENTE POLICIAL, PERITO O AUXILIAR RESPONSABLE DE LA RECOLECCIÓN Y EMBALAJE:</b>			
_____			

FO-FF-07

Rev.:



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

Procuraduría General de la República

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Ref. IT-FF-01

FO-FF-07

Rev.:



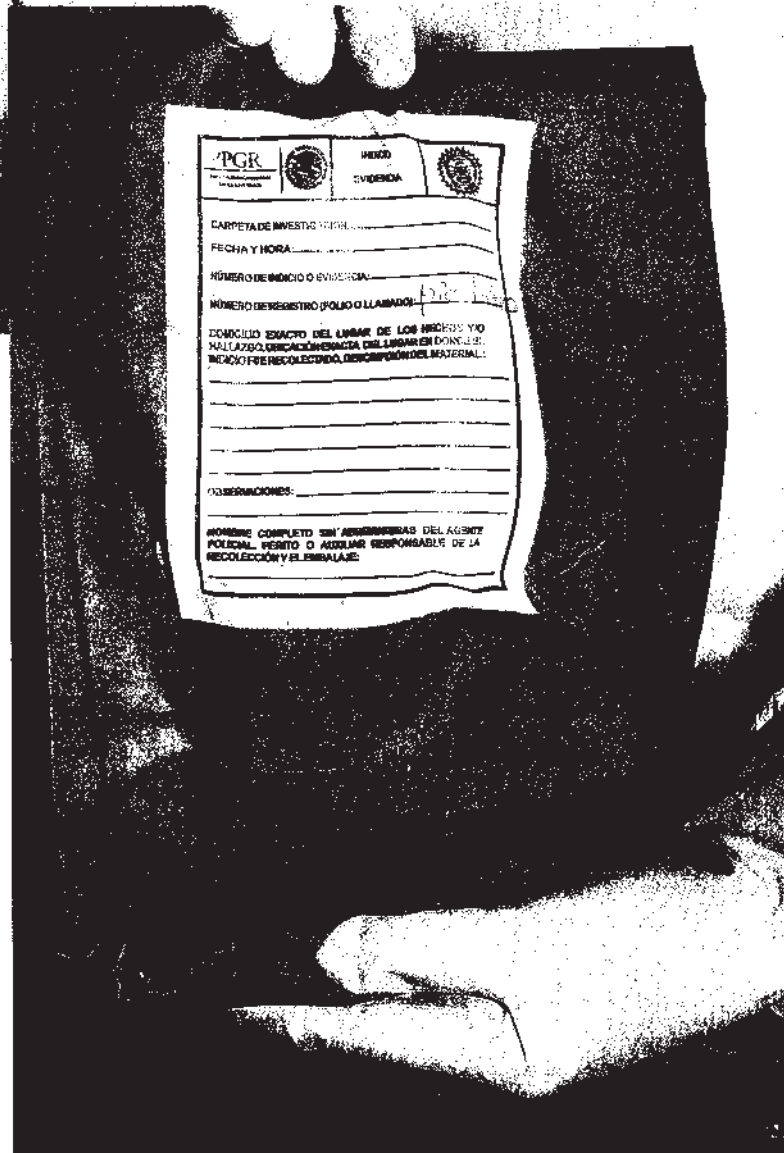
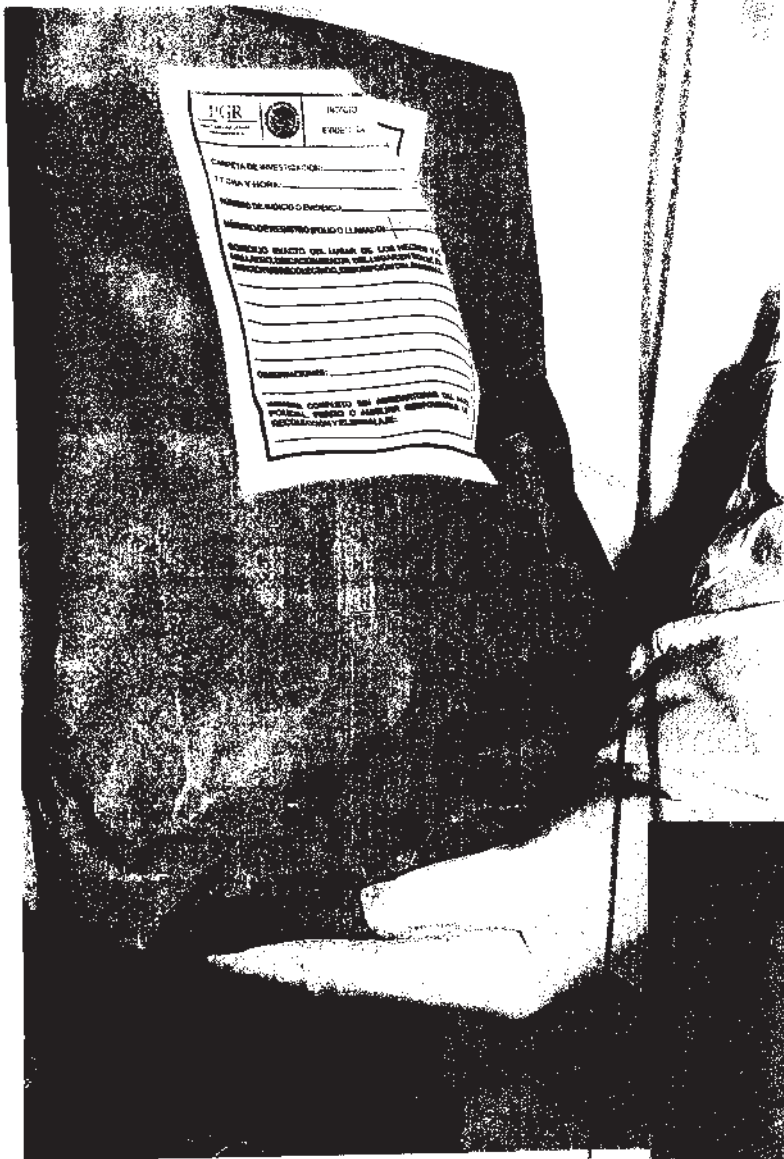
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

25

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.:



FO-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Comunidad



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



3000  
e  
2015

del municipio de Manantlán,  
del estado de Jalisco, Comunidad  
de Manantlán



Ref. IT-55-01

FO-FF-07

Rev.:

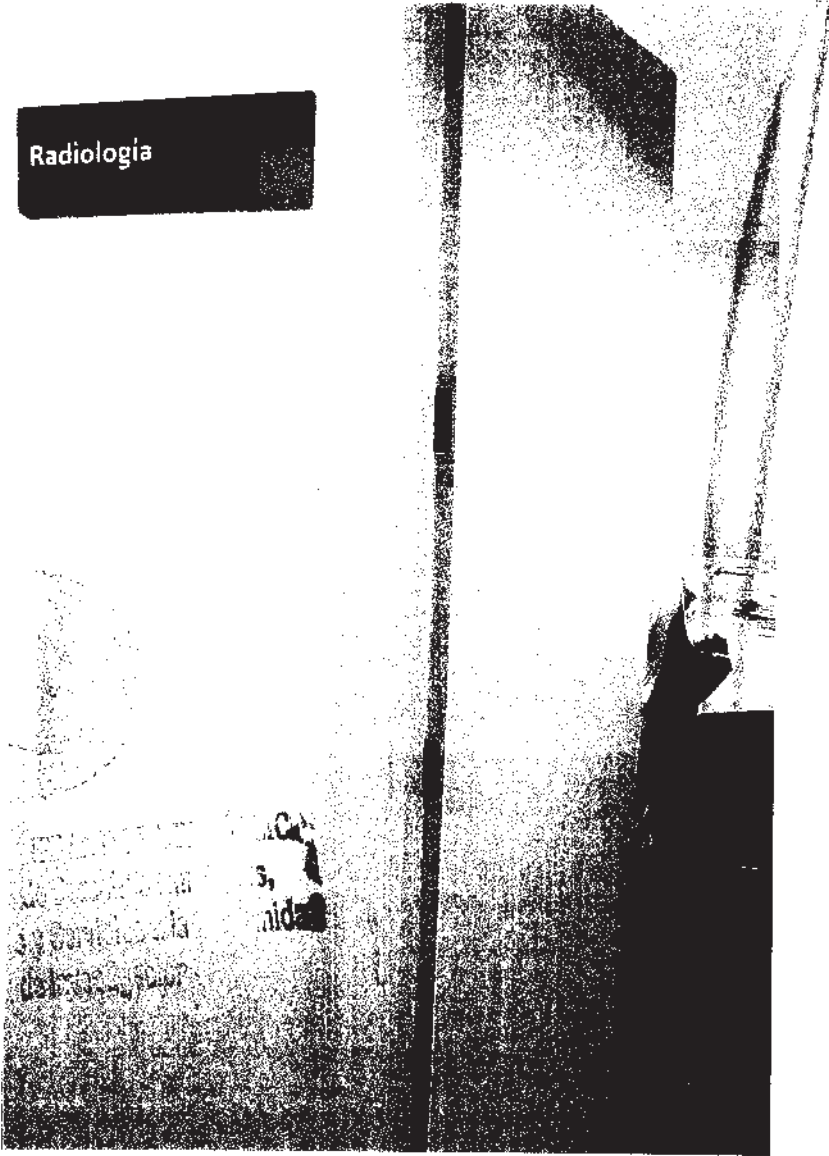


LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



**Radiología**

Rev. 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

Procuraduría General de la República

000029

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



2015/01/01

Rev.

Ref. IT-EE-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

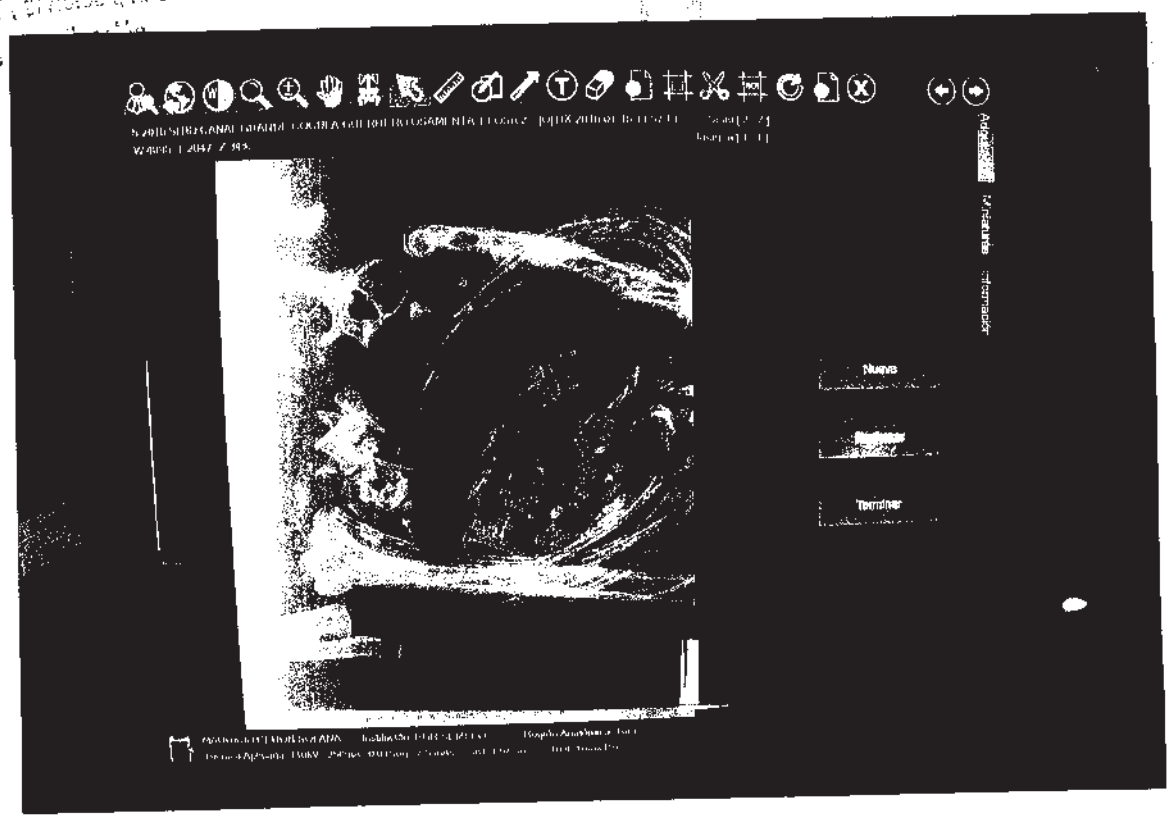
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHDPSC/OI/001/2015



REVISADO POR: [Illegible]  
la Dirección de Peritos,  
Hoy: [Illegible] de la Comunidad  
[Illegible]



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.



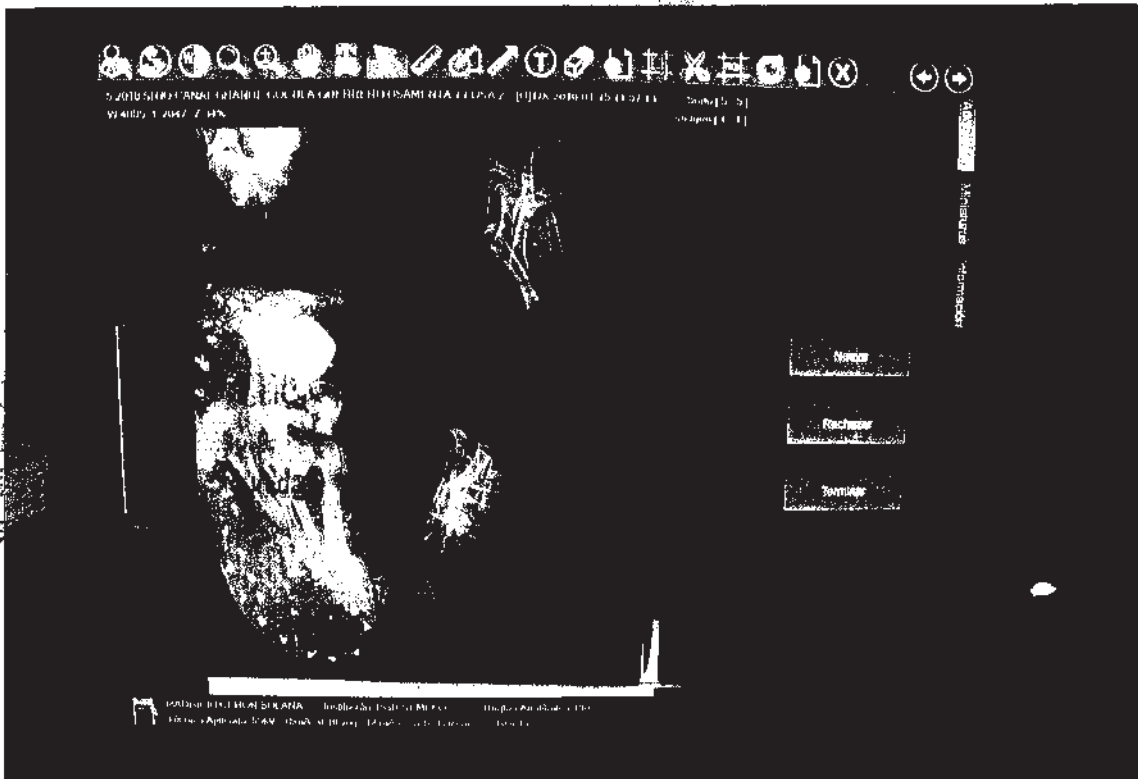
D-6-IT-55-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

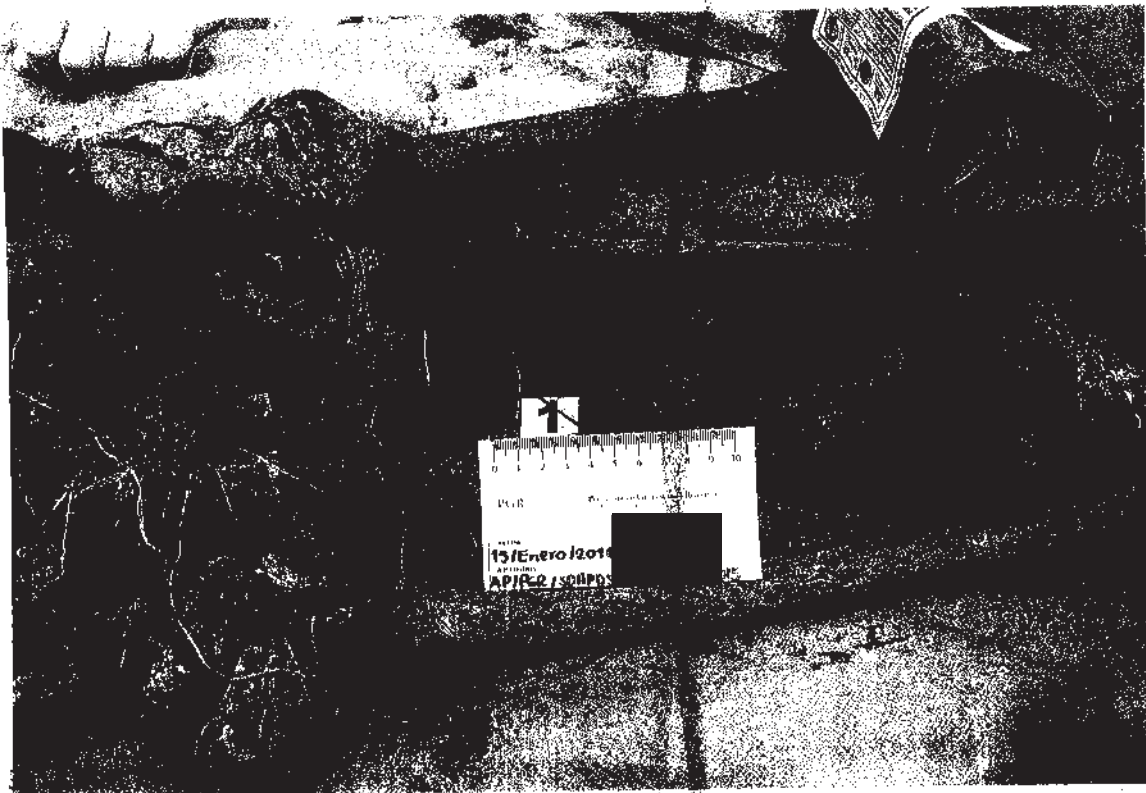
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



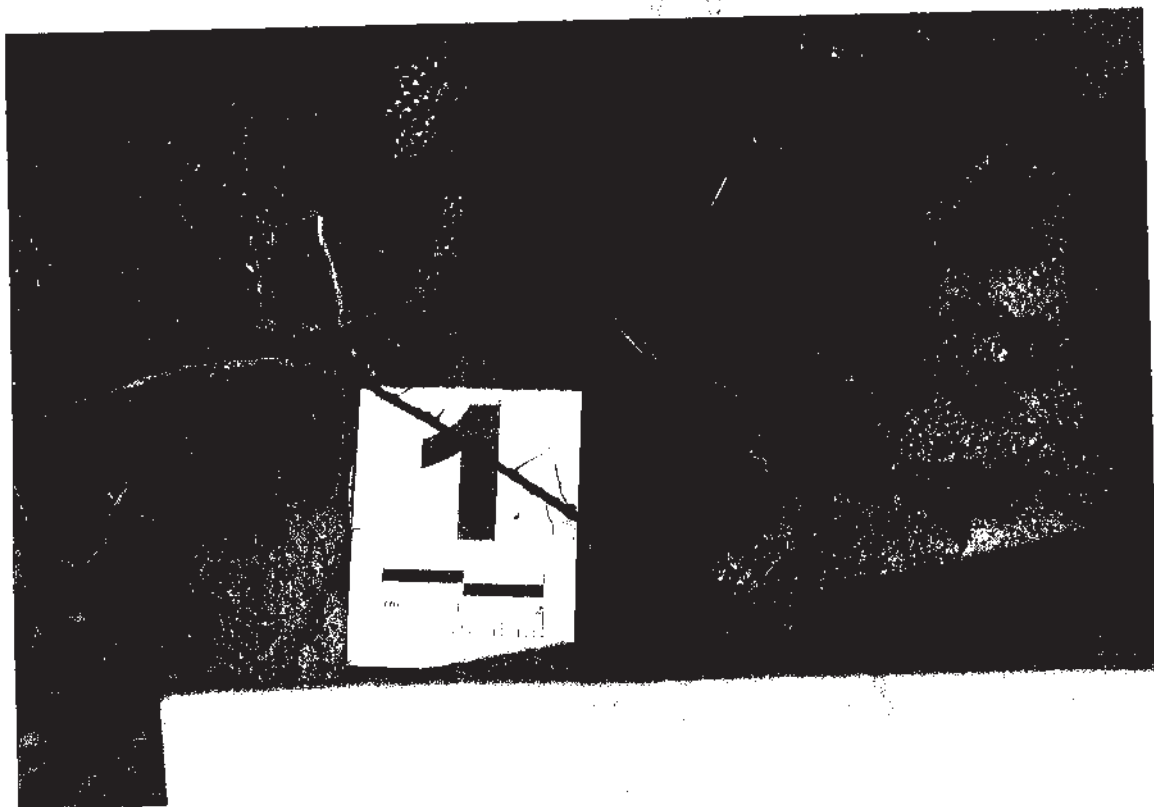
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Fotografía de la Colada de la  
sujeción



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Demanda por Servicios  
Humanos,  
asistencia a la Comunidad de  
Investigación



Rev.: [Redacted] Ref.: IT-FF-01 [Redacted] FO-FF-07

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense



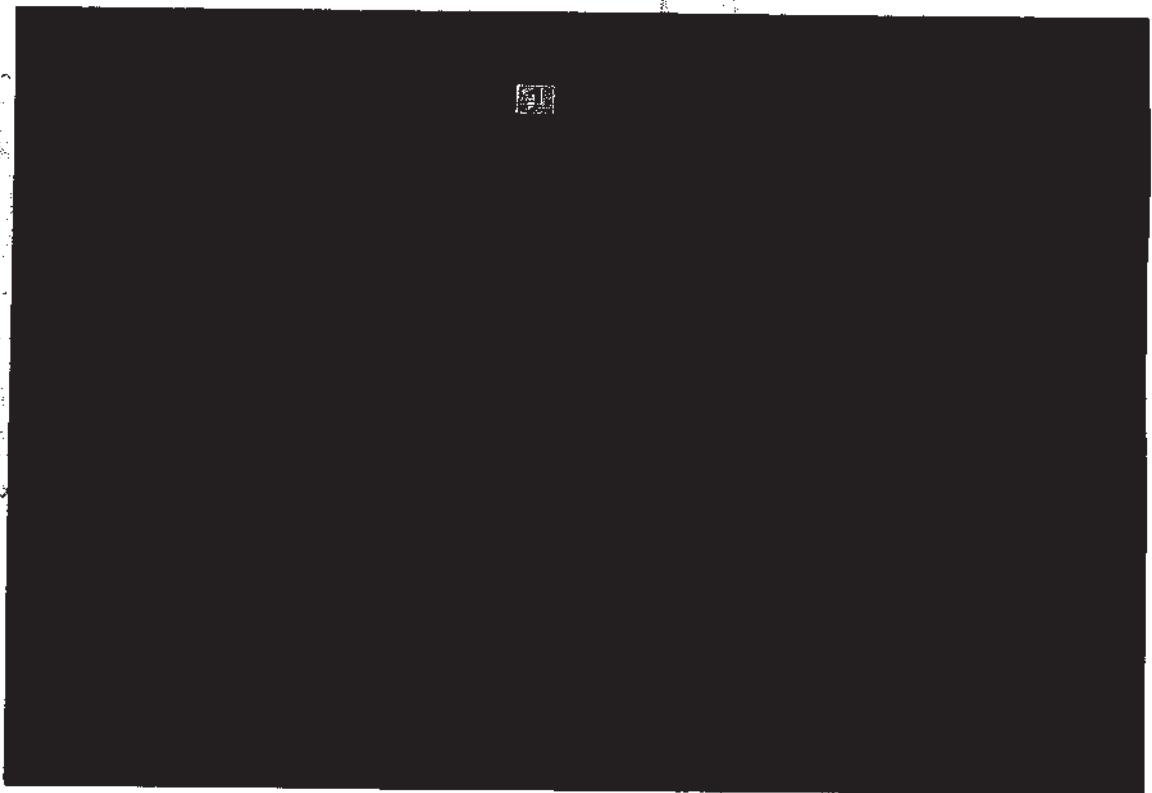
Rev.: 

EO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev: 02

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

138

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



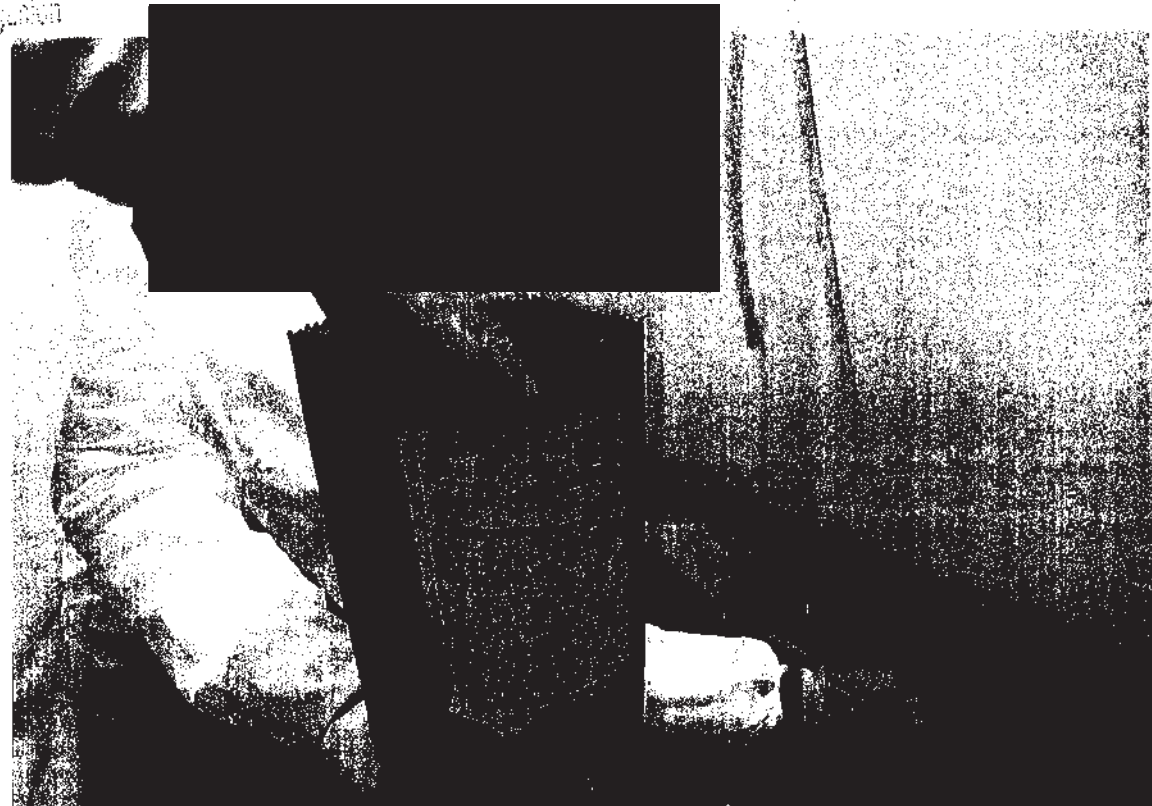
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AL DE  
de la Comandancia,  
entonces a la Comandancia  
investigación



EO-EF-07

Rev.:



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

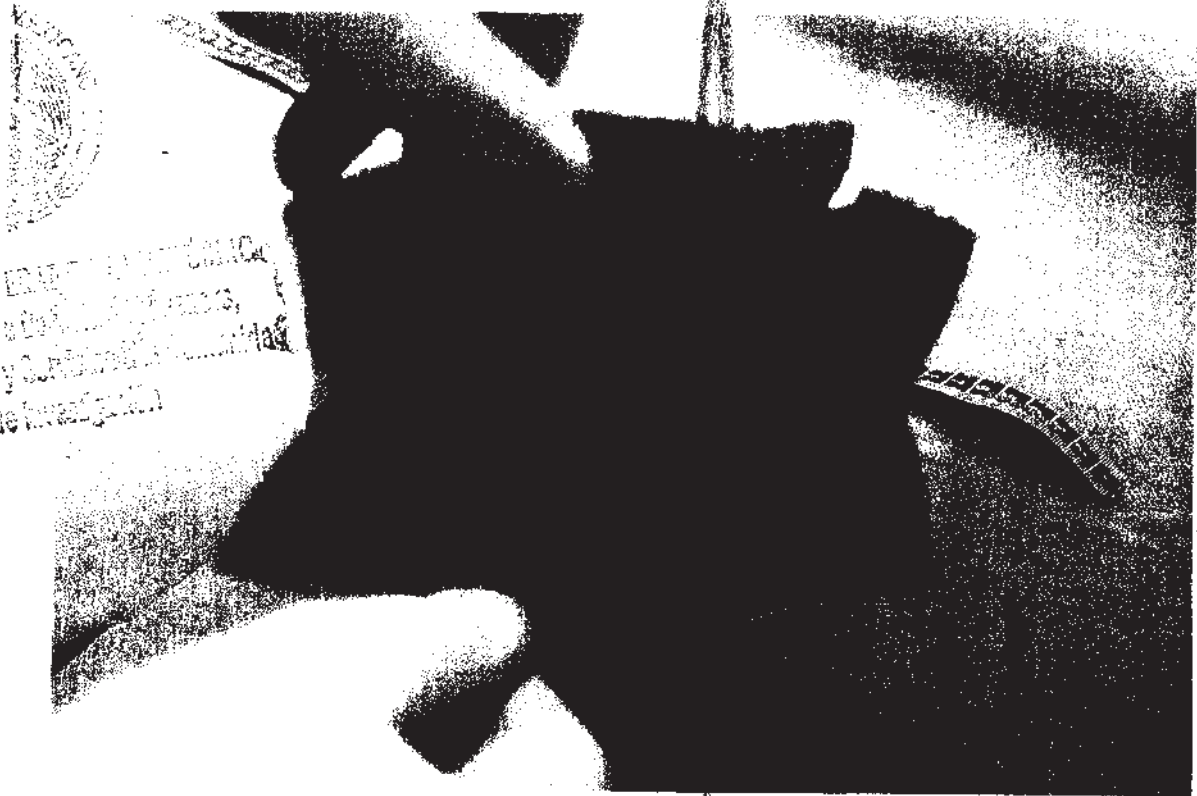
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

000039

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

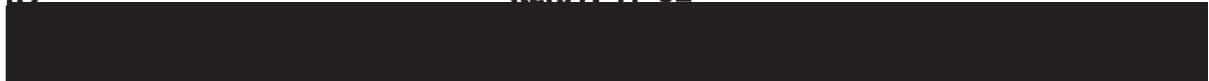
NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



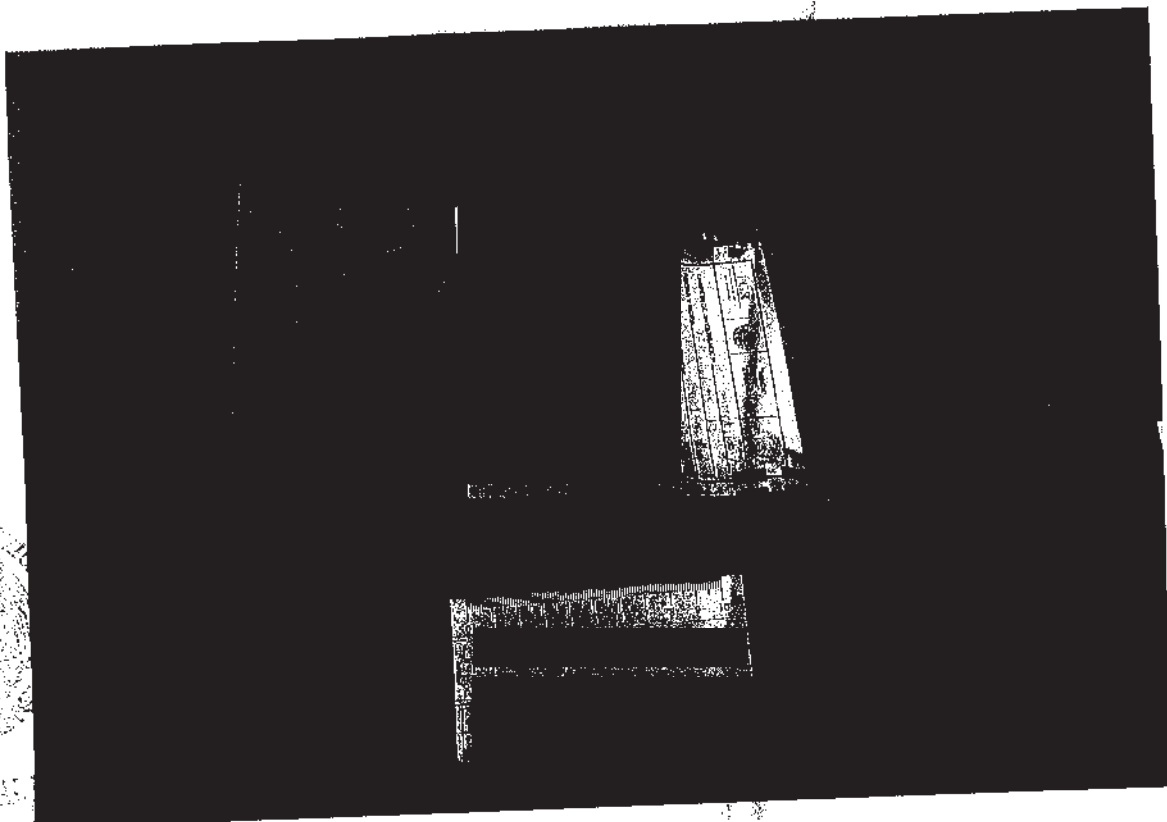
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

Procuraduría General de la Federación  
de México

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



15/05/2015  
15/05/2015  
15/05/2015  
15/05/2015



PGR  
Procuraduría General de la Federación  
de México  
15/05/2015  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Rev.

EQ-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



RAE  
Dirección de Peritos  
Secretaría de la Coordinación de  
Investigación



Rev.: 00

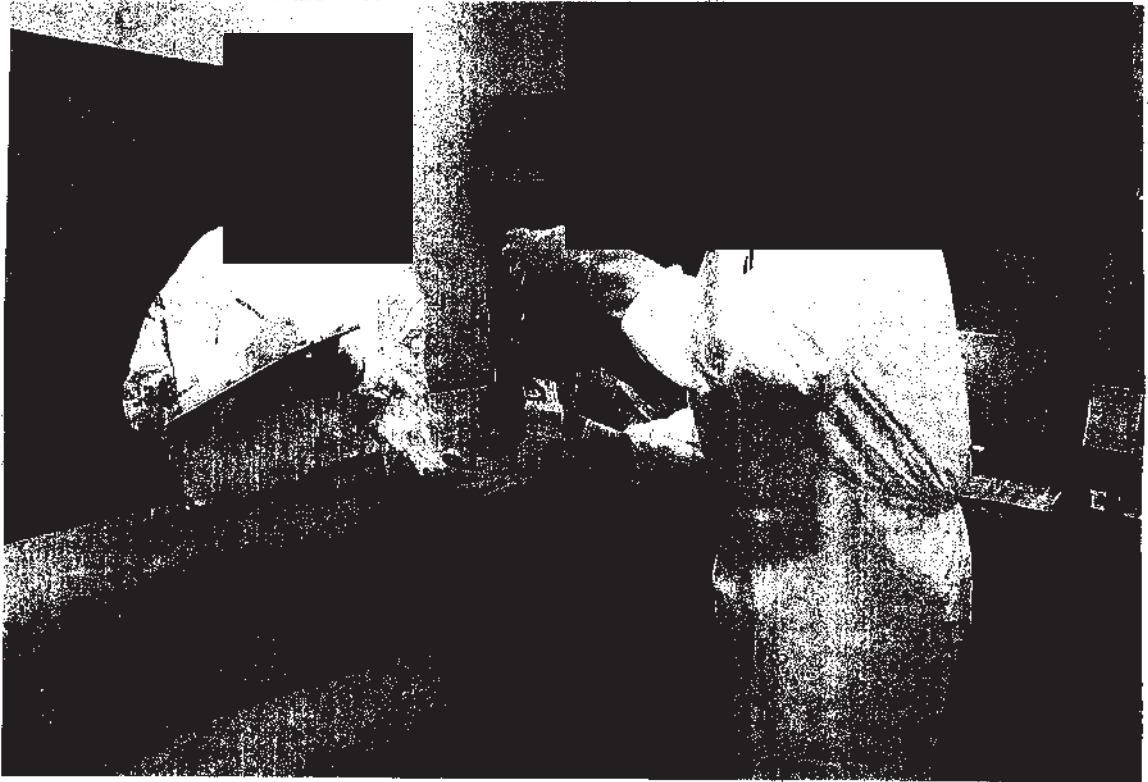
Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



El  
Código de Procedimientos Penales  
del Estado de Sonora  
Artículo 100



FO-FF-07

Rev.:



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**NÚMERO DE FOLIO: 2496**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



2015  
15/01/2015  
15/01/2015  
15/01/2015



Rev.: [Redacted] Ref: IT-EE-01 FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Subcomisario,  
Alcaldía de San Andrés,  
Colombia



Rev.: 02

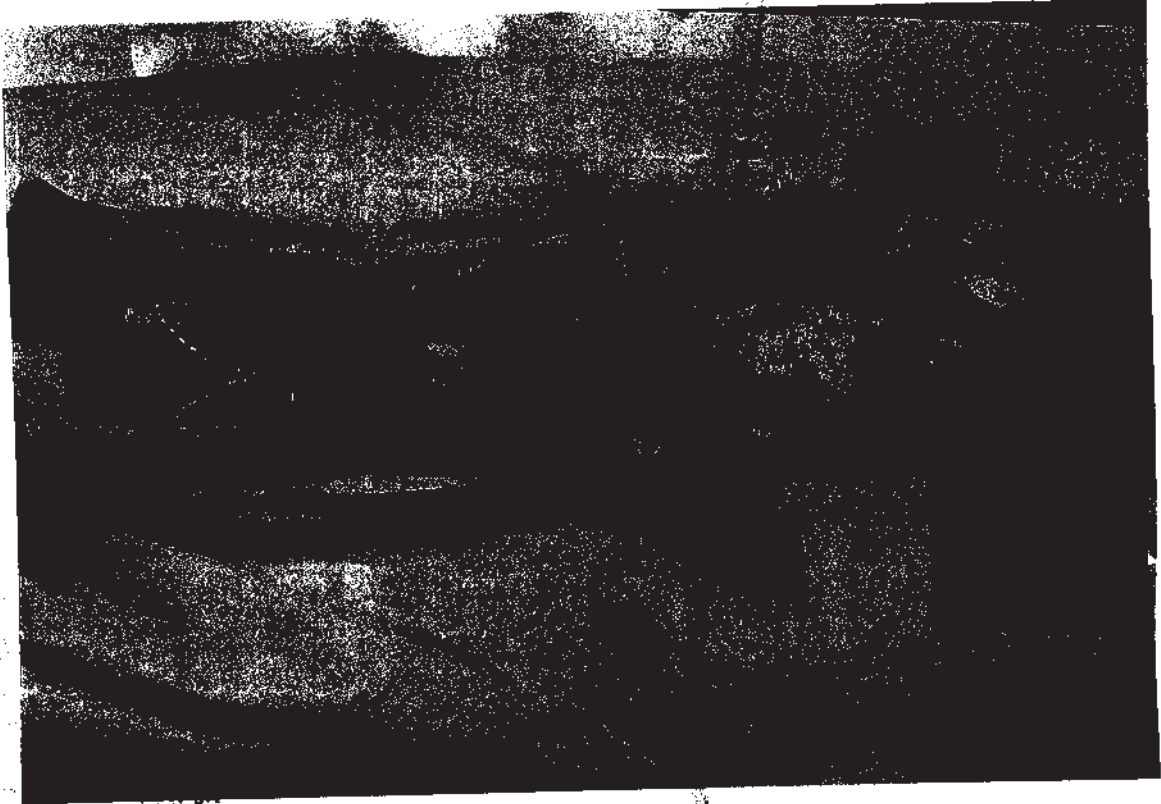
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.:

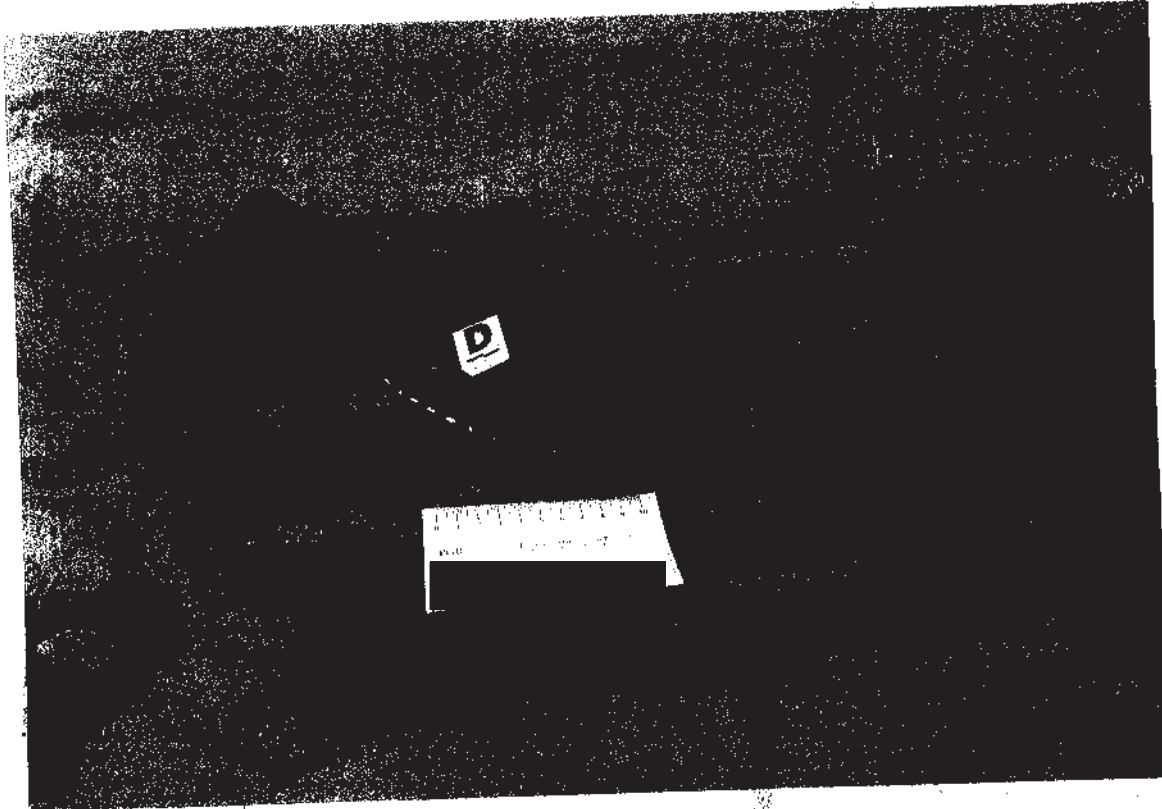


FO-FF-07

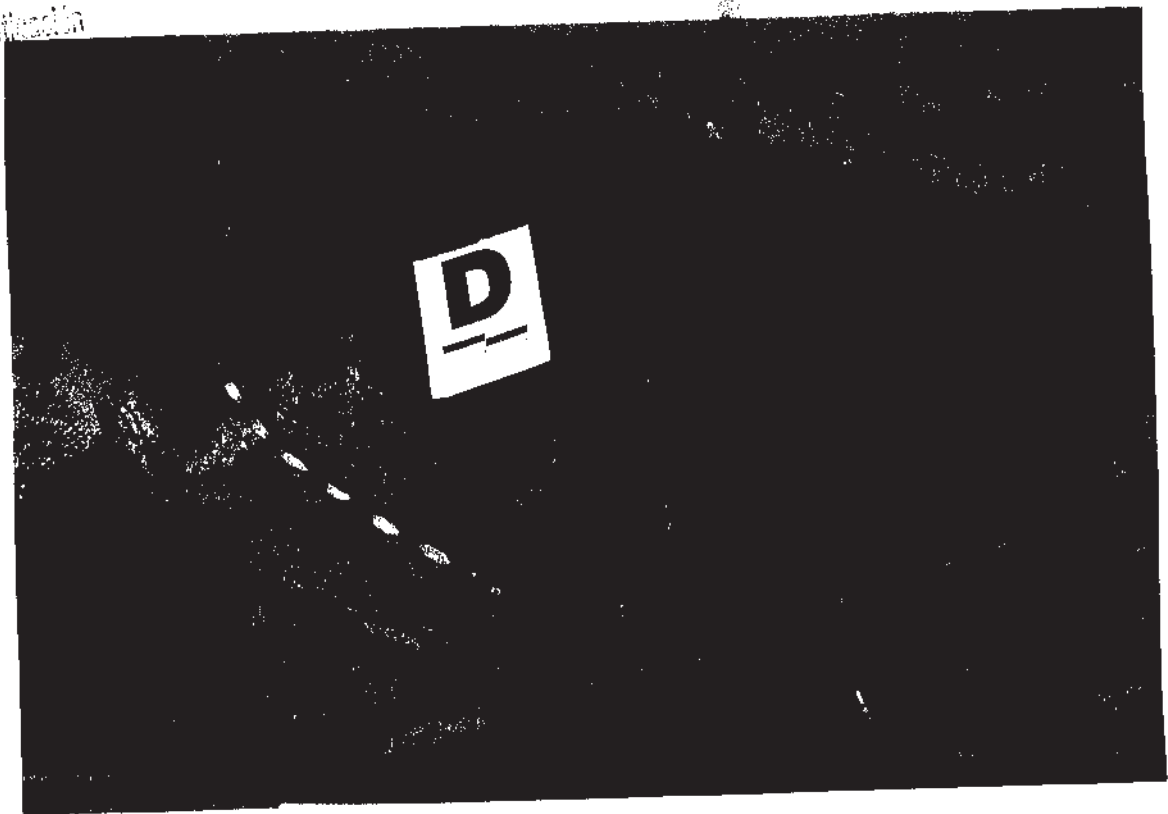
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



estos hallazgos  
visitas a la Comandancia de  
estación



49

Rev.:



Rev. IT FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



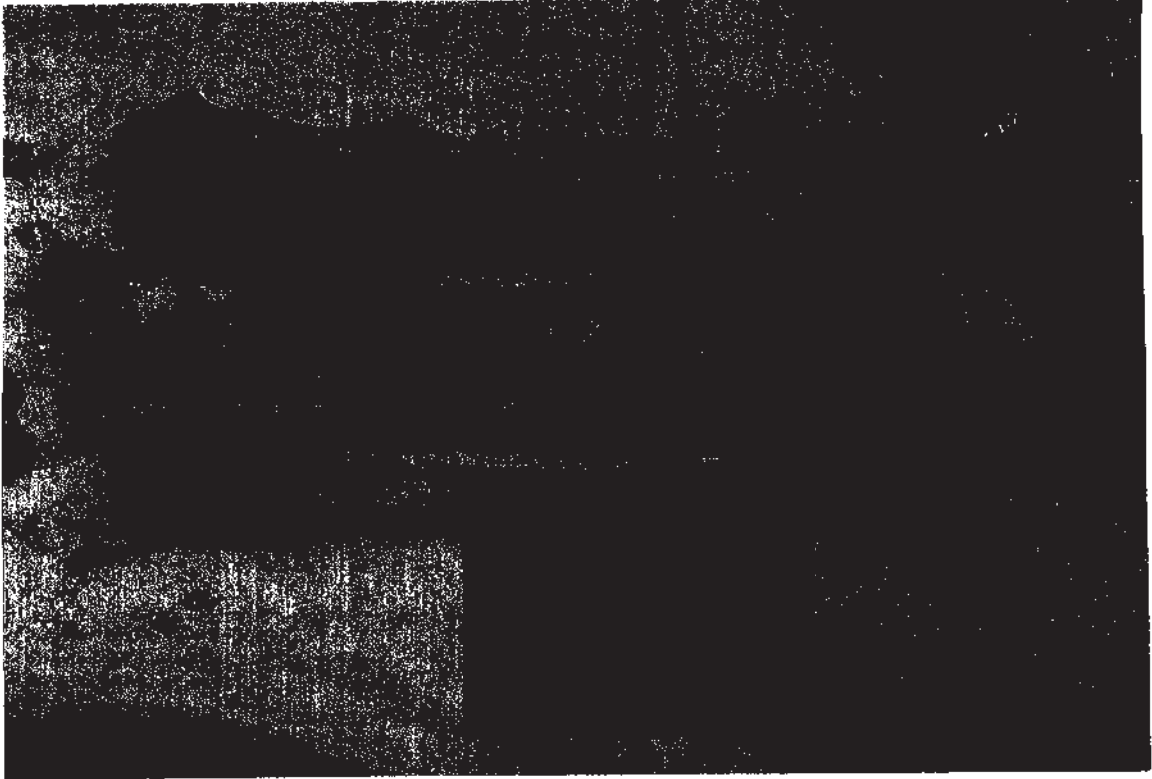
PGR

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



SECRETARÍA

SECRETARÍA  
de la Presidencia  
de la República



Rev. [Redacted] Ref: IT-EE-01 FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**NÚMERO DE FOLIO: 2496**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



Rev.: 00

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



02/03/2015  
08:00 AM  
08:00 AM  
08:00 AM



Rev.:



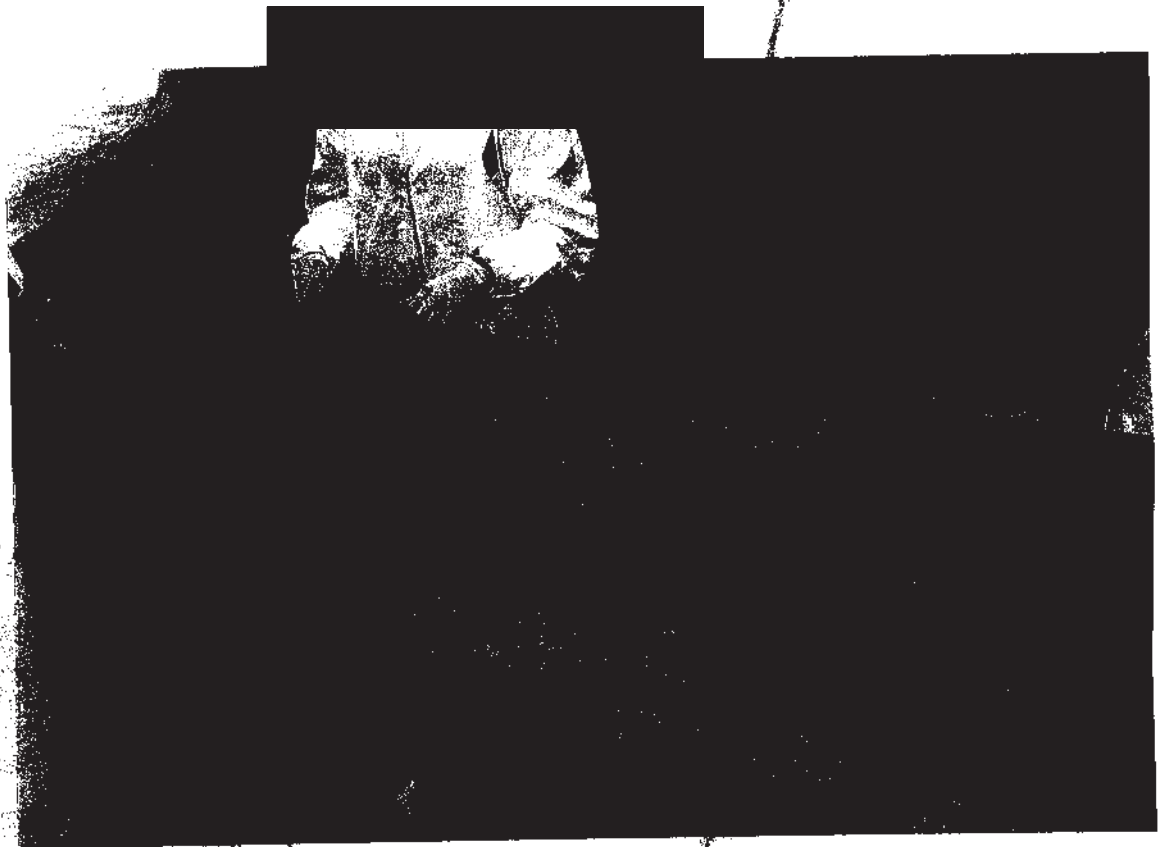
Def. IT FF 01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: [Redacted] Ref.: IT-EE-01 FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



DE LA...  
...  
servicios a la comunidad  
investigación



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



DE F...  
que...  
el...  
f...  
f...  
f...

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



000054  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense



Rev.: 02

Ref: IT-FF-01

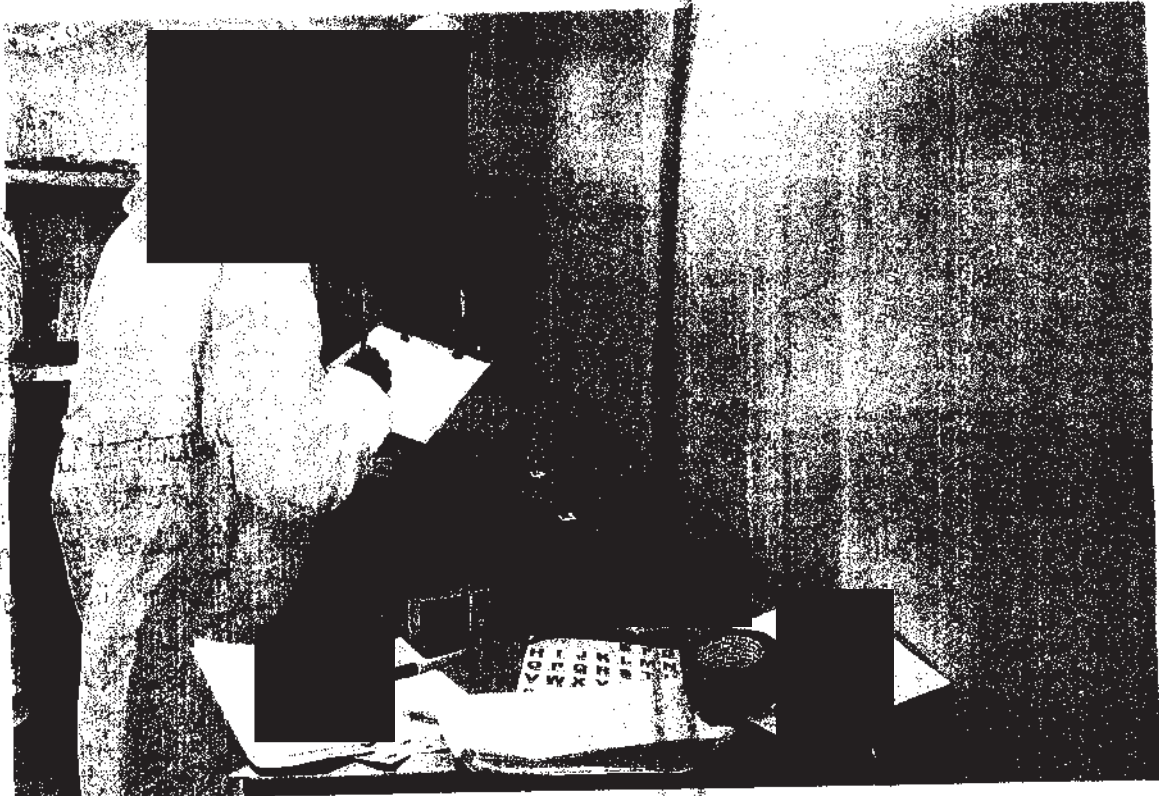
FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

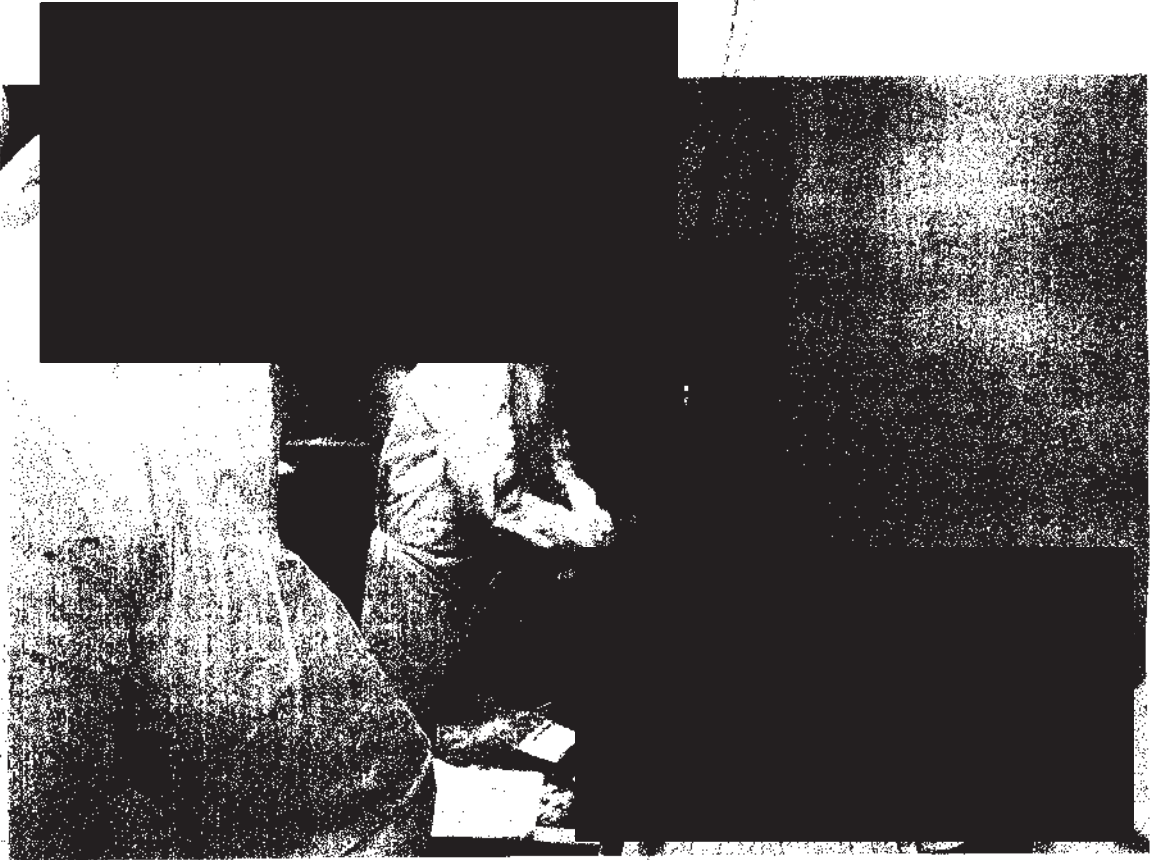
FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

EO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.:

D-6-IT-EF-01

EO-EF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

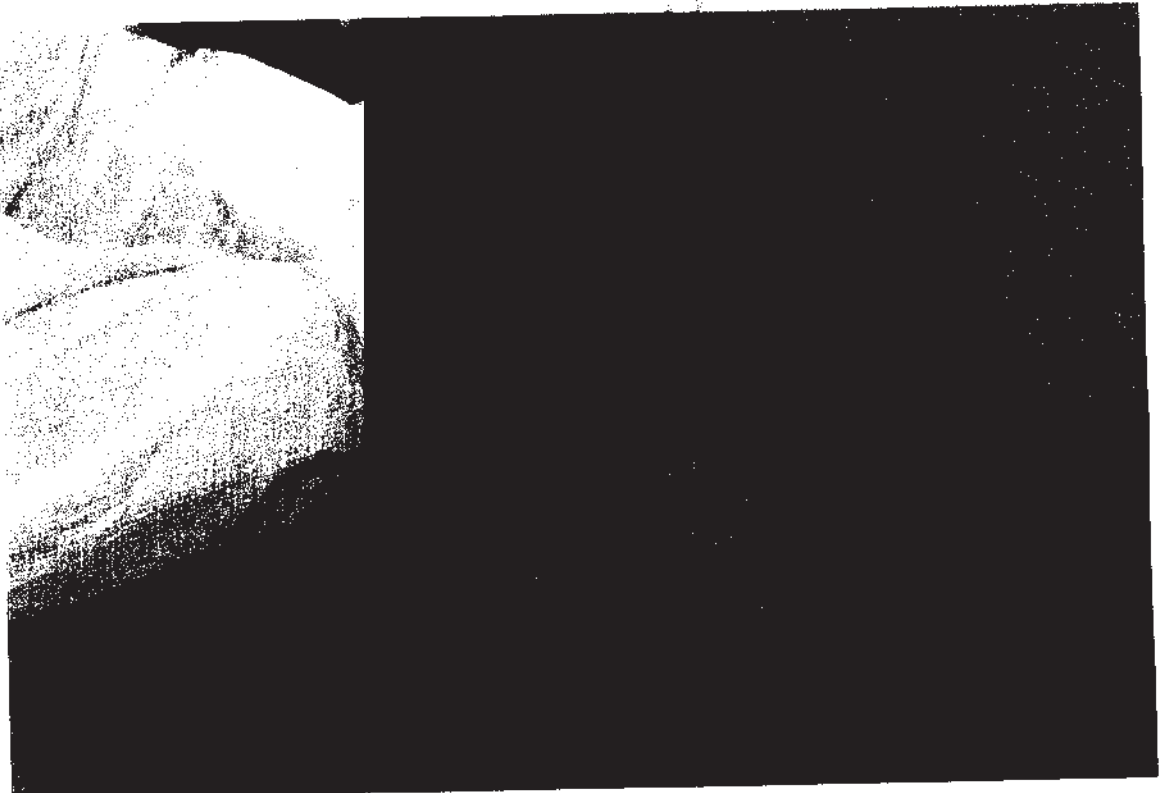


PGR

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



...  
...  
...  
...



Rev.: 00

Ref: IT-FF-01

FO-FF-07

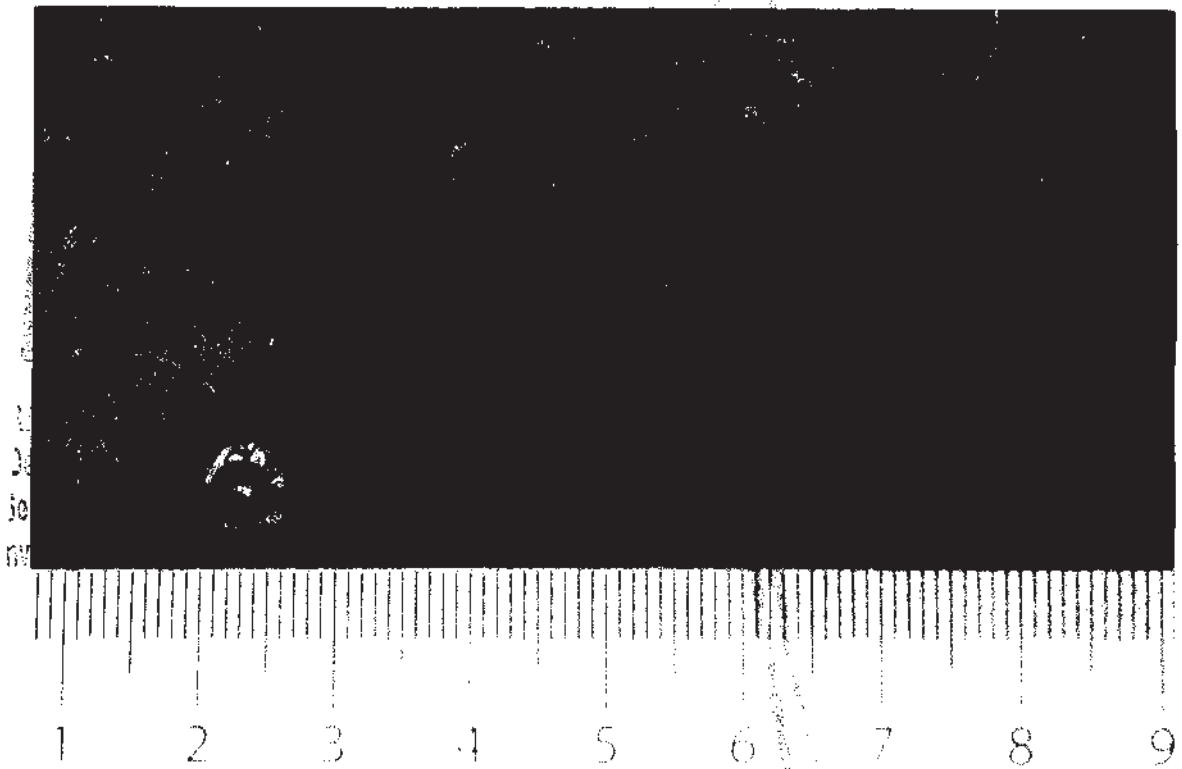
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev - 02

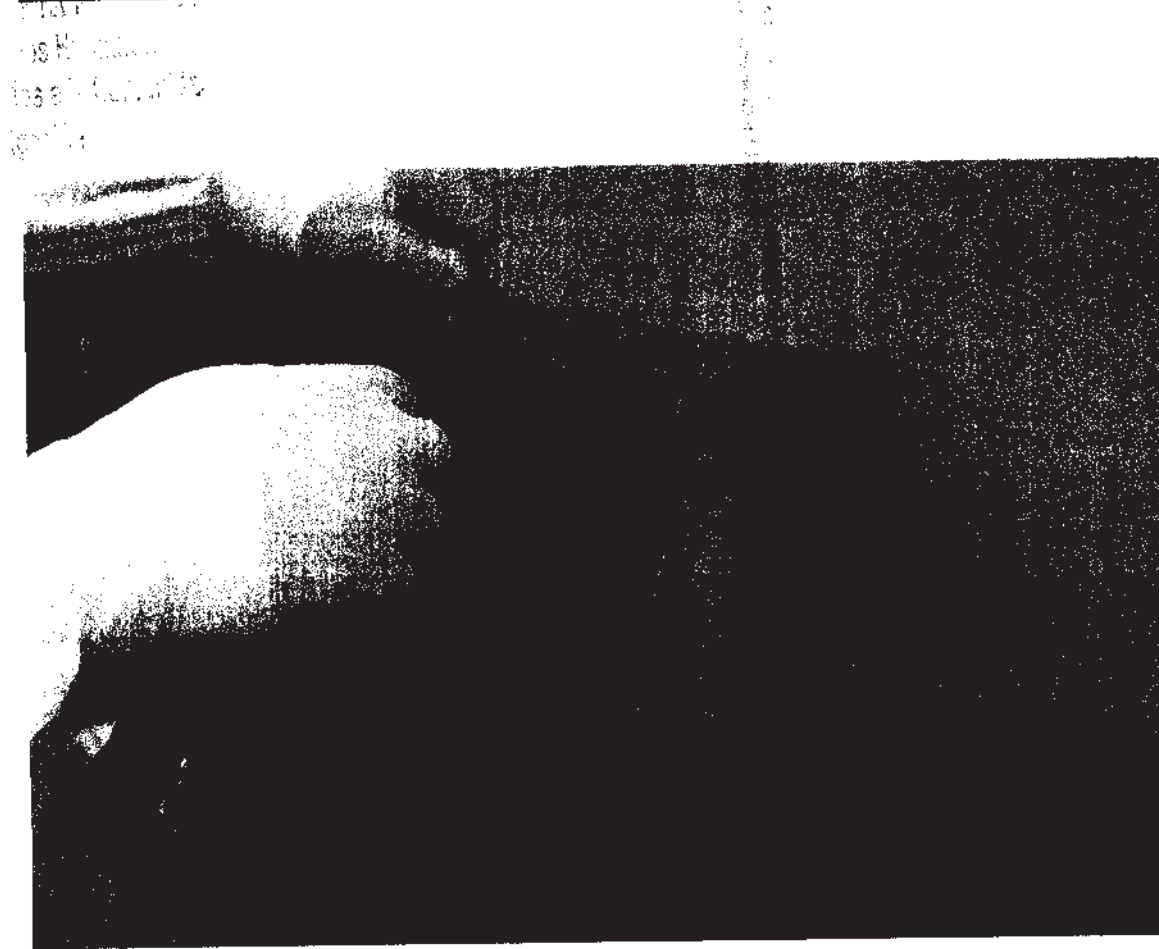
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

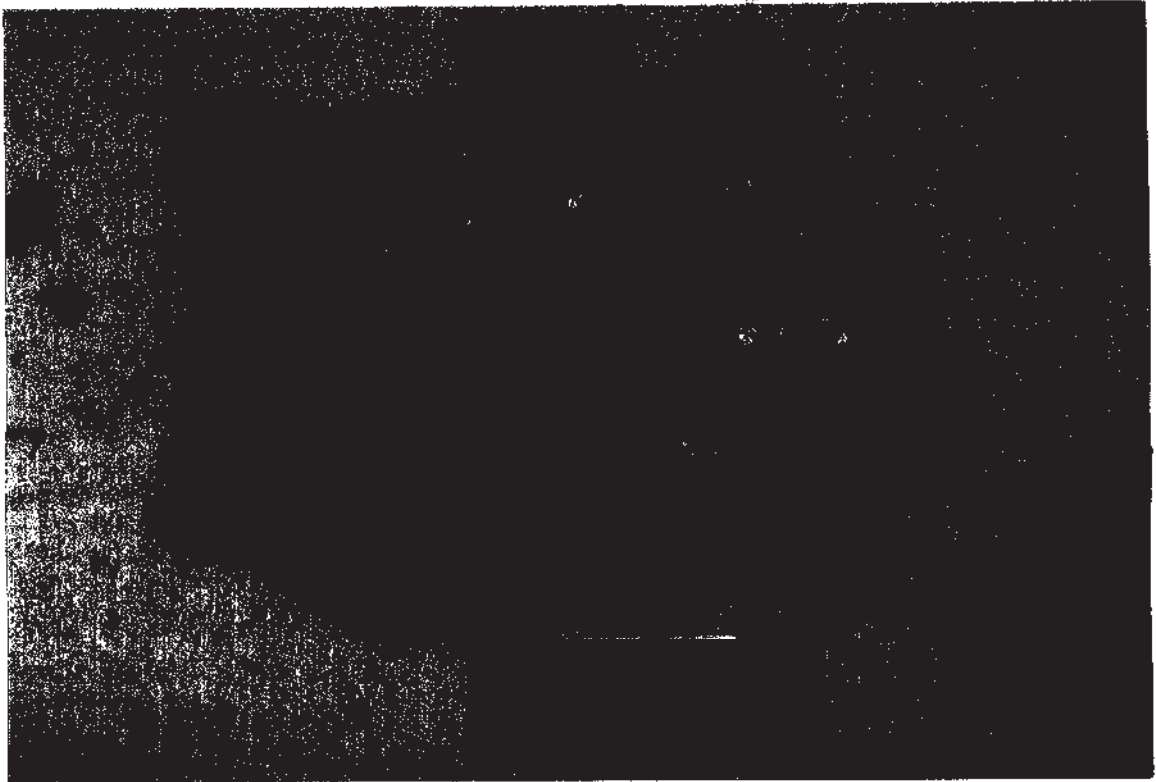
FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



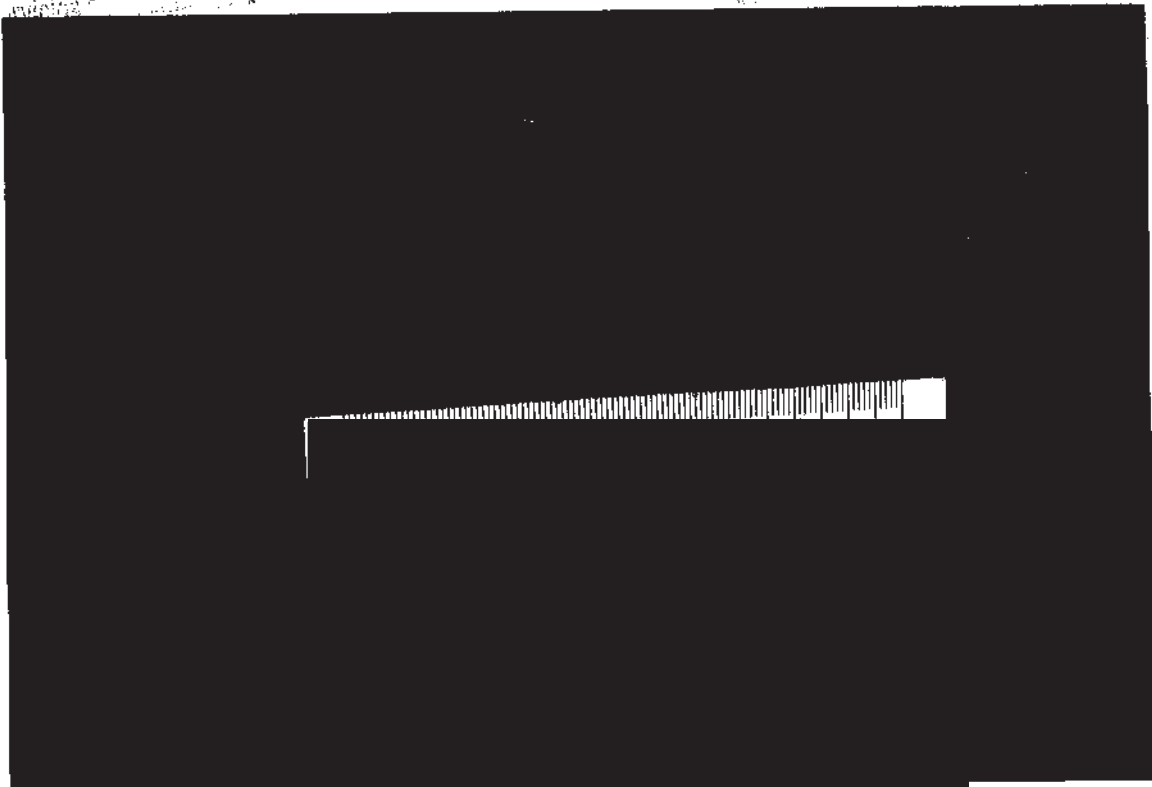
PGR

Procuraduría General de la Nación  
Fiscalía General de la Federación

**NÚMERO DE FOLIO: 2496**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



1.013  
sides  
móvil



Rev.

Ref. IT-EE-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

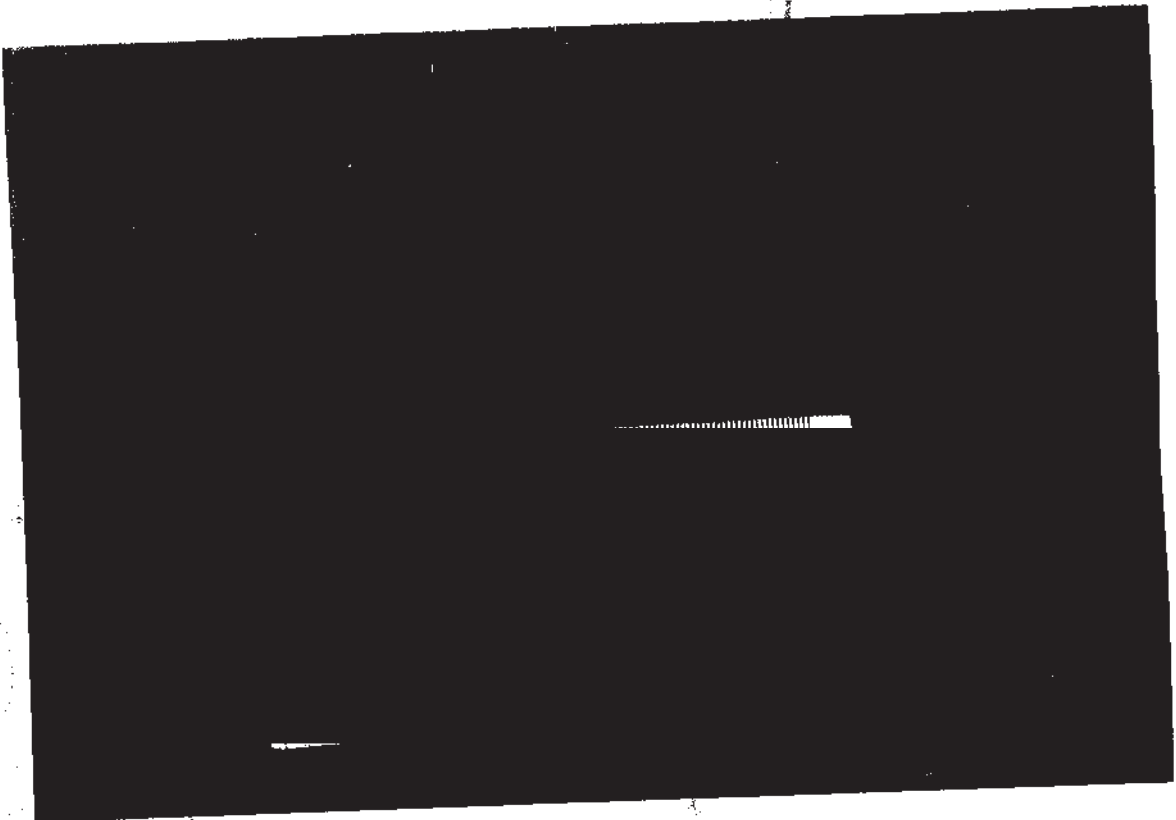
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

GA

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



RECIBIDO  
VICARIO DE INVESTIGACIÓN  
FOTOGRAFÍA FORENSE



EO-EF-07

Rev.:



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

Procuraduría General de la Federación

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



s NUMEROS  
s a la Comisión  
ación



Rev:



FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.:

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



los Humanos,  
de a la Comandante  
gación



Rev.:

Ref. IT 55-01

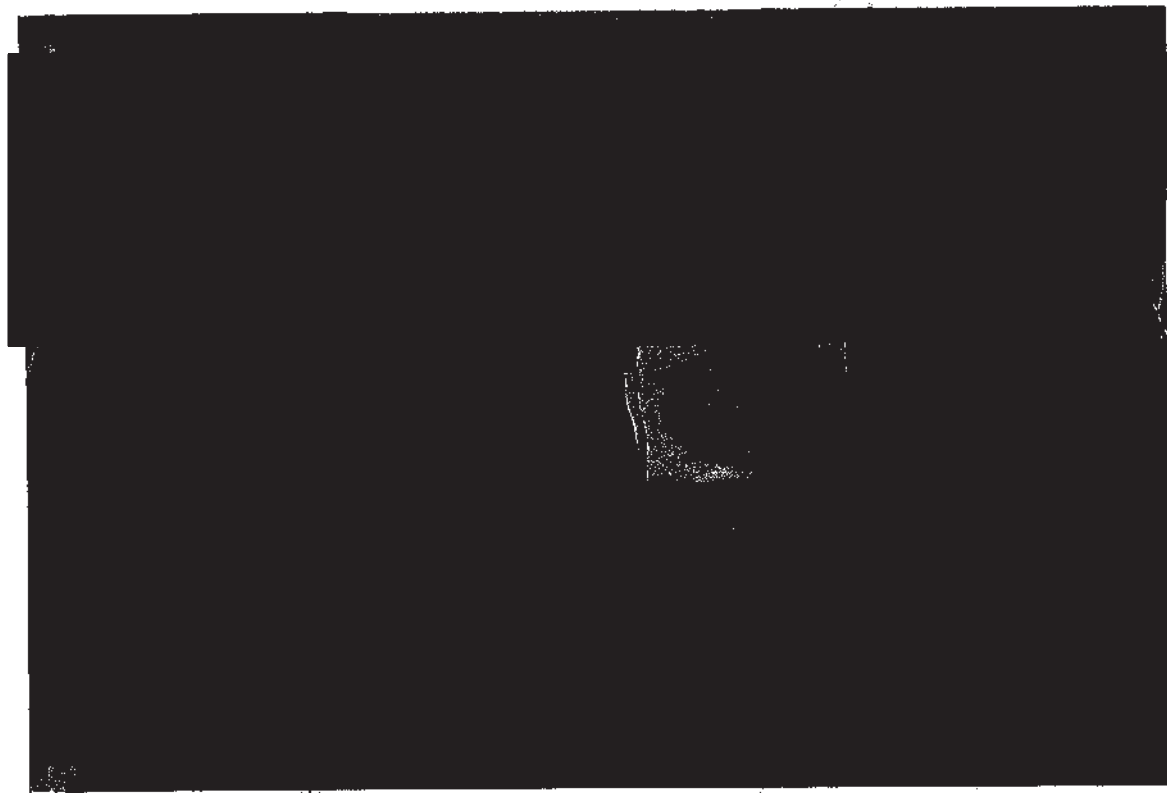
FO-FE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





Reservados todos los derechos a la explotación económica y a la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev. 01

Ref. IT-EE-01

EO-EE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AB/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



213 018  
01/11/2015  
os a la  
gación



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

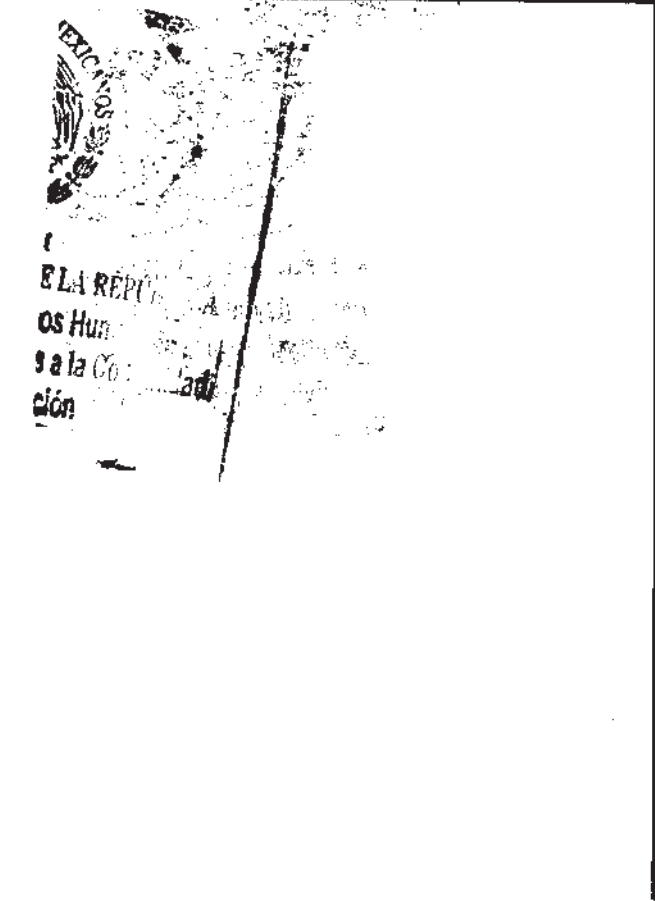
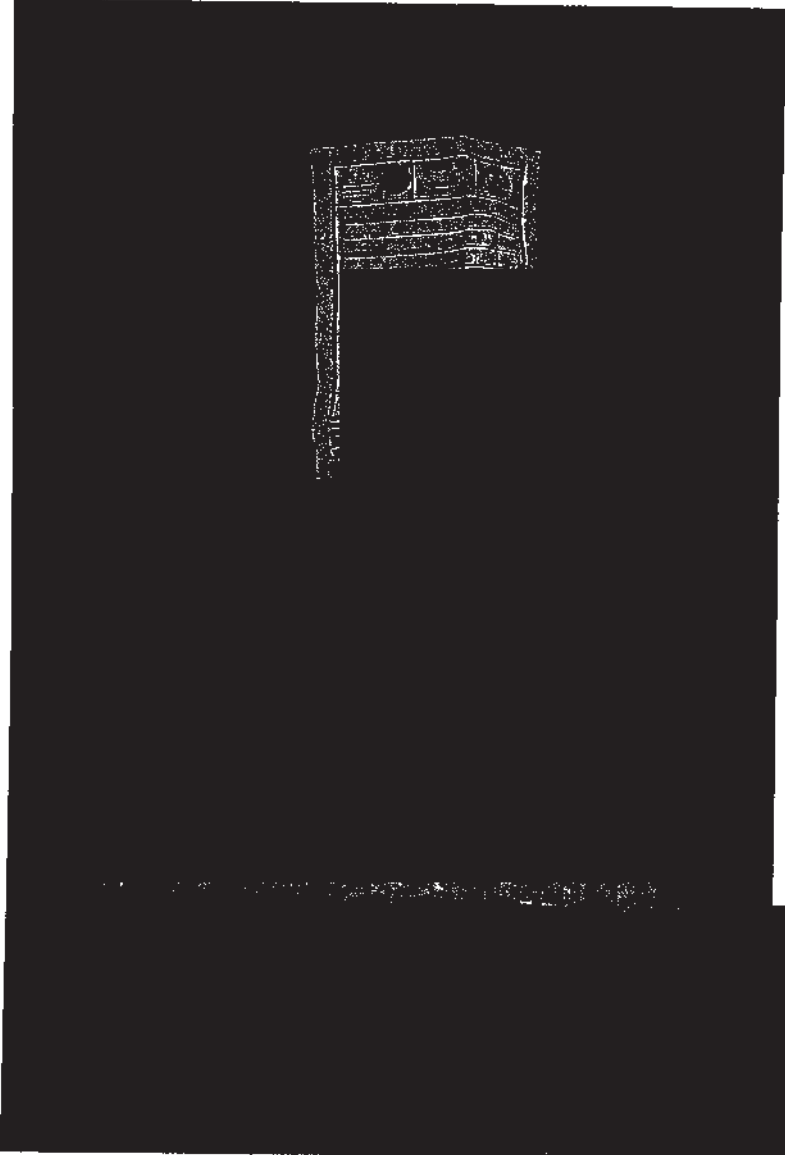


LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Procedimiento de Investigación  
Criminalística

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 00

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



IDENTIFICADO  
reconstrucción  
V  
ES



Rev. 00

Def. JT. FF. 01

FO. FF. 07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





en el expediente de la causa, se  
avisó a la Secretaría de Justicia y  
Gubernación



Rev.: [Redacted] Ref: IT-FF-01 FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



OBJETO DE LA PERICIA  
OBJETO DE LA PERICIA  
OBJETO DE LA PERICIA  
OBJETO DE LA PERICIA



Rev.:

Ref. IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



DE  
cho  
cio  
stige

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

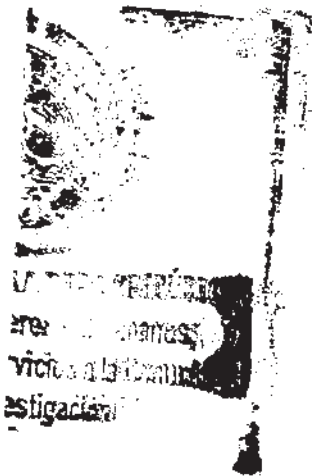
FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

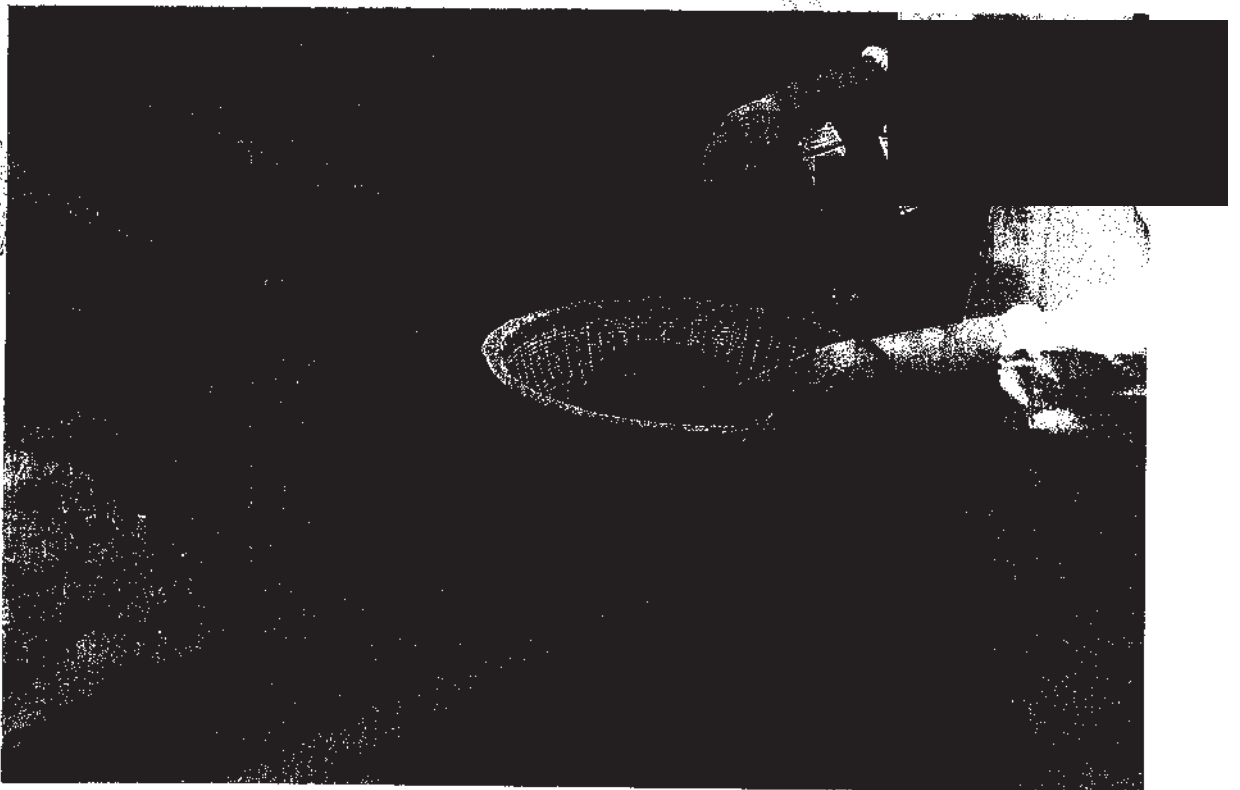


LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

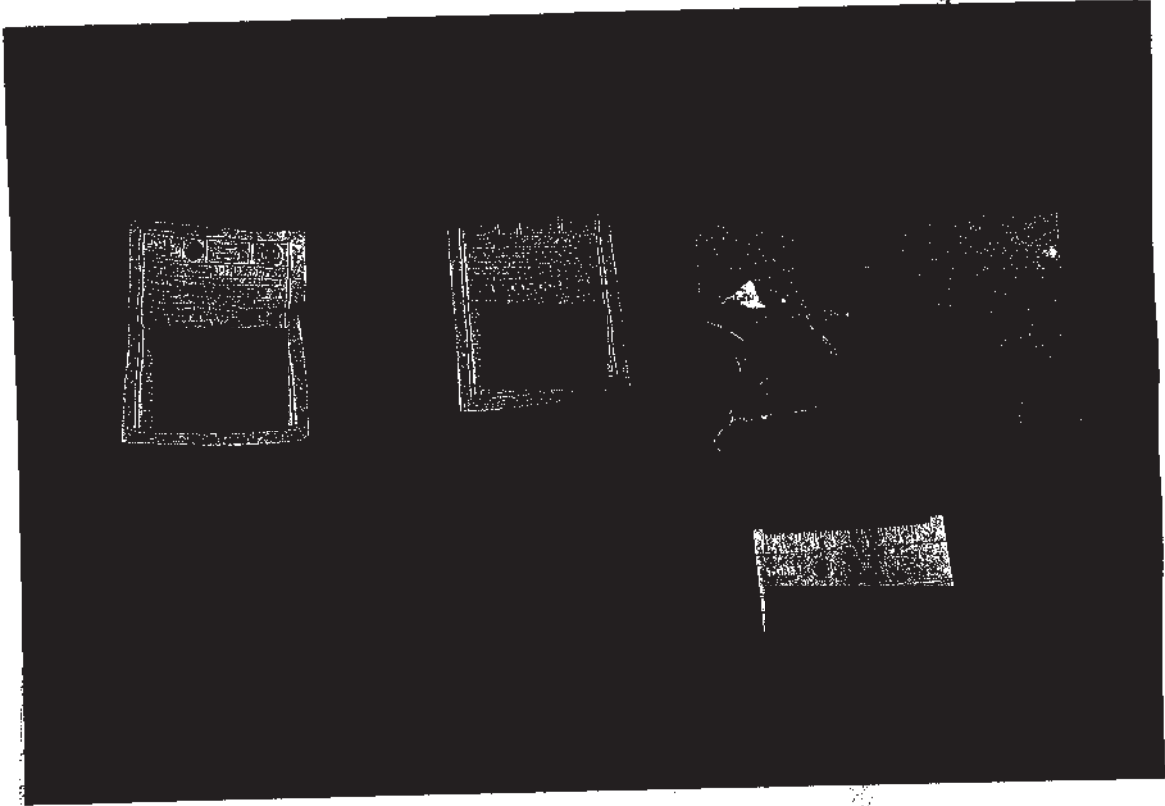
FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Resolución No. 001/2015  
del 12 de mayo de 2015  
del Jefe de la Oficina de  
Fotografía Forense



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Director General,  
Servicio de Periciales,  
de Investigación



FO-FF-07

Rev.:



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

ENCR

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

		INDICIO EVIDENCIA	
CARPETA DE INVESTIGACION:			
FECHA Y HORA:			
NÚMERO DE INDICIO O EVIDENCIA:			
NÚMERO DE REGISTRO (FOLIO O LLAMADO): <u>2496</u>			
DOMICILIO EXACTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO, UBICACIÓN EXACTA DEL LUGAR EN DONDE EL INDICIO FUE RECOLECTADO, DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL:			
OBSERVACIONES:			
NOMBRE COMPLETO DE LOS MIEMBROS DEL AGENTE POLICIAL, PEBRO O ANIMAL RESPONSABLE DE LA RECOLECCIÓN Y ELABORACIÓN:			

J. DE LA RE...  
Hechos Hum...  
servicios a la...  
investigación

Rev.: 00

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



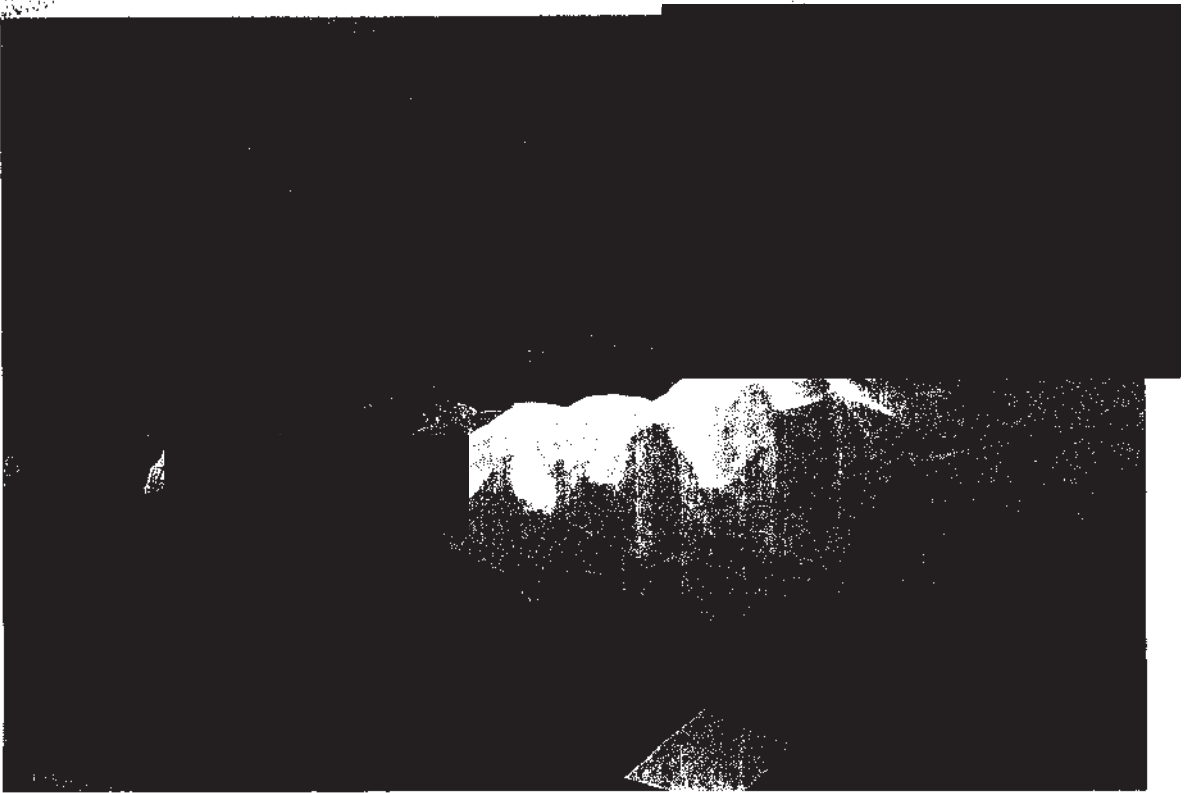
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

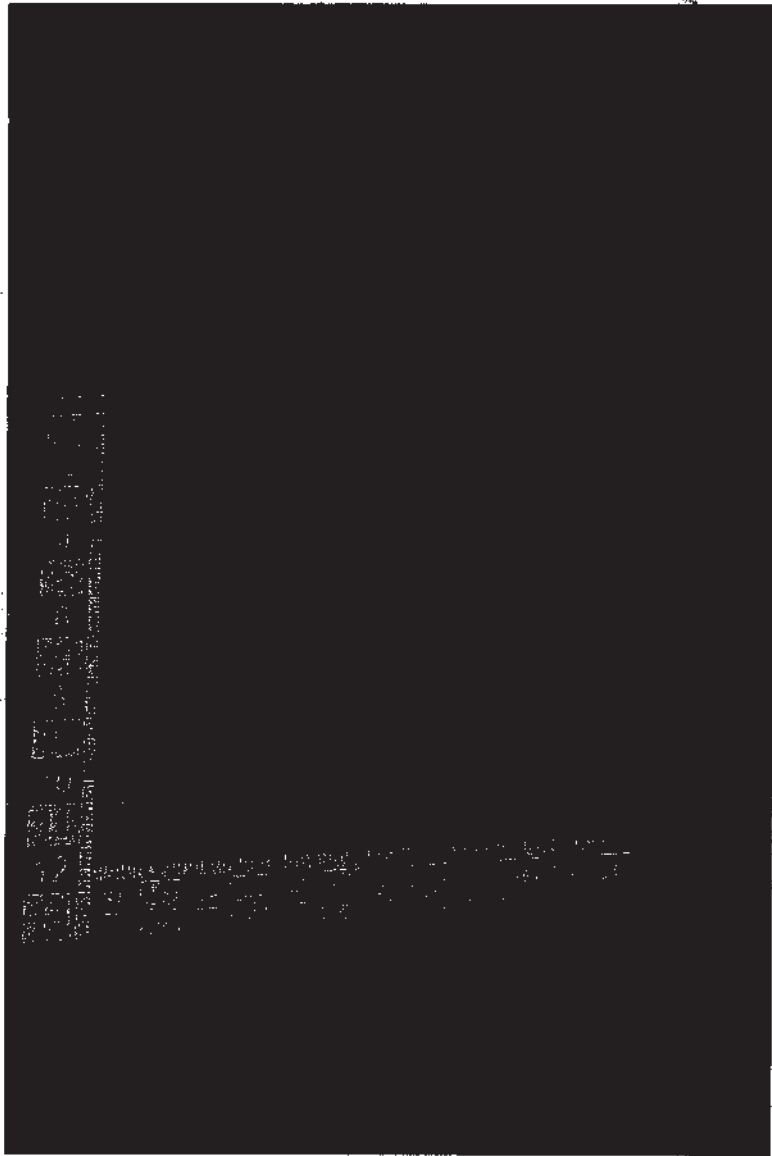
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





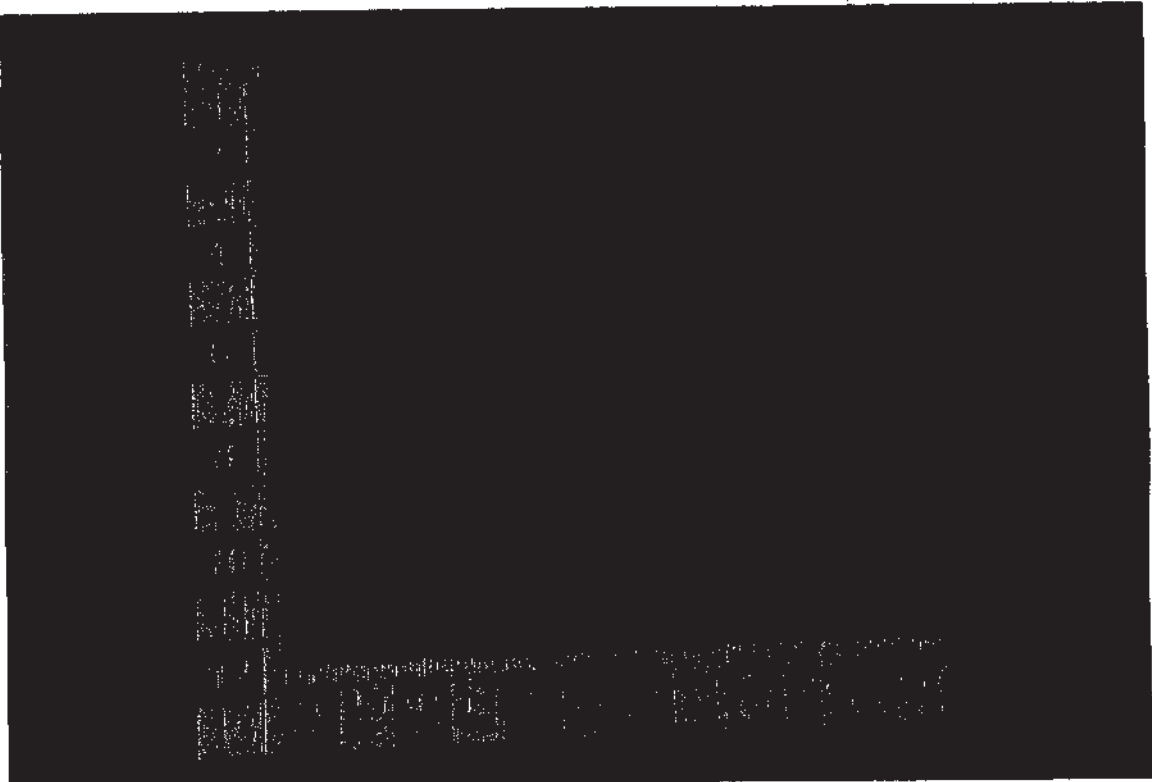
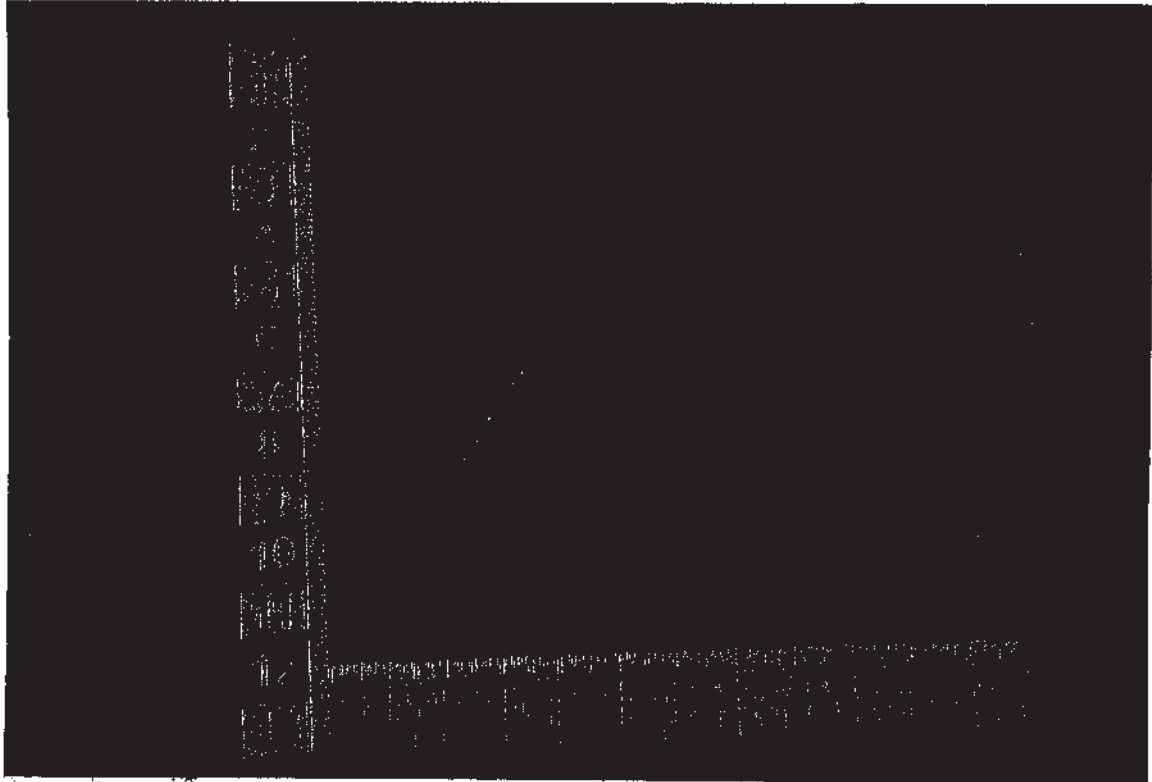
El  
no se  
de la  
Motivación





M.A.P.  
admisión de  
vicios e in  
estigación





NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

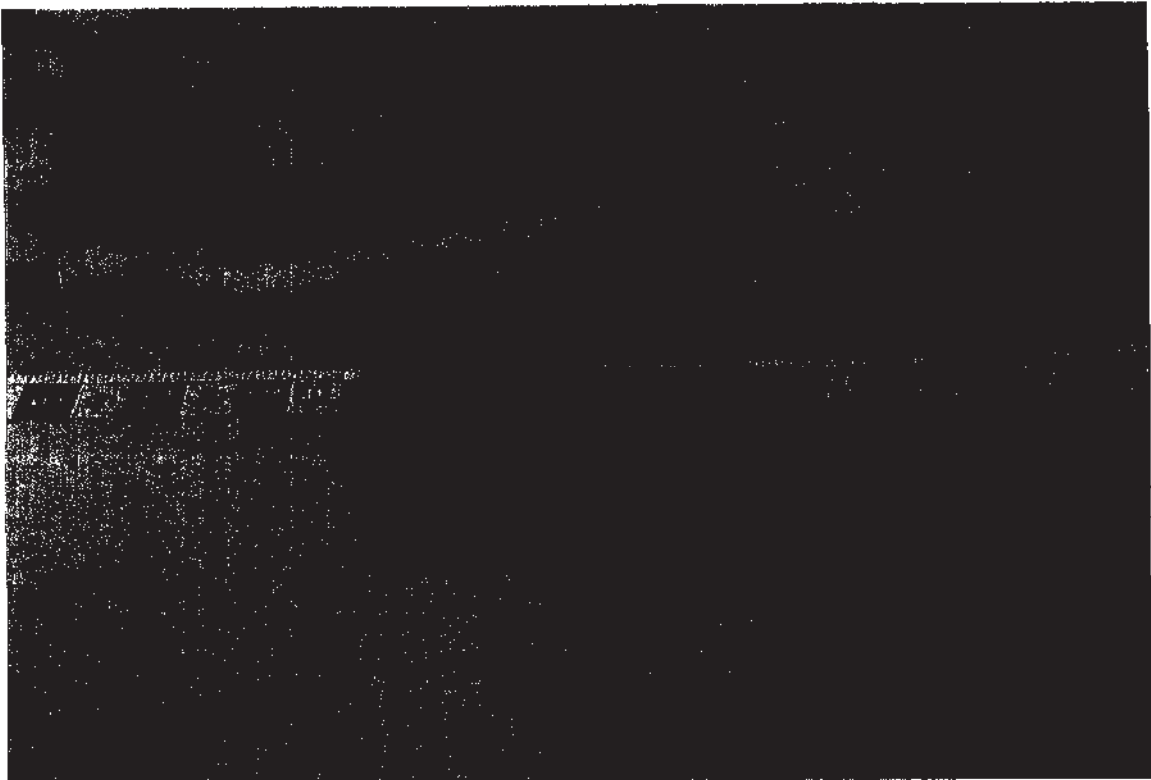
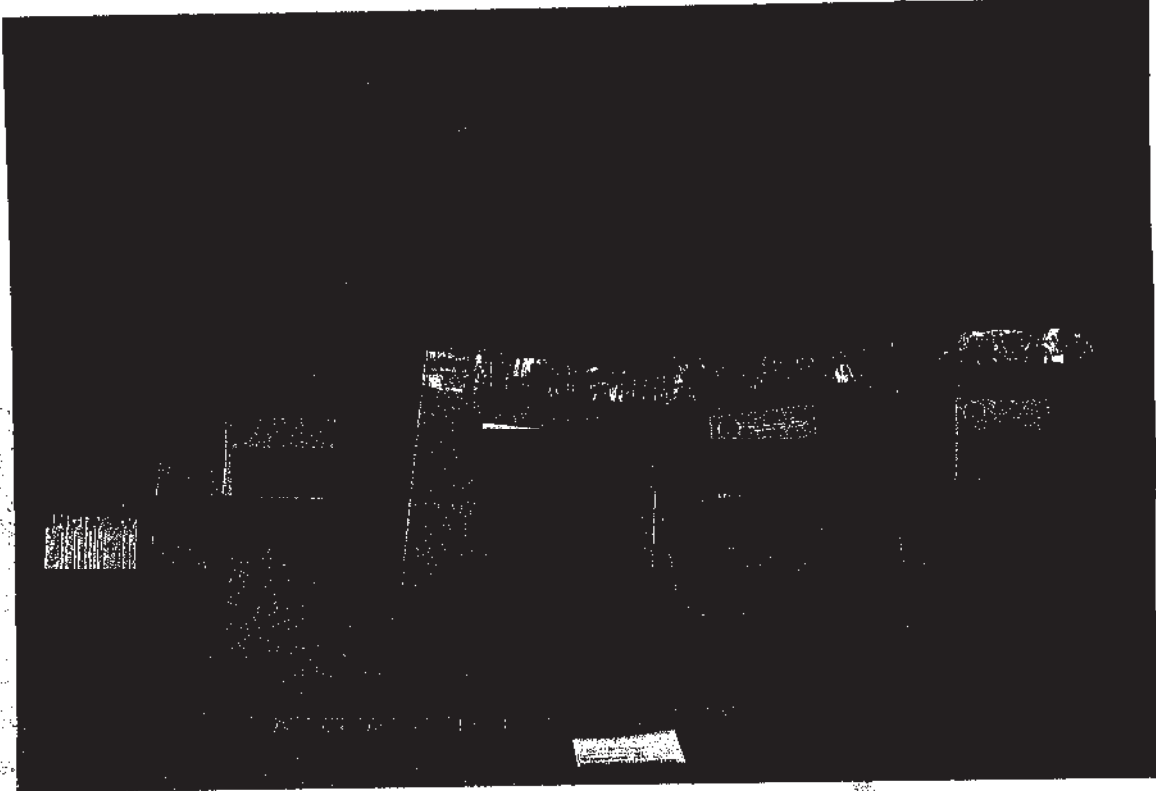
FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.:02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

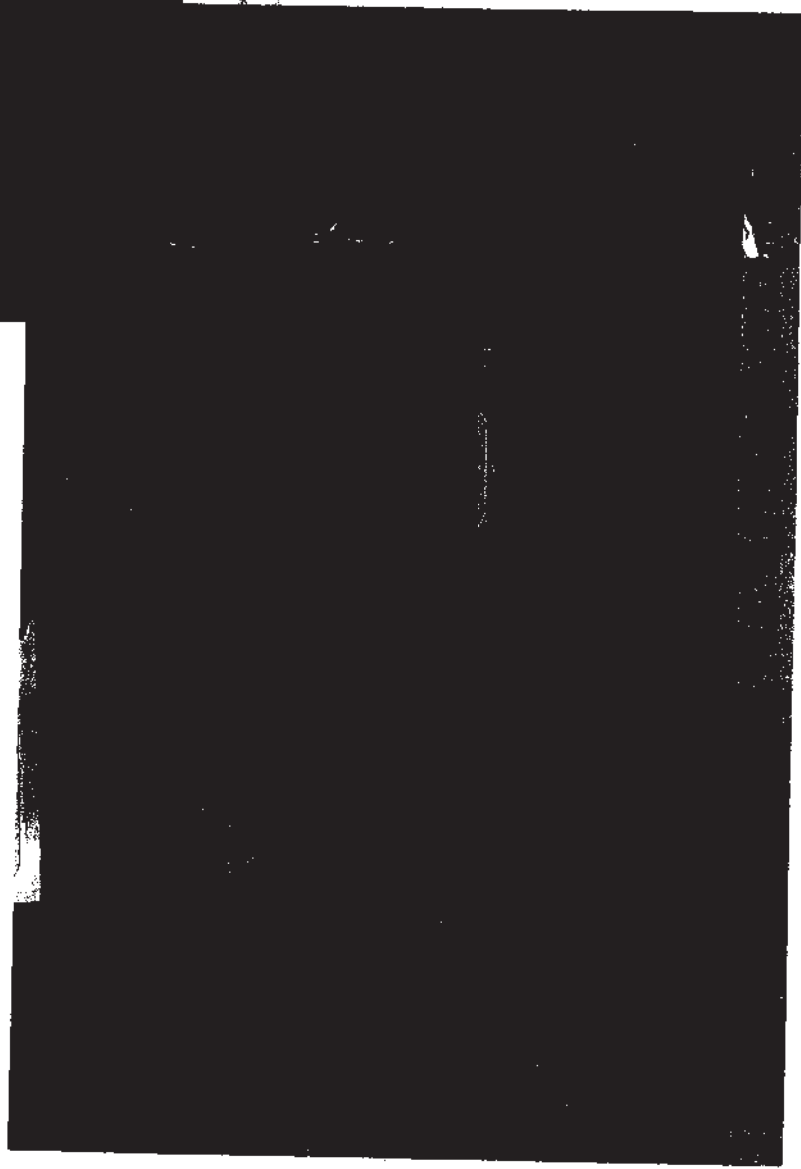
000088

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

**PGR**  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
ENERGÍA

**REPUBLICA**

**NÚMERO DE FOLIO: 2496**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

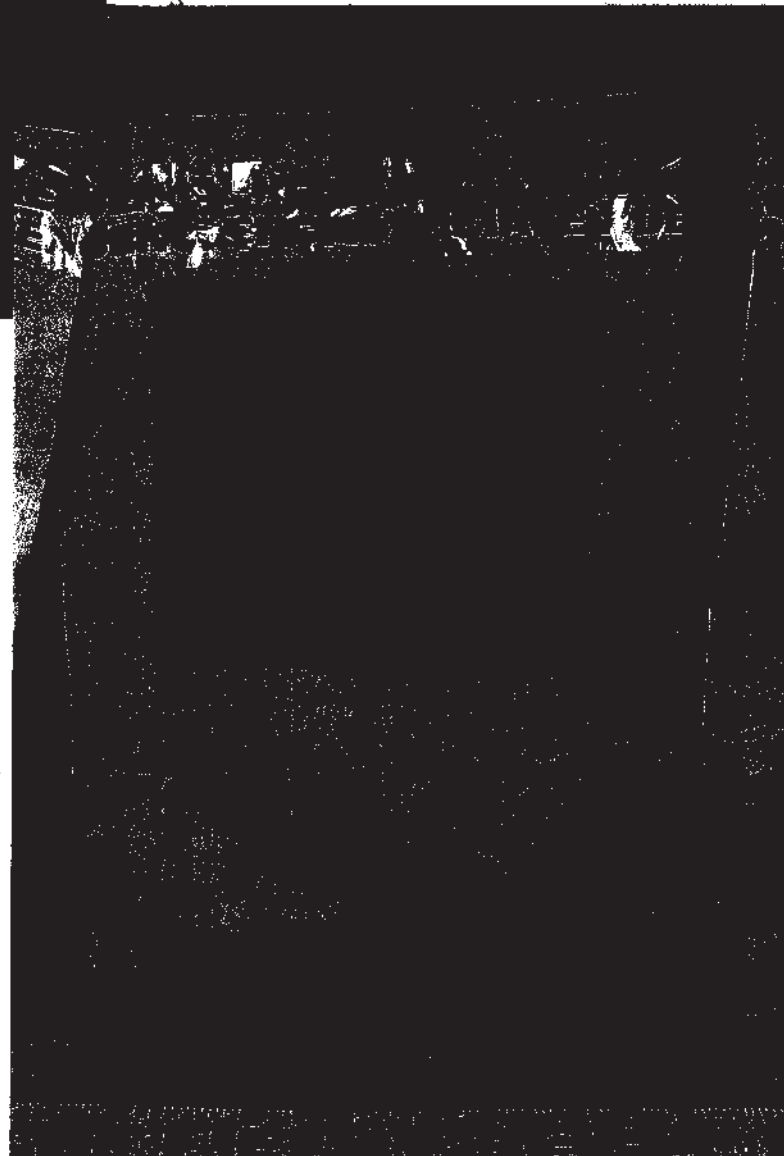
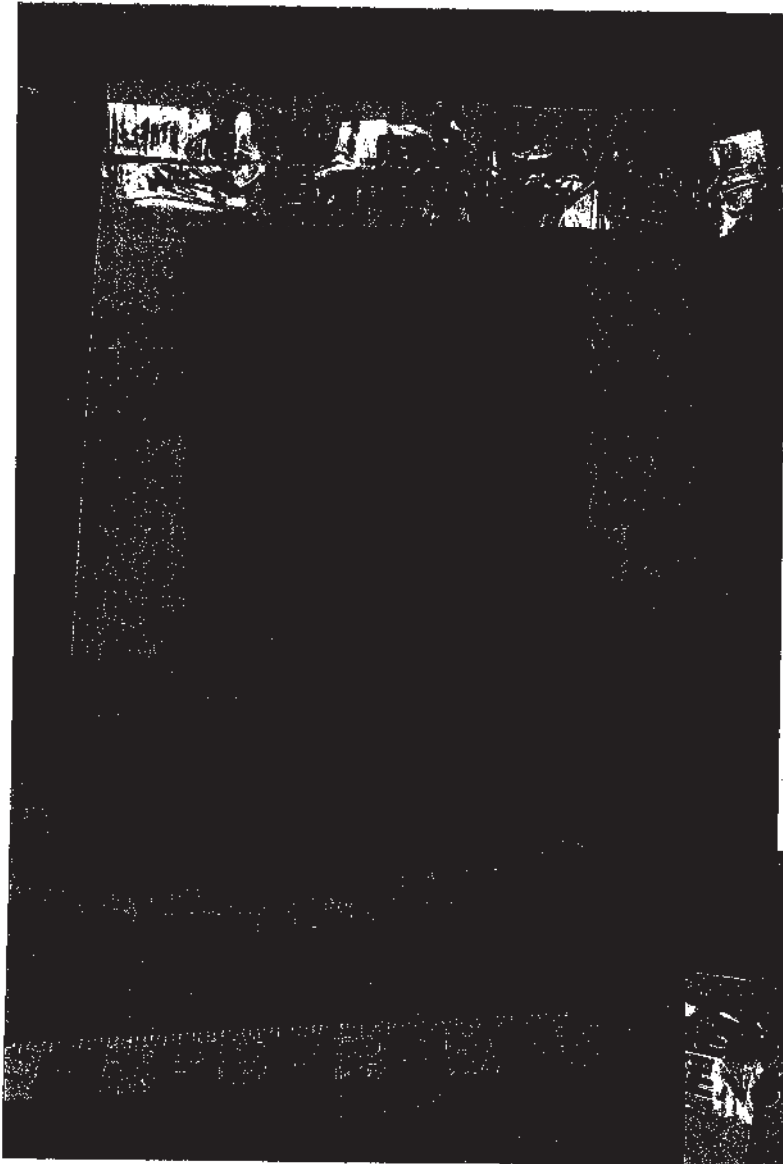


LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

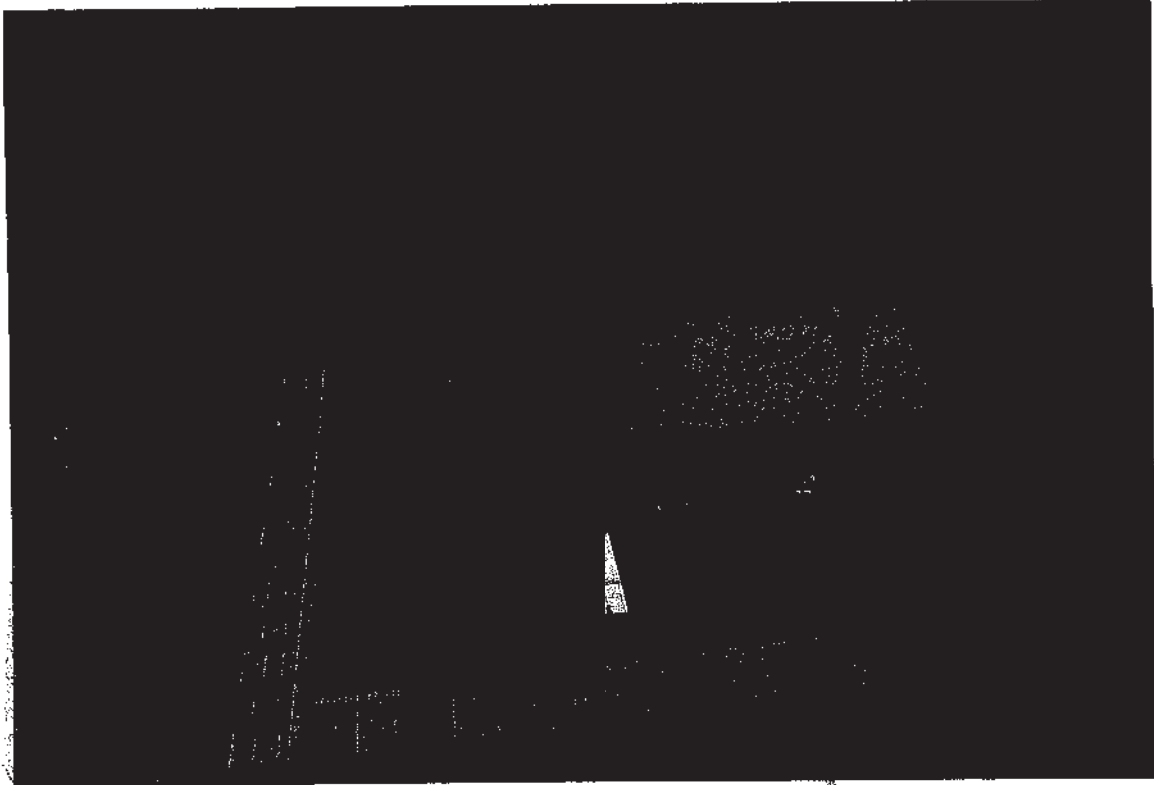
FO-FF-07



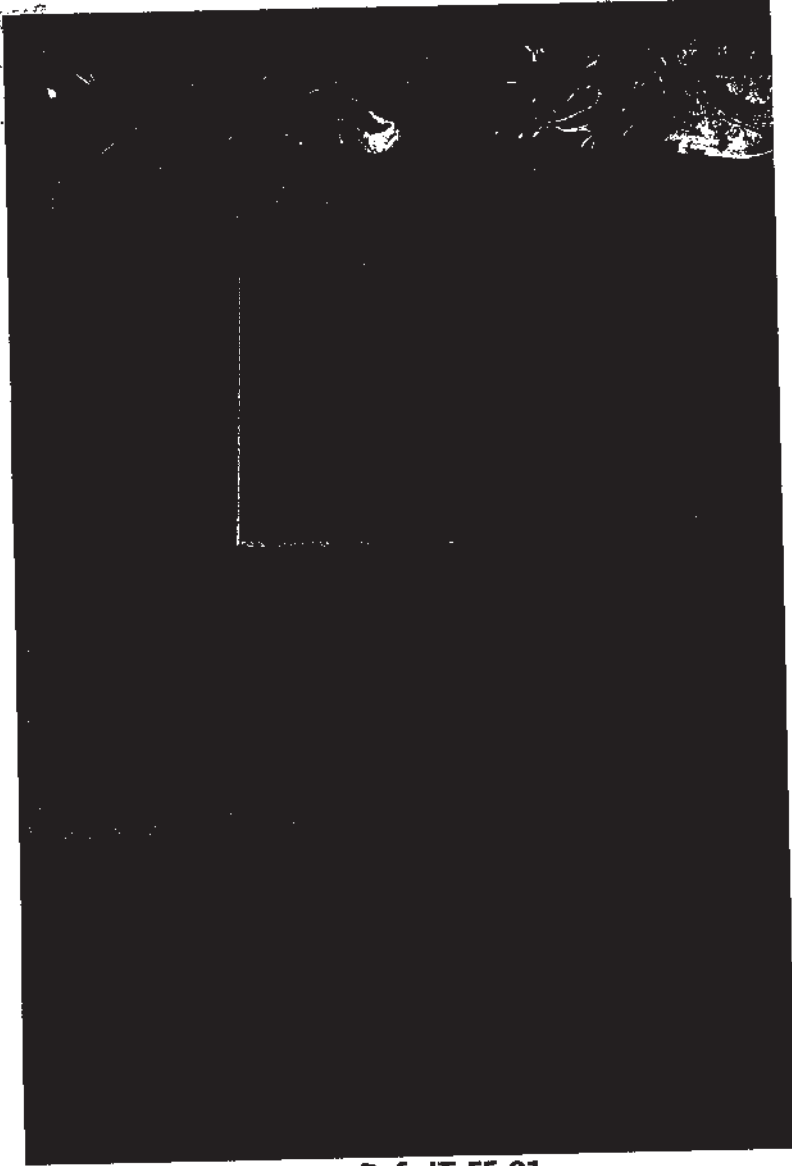
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



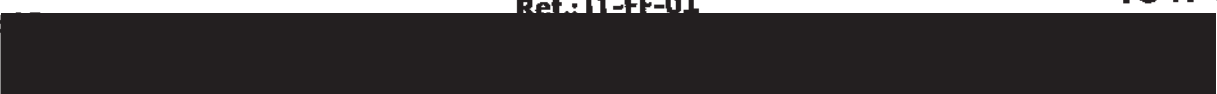
...  
...  
...  
...  
...



Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



Rev.:



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

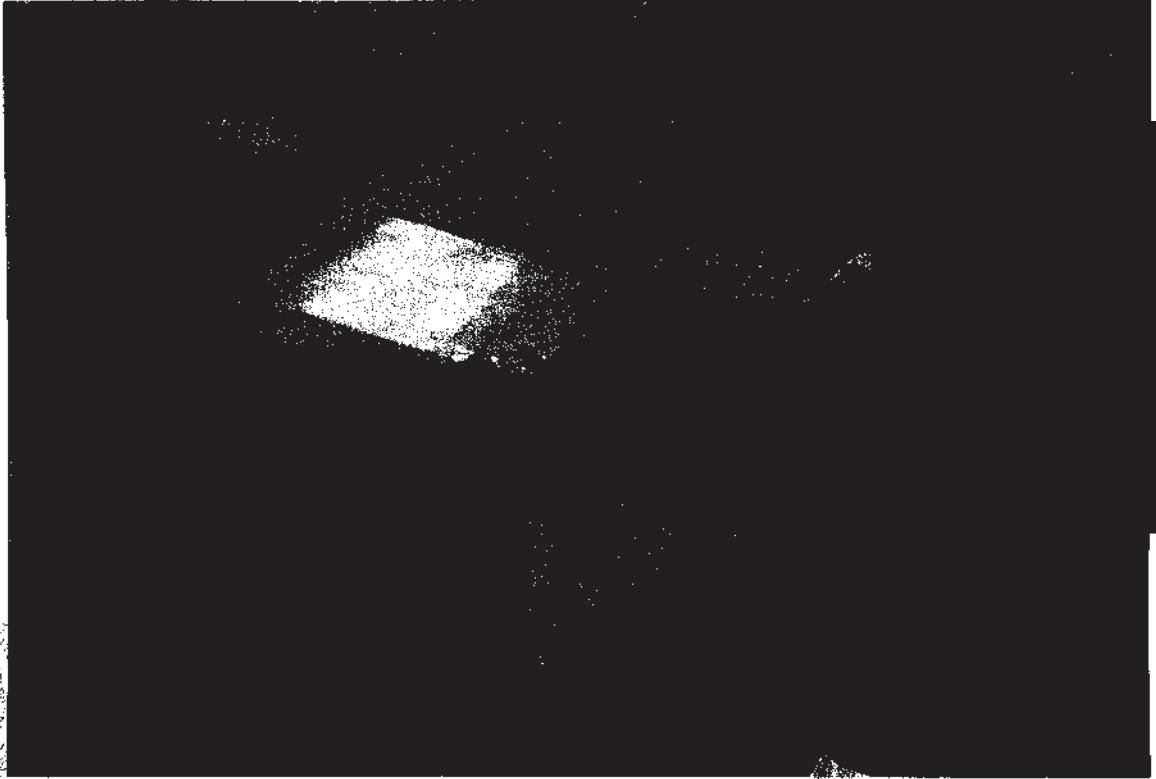
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

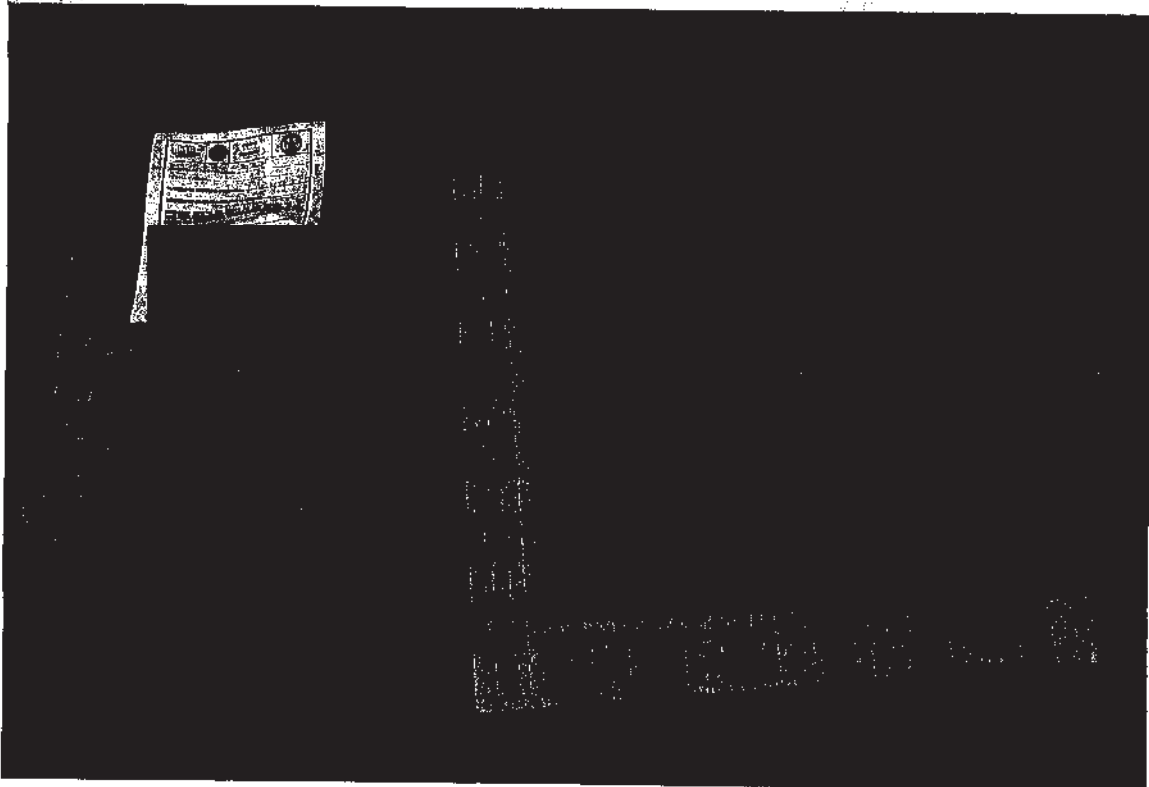
<b>PGR</b> <small>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>		<b>INDICIO EVIDENCIA</b>	
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: _____			
FECHA Y HORA: _____			
NÚMERO DE INDICIO O EVIDENCIA: <i>Pie izquierdo</i>			
NÚMERO DE REGISTRO (FOLIO O LLAMADO): _____			
DOMICILIO EXACTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO, UBICACIÓN EXACTA DEL LUGAR EN DONDE EL INDICIO FUE RECOLECTADO, DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL:			
_____			
_____			
_____			
<b>OBSERVACIONES:</b> _____			
_____			
<b>NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL AGENTE POLICIAL, PERTO O AUXILIAR RESPONSABLE DE LA RECOLECCIÓN Y EL EMBALAJE:</b>			
_____			

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ENCUENTRO  
EN  
LUGAR DE HECHO  
EL 10/05/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

000093

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

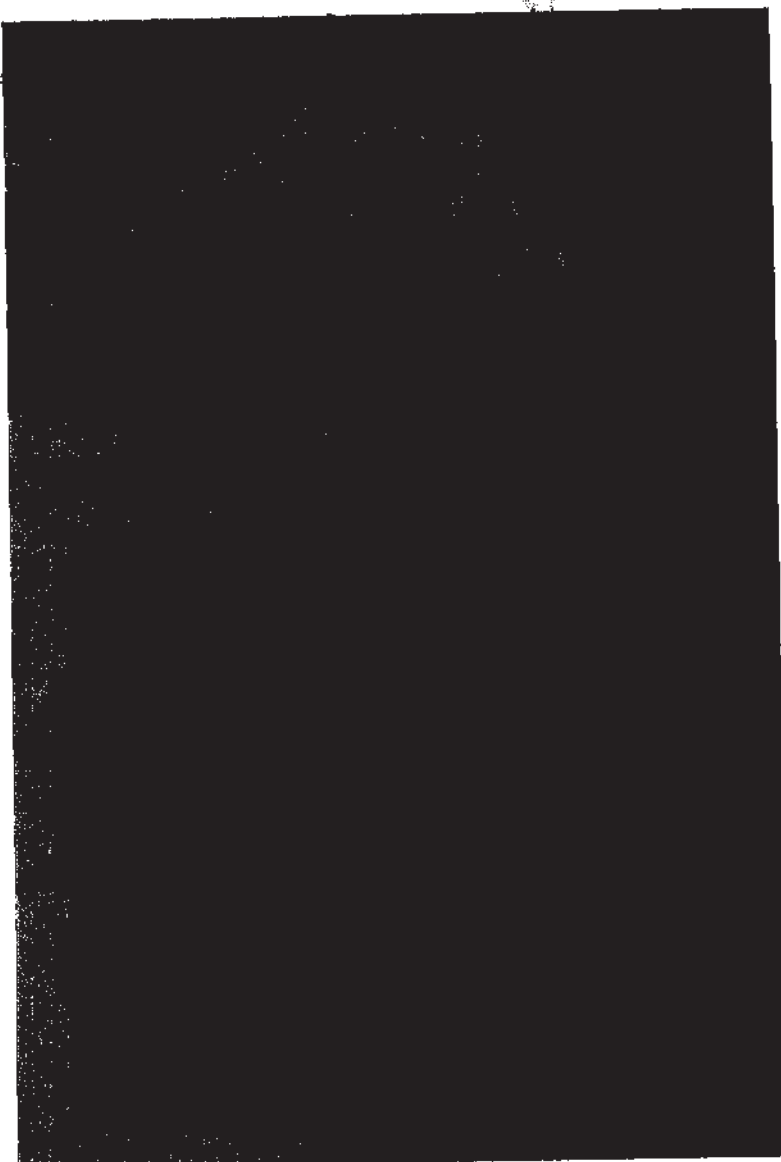
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Ref: IT-EE-01

FO-FF-07

Rev



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**NÚMERO DE FOLIO: 2496**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



Rev.: [Redacted]

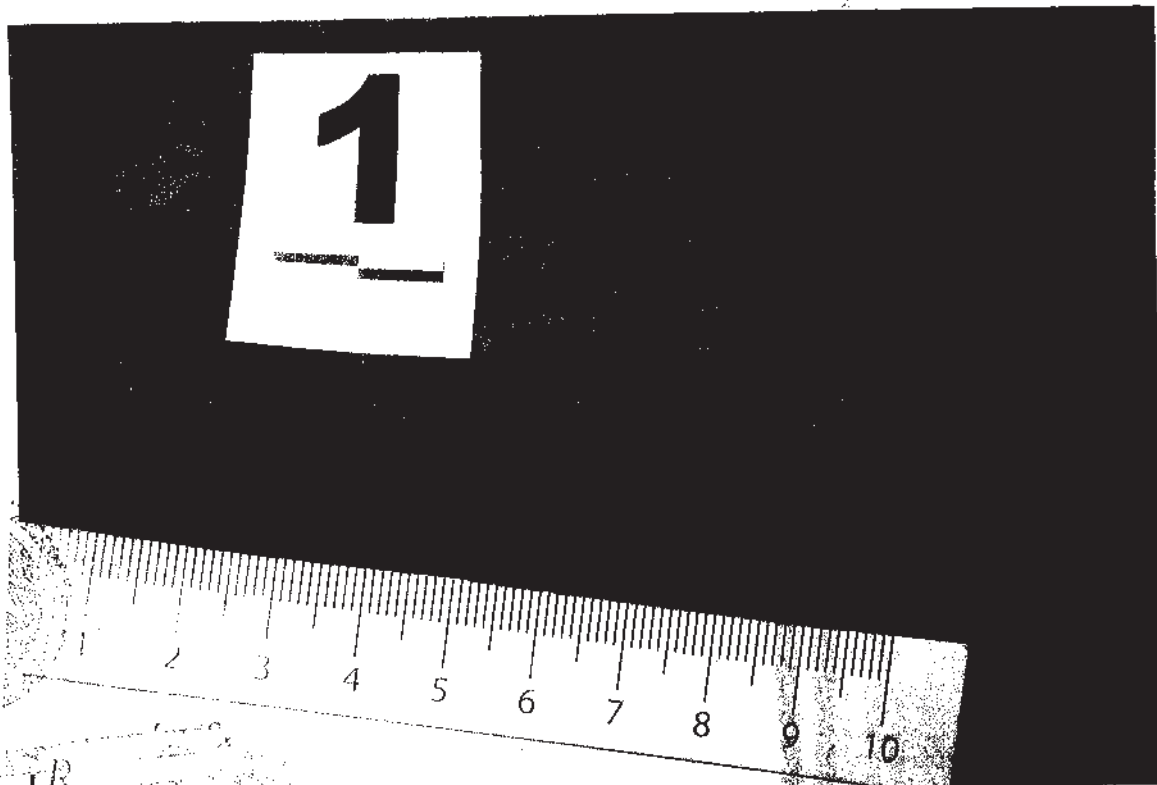
Ref: IT-EE-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



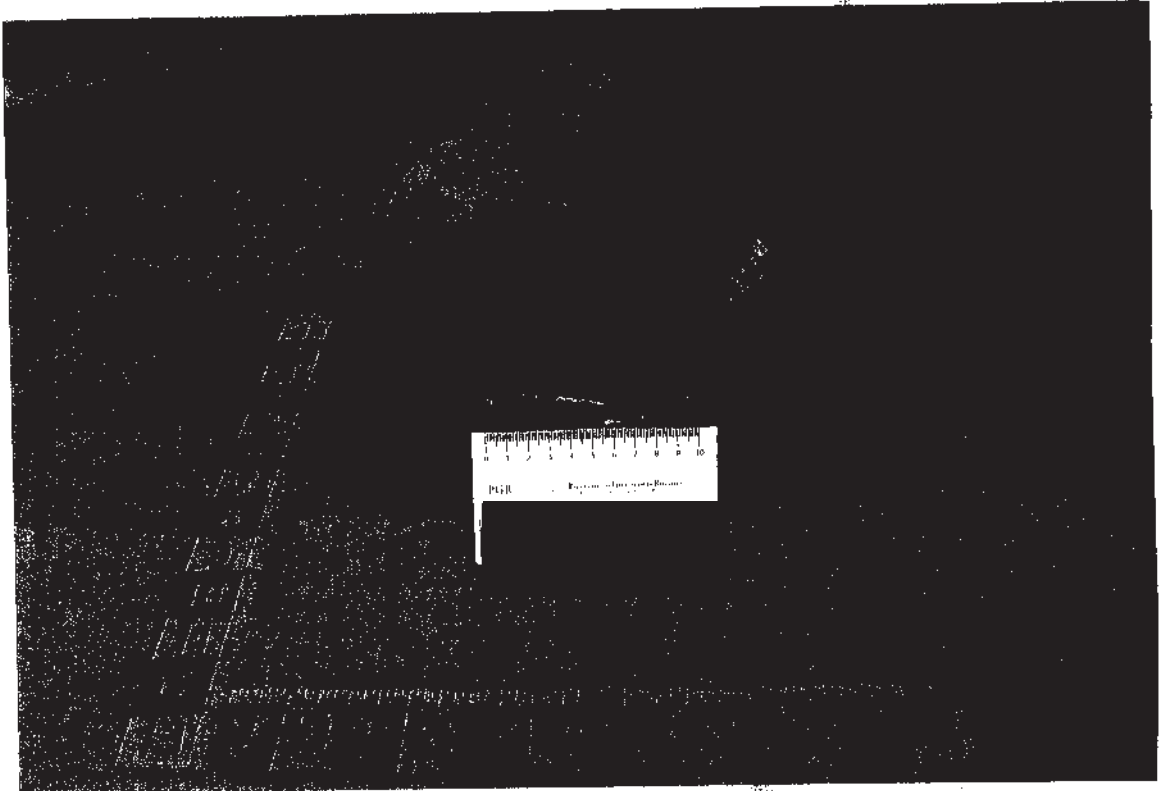
PGR  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Se ha observado  
que el contenido  
de...



Rev.

Ref. IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

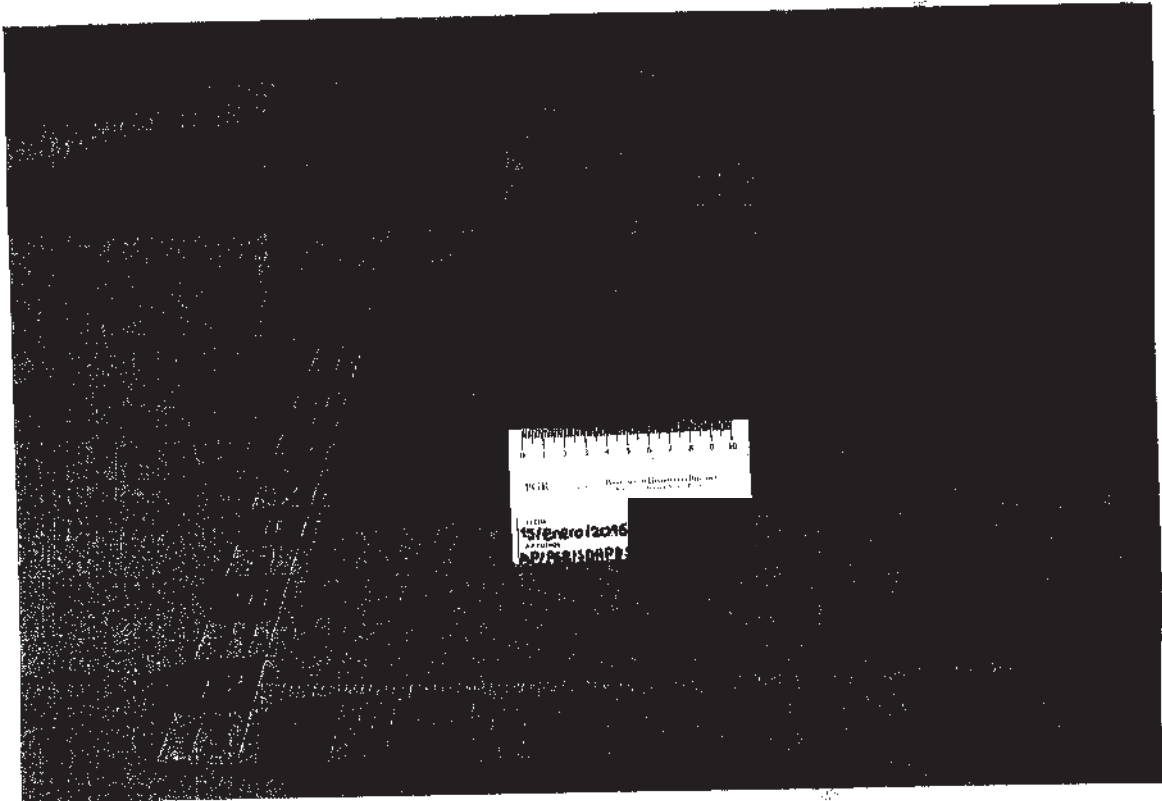
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

000098

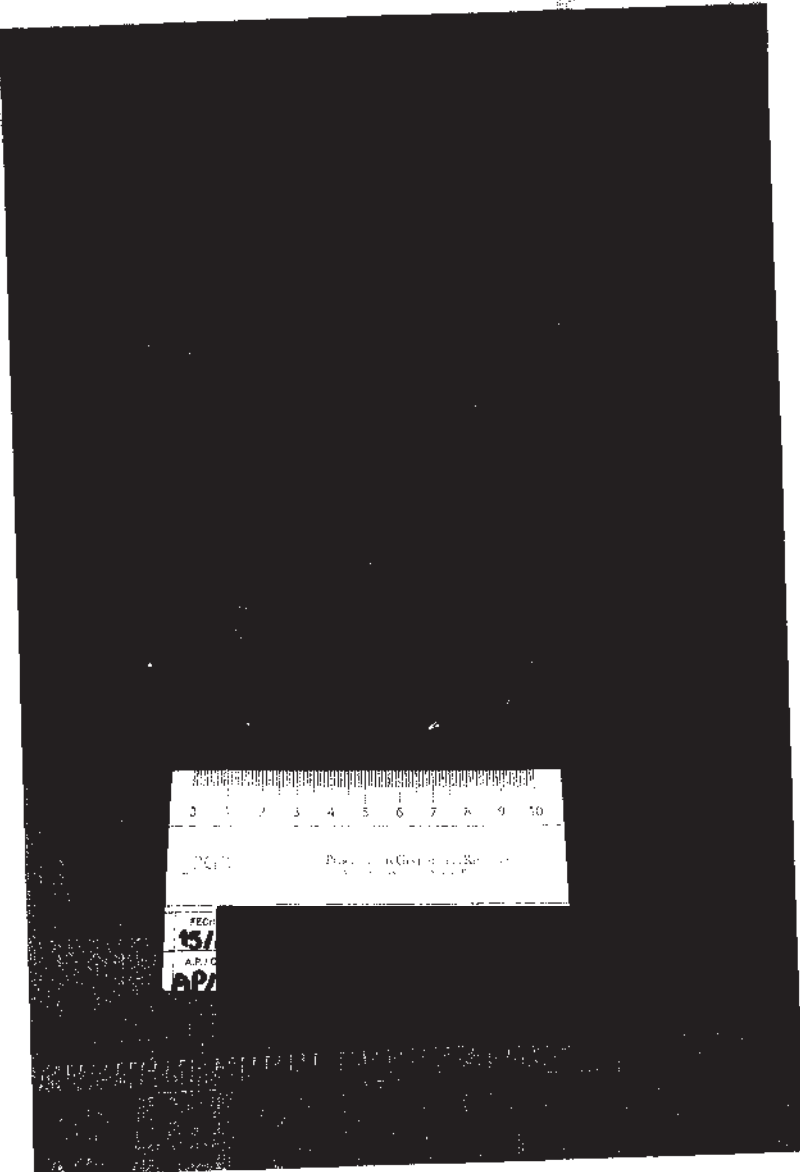
PGR

Procuraduría General de la República  
Secretaría de Justicia

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Revista  
de  
la  
Fotografía  
Forense



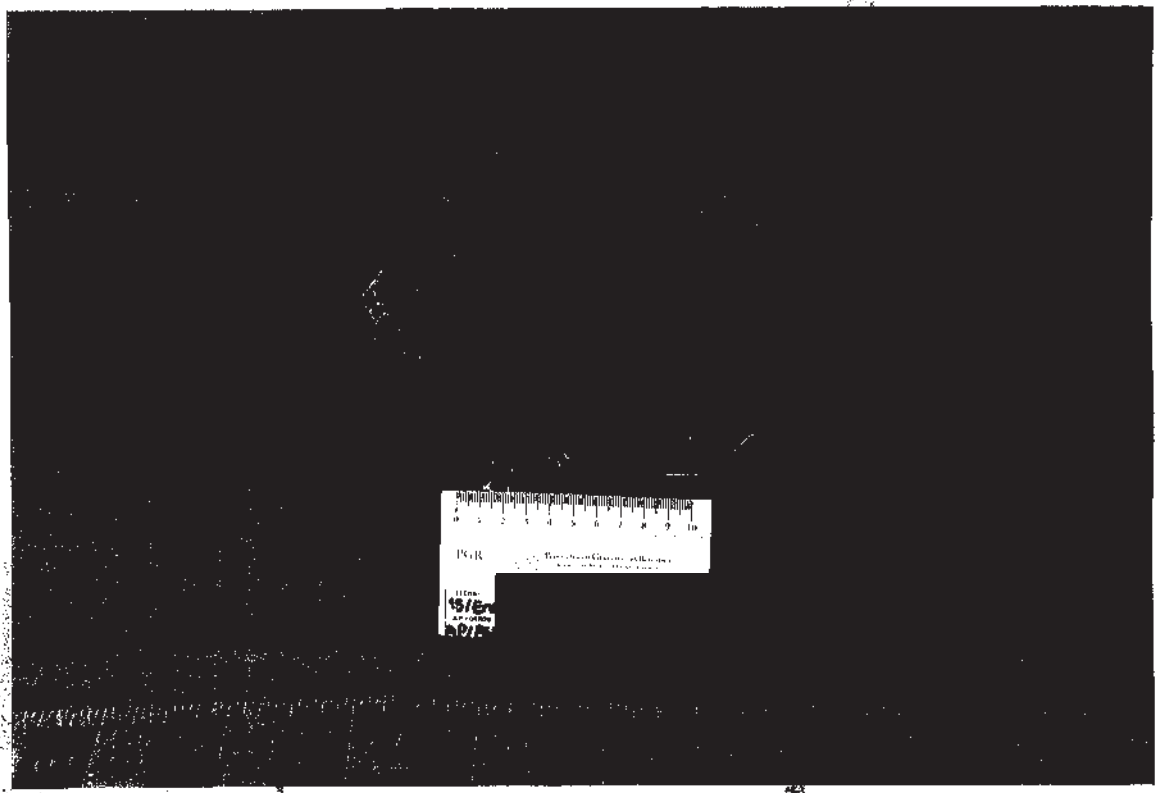
Rev

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: [Redacted] Ref.: IT-EE-01 FO-FF-07

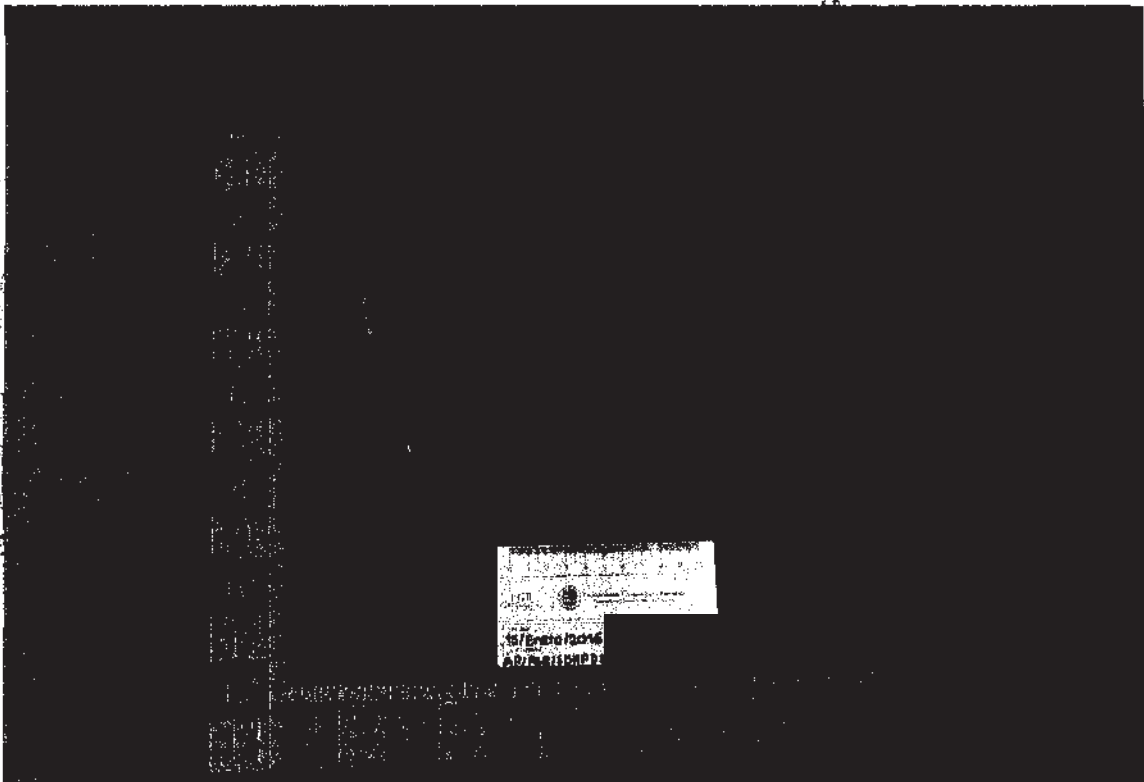
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

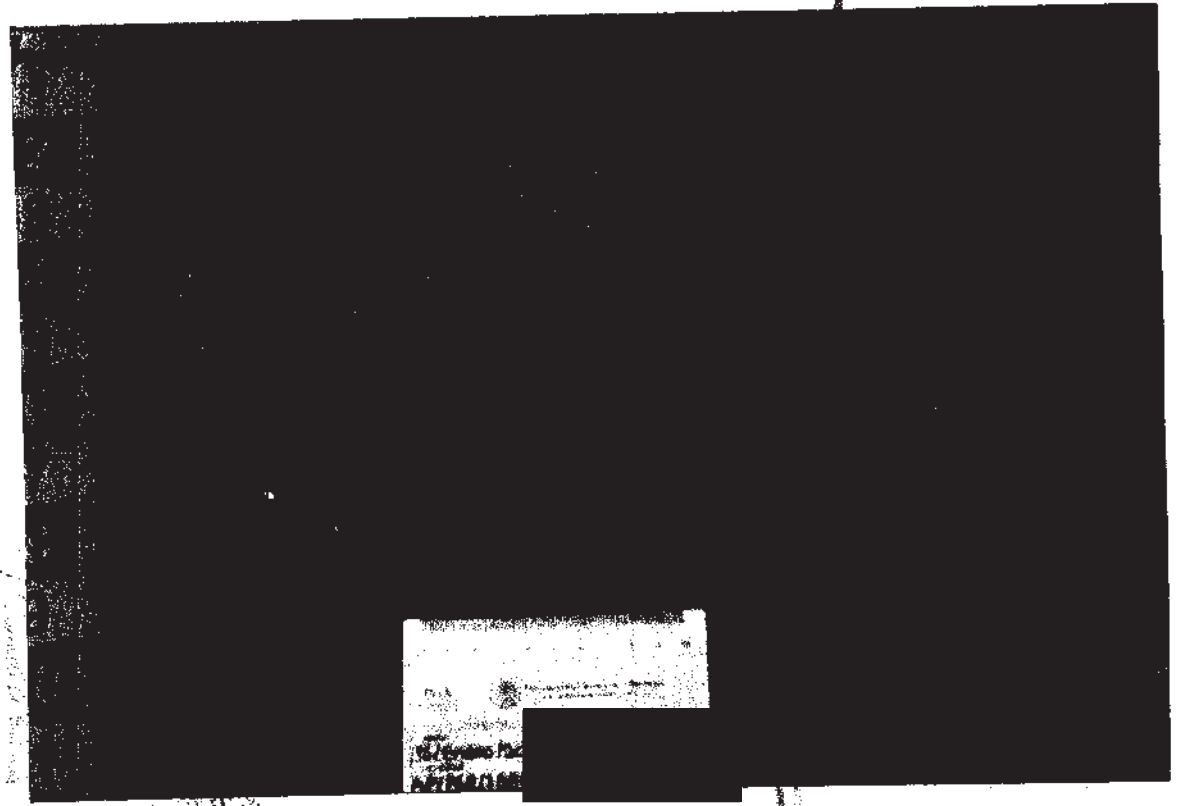
FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



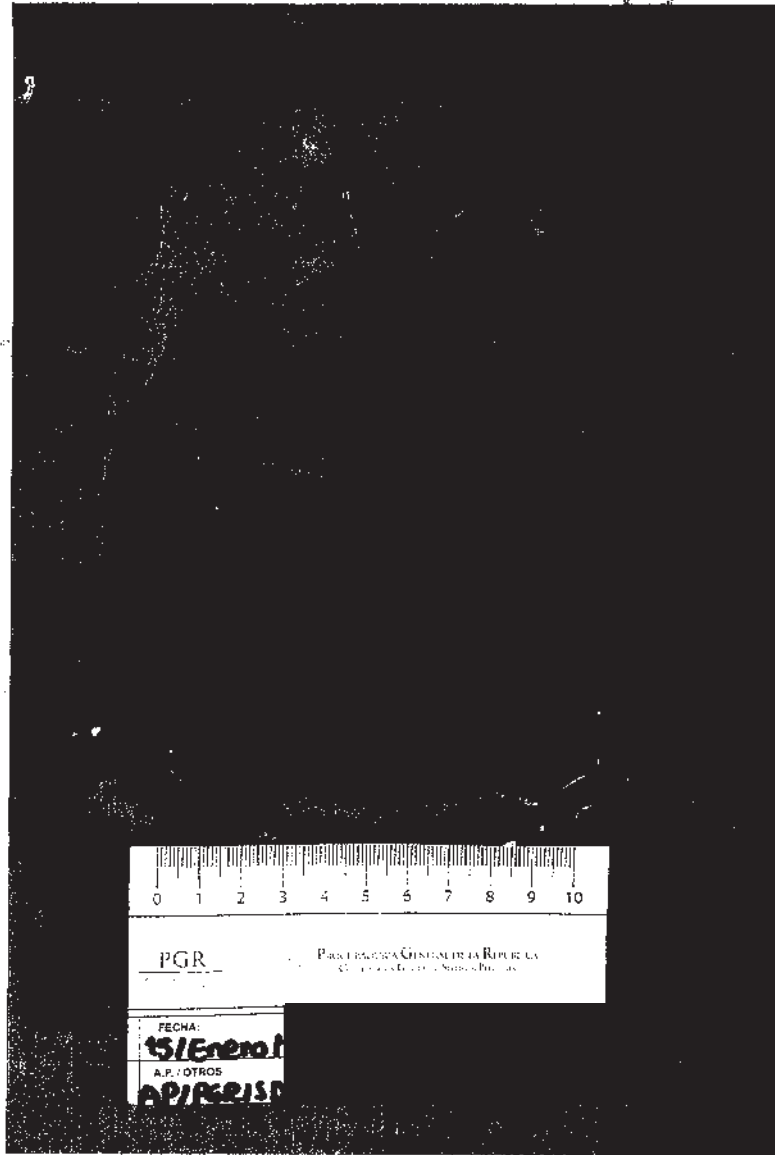


REPUBLICA MEXICANA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
Especialidad de Fotografía Forense



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

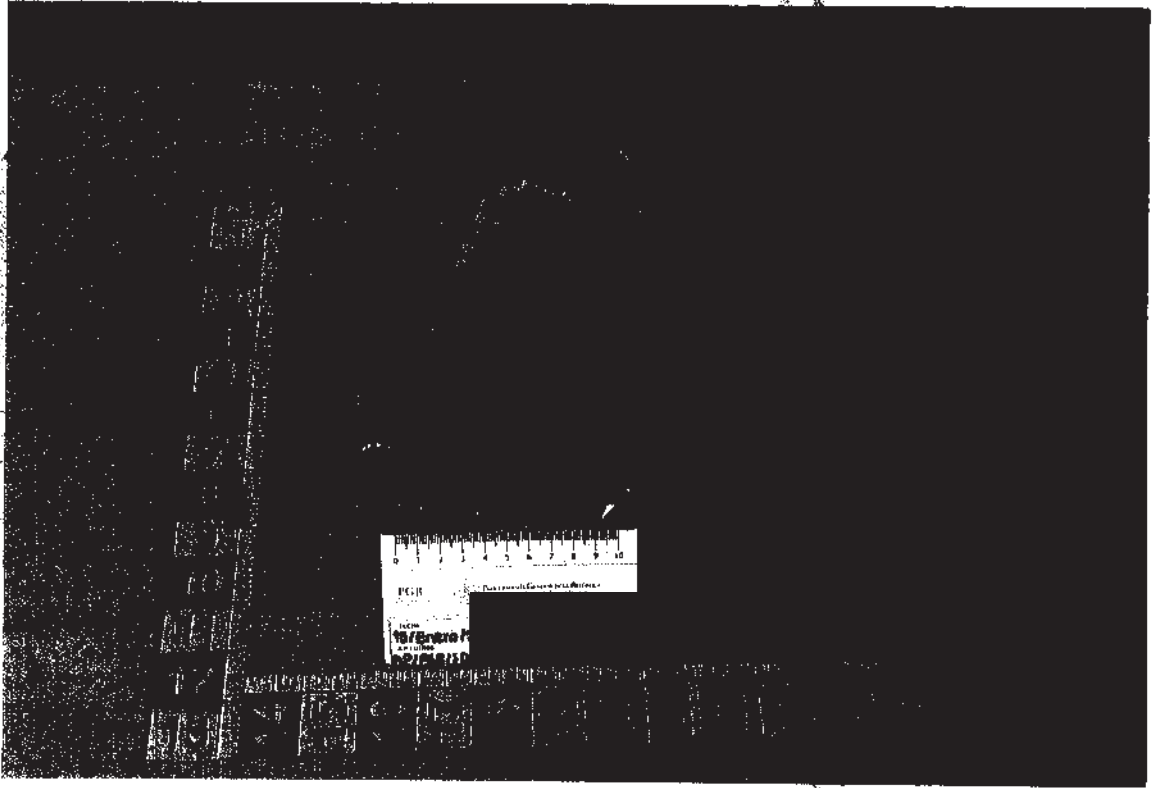


000103

PGR

Procuraduría General de la República  
Laboratorio de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.

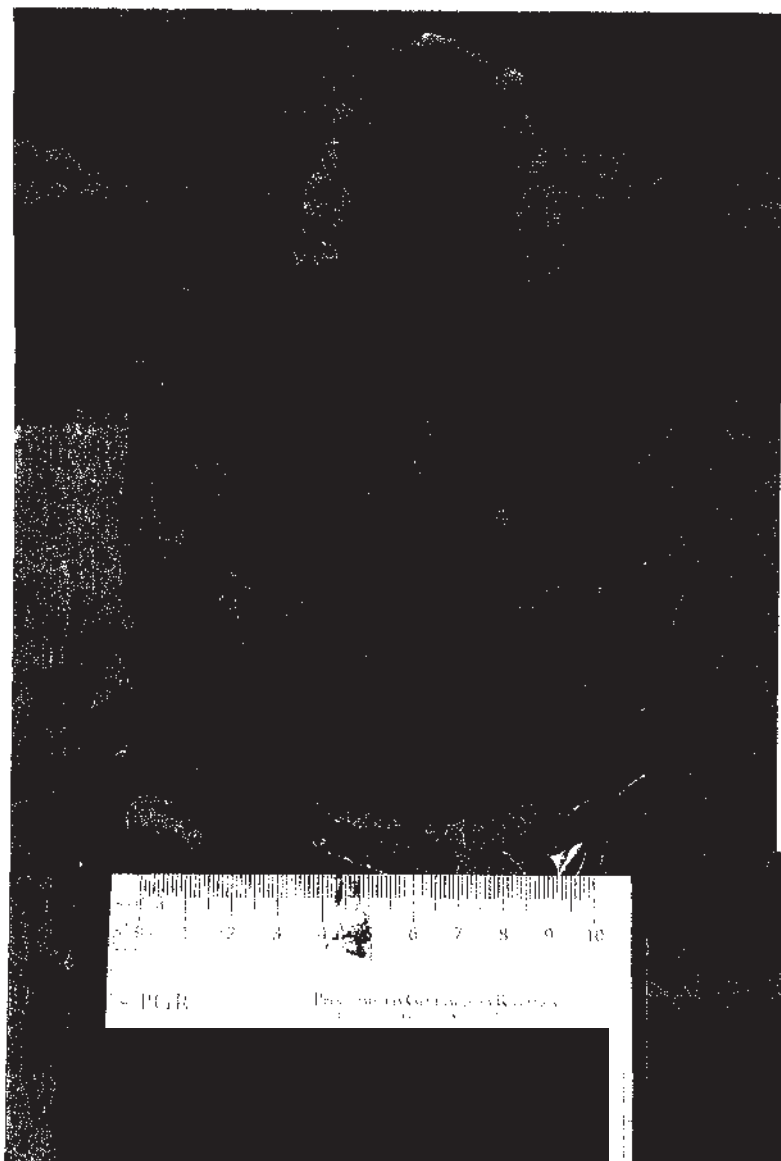
EQ-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: [Redacted] P-6-IT-55-01 FO-55-07

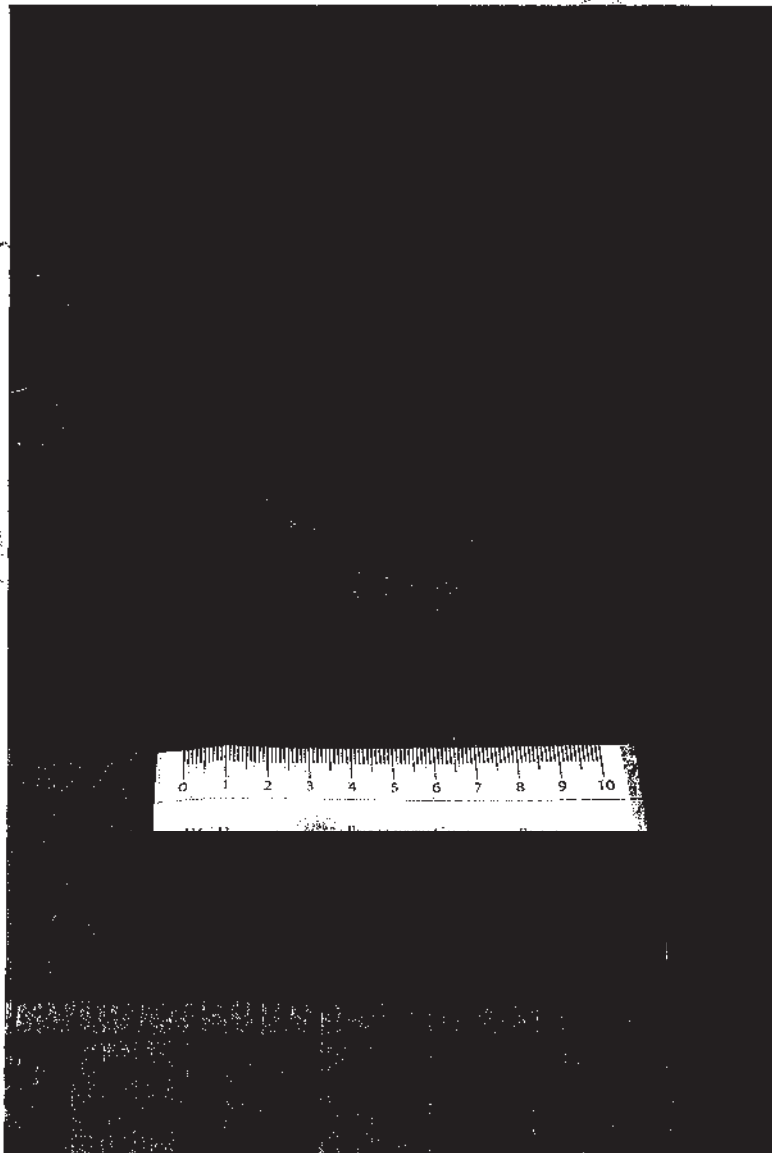
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

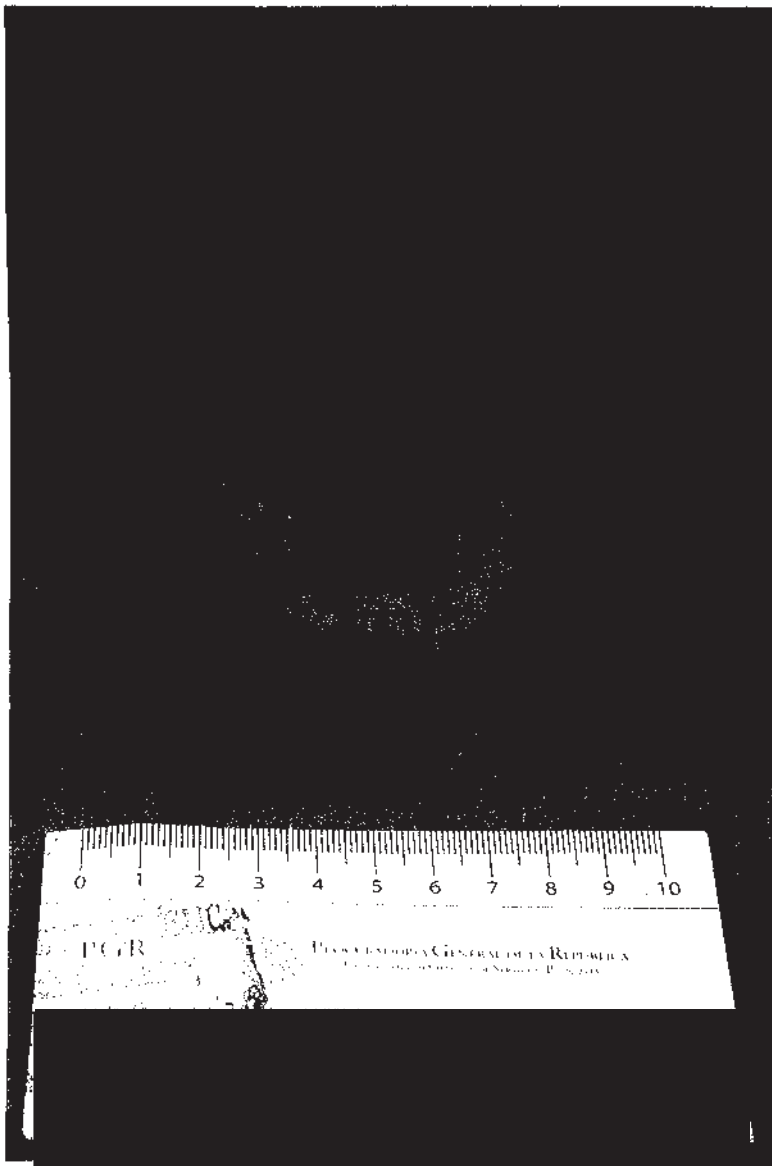
PGR

Procuraduría General de la República  
Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.



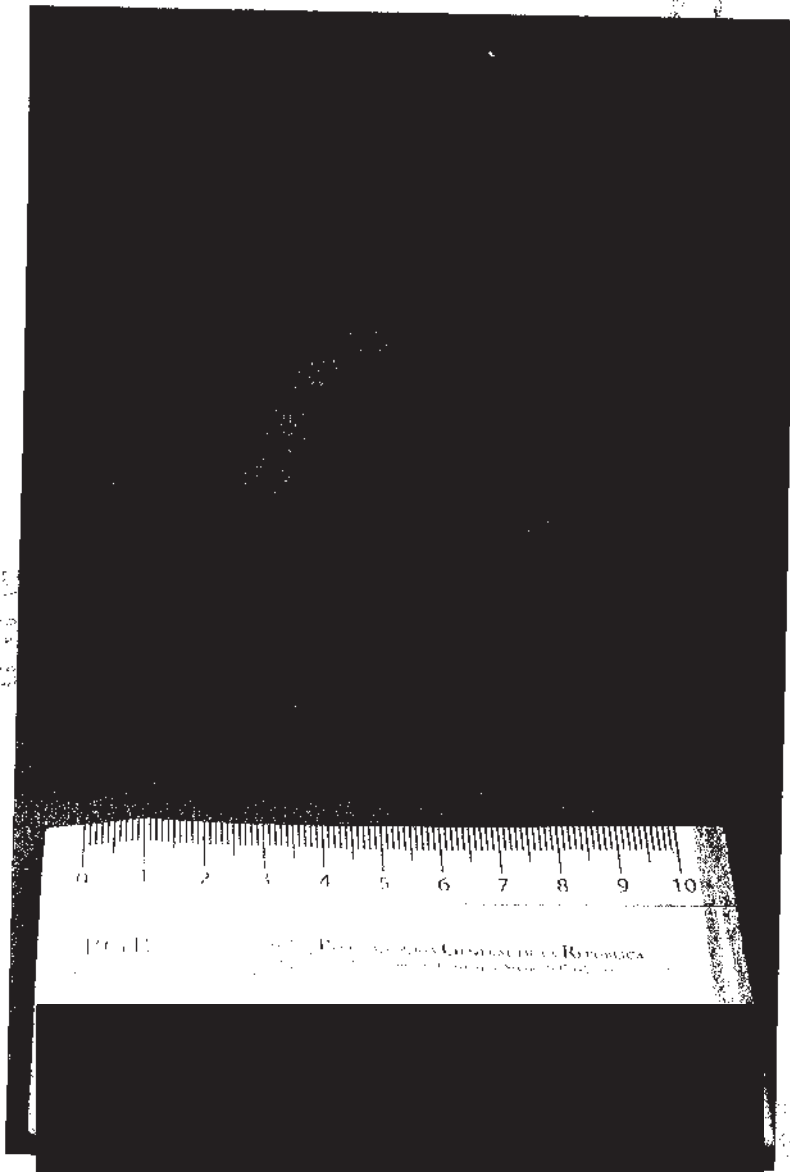
EQ-EE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.:



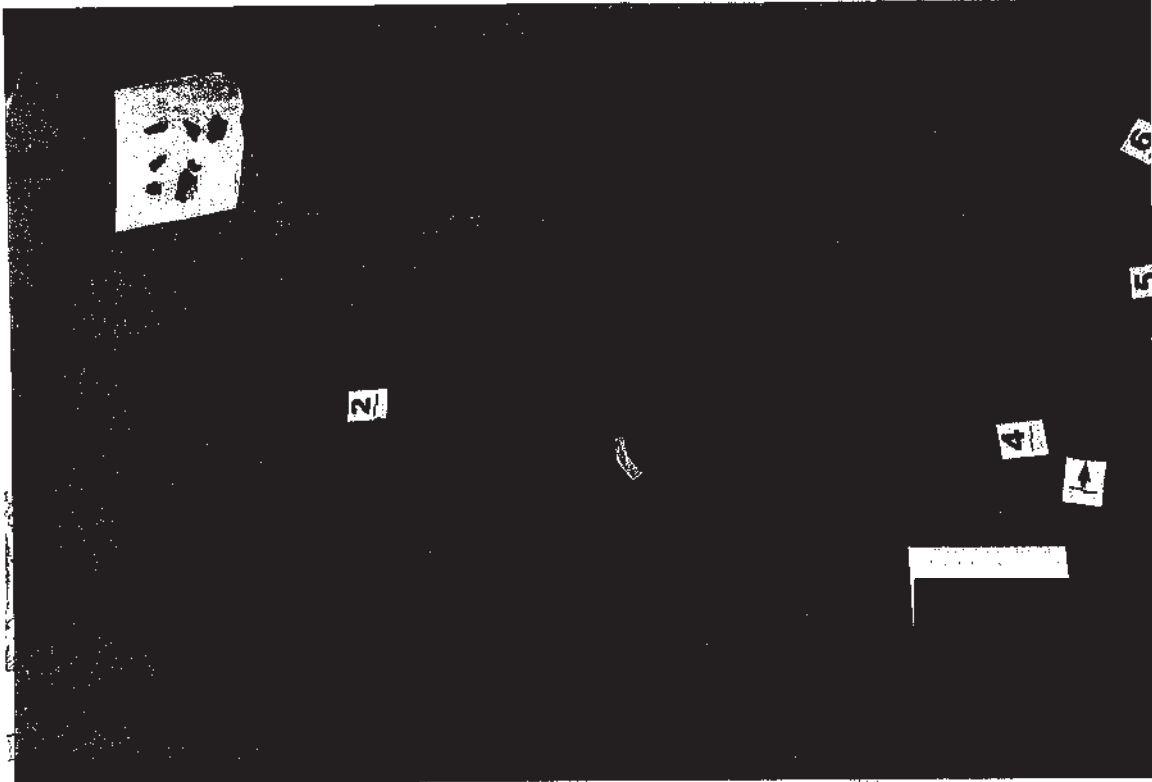
07

1000

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



antes de...  
antes a...  
situación



FO-FF-07

Re [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

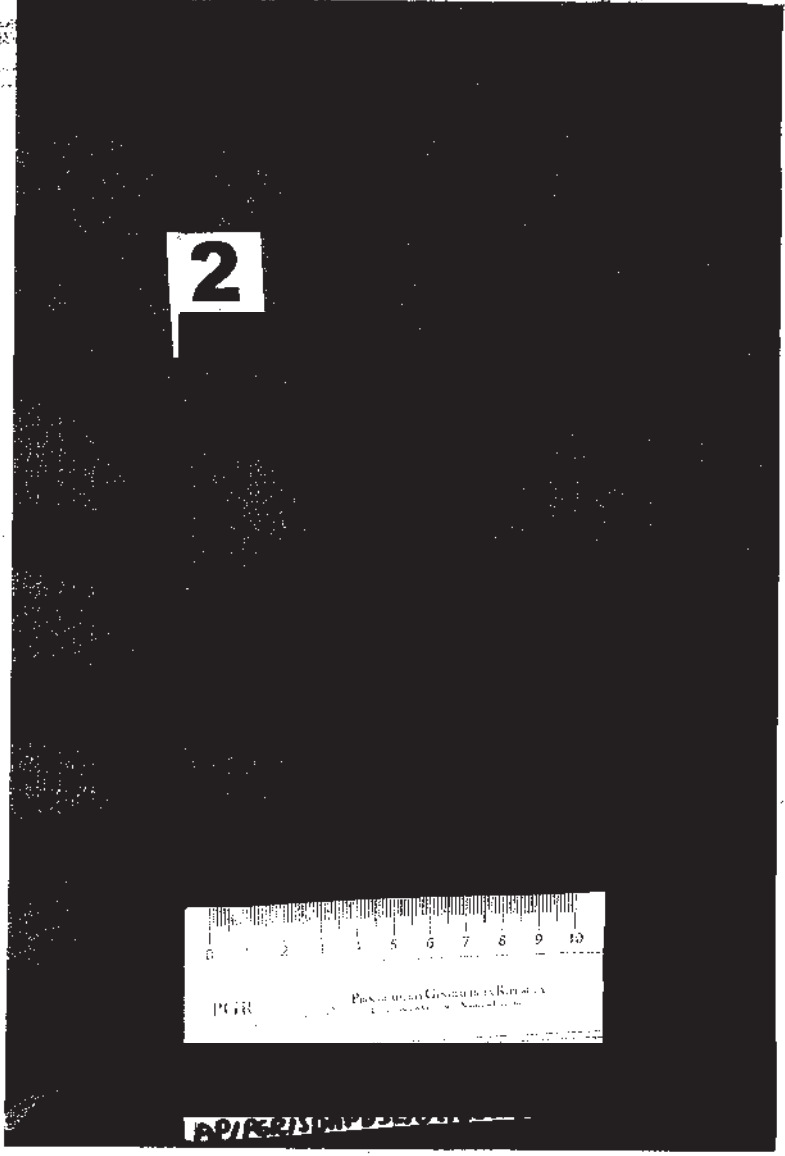
000109

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Razonamiento Jurídico  
Derecho



Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Re: [Redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

FOR

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



FO-FF-07

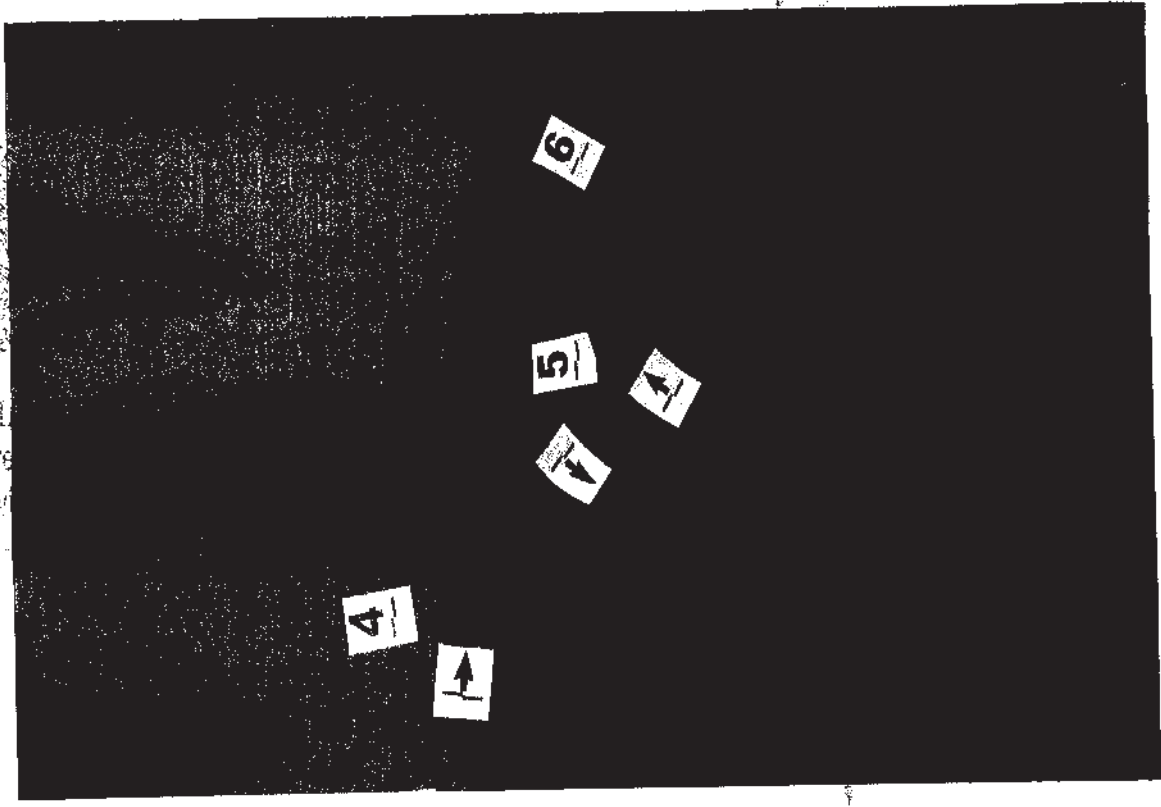
Rev.:



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



W  
A  
E  
W

Rev.

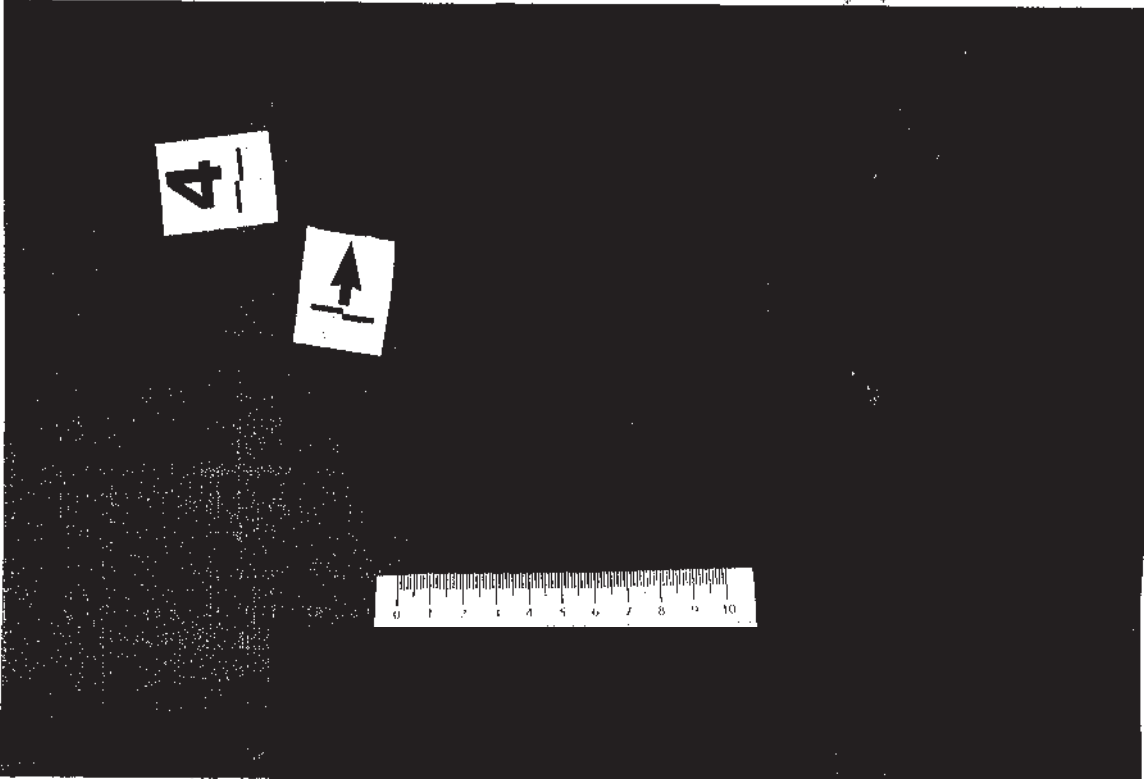


EQ-FF-07

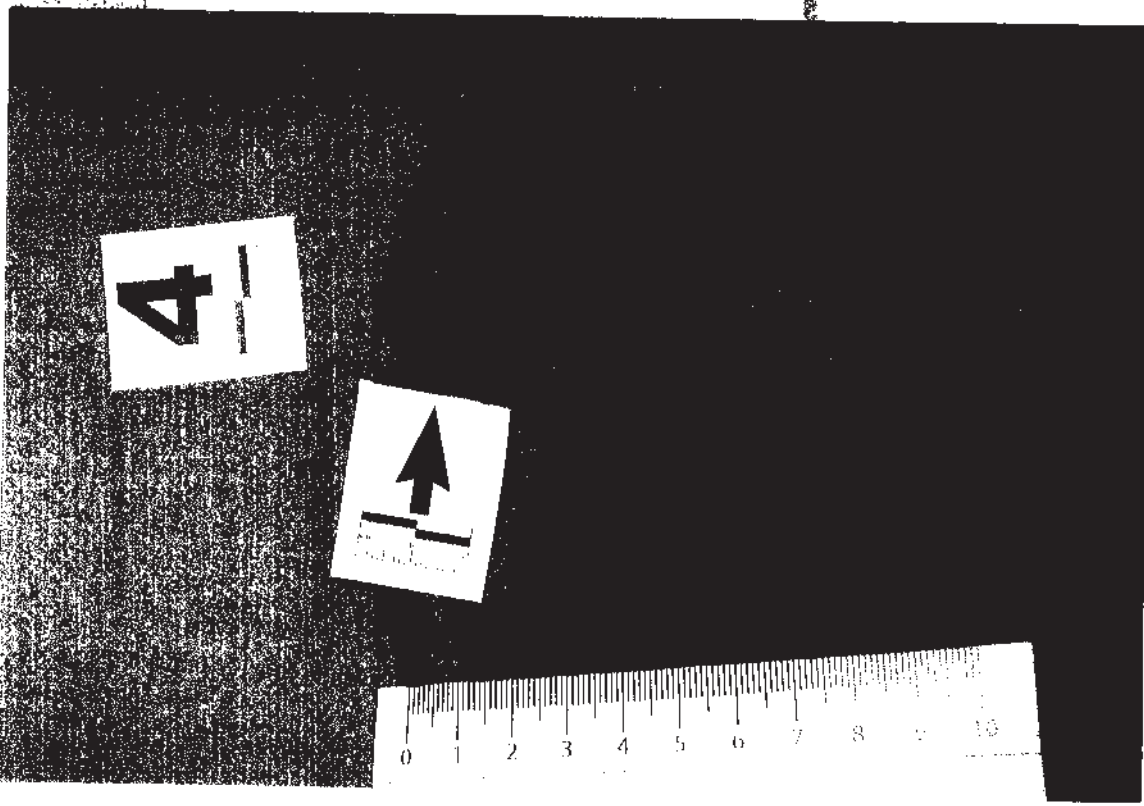
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Derechos reservados  
Servicios a la Comunidad  
Fotografía



Ref: IT-FF-01

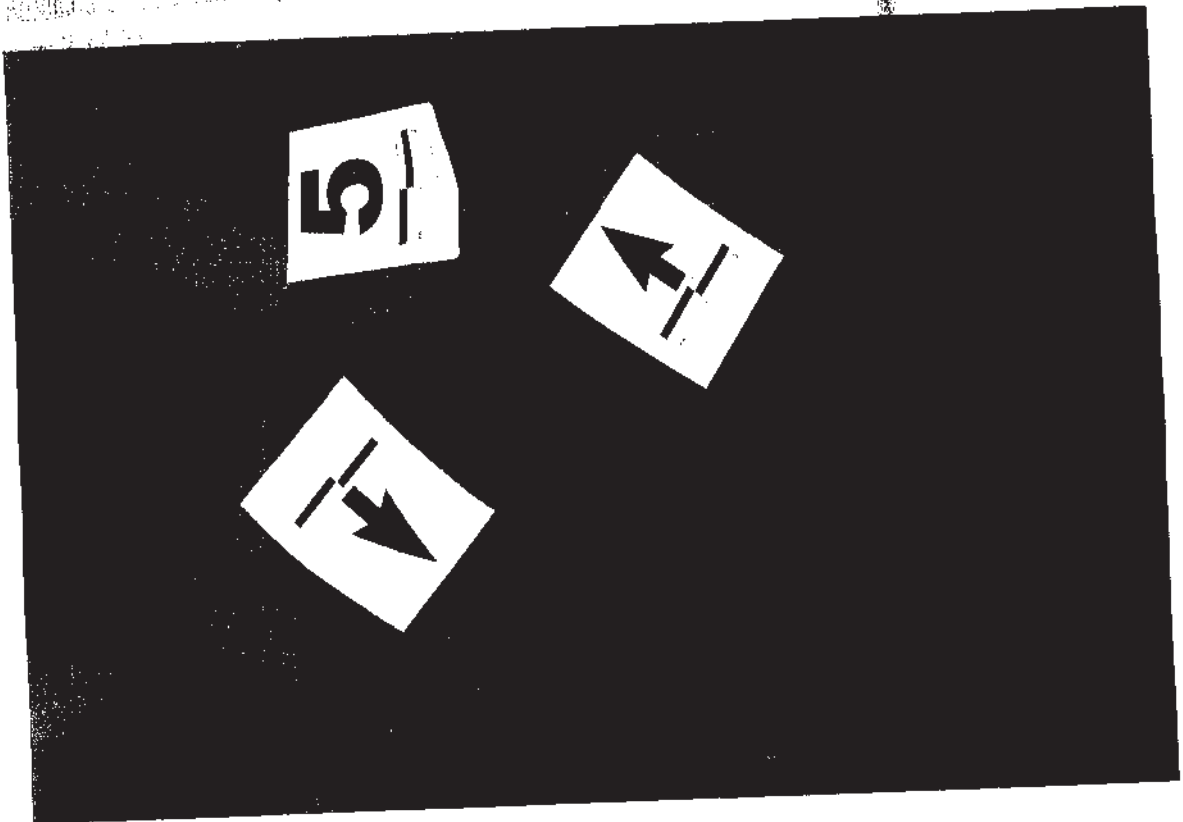
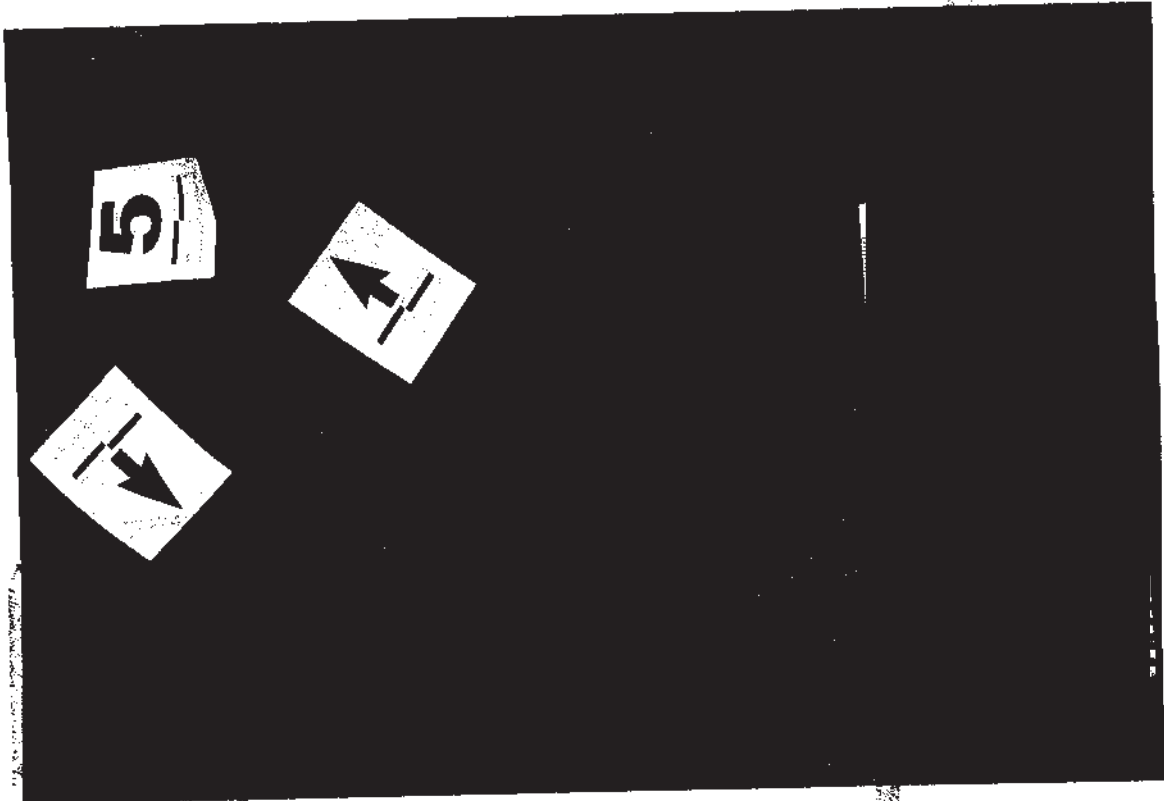
FO-FF-07

Re [Redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

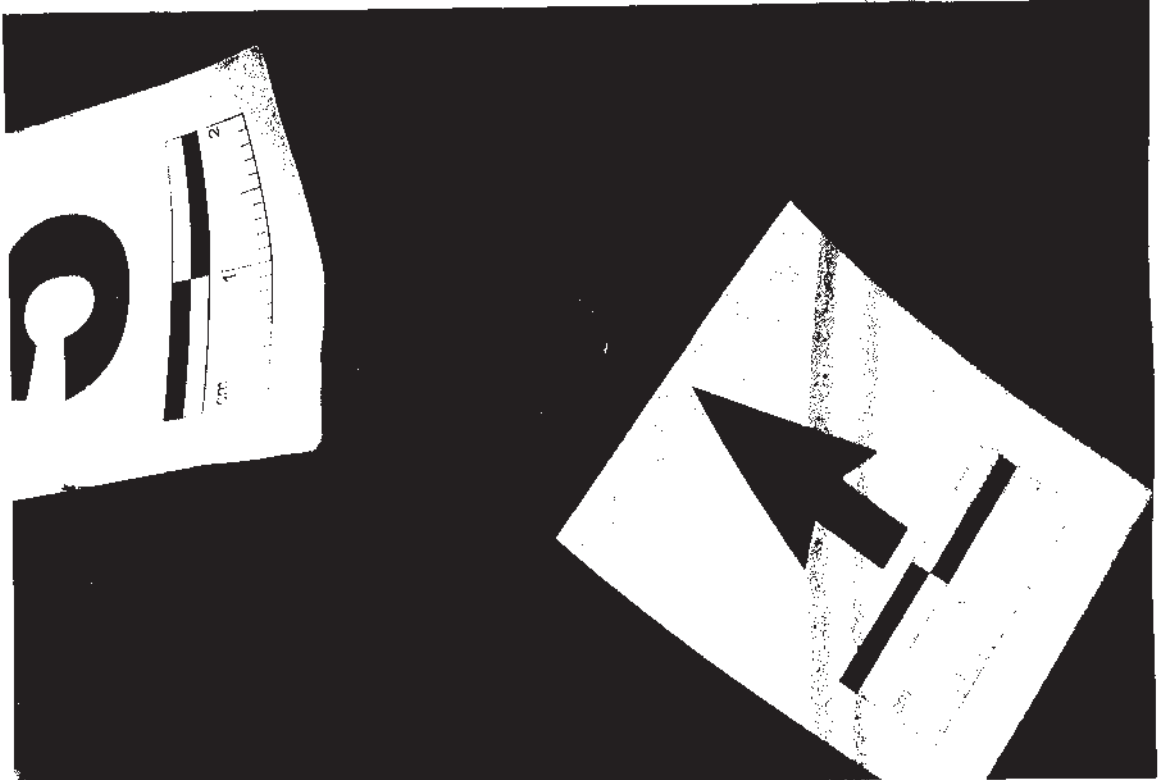
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



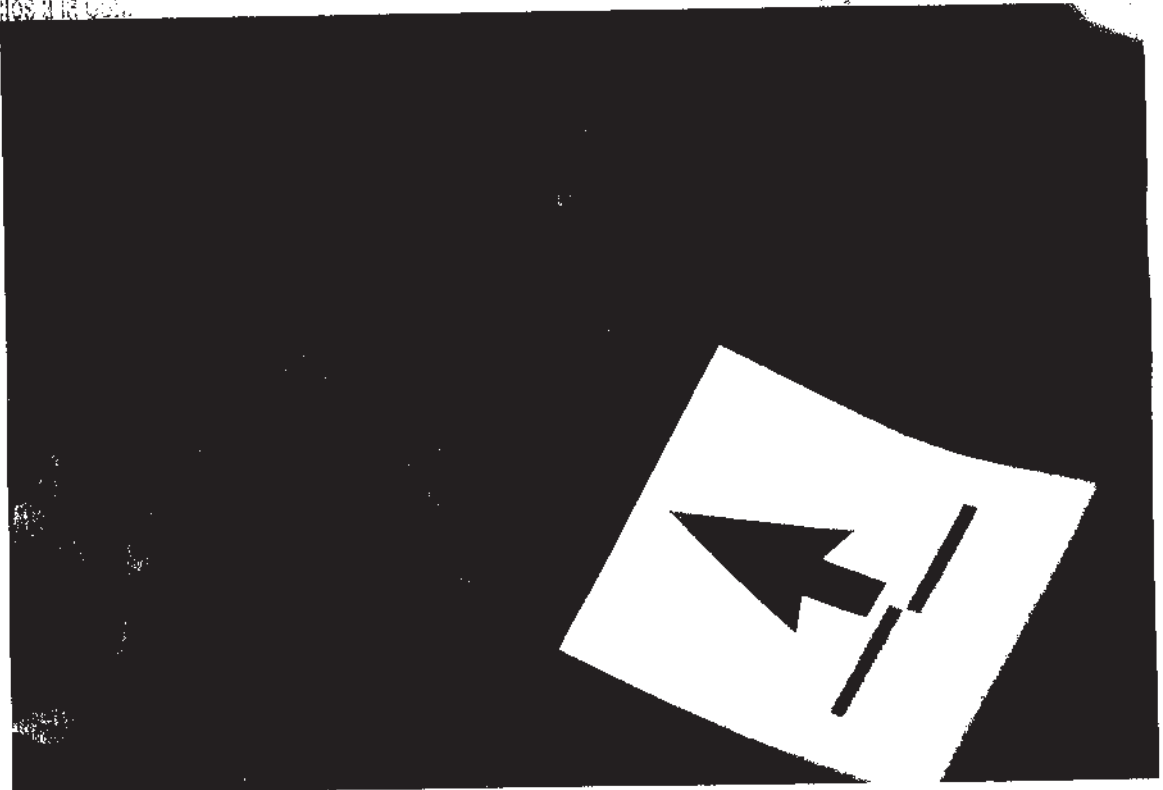
PGR  
[Faint illegible text]

LA

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Los Peritos  
nos a la Con.



EO-FF-07

Re



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PCR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.

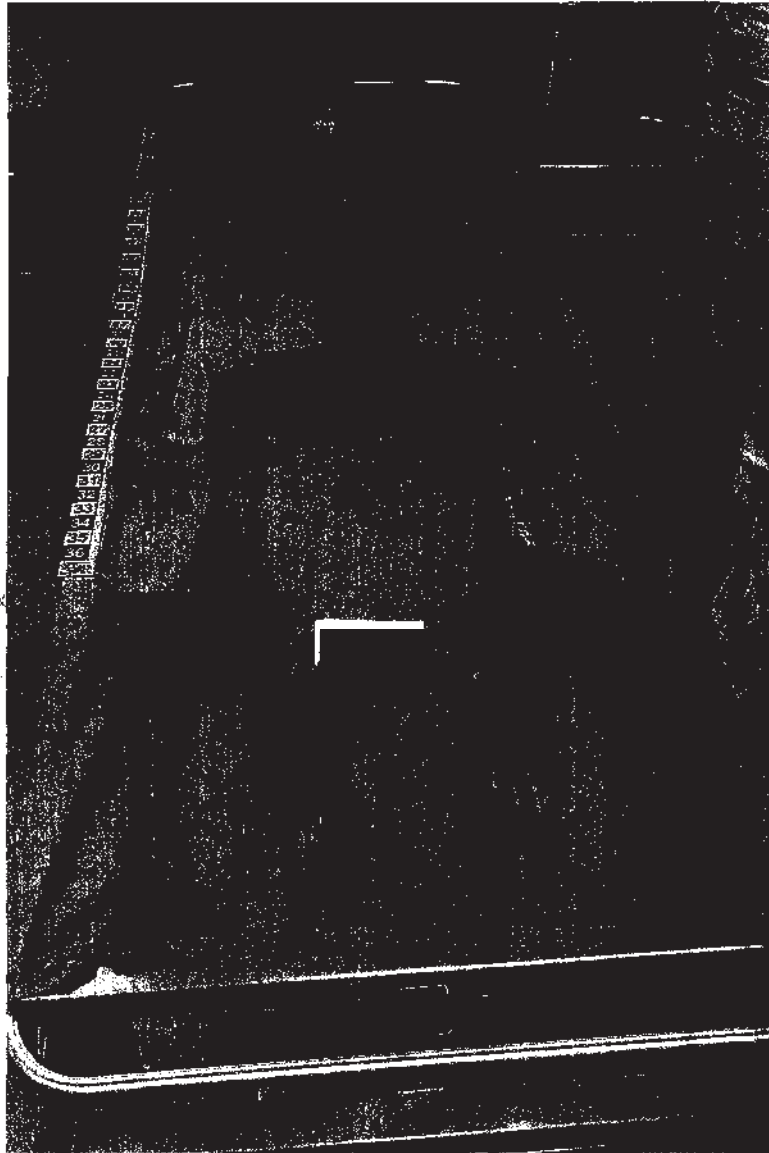


FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL  
SERVICIOS PERICIALES

Rev

Ref. IT-FF-01

FO-FF-07

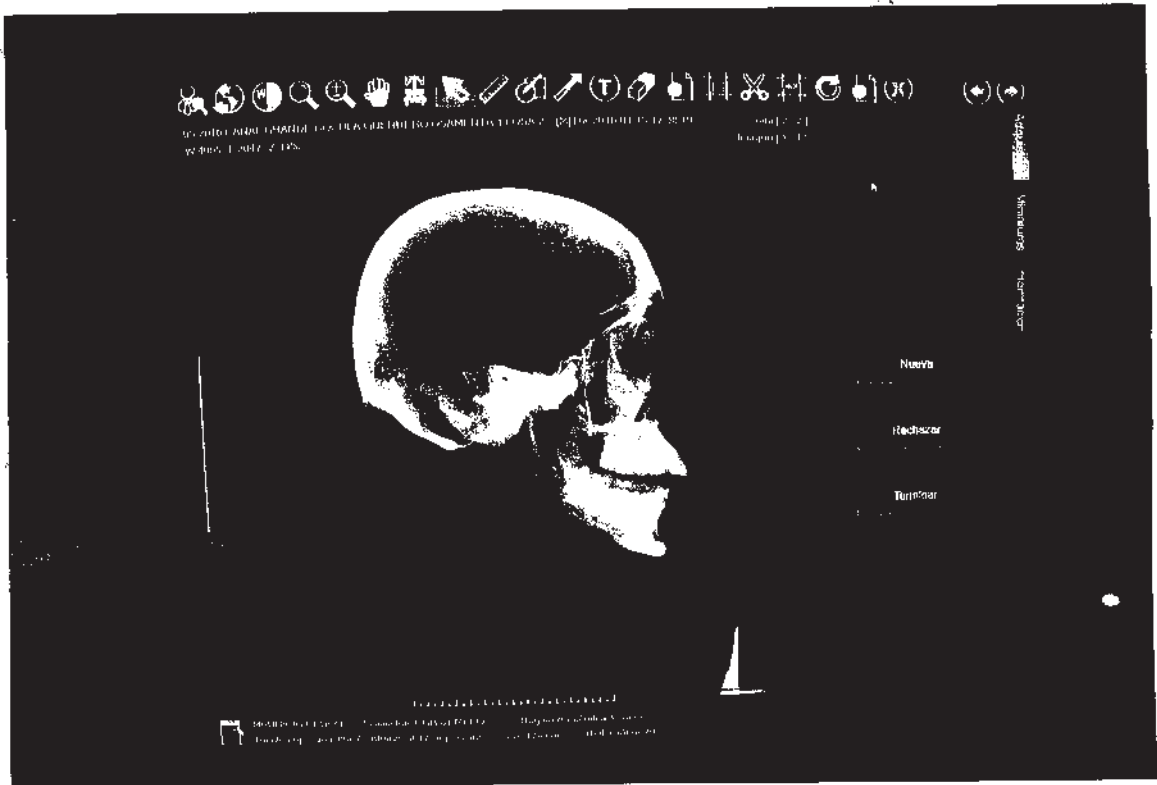


LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

117

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



FO-FF-07

Rev.



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

118  
NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev

EQ-EF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

117

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



FO-FF-07

Rev.:



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

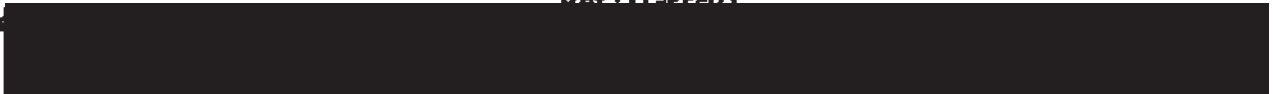
**NÚMERO DE FOLIO: 2496**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



Ref: IT-EE-01

FO-FF-07

Re



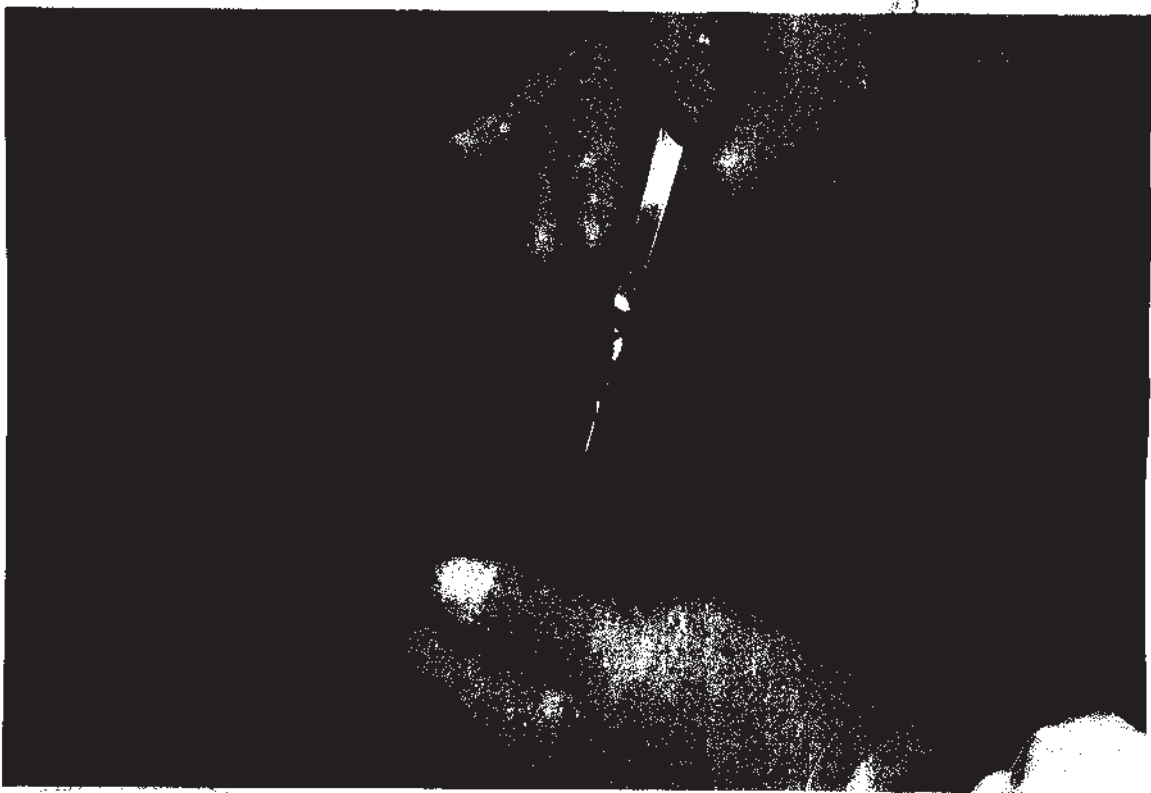
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGB/SDHPDSC/OI/001/2015



señal de  
los de la  
gorda



EQ-EE-07

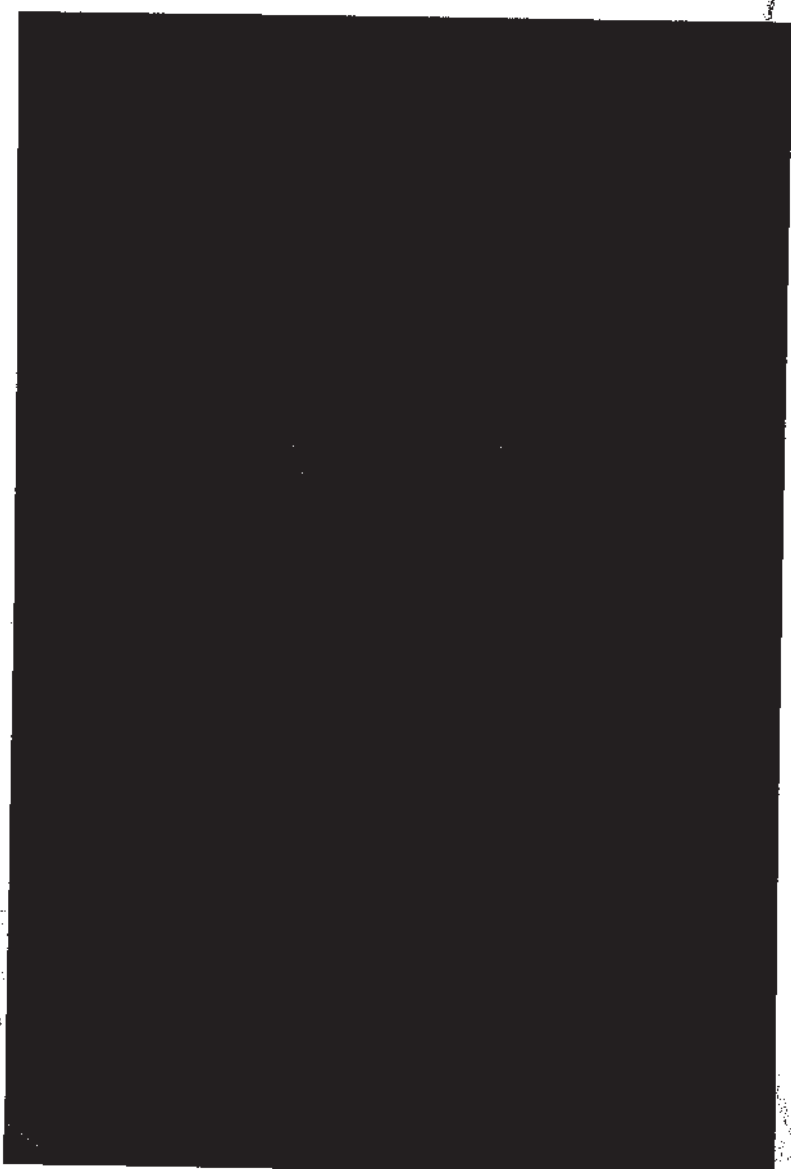
Rev.:



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.:

06-IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

EQ-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

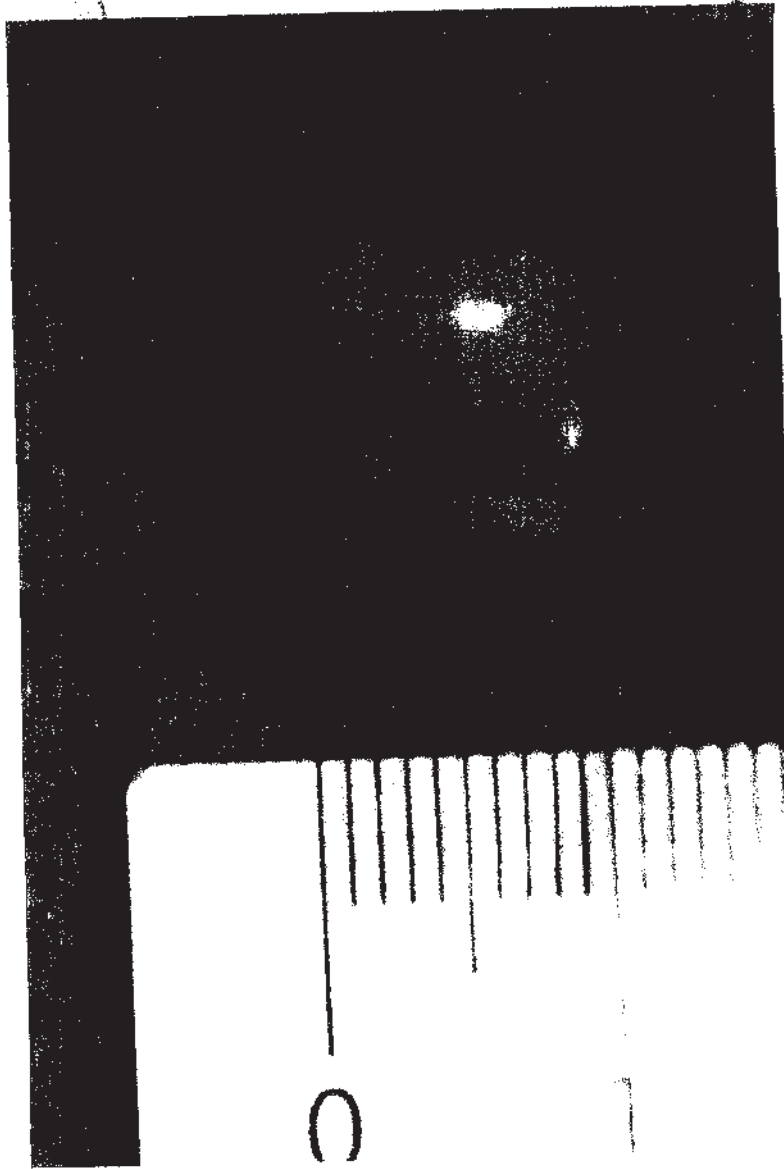
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

125

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



2015  
de Det.  
y Serv.  
de Investig.



FO-FF-07

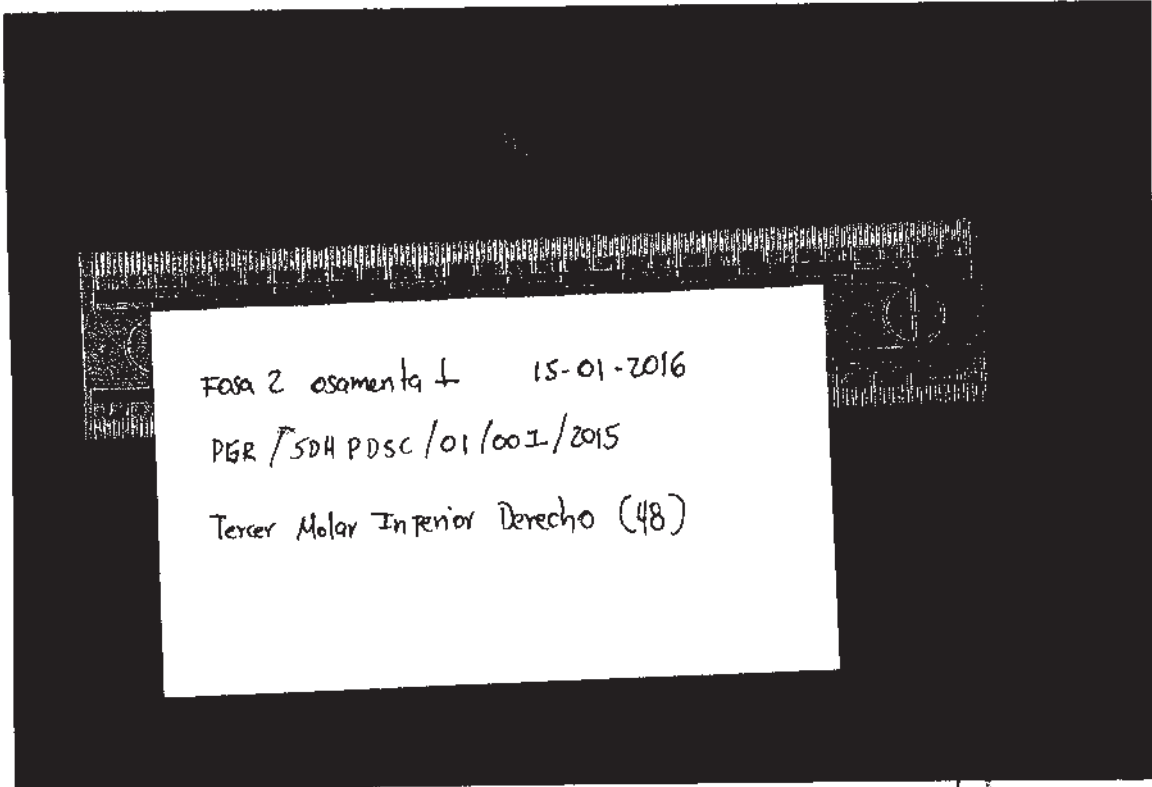
Rev. 02

Ref.: [Redacted]

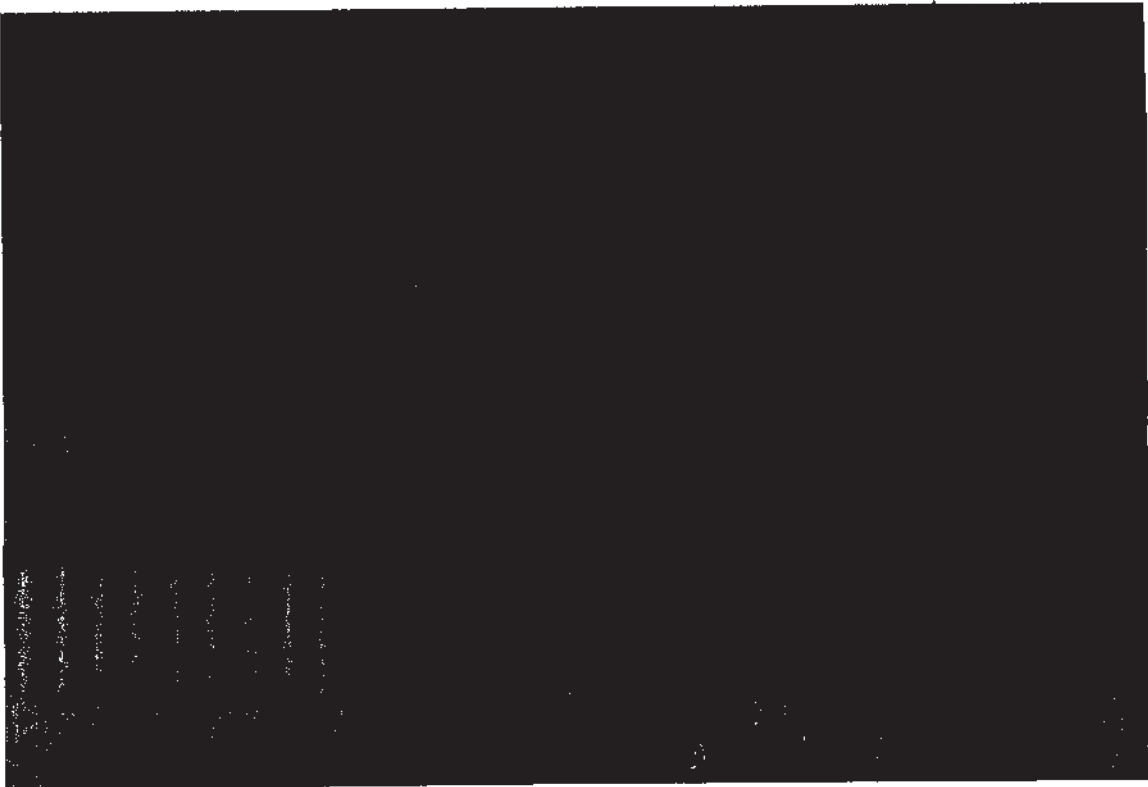
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Secretaría  
de Investigación



Ref. IT-55-01

FO-FF-07

Rev



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

127  
NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Fase 2 osamenta I 15-01-2016  
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Tercer Molar Interior Izquierdo (38)

la  
y  
de

FO-FF-07

Rev.



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



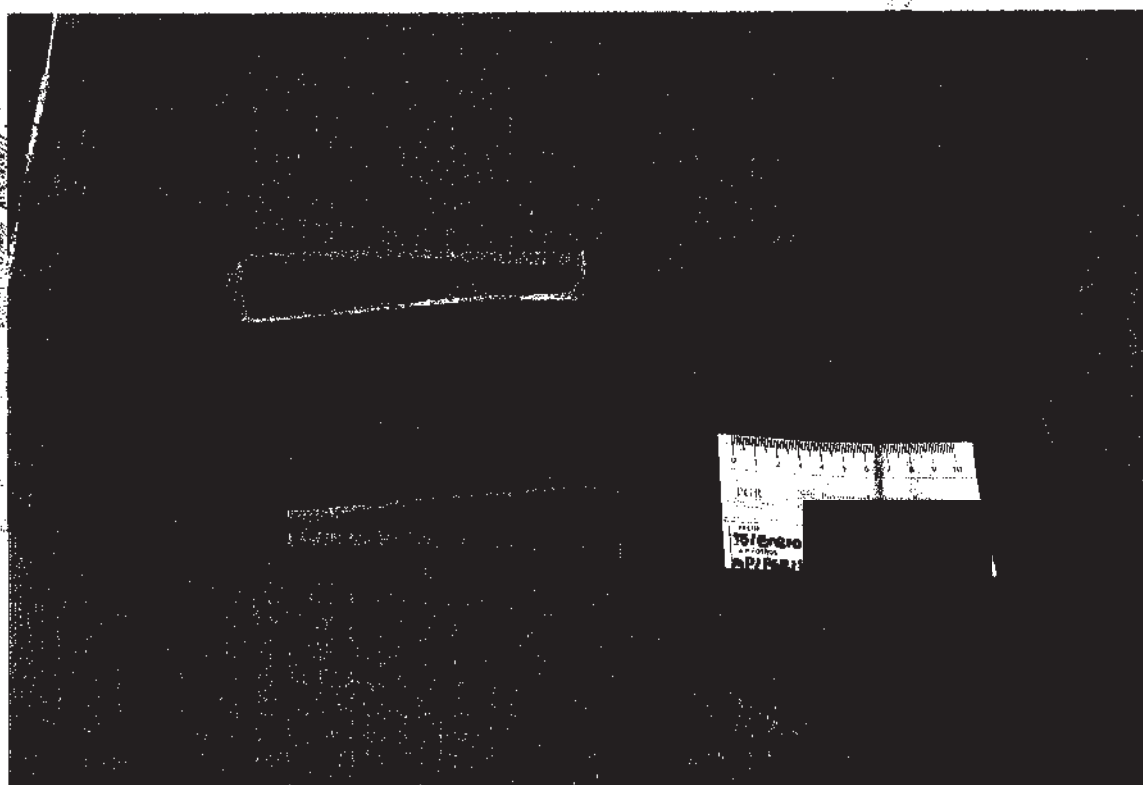
Rev.:

EO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev

Ref: IT-EE-01

FO-FF-07

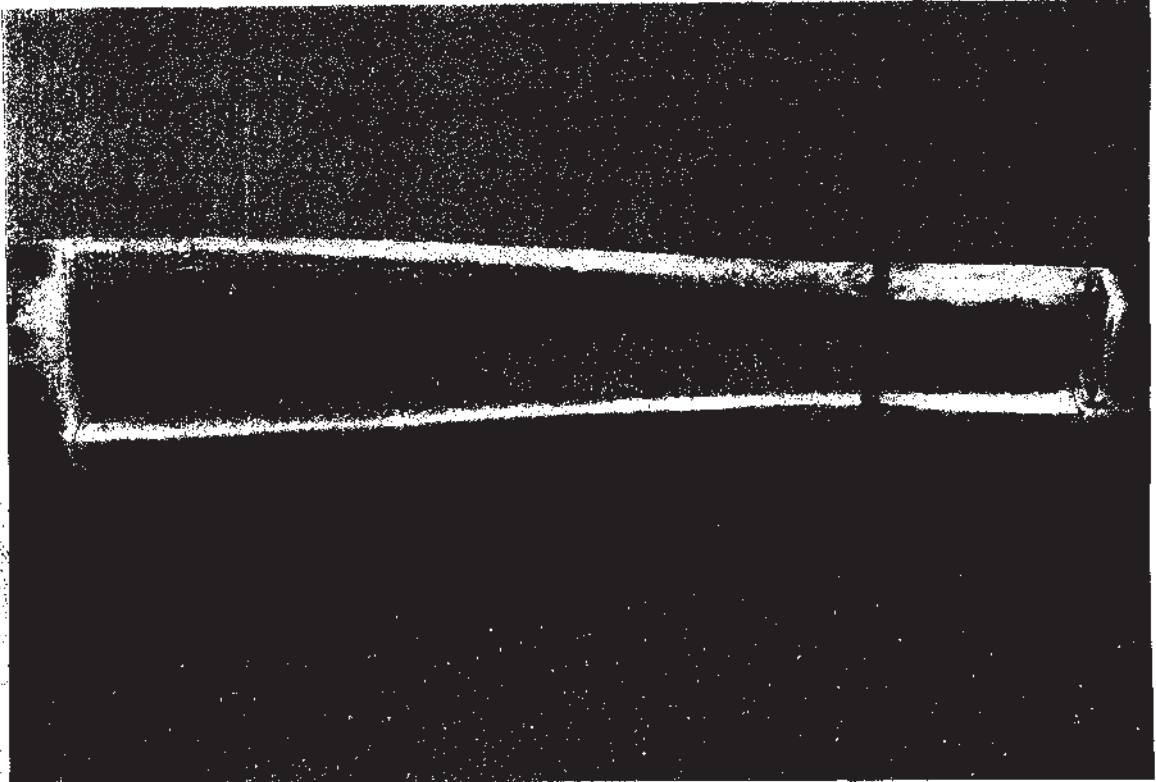


LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

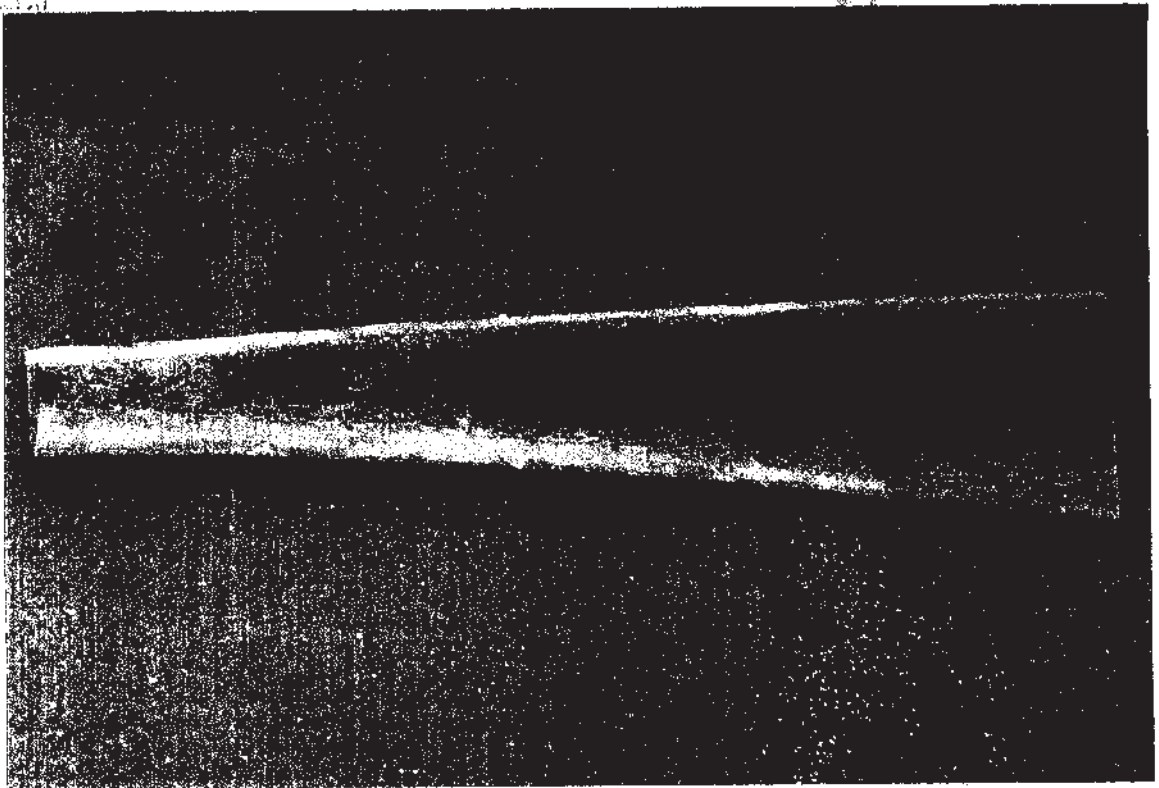
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

130

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Objeto de estudio,  
del caso de homicidio de  
[illegible]



EQ-FF-07

Re



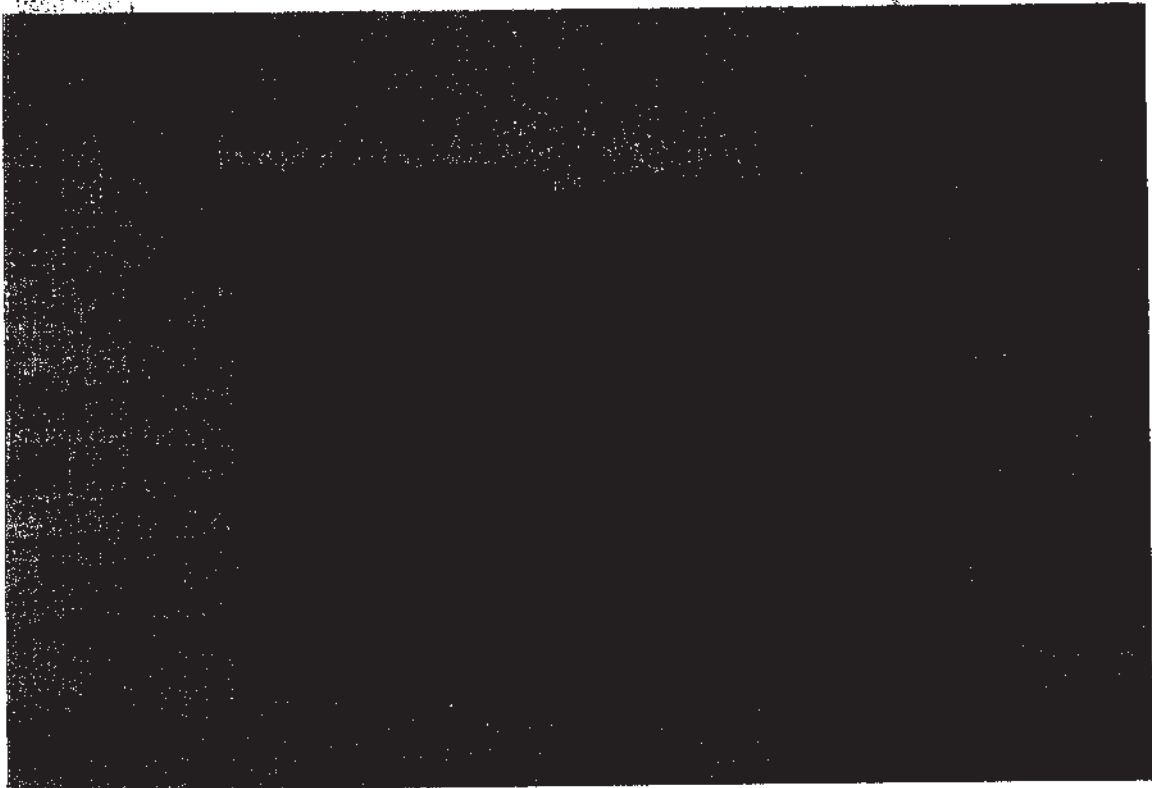
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHP/DSC/OI/001/2015



Detalle de la mano,  
apareciendo un objeto  
oscuro.



Rev. IT-EE-01

FO-FF-07

Rev. [Redacted]



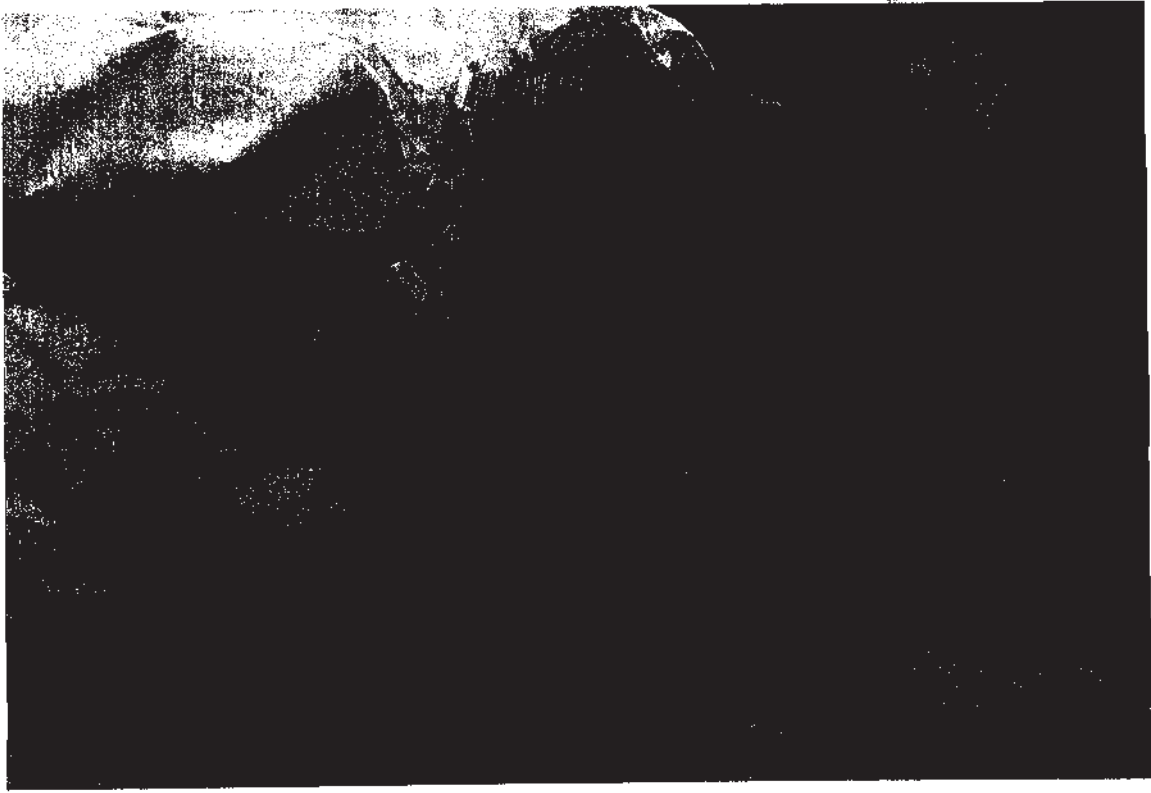
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



...  
...  
...



Rev



D-6-IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

000133

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AL SE  
medic  
rvisi  
estig

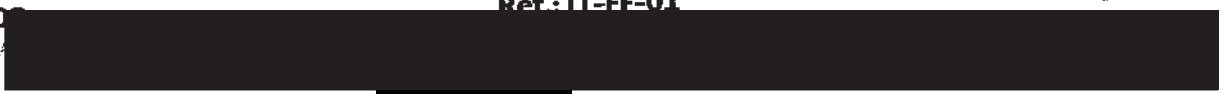


PGR

Rev.: 0

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



derechos humanos,  
servicios a la comunidad  
Investigación



Rev: 0

06-IT-FF-01

FO-FF-07

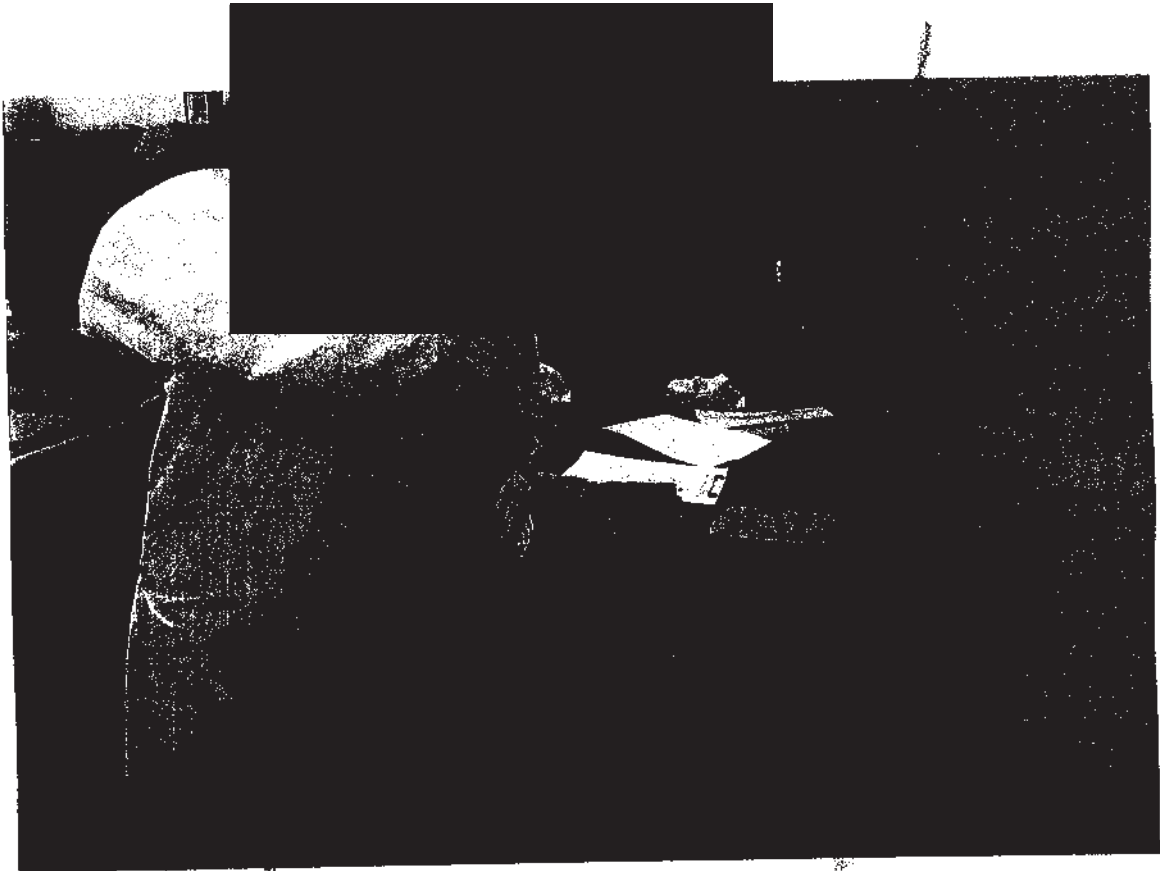
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



135

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



FO-EF-07

Rev



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

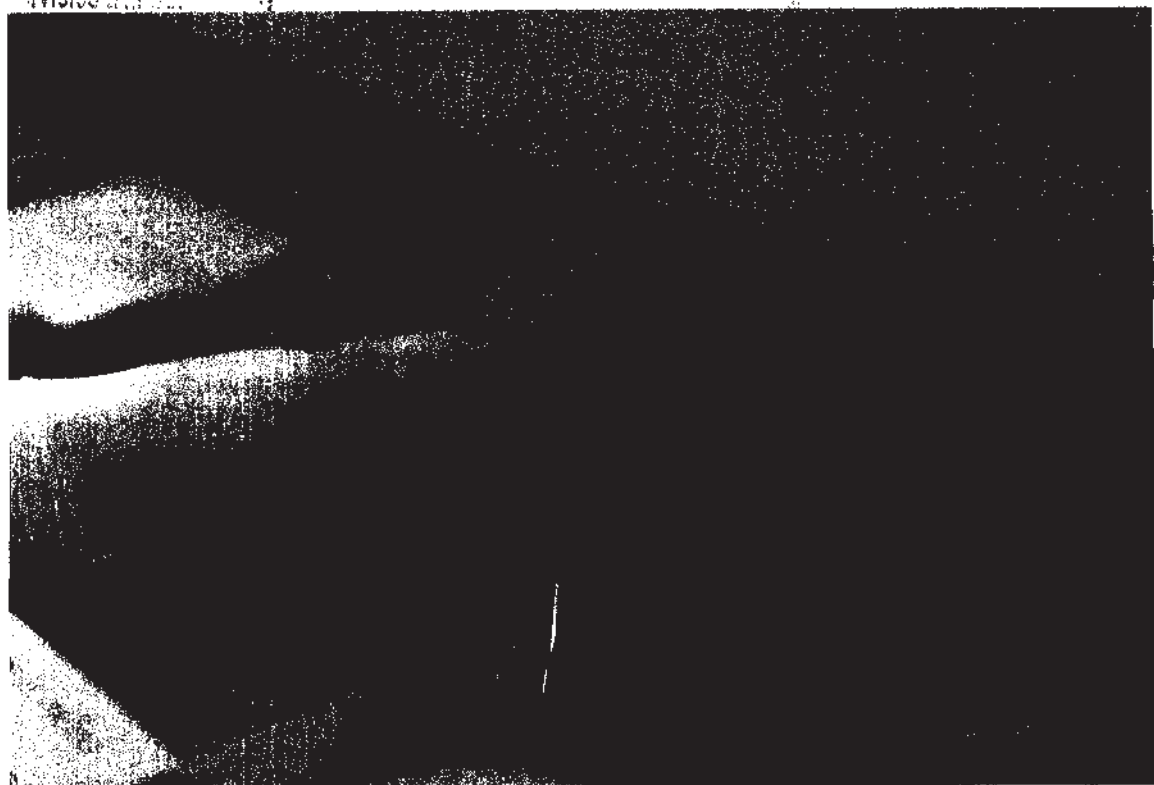


660136

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AL DE LA NEP...  
derechos fundamentales,  
servicios a las...



Rev.:

EQ-EE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

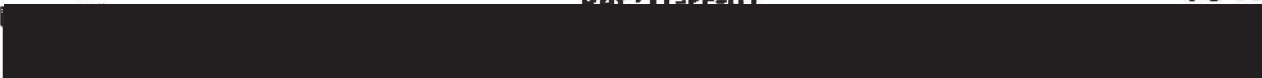
000133

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Ref. IT-EE-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

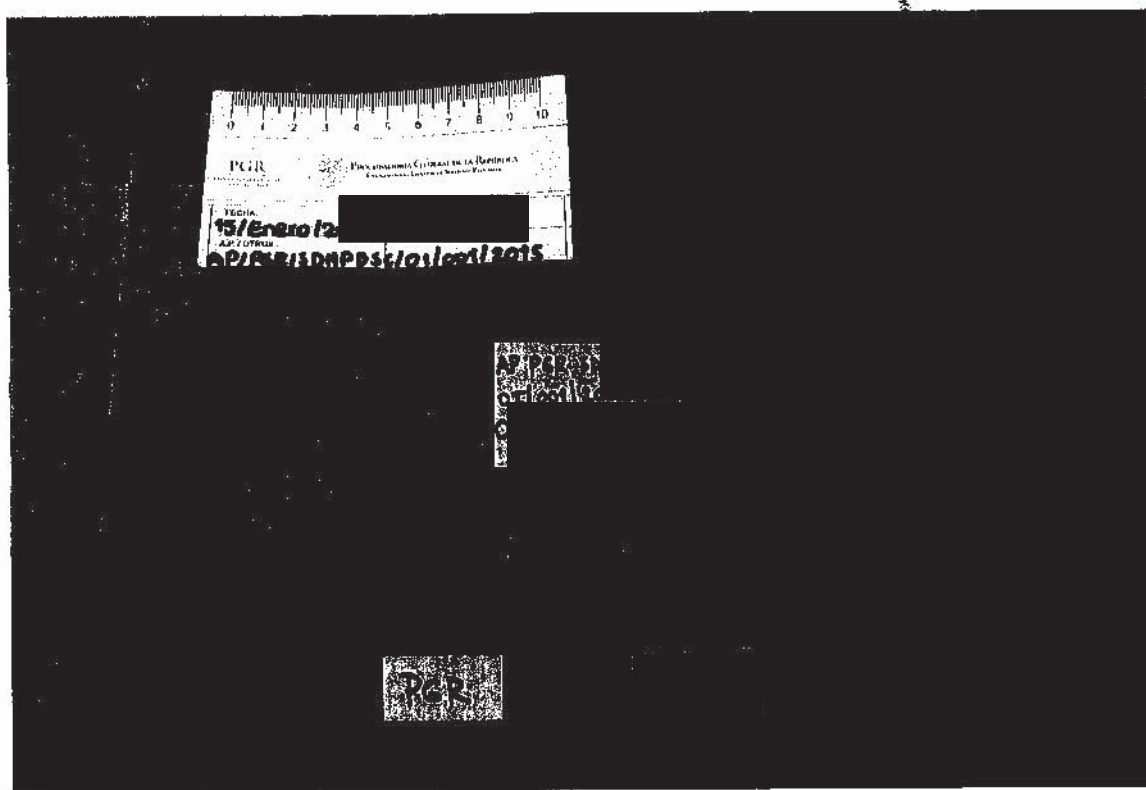
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

000135

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AL DE LA  
arectos  
arvitos  
yestigación



Rev.: 0

EQ-55-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

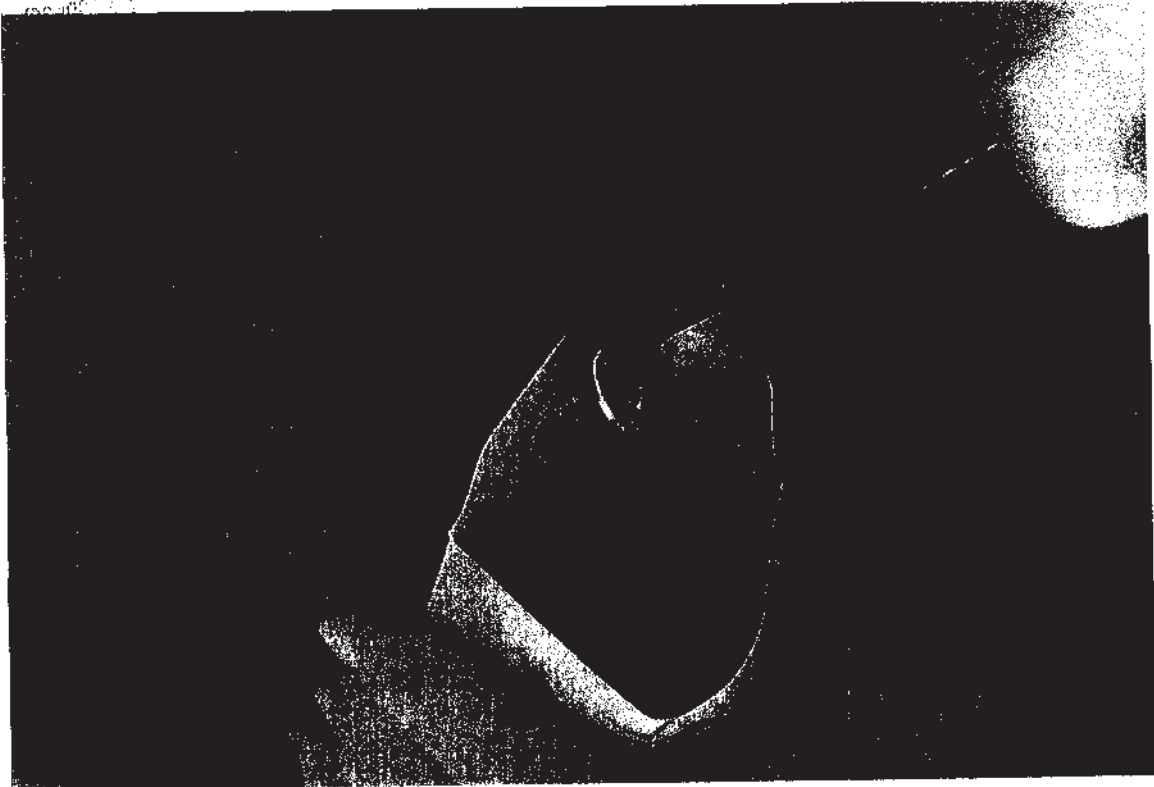
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

060139

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense



Rev.:

FO FF 07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

000140

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev:

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Al D...  
reschos...  
vistos a la Comunidad...  
policiación



EO-EE-07

Rev

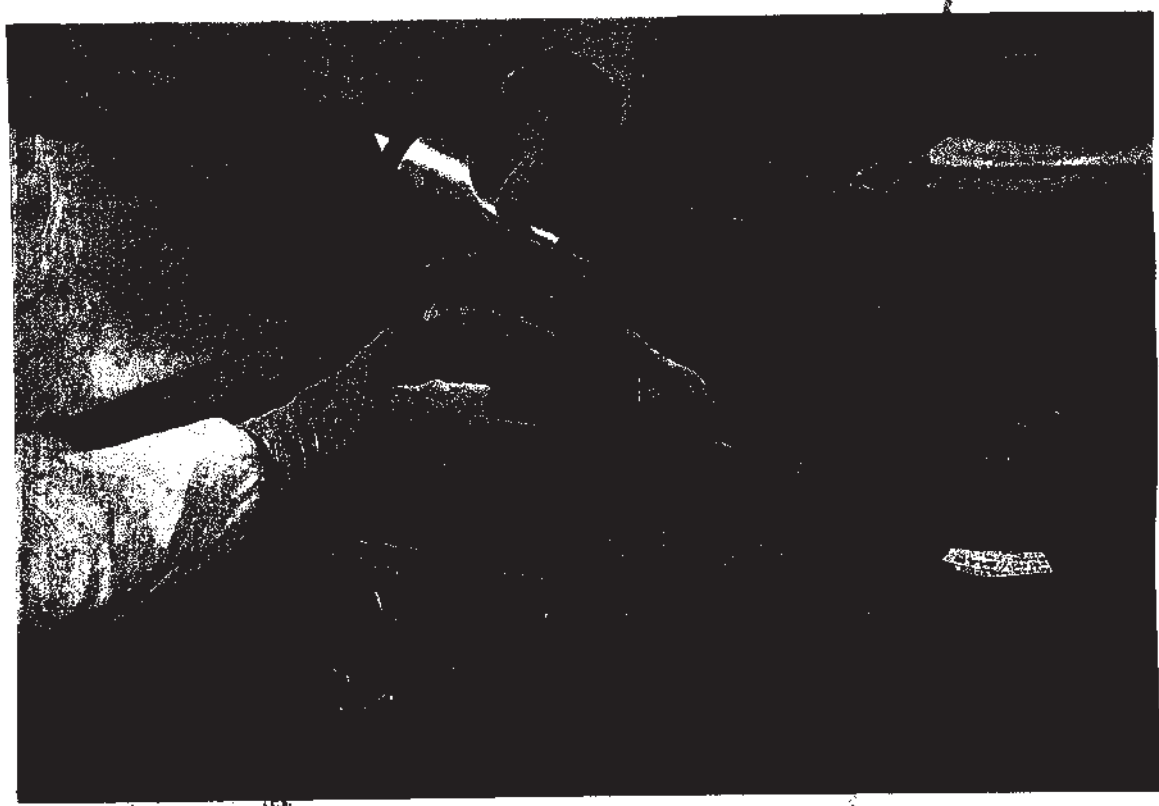


LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.

[Redacted signature area]

EQ-EE-07

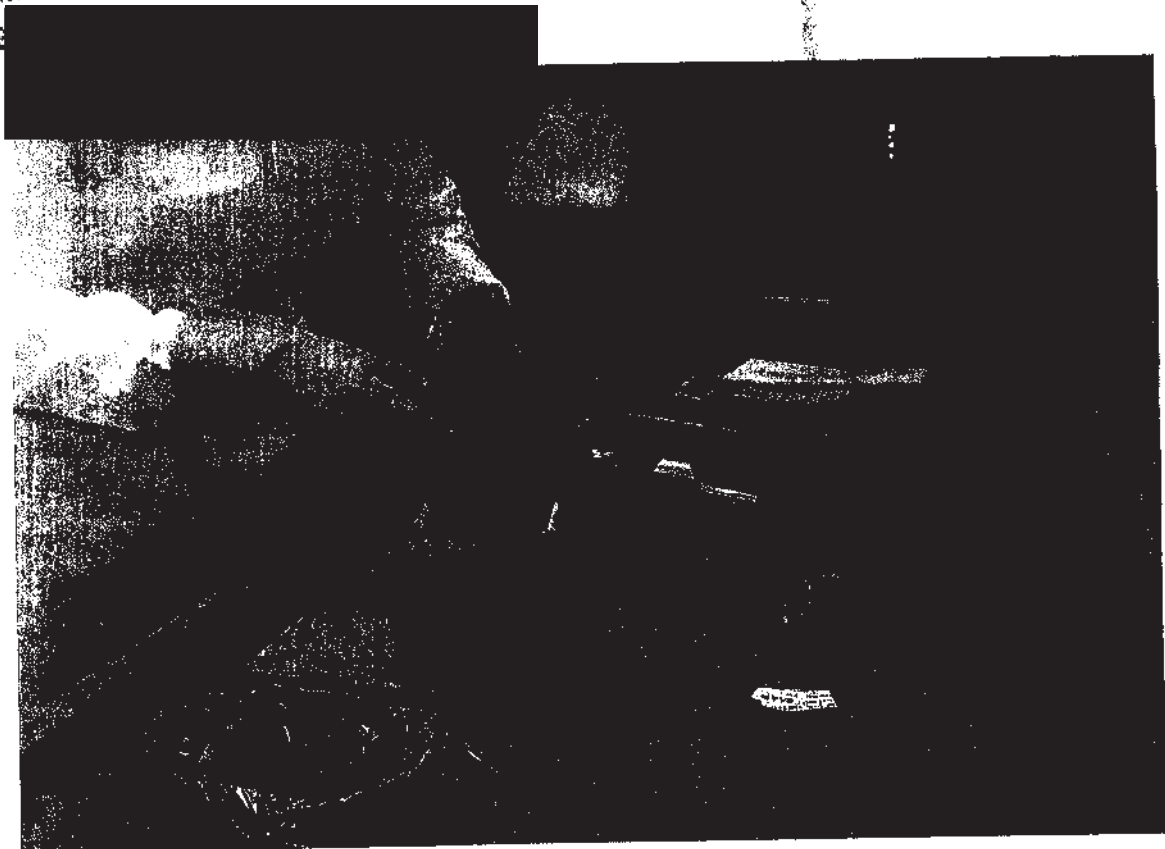
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



once llamadas  
pres a la Comandante



Rev.

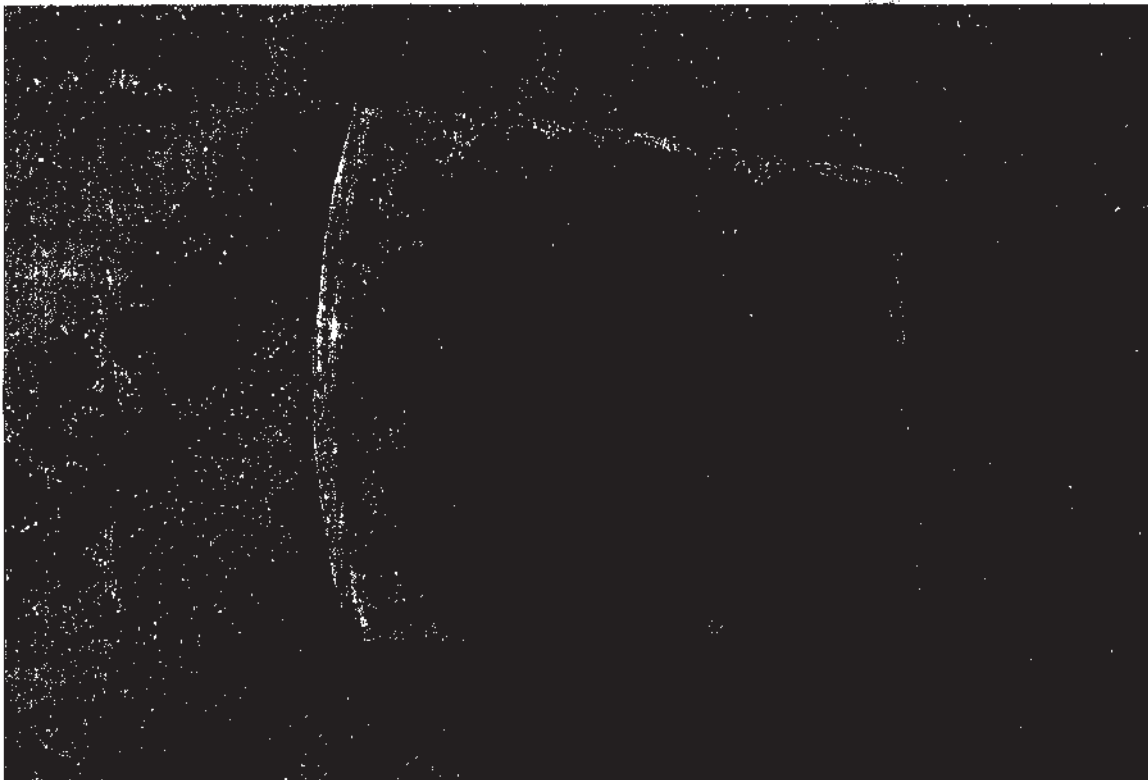
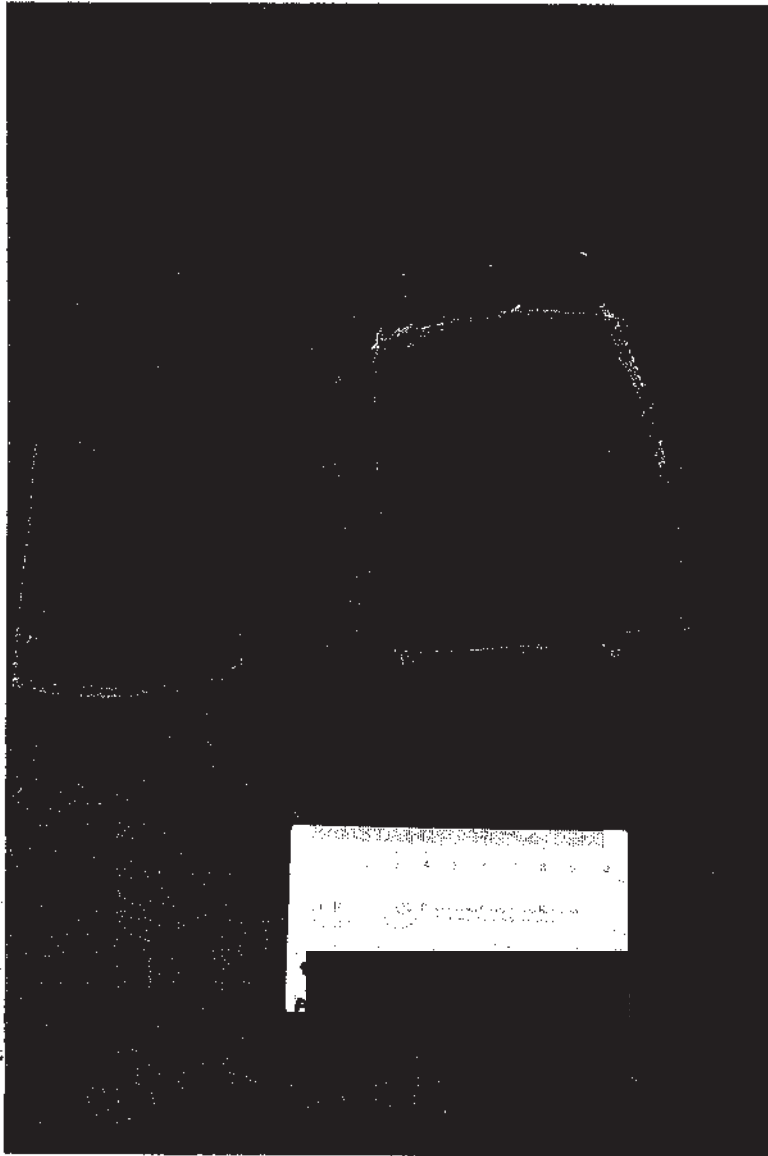
EQ-EE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.:

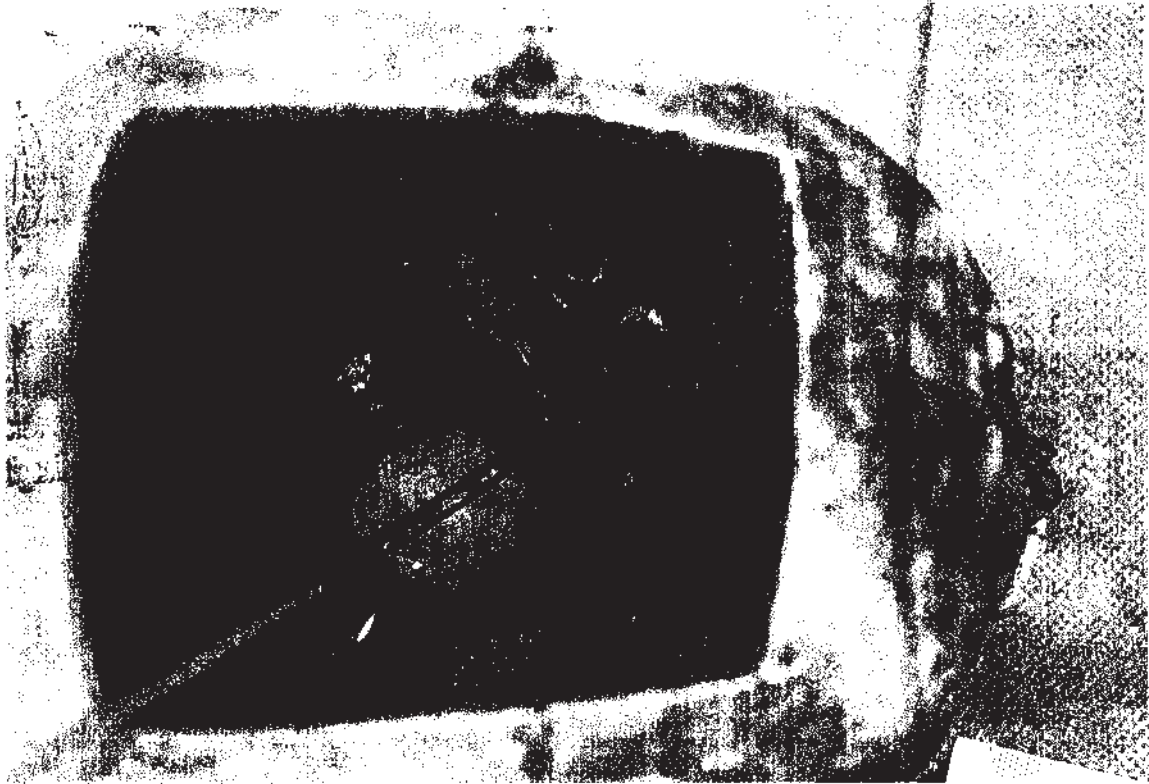
FO-EE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

000145

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



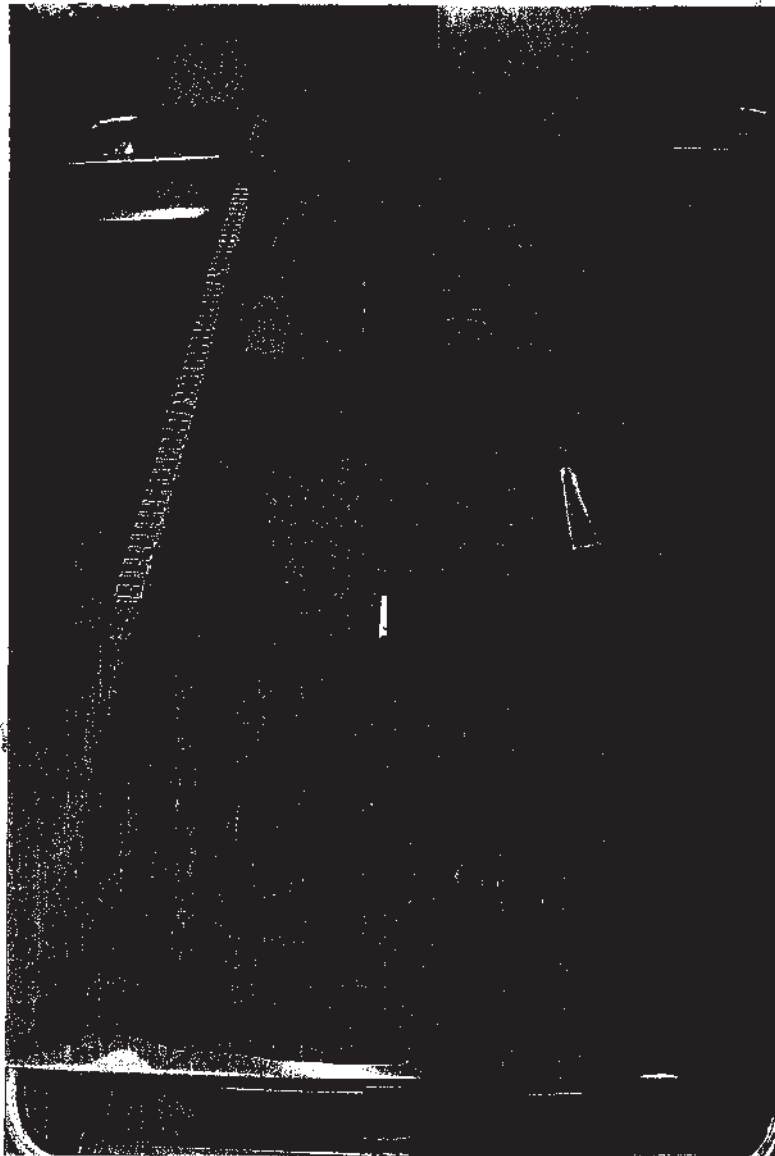
Rev.: 0



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



M... ..  
bo... ..  
bo... ..  
igación

Rev

Ref. IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

000147

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



40

FO-EF-07

Rev.: [Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[Redacted]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

000178

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 00

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



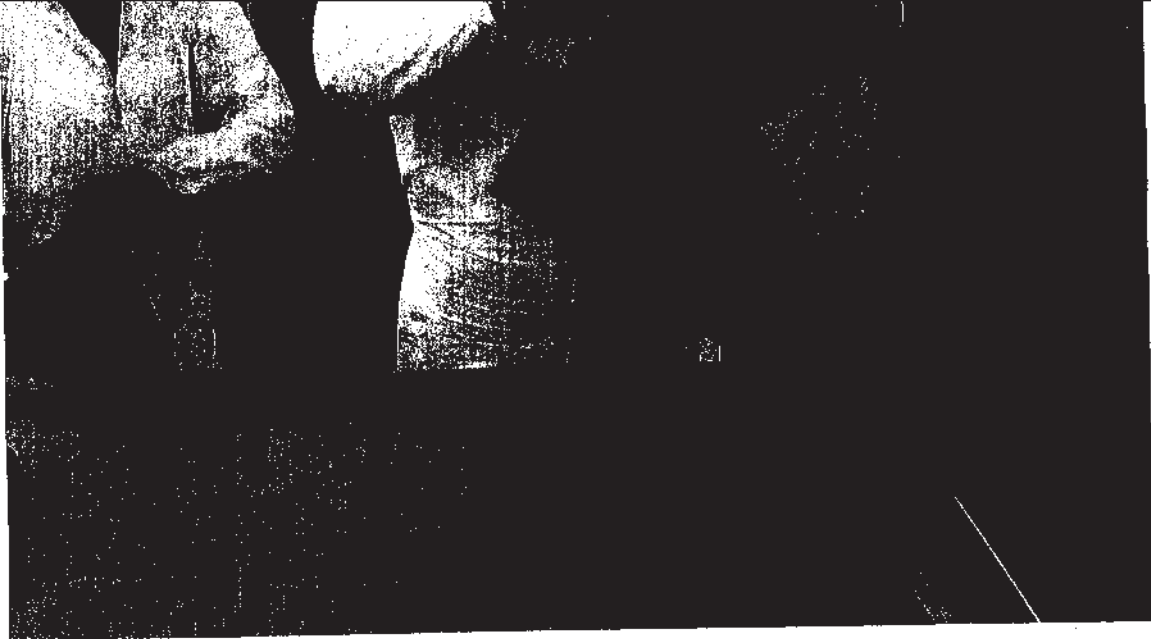
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Figura 1



Rev

6-17-FF-01

EQ-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.

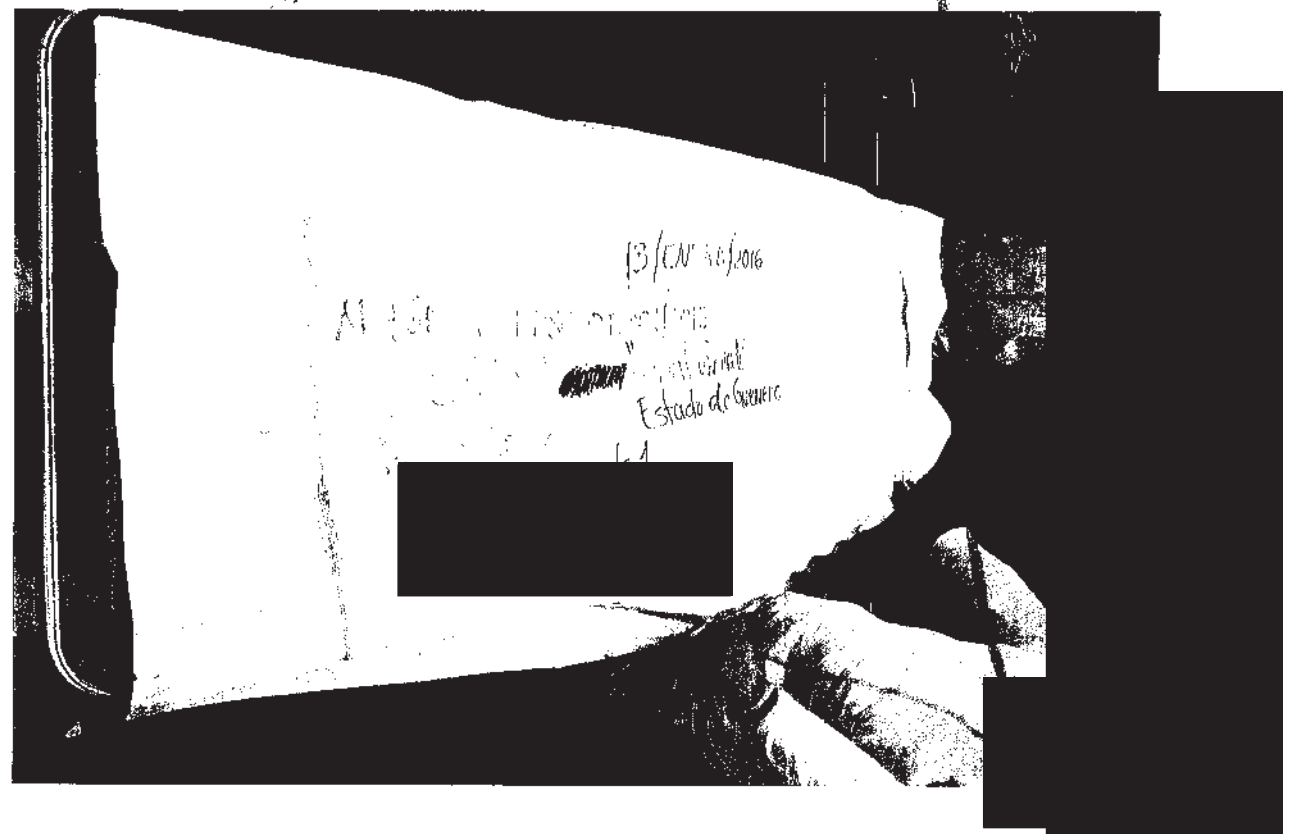
EQ-EE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.:



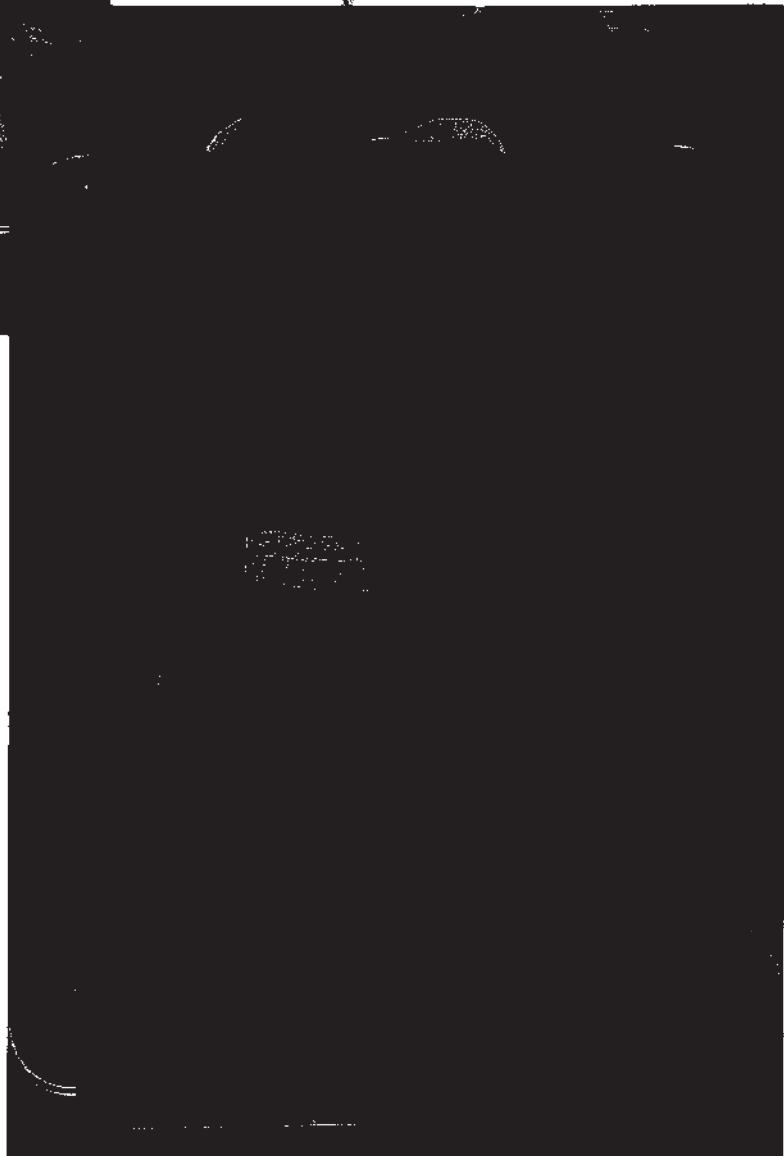
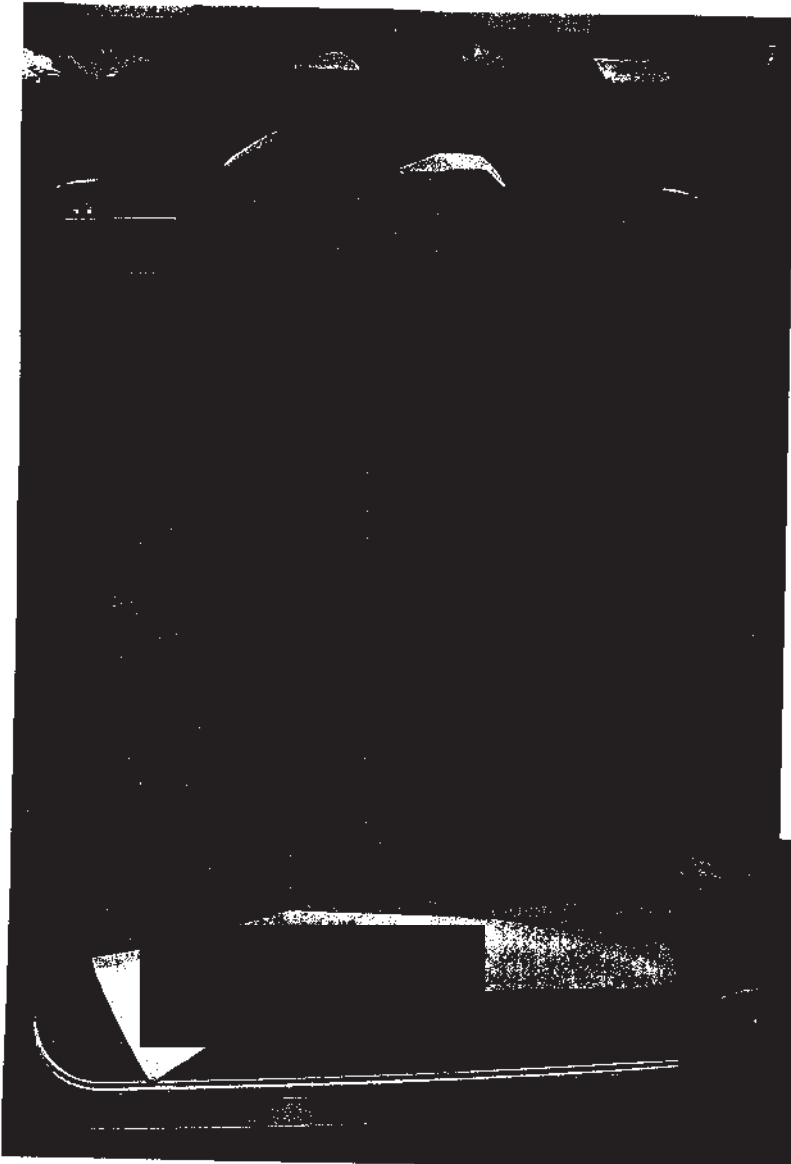
Ref: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.



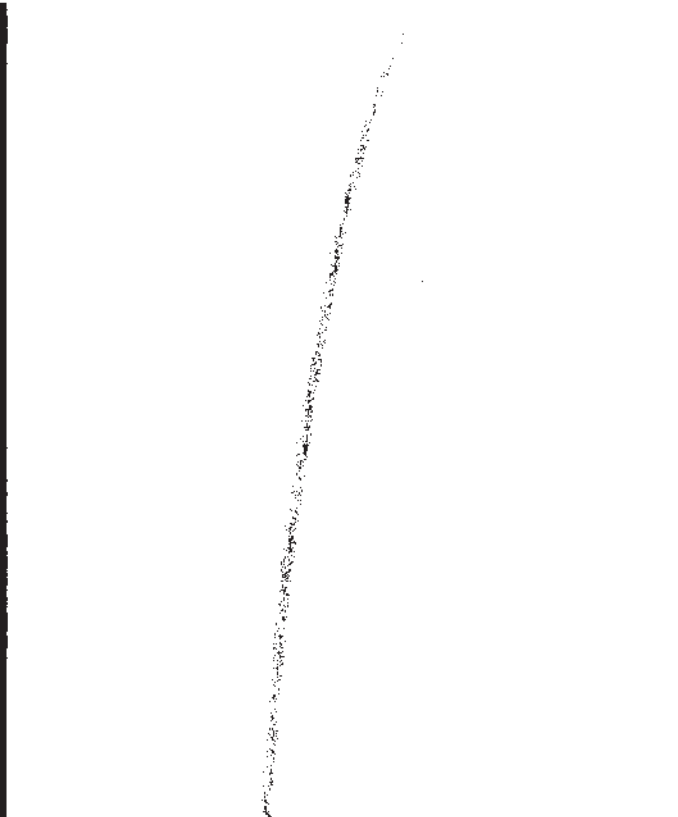
Ref. IT-EE-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.:



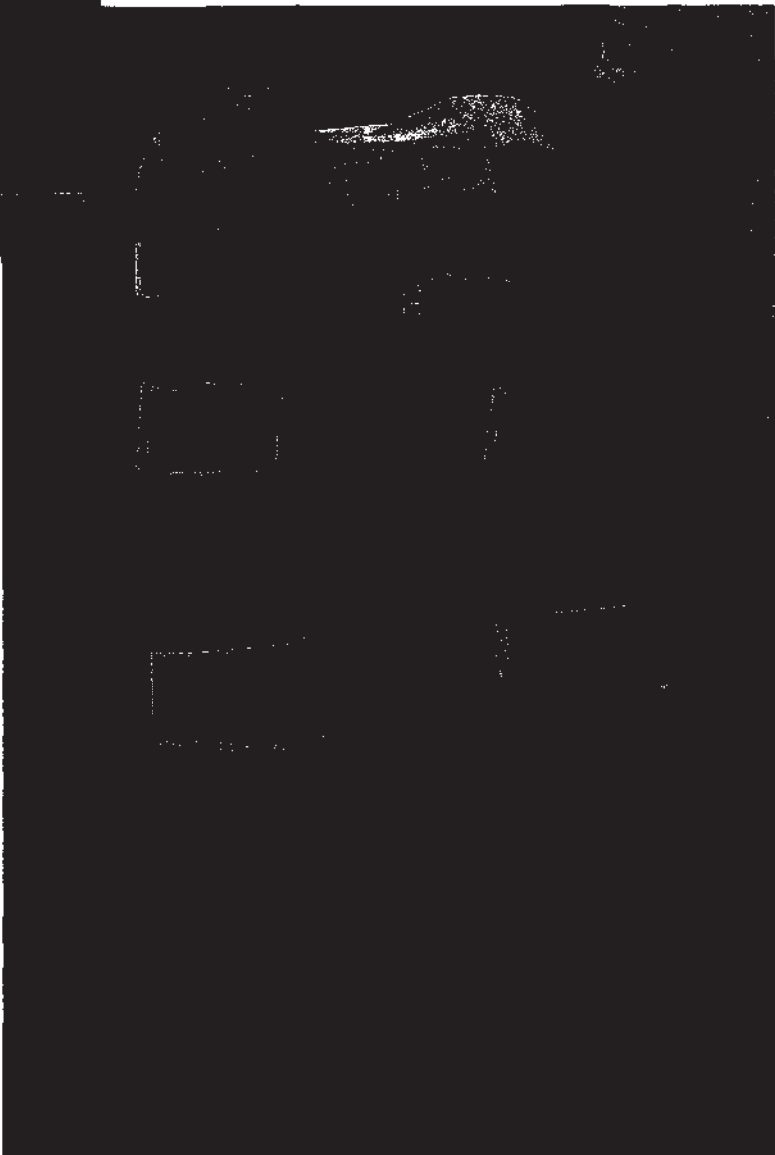
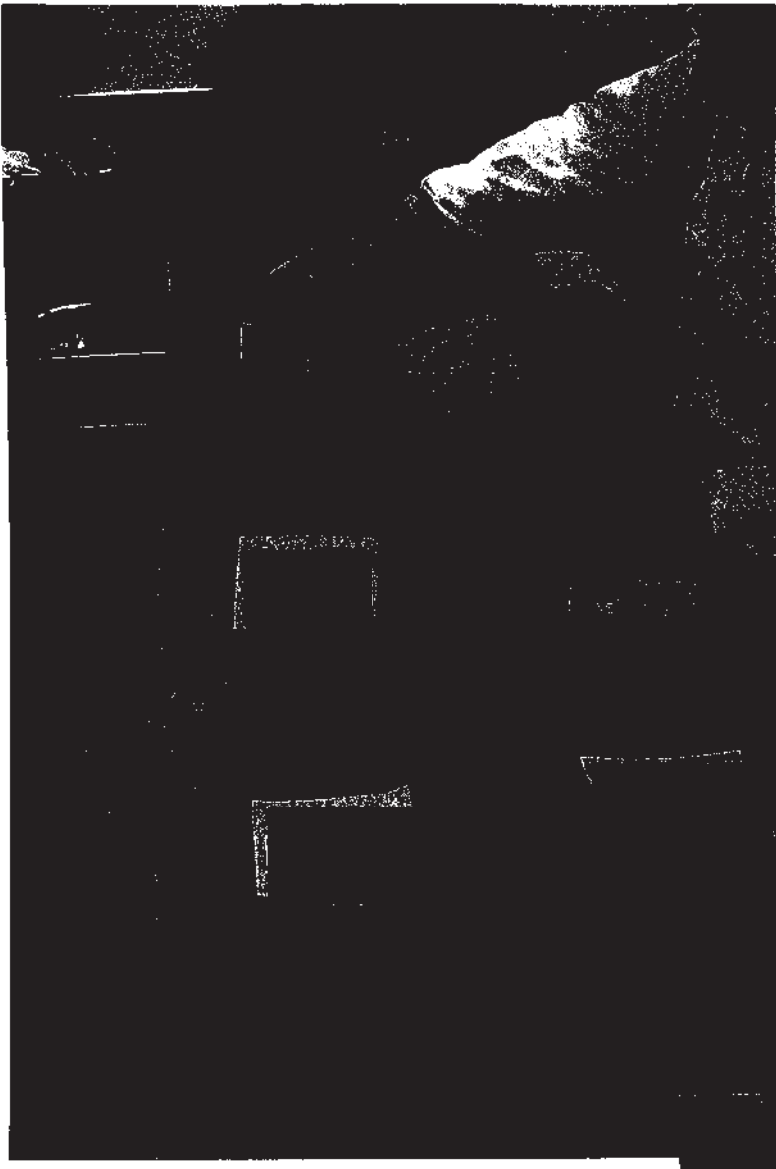
EQ-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

000154

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.



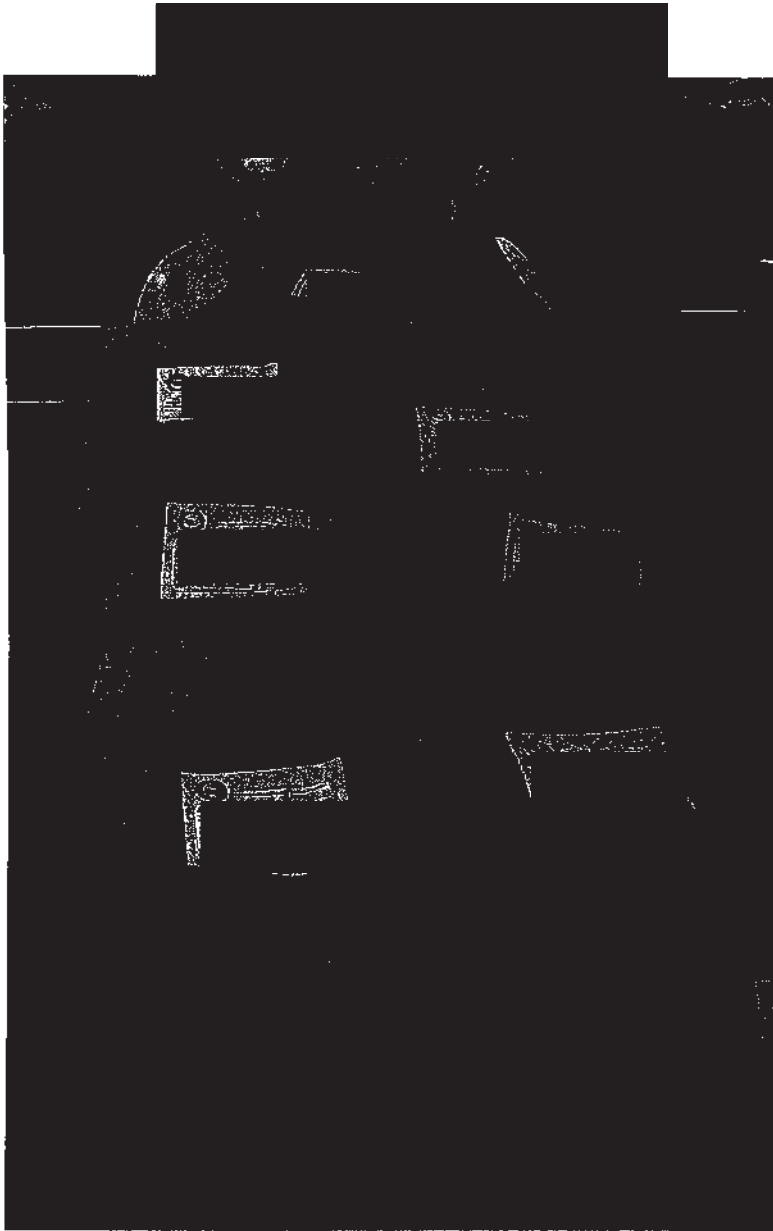
Ref. IT-EE-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev

EQ 55-07

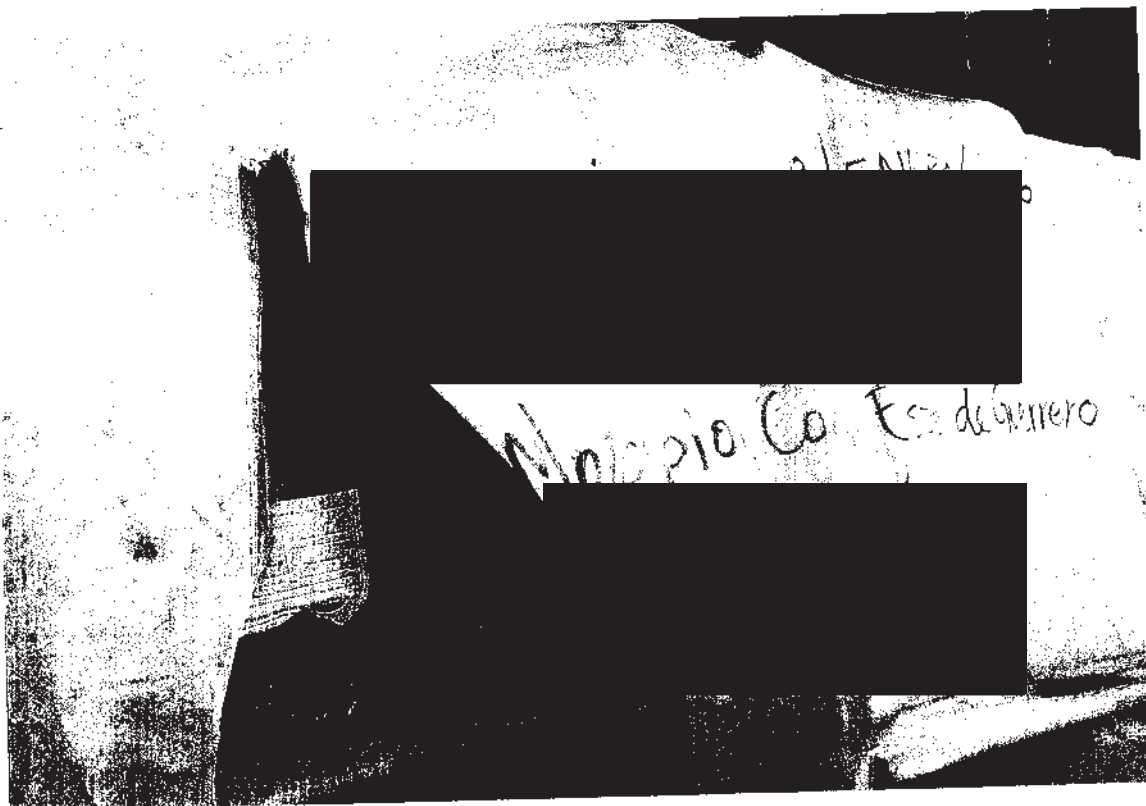
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



117  
118  
119  
120



Def. JT-FF-01

FO-FF-07

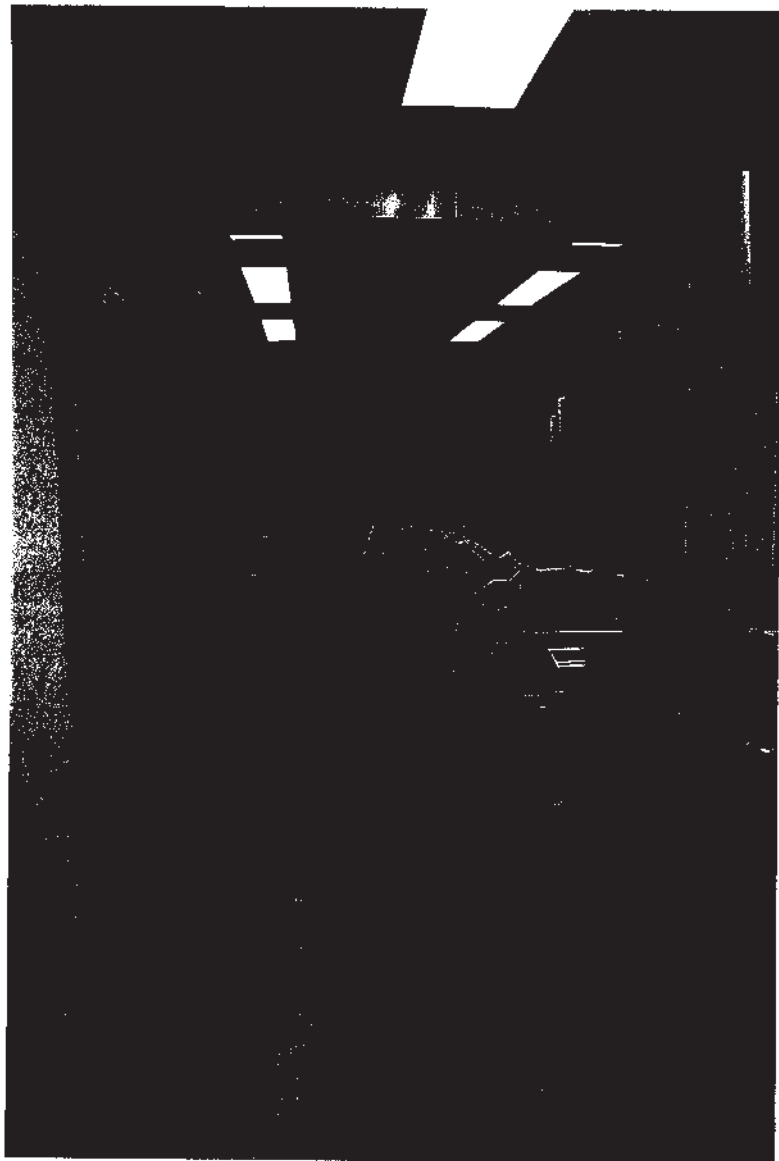
Rev.:



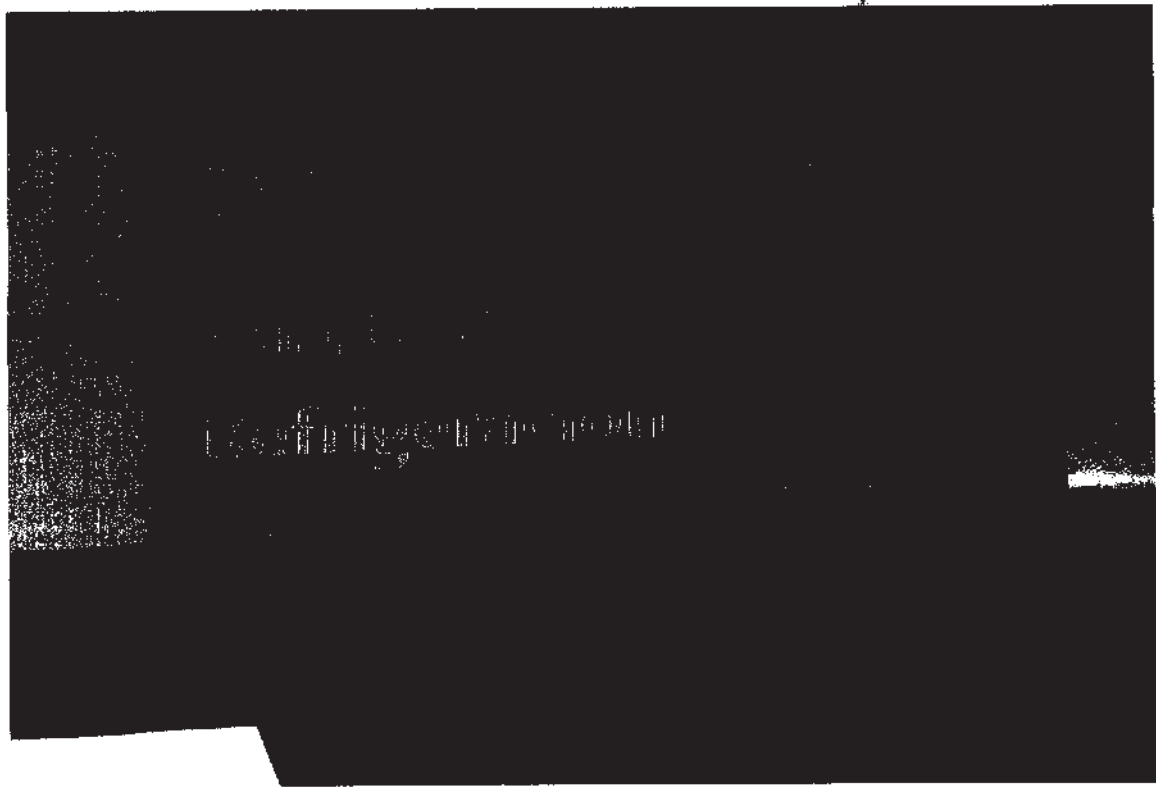
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



de  
de  
de  
de



150

Ref - IT-EE-01

FO-FF-07

Rev:

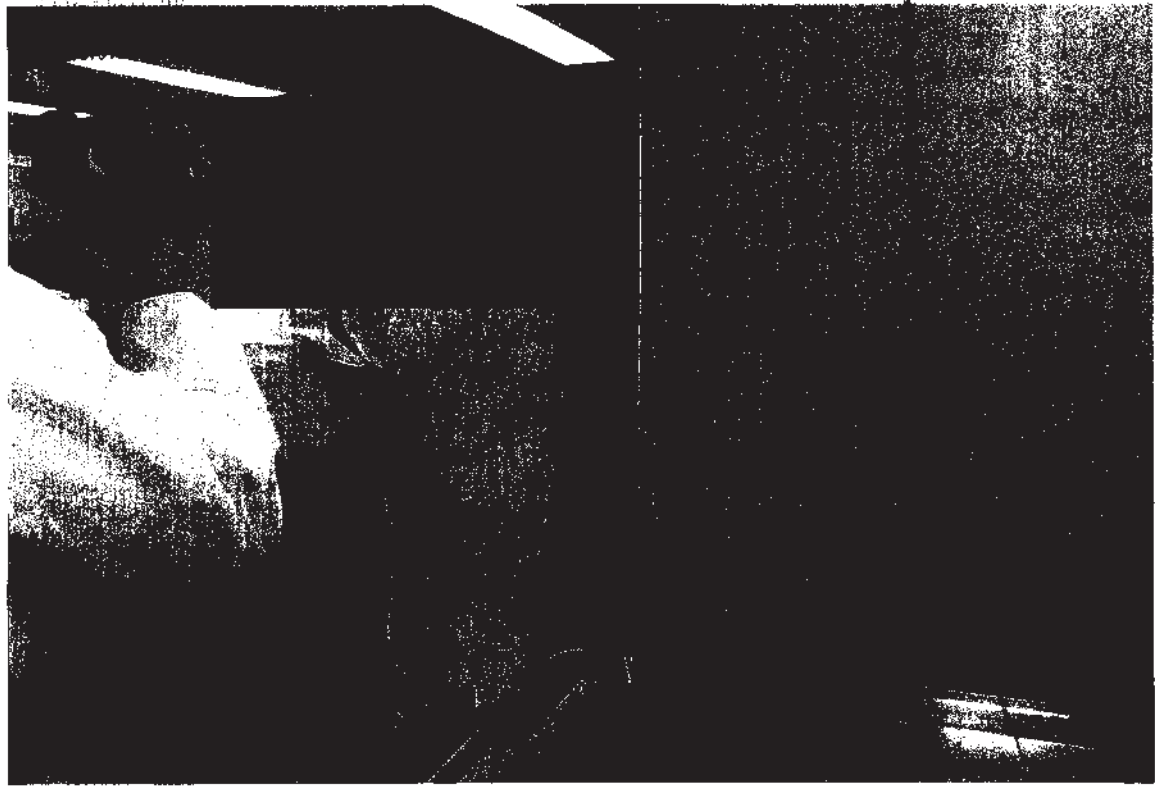
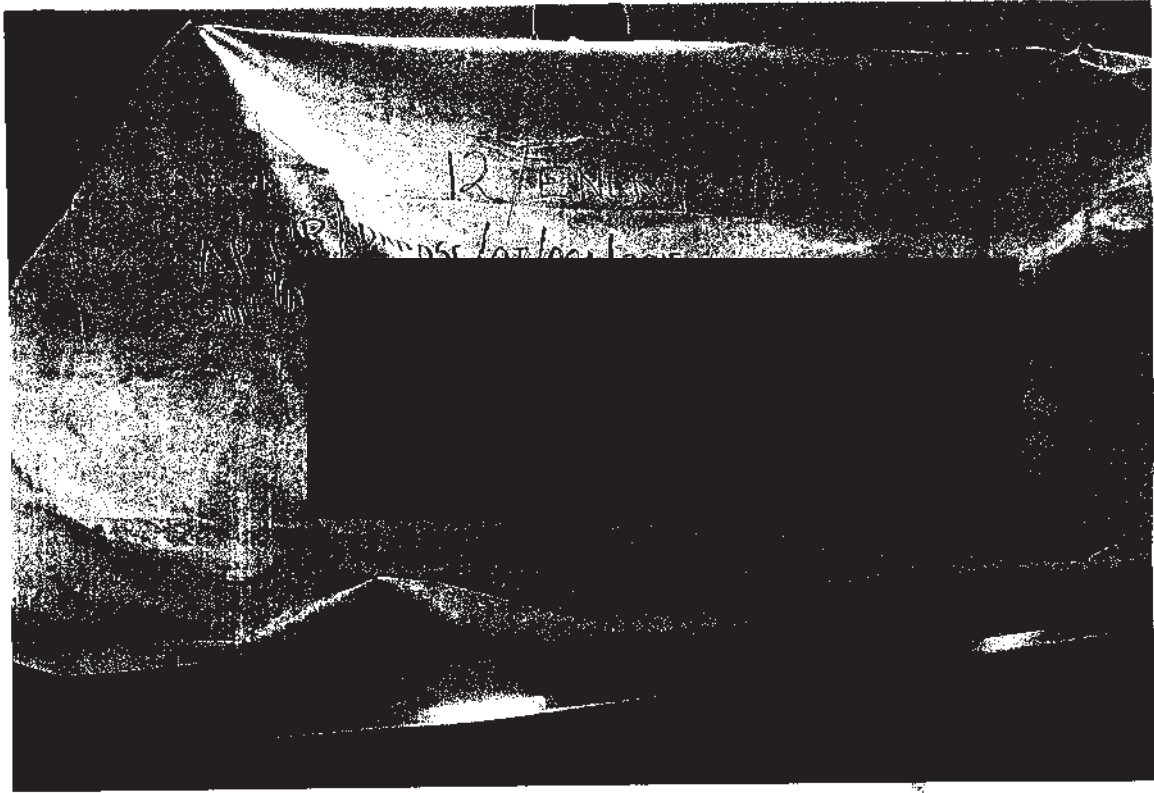


LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



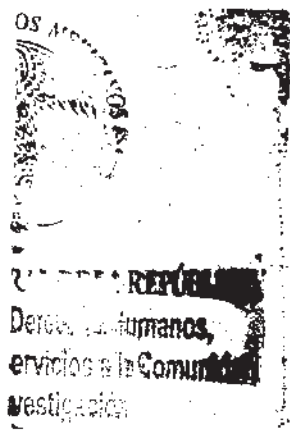
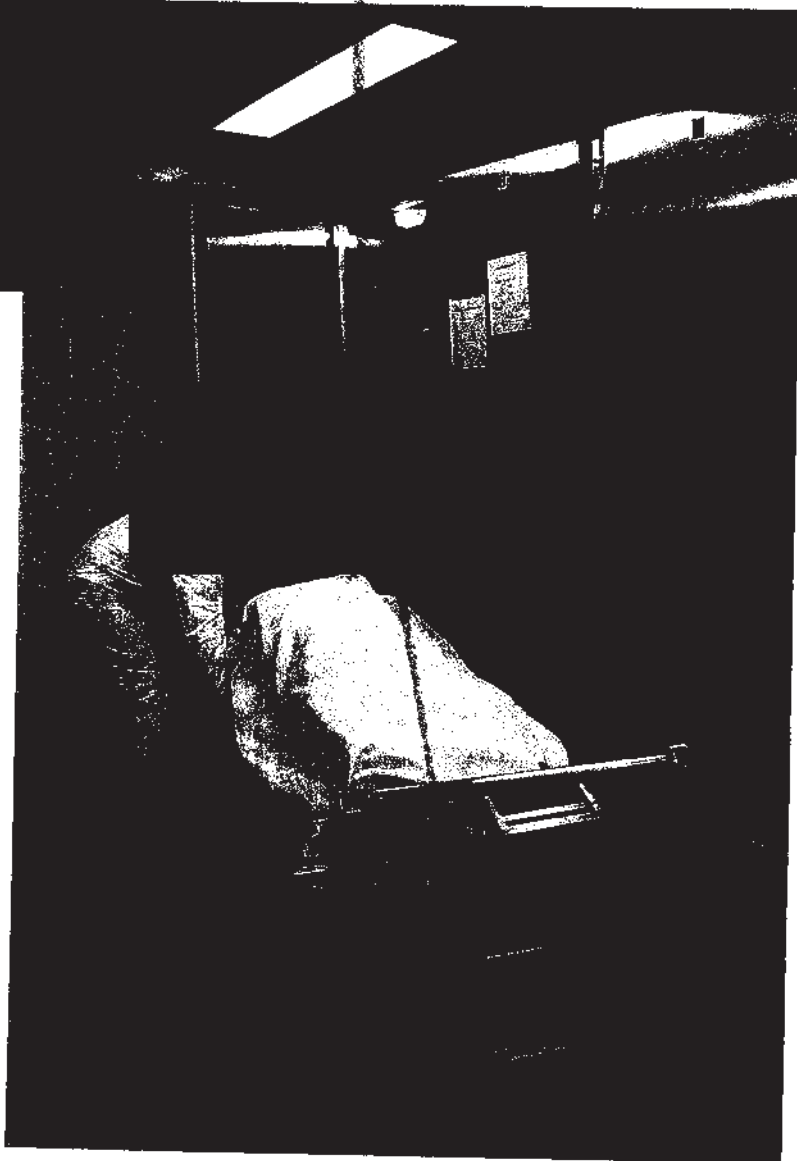
NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Re: [Redacted]

Ref.: IT-FF-01 [Redacted]

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



FO-FF-07

Revista [REDACTED]

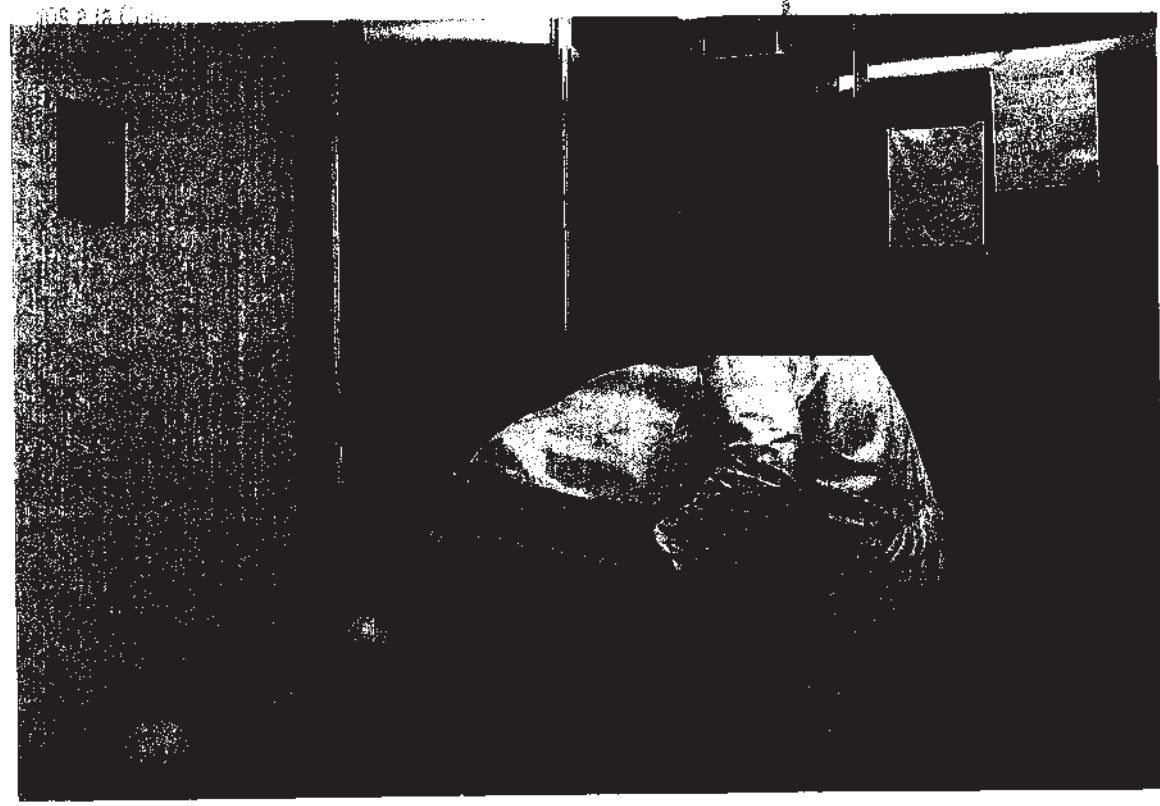
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Det. de la víctima  
en posición  
horizontal



000160

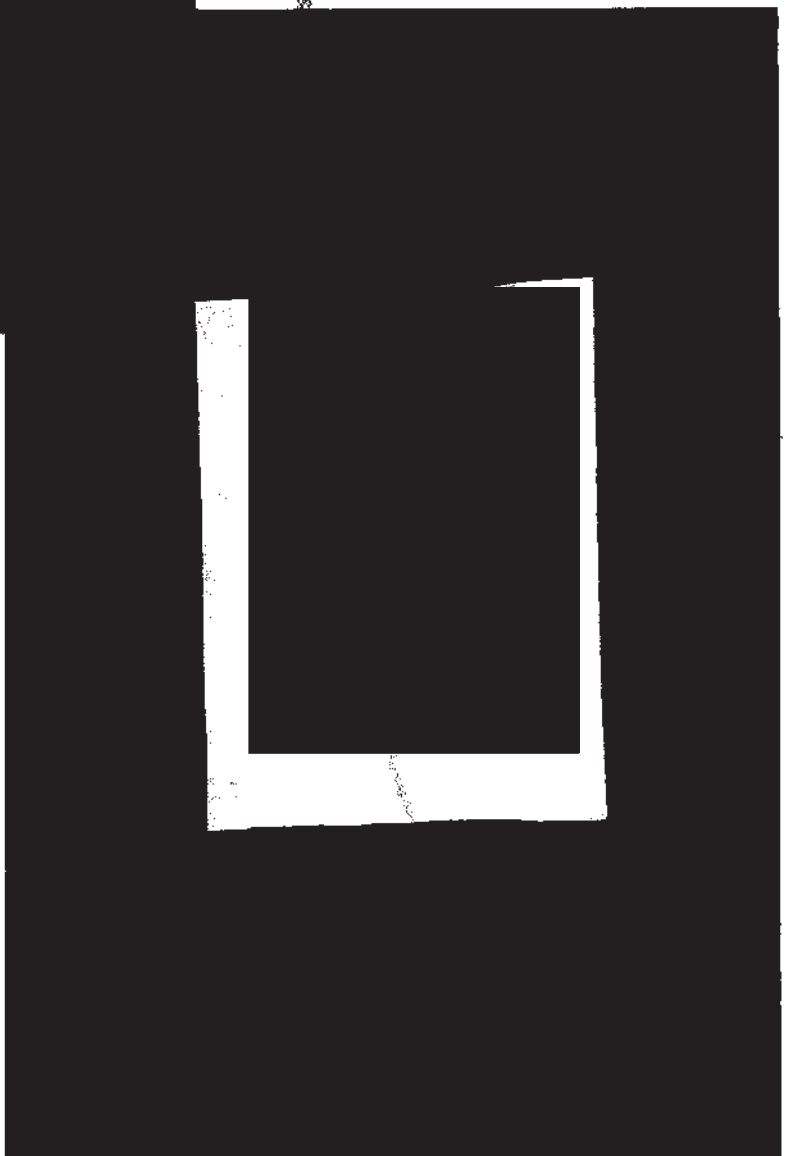
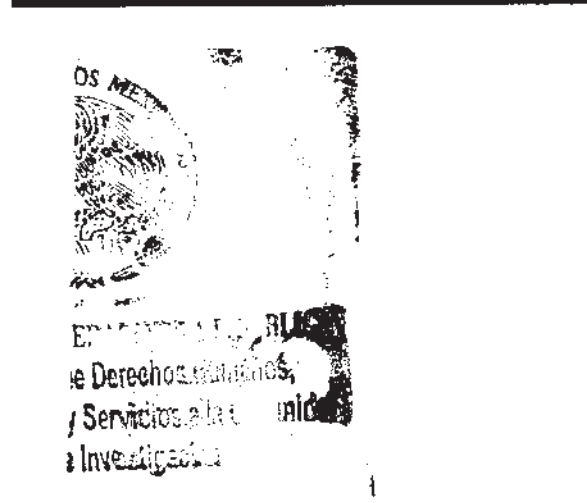
FO-FF-07

Rev. 0

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Revista

Ref: IT-EE-01

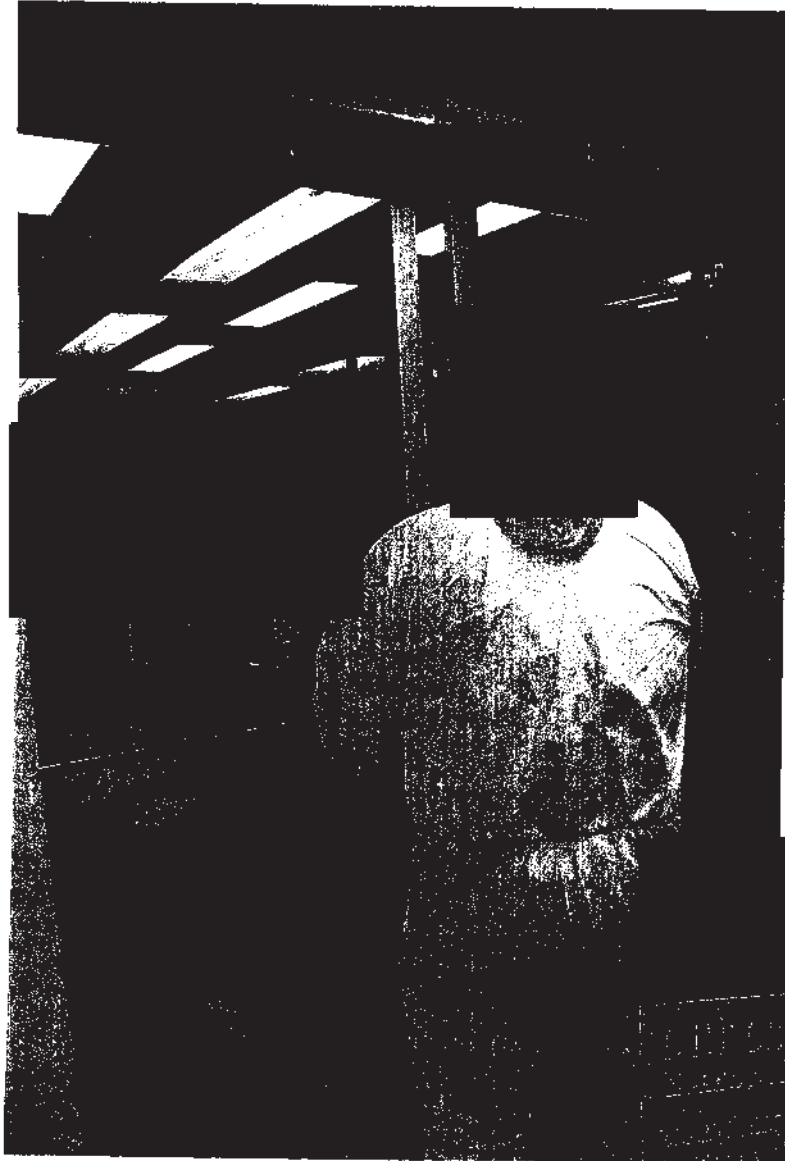
FO-FF-07



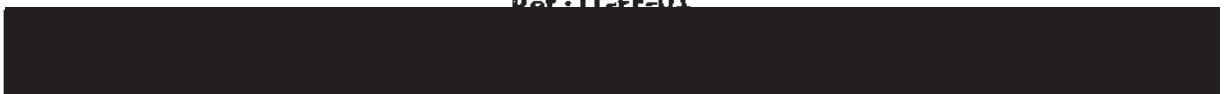
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev:



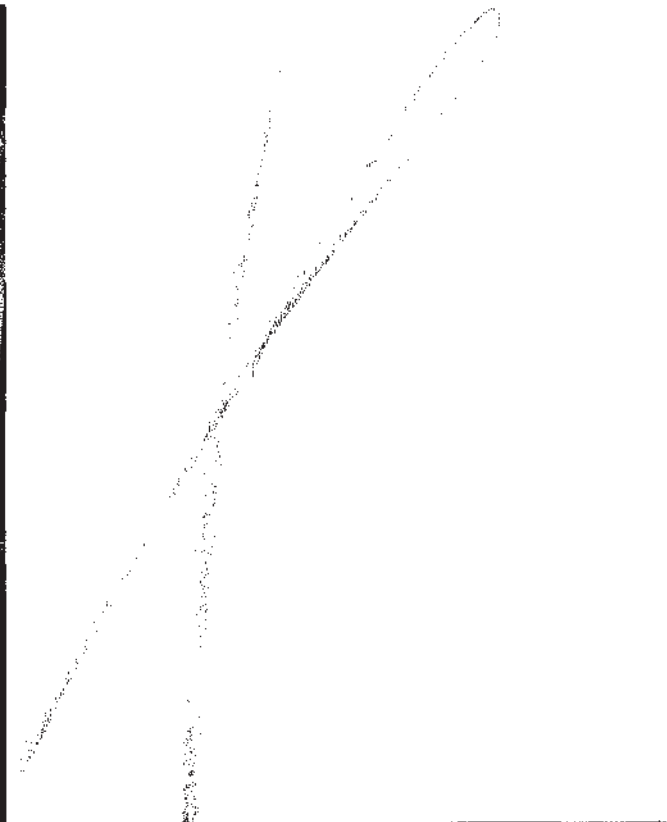
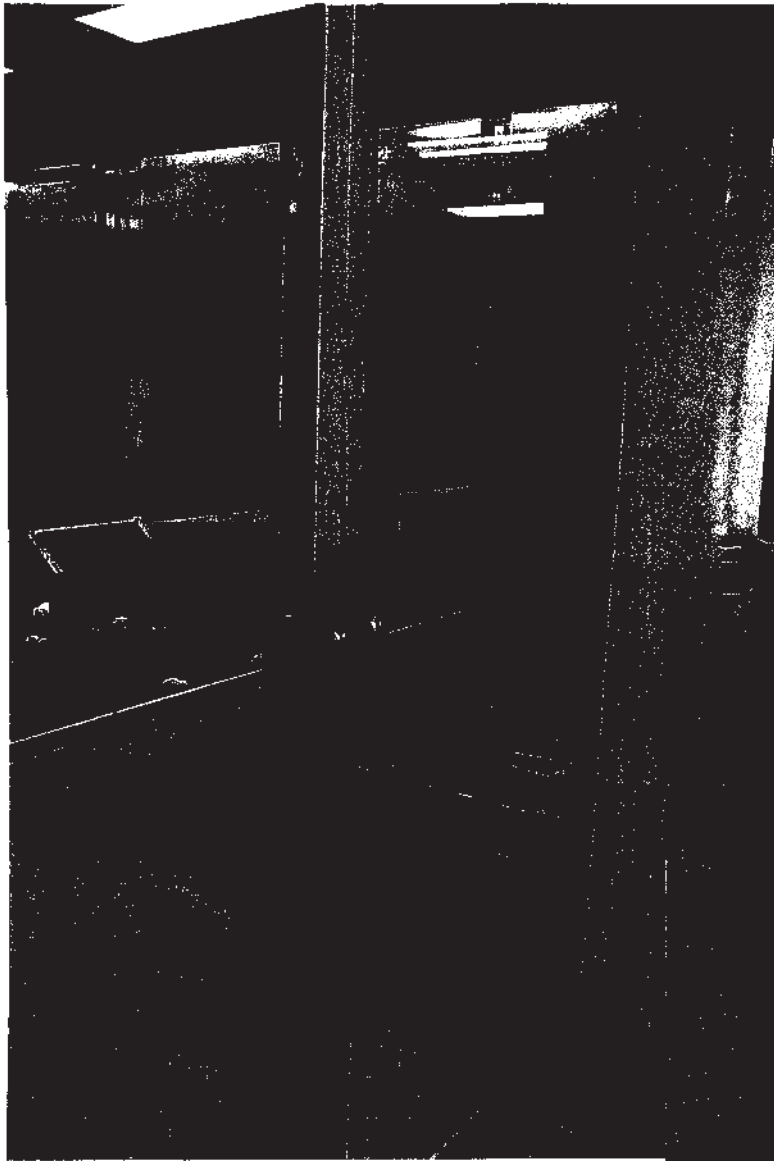
Ref: IT-EE-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



FO-FF-07

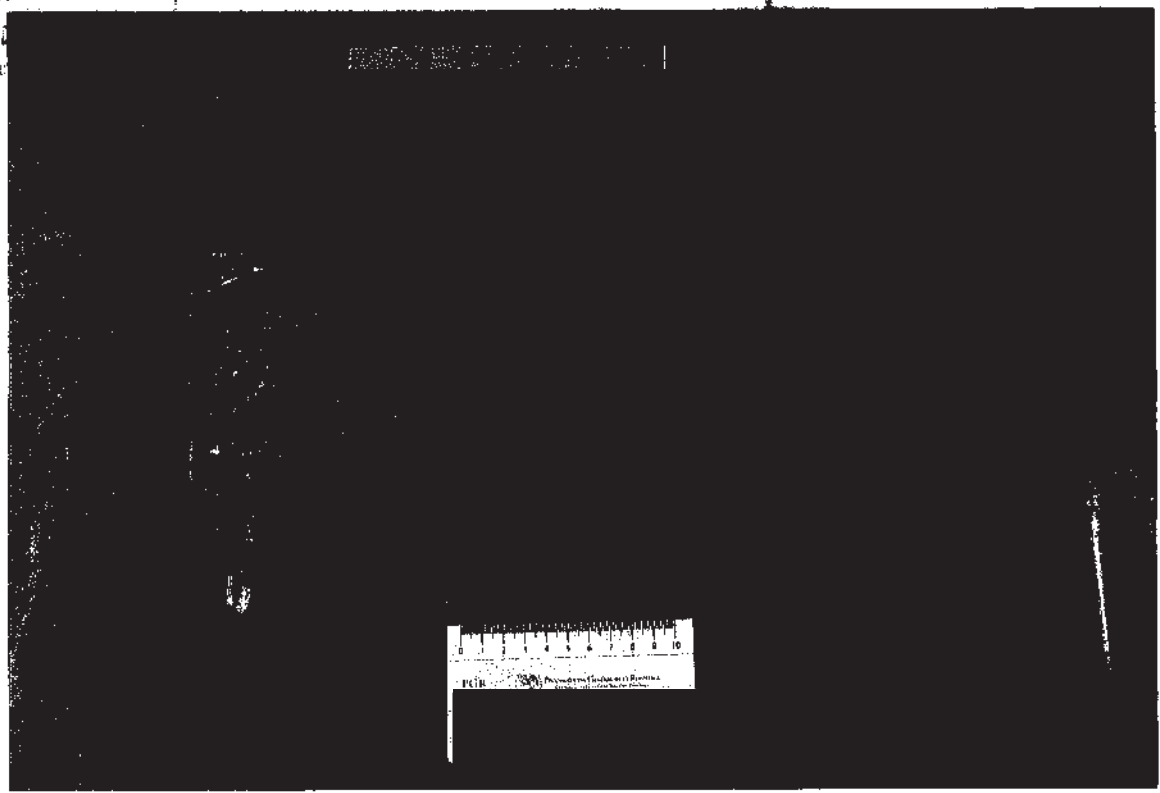
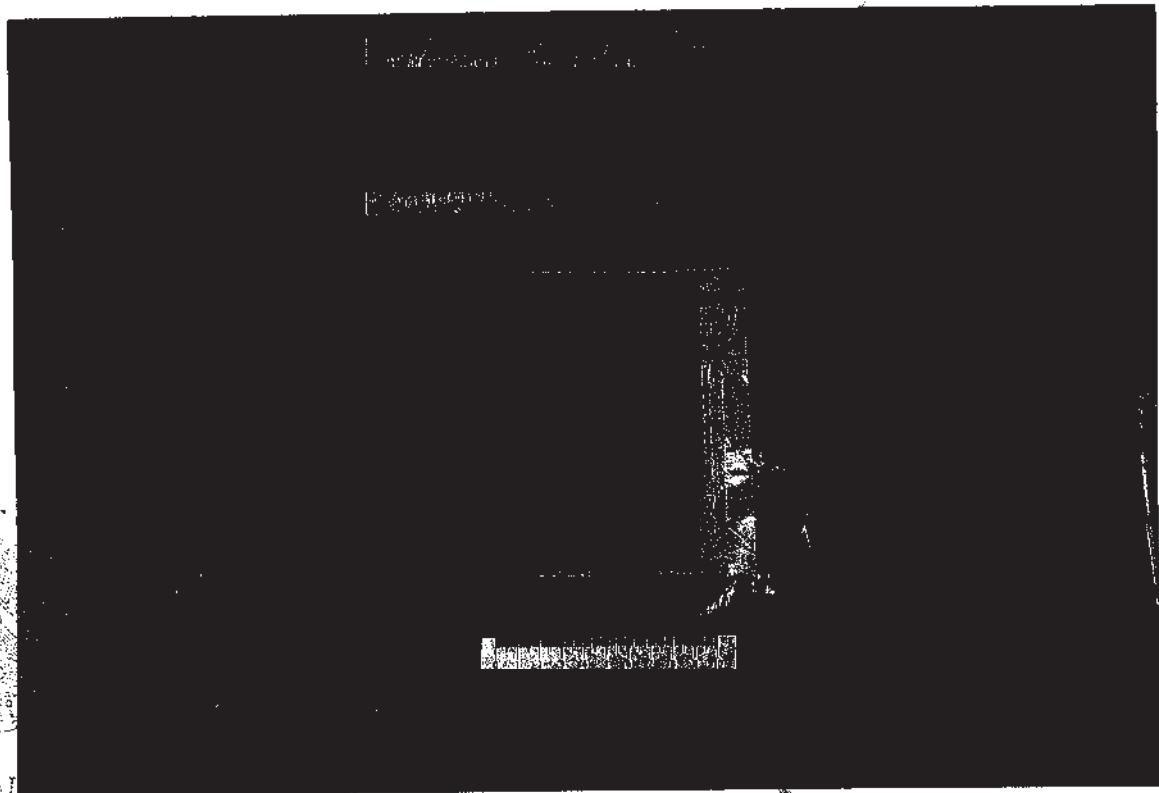
Re-



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 2496  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



157

Re [REDACTED] FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





**ACUERDO DE RECEPCION**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, del día 23 (Veintitrés) de enero de (2016) dos mil seis. -----

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

-----  
**- - - T É N G A S E .-** Por recibido el oficio FEBPD/1687/2016 de fecha 23 veintitrés de enero de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado J [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa 21 de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas de esta Subprocuraduría, por el cual remite copia certificada de la puesta a disposición, ratificación de puesta a disposición y copias certificadas de la declaración del BERNABE SOTELO SALINAS alias "EL PELUCO" y/o [REDACTED]-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, en una foja tamaño carta utilizada por una de sus caras y dos anexos de 48 cuarenta y ocho fojas tamaño oficio y 14 catorce fojas tamaño oficio ambos debidamente certificados las cuales se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----





----- **- A C U E R D A -** -----

- - - **UNICO.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

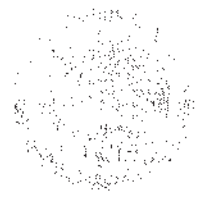
----- **- C Ú M P L A S E -** -----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- **- D A M O S F E -** -----

LIC

LIC.



Oficio: FEBPD/1687/2016

**ASUNTO:** Se Informa

Ciudad de México Distrito Federal a 23 de enero de 2016

**MTRO.**

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
**Presente.**



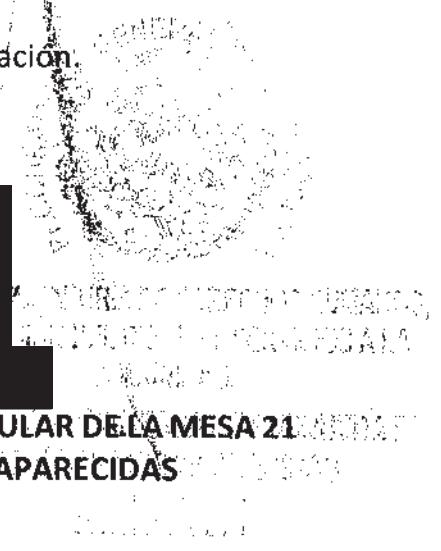
Por medio del presente, y toda vez que la Oficina que Usted dignamente dirige se encuentra destinada a la investigación de los acontecimientos sucintos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero producto de los cuales hubo diversas agresiones y desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"; me permito informar a Usted que se encuentra a disposición de esta autoridad ministerial por delitos del orden federal la persona que responde al nombre de **BERNABE SOTELO SALINAS** alias "**EL PELUCO**" y/o [redacted] persona que rindió su comparecencia en calidad de indiciado dentro de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/23/2016** y, de la cual se desprenden datos que pudieran ser del interés de esa Representación Social de la Federación, remito a Usted en **48 cuarenta y ocho** fojas certificadas, la puesta a disposición efectuada por personal de la Policía Federal, su ratificación y dictamen en fotografía; así como **14 catorce** fojas certificadas de la declaración del hoy indiciado

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

"SUFRAGIO

LIC. [redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA 21  
DE LA FISCALÍA DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**





**POLICÍA FEDERAL  
DIVISION DE FUERZAS FEDERALES  
COORDINACION DE OPERACIONES ESPECIALES**



Oficio No. RF/DF/COE/EE/DST/063/2016

México, Distrito Federal, a 21 de enero de 2016.

pone a disposición de personas, con armas.

C. AGENTE EN TURNO DEL **MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION**  
A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD  
**PRESENTE.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21º PÁRRAFOS PRIMERO, NOVENO Y DÉCIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 8, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 4, 5, 17, 35 Y PRIMERO, SEGUNDO, SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 2, 3 Y 5 DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL VIGENTE EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO, NOS PERMITIMOS INFORMARLE LOS SIGUIENTES:

**HECHOS:**

Que siendo aproximadamente las **12:30** horas del día de hoy **21 de enero de 2016**, al realizar funciones propias de la Policía Federal consistentes en patrullaje disuasivo, a bordo del vehículo oficial (CRP) propiedad de la Policía Federal con colores, leyendas y escudos de la Institución con colores **[REDACTED]** de **Iguala, Guerrero**, **[REDACTED]** nos percatamos a una distancia aproximada de 25 metros, de dos individuos que iban caminando y que uno de ellos llevaba consigo un objeto largo y al percatarse de nuestra presencia emprenden la huida pie a tierra (corriendo), por lo **[REDACTED]** Policías Federales aceleramos la marcha del vehículo que patrullábamos y al acercarnos a ellos, nos dimos cuenta que lo que traía uno de ellos, era un arma larga, ya que se asomaba la culata de dicha arma, de **indicio (1)** un portatrajes de color naranja fluorescente y letras color negro, por lo procedimos a darles alcance identificándonos plenamente mediante el auto-parlante como Policías Federales y al mismo tiempo se les indico que se detuvieran, por lo que inmediatamente el de la voz, **[REDACTED]** descendí de la Crp, me acerque y neutralice **[REDACTED]** medidas establecidas por la Policía Federal a quien manifestó de viva voz llamarse **Bernabe Sotelo Salinas Alias "el Peluco" y/o [REDACTED]** originario de Iguala, Guerrero, **[REDACTED]** quien vestía Chamarra negra, playera café y quien al solicitarle una revisión corporal, accediendo de manera voluntaria, se le encontró en brazo derecho **indicio (2)** un arma larga AR-15 Águila y un cargador insertado con 15 cartucho útiles calibre 223 y en su pantalón en su bolsa derecha de enfrente **indicio (3)** un celular de la marca F2 Mobile con **[REDACTED]** y No. de Serie **[REDACTED]** color negro, simultáneamente el de la voz **[REDACTED]** neutralizó con las medidas establecidas por la Policía Federal a quien de viva voz manifestó llamarse **Cruz Sotelo Salinas alias [REDACTED]** originario de Iguala, Guerrero, **[REDACTED]** quien vestía playera negra, pantalones de mezclilla azules y tenis de color café claro, quien al solicitarle una revisión corporal accediendo voluntariamente, se le encontró fajada a la cintura **indicio (4)** **[REDACTED]** corta abastecido con un cargador con 5 cartuchos útiles calibre 0 **[REDACTED]** encontró en su bolsa derecha delantera **indicio (5)** un celular de la marca **[REDACTED]**



posteriormente se realizaron las medidas de seguridad a cada una de las armas de fuego, acto seguido se le preguntó a Bernabe Sotelo Salinas Alias "el Peluco" y/o [REDACTED] el motivo de la portación del arma referida, a lo que nos manifestó que esa arma es con la que trabaja y que es integrante del Cartel denominado "Guerreros Unidos", y que su jefe es una persona del sexo [REDACTED] que le apodan [REDACTED] que a él lo contrataron como sicario y a su vez manifestó haber matado a dos de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapan Guerrero, que percibe la cantidad de siete mil pesos al mes por ser sicario de dicho cartel y todas las ordenes las recibe via celular del contacto que tiene registrado con el nombre de [REDACTED] quien en realidad es su jefe de alias [REDACTED]

Por lo anterior, el suscrito Oficial [REDACTED] procedí a indicarles que sería puestos a disposición del Representante Social de la Federación, por la comisión de delito flagrante consistente en la posesión de una arma larga y una arma corta de uso exclusivo del Ejército, Fuerza Aérea y Marina Armada de México, así como la posesión de cargadores y cartuchos adicionales a los empleados para abastecer cada arma, posesión procediendo a leerles de manera conjunta los derechos constitucionales que establece la ley suprema en favor de todas las personas que se encuentran en detención, cerciorandome que los entendieran y entonces cada uno de los suscritos procedimos a levantar un acta que acredita haber dado cumplimiento a esa obligación y después de firmar los que en ella intervenimos.

Es importante mencionar que durante el tiempo de lectura de derechos así como cuando se les notificó que estaban detenidos y el motivo, estuvieron cooperativos y oponiendo resistencia pasiva por lo que solo se utilizó la verbalización y contacto de control en principio, y hasta que se les notificó su calidad de detenidos y la elaboración de actas después de leerles sus derechos y firmarla de conformidad.

Es conveniente mencionar que en todo momento se les dio un trato respetuoso y digno hacia su persona y se les ofreció acceso a servicios sanitarios en tanto se ponían a disposición del Ministerio Público y para su aseguramiento fue utilizada únicamente contacto de control pues ofrecía resistencia pasiva por lo que se les colocó un cincho plástico en las muñecas por la parte de atrás del forax y a algunos un juego de esposas metálicas y durante todo el tiempo que duró el control se utilizó la verbalización.

Siendo las 13:10 nos trasladamos a la Base para coordinar el traslado de los detenidos ya que el alias "el Peluco" [REDACTED] nos manifestó haber matado a dos de los 43 desaparecidos de Ayotzinapan, Guerrero, asimismo evitar el rescate de los detenidos por parte del Cartel de Guerreros Unidos. También se realizó la Puesta a Disposición, Cadena de Custodia, Embalaje y Etiquetado.

Siendo las 17:00 Salimos de la Base rumbo a P.G.R. con sede en México Distrito Federal.

Siendo las 19:00 Arribamos a las instalaciones que ocupan la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.

**PERSONA(S):**

- Bernabe Sotelo Salinas Alias "el Peluco" y/o [REDACTED] originario de Iguala, Guerrero, [REDACTED]
- Cruz Sotelo Salinas alias [REDACTED] originario de Iguala, Guerrero, de [REDACTED] años de edad.

**OBJETOS DIVERSOS:**

- Un Porta trajes de color naranja fluorescente y negro
- Un celular de la marca F2 Mobile con [REDACTED] IMEI 2: [REDACTED] No. de Serie [REDACTED] color negro.
- Un celular de la marca [REDACTED] color rosa, con [REDACTED]

**ARMA, CARTUCHOS:**

- Un arma larga AR-15 Águila y un cargador inserto con 15 cartucho útiles calibre 223
- Un arma corta abastecido con un cargador con 5 cartuchos útiles calibre 0.45,

**DROGA:**  
**NINGUNA**

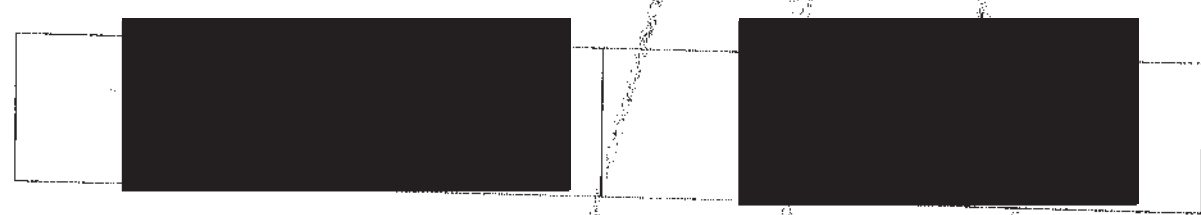
**VEHICULOS:**  
**NINGUNO**

**DOCUMENTOS:**  
02 Acta de Lectura de Derechos  
01 Registro de Cadena de Custodia  
02 Certificado Médico de integridad corporal.

**RAZONAMIENTO DE CADENA DE CUSTODIA**

ES DE SEÑALARSE QUE LAS ARMAS, CARGADORES, CARTUCHOS, Y DEMAS INDICIOS FUERON TRATADOS DE CONFORMIDAD Y EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS DEL 123 TER AL 123 QUINTUS Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AL ACUERDO NÚMERO A/002/10 DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE EN SU CONJUNTO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR Y APLICAR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA DEBIDA PRESERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS O DEL HALLAZGO Y DE LOS INDICIOS, HUELLAS O VESTIGIOS DEL HECHO DELICTIVO, ASÍ COMO DE LOS INSTRUMENTOS, OBJETOS O PRODUCTOS DEL DELITO, DANDO ASÍ LA FORMALIDAD DE LA CADENA DE CUSTODIA, RECOLECCIÓN, EMBALAJE, ROTULACIÓN Y TRASLADO DE LOS MISMOS PARA SU PUESTA A DISPOSICIÓN ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL CORRESPONDIENTE MISMO QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE DETALLADO EN LA PRESENTE PUESTA A DISPOSICIÓN. POR LO QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, CON LAS ETIQUETAS Y ROTULACIÓN QUE SE ENCUENTRAN ADHERIDAS RESPECTIVAMENTE, PARA SU IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE INDICIOS Y EMBALAJE Y TRASLADO DE LOS MISMOS EN LA CADENA DE CUSTODIA. ACTUANDO LOS CIUDADANOS **SUSCRITOS POLICÍAS FEDERALES**, COMO CUSTODIOS Y RESGUARDANTES A CARGO DEL TRASLADO DE LOS OBJETOS, PRODUCTOS, INSTRUMENTOS, INDICIOS, VESTIGIOS DE DELITO, QUIENES SE HACEN RESPONSABLES HASTA LA PRESENTE ENTREGA.

**RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LOS CC. ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL.**



# FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN

(ANEXO 2)

**Carpeta de investigación**

**1. Ubicación del lugar de intervención** (Anote la unidad a la que pertenece el primer respondiente, la Entidad Federativa, Delegación o Municipio en el que se encuentra el lugar de intervención, así como la fecha y hora de arribo).

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Fecha y hora
POLICIA FEDERAL	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	21/01/2016

**2. Servidor público encargado de la preservación que entrega el lugar de intervención** (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de entrega, así como la firma autógrafa)

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
[REDACTED]	[REDACTED]	21/01/2016	[REDACTED]

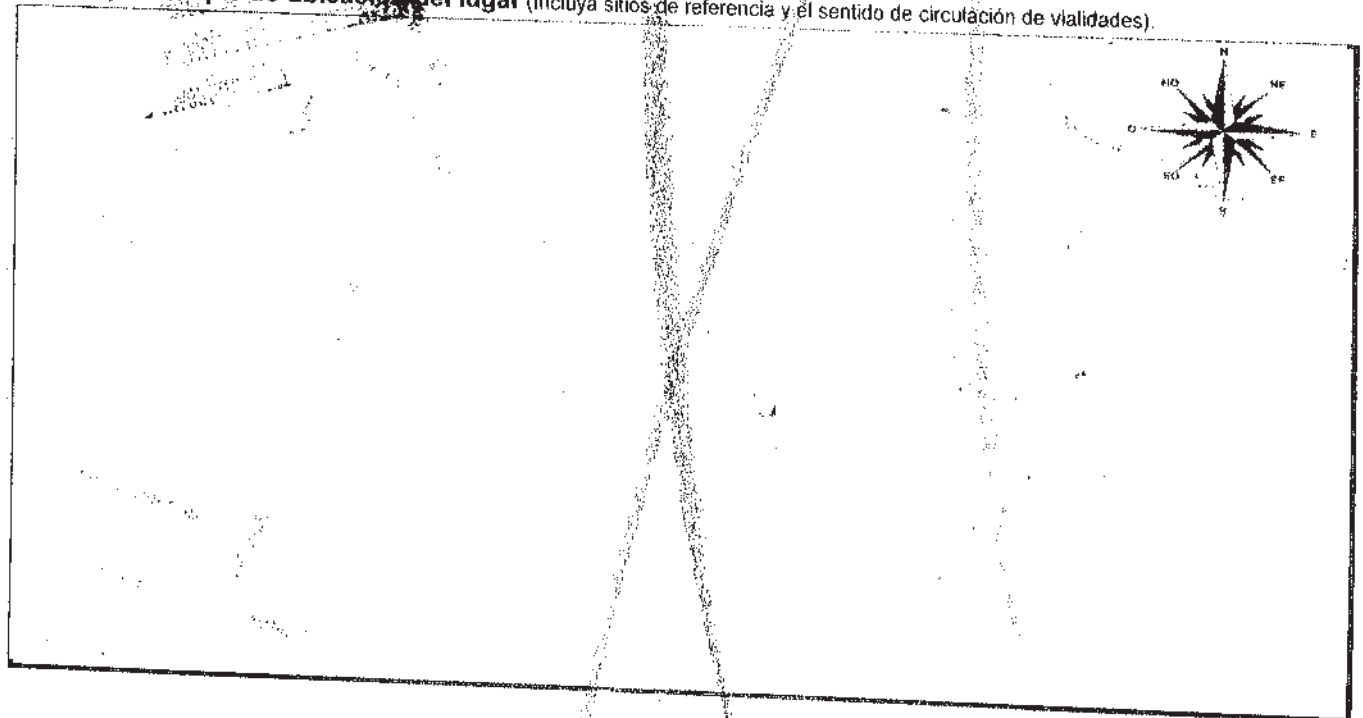
**3. Servidor público recibe el lugar de intervención** (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de quien recibe, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
[REDACTED]	[REDACTED]	21/01/2016	[REDACTED]

**4. Dirección o localización del lugar de intervención** (Anote la dirección completa o, en su caso, la localización del lugar de intervención).

[REDACTED]	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

**5. Croquis simple de ubicación del lugar** (Incluya sitios de referencia y el sentido de circulación de vialidades).



Paginación

PCR

# FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN

(ANEXO 2)

Carpeta de investigación

### 6. Preservación del lugar de intervención (Señale las medidas tomadas para preservar el lugar de intervención).

SE REALIZARON LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PRESERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS A LA LLEGADA DEL MISMO, LAS CUALES CONSISTIERON EN EL ASEGURAMIENTO Y CUSTODIA, INPIDIENDO QUE PERSONAS AGENAS ACCESARAN AL LUGAR

### 7. Documentación del lugar de intervención (Marque con "X" los métodos que adicionalmente se hayan empleado para documentar el lugar de intervención, así como el nombre completo, cargo, y firma de los elementos de policía que realizaron estas actividades).

Fotográfico	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Videográfico	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Por escrito	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

Nombre completo	Cargo	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

### 8. Modificación del Lugar (Marque con "X" según corresponda. Si es el caso, deberá especificar las modificaciones que se hayan producido).

Modificación del lugar: Si  No

Tipo de modificación: Intencional  Cuerpos de emergencia  Fenómenos naturales

Especifique: [Redacted]

### 9. Detención temprana de riesgos (Especifique aquellas circunstancias que pueden representar un riesgo para la integridad del lugar, de los indicios o de los servidores públicos que intervienen)

[Redacted]

### 10. Víctimas (Anote el número de víctimas, el nombre si se conoce, si está lesionada, si se trata de un cadáver o de restos de probable origen humano. Cuando el número de víctimas sea muy grande y se encuentren en la misma condición, puede anotar por intervalos).


Paginación



# FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN (ANEXO 2)

Carpeta de investigación

### 11. Destino (Señale el lugar al que fueron trasladadas las víctimas).

No.	Institución que lo trasladó	Lugar al que se trasladó	Placas o número económico de la unidad

### 12. Personas detenidas (Señale el número y nombre completo de las personas detenidas).

No.	Nombre del detenido
1	BERNABE SOTO SALINAS
2	[REDACTED]

### 13. Vehículos relacionados (Señale el número y características de los vehículos relacionados).

No.	Tipo y color	Marca	Línea o submarca	Año-modelo	placa

### 14. Servidores públicos que ingresaron al lugar (En su caso, anote el nombre completo de las personas que ingresaron al lugar de intervención una vez establecido el acordonamiento y hasta antes de su entrega al personal especializado para el procesamiento)

Nombre completo	Institución y cargo	Hora de ingreso	Hora de salida

### 15. Servidor público que entrega el lugar después del procesamiento (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de entrega, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
[REDACTED]	[REDACTED]	21/01/2016	[REDACTED]

### 16. Servidor público que recibe el lugar después del procesamiento (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de entrega, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma

Paginación





170116

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	17/01/16	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	21 01 16		RECOLECCION DE INDICIOS	
Fecha y hora	17/01/16	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
			ENTREGA DE INDICIOS	
Observaciones				
Fecha y hora	21/01/16	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	19/01/16		RECOLECCION DE INDICIOS	
Fecha y hora	21/01/16	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
			ENTREGA DE INDICIOS	
Observaciones				
Fecha y hora	21/01/16	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
			RECOLECCION DE INDICIOS	
Fecha y hora	21/01/16	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
			ENTREGA DE INDICIOS	
Observaciones				
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones				

Paginación







ACTA DE LECTURA DE DERECHOS A IMPUTADO (A)

NOMBRE DEL IMPUTADO (A)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	FECHA	21-01-16
	Calle (s)	Número (en caso de ser necesario)		HORA	
LUGAR EN QUE SE REALIZA LA DILIGENCIA	[Redacted]				
AGENTE QUE LEVANTA EL ACTA	[Redacted]				

FUNDAMENTO

Artículos 20 Apartado B y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LECTURA DE DERECHOS DE TODA PERSONA IMPUTADA

El Juez, el Ministerio Público y la Policía según corresponda, tienen la obligación de hacerle saber, de manera inmediata y clara que tiene los siguientes derechos, además de los previstos en la Constitución Federal y Local, los Tratados y otras leyes que de aquellas emanen:

- I. Usted se encuentra detenido por los siguientes motivos: POR PORTAR UNA ARMA CORTA DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y MARINA ARMADA DE MEXICO
- II. Usted es considerado(a) inocente, hasta que se le demuestre lo contrario.
- III. Tiene derecho a declarar o guardar silencio.
- IV. En caso de decidir declarar, tiene derecho a no inculparse.  
Tiene derecho a un defensor de su elección, en caso de no contar con uno, el Estado se lo proporcionara de manera gratuita.
- VI. Tiene derecho a un traductor o intérprete.
- VII. Tiene derecho a que se le ponga en conocimiento de un familiar o persona que desee, el hecho de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- VIII. Tiene derecho a que se le ponga, sin demora, a disposición de la autoridad competente.
- IX. En caso de ser extranjero, tiene derecho a que el consulado de su país sea notificado de su detención.

FLAGRANCIA [  ] CASO URGENTE [  ] ORDEN DE APREHENSIÓN [  ] PRESENTACIÓN VOLUNTARIA [  ]

DELITO(S) [ PORTAR ARMA ]  
 ARTÍCULO (S) O FUNDAMENTO [ ART. 103 BIS ]

NOMBRE DE LA PERSONA DETENIDA

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Sotelo	Salinas	Cruz

En caso de que el detenido se negara a firmar, asentar la circunstancia en este recuadro y solicitar los datos de alguna persona que se haya dado cuenta de la diligencia

NOMBRE DEL (LA) TESTIGO

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

NOMBRE DEL (LA) AGENTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

GRADO	PLACA o NO. EMPLEADO (A)	UNIDAD	FIRMA



ACTA DE LECTURA DE DERECHOS A IMPUTADO (A)

NOMBRE DEL IMPUTADO (A)	Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre (s)	
	Sotelo		Salinas		Bernabé	
LUGAR EN QUE SE REALIZA LA DILIGENCIA	Calle (s)	Número (exterior y/o interior)	Código Postal	C. P.		Población / Municipio / Estado
	Cívica 2062		374	01100	C. P. Benito Juárez / Ciudad de México	
AGENTE QUE LEVANTA EL ACTA	[Redacted]					Referencias
						0

FECHA	21/01/16
HORA	

FUNDAMENTO Artículos 20 Apartado B y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LECTURA DE DERECHOS DE TODA PERSONA IMPUTADA

El Juez, el Ministerio Público y la Policía según corresponda, tienen la obligación de hacerle saber, de manera inmediata y clara que tiene los siguientes derechos, además de los previstos en la Constitución Federal y Local, los Tratados y otras leyes que de aquéllas emanen:

- I. Usted se encuentra detenido por los siguientes motivos: Por portar una arma larga de uso exclusivo del ejército, Fuerza Armada y Marina Armada de México.
- II. Usted es considerado(a) inocente, hasta que se le demuestre lo contrario.
- III. Tiene derecho a declarar o guardar silencio.
- IV. En caso de decidir declarar, tiene derecho a no inculparse.
- V. Tiene derecho a un defensor de su elección, en caso de no contar con uno, el Estado se lo proporcionará de manera gratuita.
- VI. Tiene derecho a un traductor o intérprete.
- VII. Tiene derecho a que se le ponga en conocimiento de un familiar o persona que desee, el hecho de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- VIII. Tiene derecho a que se le ponga, sin demora, a disposición de la autoridad competente.
- IX. En caso de ser extranjero, tiene derecho a que el consulado de su país sea notificado de su detención.

FLAGRANCIA [  ] CASO URGENTE [  ] ORDEN DE APREHENSIÓN [  ] PRESENTACIÓN VOLUNTARIA [  ]

DELITO (s)	
ARTÍCULO (S) O FUNDAMENTO	

NOMBRE DE LA PERSONA DETENIDA		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Sotelo	Salinas	Bernabé



En caso de que el detenido se negara a firmar, asentar la circunstancia en este recuadro y solicitar los datos de alguna persona que se haya dado cuenta de la diligencia

NOMBRE DEL (LA) TESTIGO		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

NOMBRE DEL (LA) AGENTE			FIRMA
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	

GRADO	PLACA o NO. EMPLEADO (A)	UNIDAD	FIRMA





**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MEDICINA FORENSE.**

México, D.F., a 21 de enero del 2016.

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA 21 ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA  
EN BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
PRESENTE.

La que suscribe Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director de Especialidades Médico Forenses; en relación con el oficio citado al rubro, y en colaboración de elementos de la Policía Federal, emito el siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

Dictaminar respecto de la **INTEGRIDAD FÍSICA** de dos personas.

**MÉTODO DE ESTUDIO.**

La intervención del suscrito versará en el examen médico legal, basado en la metodología de la Historia Clínica Médica, La cual consiste en interrogatorio dirigido, y exploración física completa.

**MATERIAL DE ESTUDIO.**

1. Petición Ministerial.
2. Revisión de la Persona para su estudio.

**ANTECEDENTES.** Ninguno.

**Revisión:** Siendo las 19:05 horas del día de la fecha, tuve a la vista en el interior de una oficina privada en las instalaciones de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas sito en López 12, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, a dos personas del sexo [REDACTED] quienes aportaron los siguientes datos:

**CRUZ SOTELO SALINAS** de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ucción escolar

**A la inspección general:** se les encontró conscientes, tranquilos, cooperadores, sin facies característica, en actitud libremente escogida, aparentemente íntegros y bien conformados, con patrón de marcha normal, sin movimientos anormales.



**Al interrogatorio dirigido:**

[Redacted]

**A la exploración física:**

**CRUZ SOTELO SALINAS**

[Redacted]

**BERNABÉ SOTELO SALINAS**

[Redacted]

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS.**

La propedéutica clínica es el conjunto ordenado de métodos y procedimientos de que se vale el médico para obtener los síntomas y signos que le puedan llevar a la integración de un diagnóstico.

En el caso de la Medicina Legal, esta área se apoya de la propedéutica clínica para establecer un diagnóstico médico legal de tipo clínico, sin dejar de mencionar que a consideración del médico, se puede valer de estudios complementarios de laboratorio y gabinete.

El dictamen médico forense de Integridad Física tiene la finalidad de determinar si la persona examinada presenta o no lesiones.

Con base en el Código Penal vigente, en su artículo 288, menciona que "bajo el nombre de lesión se comprende no solamente las heridas, excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa".

Con base en lo antes expuesto, se llega a las siguientes:

**CONCLUSIONES**

**PRIMERA.** Quien dijo llamarse **CRUZ SOTELO SALINAS**

[Redacted]

**SEGUNDA.** Quien dijo llamarse **BERNABÉ SOTELO SALINAS**

[Redacted]

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Código Penal Federal.
2. Surós Batló, Juan. Semiología Médica y Técnica Exploratoria. 10ª edición. Salvat Editores.

**ANEXOS.** No aplica.

[Redacted]

Rev. 3

Ref: IT-MF-01

FO-MF-08

**RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO Y PUESTA A DISPOSICION**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos del día 21 veintiuno de enero de 2016 dos mil dieciséis, ante el suscrito LICENCIADO [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED] quien en este acto se identifica con credencial de número [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, misma que la acredita como oficial adscrito a la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal; la cual presenta al extremo izquierdo una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en este momento por no existir impedimento legal alguno, previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes; asimismo, en este acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndose saber de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad, ante una autoridad judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal y por sus generales.

**MANIFIESTO**

--- Llamarse como ha quedado escrito, se [REDACTED] años de edad, por haber nacido en [REDACTED] estado civil [REDACTED] originario del [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] ocupación [REDACTED] con domicilio [REDACTED] telefónico [REDACTED] ext. [REDACTED]

**DECLARÓ**

--- Que en este momento al tener a la vista parte informativo y puesta a disposición número de oficio folio PF/DF/COE/EP/DST/063/2016, del día de la fecha, en el que a lo que interesa suscribir: "...Que siendo aproximadamente las 12:30 horas del día de hoy 21 de enero de 2016, al realizar funciones propias de la Policía Federal consistentes en patrullaje disuasivo, a bordo del vehículo oficial (CRP) propiedad de la Policía Federal con colores, leyendas y escudos de la institución con siglas y placa [REDACTED] la Ciudad de Iguala, Guerrero, al circular en la [REDACTED] nos percatamos a una distancia aproximada de 25 metros, de dos individuos que iban caminando y que uno de ellos llevaba consigo un objeto largo y al percatarse de nuestra presencia emprenden la huida pie a tierra (corriendo), por lo que inmediatamente los CC. Policías Federales aceleramos la marcha del vehículo que patrullábamos y al acercarnos a ellos, nos dimos cuenta que lo que traía uno de ellos, era un arma larga, ya que se asomaba la culata de [REDACTED] (1) [REDACTED] identificamosnos plenamente mediante el auto-parlante como Policías Federales y al mismo tiempo se les indico que se detuvieran, por lo que inmediatamente el de la voz, [REDACTED] descendí de la Crp, me acerque y neutralice con las medidas establecidas por la Policía Federal a quien manifestó de viva voz llamarse Bernabe Sotelo Salinas Alias "el Peluco" y [REDACTED] originario de Iguala, Guerrero, de [REDACTED] edad, quien vestía Chamarra negra, playera café y quien al solicitarle una revisión corporal, accediendo de

manera voluntaria, se le encontró en brazo derecho **indicio (2)** un arma larga AR-15 Águila y un cargador insertado con 15 cartucho útiles calibre 223 y en su pantalón en su bolsa derecha de enfrente **indicio (3)** celular de la marca F2 Mobile con [redacted] No. de Serie [redacted] negro, simultáneamente el de la voz **Policia** [redacted] neutralizó con las medidas establecidas por la Policía Federal a quien de viva voz manifestó llamarse Cruz Sotelo Salinas alias [redacted] quien vestía [redacted] quien al solicitarle una revisión corporal, accediendo voluntariamente, se le encontró fajada a la cintura **indicio (4)** un arma corta abastecido con un cargador con 5 cartuchos útiles calibre 0.45, asimismo se le encontró en su bolsa derecha delantera **indicio (5)** un celular de la marca Samsung, color rosa, con [redacted] posteriormente se realizaron las medidas de seguridad a cada una de las armas de fuego, acto seguido se le preguntó a Derrube Sotelo Salinas Alias "el Peluco" y [redacted] el motivo de la portación de las armas referidas, a lo que nos manifestó que es esa arma es con la que trabaja y que es integrante del Cartel denominado "Guerreros Unidos", y que su jefe es una persona del sexo [redacted] que a él le contrataron como sicario y a su vez manifestó haber matado a dos de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapan, Guerrero, que percibe la cantidad de siete mil pesos al mes por ser sicario de dicho cartel y todas las ordenes las recibe via celular del contacto que tiene registrado con el nombre [redacted] quien en realidad es su jefe de año [redacted] Por lo anterior, el suscrito **Oficial** [redacted] procedí a indicados que sería puestos a disposición del Representante Social de la Federación, por la comisión de delito [redacted] arma larga y una arma corta de uso exclusivo del Ejército, Fuerza Aérea y Marina Armada de México, así como la posesión de cargadores y cartuchos adicionales a los empleados para abastecer cada arma, posesión procediendo a leerles de manera conjunta los derechos constitucionales que establece la ley suprema en favor de todas las personas que se encuentran en detención, cerciorándome que los entendieran y entoces cada uno de los suscritos procedimos a levantar un acta que acredita haber dado cumplimiento a esa obligación y después de firmar los que en ella intervinimos hechos relacionados con la presente Averiguación Previa, puesta a disposición que ratifica en todas y cada una de sus partes por contener como mía las firmas que aparecen al margen y calce de dicha puesta a puño y letra y ser la que utilizo en todos mis asuntos públicos y privados previa lectura de mi dicho lo ratifico y doy para que surta sus efectos.


DAMOS FE

TESTIGOS DE ASIS

C. [redacted]


[redacted]



SEGOB  CNS

GRADO:  
OFICIAL

ADSCRIPCION:  
DIVISION DE  
FUERZAS PENALES



03/11/2015  
02/04/2016

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a cualquier momento. En caso de pérdida se expedirá una copia sustituta a la misma. En caso de pérdida se expedirá una copia sustituta a la misma. En caso de pérdida se expedirá una copia sustituta a la misma.

**Proteger y Servir a la Comunidad**

**CERTIFICACIÓN**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo el veintiuno de enero del año de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a ésta Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

**CERTIFICA**

---- Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) concuerda (n) fiel y exactamente con el original que se le presentó a la vista, mismo que consta de 34 (treinta y cuatro) folios para todos los efectos legales que haya lugar.

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

C. [redacted]

[redacted]



manera voluntaria, se le encontró en brazo derecho **indicio (2)**

[REDACTED]

simultáneamente con la voz

neutralizó con

las medidas establecidas por la Policía Federal a quien de viva voz manifestó llamarse

[REDACTED] quien vestía playera negra, pantalones de mezclilla azules y tenis de color café claro, quien al solicitarle una revisión corporal, accediendo voluntariamente, se le encontró fajada a la cintura **indicio (4)**

**indicio (5)**

[REDACTED] posteriormente se realizaron las medidas de seguridad a cada una de las armas de fuego, acto seguido se le preguntó a [REDACTED]

el motivo de la

[REDACTED] integrante del cartel denominado "Guerros Unidos" y que su jefe es una persona del sexo [REDACTED] que le apodera [REDACTED] que a él lo [REDACTED] a su vez manifestó haber matado a dos de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapan Guerrero, que percibe la cantidad de

[REDACTED] dicho cartel y todas las ordenes las recibe vía celular del contacto que tiene registrado con el nombre de [REDACTED] quien en realidad es su jefe de alias [REDACTED] Por lo anterior, el suscrito Oficial [REDACTED] así a indicarle que sería puestos a disposición del Representante Social de la Federación, por la comisión de delito flagrante consistente en la posesión de una

[REDACTED]

de manera conjunta los derechos constitucionales que establece la ley suprema en favor de todas las personas que se encuentran en detención, cerciorándose que los entendieran y entonces cada uno de los suscritos procedimos a levantar un acta que [REDACTED] haber dado cumplimiento a esa obligación y después de firmar los que en ella intervinimos, hechos relacionados con la presente Averiguación Previa, puesta a disposición que ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía las firmas que aparecen al margen y cabe de dicha puesta a disposición, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilice en todos mis asuntos públicos y privados, siendo todo lo que deseo manifestar, previa lectura de mi dicho lo ratifico y firmo para que surta sus efectos legales

DAMOS FE

[REDACTED]

C.



SEGOB  
 COMANDO EN JEFE  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CNS  
 COMANDO EN JEFE  
 FUERZAS FEDERALES

GRADO:  
**POLICIA TERCERO**

ADSCRIPCIÓN:  
**DIVISION DE FUERZAS FEDERALES**

POLICIA FEDERAL

03/01/2015  
 08/05/2016



... a los señores Jueces, Federales, Estatales y Locales, se les garantiza de las facilidades necesarias y la persona que se identifica con el presente documento, el cual tendrá validez y surtirá los efectos de la fe del portador, salvo que está autorizado o instruido en la Licencia Oficial de Ejercicio que haya otorgado la Policía Federal, en virtud de la Ley de la P.F. emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, para poder ejercer de hecho dichas funciones en la ciudad de México.

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se vuelve sin validez a los efectos Dependientes.

**Proteger y Servir a la Comunidad**

**CERTIFICACIÓN**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo el veintiuno de enero del año de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a ésta Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

**CERTIFICA**

--- Que la(s) presente (s) copia (s) fotostática (s) concuerda (n) fiel y exactamente con el original, toda vez que fueron cotejadas con el mismo al tenerlo a la vista, mismo que consta de 34 (treinta y cuatro) folios para todos los efectos legales que haya lugar. ---

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

C. [redacted]

000183



Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Fiscalía Especializada de Búsqueda de  
Personas Desaparecidas  
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016.

**ACUERDO DE RECEPCION.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día (23) veintitrés de enero de (2016) dos mil dieciséis.

**TENGASE.-** Por recibido dictamen en materia de fotografía forense con número de folio 4666 de fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis; signado por el C. [REDACTED] en su carácter de Perito en Materia de Fotografía Forense; por medio del cual concluye lo siguiente:

*"...En fecha 21 de enero del presente año, me constituí en las instalaciones que ocupa la Fiscalía de Búsqueda de Personas Desaparecidas sito en López 12, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050, en México, Distrito Federal con la finalidad de realizar la Fijación Fotográfica de la identificación Fisionómica de las personas que dijeron llamarse [REDACTED] a quienes les fue asignado el número de registro fotográfico 45 y 46 respectivamente, así como de 5 (cinco) indicios [REDACTED] mismos que son señalados y puestos a la vista por personal Ministerial, obteniendo un total de 45 tomas fotográficas resultado de mi intervención..."*

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de cuatro fojas útiles, escritas por un sólo de sus lados; y un anexo fotográfico consistente en veintitrés fojas útiles, mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y el Acuerdo A/094/15 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas y se establecen sus facultades por lo que es procedente acordarse y se;

**ACUERDA**

**ÚNICO.-** Agréguese la documental enunciada en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa [REDACTED] de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa [REDACTED] dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos [REDACTED] que al final firman y da fe para su debida constancia legal.

**DAMOS FE**

C. [REDACTED]

[REDACTED]

**NÚMERO DE FOLIO: 4666**

**AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016**

**ASUNTO: Se emite Dictamen en la  
especialidad de Fotografía Forense.**

México D.F. a 22 de Enero del 2016.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA 21 ADSCRITO A LA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSCUDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P r e s e n t e .

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES.**

En atención a su Oficio: FEBPD/1538/2016 de fecha 21 de Enero del 2016 y recibido por esta Coordinación General el mismo día, en donde solicita:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

"...solicito a Usted, designe peritos en materia de **MEDICINA, DACTILOSCOPIA, FOTOGRAFIA, VIDEO, GRAFOSCOPIA, GENETICA HUMANA, QUIMICO PARA TOXICOLOGICO Y RODIZONATO DE SODIO, BALISTICA Y ANALISIS DE VOZ**, a fin de que se presenten a la brevedad posible y practiquen las periciales correspondientes a sus respectivas especialidades en las instalaciones que ocupa esta Fiscalía especializada en López 12, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050, en México, Distrito Federal..."

**ELEMENTOS DE ESTUDIO.**

Fijación Fotográfica de la Identificación Fisonómica de las personas que dijeron llamarse Cruz Sotelo Salinas y Bernabé Sotelo Salinas así como de 5 (cinco) Indicios señalados y puestos a la vista por el [REDACTED] Ministerial.

**METODO DE ESTUDIO.**

**DEDUCTIVO:** Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

Rev.: 02

Ref.: IT 55 01

EQ 55 07

000190



**NÚMERO DE FOLIO: 4666**

**AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016**

**EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.**

- Cuerpo de Cámara Marca Canon Modelo EOS 7 D
- Lente 18-200 mm, y lente 50 mm de la Marca Canon
- Memoria de Almacenamiento Externo 4 Gb Tipo Compact Flash

**OBSERVACIONES.**

Me constituí en las Instalaciones que ocupa la Fiscalía de Búsqueda de Personas Desaparecidas sito en López 12, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050, en México, Distrito Federal con la finalidad de realizar la Fijación Fotográfica de la Identificación Fisonómica de las personas que dijeron llamarse Cruz Sotelo Salinas y Bernabé Sotelo Salinas así como de 5 (cinco) Indicios mismos que son señalados y puestos a la vista por personal Ministerial.

**CONCLUSIONES.**

[Redacted]

PE [Redacted]

**ANEXOS: 23** fojas conteniendo 45 (cuarenta y cinco) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.

Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07

[Redacted]

000191

### Consentimiento para Toma Fotográfica

A.P. PGR/DDF/SDHPDSC/FEBPD/M21/023PP/2016

México, D.F., A 21 DE ENERO DEL 2016

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**INSTRUCCIONES:** Llene con letra de molde los espacios en blanco y marque con una X dentro del paréntesis según corresponda en su caso.

YO Bernabe Sotelo Salinas DECLARO [REDACTED] ESTAR TOTALMENTE DE ACUERDO EN QUE SE ME TOMEN FOTOGRAFÍAS QUE PUEDAN SERVIR PARA UNA POSIBLE IDENTIFICACIÓN FISONÓMICA Y DE RAZGOS O SEÑAS PARTICULARES, DECISIÓN QUE TOMO SIN NINGÚN TIPO DE PRESIONES O AMENAZAS.

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO Y/C PADRE O TUTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO
<u>Bernabe Sotelo Salinas</u>	[REDACTED]

Rev. 0 [REDACTED]

000192

### Consentimiento para Toma Fotográfica

A.P. PGR/DDF/SDH/DPDSC/FEBPD/M21/023PP/2016

México, D.F. A 21 DE ENERO DEL 2016

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

**INSTRUCCIONES:** Llene con letra de molde los espacios en blanco y marque con una X dentro del paréntesis según corresponda en su caso.

YO Cesar Salazar [Redacted] DECLARO [Redacted] ESTAR TOTALMENTE DE ACUERDO EN QUE SE ME TOMEN FOTOGRAFÍAS QUE PUEDAN SERVIR PARA UNA POSIBLE IDENTIFICACIÓN FISONÓMICA Y DE RAZGOS O SEÑAS PARTICULARES, DECISIÓN QUE TOMO SIN NINGÚN TIPO DE PRESIONES O AMENAZAS.

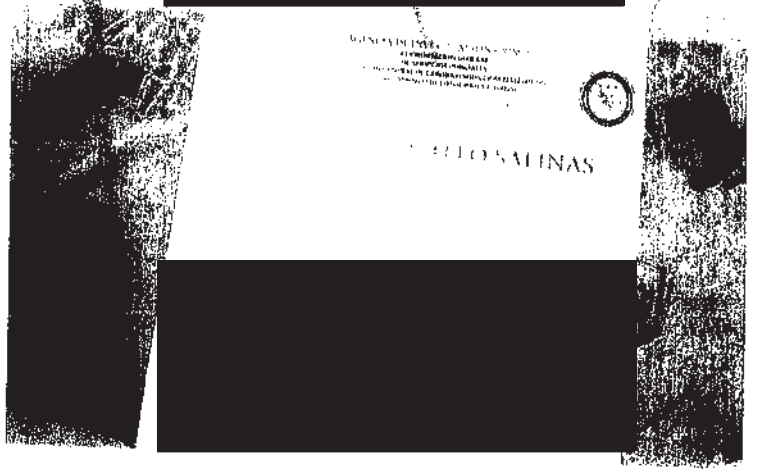
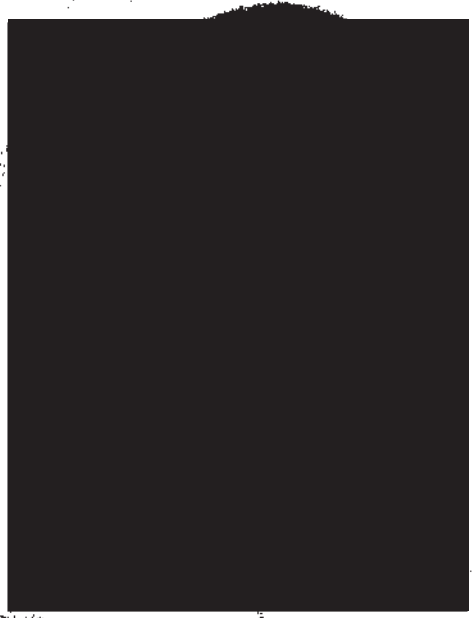
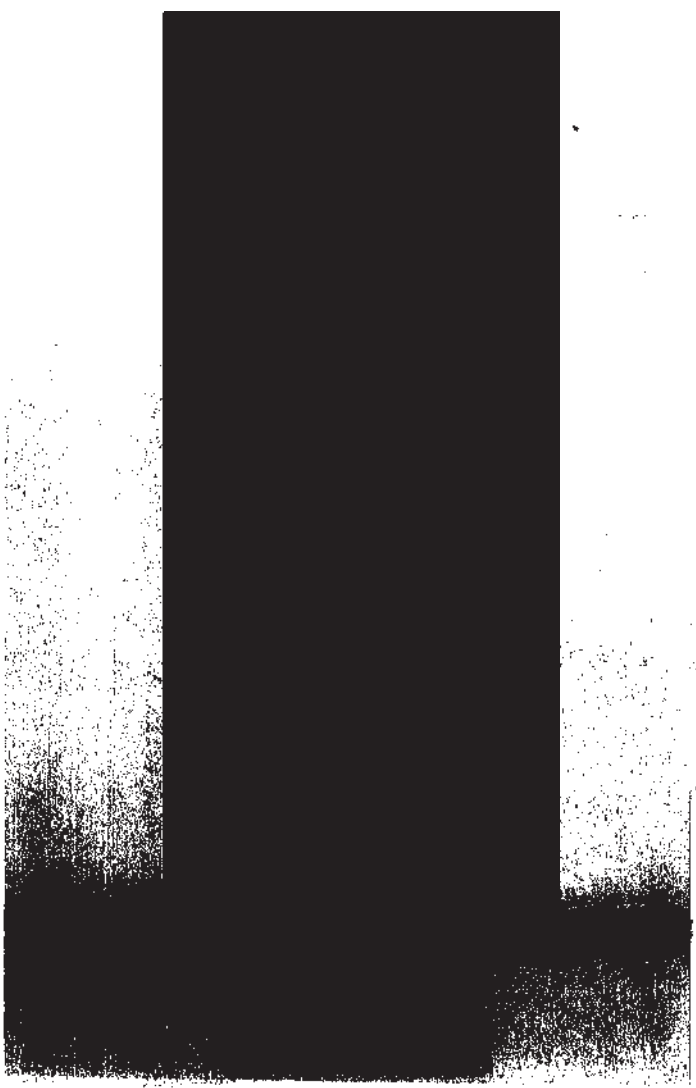
NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO Y/O PADRE O TUTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO
<u>Cesar Salazar</u>	<u>[Redacted]</u>

Re [Redacted]



000193

**NÚMERO DE FOLIO: 4666**  
**AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016**



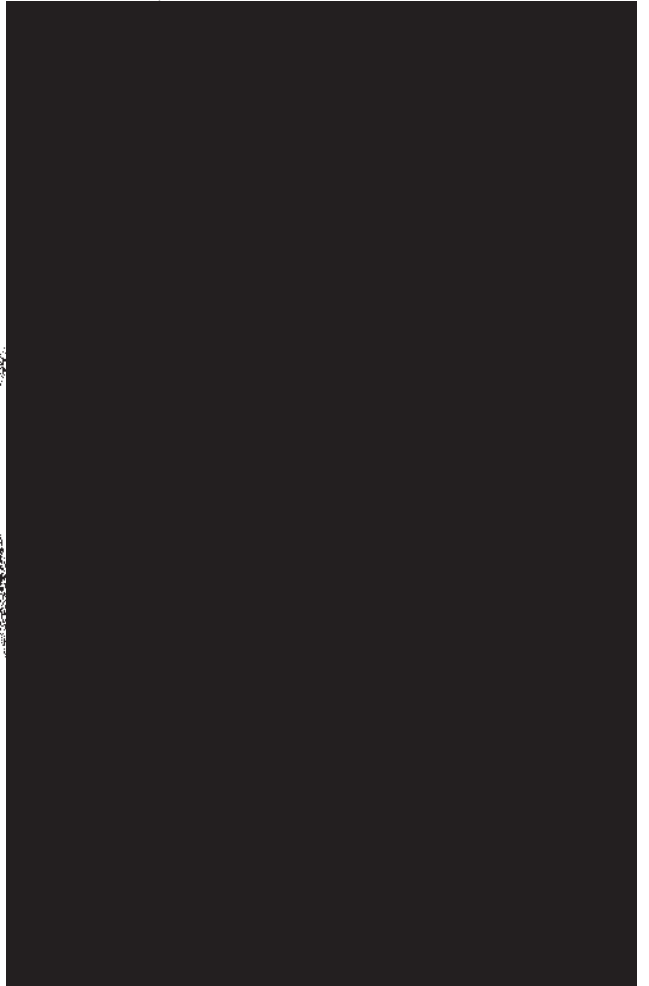
**Rev.: 02**





000194

**NÚMERO DE FOLIO: 4666**  
**AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016**



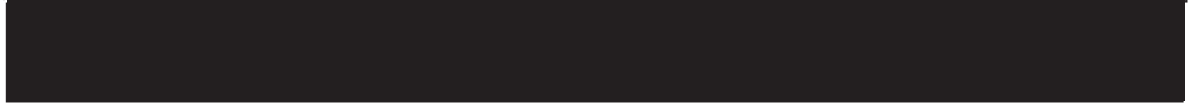
Rev.: 02



**NÚMERO DE FOLIO: 4666**  
**AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016**

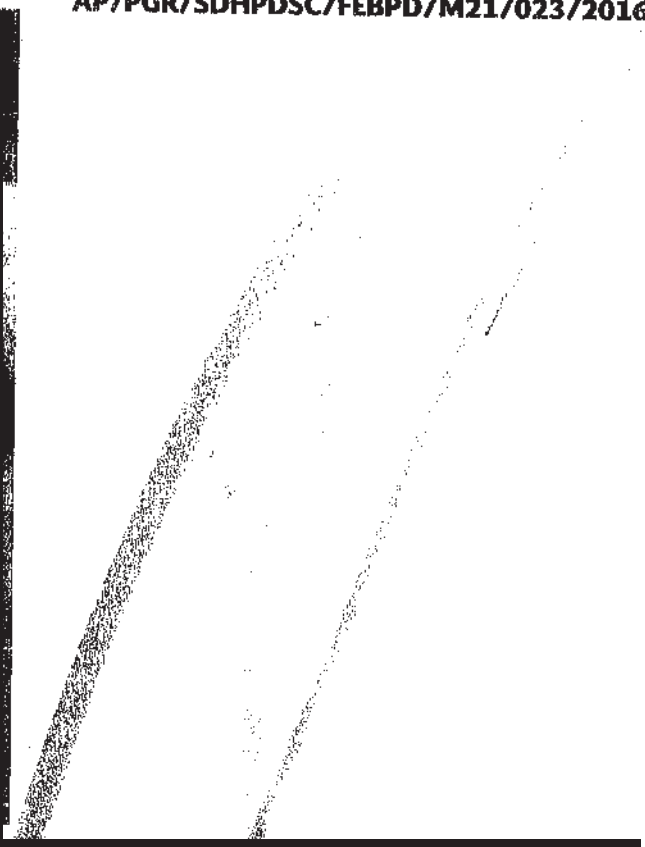
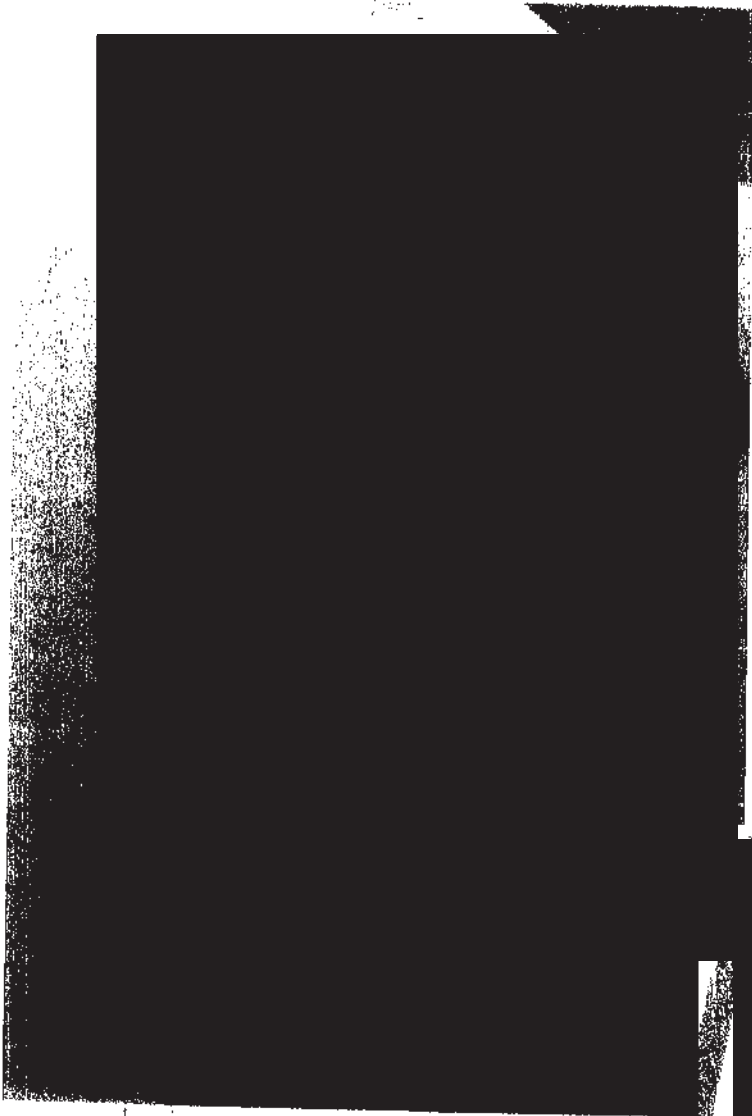


Rev.: 02



000196

**NÚMERO DE FOLIO: 4666**  
**AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016**



Ca

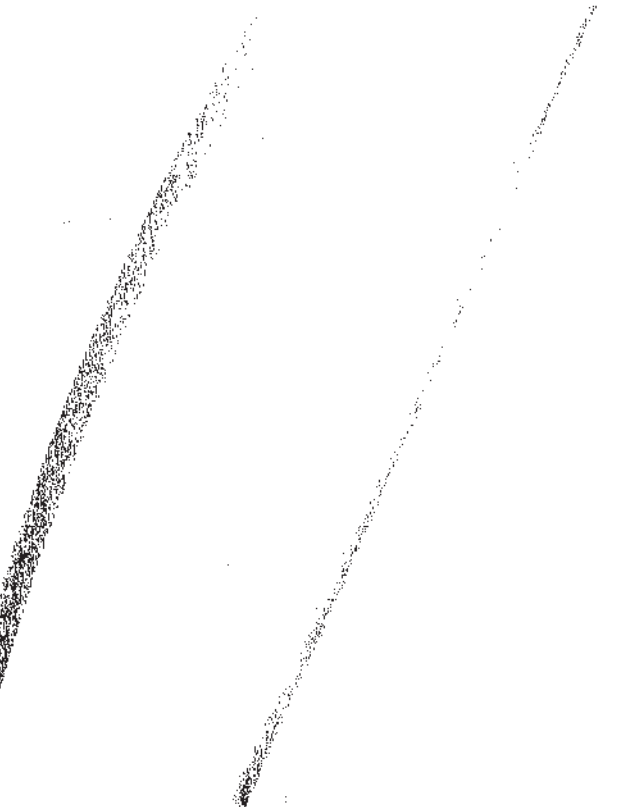


Rev.: 02



000197

**NÚMERO DE FOLIO: 4666**  
**AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016**



El presente es un documento  
de carácter confidencial  
y no debe ser divulgado  
al público.

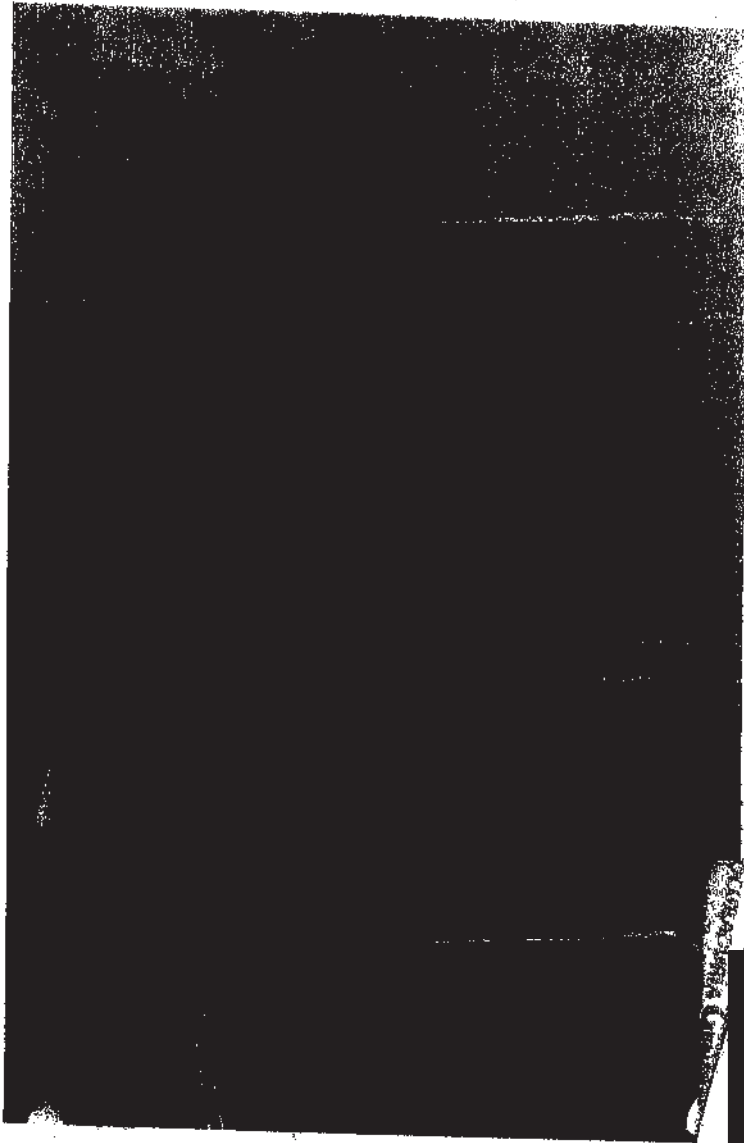
Rev.: 02



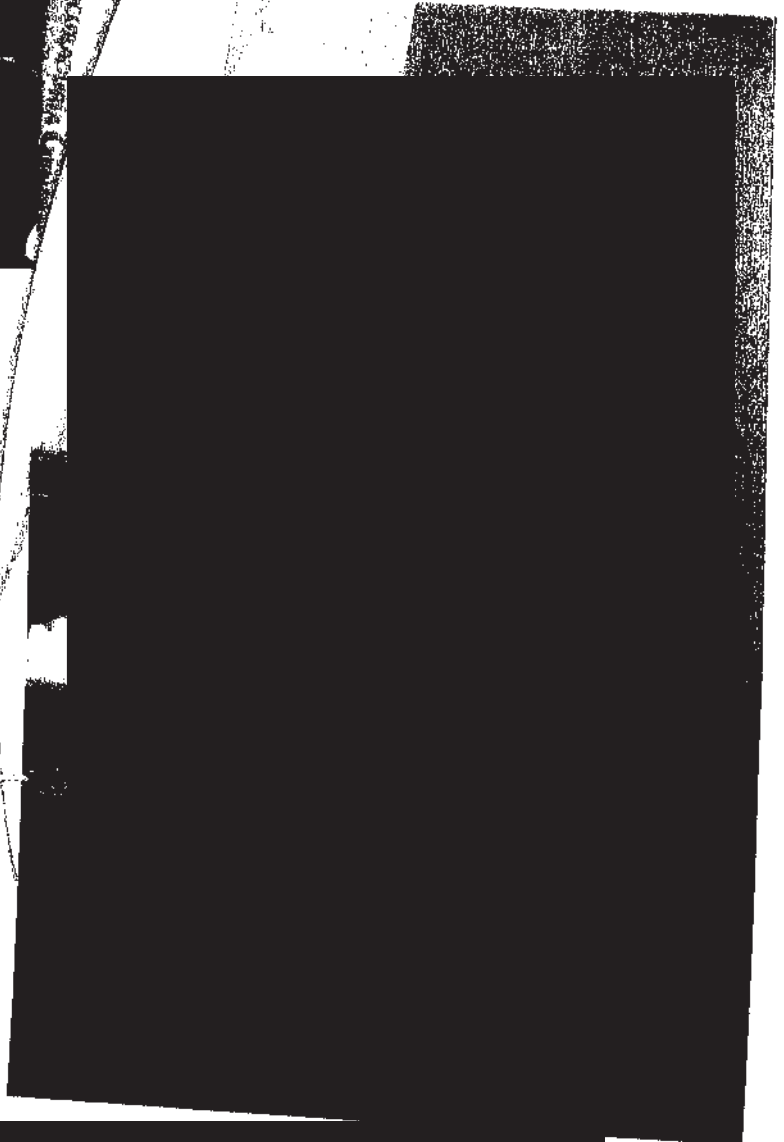


000199

NÚMERO DE FOLIO: 4666  
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016



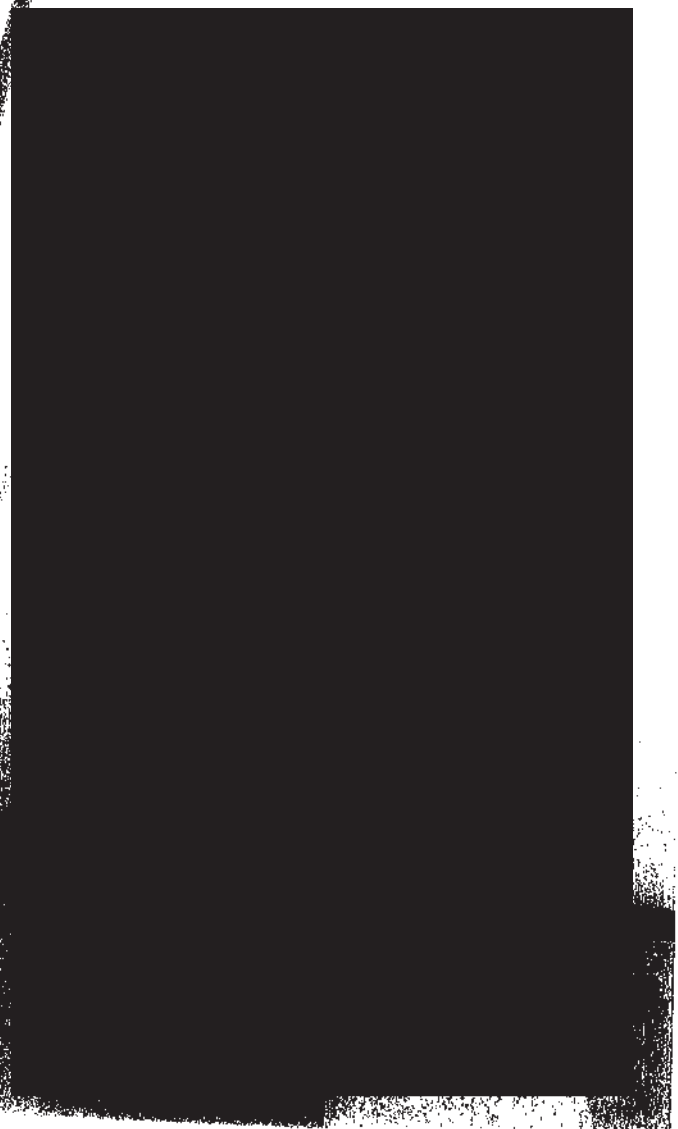
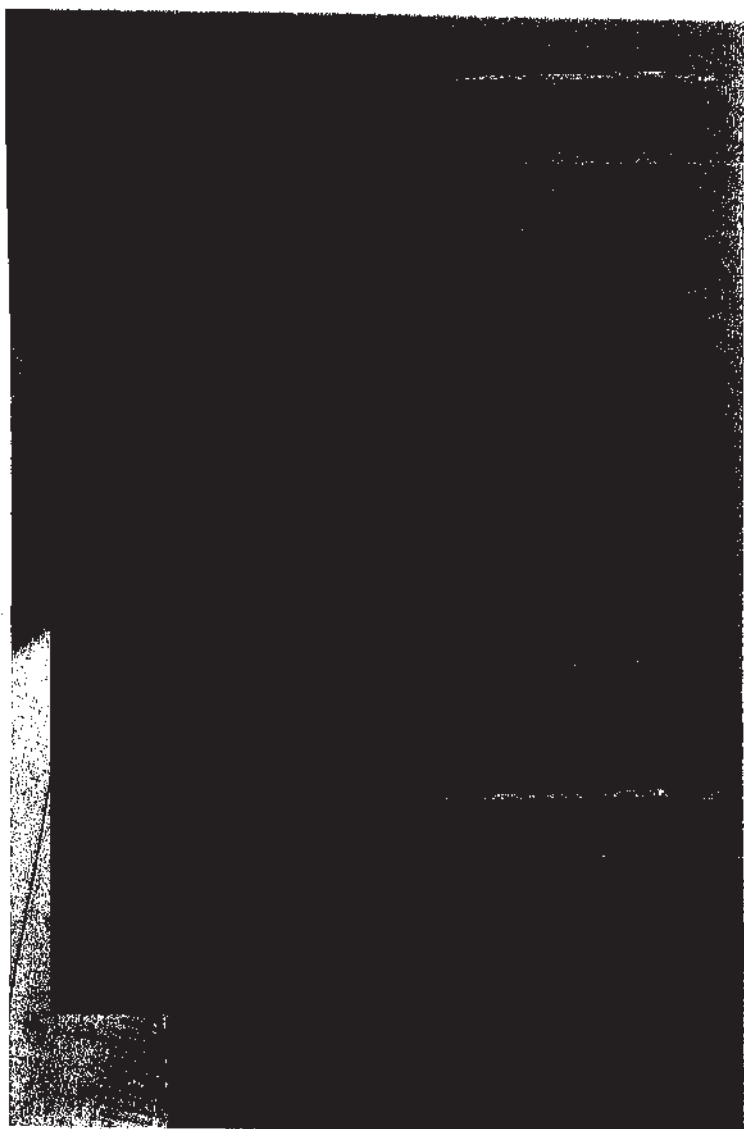
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE  
LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA FORENSE  
CALLE DE LA FOTOGRAFÍA FORENSE  
C.P. 06100, MÉXICO, D.F.



Rev.: 02



**NÚMERO DE FOLIO: 4666**  
**AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016**



RECIBIDO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA

Rev.: 02



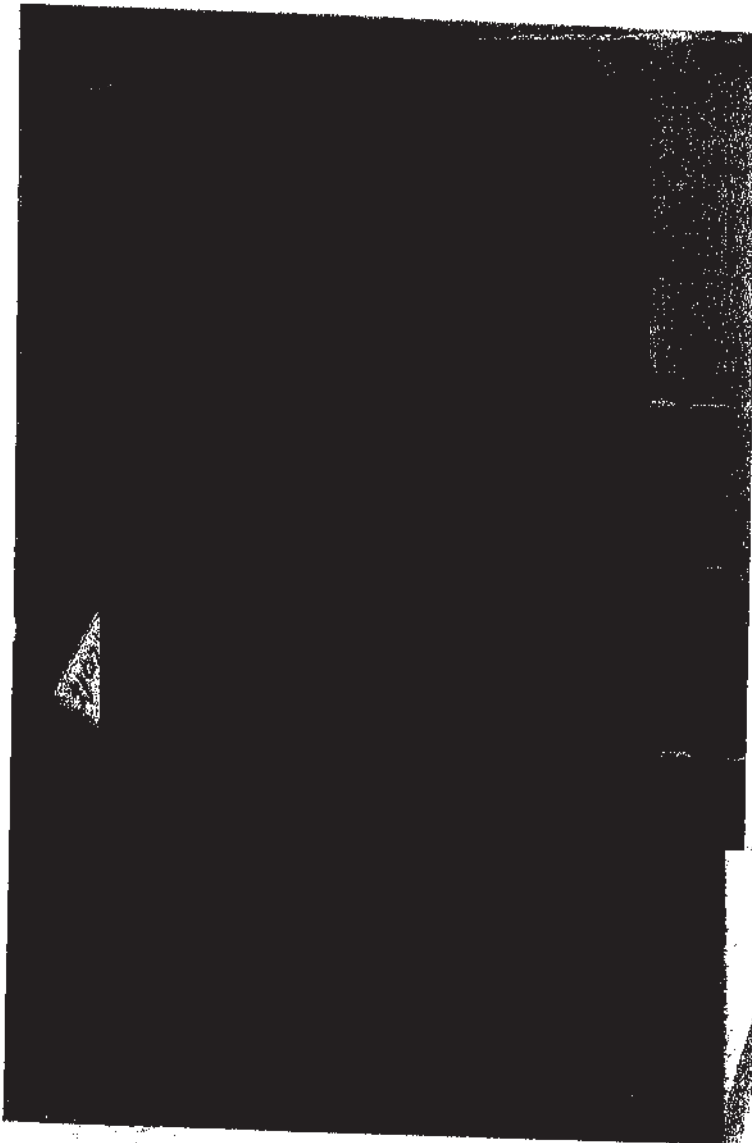


000201

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

**NÚMERO DE FOLIO: 4666**  
**AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016**



AGENCIA  
DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL

Rev.: 02



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

000202

PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 4666  
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016



ESTADO  
LIBRE  
REPUBLICANO

Rev.: 02



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Rev.: 02



990208

**NÚMERO DE FOLIO: 4666**  
**AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016**



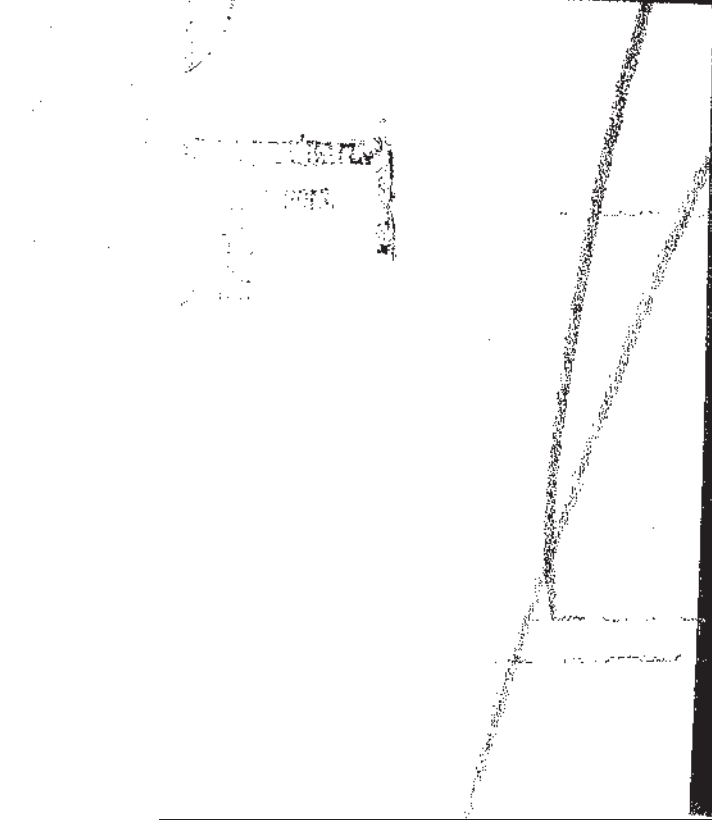
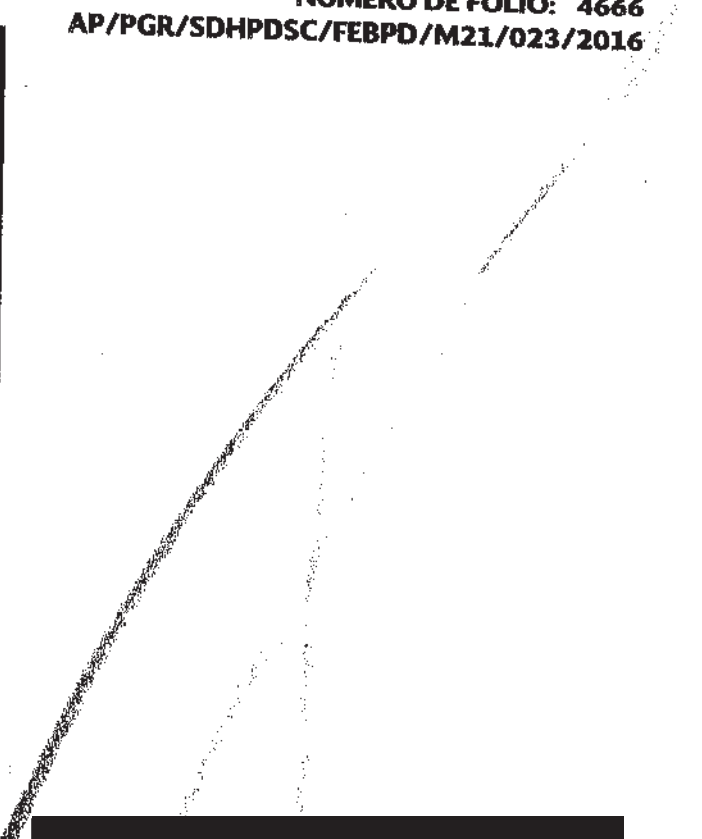
...EIC...  
...3,  
...unidad...

Rev.: 02



000200

**NÚMERO DE FOLIO: 4666**  
**AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016**

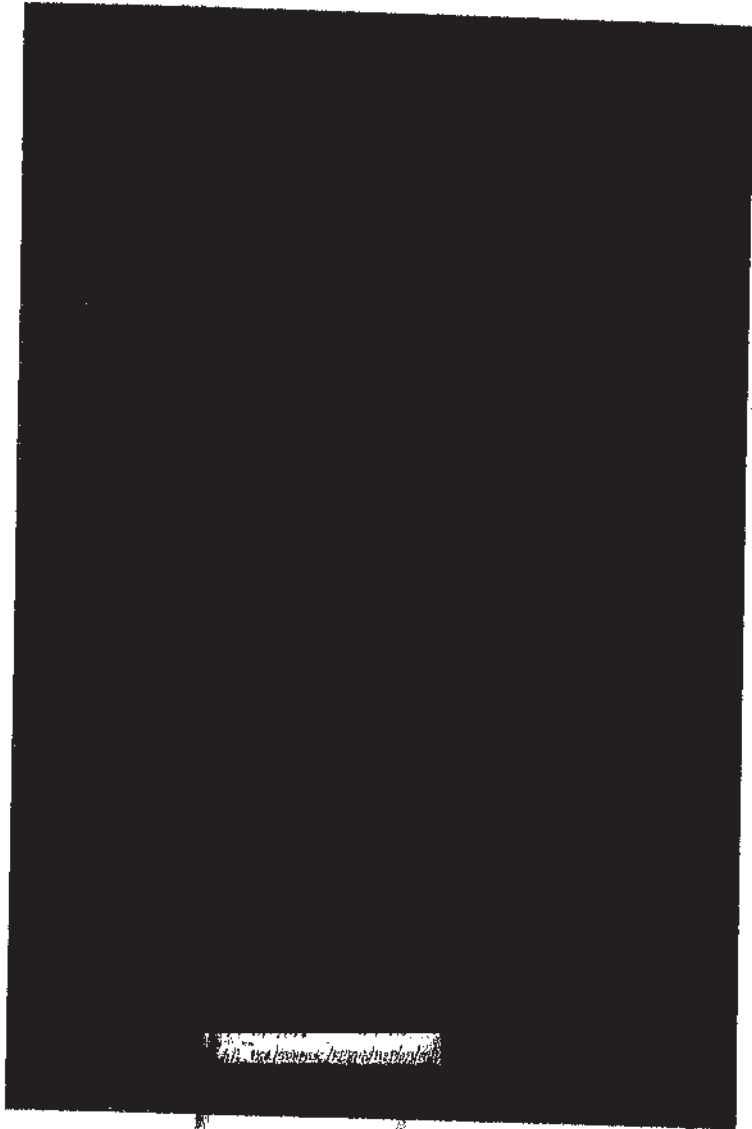


Rev.: 02



000206

**NÚMERO DE FOLIO: 4666**  
**AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016**

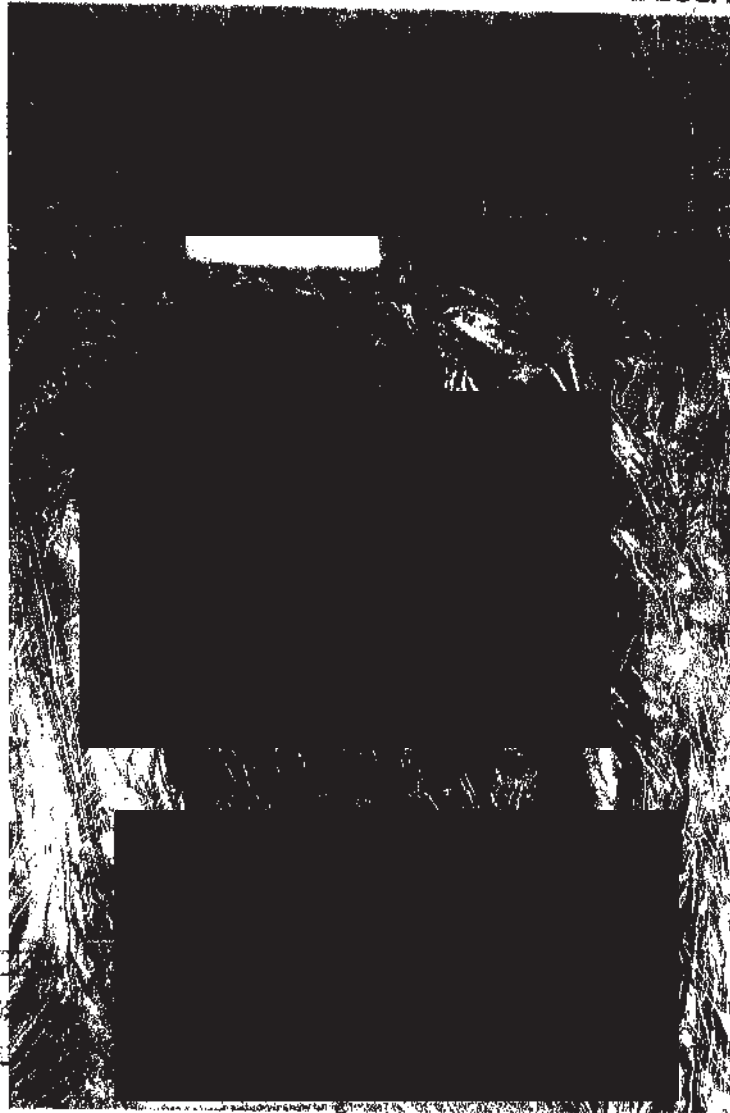


Rev.: 02

Ref.: IT FF 01



**NÚMERO DE FOLIO: 4666**  
**AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016**



Procurador  
de Justicia  
Vicario de Com  
de Justicia



Rev.: 02





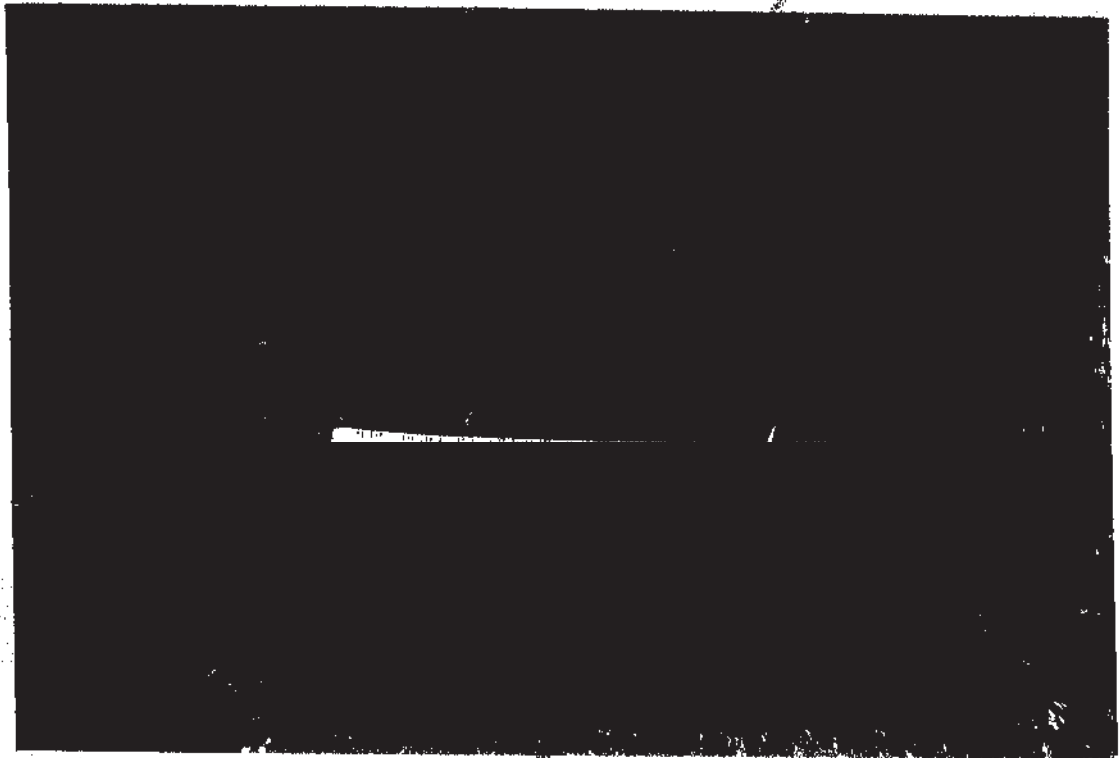
000208

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 4666  
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016

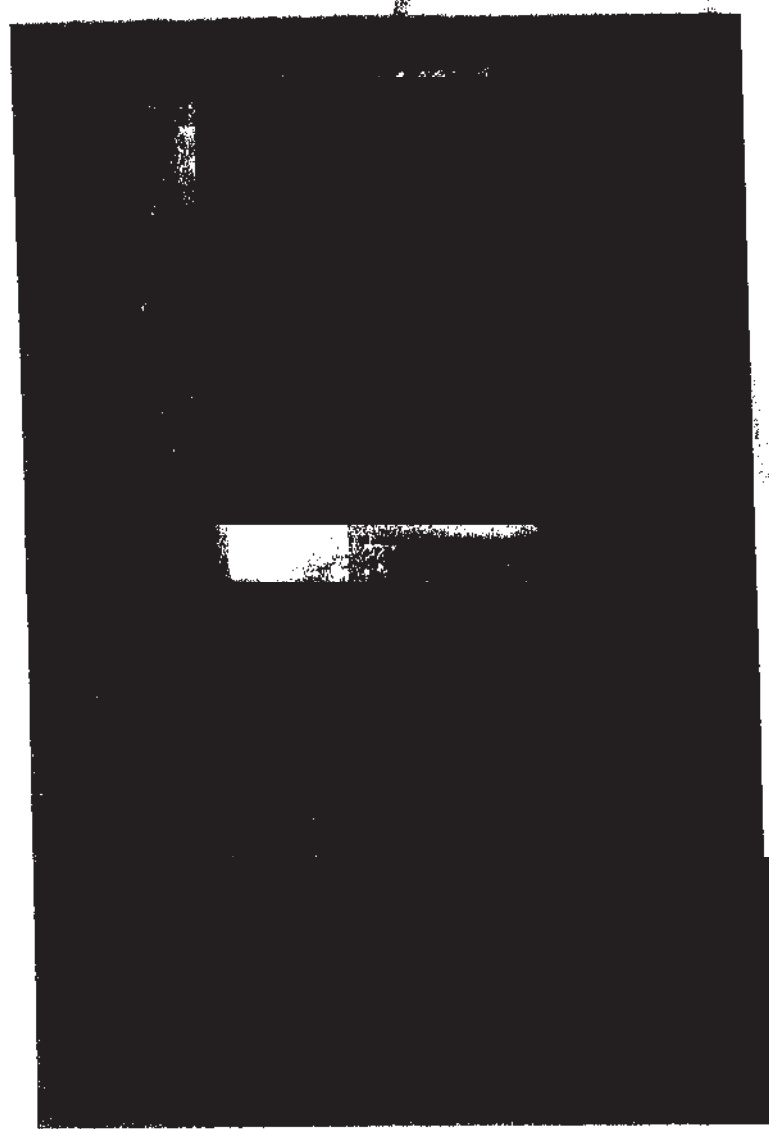
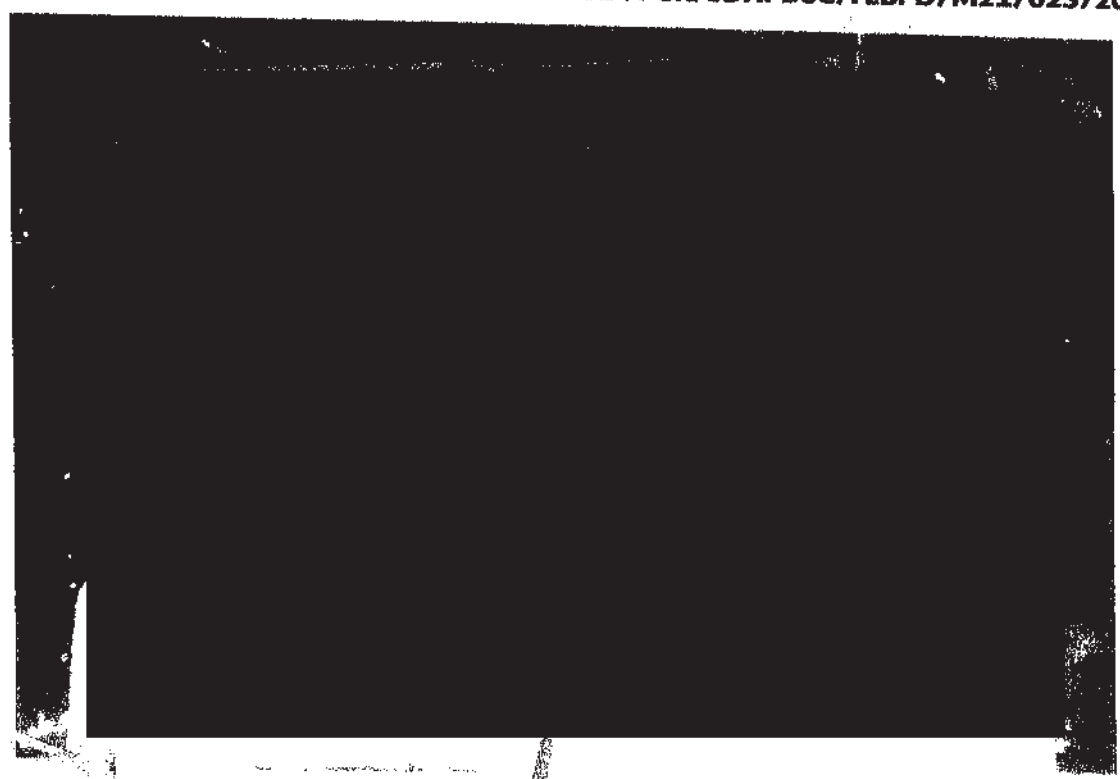


Rev.: 02



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



RECEBIDA  
EN LA  
SECRETARÍA DE  
ESTADO

Rev.: 02

Ref: IT-EE-01



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

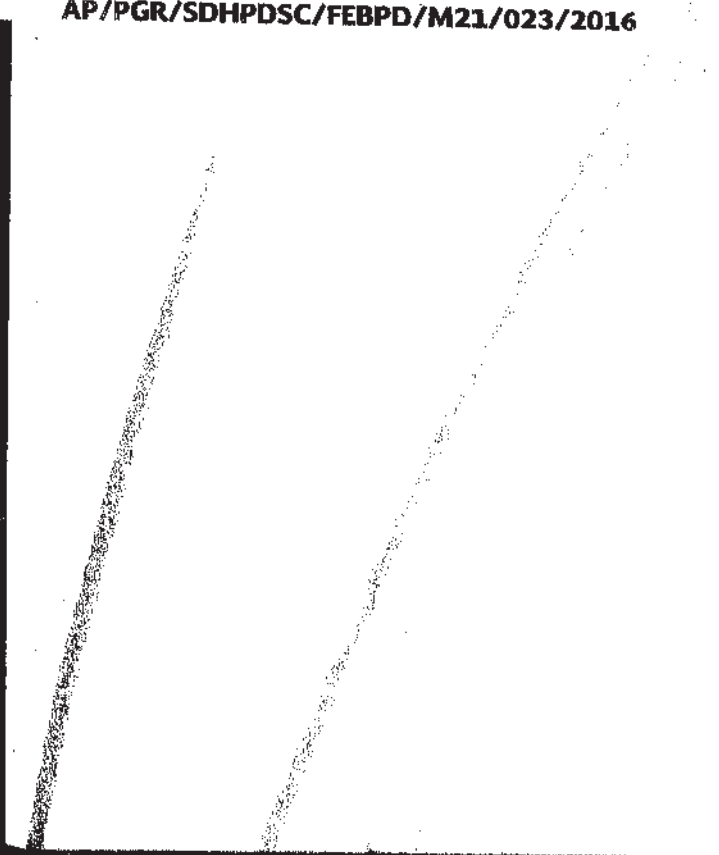
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

PROFESORADO GENERAL  
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

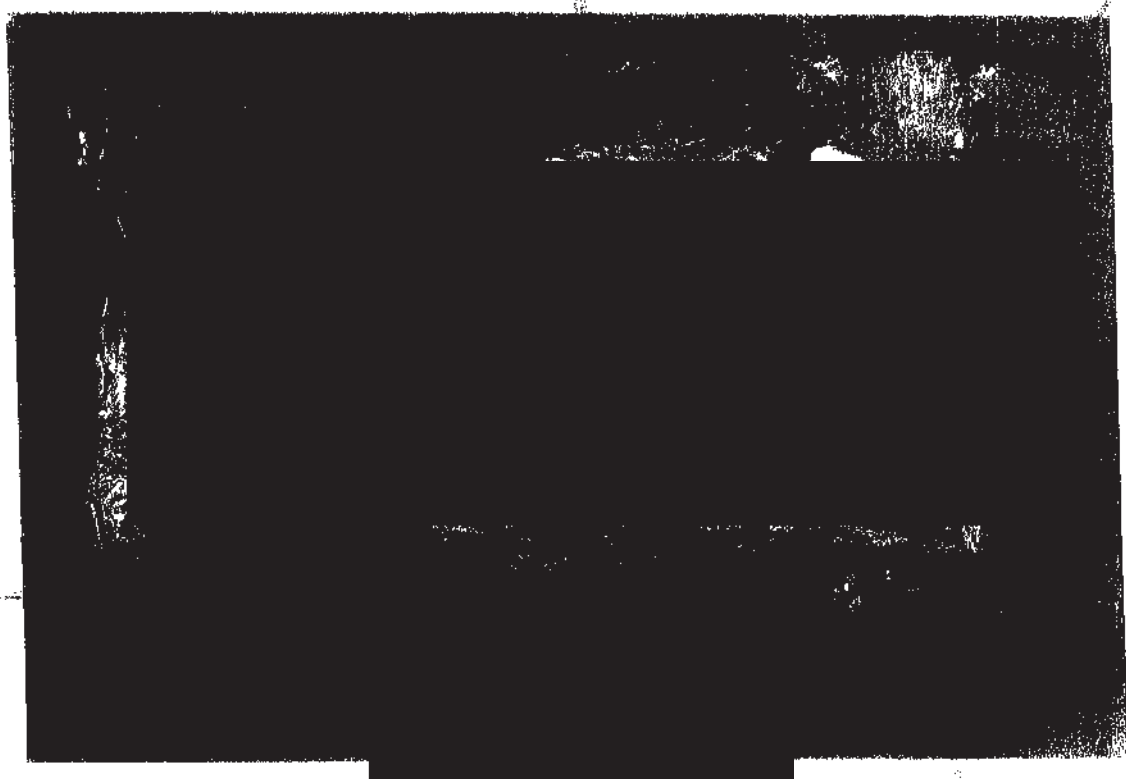
NÚMERO DE FOLIO: 4666  
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016



ESTRUCTURAS  
de concreto,  
de la construcción  
de la

Rev.: 02





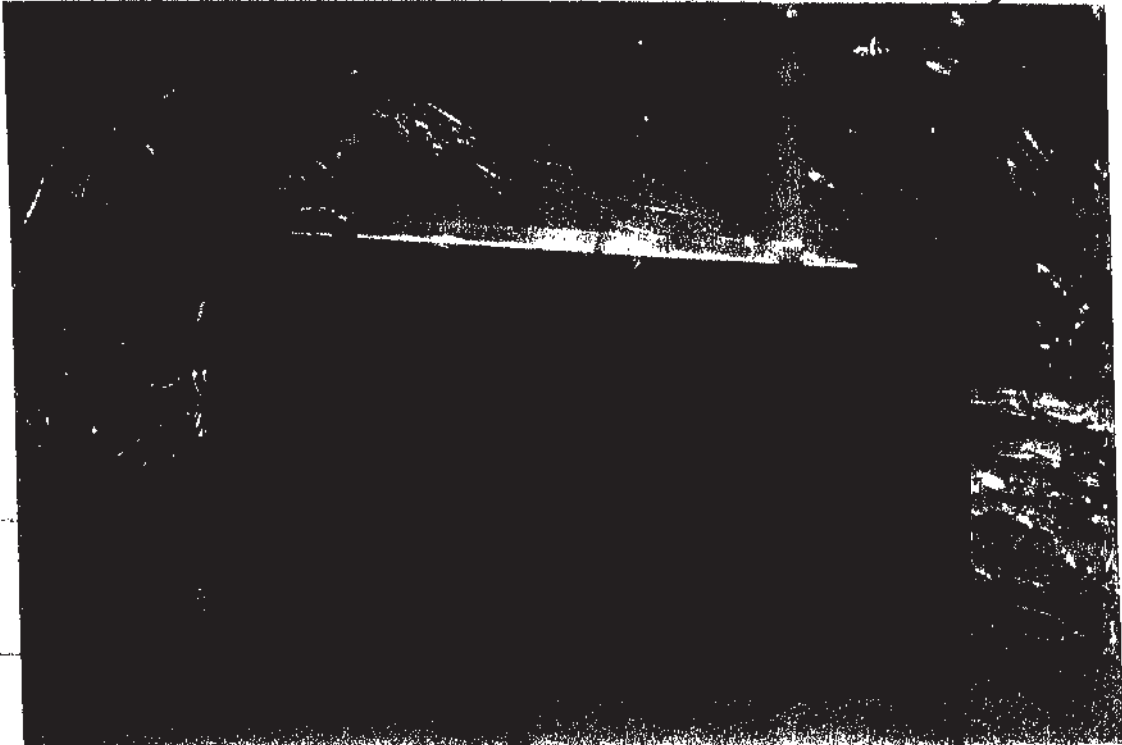
...FOTOGRAFIA  
...  
...  
...



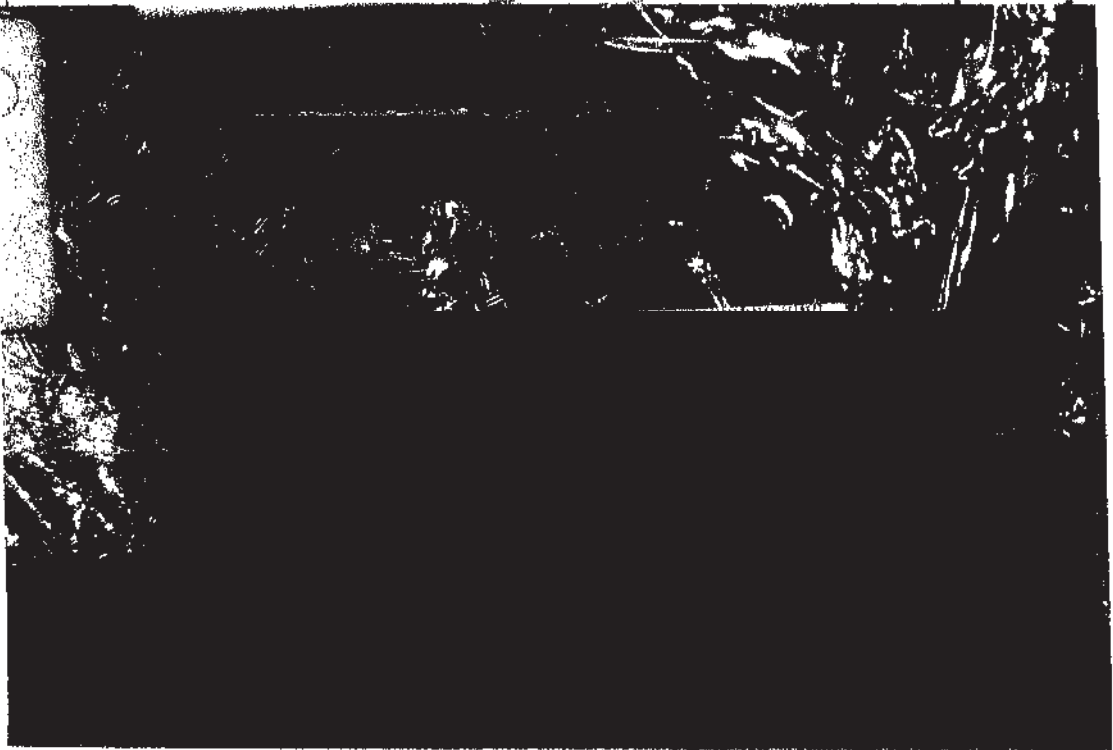
Rev.: 02



000212



RECIBIDO  
COMUNICACIONES,  
EN LA COMUNICACION

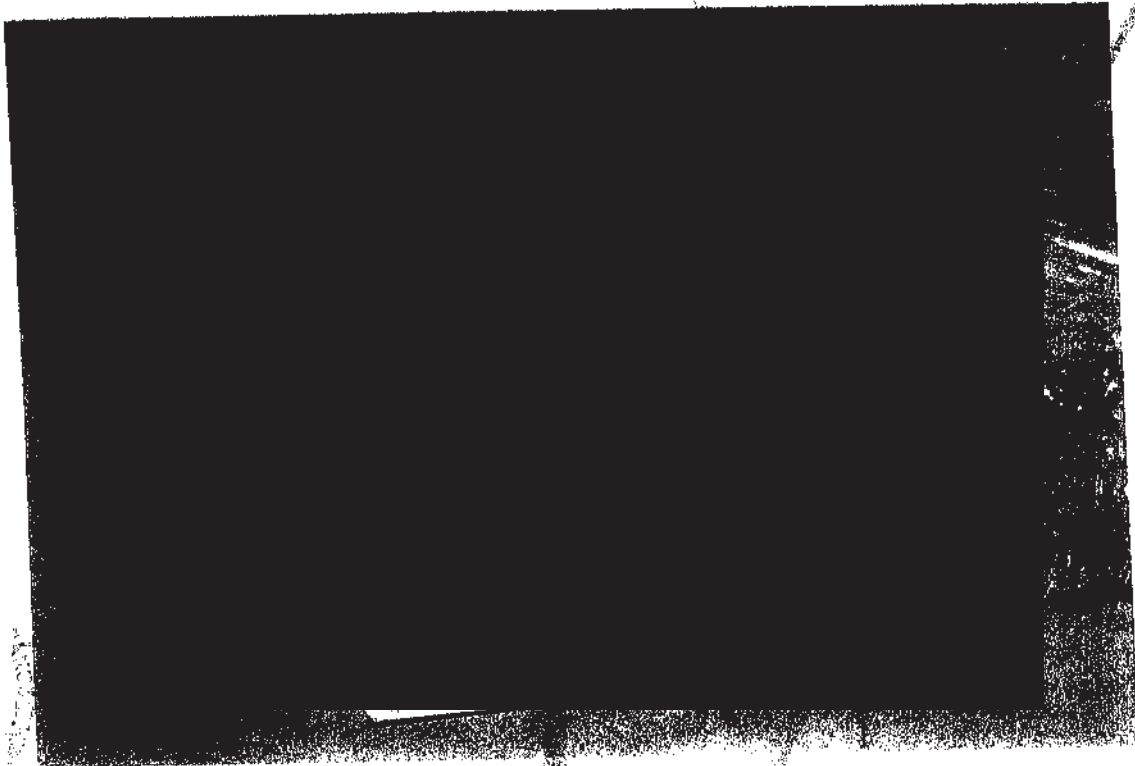


Rev.: 02



213

NÚMERO DE FOLIO: 4666  
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016



Rev.: 02



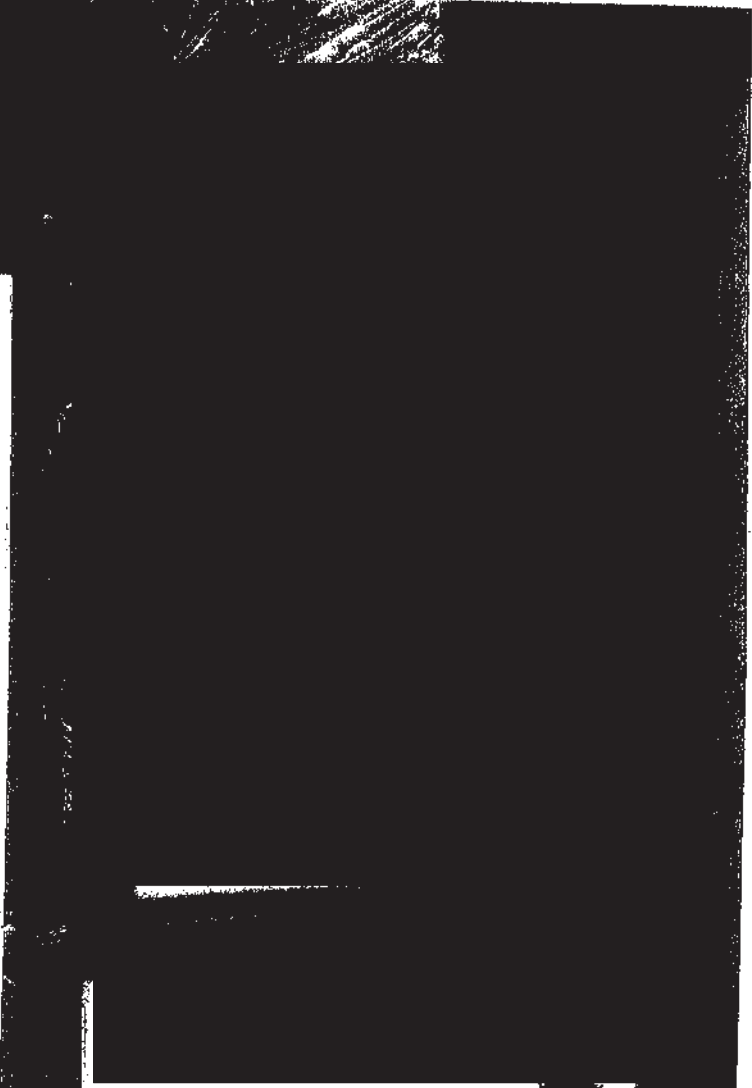
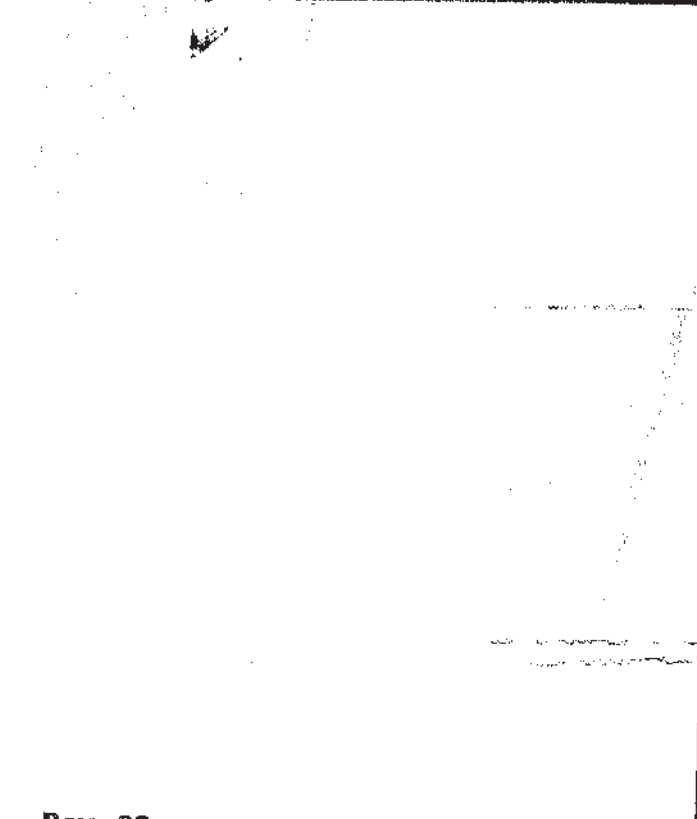
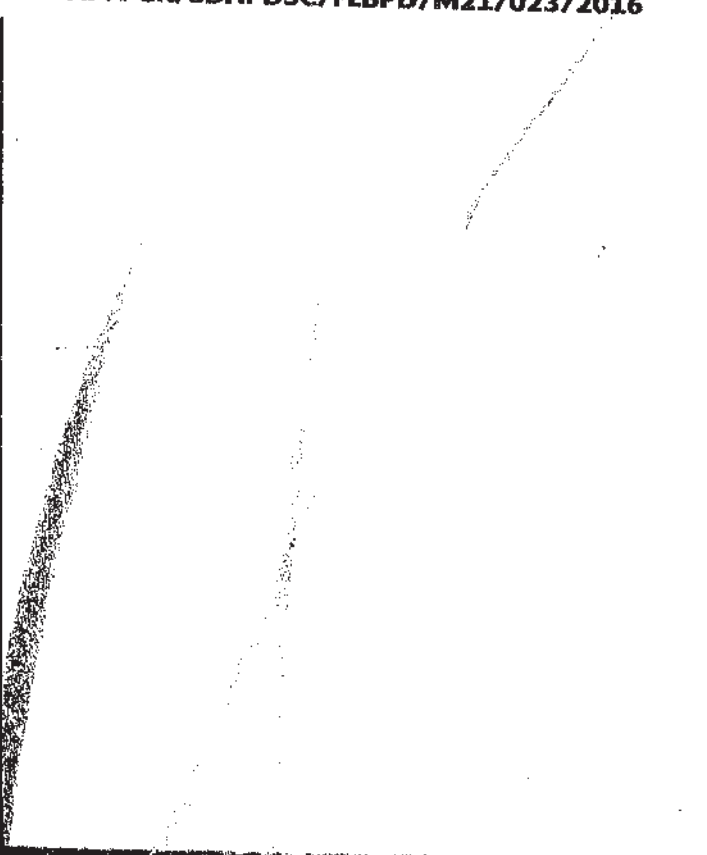
388214

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

**NÚMERO DE FOLIO: 4666**  
**AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016**



Rev.: 02



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





ENCUENTRO  
Humano,  
a la Comunidad  
del

Rev.: 02



### DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 01:45 (una hora con cuarenta y cinco minutos) minutos del día 22 (veintidós) del mes de enero del año 2016, dos mil dieciséis, ante el suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos del párrafo primero, del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal, comparece la persona que dijo llamarse **BERNABE SOTELO SALINAS**, mismo que en este momento no cuenta con identificación alguna, por lo que se procede a describir su media filiación de aproximadamente [REDACTED] centímetros de estatura, de complexión [REDACTED] de cabello [REDACTED] de cejas [REDACTED] los [REDACTED] boca [REDACTED] labios [REDACTED] nariz [REDACTED] con [REDACTED] de diámetro, el segundo [REDACTED] de aproximadamente [REDACTED] centímetros de longitud y el tercero en [REDACTED] de aproximadamente [REDACTED] centímetros; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS.

----- Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona de nombre **BERNABE SOTELO SALINAS**, se le hacen saber y se le explican ampliamente los derechos que le otorga el artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127 bis, 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, el artículo 128 en sus fracciones I, II, III y consistentes en que: "Cuando el inculcado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: ... I.- Se hará constar quien haya realizado la detención o ante quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará o agregará, en su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido; II.- Se les hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se lo harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente, en la Averiguación Previa, de los siguientes: a).- No declarar si así lo desea, o en caso contrario a declarar asistido por su defensor; b).- Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor se le designará desde luego uno de oficio; c).- Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d).- Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la Averiguación Previa; e).- Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f).- Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c) se le permitirá al indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes, a lo que refiere que no tiene a quien avisarle y no cuenta con teléfono en casa; IV.- Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda" así como el Artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que a la

DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS  
ENERO 21 2016

**DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS**

letra establece, "... 1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. 2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: a) derecho del inculcado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal; b) comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada; c) concesión al inculcado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa; d) derecho del inculcado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor; e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculcado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley; f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos; g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior. 3. La confesión del inculcado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza. 4. El inculcado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos. 5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia..."

Una vez que se le han notificado y explicados sus derechos a la persona de nombre **BERNABE SOTELO SALINAS**, y en cumplimiento a las disposiciones legales en mención, en este acto se le hace saber el contenido del Parte Informativo del día de la fecha, realizado por elementos de la Policía Federal, Divisiones Fuerzas Federales, Policía Federal.

**NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR DE OFICIO.** Una vez enterado de todo lo anterior **BERNABE SOTELO SALINAS** manifiesta que en este acto nombra como su DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL al Licenciado [REDACTED] mismo que se hará cargo de su defensa, asistiéndolo y estando presente en la presente diligencia ministerial, quien se identifica con copia certificada pasada ante la Fe del Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, Licenciado [REDACTED] de cedula profesional expedida a su favor, por la Dirección General de Profesiones, Secretaría de Educación Pública con número de cedula [REDACTED] misma que lo acredita como Licenciado en Derecho, la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, documento del cual se da fe de haber a la vista conforme al numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a las presentes actuaciones en copia debidamente certificada, persona que es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, manifestando por sus generales llamarse como ha quedado escrito, por de [REDACTED] de edad, estado civil [REDACTED] con religión [REDACTED] profesión [REDACTED] con grado máximo de estudio [REDACTED] originario del [REDACTED]

[REDACTED] manifiesta que una vez que llegue a las instalaciones de esta Representación Social de la Federación en donde se encuentra mi defensor, se me conceda entrevistarme previamente a que mi defensor rindiera su declaración ministerial, a fin de no violentar el derecho de adecuada defensa que le asiste a mi representado.

Por lo que esta Representación Social de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; y el 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, acuerda procedente la concesión de dicha petición, procediendo a otorgarle un tiempo necesario para su entrevista dentro del área de esta Dirección General para tal efecto. Acto seguido, y una vez que se llevó a cabo la entrevista solicitada por la Defensa del Ciudadano **BERNABE SOTELO SALINAS**, se procede a la continuación de la presente diligencia.

**EXHORTACIÓN.** Acto continuo se procede a EXHORTAR a la persona de nombre **BERNABE SOTELO SALINAS**, para que se conduzca con verdad en la presente diligencia.





### DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

--- A LA CUARTA.- ¿Que diga el compareciente la estructura criminal a la que pertenece? RESPUESTA.- Me lo reservo.

--- A LA QUINTA.- ¿Que diga el compareciente en donde se encontraba el día 26 de septiembre de 2014? RESPUESTA.- aproximadamente a las nueve de la noche me encontraba dejando la camioneta que trabajaba una camioneta y me encontraba en el rancho del Cabo Gil yo en ese momento trabajaba sus unidades del servicio público se llama Gilberto, pero yo me quedaba ya que les daba de comer a los gallos y a los caballos y estuve ahí hasta como las diez de la noche.

--- A LA SEXTA.- ¿Que diga el compareciente con la respuesta anterior la localización del rancho que ha referido? RESPUESTA.-

--- A LA SEPTIMA.- ¿Que diga el compareciente en relación a su respuesta anterior que actividad realizo después de las veintidós horas del mismo día? RESPUESTA.-

--- A LA OCTAVA.- ¿Que diga el compareciente de quien recibí instrucciones el día 26 de septiembre de 2014 y si esa persona te amenazaba? RESPUESTA.- Me lo reservo para otra ocasión.

--- A LA NOVENA.- Que diga el compareciente si conoce de los hechos que sucedieron el día 26 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala? RESPUESTA.- SI.

--- A LA DECIMA.- ¿Que diga el compareciente en relación a su respuesta anterior, si tuvo participación en los hechos que sucedieron? RESPUESTA.- ya lo he dicho que lo voy a dejar para otra ocasión, solo diré en cuanto a mi detención.

--- A LA DECIMO PRIMERA.- ¿Que diga el compareciente como se enteró de los hechos que sucedieron el día 26 de septiembre de 2014? RESPUESTA.- Porque en donde me encontraba se alcanzaba a escuchar las detonaciones que se realizaban.

--- A LA DECIMO SEGUNDA.- ¿Que diga el compareciente en relación a la respuesta anterior a que distancia se encontraba del lugar de los hechos? RESPUESTA.- como a unos trescientos a cuatrocientos metros aproximadamente.

--- A LA DECIMO TERCERA.- ¿Que diga el compareciente si del lugar en el que usted se encontraba alcanzo a percibir fuego? RESPUESTA.- No.

--- A LA DECIMO CUARTA.- ¿Que diga el compareciente si participo levantando o reteniendo estudiantes el 26 de septiembre de 2014. RESPUESTA. Negativo.

--- A LA DECIMO QUINTA.- ¿Que diga el compareciente cual fue la instrucción que recibió la noche del 26 de septiembre del 2014? RESPUESTA.- Me reservo, ya que quiero aclarar la forma de mi detención, en otro momento deseo declara lo que se

esto por lo que hace a los hechos que sucedieron los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

--- A LA DECIMO SEXTA.- ¿Que diga el compareciente si conoce el basurero de Cocula y cuando lo conoció? RESPUESTA.- Si lo conozco y fue el 27 de septiembre de 2014, llegue como a las doce a una de la madrugada del 27 de septiembre y me retire a las seis de la tarde esto de ese mismo día 27 de septiembre de 2014.

--- A LA DECIMO SEPTIMA.- ¿Que diga el compareciente con cuantas personas acudió al basurero de Cocula el día 27 de septiembre de 2014? RESPUESTA.- Alrededor de cinco personas.

--- A LA DECIMO OCTAVA.- ¿Que diga el compareciente si al lugar que acudió el día 27 de septiembre de 2014 acudió por propia voluntad o por alguna amenaza? RESPUESTA.- Esa ocasión fue mi primera vez por lo que si no acudía al mismo iba a traerme consecuencias hacia mi persona por lo que si fui en contra de mi voluntad siguiendo las órdenes

--- A LA DECIMO NOVENA.- ¿Que diga el compareciente si ha tenido contacto con las personas que refiere acudieron con el basurero de Cocula el día 27 de septiembre de 2014? RESPUESTA.- No, en virtud de que todas esas personas se encuentran detenidos por lo que no he tenido comunicación con ellos.

--- A LA VIGESIMA.- ¿Que diga el compareciente si recuerda en que vehículo acudieron a la basurero de Cocula el día 27 de septiembre de 2014? RESPUESTA.- Si fue una camioneta cerrada de tres y media toneladas de color blanca.

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el compareciente quien manejo dicho vehículo en el que acudieron al basurero el día 27 de septiembre de 2014? RESPUESTA.- Es una persona que conozco





DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

trabajaba en las

lugar en

una persona me encuentre

y m

nombre de la persona

--- A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- Que diga el compareciente que funciones desempeñaba.  
RESPUESTA. Cuidaba el armamento de "Guerreros Unidos".

--- A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- Que diga el declarante porque sabía que en lugar al que llevo a los federales había armas. RESPUESTA. Porque yo las enterré, y me ayudo otra persona. --

--- A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- Que manifieste el concurrente en qué lugar las enterró.  
RESPUESTA. En el Cerro del Aire en Coacoyula que esta rumbo a Chilpancingo y se pasa por Sabana Grande, y eran más o menos 14 catorce armas largas.

--- A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- Que diga el declarante si solo enterró armas largas.  
RESPUESTA. No, había varias granadas, cargadores, cortas, en total estaban en cinco hoyos, porque en el cerro del Aire hay mucha piedra y no se puede escavar tan profundo y meter todo en un solo hoyo, y son del tamaño del rifle.

--- A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- Que diga el de la voz porque los sacaron. RESPUESTA. Yo creo porque estaban muy bajitos y a unos 70, setenta metros de una casa deshabitada.

--- A LA CUADRAGESIMA SÉPTIMA.- Que diga el concurrente si la casa cercana a los hoyos las utilizaba de forma habitual. RESPUESTA. No esporádicamente.

--- A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- Que diga el concurrente si conoce TIANQUIZOLCO.  
RESPUESTA. No, desconozco la ubicación del lugar solo he escuchado del sitio.

--- A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- Que diga el de la voz si conoce a personas del grupo GUERREROS UNIDOS en Tianquizolco. RESPUESTA. ME lo reservo.

--- A LA QUINTUAGESIMA.- Que diga el declarante si con motivo de su presencia en el Basurero de Cocula escucho o sabe de sucesos en el Poblado de Tianquizolco relacionado con los estudiantes.  
RESPUESTA. Me lo reservo.

--- A LA QUINTUAGESIMA PRIMERA.- Que diga el de la voz si conoce el Basurero y lo describa.  
RESPUESTA. Pues es un basurero, es una troa cañada que se ocupó como basurero, tienen una parte plana y tiene una bajada y a los lados tiene cerro.

--- A LA QUINTUAGESIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante si la noche del 26 y 27 de septiembre participaron más vehículos. RESPUESTA. Otra camioneta blanca estaquitas de la marca Nissan, en esa no iba nadie, en esa llegaron los otros chavos que estaban en el basurero eran alrededor de 8.

--- A LA QUINTUAGESIMA TERCERA.- Que diga el concurrente si puede manifestar el nombre u apodos de las 8 ochos personas que se encontraban en el basurero. RESPUESTA. Ya están detenidos y los demás otros 4 cuatro no los conozco.

--- A LA QUINTUAGESIMA CUARTA.- Que diga el declarante si se le ponen a la vista fotografías de personas las reconocería. RESPUESTA. Me reservo esa información.

--- A LA QUINTUAGESIMA QUINTA.- Que diga el de la voz si conoce el lugar denominado Lomas del Coyote. RESPUESTA. Si lo conozco, la entrada nada más, está en la carretera rumbo a Cocula y que va a Pueblo Viejo.

--- A LA QUINTUAGESIMA SEXTA.- Que diga el declarante si sabe que actividades llevaron a cabo las personas que se encontraban en la camioneta estaquitas en el Basurero de Cocula. RESPUESTA. Si estaban allá para realizar el trabajo con los estudiantes que trasladaron a ese lugar.

--- A LA QUINTUAGESIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante si las personas que se encontraban con él en el Basurero el día del 27 de septiembre de 2014, se retiraron con él. RESPUESTA. Yo me retire porque el único de Cuna, los demás se quedaron.

--- A LA QUINTUAGESIMA OCTAVA.- Que manifieste el concurrente, si iban amarrados los estudiantes al momento de viajar en la camioneta. RESPUESTA. Iban esposados con las esposas de los Municipales uno de la mano del otro.

--- QUINTUAGESIMA NOVENA.- Que diga el de la voz de donde eran los Policías que refiere entregaron a los estudiantes. RESPUESTA. Policías Municipales de Iguala sin poderle decir con exactitud cuántos era y no me percate de cuantas camionetas eran.



**DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS**

- **A LA SEXAGESIMA.-** Que diga el de concurrente a quien le entregaron los Estudiantes los Policías Municipales de Iguala la noche del 26 de septiembre de 2014. RESPUESTA. Al MEMIN, quien iba manejando la camioneta de 31/2 tres y media toneladas, él iba manejando yo iba de acompañante y la entrega se realizó en Loma del Coyote.
- **A LA SEXAGESIMA PRIMERA.-** Como fue que ubicó a los Policías que eran de Iguala. RESPUESTA. Porque las Patrullas traían el logotipo y las letras de POLICIA DE IGUALA.
- **A LA SEXAGESIMA SEGUNDA.-** Que diga el concurrente con quien se dirigieron e identificaron los Policías Municipales. RESPUESTA. Con el MEMIN todo el dialogo ya que fue quien se bajó, los mismos policías los subieron a la camioneta y les decían "ACUESTENSE" y los acomodaron uno sobre otro, yo solamente los vigilaba y eran en total 46 cuarenta y seis porque me dijo MEMIN.
- **A LA SEXAGESIMA TERCERA.-** Que diga el de la voz si sabe que edades tenían las personas que menciona subieron a la camioneta 31/2 tres y media toneladas en la que viajaban. RESPUESTA. No con exactitud, pero se veía de 18 dieciocho años a veinte tantos.
- **A LA SEXAGESIMA CUARTA.-** Que diga el compareciente si hicieron alguna parada en el camino rumbo al Basurero. RESPUESTA. Si poco antes de llegar al basurero, paramos en la entrada para recoger tres personas más de las que desconozco de donde las sacaron.
- **A LA SEXAGESIMA QUINTA.-** Que diga el declarante quien eligió el lugar del Basurero de Cocula. RESPUESTA. Desconozco esa información, y me di cuenta que era Basurero por la cantidad de Basura.
- **A LA SEXAGESIMA SEXTA.-** Que diga el de la voz cuando arribaron al Basurero como bajaron a las personas que refiere llevaban en la camioneta de 31/2 tres y media toneladas. Alrededor de 19 diecinueve bajaron caminando vivos el resto los tuvimos que bajar entre dos ya que estaban muertos.
- **A LA SEXAGESIMA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente como perdieron la vida los demás. RESPUESTA. Por asfixia porque iban uno sobre otro.
- **A LA SEXAGESIMA OCTAVA.-** Que diga el compareciente donde dejaron las personas que quedaron sin vida. RESPUESTA. Los aventamos al fondo del Basurero.
- **A LA SEXAGESIMA NOVENA.-** Que diga el de la voz si escuchó o vio que entre los jóvenes que llevaron al Basurero, iba alguna persona que los dirigiera o reconocieran como su líder. REPUESTA. No, no sabíamos en ese momento.
- **A LA SEPTOAGESIMA.-** Que precise el declarante de ahí de los puntos que mencionado en su declaración advirtió la presencia de maquinaria de construcción. RESPUESTA. No, no vi alguna maquina por esos lugares.
- **A LA SEPTOAGESIMA PRIMERA.-** Que diga el compareciente si conoce más grupos que hayan participado en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala. RESPUESTA. Desconozco porque no tenemos trato con personas de las demás sectas del grupo, creo que es por precaución, pues cada quien tiene su área.
- **A LA SEPTOAGESIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante cual es el área que trabajaba su Grupo. REPUESTA. Pueblo Viejo.
- **A LA SEPTOAGESIMA TERCERA.-** Que diga el declarante si ha recibido alguna amenaza de alguna persona de algún otro grupo de delincuencia. REPUESTA. A mi persona no.
- **A LA SEPTOAGESIMA CUARTA.-** Que diga el declarante si ha recibido alguna amenaza por parte de cualquier autoridad. REPUESTA. No.
- **A LA SEPTOAGESIMA QUINTA.-** Que diga el de la voz si cuando les son entregados los jóvenes en Loma del Coyote había solo Policías Municipales. RESPUESTA. Si, solo Municipales.
- **A LA SEPTOAGESIMA SEXTA.-** Que señale el compareciente si posterior a estancia en el Basurero, supo o se enteró que sucedió después. RESPUESTA. No sé, pues los demás se pusieron a tomar y yo me regrese a Iguala.
- **A LA SEPTOAGESIMA SÉPTIMA.-** Que diga el concurrente si sabe que algún otro grupo o secta de su organización que se haya llevado estudiantes además de los que ya refirió. RESPUESTA. sí, pero me reservo los detalles.
- **A LA SEPTOAGESIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si sabe que Organización Criminal apoyara a la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa. RESPUESTA. Por rumores que era la organización de los ROJOS.



**DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS**

--- **A LA SEPTOAGESIMA NOVENA.**- Que diga el de la voz si escuchó que entre los estudiantes viajaban personas ajenas, infiltrada o armada de alguna organización criminal. A preguntas que se les hicieron a los chavos manifestaron que si iba gente armada infiltrada en los camiones, y a lo que dijeron los chavos eran entre 3 tres o 5 cinco personas que llevaban armas largas repartidas en los autobuses, nunca dijeron que eran estudiantes sino que eran personas que los acompañaban y los jóvenes respondieron que esas personas accionaron sus armas contra las Municipales y fue por eso que los Municipales los corretean y los agreden. Algunos autobuses entraron por la carretera de Chilpancingo y otros por el Tomate; los jóvenes nos dijeron que el caos las personas armadas alcanzaron a salir y huir.

--- **A LA OCTAGESIMA.**- Que manifieste el declarante si su organización utilizaba para actividades ilícitas ocupaban vehículos de transporte público. RESPUESTA. No.

--- **A LA OCTAGESIMA PRIMERA.**- Que señale el compareciente cuanto tiempo tienen con el teléfono celular con el que lo detuvieron. RESPUESTA. Unos dos meses aproximadamente.

--- **A LA OCTAGESIMA SEGUNDA.**- Que diga el de la voz porque le dicen el PELUCO. RESPUESTA. No se le tendríamos que preguntar a quien me puso el apodo en la colonia, porque el pelo lo uso estilo militar y un cabello arriba.

--- **A LA OCTAGESIMA TERCERA.**- Que el compareciente precise como le pagaban los 7 siete mil pesos que le pagaban en la Organización de los Guerreros Unidos. RESPUESTA. Nos decían en dónde estaría una combi y nos entregaban sobres amarillos con nuestro nombre.

--- **A LA OCTAGESIMA CUARTA.**- Que diga el de la voz si conoce el nombre de la persona que manejó la camioneta estaquitas de la marca Nissan que refirió. RESPUESTA. No lo conozco, solo sé que es de Cocola.

--- **A LA OCTAGESIMA QUINTA.**- Que manifieste el de la voz a que distancia se encontraba de las camionetas de la Policía Municipal en la Loma del Coyote la noche del 26 de septiembre de 2014. RESPUESTA. A unos treinta metros de distancia.

--- **A LA OCTAGESIMA SEXTA.**- Que diga el compareciente como fue bajaron los cuerpos de los estudiantes que estaban en la camioneta de 3 2 tres y media toneladas en la que viajaba. RESPUESTA. Yo estaba arriba con el CHEQUEL aventábamos los cuerpos entre los dos para abajo, en la parte de abajo estaba el PATO y el JONA, con el encargado, yo nada más iba aventado.

--- **A LA OCTAGESIMA SEPTIMA.**- Que señale el concurrente si en el Rancho del Gil hacían fiestas. RESPUESTA. Algunas veces, muy rara ocasión.

--- **A LA OCTAGESIMA OCTAVA.**- Que diga el declarante si su patrón era generoso en el pago de sus actividades. RESPUESTA. No.

--- **A LA OCTAGESIMA NOVENA.**- [REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

--- **A LA NONAGESIMA.**- Que diga el compareciente en que momento arribó al Rancho del GIL personal de la Policía que investigaba los hechos para llevarse las pertenencias de su patrón que menciona, vehículos, gallos, caballos etc. RESPUESTA. Aproximadamente 6 seis días después del 27 veintisiete de septiembre de 2014.

--- **A LA NONAGESIMA PRIMERA.**- Que señale el compareciente si conoce algún lugar de los Estados Unidos de Norte América. RESPUESTA. CONROD, TEXAS, cuando estaba niño [REDACTED]

--- **A LA NONAGESIMA SEGUNDA.**- Que diga el concurrente como fue el trato que recibió de sus aprehensores. RESPUESTA. Bien, no me golpearon para nada.

--- **A LA NONAGESIMA TERCERA.**- [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- **A LA NONAGESIMA CUARTA.**- [REDACTED]

--- **A LA NONAGESIMA QUINTA.**- [REDACTED]

--- **A LA NONAGESIMA SEXTA.**- [REDACTED]

DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA NONAGESIMA SEPTIMA.- Que precise el declarante si estuviera dispuesto de tener una entrevista con los Padres de los Estudiantes. RESPUESTA. No, no creo poder sostenerles la mirada por lo que hice, pues se lo difícil que es y lo que pasan.-----

--- A LA NONAGESIMA OCTAVA.- Que señale el compareciente si el día de los eventos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 fumó marihuana. RESPUESTA No.-----

--- A LA NONAGESIMA NOVENTA.- Que diga el declarante que las personas que estuvieron con él en el Basurero de Cocula la madrugada del 27 veintisiete de septiembre de 2014 consumían alguna droga. RESPUESTA. Cocaína.-----

---A LA CENTECIMA.- [REDACTED]

--- A LA CENTECIMA PRIMERA.- Que diga el declarante como ha sido tratado por esta Autoridad Ministerial. RESPUESTA. Bien.-----

--- En uso de la voz su Defensora de Oficio manifiesta que dese hacer algunas preguntas al declarante: Atendiendo a lo manifestado por mm defendido y en términos de los articulo 8 y 20 apartado B fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es mi deseo formular el siguiente interrogatorio a mi defendido:-----

--- A LA PRIMERA.- que diga mi defendido en donde se encontraba el día que lo detuvieron los aprehensores. RESPUESTA. En el interior de mi casa.-----

--- A LA SEGUNDA.- que diga mi defendido que le argumentaron los agentes aprehensores para motivar su intrusión a su domicilio. RESPUESTA. Desconozco porque yo estaba en el fondo acostado en una amaca, solo vi que ya estaban dentro y fue cuando por la inercia trata de correr por la puerta trasera y fue cuando vi que afuera ya había federales, al escuchar la detonación fue que me tire al piso.-----

--- A LA TERCERA.- [REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUARTA.- [REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA QUINTA.- Que diga mi representado cual fue la actuación de los agentes policiacos con los ocupantes del inmueble. RESPUESTA. Lo Normal sin agresiones, solo el que se dirigió a mí que me dijo que ya me habían detenido.-----

[REDACTED]

--- A LA SEXTA.- [REDACTED]

RESPUESTA [REDACTED]

--- A LA SEPTIMA.- QUE [REDACTED]

RESPUESTA [REDACTED]

--- A LA OCTAVA.- [REDACTED]

RESPUESTA [REDACTED]

--- A LA NOVENA [REDACTED]

RESPUESTA [REDACTED]

--- A LA DECIMA [REDACTED]

--- A LA DECIMA PRIMERA.- [REDACTED]



DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

RESPUESTA.

--- A LA DÉCIMA SEGUNDA.- Que diga mi defendido que le manifestaban los aprehensores al momento en que lo tenían en dichas instalaciones. RESPUESTA. Que para quien trabajaba, querían nombres, y me preguntaban dónde están las armas, que les hablara de los 42...

--- A LA DÉCIMA TERCERA.-

RESPUESTA

--- A LA DÉCIMA CUARTA.-

REPSUESTA.

--- A LA DÉCIMA QUINTA.-

RESPUESTA.

--- A LA DÉCIMA SEXTA.-

RESPUESTA.

--- A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-

--- A LA DÉCIMA OCTAVA.-

RESPUESTA.

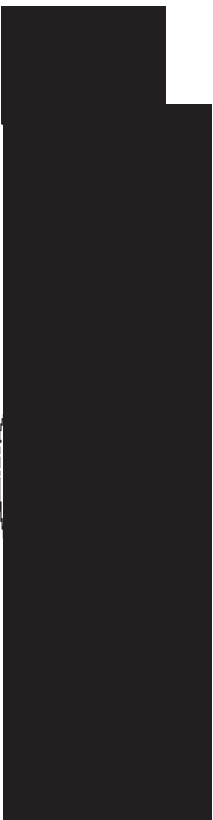
--- A LA DÉCIMA NOVENA.- Que diga mi defendido si fue coaccionado o violentado en su persona o derechos a efecto de emitir la presente declaración. RESPUESTA. No.  
--- Siguiendo con el uso de la voz esta defensa solicita a esta Representación Pública Federal que haga vigente el estado de derecho imperando en todo momento el principio de presunción de inocencia a favor de mi hoy patrocinado, el cual se encuentra consagrado en el Artículo 20, Apartado B fracción I de nuestra norma suprema, lo cual implica que todos los gobernados que sean sometidos a una secuela procedimental por la presenta comisión de algún delito, debe mantenerseles intacto en su esfera de derechos fundamentales, considerados e en todo momento inocentes, puesto que es obligación de los Organos de Administración y Procuración de Justicia, respetar el debido proceso, lo cual implica, entre otras cosas alagarse de los medios de prueba íctos y fehacientes, para sustentar la carga probatoria y sustentar la verdad histórica de los hechos, en el caso en particular, es deber de esta autoridad ministerial analizar todas y cada una de las actuaciones, medios de prueba obrantes en la indagatoria, con la finalidad de evidenciar las irregularidades e ilicitudes que pudiera viciar el valor probatorio en detrimento de mi hoy defendido, en el presente asunto, cabe citar el criterio Aislado emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de la Nación, publicado en el semanario judicial de su gaceta correspondiente a la décima época, bajo el rubor "PRESUNCION DE INOCENCIA. El principio relativo está consignado expresamente en la Constitución Política de los Estado de Unidos Mexicano publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2008, en el cual se prevén los alcances en las prerrogativas a los alcances de los gobernados por otra parte, por los hechos que se le pretenden atribuir a mi representado de nombre BERNABE SOTELO SALINAS, y que se encuentra sustentado en el parte informativo y esta disposición de los elementos de la policía federal, cabe decir que dicho medio de prueba tiene el valor de indicio en terminos del artículo 287 del Código Federal de Procedimientos Penales por lo cual no resulta apto ni suficiente para acreditar que mi defendido se encontraba portando el fusil calibre 223 como lo han manifestado, máxime que de acuerdo por lo manifestado por mi representado se advierte que su detención fue en contra bendición a los derechos fundamentales previstos en el artículo 16 de la constitución federal, puesto que mi defendido no se encontraba realizaron una conducta ilícita de manera flagrante, o que su detención estuviera justificada al amparo de un caso urgente, lo que acarrea en consecuencia que las declaraciones que rindió ante los elementos policiacos están viciadas de ilicitud, cobrando vigencia en el presente caso, el criterio aislado emitido por la Primera Sala de nuestro máximo tribunal, bajo el rubro "PRUEBA ILICITA" Las pruebas obtenidas, directa o indirectamente, violando derechos fundamentales, no surte efecto alguno, y que en lo sustancial plantea que las pruebas obtenidas

### DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

directa o indirectamente prerrogativas constitucionales, por lo que en consecuencia no surten efecto alguno, por otra parte existe diverso criterio jurisprudencial sustentado por la Primera Sala de nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el rubor "PRUEBA ILICITA". El derecho a un debido proceso comprende el derecho a no ser juzgado a partir de pruebas obtenidas al margen de las exigencias legales y constitucionales dicho criterio sustenta que exigir la nulidad de la prueba ilícita le asiste al inculpado en todo el proceso y cuya protección se puede hacer valer ante los tribunales alegando como fundamento: 1.- Artículo 14 Constitucional, al establecer como condición de validas a una sentencia penal, con respecto a las formalidades esenciales del proceso; 2.- Que los Jueces se conduzcan con imparcialidad en términos del Artículo 17 constitucional y; 3.- El derecho a una defensa adecuada que asiste a todo inculpado de acuerdo con el Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, si se pretende el respeto al derecho a ser juzgado por tribunales imparciales y el derecho a una defensa adecuada, es claro que una prueba cuya obtención ha sido irregular, ya sea por contravenir al orden constitucional o legal, no puede, sino ser considerada inválida. En esta Tesitura es evidente que no existen medios de prueba aptos y suficientes para tener por acreditado los elementos del tipo penal atribuido, consistente en la portación del Arma de Fuego de uso exclusivo del ejército, pues como ya se ha manifestado, los medios de prueba están tildados de ilicitud. Por otra parte, respecto de las conductas ilícitas que se pudieran desprender de las presentes actuaciones, esta defensa abundará en su análisis a efecto de combatir las características procesales del cuerpo del delito y probable responsabilidad vía alegatos escritos consecuentemente, solicito se me dé acceso a la indagatoria a efecto de no vulnerar el derecho a una defensa adecuada a favor de mi patrocinado y se me expida copia simple de la presente declaración a efecto de anexarlas al expediente interno que la Defensoría Pública Federal lleva de sus representados.

--- En atención a la solicitud realizada por el defensor Público Federal de que se le permita el acceso a las actuaciones que integran la presente indagatoria, se le hace de su conocimiento en este acto que queda a su inmediata disposición para tales efectos en las instalaciones de esta Fiscalía Especializada, asimismo por lo que respecta a la solicitud de expedirle copia simple de la presente diligencia, se informa que es obligación de esta autoridad mantener la secrecía de las actuaciones que integran la indagatoria en que se actúa, dejando a su disposición irrestricta para su consulta dicha diligencia, ello con fundamento en lo previsto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, y de conformidad con la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Gubernamental que fortalece dicha reserva.

--- Asimismo en esta acto se hace del conocimiento del declarante los beneficios del artículo 35 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada que establece lo siguiente: "Artículo 35.- El miembro de la delincuencia organizada que presta ayuda eficaz para la investigación y persecución de otros miembros de la misma, podrá recibir los beneficios siguientes: I. Cuando no exista averiguación previa en su contra, los elementos de prueba que aporte o se deriven de la averiguación previa iniciada por su colaboración, no serán tomados en cuenta en su contra. Este beneficio sólo podrá otorgarse en una ocasión respecto de la misma persona; II. Cuando exista una averiguación previa en la que el colaborador esté implicado y éste aporte indicios para la consignación de otros miembros de la delincuencia organizada, la pena que le correspondería por los delitos por él cometidos, podrá ser reducida hasta en dos terceras partes; III. Cuando durante el proceso penal, el indiciado aporte pruebas ciertas, suficientes para sentenciar a otros miembros de la delincuencia organizada con funciones de administración, dirección o supervisión, la pena que le correspondería por los delitos por los que se le juzga, podrá reducirse hasta en una mitad, y IV. Cuando un sentenciado aporte pruebas ciertas, suficientemente valoradas por el juez, para sentenciar a otros miembros de la delincuencia organizada con funciones de administración, dirección o supervisión, podrá otorgársele la remisión parcial de la pena, hasta en dos terceras partes de la privativa de libertad impuesta. En la imposición de las penas, así como en el otorgamiento de los beneficios a que se refiere este artículo, el juez tomará en cuenta además de lo que establecen los artículos 51 y 52 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia de Fuero Federal, la gravedad de los delitos cometidos por el colaborador. En los casos de la fracción IV de este artículo, la autoridad competente tomará en cuenta la gravedad de los delitos cometidos por el colaborador y las disposiciones que establezca la legislación sobre ejecución de penas y medidas de seguridad." Por lo que una vez que se ha hecho del conocimiento del declarante del artículo señalado, manifiesta



000227  
101  
12

**DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS**

quedar debidamente enterado de los beneficios contemplados. ---  
--- Acto seguido y habiendo dado lectura al contenido de la presente actuación, el compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. ---  
--- Con lo anterior y sin haber nada más que agregar se da por terminada la presente diligencia, la que previa lectura en voz alta de su contenido es ratificada y firmada, no teniendo inconveniente en estampar sus huellas digitales de ambos pulgares por el declarante, así como los que en ella intervinieron. Por lo que. ---

DAMOS FE

INDICIADO

[Redacted signature area]

[Redacted name area]

[Redacted address area]

[Redacted identification area]

[Redacted identification area]

[Redacted identification area]

[Redacted identification area]

PROCURADURÍA  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

C. M.

~~11~~  
~~13~~





~~127~~  
14



  
VICTOR EUSEBIO MELTRÁN  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



DE LA REPÚBLICA  
chos Numera  
sios a la Comuni  
igación



### DECLARACIÓN DEL INDICIADO CRUZ SOTELO SALINAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 07:15 (siete horas con quince minutos) minutos del día 22 (veintidós) del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis, ante el suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos del párrafo primero, del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal, comparece la persona que dijo llamarse **CRUZ SOTELO SALINAS**, mismo que en este momento no cuenta con identificación alguna, por lo que se procede a describir su media filiación de [REDACTED]

[REDACTED] o que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

### ---CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS---

--- Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona de nombre **CRUZ SOTELO SALINAS**, se le hacen saber y se le explican ampliamente los derechos que le otorga el artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127 bis, 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, el artículo 128 en sus fracciones I, II, III y IV consistentes en que: "Cuando el inculcado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: ...I. Se hará constar por quien haya realizado la detención o ante quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará o agregará, en su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido; II.- Se les hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querrelante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a).- Declarar si así lo desea, o en caso contrario a declarar asistido por su defensor; b).- Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor se le designará desde luego uno de oficio; c).- Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d).- Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de Averiguación Previa; e).- Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f).- Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c) se le permitirá al indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes, a lo que refiere que no tiene a quien avisarle y no cuenta con teléfono en casa; IV.- Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda" así como el Artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que a la letra establece, "...1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro



### DECLARACIÓN DEL INDICIADO CRUZ SOTELO SALINAS

carácter. 2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: a) derecho del inculcado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal; b) comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada; c) concesión al inculcado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa; d) derecho del inculcado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor; e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculcado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley; f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos; g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior. 3. La confesión del inculcado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza. 4. El inculcado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos. 5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia..."

--- Una vez que se le han notificado y explicado sus derechos a la persona de nombre **CRUZ SOTELO SALINAS**, y en cumplimiento a las disposiciones legales en mención, en este acto se le hace saber el contenido del Decreto Ejecutivo del día de la fecha, realizado por elementos de la Policía Federal, [REDACTED] Policía Federal.

**NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR DE OFICIO.** - Una vez enterado de todo lo anterior **CRUZ SOTELO SALINAS**, manifiesta que en este acto nombra como su **DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL** al Licenciado [REDACTED] mismo que se hará cargo de su defensa, asistiéndolo y estando presente en la presente diligencia ministerial, quien se identifica con copia certificada pasada ante la Fe del Notario Público número [REDACTED] del Distrito Federal, Licenciado [REDACTED] a cédula profesional expedida a su favor, por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública con número de cédula [REDACTED] misma que lo acredita como Licenciado en Derecho, la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, documento del cual se da fe de tener a la vista conforme al numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a las presentes actuaciones en copia debidamente certificada, persona que es protegida en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser Licenciado en Derecho, manifestando por sus generales llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad, estado civil [REDACTED] con religión [REDACTED] a profesión [REDACTED] máximo de estudios [REDACTED] originario del [REDACTED] con grado [REDACTED] en cale [REDACTED]

[REDACTED] Quien manifiesta: que una vez que llegue a las instalaciones de esta Representación Social de la Federación en donde se encuentra mi defensor, se me conceda en revistarme previamente a que mi defendido rindiera su declaración ministerial, a fin de no violentar el derecho de adecuada defensa que le asiste a mi representado.---

--- Por lo que esta Representación Social de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; y el 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, acuerda procederle la concesión de dicha petición, procediendo a otorgarle un tiempo necesario para su entrevista dentro del área de esta Dirección General para tal efecto. Acto seguido, y una vez que se llevó a cabo la entrevista solicitada por la Defensa del Ciudadano **CRUZ SOTELO SALINAS**, se procede a la continuación de la presente diligencia.---

**EXHORTACIÓN.** - Acto continuo se procede a EXHORTAR a la persona de nombre **CRUZ SOTELO SALINAS**, para que se conduzca con verdad en la presente diligencia.---

--- **GENERALES.** - Exhortado que fue en términos de ley, **CRUZ SOTELO SALINAS**, por sus **GENERALES** manifiesta llamarse como ha quedado señalado, ser [REDACTED] de edad por haber nacido el día [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] estado civil [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] originario [REDACTED]

DECLARACIÓN DEL INDICIADO CRUZ SOTELIO SALINAS

[REDACTED]  
[REDACTED] feno  
[REDACTED] cuento  
[REDACTED]

DECLARA

--- Una vez enterado de las constancias y diligencias que integran la indagatoria y de las imputaciones que hay en mi contra, así como enterado del contenido del parte informativo de fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciséis, suscrito por elementos de la Policía Federal, deseo manifestar lo siguiente, que eran como las doce horas con treinta minutos y estaba en mi casa.

[REDACTED] a golpear las puertas y entraron a la casa, mi hermano de nombre BARNABE SOTELO SALINAS salió corriendo y [REDACTED] por lo que [REDACTED] entraron los federales apuntando y me dijeron que me tirara al suelo, y mi hermano se echó a correr, cuando él empezó a correr dispararon los federales, y después mi hermano se tiró al suelo, lo esposaron, cuando yo estaba tirado en el suelo, me esposaron también, de ahí nos sacaron de la casa y nos subieron a la camioneta, de ahí llegamos a la base de la policía, y nos separaron a él en un garro y a mí en otra camioneta y me vendaron los ojos, me pusieron esposas, y ahí le estaban haciendo preguntas a mi hermano, ya después de eso nos venimos para acá; siendo todo lo que deseo manifestar.

Seguidamente y para el debido esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, esta Representación Social de la Federación procede a hacer del conocimiento al de la voz el contenido del artículo 20 Apartado B, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que está en su derecho de contestar o guardar silencio respecto de las preguntas que a continuación le formulará esta Representación Social Federal; por lo que manifiesta el indiciado que: **Si es mi deseo contestarlas:**

Acto seguido esta Representación Social de la Federación procede a realizar las siguientes preguntas, en términos de los artículos 156 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- **A LA PRIMERA.** - ¿Que diga el compareciente si conoce o conocía las actividades de su hermano BERNARDO? **RESPUESTA.** - No las conocía nunca comentaba nada de su trabajo.

--- **A LA SEGUNDA.** [REDACTED] **RESPUESTA.** [REDACTED]

--- **A LA TERCERA.** [REDACTED] **RESPUESTA.** [REDACTED]

--- **A LA CUARTA.** - ¿Que diga el compareciente en donde se encontraba el día 26 de septiembre de 2014? **RESPUESTA.** - En mi casa yo llegue de trabajar como a las ocho y media y en lo que llegue a mi casa dieron las nueve de la noche.

--- **A LA QUINTA.** - ¿Que diga el compareciente en relación a la respuesta anterior que actividades realizo después de las nueve de la noche? **RESPUESTA.** - Vi tele, me bañe, comí y me dormí.

--- **A LA SEXTA.** - ¿Que diga el compareciente si el día 26 de septiembre de 2014, se enteró de algún suceso ocurrido en Iguala de la Independencia? **RESPUESTA.** - Si escuche mucho ruido, en donde quiera se escuchó detonaciones.

--- **A LA SEPTIMA.** - ¿Que diga el compareciente en relación a su respuesta anterior a que distancia se encuentra su domicilio de las detonaciones? **RESPUESTA.** - A [REDACTED]

--- **A LA OCTAVA.** - ¿Que diga el declarante en que trabajaba en las fechas 26 y 27 de septiembre de 2014? **RESPUESTA.** - Combis de servicio público.

--- **A LA NOVENA.** [REDACTED] **RESPUESTA.** [REDACTED]



DECLARACIÓN DEL INDICIADO CRUZ SOTELO SALINAS

- A LA DECIMA.-  
RESPUESTA.-
- A LA DECIMO PRIMERA.-  
RESPUESTA.-
- A LA DECIMO SEGUNDA.-  
RESPUESTA.-
- A LA DECIMO TERCERA.-  
RESPUESTA.-
- A LA DECIMO CUARTA.-  
RESPUESTA.-
- A LA DECIMO QUINTA.- ¿Que diga el compareciente si el día 27 de septiembre de 2014 se presentó a laborar de manera normal? RESPUESTA.- Si me presente a las seis horas con treinta minutos y las llaves me las dio MEMIN el encargado.
- A LA DECIMO SEXTA.-  
RESPUESTA.-
- A LA DECIMO SEPTIMA.- ¿Que diga el compareciente cuales eran las instrucciones que daba el MEMIN? RESPUESTA.- Solo decía que tenían que traer las camionetas limpias.
- A LA DECIMO OCTAVA.- ¿Que diga el compareciente cuales eran sus ingresos por la actividad que realizaba? RESPUESTA.- No me pagaba, tenía que entregar la cuenta y si sobraba algo eso ganaba.
- A LA DECIMO NOVENA.- ¿Que diga el compareciente si MEMIN dio alguna instrucción la de manejar o lavar las combis? RESPUESTA.- No sé las instrucciones de manejar la combi y entregarla limpia.
- A LA VIGESIMA.-  
RESPUESTA.-
- A LA VIGESIMA PRIMERA.-  
RESPUESTA.-
- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- Que diga el compareciente.  
RESPUESTA.-
- A LA VIGESIMA TERCERA.-  
RESPUESTA.-
- A LA VIGESIMA CUARTA.- Que diga el compareciente a qué hora termino el servicio el día 27 de septiembre de 2014 RESPUESTA.- Igual que siempre a las ocho y media de la noche.
- A LA VIGESIMA QUINTA.- Que diga el compareciente que otros vehículos guardaba en el rancho donde guardaban las combis? RESPUESTA.- Tenía otra camioneta de color blanca, grande con tubos arriba, pero descubierto el techo.
- A LA VIGESIMA SEXTA.- Que diga que el compareciente si sabe quien manejaba esa camioneta. RESPUESTA.- la manejaba MEMIN.
- A LA VIGESIMA SEPTIMA.- Que diga el de la voz para que utilizaban esa camioneta. RESPUESTA.- Para transportar vacas.
- A LA VIGESIMA OCTAVA.- Que diga el compareciente que otros animales tenían en ese rancho que ha mencionado? RESPUESTA.- Si tenían gallos los cuales cuidaba el MEMIN.
- A LA VIGESIMA NOVENA.- Que diga el declarante si su hermano BERNABE conocía a la persona que refiere como GIL. RESPUESTA.- Si por que él le pidió trabajo en las combis.
- A LA TRIGESIMA.- Que diga el compareciente quienes más se encontraban en el rancho de GIL el día 26 de septiembre de 2014, cuando fue a llevar la combi. RESPUESTA.- alrededor de 17 personas entre los que estaba el pato, el cheque, el huereque, el terco, la rana, esos son los que más se mencionaban.
- A LA TRIGESIMA PRIMERA.- Que diga el compareciente que sucedió en el rancho el día 26 de

### DECLARACIÓN DEL INDICIADO CRUZ SOTELO SALINAS

septiembre de 2014. RESPUESTA.- Entregamos las combis y mi hermano se quedó por instrucción de MEMIN.

--- A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- Que diga el compareciente hasta cuando volvió a ver a su hermano. RESPUESTA. Hasta después como de tres días y me dijo que había salido junto con MEMIN, el PATO, EL CHEREQUE, EL TERCO Y LA RANA (que se había quedado en el rancho est después del día 27 de septiembre de 2014.

--- A LA TRIGESIMA TERCERA.- Que diga el compareciente si sabe las razones por las cuales no llegó su hermano. RESPUESTA. Me dijo que estaban en disputa, que estaban haciendo una limpieza de los contras junto con MEMIN, EL CERQUE, EL PATO, EL TERCO Y LA RANA.

--- A LA TRIGESIMA CUARTA.- Que diga el compareciente si tiene conocimiento de la desaparición de los estudiantes de la normal de Ayotzinapa. RESPUESTA.- Si en las noticias salió.

--- A LA TRIGESIMA QUINTA.- Que diga el compareciente que le comentó su hermano en relación a la desaparición de los estudiantes. RESPUESTA. Que habían levantado a un grupo de gente en la camioneta blanca de redilas propiedad de GIL, los cuales los habían matado en el basurero de Cocula sin que me contara como lo habían matado, me dijo que lo habían hecho en la madrugada del día 27 de septiembre de 2014 y que él los había matado junto con MEMIN, EL [REDACTED] EL PATO, EL TERCO Y LA RANA, diciéndome que después de haber hecho, comenzaron a beber sin decirme que destino les dieron a los cuerpos.

--- A LA TRIGESIMA SEXTA.- Que diga el compareciente si tuvo conocimiento el día 27 de septiembre de 2014, si hubo algún incendio en el basurero de Cocula. RESPUESTA. Si por las noticias, vi que habían quemado a normalistas.

--- A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- Que diga el compareciente si sabe si las personas que quemaron se trata de los normalistas de Ayotzinapa. RESPUESTA. Si es lo que me dijo mi hermano.

--- A LA TRIGESIMA OCTAVA.- Que diga el compareciente si se reunió de nuevo con sus compañeros que acudió al basurero de Cocula el día 27 de septiembre de 2014. RESPUESTA. No ya no me comentó que se volviera a juntar con ellos.

--- A LA TRIGESIMA NOVENA.- Que diga el [REDACTED] si siguió trabajando después [REDACTED]. RESPUESTA. Si como veinte días más, y después me dijo que ya no porque me comentó que iba a vender sus combis, desconozco si las vendió o no porque ya no iba yo para haya.

--- A LA CUADRAGESIMA.- Que diga el compareciente si sabe si en las actividades que realizaba su hermano tenían algún instrumento para realizarlo. RESPUESTA. No.

--- A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- Que diga el de la voz si después de los hechos su hermano le platico a que se dedicaba. RESPUESTA. No no me platicaba pero por lo que me dijo me percate que andaba en malos pasos sin que supiera cuánto ganaba por esa actividad.

--- A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- Que diga el compareciente si vio a su hermano con alguna arma de fuego en alguna ocasión. RESPUESTA. No.

--- A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- Que diga el declarante si sabe cuánto ganaba su hermano, por esta actividad. RESPUESTA. No la desconozco.

--- A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- Que manifieste si anterior a estos hechos su hermano le comentó si ya habían hecho una actividad parecida a la que hicieron ese día. RESPUESTA. No.

--- A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- Que diga el declarante a qué hora vio en el rancho de Gil a las personas MEMIN, EL CHEQUE, EL PATO, EL TERCO Y LA RANA el día 26 de septiembre de 2014. RESPUESTA. Esto fue alrededor de los ocho y media de la noche cuando yo entregaba la combi.

--- A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- Que diga el de la voz si las amistades que refiere de su hermano de nombre MEMIN, [REDACTED] EL PATO, EL TERCO Y LA RANA, alguno de ellos fue detenido. RESPUESTA. Si salieron en la tele, y vi que detuvieron al TERCO y ahí se mencionaba que fue detenido por la desaparición de los estudiantes.

--- A LA CUADRAGESIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante si solamente se enteró que el terco haya sido detenido. RESPUESTA. Si, solo de él.

--- A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- Que diga el declarante si su hermano le comentó, porque razón hicieron ese atentado en contra de los estudiantes?. RESPUESTA. No, no me comentó nada.

--- A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- Que diga el de la voz si sabe quién daba las órdenes en la



DECLARACIÓN DEL INDICIADO CRUZ SOTELO SALINAS

organización a la que pertenecía su hermano. RESPUESTA: No lo sé.

--- A LA QUINQUAGESIMA.- Que diga el declarante si su hermano le dijo la ruta que ocuparon del rancho de Gil al basurero de Cocula. RESPUESTA: No.

--- A LA QUINTAGESIMA PRIMERA.- Que diga el de la voz si su hermano le comento si en esos hechos había participado alguna autoridad. RESPUESTA: No me dijo nada.

--- A LA QUINQUAGESIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante si sabe si su hermano tenía alguna relación personal con alguna persona que trabajara en alguna corporación policial. RESPUESTA: No.

--- A LA QUINQUAGESIMA TERCERA.- Que diga el declarante si en el rancho de Gil llego a ver alguna persona que perteneciera a alguna corporación policial. RESPUESTA: No nunca vi.

--- A LA QUINQUAGESIMA CUARTA.- Que diga el declarante si conocía o escucho el nombre de César Nava. RESPUESTA: No.

--- A LA QUINQUAGESIMA QUINTA.- Que diga el de la voz si conoce a José Luis Abarca Velazquez. RESPUESTA: No.

A LA QUINQUAGESIMA SEXTA.- Que diga el declarante si conoce a Maria De Los Angeles Pineda. RESPUESTA: No.

A LA QUINQUAGESIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante si conoce a una persona que responde el nombre de FELIPE FLORES. RESPUESTA: No.

A LA QUINQUAGESIMA OCTAVA.- Que diga el declarante si conoce a una persona que responde al nombre de S. RESPUESTA: No.

--- A LA QUINQUAGESIMA NOVENA.- Que diga el de la voz si conoce la organización delictiva denominada GUERREROS UNIDOS. RESPUESTA: No.

--- A LA SEXAGESIMA.- Que diga el declarante si sabía a que grupo u Organización pertenecía su hermano. RESPUESTA: No.

A LA SEXAGESIMA PRIMERA. RESPUESTA.

--- A LA SEXAGESIMA SEGUNDA. RESPUESTA.

A LA SEXAGESIMA TERCERA. Que diga el declarante como ha sido tratado por esta Autoridad Ministerial. RESPUESTA.- Bien.

--- En uso de la voz su Defensor de Oficio manifiesta que dese hacer algunas preguntas al declarante: Atendiendo a lo manifestado por mi defendido y en terminos de los articulo 8 y 20 apartado B fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde este momento objeto el interrogatorio formulado a mi defendido, toda vez que las preguntas, resultaron inductivas, y ambiguas respecto a los hechos, por los que realmente fue retenido mi defendido, por otra parte esta defensa desea realizar el siguiente cuestionamiento a mi representado:

--- A LA PRIMERA.- RESPUESTA.

--- A LA SEGUNDA.- RESPUESTA.

--- A LA TERCERA.- RESPUESTA.

--- A LA CUARTA.- RESPUESTA.

--- A LA QUINTA.- Que diga mi representado en que momento los agentes federales detonaron sus armas. RESPUESTA. En el momento en que entraron mi carnal se echó a correr, y detonaron sus armas tirándole.

--- A LA SEXTA.- RESPUESTA.

--- A LA SEPTIMA.- RESPUESTA.

--- A LA OCTAVA.- RESPUESTA.

--- A LA NOVENA.- RESPUESTA.

--- A LA DECIMA.- RESPUESTA.

DECLARACIÓN DEL INDICIADO CRUZ SOTELO SALINAS

--- A LA SÉPTIMA.- Que diga mi patrocinado después de que fueron detenidos a donde fueron trasladados, por parte de los agentes federales. REPUESTA. Nos trasladaron ahí a la comandancia ahí cerquita de la policía.

--- A LA OCTAVA.- Que diga mi patrocinado que cuestionamientos le realizaron los aprehensores cuando los tenían detenidos en sus instalaciones REPUESTA. Me preguntaban cosas que yo no sabía me preguntaban por armas y por nombres.

--- A LA NOVENA.-  
RESPUES

--- A LA DÉCIMA.  
RESPUESTA.

---

--- A LA DÉCIMA PRIMERA.-  
...

---

--- A LA DÉCIMA SEGUNDA.- Que diga mi  
RESPUESTA

--- A LA DÉCIMA TERCERA.-  
RESPUESTA.

---

--- A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga  
REPSUESTA.

---

--- A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga mi patrocinado si fue coaccionado de forma violentado a efecto de que emitiera su declaración. RESPUESTA. No.

Siguiendo con el uso de la voz esta defensa solicita a esta Representación Pública Federal que haga vigente el estado de derecho imperando en todo momento el principio de presunción de inocencia a favor de mi hoy patrocinado, el cual se encuentra consagrado en el Artículo 20, Apartado B fracción I de nuestra norma suprema, lo cual implica que todos los gobernados que sean sometidos a una secuela procedimental por la presenta comisión de algún delito, debe mantenerseles intacto en su esfera de derechos fundamentales, considerados e en todo momento inocentes, puesto que es obligación de los Órganos de Administración y Procuración de Justicia, respetar el debido proceso, lo cual implica entre otras cosas alagarse de los medios de prueba lícitos y fehacientes, para sustentar la carga probatoria y sustentar la verdad histórica de los hechos, en el caso en particular, es deber de ésta autoridad ministerial analizar todas y cada una de las actuaciones, medios de prueba obrantes en la indagatoria, con la finalidad de evidenciar las irregularidades e ilicitudes que pudiera viciar el valor probatorio en detrimento de mi hoy defendido. en el presente asunto, cabe citar el criterio Aislado emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de la Nación, publicado en el semanario judicial de su gaceta correspondiente a la décima época, bajo el rubor "... PRESUNCION DE INOCENCIA. El principio relativo está consignado expresamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2008, ahora bien toda vez que de las actuaciones se desprende sendas violaciones respecto a la detención de mi hoy defendido, luego entonces todas las pruebas que obran en la presente indagatoria, están viciadas de licitud puesto que se vulneran las formalidades previstas en el artículo 16 de nuestra norma fundamental, puesto que la detención de que fue objeto, no se encuentra amparada ante una hipótesis de flagrancia o caso urgente que lo justificara, actuando de forma arbitraria y por demás ilegal los elementos de la policía federal, en este sentido cobra vigencia el criterio aislado emitido por la Primera Sala de nuestro máximo tribunal, bajo el rubro "PRUEBA ILICITA" Las pruebas obtenidas, directa o indirectamente, violando derechos fundamentales, no surte efecto alguno; y que en lo sustancial plantea que las pruebas obtenidas directa o indirectamente prerrogativas constitucionales por lo que en consecuencia no surten efecto alguno, por otra parte existe diverso criterio jurisprudencial sustentado por la Primera Sala de nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nacional bajo el rubro "PRUEBA ILICITA". El derecho a un debido proceso comprende el derecho a no ser juzgado a partir de pruebas obtenidas al margen



### DECLARACIÓN DEL INDICIADO CRUZ SOTELO SALINAS

de las exigencias legales y constitucionales dicho criterio sustenta que exigir la nulidad de la prueba ilícita le asiste al inculpado en todo el proceso y cuya protección se puede hacer valer ante los tribunales alegando como fundamento: 1.- Artículo 14 Constitucional, al establecer como condición de valides a una sentencia penal, con respecto a las formalidades esenciales del proceso; 2.- Que los Jueces se conduzcan con imparcialidad en términos del Artículo 17 constitucional y; 3.- El derecho a una defensa adecuada que asiste a todo inculpado de acuerdo con el Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, si se pretende el respeto al derecho a ser juzgado por tribunales imparciales y el derecho a una defensa adecuada, es claro que una prueba cuya obtención ha sido irregular, ya sea por contravenir al orden constitucional o legal, no puede, sino ser considerada inválida. En esta Tesitura es evidente que no existen medios de prueba aptos y suficientes para tener por acreditado los elementos del tipo penal atribuido, consistente en la portación del Arma de Fuego de uso exclusivo del ejército, pues como ya se ha manifestado, los medios de prueba están tildados de ilicitud. Por otra parte, respecto de las conductas ilícitas que se pudieran desprender de las presentes actuaciones, esta defensa abundará en su análisis a efecto de combatir las características procesales del cuerpo del delito y probable responsabilidad vía alegatos escritos consecuentemente, solicito se me dé acceso a la indagatoria a efecto de no vulnerar el derecho a una defensa adecuada a favor de mi patrocinado y se me expida copia simple de la presente declaración a efecto de anexarlas al expediente interno que la Defensoría Pública Federal lleva de sus representados, por otra parte toda vez que mi defendido no recuerda el número donde localizar a su familiares sin embargo, ha mencionado que se encuentra registrado en teléfono celular que le fue asegurado, solicito a esta Autoridad Ministerial que en su oportunidad, realice las diligencias necesarias a efecto de que puede comunicarse con su familia y estén enterados de su situación jurídica.

En atención a la solicitud realizada por el defensor Público Federal de que se le permita el acceso a las actuaciones que integran la presente indagatoria, se le hace de su conocimiento en este acto que queda a su inmediata disposición para tales efectos en las instalaciones de esta Fiscalía Especializada; así mismo por lo que respecta a la solicitud de expedirle copia simple de la presente diligencia, se informa que es obligación de esta autoridad mantener la secrecía de las actuaciones que integran la indagatoria en que se actúa, dejando a su disposición irrestricta para su consulta dicha diligencia, ello con fundamento en lo previsto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, y de conformidad con la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Gubernamental que fortalece dicha reserva, asimismo por lo que hace a la solicitud de tener acceso al teléfono celular de su representando con el objeto de obtener el número telefónico de sus familiares, el mismo resulta procedente una vez que se hayan practicado todos y cada uno de los dictámenes periciales correspondientes.

Asimismo, en esta acto se hace del conocimiento del declarante los beneficios del artículo 35 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada mismo que establece lo siguiente: "Artículo 35.- El miembro de la delincuencia organizada que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de otros miembros de la misma, podrá recibir los beneficios siguientes: I. Cuando no exista averiguación previa en su contra, los elementos de prueba que aporte o se deriven de la averiguación previa iniciada por su colaboración, no serán tomados en cuenta en su contra. Este beneficio sólo podrá otorgarse en una ocasión respecto de la misma persona; II. Cuando exista una averiguación previa en la que el colaborador esté implicado y éste aporte indicios para la consignación de otros miembros de la delincuencia organizada, la pena que le correspondería por los delitos por él cometidos, podrá ser reducida hasta en dos terceras partes; III. Cuando durante el proceso penal, el indiciado aporte pruebas ciertas, suficientes para sentenciar a otros miembros de la delincuencia organizada con funciones de administración, dirección o supervisión, la pena que le correspondería por los delitos por los que se le juzga, podrá reducirse hasta en una mitad, y IV. Cuando un sentenciado aporte pruebas ciertas, suficientemente valoradas por el juez, para sentenciar a otros miembros de la delincuencia organizada con funciones de administración, dirección o supervisión, podrá otorgársele la remisión parcial de la pena, hasta en dos terceras partes de la privativa de libertad impuesta. En la imposición de las penas, así como en el otorgamiento de los beneficios a que se refiere este artículo, el juez tomará en cuenta además de lo que establecen los artículos 51 y 52 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia de Fuero Federal, la

**DECLARACIÓN DEL INDICIADO CRUZ SOTELO SALINAS**

gravedad de los delitos cometidos por el colaborador. En los casos de la fracción IV de este artículo, la autoridad competente tomará en cuenta la gravedad de los delitos cometidos por el colaborador y las disposiciones que establezca la legislación sobre ejecución de penas y medidas de seguridad." Por lo que una vez que se ha hecho del conocimiento del declarante del artículo señalado, manifiesta quedar debidamente enterado de los beneficios contemplados.

--- Acto seguido y habiendo dado lectura al contenido de la presente actuación, el compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

--- Con lo anterior y sin haber nada más que agregar se da por concluido el presente acto, la que previa lectura en voz alta de su contenido es ratificada y se le permite al declarante estampar sus huellas digitales de ambos pulgares por el declarante y los que en ella intervinieron. Por lo que

**DAMOS FE**

**INDICIADO**

ESTADO LIBRE  
DE LA REPÚBLICA  
DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIO A LA COMUNIDAD  
PREVENCIÓN DEL DELITO

**TESTIGO DE ASISTENCIA**



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En México Distrito Federal, siendo las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 25 (veinticinco) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

--- Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación y la realización de las diligencias Ministeriales que considere necesarias para la obtención de líneas de investigación y determinar el ejercicio de la acción penal o como la investigación determine, en este tenor de ideas; resulta necesario se gire oficio al [redacted] Director General de la Comisión Nacional del Agua, Servicio Meteorológico Nacional, a efecto de solicitarle colaboración para que realice informe en base al dictamen que se anexa (condiciones climatológicas y ambientales registradas los días 26 y 27 de septiembre de 2014, de la Universidad Autónoma de México) ¿Para que interprete si existió precipitación pluvial en las fechas mencionadas en el Municipio de Cocula y sus alrededores; así como si es que existió un incendio en el predio denominado "basurero de Cocula"?; ---

--- Lo anterior, tiene como finalidad realizar búsqueda Y/o localización de indicios personas o información, que nos lleve a obtener líneas de investigación mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas de para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente, así como acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22 fracción II inciso e), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: ---

ACUERDA

--- ÚNICO.- Agréguese el presente acuerdo para que surtas sus efectos legales correspondientes y sean considerados como mandamientos ministeriales y se realice lo acordado y se giren los oficios correspondientes. ---

--- Siendo todo lo que se tiene hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe. ---

AGENT [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA  
MTO. [redacted] LIC. [redacted]



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En México Distrito Federal, siendo las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 25 (veinticinco) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

--- Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación y la realización de las diligencias Ministeriales que considere necesarias para la obtención de líneas de investigación y determinar el ejercicio de la acción penal o como la investigación determine, en este tenor de ideas; resulta necesario se gire oficio al [redacted] Director General de la Comisión Nacional del Agua, Servicio Meteorológico Nacional, a efecto de solicitarle colaboración para que realice informe en base al dictamen que se anexa (condiciones climatológicas y ambientales registradas los días 26 y 27 de septiembre de 2014, de la Universidad Autónoma de México) ¿Para que interprete si existió precipitación pluvial en las fechas mencionadas en el Municipio de Cocula y sus alrededores; así como si es que existió un incendio en el predio denominado "basurero de Cocula"?; ---

--- Lo anterior, tiene como finalidad realizar búsqueda Y/o localización de indicios personas o información, que nos lleve a obtener líneas de investigación mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas de para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente, así como acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22 fracción II inciso e), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: ---

ACUERDA

--- ÚNICO.- Agréguese el presente acuerdo para que surtas sus efectos legales correspondientes y sean considerados como mandamientos ministeriales y se realice lo acordado y se giren los oficios correspondientes. ---

--- Siendo todo lo que se tiene hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe. ---

Table with 2 columns and 1 row. Header: AGENTE. Content: [redacted]

Table with 2 columns and 1 row. Header: TESTIGOS DE ASISTENCIA. Columns: MFC [redacted], LIC. [redacted]



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
OFICIO: SDHPDSC/OI/159/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

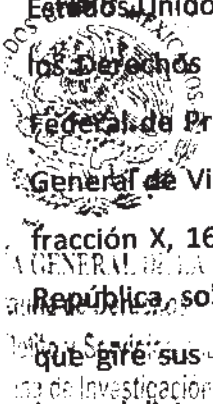
**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION  
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, Distrito Federal Enero 25 de 2016.

**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL.  
Presente.**

DIRECCION: Avenida Observatorio número 192, Colonia Observatorio Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11860 México D.F.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted respetuosamente su valioso apoyo en vía de colaboración, a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de realice e informe en base al dictamen anexo al presente:



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
OFICIO: SDHPDSC/OI/159/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Mucho agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad al domicilio que ocupa esta representación Social de la Federación.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Investigación



ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Investigación



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[redacted]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

2014



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA

Circuito de la Investigación Científica,  
Ciudad Universitaria C.P. 04510 México, D.F.

OFICIO: CCA/DIR/362/2015  
ASUNTO: Se presenta informe

Lic. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrita a la U. E. I. D. M. S. de la S. E. I. D. O.  
Procuraduría General de la República  
Presente

Me refiero a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11184/2015, signado el 21 de agosto del presente año, mediante el cual, como parte de las diligencias que se llevan a cabo en la averiguación previa identificada con el número PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, solicitó a este Centro de investigación a mi cargo colaboración tendiente a informar a esa representación social respecto de las condiciones climatológicas y ambientales registradas los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los municipios de Iguala de la Independencia y Coahuila de Zaragoza del Estado de Guerrero.

Al respecto, en el presente adjunto a la presente, el reporte correspondiente en 16 páginas por una sola de sus caras, el cual fue elaborado por diversos investigadores adscritos a este Centro de Ciencias de la Atmosfera.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria D.F., 1 de octubre de 2015  
LA DIRECTORA [Redacted]

DRA. [Redacted]

285  
30 de septiembre de 2015.

En atención a la solicitud de investigar las condiciones atmosféricas y ambientales prevalecientes en las localidades de Iguala y Cocula en el estado de Guerrero los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, hemos analizado las mismas con base en: estaciones climatológicas y meteorológicas automáticas del Servicio Meteorológico Nacional (SMN); el pronóstico numérico operativo del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM ( [REDACTED] ) la precipitación estimada mediante satélite usando el producto 3B42 v7, TRMM Multi-Satellite Precipitation Analysis [REDACTED] imágenes de satélite GOES para identificar zonas de convección profunda, las cuales están asociadas a precipitación [REDACTED]. Además, hemos analizado las imágenes de los satélites Aqua y Terra para la región con el objetivo de identificar posibles incendios [REDACTED] y [REDACTED]. Este estudio se realizó en el Centro de Ciencias de la Atmósfera de la Universidad Nacional Autónoma de México, en Agosto-Septiembre de 2015 con base en información pública que se generó en Septiembre de 2014. Toda la información analizada puede obtenerse de los sitios arriba mencionados de instituciones nacionales o internacionales.

En síntesis, se encontró lo siguiente:

1. La estación meteorológica automática del SMN ubicada en Iguala, Gro., registró un evento de lluvia el día 26 de Septiembre con una precipitación acumulada de ~16.5 mm entre las 4:20 y las 6:00 horas tiempo local, y otro evento el día 27 con una precipitación acumulada de ~5.3 mm entre las 23:40 hrs del día 26 y las 4:40 hrs del día 27 tiempo local. No se consiguieron observaciones de precipitación de Cocula, Gro.
2. La precipitación estimada por satélite (precipitación acumulada en intervalos de tres horas) muestra que hubo precipitación en la zona el día 26 de Septiembre entre la 1:00 y las 7:00 horas de tiempo local y el día 27 entre la 1:00 y las 04:00 horas.
3. Las imágenes de infrarrojo del satélite GOES muestran el desarrollo de nubes muy altas asociadas a convección profunda y precipitación en concordancia con las horas en que se monitoreó precipitación en la estación meteorológica automática y la estimación de precipitación por satélite. Estos sistemas tuvieron un diámetro de más de 100 km.
4. El pronóstico numérico operativo que se corre por parte del grupo Interacción Océano-Atmósfera del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM, pronosticó lluvia para los días 26 y 27 de Septiembre de 2014 en un área extensa del estado de Guerrero, incluyendo los municipios de Iguala y Cocula y las localidades del mismo nombre.

286

5. Los productos que monitorean incendios con base en información de satélite, de la NOAA y de la CONABIO, muestran un sólo punto con incendio en el estado de Guerrero el 27 de Septiembre de 2014, el cual no corresponde a las coordenadas de la población Cocula, Gro.

**Conclusión:** Con la información presentada en este documento se puede concluir que sí llovió en Iguala el 26 y 27 de Septiembre de 2014, y que no se detectó un incendio en la población de Cocula durante los mismos días.

**I. Información de las condiciones meteorológicas monitoreadas con la Estación Meteorológica Automática (EMA) operada por el Servicio Meteorológico Nacional.**

Estación: IGUALA, GRO.

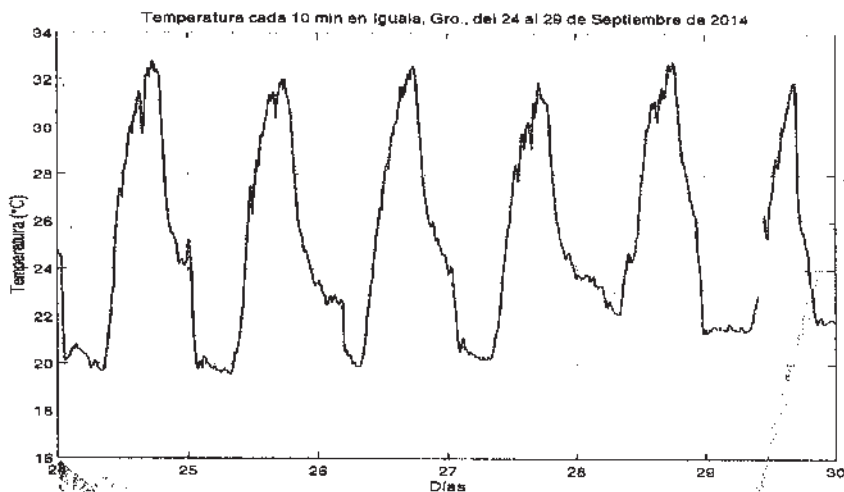
Operada por: SMN-EMAS

Longitud: [REDACTED]

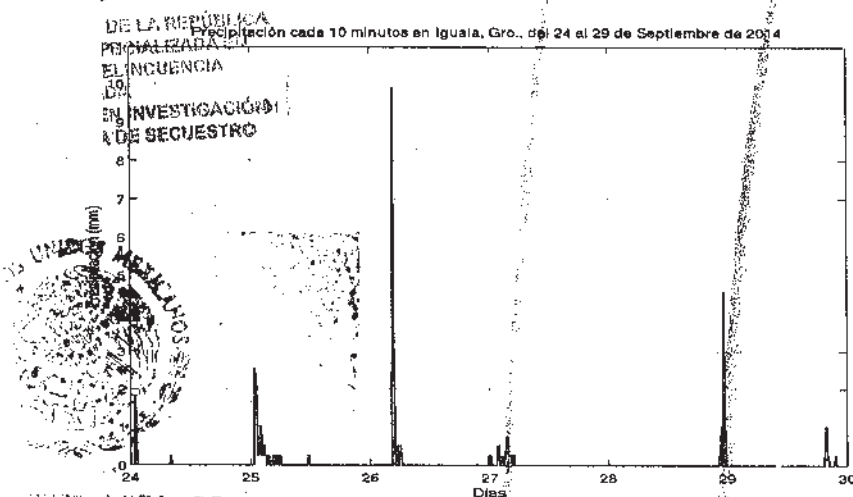
Los datos meteorológicos de la estación automática localizada en Iguala, Gro., consisten de mediciones registradas cada 10 minutos de las siguientes variables: dirección y rapidez del viento, dirección y rapidez de la ráfaga, temperatura del aire, humedad relativa, presión atmosférica, precipitación y radiación solar. En las siguientes figuras se muestra el comportamiento de esas variables durante el período del 24 al 29 de Septiembre de 2014.

En la Figura 1 se presentan los datos de la temperatura del aire, observándose una marcada variación diurna. Los valores mínimos se registraron durante las primeras horas del día, estando alrededor de los 20°C durante los días 24, 25, 26 y 27 de Septiembre. Los descensos bruscos de temperatura que se observan en esos días, durante la madrugada coinciden con la ocurrencia de lluvias (Figura 2), y se puede observar que el día 28, cuando no se registró precipitación, la temperatura mínima estuvo por encima de los 27°C. La mayor cantidad de precipitación acumulada se registró el día 26 de Septiembre, con aproximadamente 46.5 mm. Durante las primeras horas del día 27 de Septiembre de 2014 (estrictamente entre las 23:40 del día 26 y las 4:00 hrs de tiempo local del día 27) se registraron precipitaciones que alcanzaron 5.3 mm. Los valores máximos de temperatura, de 32°C o ligeramente superiores, se registraron alrededor de las 16:00 hrs. (horario de verano) durante todos los días (Figura 1) y, en general, no se registraron lluvias de consideración por las tardes (Figura 2).

207



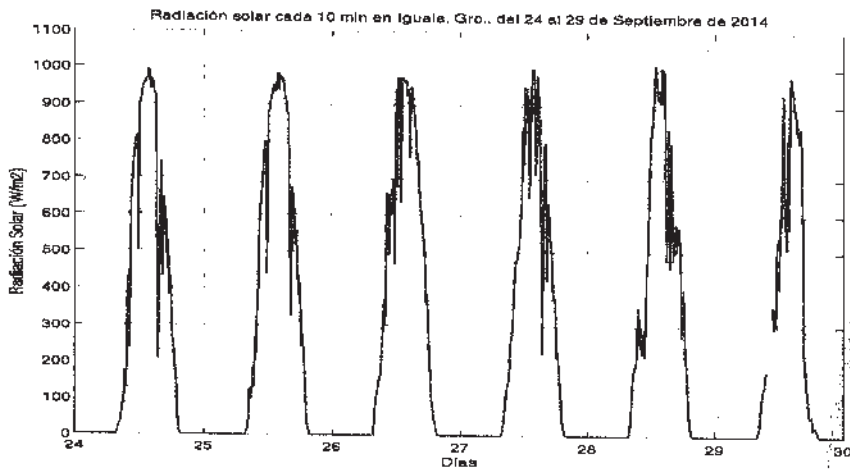
**Figura 1.** Temperatura del aire (°C) registrada en Iguala, Gro., del 24 al 29 de Septiembre de 2014 (hora local).



**Figura 2.** Precipitación (mm) registrada en Iguala, Gro., del 24 al 29 de Septiembre de 2014 (hora local).

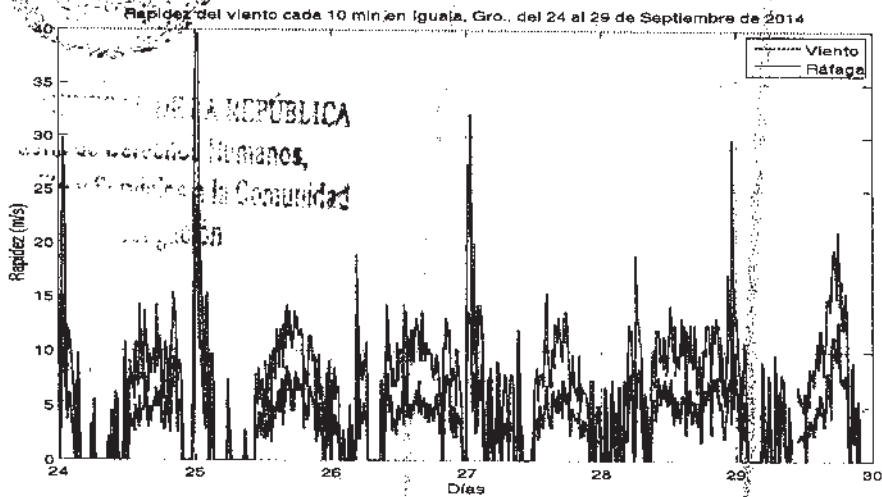
Los datos de radiación solar (Figura 3) presentan también una marcada variación diurna, con valores nulos durante la noche y máximos, cercanos a los  $1000 \text{ W/m}^2$ , durante las horas de mayor insolación. Los descensos repentinos de la radiación durante las horas del día se deben a la presencia de nubes, aunque como se observó en la gráfica de la precipitación, ésta se presentó por lo general durante la madrugada.





**Figura 3.** Radiación solar ( $W/m^2$ ) registrada en Iguala, Gro., del 24 al 29 de Septiembre de 2014 (hora local).

Los datos de magnitud del viento y de la ráfaga (Figura 4) muestran valores máximos que ocurrieron cuando se presentó precipitación. En particular, el viento máximo fue de aproximadamente 24 m/s con ráfagas cercanas a los 40 m/s en las primeras horas del día 25 de Septiembre; asimismo, se presentaron ráfagas que alcanzaron los 35 m/s en las primeras horas del día 27 y de 30 m/s en las últimas horas del día 28.



**Figura 4.** Magnitud del viento (línea azul) y de la ráfaga (línea roja) (m/s) registrada en Iguala, Gro., del 24 al 29 de Septiembre de 2014 (hora local).

209

En el gráfico que muestra los vectores de viento promedio horarios (Figura 5) se observan vientos de dirección muy variable. En este gráfico se considera la línea del cero como el punto de ubicación de la estación y las "astillas" representan el viento que se dirige hacia la estación. En general, durante el período mostrado se observan vientos predominantes del suroeste, aunque los vientos más intensos son del noreste y del noroeste.

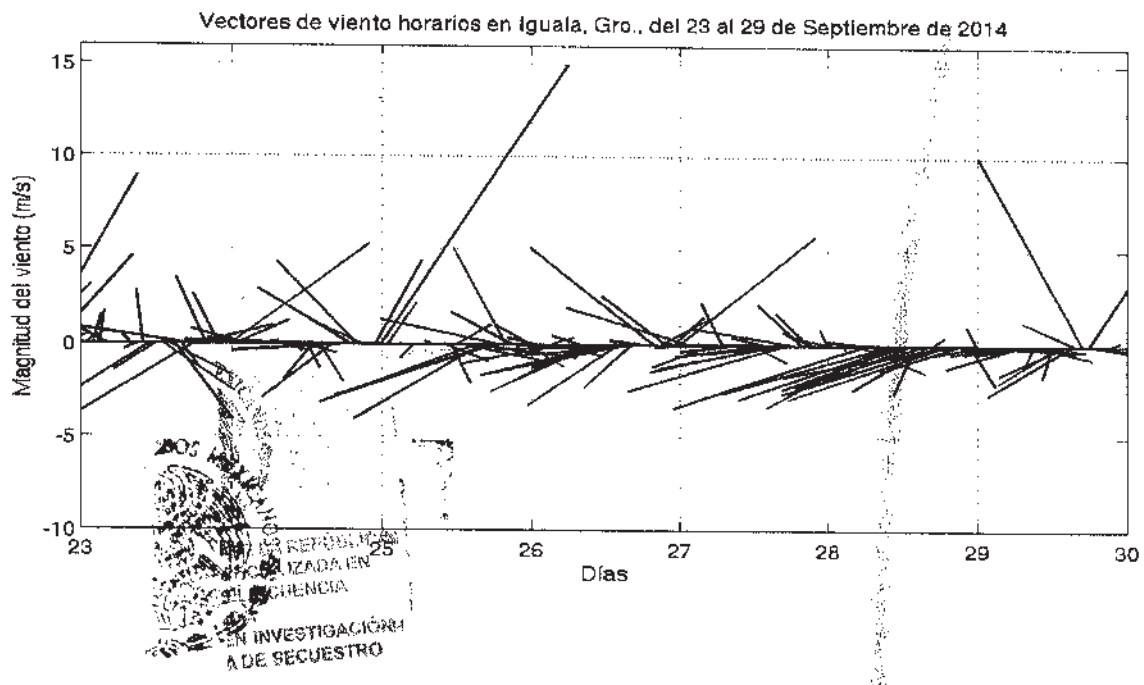
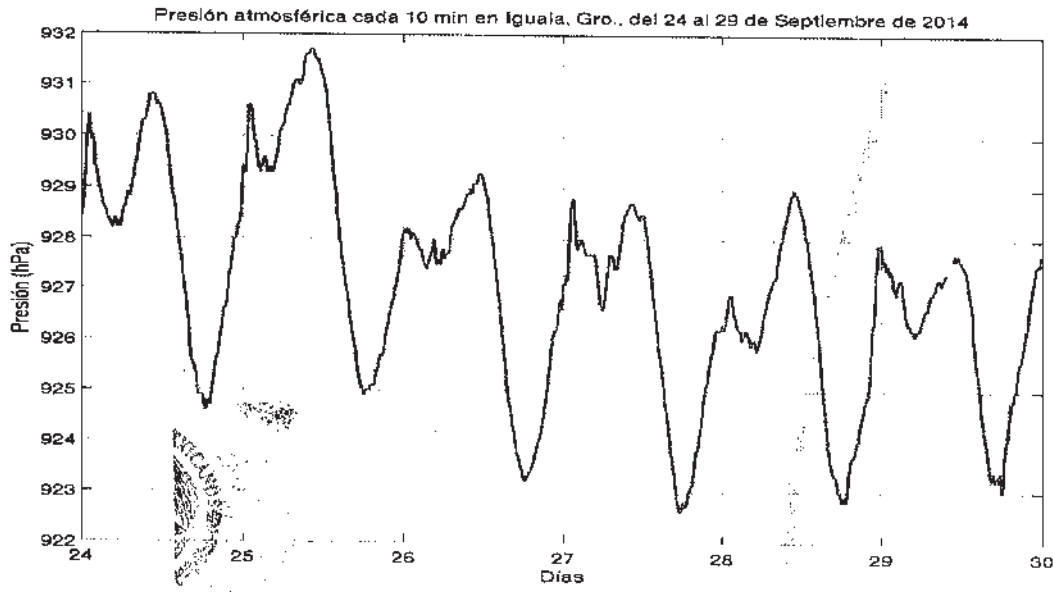


Figura 5. Vectores del viento promedio horario registrado en Iguala, Gro., del 23 al 29 de Septiembre de 2014 (hora local).

Investigación  
Servicios a la Comunidad  
Derechos Humanos

Los datos de presión atmosférica (Figura 6) muestran variaciones en un rango aproximado entre los 922.7 hPa y los 931.8 hPa. La gráfica muestra una variación diurna bien marcada con dos máximos diarios, uno que ocurre en las primeras horas del día y el segundo aproximadamente al medio día a partir del cual se observa una rápida disminución de la presión alcanzándose los valores mínimos alrededor de las 18 hrs. Asimismo, se puede observar una disminución en los valores de la presión a partir del día 26 de Septiembre.



**Figura 6.** Presión atmosférica registrada en Iguala, Gro., del 24 al 29 de Septiembre de 2014 (hora local).

Las observaciones de la estación meteorológica automática (EMA) se realizaron en el sitio con las coordenadas arriba mencionadas. Su representación espacial es difícil de establecer pues depende de la variable meteorológica y de las condiciones observadas en el sitio y lugar. Por ejemplo la presión atmosférica se espera que no varíe mucho en cientos de kilómetros, la temperatura puede variar varios grados centígrados en distancias de decenas de kilómetros cuando la orografía cambia mucho. La representatividad espacial de la precipitación varía dependiendo de varios factores, entre ellos el tipo de fenómeno que causó la precipitación. En ocasiones un evento de precipitación puede estar restringido a un área de unos cuantos kilómetros, del orden de 5 km, y en otros casos son cientos de kilómetros. Para tener una mejor estimación de la cobertura espacial de la precipitación en las fechas de interés se consultó la estimación de precipitación por satélite y la cobertura de nubes monitoreada por satélite, lo cual complementa la información de la EMA.

**II.** Los avances recientes en el campo del monitoreo remoto han conducido a un incremento en los datos de lluvia disponibles en escala regional y global. Diversas misiones satelitales proporcionan datos de precipitación muy valiosos, en particular aquellas patrocinadas por la NASA como la Tropical Rainfall Measuring Mission (TRMM). Sin embargo, estas estimaciones están limitadas por las complicaciones relacionadas con la naturaleza indirecta de las estimaciones satelitales y su incertidumbre asociada. Los pluviómetros siguen siendo la fuente principal de mediciones de precipitación en tierra, pero su aplicabilidad se ve limitada debido a su reducida cobertura espacial.

**Producto satelital 3B42 (versión 7) de la Tropical Rainfall Measuring Mission**

El algoritmo de calibración de lluvia denominado 3B42, utiliza una combinación óptima de estimaciones de precipitación de distintos instrumentos (2B-31, 2A-12, SSMI, AMSR y AMSU) para ajustar las estimaciones obtenidas a partir de observaciones en el infrarrojo (IR) de satélites geoestacionarios (GMS, GOES-E, GOES-W, Meteosat-7, Meteosat-5 y NOAA-12). Asimismo, el algoritmo 3B42 produce estimaciones del error cuadrático medio (RMS, por sus siglas en inglés) de la precipitación. Los datos son proporcionados en una malla regular con una resolución espacial de 0.25° x 0.25° en latitud y longitud (~27 km x 27 km), sobre una franja global que se extiende de 50° Sur a 50° Norte, y con una resolución temporal de tres horas.

Estudios recientes se han enfocado a determinar el grado de incertidumbre de las estimaciones del producto 3B42-V7 con relación a datos observados de precipitación (p.e. Chen et al., 2013; Ochoa et al., 2014; Prakash et al., 2015; El Kenawy et al., 2015). Se ha podido establecer que el grado de incertidumbre varía de una región a otra y depende, entre otros factores, de los regímenes y mecanismos de la precipitación y de las características orográficas de cada zona. En general, las investigaciones muestran que las estimaciones satelitales capturan los rasgos más prominentes de la variabilidad estacional de la precipitación y que la probabilidad de detección es mejor para cantidades acumuladas pequeñas (entre 1 y 5 mm por día) que para cantidades grandes. En particular, una evaluación de las estimaciones diarias de precipitación del 3B42 para la lluvia asociada a ciclones tropicales en Australia (Chen et al., 2013), mostró una buena correspondencia en espacio y tiempo entre las estimaciones y un producto de alta calidad basado en observaciones de pluviómetros. En dicho estudio se determinó que el 3B42 generalmente sobrestima la lluvia de baja intensidad asociada a los ciclones tropicales que impactan Australia, pero subestima la precipitación muy intensa (superior a 50 mm). Se debe tomar en cuenta que la habilidad de detección depende de diversos factores y que el desempeño del 3B42 puede variar de un caso a otro. En las gráficas de la Figura 7 se muestra la precipitación estimada para el 26 de Septiembre para el intervalo de las 04:00 a las 07:00 horas de tiempo local, en la que se observa que llovió en la región durante ese intervalo de tiempo. En la Figura 8 se muestra la estimación de precipitación para la región el 27 de Septiembre de la 01:00 a las 04:00 horas de tiempo local.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Relaciones Humanas,  
Servicio a la Comunidad  
C. P. 06000

Precipitación acumulada en las últimas tres horas (mm) el día 26 de Septiembre de 2014 a las 12 Z

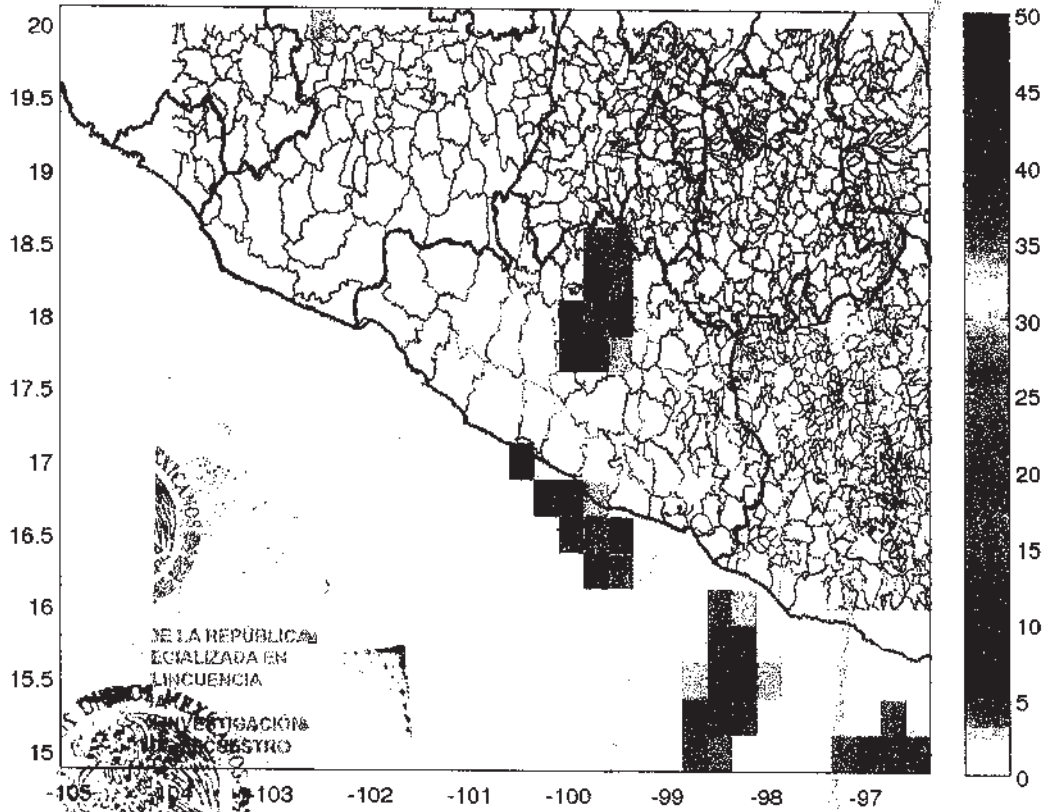
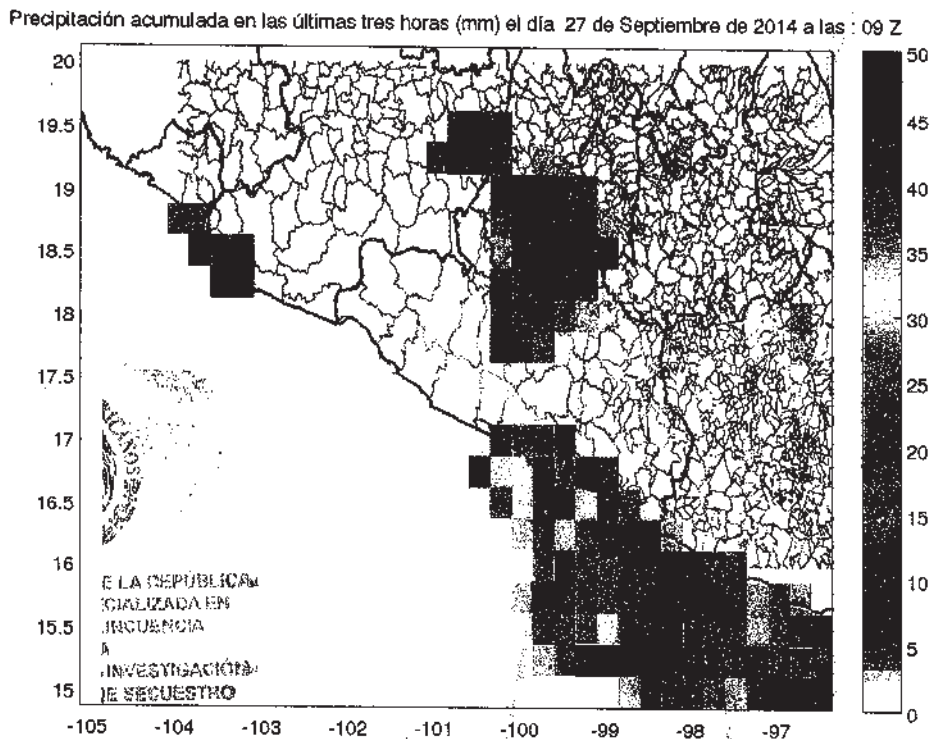


Figura 7. Precipitación acumulada durante el intervalo de 3 horas de las 04:00 a las 07:00 horas de tiempo local para el 26 de Septiembre de 2014, estimada a partir de información satelital.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ANEXO 1



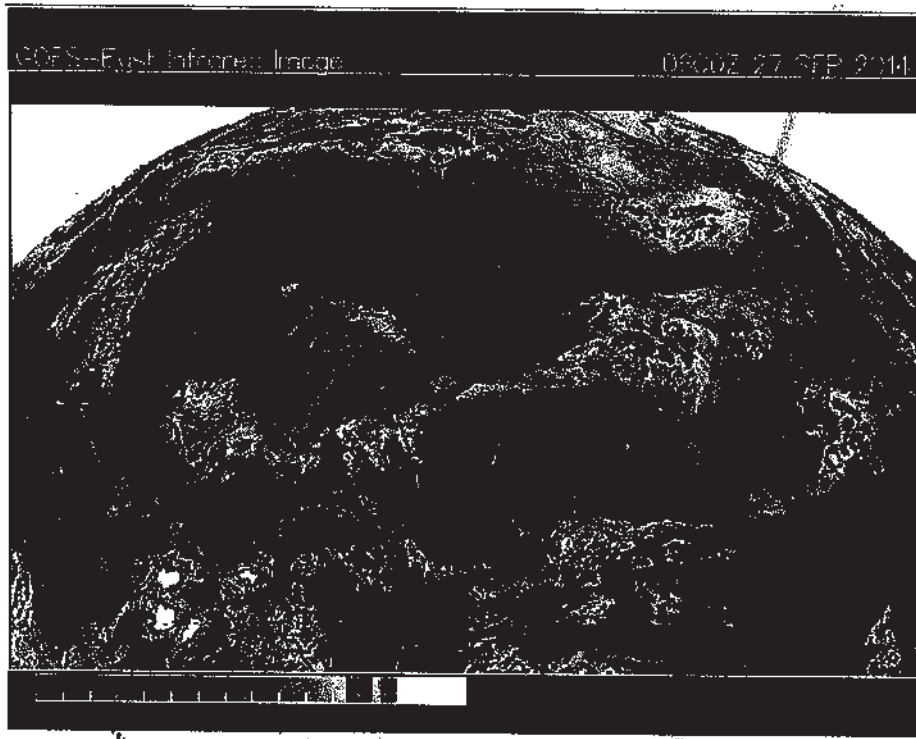


**Figura 8.** Precipitación acumulada durante el intervalo de 3 horas de la 01:00 a las 04:00 horas de tiempo local para el 27 de Septiembre de 2014, estimada a partir de información satelital.

Las estimaciones de satélite indican que la precipitación de la madrugada del día 26 ocurrió en un área restringida de aproximadamente 100 x 100 km y la de la madrugada del día 27 ocurrió en los municipios de Iguala y Cocula, además de la región centro-norte de Guerrero, el suroeste del estado de Morelos y el sur del estado de México.

III. Una de las herramientas más utilizadas en meteorología es el uso de imágenes de satélite en visible, infrarrojo e infrarrojo cercano. Nuestro continente es monitoreado por el satélite GOES de la NOAA-NASA de los Estados Unidos. La información del infrarrojo nos da la temperatura de tope de las nubes indicando su altura y el desarrollo de convección profunda, la cual está asociada a precipitación. La imagen de la madrugada del 27 de Septiembre del 2014, a las 01:00 hrs local (05:00 Z) muestra el desarrollo de un sistema muy profundo sobre la zona de interés (Figura 9), confirmando las observaciones en la estación meteorológica y las estimaciones de precipitación por satélite.





**Figura 9.** Imagen en infrarrojo obtenida por el satélite GOES del 27 de Septiembre de 2014 a las 01:00 hora local (06:00 hora Z). Los colores indican la temperatura del tope de la nube: azul -40 a -45 °C, azul claro -45 a -50 °C, verde -50 a -55 °C, amarillo -55 a -60 °C, rojo -60 a -65 °C, violeta -65 a -70 °C y gris temperaturas menores a -70 °C.

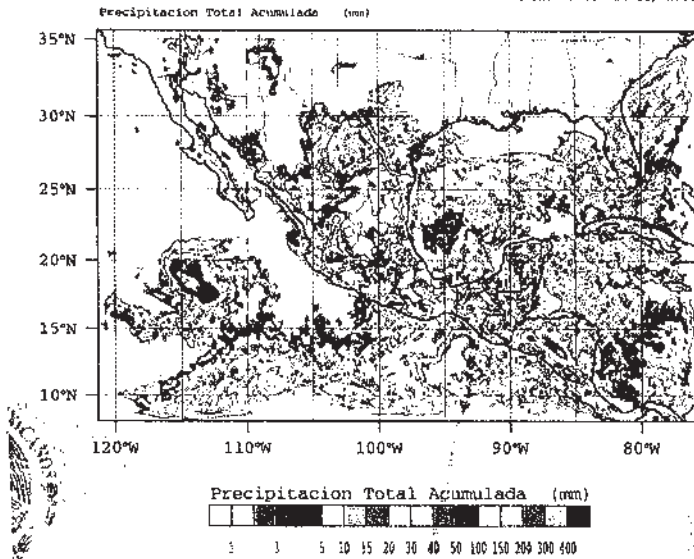
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES  
 DE LA ATMÓSFERA Y EL CLIMA  
 ESPECIALIZADA EN  
 EL INFLUENCIA  
 DE LA ATMÓSFERA  
 EN INVESTIGACIONES  
 DE LA REPÚBLICA

IV. El pronóstico numérico operativo que se corre por parte del grupo Interacción Océano-Atmósfera del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM también pronosticó lluvia para los días 26 y 27 de Septiembre de 2014. En la Figura 10 se muestra el pronóstico de la precipitación acumulada en 24 horas a partir de las 19:00 hrs del día anterior, para cada día.

y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación

INICIALIZACION DEL MODELO  
HORA GMT 00:00 26-Sep-2014

PRONOSTICO A 624 HORAS  
HORA GMT 00:00 27-Sep-2014  
HORA LOCAL 18:00 26-Sep-2014



DE LA REPUBLICA  
PECIALIZADA EN  
EL INFLUENCIA  
ADA  
EN INVESTIGACION  
IA DE SEQUESTRO  
INICIALIZACION DEL MODELO  
HORA GMT 00:00 27-Sep-2014

PRONOSTICO A 624 HORAS  
HORA GMT 00:00 28-Sep-2014  
HORA LOCAL 18:00 27-Sep-2014



DE LA REPUBLICA  
e Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

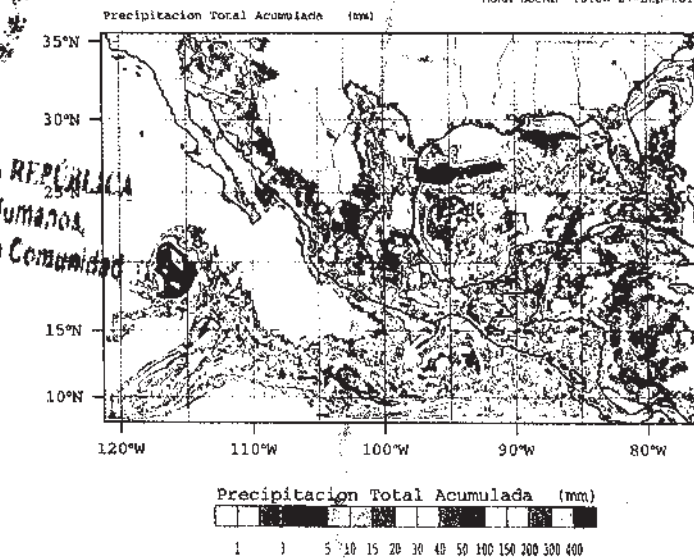


Figura 10. Pronóstico de la precipitación acumulada en 24 hrs para los días 26 (arriba) y 27 de Septiembre (abajo) de 2014.

Los pronósticos no constituyen observaciones sino que se generan previamente a la ocurrencia de un evento para estimar la probabilidad de que ocurra. Los pronósticos a corto plazo, es decir a 24 y 48 hrs son bastante confiables en el sentido de que en un porcentaje muy alto de ocasiones cuando se pronostica que habrá precipitación en una región generalmente así ocurre, sin embargo no siempre son acertados.

V. Adicionalmente se revisaron los productos satelitales que monitorean incendios para los días mencionados, con información derivada de los satélites Aqua y Terra, disponibles en los sitios de la NOAA (Figura 11) y CONABIO.

La información de los métodos que se siguen para la detección de incendios, así como sus limitaciones, se puede consultar en el manual de usuarios del producto de detección de fuegos del satélite MODIS (Giglio, 2010) y en las referencias ahí incluidas. Aquí se resumen los resultados más importantes. La detección de incendios por medio de percepción remota tiene ya bastantes años de realizarse. Entre los satélites más utilizados para este fin están el Modis/Terra y el MODIS/Aqua, que fueron lanzados el 18 de Diciembre de 1999 y el 4 de Mayo de 2002 respectivamente. La detección de incendios se lleva a cabo usando un algoritmo que utiliza las altas emisiones de energía de los incendios en la frecuencia del infrarrojo-medio. El algoritmo examina cada pixel de 1 km x 1 km del barrido y le asigna alguna de las siguientes clases: sin dato, nubes, agua, sin fuego, fuego o desconocido. El algoritmo utiliza el criterio que considera que las señales en las bandas de 4 µm y 11 µm provenientes de un pixel en donde ocurre un incendio difiere sustancialmente de los valores de los pixeles vecinos. La escala espacial para que un incendio sea detectado por MODIS es de 1000 m<sup>2</sup>, aunque en días muy claros pueden detectarse incendios de áreas pequeñas de 50 m<sup>2</sup>. No existe límite superior en el área de un incendio para su detección. Puede ocurrir que algún incendio no sea detectado cuando es muy pequeño o de bajas temperaturas, también puede no detectarse por cobertura de nubes, humo denso o una cubierta densa de árboles. Asimismo puede suceder que un incendio ocurra entre los pasos del satélite y no sea detectado. El nivel de confianza de ocurrencia de un incendio está disponible y cualitativamente se clasifica en baja, media o alta confianza.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN  
ELINQUENCIA  
DIVISION DE  
INVESTIGACIONES  
DE SECUESTRO



247



Figura 11. Portal del sitio para el monitoreo de incendios de la NASA.

Al consultar en el portal de la NASA los incendios en el rango de fechas del 26 al 27 de Septiembre de 2014, se observa un solo punto con incendio en el estado de Guerrero, indicado con un círculo de color anaranjado en la Figura 12. Al realizar la consulta de este sitio se despliega la información mostrada en la Figura 13. El valor de confianza de ocurrencia de este incendio es medio.

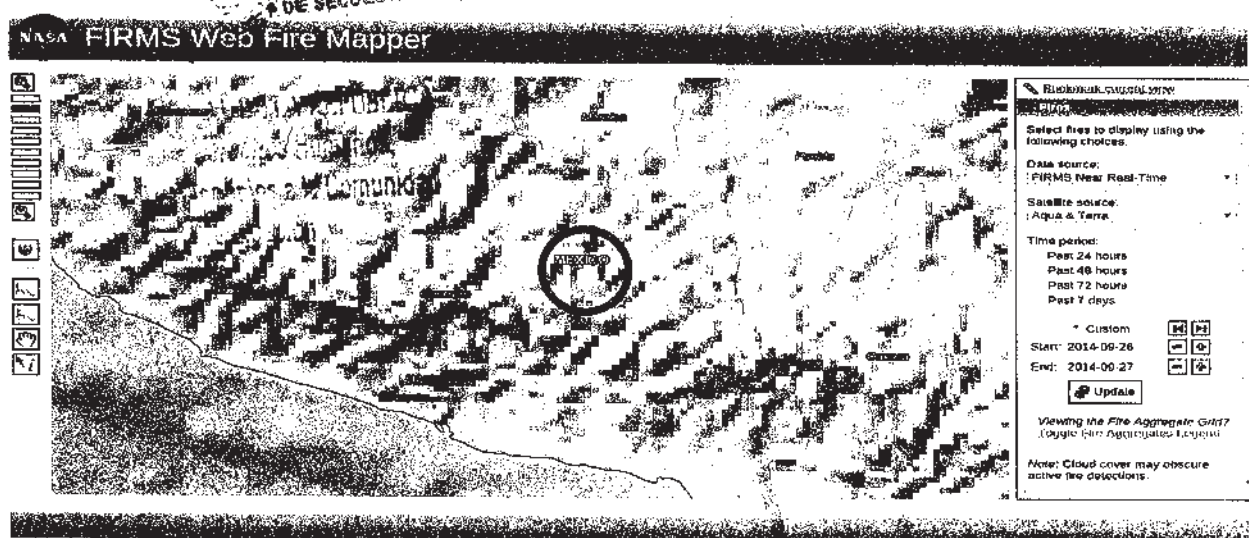


Figura 12. Identificación de incendio en el estado de Guerrero entre el 26 y 27 de Septiembre de 2015.

298

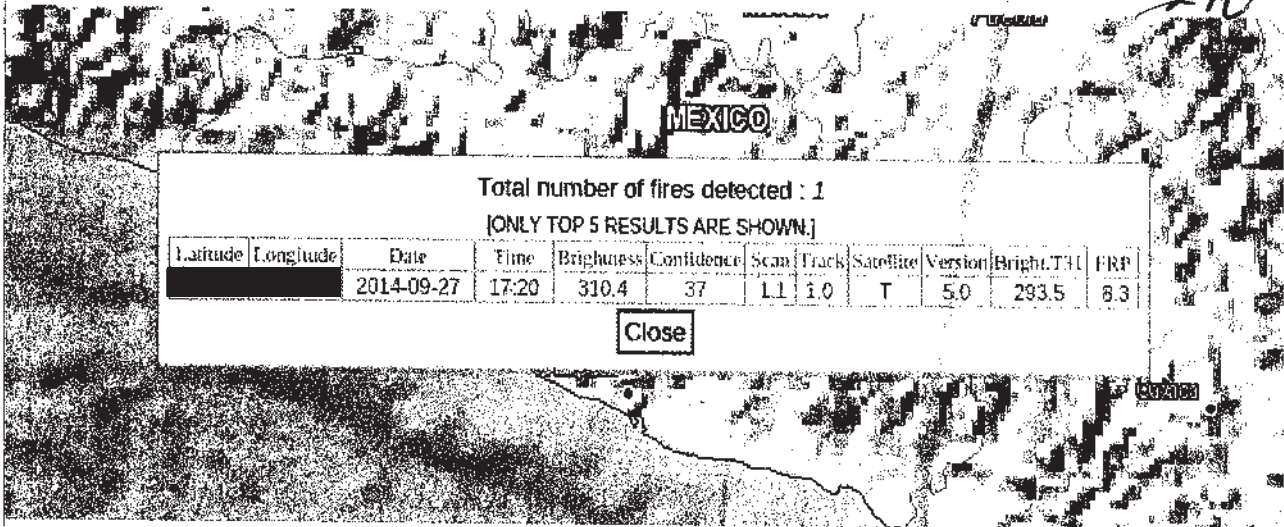
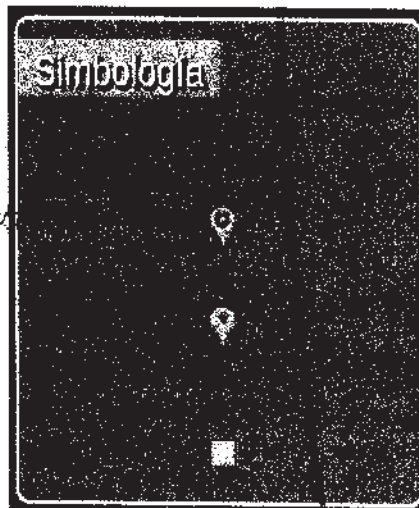


Figura 13. Identificación de incendio en el estado de Guerrero entre el 26 y 27 de Septiembre de 2015.

También se consultó el sitio del Sistema de Alerta Temprana de Incendios de la CONABIO (<http://incendios1.conabio.gob.mx/>). En ese sitio, para obtener la ubicación precisa de puntos de calor presentados en cierto período de tiempo, se puede realizar una consulta por país y por rango de fechas de interés. Una vez seleccionado el rango de fechas deseado, se indican los focos de calor existentes en la fecha de consulta, con marcas rojas y amarillas.

DE LA REPÚBLICA  
 DE INFLUENCIA  
 DE INVESTIGACIONES  
 DE SEQUESTRO  
 DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación



Al realizar la consulta con rango de fechas del 26 al 28 de Septiembre del 2014, nos arroja los siguientes resultados (Figura 14):

249

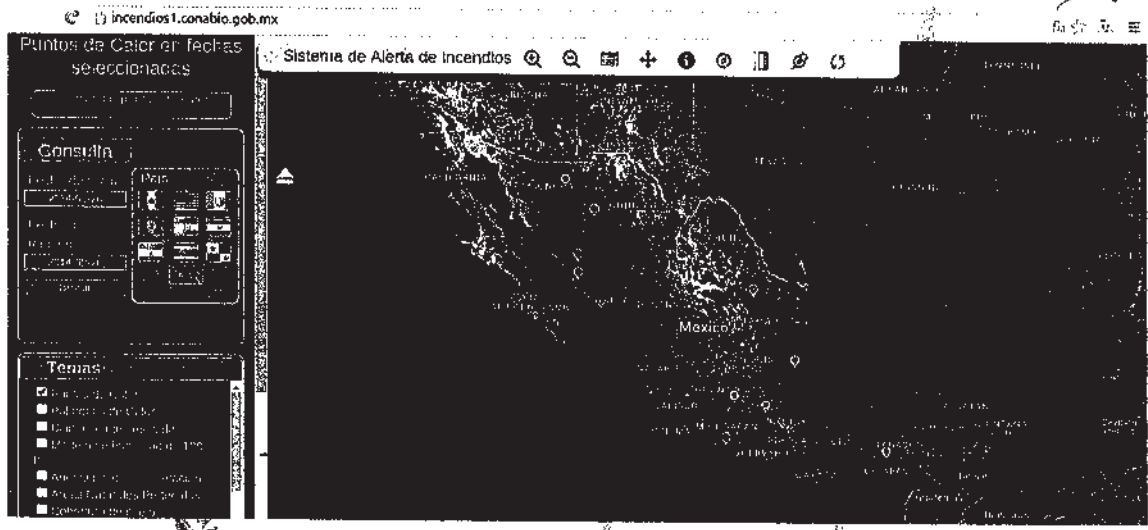


Figura 14. Sitios con incendios en México entre el 26 y el 28 de septiembre de 2014

En el estado de Guerrero se observan dos sitios con puntos de calor: uno en la frontera con Michoacán, y el otro en la parte central, cuya información se observa en la Figura 15.

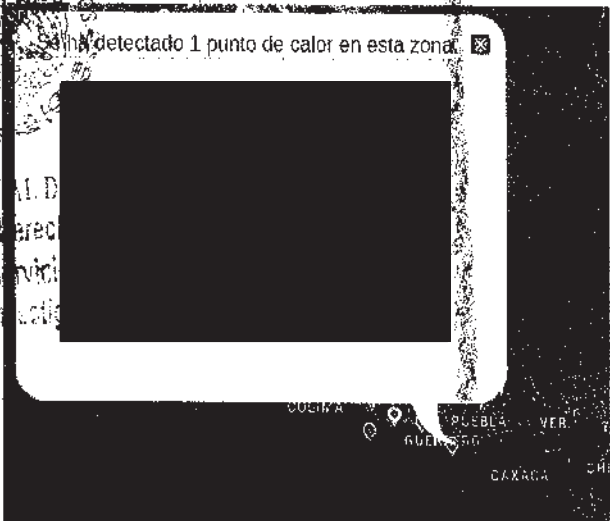


Figura 15. Despliegue de la información en el sitio de Internet de la CONABIO de un incendio entre el 26 y 28 de Septiembre de 2014 el estado de Guerrero.



300

## Referencias

Chen, Y., E. E. Ebert, K. J. E. Walsh, N. E. Davidson: Evaluation of TMPA 3B42 daily precipitation estimates of tropical cyclone rainfall over Australia. *J. Geophys. Res.: Atmosph.*, 118, 1-13, 2013.

El Kenawy, A. M., J. I. Lopez-Moreno, M. F. McCabe, S. M. Vicente-Serrano: Evaluation of the TMPA-3B42 precipitation product using a high-density rain gauge network over complex terrain in northeastern Iberia. *Global and Planetary Change*, 133, 188-200, 2015.

Giglio, L. (2010). MODIS collection 5 active fire product user's guide version 2.4. Science Systems and Applications, Inc.

Ochoa, A., L. Pineda, P. Crespo, P. Willems: Evaluation of TRMM 3B42 precipitation estimates and WRF retrospective precipitation simulation over the Pacific-Andean region of Ecuador and Peru. *Hydrol. Earth Syst. Sci.*, 18, 3179-3193, 2014.

Prakash, S., A. K. Mitra, E. N. Rajagopal, D. S. Pai: Assessment of TRMM-based TMPA-3B42 and GSMaP precipitation products over India for the peak southwest monsoon season. *Int. J. Climatol.* Published online in Wiley Online Library. DOI:10.1002/joc.4446, 2015.

DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
LINGÜÍSTICA  
DE INVESTIGACIÓN  
DE SEGUROS

## Acrónimos

CONABIO - Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la Biodiversidad  
GMS – Geostationary Meteorological Satellite “Himawari” de la Agencia Meteorológica de Japón  
GOES – Geostationary Operational Environmental Satellite  
NASA – National Aeronautics and Space Administration  
NOAA - National Oceanic and Atmospheric Administration de los Estados Unidos  
SSMI – Special Sensor Microwave Imager

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En México Distrito Federal, siendo las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 25 (veinticinco) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

--- Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación y la realización de las diligencias Ministeriales que considere necesarias para la obtención de líneas de investigación y determinar el ejercicio de la acción penal o como la investigación determine, en este tenor de ideas; resulta necesario se gire oficio a la Licenciada [redacted] Directora General

Asesora del Área de Procesos y Amparo de la Oficina de Investigación, mediante el cual se solicite antecedentes en su base de datos o archivos respecto de Términos constitucionales con los señalamientos: 1.- Matías González Domínguez, 2.- Justo Neri Espinoza, 3.- Esteban Ocampo Landa, 4.- Jorge García Castillo, 5.- Gerardo Delgado Mota, 6.- José Alfredo Leonardo Arellano Landa, 7.- Ebaldo Toral Vences, 8.- J. Natividad Elías Moreno, 9.- [redacted] y/o Agustín Cuevas Bello alias [redacted] y 10.- Jesús Ricardo Barrios Villalobos; Así mismo gírese oficio al Mtro. [redacted] Comisionado General de la Policía

Federal, con atención al Comisario General Mtro. [redacted] Titular de la División de Gendarmería, mediante el cual se solicite investigación exhaustiva de Campo y Gabinete, relacionada con personas de interés en la averiguación previa, relacionadas a los hechos que nos ocupa. ---

--- Lo anterior, tiene como finalidad realizar búsqueda y/o localización de indicios personas o información, que nos lleve a obtener líneas de investigación mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas de para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente, así como acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 103 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22 fracción II inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: ---

ACUERDA

--- ÚNICO.- Agréguese el presente acuerdo para que surtas sus efectos legales correspondientes y sean considerados como mandamientos ministeriales y se realice lo acordado y se giren los oficios correspondientes. ---

--- Siendo todo lo que se hizo y se acordó en los que en ella intervinieron y dan fe. ---

Table with 2 columns and 2 rows, mostly redacted.

Table with 2 columns and 2 rows, mostly redacted. Includes 'S DE AS' in the center.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO

25 ENE 2016

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
OFICIO: SDHPDSC/OI/199/2016  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION  
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, Distrito Federal Enero 25 de 2016.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DEL ÁREA DE PROCESOS Y AMPARO  
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
PRESENTE.

ACUSE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted respetuosamente su valioso apoyo en vía de colaboración, a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de realice búsqueda exhaustiva en su base de datos de Términos Constitucionales contra **1.- Matías Gonzalez Domínguez. 2.- Justo Neri Espinoza. 3.- Esteban Ocampo Landa. 4.- Jorge Garcia Castillo. 5.- Gerardo Delgado Mota. 6.- Jose Alfredo Leonardo Arellano Landa. 7.- Ubaldo Toral Vences. 8.- J. Natividad Elías Moreno. 9.- [REDACTED] y/o Agustín Cuevas Bello alias [REDACTED] Y 10.- Jesús Ricardo Barrios Villalobos;** y en caso de ser positiva dicha petición, informe y remita copias que soporten el dicho.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término prudente no mayor a **72 horas hábiles** a partir de la recepción del presente, sea proporcionada la información ya precisada, con la finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos. De conformidad con el artículo 21 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación, acatar este precepto legal.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
OFICIO: SDHPDSC/OI/199/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Mucho agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad al domicilio que ocupa esta representación Social de la Federación.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



**ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN  
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, Distrito Federal enero 27 de 2016.

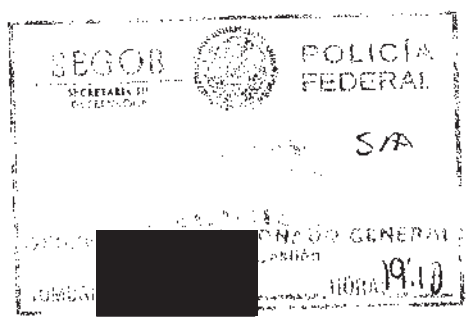
**MTRO.** [Redacted]  
**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.**  
**Presente.**

**ACUSE**

**ATTE: COMISARIO GENERAL MTRO** [Redacted]  
**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones y designe los elementos necesarios a su digno cargo, a fin de que realicen investigación exhaustiva de **Campo y Gabinete** con la más estricta confidencialidad, relacionada con la presente averiguación previa, respecto de las siguientes personas:

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted]
5. [Redacted]
6. [Redacted]
7. I. [Redacted]
8. [Redacted]
9. [Redacted]
10. [Redacted]
11. [Redacted]
12. [Redacted]
13. [Redacted]
14. [Redacted]
15. [Redacted]
16. [Redacted]
17. [Redacted]
18. [Redacted]
19. [Redacted]



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[Redacted]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



000231 263  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
OFICIO: SDHPDSC/OI/176/2016  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Por lo que los elementos asignados deberán presentarse en el domicilio de esta Representación Social de la Federación a fin de verificar la indagatoria de mérito y allegarse de los datos necesarios; y a su vez entregar parte policiaco informando lo solicitado, con medidas de seguridad y confidencialidad necesarias, a nuestras oficinas. Lo anterior por ser de suma importancia para la debida investigación.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.



AG

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2







3385, AP.PGR/SDHPDSC/001/2015, VIDEOGRABACION DE LA DILIGENCIA RALIZADA POR PERSONAL DEL EAAF A LA OSAMENTA I FOSA2, EN EL CEMEFO DE LA CGSP. 18/ENERO/2016" al abrir dicha caratula se aprecia un disco compacto con la misma leyenda en manuscrito." - - -

**FUNDAMENTO LEGAL**

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción I, 2 fracción II, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso c), 10 fracción VI, 11 y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX y 62, fracción II, así como el 93, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se

**ACUERDA**

**UNICO.** - Agréguese los documentos descritos con anterioridad, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y

Investigación	AGENTE DEL	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

TESTIGOS DE DILIGEN	
[REDACTED]	[REDACTED]

000237

000240

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000266

Número: FOLIO 3385

Fecha: 21/01/2016

Fecha del turno: 21/01/2016

25 Enero 2016

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: VIGENTE

Quién remite: LIC. [REDACTED]

10:45 horas

Asunto: REMITE PROPUESTA DE PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO.

Observaciones: SE DESIGNA A LA [REDACTED]

INICIA A LAS 10:45 HORAS

LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
División Unidad de Operación y Control Pericial  
Policías Auxiliares y R.

NÚMERO DE FOLIO: 3385  
A.P. PGR/SI/HPJSC/001/2016  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 18 de enero de 2016.

**RECIBIDO**  
71 ene 2016

**PERITO**  
[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones I, II y III, fracción I y IV y V del Reglamento General de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, II, III, IV, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número SP/HPJSC/OI/1008/2016 de fecha 18 de enero de 2016 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día 18 de enero de 2016, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
"SUPLENTE LEGÍTIMO NO REELECCIÓN"  
EL DIR[REDACTED] NSE

[REDACTED]

C.C.F.F. [REDACTED] COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES - PARA SU SUPLENTE  
C.C.F.F. PERITO OFICIAL - PARA SU COMPLEMENTO Y DANDO CUMPLIMIENTO - PRESENTE.  
C.C.F.F. ARCHIVO  
C.C.F.F. [REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

000238 000241  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 267  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminales  
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 3385  
A.P. PGR/SDHPDSC/001/2015  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 18 de enero de 2016.

LICENCIADO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E.



RECIBIDO

21 ENE 2016  
12:56 PM  
SDHPDSC

con Anexo con

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y V, fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/108/2016** de fecha **18 de enero de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **18 de enero de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

LIC. [REDACTED]

C.C.P. Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- ARCHIVO.

[REDACTED] KP\*

Rev.: 2

P-5 IT AV-01

FD AV-03

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



AP/PGR/SDHPDSC/001/2016

**Asunto:** Se solicita peritos,  
en Fotografía Video y Antropología.

México, D. F., a 18 de Enero del 2016.

**Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.**  
Directora General de la Coordinación de  
Servicios Periciales de esta Procuraduría.  
P r e s e n t e.

Distinguida Q.F.I. Medina Alegria.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria al rubro indicada y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", 104 fracción I y, 109 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 Y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, 22 fracción I inciso d), 25, 29 y 62 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 y 27 de su Reglamento.

Solicito a Usted respetuosamente, de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se sirva designar de manera **URGENTE** peritos a su digno cargo en las especialidades de **fotografía, video y Antropología forense**, con la finalidad de practicar diligencias ministeriales respecto de los restos que se encuentran en esa Coordinación General de Servicios Periciales dentro de la averiguación previa citada al Tabor, por lo que deberán **constituirse el día de hoy y de manera inmediata** en el lugar ya mencionado con el licenciado [REDACTED]

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración

EL  
AD

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Calle López 12, piso [REDACTED] Col. Centro, Del. Cuauhtémoc México, DF 06050  
t. +52 (55) 5346 4241 | 5346 4246 f. (55) 53 46 4382 www.pgr.gob.mx



Número: FOLIO 3386 PROPUESTA

Fecha: 21/01/2016 Fecha del turno: 21/01/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: DRA. [REDACTED]

Asunto: SE REMITE PROPUESTA DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE.

Observaciones: SE DESIGNA A LA [REDACTED]

*21 de Enero 2016*

*10:40 horas*

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Científicos  
Especialidad de Fotografía Forense

FOLIO: 3386  
AP/PGR/SDHPDSC/001/2016  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO  
México, D.F., 18 de enero de 2016

**RECIBIDO**  
21 de Enero 2016  
12:40

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDS  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL  
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Presenta:

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción I y IV, y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 inciso C), fracción I y II) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IV, VII y VIII, así como 88 fracciones I, II, y V, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio SDHPDSC/01/100/2016 de fecha 18 de enero de 2016 y recibido en esta Coordinación General los [REDACTED] días, a través del cual solicita se designe Perito en materia de fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en Materia de Fotografía Forense a LIC. [REDACTED] quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aya derecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE**  
"SU FIRMADO ELECTRONICO NO RECONSTITUYE"  
LA DIRECTORA [REDACTED]

Copia  
Perito (s) Oficiales - Para su conocimiento y demás efectos  
Archivo  
GCV/RSU/SLI/dm

Rev.3 Ref.: IT-FF-01 FO-FF-03



000270 000244



000244

FOLIO: 3386  
AP/PGR/SDHPDSC/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 18 de enero de 2016

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDS  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL  
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Presente.



RECIBIDO

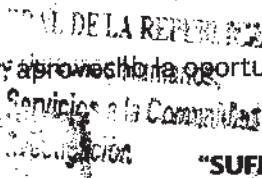
21 ene 2016  
Of. de [REDACTED]  
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, II y III, 23 Fracción I, II y III, 24 Fracción I, II y III, 25 Fracción I, II y III, 26 Fracción I, II y III, 27 Fracción I, II y III, 28 Fracción I, II y III, 29 Fracción I, II y III, 30 Fracción I, II y III, 31 Fracción I, II y III, 32 Fracción I, II y III, 33 Fracción I, II y III, 34 Fracción I, II y III, 35 Fracción I, II y III, 36 Fracción I, II y III, 37 Fracción I, II y III, 38 Fracción I, II y III, 39 Fracción I, II y III, 40 Fracción I, II y III, 41 Fracción I, II y III, 42 Fracción I, II y III, 43 Fracción I, II y III, 44 Fracción I, II y III, 45 Fracción I, II y III, 46 Fracción I, II y III, 47 Fracción I, II y III, 48 Fracción I, II y III, 49 Fracción I, II y III, 50 Fracción I, II y III, 51 Fracción I, II y III, 52 Fracción I, II y III, 53 Fracción I, II y III, 54 Fracción I, II y III, 55 Fracción I, II y III, 56 Fracción I, II y III, 57 Fracción I, II y III, 58 Fracción I, II y III, 59 Fracción I, II y III, 60 Fracción I, II y III, 61 Fracción I, II y III, 62 Fracción I, II y III, 63 Fracción I, II y III, 64 Fracción I, II y III, 65 Fracción I, II y III, 66 Fracción I, II y III, 67 Fracción I, II y III, 68 Fracción I, II y III, 69 Fracción I, II y III, 70 Fracción I, II y III, 71 Fracción I, II y III, 72 Fracción I, II y III, 73 Fracción I, II y III, 74 Fracción I, II y III, 75 Fracción I, II y III, 76 Fracción I, II y III, 77 Fracción I, II y III, 78 Fracción I, II y III, 79 Fracción I, II y III, 80 Fracción I, II y III, 81 Fracción I, II y III, 82 Fracción I, II y III, 83 Fracción I, II y III, 84 Fracción I, II y III, 85 Fracción I, II y III, 86 Fracción I, II y III, 87 Fracción I, II y III, 88 Fracción I, II y III, 89 Fracción I, II y III, 90 Fracción I, II y III, 91 Fracción I, II y III, 92 Fracción I, II y III, 93 Fracción I, II y III, 94 Fracción I, II y III, 95 Fracción I, II y III, 96 Fracción I, II y III, 97 Fracción I, II y III, 98 Fracción I, II y III, 99 Fracción I, II y III, 100 Fracción I, II y III**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio **SDHPDSC/O1/1007/2016** de fecha 18 de enero de 2016 y recibido en esta Coordinación General los mismos días, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perita en Materia de **Fotografía Forense** a la **C. [REDACTED]** quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



ATENTAMENTE

LA DIRECTORA [REDACTED] CAS

DRA [REDACTED]

Copias  
Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento  
Archivo

[REDACTED]

Rev.:3

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

[REDACTED]

Número: FOLIO 3385 DICTAMEN

Fecha: 21/01/2016

Fecha del turno: 21/01/2016

Fecha del término:

Fecha de devolución:

*Recibido 25 Enero 2016*

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: SE REMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

Observaciones: REMITE 2 DVD'S.

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Laboratorio de Peritos en Ciencias de la Audiencia y Video

NÚMERO DE FOLIO: 3385  
A.P.: PGR/SDHPDSC/001/2016  
ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO Y DOS DISCOS DVD

México, D. F., 18 de Enero del 2016.

**RECIBIDO**  
21 ENERO 2016  
12:53 PM  
SDHPDSC

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PRESENTE.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminales de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso a) y 25 de la Ley Orgánica de esta institución, me permito rendir a Usted, el siguiente

**1. ANTECEDENTES**

1.1. Presente su oficio con número SDHPDSC/OI/108/2016 de fecha 18 de Enero del 2016 recibido en esta Coordinación General el mismo día, que a la letra dice: "Solo le a Usted respetuosamente, de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se sirva designar de manera urgente peritos a su digno cargo en las especialidades de C.O. Video."

**2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

2.1. "con la finalidad de practicar diligencias ministeriales respecto de los restos que se encuentran en esa Coordinación General de Servicios Periciales derivado de la averiguación previa citada al rubro, por lo que deberán constituirse el día de hoy y de manera inmediata, en el lugar ya mencionado con el licenciado Ibarra Kadoche Jorge Augusto."

**3. ELEMENTOS DE ESTUDIO**

3.1. Bolsa blanca con la leyenda "12/ENERO/2016 A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 SITIO "CANAL GRANDE" MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO FOSEA TOSAMENTA 1. Coordenadas: 18° 13' 11.4" N 99° 37' 30.8" W".

3.2. Bolsa blanca con la leyenda "13/ENERO/2016 A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 SITIO "Canal Grande" Municipio de Cocula Estado de Guerrero Fosa 2 Osamenta 1. Coordenadas: 18° 13' 11.5" N 99° 37' 30.5" W".

**4. METODOLOGÍA APLICADA**

4.1. Se procede a realizar la Videograbación de la diligencia ministerial, realizando tomas generales, medianas y grandes acercamientos desde diversos ángulos durante el desarrollo de las mismas, ya en las instalaciones del Departamento de Audio y Video se realiza un transfer a dos (02) Discos formato DVD del contenido videograbado utilizando un grabador DVD marca SONY y un monitor profesional.

Rev.1 Ref:IT-AV-01 FO-AV-07

NÚMERO DE FOLIO: 3385  
A.P.: PGR/SDHPDSC/001/2015  
ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE  
AUDIO Y VIDEO Y DOS DISCOS DVD

México, D. F. a 19 de Enero del 2016.



RECIBIDO

21 ENE 2016

12:55 DE CO

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HU  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LICENCIADO:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted, el siguiente

## 1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante su oficio de número SDHPDSC/OI/108/2016 de fecha 18 de Enero del 2016 recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales el mismo día, que a la letra dice: "...Solicitó a Usted respetuosamente, de no existir inconveniente alguno, por sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se sirva designar de manera urgente peritos a su digno cargo en las especialidades de (...) **video**..."

## 2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 2.1. "...con la finalidad de practicar diligencias ministeriales respecto de los restos que se encuentran en esa Coordinación General de Servicios Periciales dentro de la averiguación previa citada al Rubor, por lo que deberán constituirse al día de hoy y de manera inmediata, en el lugar ya mencionado con el licenciado [REDACTED] humanos, [REDACTED] servicios a la Comunidad [REDACTED]

## 3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

- 3.1. Bolsa blanca con la leyenda "12/ENERO/2016 A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SITIO "CANAL GRANDE" MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO FOSA 1 OSAMENTA 1 Coordenadas: [REDACTED]
- 3.2. Bolsa blanca con la leyenda "13/ENERO/2016 A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Sitio "Canal Grande" Municipio de Cocula Estado de Guerrero Fosa 2 Osamenta 1 Coordenadas: [REDACTED]

## 4. METODOLOGÍA APLICADA

- 4.1. Se procede a realizar la Videograbación de la diligencia ministerial, realizando tomas generales, medianos y grandes acercamientos desde distintos ángulos durante el desarrollo de las mismas, ya en las instalaciones del Departamento de Audio y Video se realiza un transfer a dos (02) Discos formato DVD del contenido videograbado utilizando un grabador DVD marca SONY y un monitor profesional.

Rev.:1

1  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

[REDACTED]

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. GLOSARIO

- 5.1.1. Video: Procedimiento de visualización de imágenes en una pantalla.
- 5.1.2 Grabación: Es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de objetos construidos para tales efectos, como una videocámara, grabadora de voz, celular, entre otros. (RAE)
- 5.1.3. Transfer: En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.
- 5.1.4. DVD: Es un disco de almacenamiento de datos que por sus siglas en inglés significa Digital Versatile Disc, disco Versátil digital, traducido al español.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

- 5.2.1. Una Videocámara marca CANON modelo XA25

6. CONCLUSIONES

6.1.

[Redacted]

6.2.

[Redacted]

ATENTAMENTE  
PERITO EN VIDEO

LIC. [Redacted]

Se anexa al presente dos (02) Discos formato DVD con números de serie cSH304011339B05 y cbH303314037E08.

[Redacted]

Rev.:1

2  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

[Redacted]

3385

000274

000245



AP/PGR/SDHPDSC/001/2015

Asunto: Se solicita peritos.  
en Fotografía Video y Antropología.

México, D. F., a 18 de Enero del 2016.

**Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.**  
Directora General de la Coordinación de  
Servicios Periciales de esta Procuraduría.  
Presente.

Distinguida Q.F.I. [Redacted]

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria al rubro indicada y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A"; 104 fracción I y; 109 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 Y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, 22 fracción I inciso d), 25, 29 y 62 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 y 27 de su Reglamento.



Por lo tanto a Usted respetuosamente, de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se sirva designar de manera **URGENTE** a su digno cargo en las especialidades de **fotografía, video y Antropología forense**, con la finalidad de practicar diligencias ministeriales respecto de los restos que se encuentran en esa Coordinación General de Servicios Periciales dentro de la averiguación previa citada en el rubro, por lo que deberán **constituirse el día de hoy y de manera inmediata** en el lugar que se menciona con el licenciado [Redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración

[Redacted signature area]

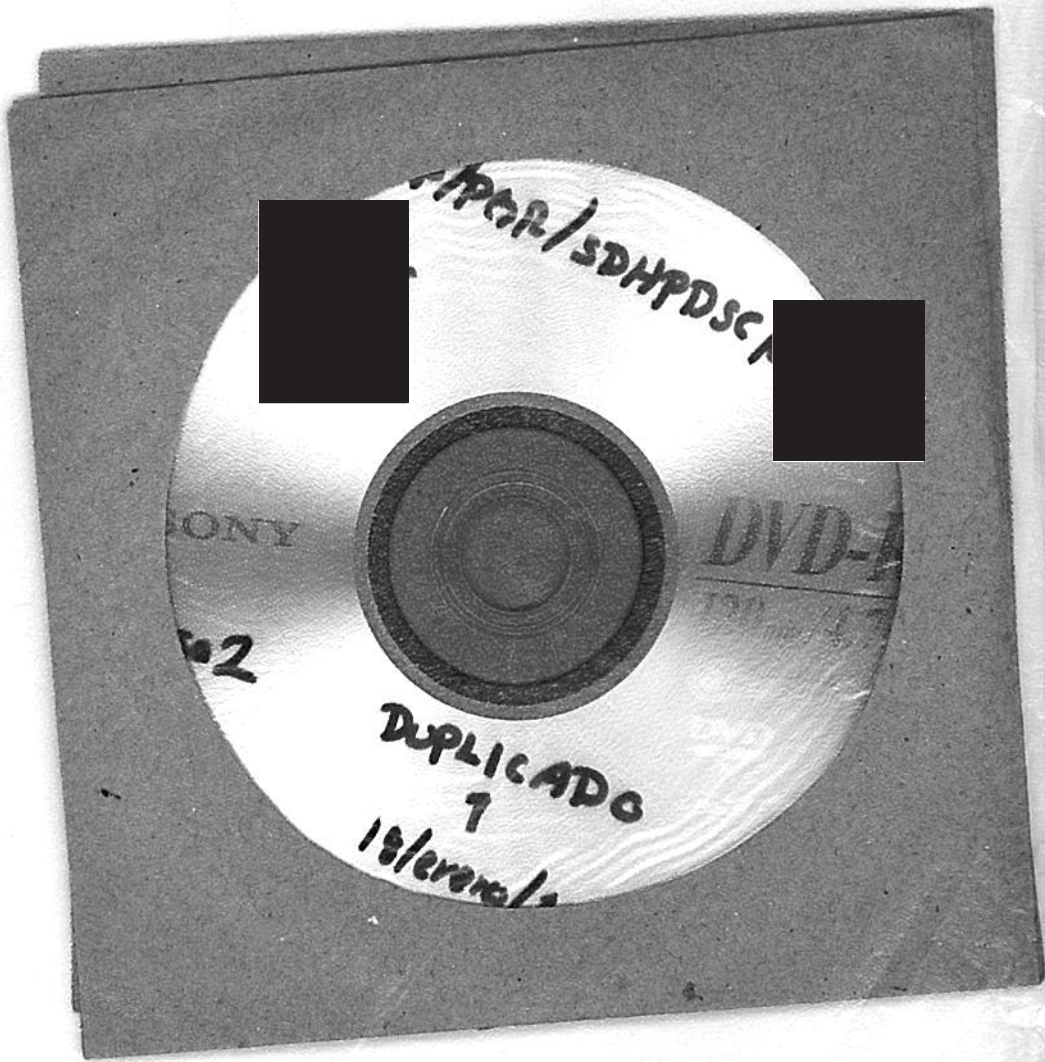
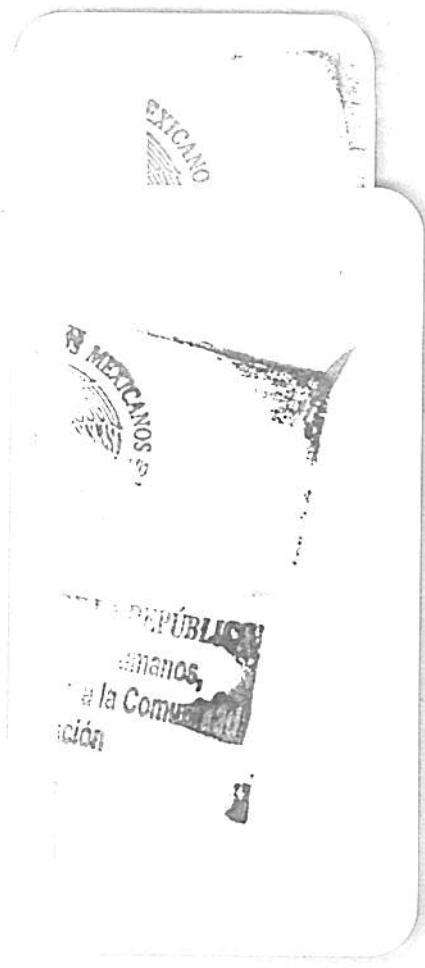


Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Calle López 12, piso 3 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc México, DF 06050  
t. +52 (55) 5346 4241 | 5346 4246 f. (55) 53 46 4382 www.pgr.gob.mx



275  
~~AB~~



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



ACUERDO DE RECEPCIÓN Y FEMINISTERIAL

--- En México Distrito Federal, a 25 (veinticinco) de enero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, aserito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

--- TENGASE.- Por recibido el oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/627/2016 de fecha 25 veinticinco de enero de 2016 dos mil dieciséis, signado por la Licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, mediante el cual solicita copia certificada de la puesta a disposición y dictámenes de los CC. CRUZ SOTELO SALINAS, BERNABÉ SOTELO SALINAS y MAURO TABOADA SALGADO, para la investigación de la comisión del delito de Delincuencia Organizada, constante de una foja útil. No se puede acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que esta Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad conoció de los hechos, más no esta Unidad de Investigación por lo que tendrá que dirigir su petición a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas de Personas Desaparecidas.

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/627/2016 de fecha 25 veinticinco de enero de 2016 dos mil dieciséis; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

En atención con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso c) y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Agregar el documento descrito al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- No ha lugar de acordar de conformidad lo solicitado debido a que esta Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, no es la Unidad de investigación que integro la averiguación previa de los CC. CRUZ SOTELO SALINAS, BERNABÉ SOTELO SALINAS y MAURO TABOADA SALGADO.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República y dan fe de todo lo actuado.

Table with 2 columns: AGENTE D... FEDERACION. The content is mostly redacted.

Table with 2 columns: E DILIGENCIA. The content is mostly redacted.

**EXTRA-URGENTE Y CONFIDENCIAL**

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015  
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/627/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 25 de enero de 2016.

LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 6 del Código Penal Federal; 1°, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y VII, fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en virtud de que se tiene conocimiento de la Puesta a Disposición de los CC. Cruz Sotelo Salinas, Bernabé Sotelo Salinas y Mauro Taboada Salgado; y toda vez que pudiera ser indispensable para la investigación de la comisión del delito de Delincuencia Organizada, le solicito de la manera más pronta con carácter de Urgente COPIA CERTIFICADA de lo siguiente:

1. Parte Policial de Puesta a Disposición de los inculpados [REDACTED]
2. Dictámenes periciales en materia de voz, fotografía, video, químico y dactiloscopia que se les haya recabado [REDACTED]

Sin otro particular reitero a [REDACTED] su guía y consideración.

AGENTE DE INVESTIGACIÓN,

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO,

**RECIBIDO**

25 ENE 2016

8:44 Eba

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[REDACTED] DE LA SEIDO

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro. Para su conocimiento. Presente

Calle 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México, D.F. Teléfono 53-46-00-00, Ext. 8154, Fax 53-46-39-88.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

000278

000252

000249

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE**

- - - En México Distrito Federal, siendo las 18:53 (dieciocho) horas con (cincuenta y tres) minutos del 25 (veinticinco) de enero de 2016 (dos mil dieciséis) el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**HACE CONSTAR**

- - - Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

- - - Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparece la Suboficial [REDACTED] adscrita a la División de Gendarmería de la Coordinación de la División de la Policía Federal del Consejo Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, quien se identifica con la credencial oficial expedida a su favor por dicha institución con número de [REDACTED] misma identificación que cuenta en el ángulo superior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se obtiene una copia y previo cotejo que se hace de la misma se agrega una copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en calidad de Suboficial de la Policía Federal; en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria en la que se actúa concretamente al tomo 33 (treinta y tres) a efecto de analizar la información que se encuentra glosada a la indagatoria en que se actúa, se le otorga el tomo solicitado en el interior de esta Oficina de Investigación y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contienen información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.-----

**CONSTE**

**CÚMPLASE**

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA F SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADUR QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE




----- DAMOS FE

[REDACTED SIGNATURES]


STAL  
E AS  
LIC








  
 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN      COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

GRADO: **SUBOFICIAL**  
 ADSCRIPCIÓN: **DIVISION DE GENDARMERIA**

  
**POLICÍA FEDERAL**

Exp: 01/09/2015  
 Val: 02/11/2015

  
 Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se solicita sea remitida a la ciudad Dependencia.

**Proteger y Servir a la Comunidad**

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **veinticinco** días del mes de **enero** del año **dos mil dieciséis**.-  
 --- El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

**-CERTIFICA-**

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**-CONSTE-**

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

## ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

- - - México, Distrito Federal, siendo las 20:12 veinte horas con doce minutos del 25 veinticinco de enero de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- **HACE CONSTAR** -----

Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos apegados a las leyes, esta Representación social de la Federación a efecto de obtener diversos datos e información que permita dar con el paradero de los estudiantes desaparecidos en los lamentables acontecimientos de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 dos mil catorce en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero. Analizadas que fueron las constancias y toda vez que de las actuaciones se observa que el agente del ministerio público de la federación remitió información vinculada con la persona puesta a su disposición por delitos del orden federal que responde al nombre de **BERNABE SOTELO SALINAS** alias "EL PELUCO" [REDACTED] y con la finalidad de tener más información de dicho individuo es necesario enviar solicitud de información al Centro Nacional de Planeación, Análisis E Información para el Combate a la Delincuencia CENAPI , con la siguiente petición de información:-----

1. - - - Antecedentes de **BERNABE SOTELO SALINAS** alias "EL PELUCO" [REDACTED] de [REDACTED] de edad por haber nacido e [REDACTED] originario [REDACTED] Guerrero; miembro del Cartel de "Guerreros Unidos.
2. Antecedentes de **CRUZ SOTELO SALINAS** alias [REDACTED] de [REDACTED] años de edad por haber nacido el [REDACTED] de [REDACTED] originario de Iguala, Guerrero; miembro del Cartel de "Guerreros Unidos.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

3. Antecedentes de **MAURO TABOADA SALGADO** alias "EL [REDACTED] de [REDACTED] de edad por haber nacido el [REDACTED] originario [REDACTED] Guerrero; miembro del Cartel de "Guerreros Unidos.

Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.

**SEGUNDO:** Efectúese la solicitud de información al Centro Nacional de Planeación, Análisis E Información para el Combate a la Comunidad como se propone en el cuerpo del presente.

Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en que en ella intervinieron y dan fe.

**CONSTE.**

**DAMOS FE**

[REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad  
**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

OFICIO: SDHPDSC/OI/0164/2016

27 ENE. 2016

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

ciudad de México Distrito Federal a 25 de enero de 2016

TITULAR DEL NO  
CENTRO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN  
PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA CENAPI

Presente.

Dom: Cerrada de Xochitl S/N, Colonia El Reloj,  
Delegación Coyoacán, Código Postal 04640,  
México, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21, 73 fracción XXI Segundo Párrafo, 102 apartado "A" y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4 (apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que giré sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se proporcione a esta Oficina con carácter de *extraurgente*, la siguiente información:

1. Antecedentes de **BERNABE SOTELO SALINAS** alias "EL PELUCO" [redacted] de [redacted] de edad por haber nacido [redacted] originario de [redacted] Guerrero; miembro del Cartel de "Guerreros Unidos."
2. Antecedentes de **CRUZ SOTELO SALINAS** alias [redacted] de [redacted] de edad por haber nacido el [redacted] originario de [redacted] Guerrero; miembro del Cartel de "Guerreros Unidos."
3. Antecedentes de **MAURO TABOADA SALGADO** alias [redacted], de [redacted] años de edad por haber nacido el [redacted] originario [redacted] Guerrero; miembro del Cartel de "Guerreros Unidos."

Ello en virtud de ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la averiguación previa citada en el rubro, por lo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza que la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita, mencionado en caso de tener impedimento técnico o legal alguno, los motivos por los cuales no es posible atender el presente, debiendo fundarlo y motivarlo.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término prudente no mayor a 72 horas hábiles a partir de la recepción del presente, sea proporcionada la información ya precisada, con la

1 de 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



OFICIO: SDHPDSC/OI/0164/2016

finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos. De conformidad con el artículo 21 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación, acatar este precepto legal.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el **carácter de confidencial**, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Mucho agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213 [redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500, con número Telefónico 53.46.0000 ext [redacted] y correo electrónico [redacted]

Lo anterior sea proporcionado a la brevedad posible que no exceda un término de 72 horas hábiles posteriores a la recepción del presente, con la finalidad de integrar y dar prosecución legal a la presente.

Sin otro particular, Quedo de Usted



AGENCIADO  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL C. SUBPROCURADOR

Stamp: OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
C. SUBPROCURADOR  
C. AGENCIADO



### ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En México Distrito Federal, siendo las 22:15 (veintidós horas con quince minutos) del día 25 (veinticinco) de enero de 2016 (dos mil dos mil dieciséis) el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

#### HACE CONSTAR

--- **TENGASE.**- Por recibido el oficio con número SDHPDSC/OI/200/2016 del 25 (veinticinco) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), dirigido al Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad; signado por la Lic. [REDACTED] Directora General Adjunta del Área de Procesos y Amparo de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual remite un anexo constante de 103 (ciento tres) fojas útiles por ambos lados, referente al término constitucional, bajo la causa penal número 01/2015-II del nueve de enero de dos mil quince, en el juzgado [REDACTED] Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, constante de -----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de haberse a la vista el oficio constante de dos fojas útiles, así como su anexo en copias certificadas, constante de 205 fojas útiles por ambos lados y en tamaño oficio; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

#### FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 24, 102 apartado "A" y 104 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1ª fracción I, 2 fracción II, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso c) y 10 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX y 62, fracción II, así como el 9ª fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

#### ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese el documento descrito al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

#### CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio

Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.

AGENTE	[Redacted]
[Redacted]	S DE I
	M

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de Servicios a la Comunidad  
de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



000256 000256  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACIONES  
OFICIO: SDHPDSC/OI/200/2016  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECIBIDO

25 ENE 2016

SDHPDSC

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION  
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, Distrito Federal Enero 25 de 2016.

Lic. [Redacted]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
PRESENTE.



[Handwritten signature and notes]



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria a [Redacted] y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en referencia a su petición con número de oficio SDHPDSC/OI/200/2016, en el que solicita:

realice búsqueda exhaustiva en su base de datos de Términos Constitucionales contra los Derechos Humanos.  
1.- Matías González Domínguez. 2.- Justo Neri Espinoza. 3.- Esteban Ocampo Landa. 4.- Jorge García Castillo. 5.- Gerardo Delgado Mota. 6.- Jose Alfredo Leonardo Arellano Landa. 7.- Ubaldo Toral Vences. 8.- J. Natividad Elías Moreno. 9.- [Redacted] y/o Agustín Cuevas Bello alias [Redacted] Y 10.- Jesús Ricardo Barrios Villalobos; y en caso de ser positiva dicha petición, informe y remita copias que soporten el dicho."

Por lo anterior, le hago de su conocimiento que en la base de datos y archivos de esta Dirección de Procesos y Amparos, existe la siguiente información:

- Termino Constitucional, bajo la Causa Penal número 01/2015-II del nueve de enero de dos mil quince, en el Juzgado [Redacted] de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas; instruida en contra de 1.- Matías González Domínguez. 2.- Justo Neri Espinoza. 3.- Esteban Ocampo Landa. 4.- Jorge García Castillo. 5.- Gerardo Delgado Mota. 6.- Jose Alfredo Leonardo Arellano Landa. 7.- Ubaldo Toral Vences. 8.- J. Natividad Elías Moreno. 9.- [Redacted] Agustín Cuevas Bello alias [Redacted]. Y 10.- Jesús Ricardo Barrios Villalobos.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



060257  
286  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
OFICIO: SDHPDSC/OI/200/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Por lo cual se anexa al presente, copias Certificadas del Término Constitucional de fecha nueve de enero de dos mil quince, del Juzgado [redacted] e Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas; constante de ciento cinco fojas útiles.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.



DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**"Heroica Matamoros, Tamaulipas; nueve de enero de dos mil quince.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**Vistos** para resolver dentro del plazo constitucional prorrogado a que alude el artículo 19, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los autos de la causa 01/2015-II, iniciada a:

- 1. Matías González Domínguez, 2. Justo Neri Ezpinoza, 3. Esteban Ocampo Landa, 4. Jorge García Castillo, 5. Gerardo Delgado Mota, 6. José Alfredo Leonardo Arellano Landa, 7. Ubaldo Toral Vences, 8. J. Natividad Elías Moreno, 9. [Redacted] o Agustín Cuevas Bello alias [Redacted] y 10. Jesús Ricardo Barrios Villalobos, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de:

[Redacted]

Así como a:

- 1. Matías González Domínguez, 2. Justo Neri Ezpinoza, 3. Esteban Ocampo Landa, 4. Jorge García Castillo, 5. Gerardo Delgado Mota, 6. José Alfredo Leonardo Arellano Landa, 7. Ubaldo Toral Vences, 8. J. Natividad Elías Moreno, y 9. Jesús Ricardo Barrios Villalobos, por su probable responsabilidad en la comisión del diverso ilícito de:

[Redacted]

**RESULTANDO:**

**Primero.** El Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, dependiente de la Procuraduría General de la República, a través del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/12670/2015, recibido a las trece horas con veintiséis minutos del tres de enero del presente año, por la secretaria autorizada para recibir promociones urgentes fuera del horario de labores de este órgano jurisdiccional, consignó la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, a través del cual ejerció acción penal contra:

- 1. Matías González Domínguez, 2. Justo Neri Ezpinoza, 3. Esteban Ocampo Landa, 4. Jorge García Castillo, 5. Gerardo Delgado Mota, 6. José Alfredo Leonardo Arellano Landa, 7. Ubaldo Toral Vences, 8. J. Natividad Elías Moreno, 9. [Redacted] o Agustín Cuevas Bello alias [Redacted] y 10. Jesús Ricardo Barrios Villalobos.

Por su probable responsabilidad en la comisión de los ilícitos citados en el preámbulo de la presente determinación, dejando a los indicados de mérito a disposición de este órgano jurisdiccional interno en el Centro Federal de Readaptación Social número 4 "Noroeste", con sede en Tepic, Nayarit.

**Segundo.** En esa misma data, se radicó la indagatoria en cuestión, registrándola en el Libro Dos de Delitos, bajo el ordinal 1/2015-II, ordenando dar aviso de inicio a la Superioridad y al Representante Social de la Federación adscrito, la intervención que corresponde, se calificó de legal la detención, y se recabó la declaración preparatoria de los indicados de referencia a las quince horas del día siguiente, con las formalidades de ley, tal y como consta en el acta respectiva.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Este Juzgado, es competente para conocer y resolver la presente causa, conforme a lo establecido por los artículos 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 del Código Federal de Procedimientos Penales; 48 y 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como por el Acuerdo General 3/2013 del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana, y la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, en el que se establece la denominación, residencia y competencia de este órgano jurisdiccional; además, por estar contemplados los hechos que se investigan y que la originaron, en una legislación del orden federal, como lo es la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, y por razón de **jurisdicción territorial por excepción** y especialidad otorgada a este órgano jurisdiccional, comprendida en el Décimo Noveno Circuito.

**Segundo.** En ese contexto, por cuestión de método y en atención al principio de economía procesal, se analizará de manera conjunta lo relativo al cuerpo del delito y probable responsabilidad que se atribuye a los consignados; lo anterior, en apego a lo establecido en el criterio jurisprudencial VI.2o. J/93, sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, visible en la página 384, Tomo II, Materia Penal, Octava Época, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, del rubro:

**"CUERPO DEL DELITO Y PRESUNTA RESPONSABILIDAD. PRUEBA POR LOS MISMOS ELEMENTOS".**

Criterio en el cual se estableció que si bien es cierto el cuerpo del delito y la probable responsabilidad son conceptos diferentes en cuanto a que el primero se refiere a cuestiones impersonales correspondientes a la verificación de un hecho tipificado por la ley como delito; en tanto que, el segundo versa en la atribución de la causación del resultado a una persona; no menos es que pudiese suceder que un medio de prueba sirva para acreditar ambos extremos, pudiendo revelar la existencia de un hecho determinado como ilícito y atribuir la comisión del



suceso a un sujeto específico; de ahí que, con la apreciación conjunta de los elementos de convicción aportados, conforme a lo estatuido en el numeral 209 del texto procedimental de la materia y fuero, basta con que se expongan los razonamientos que se tengan en cuenta para valorar jurídicamente la prueba y, en su caso, se llegue a la conclusión de tener por satisfechos ambos tópicos; máxime, que el ordinal 168 Ídem, no alude a que esos temas deban necesariamente examinarse por separado, por lo que se entiende pueden ser estudiados conjuntamente al no existir prohibición en contrario.

En ese orden, se precisa que el estudio de los delitos se hará por separado, esto es, en primer lugar se abordará el estudio del delito de delincuencia organizada, para concluir con el de secuestro, analizando en cada uno de ellos la probable responsabilidad de los implicados en su comisión.

En ese contexto, los artículos que prevén y sancionan el injusto de **Delincuencia Organizada** que nos atañe, disponen:

**"Artículo 2o.** Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por si o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer algún o algunos de los delitos siguientes, serán sancionados por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

I. [...] contra la salud, previsto en los artículos 194 y 195, párrafo primero [...] todos del Código Penal Federal..."

**"Artículo 4o.** Sin perjuicio de las penas que correspondan por el delito o delitos que se cometan, al miembro de la delincuencia organizada se le aplicarán las penas siguientes:

I. En los casos de los delitos contra la salud a que se refiere la fracción I del artículo 2o. de esta Ley:

(...)

b) A quien no tenga las funciones anteriores, de diez a veinte años de prisión y de doscientos cincuenta a doce mil quinientos días multa; o (...)"

**"Artículo 5.** Las penas a que se refiere el artículo anterior se aumentarán hasta en una mitad, cuando:

I. Se trate de cualquier servidor público que participe en la realización de los delitos previstos para la delincuencia organizada. Además, se impondrán a dicho servidor público destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier cargo o comisión públicos; o

(...)"

**"Artículo 193.** Se consideran narcóticos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen la Ley General de Salud, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Para los efectos de este capítulo, son punibles las conductas que se relacionan con los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias previstos en los artículos 237, 245, fracciones II y III y 248 de la Ley General de Salud, que constituyen un problema grave para la salud pública.

El juzgador, al individualizar la pena o la medida de seguridad a imponer por la comisión de algún delito previsto en este capítulo, tomará, en cuenta, además de lo establecido en los artículos 51 y 52, la cantidad y la especie de narcótico de que se trate, así como la menor o mayor lesión o puesta en peligro de la salud pública y las condiciones personales del autor o partícipe del hecho o la reincidencia en su caso.

Los narcóticos empleados en la comisión de los delitos a que se refiere este capítulo, se pondrán a disposición de la autoridad sanitaria federal, la que procederá de acuerdo con las disposiciones o leyes de la materia a su aprovechamiento lícito o a su destrucción.

Tratándose de instrumentos y vehículos utilizados para cometer los delitos considerados en este capítulo, así como de objetos y productos de esos delitos, cualquiera que sea la naturaleza de dichos bienes, se estará a lo dispuesto en los artículos 40 y 41. Para ese fin, el Ministerio Público dispondrá durante la averiguación previa el aseguramiento que corresponda y el destino procedente en apoyo a la procuración de justicia, o lo solicitará en el proceso, y promoverá el decomiso para que los bienes de que se trate o su producto se destinen a la impartición de justicia, o bien, promoverá en su caso, la suspensión y la privación de derechos agrarios o de otra índole, ante las autoridades que resulten competentes conforme a las normas aplicables."

**"Artículo 194.** Se impondrá prisión de diez a veinticinco años y de cien hasta quinientos días multa al que:

I.- Produzca, transporte, trafique, comercie, suministre aun gratuitamente o prescriba alguno de los narcóticos señalados en el artículo anterior, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud..."

Aunado a lo anterior, debe precisarse que la forma de intervención delictiva en este delito se actualiza a título de autoría directa y material en términos del 13, fracción II, del Código Penal Federal, aun tratándose de la incorporación del activo a grupos criminales preexistentes, y no como se precisó en el pliego de consignación, esto es, en la fracción III, lo que no significa una reclasificación del delito, sino establecer la aplicación correcta del ius puniendi.

Ilustra a lo anterior, el criterio sustentado la jurisprudencia II.2o.P.J/1, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, publicada en la página 1178, libro XXII, de julio de 2013, tomo 2, de la Décimas Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que reza:

**"DELINCUENCIA ORGANIZADA. LA FORMA DE INTERVENCIÓN DELICTIVA EN ESTE DELITO SE ACTUALIZA A TÍTULO DE AUTORÍA DIRECTA Y MATERIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, AUN TRATÁNDOSE DE LA**





**INCORPORACIÓN DEL ACTIVO A GRUPOS CRIMINALES PREEXISTENTES.** Se actualiza una inconsistencia técnica referida al fundamento legal que pretende basar la forma de intervención delictiva en el delito de delincuencia organizada conforme al artículo 13 del Código Penal Federal, cuando se invoca en la sentencia la fracción III de dicho numeral, al no resultar aplicable como fundamento. Dicha fracción se refiere a lo que la doctrina denomina autoría ampliada o coautoría por codominio del hecho, la cual implica un supuesto de distribución de actividades necesarias para la actualización del núcleo típico, por ejemplo, privar de la vida en el homicidio o aprovechamiento sin derecho en el robo, pero tal hipótesis no se surte tratándose del delito de delincuencia organizada, pues en éste, de acuerdo con la tendencia derivada incluso de los tratados internacionales en la materia, se previene como conducta punible la "pertenencia" en sí misma, de manera dolosa, a un grupo delictual organizado, y no se refiere sólo al acto fundante de la organización sino también a la pertenencia constatada como residuo de la incorporación potencialmente posterior y aceptada; por tanto, la forma de intervención delictiva en este delito se actualiza a título de autoría directa y material, aun tratándose de la incorporación a grupos criminales preexistentes, toda vez que el núcleo típico se reduce al verbo rector de "pertenecer" de modo doloso a una agrupación delictiva con los requisitos y las finalidades previstas por la ley (plurisubjetividad y propósitos delictivos específicos), lo que implica que dicho actuar de "pertenecer" se satura con un acto instantáneo y personal de integrar dicho grupo dadas las condiciones respectivas, y ese actuar se realiza de manera individual y completa sin necesidad de división de actos conformadores de la efectiva comprensión de la conducta punible, que lo es, por ende, en todo caso, a título de autor material, esto es, autoría directa e individual para cada uno de los integrantes (artículo 13, fracción II, del ordenamiento mencionado); acudir a la citada fracción III implicaría confundir la forma de intervención del activo con el carácter plurisubjetivo que caracteriza a la figura delictiva para efectos clasificatorios en relación con la exigencia de un número determinado de sujetos pertenecientes".

De aquí que, de los preceptos antes transcritos, se advierten como elementos que, para el caso que se estudia, constituyen la corporeidad del delito de que se trata, los siguientes:

a) Que tres o más sujetos activos se organicen, lo que supone la existencia de reglas de jerarquía y disciplina entre ellos;

b) Que la unión de las referidas personas tenga la finalidad de realizar conductas que por sí o unidas a otras tengan como fin o resultado la comisión de alguno de los delitos que taxativamente prevé el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en el caso de delitos contra la salud; y,

c) Que los sujetos activos realicen las actividades antes aludidas, en forma permanente o reiterada.

d) Que algunos tengan funciones de dirección, supervisión o administración y otros, no. Así, lo agravante del injusto penal básico, a que alude el ordinal 5 de la citada legislación especial, antes transcrito, se constituye de la manera siguiente:

Que se trate de cualquier servidor público, al caso, policías municipales, que participe en la realización de los delitos previstos para la delincuencia organizada.

Bajo este contexto, en principio debe decirse que el delito de delincuencia organizada, es una figura delictiva que protege o tutela la tranquilidad, seguridad e integridad de la sociedad (seguridad pública), de tal forma que el sólo hecho de organizarse para cometer determinados delitos, crea ya una situación cierta de peligro para un conglomerado social, con total independencia de la consumación o no de los delitos concretos acordados; por tanto, el delito en cuestión se consuma desde el momento en que tres o más personas se organizan, como en la especie, para realizar en forma permanente o reiterada, conductas que por sí mismas o unidas a otras, tienen como finalidad o resultado cometer los delitos precisados en las diversas fracciones del artículo 2, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para llevar a cabo ilícitos contra la salud.

De lo anterior se concluye que el tipo penal de Delincuencia Organizada constituye una figura autónoma; es decir, de aquéllas que tienen vida propia sin depender de otro tipo, por lo que no es necesario o condicionante demostrar la existencia del o de los delitos que pretendan cometer los integrantes de dicha organización.

Al respecto, es aplicable la tesis aislada sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página ocho, del Tomo XVI, julio de 2002, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con el rubro y texto siguientes:

**"DELINCUENCIA ORGANIZADA. EL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2., Y SANCIONADO EN EL 4., AMBOS DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA MISMA, ES AUTÓNOMO Y NO UNA AGRAVANTE.** Del texto de los artículos 1., 2., párrafo primero, y 4. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con su exposición de motivos, se advierte que el sólo acuerdo de la organización o la organización misma, que tenga como fin cometer algunos de los delitos precisados en el numeral 2. citado, es suficiente para imponer las penas previstas en el artículo 4. de la ley referida, con independencia de la sanción que le corresponda al ilícito o ilícitos cometidos. Acorde con lo anterior, debe decirse que el ilícito de mérito no es una agravante de los diversos previstos en las fracciones del citado artículo 2, de la ley en cuestión, toda vez que las circunstancias señaladas denotan la autonomía del ilícito de delincuencia organizada, porque le dan vida propia, esto es, para su consumación no requiere de la realización de otra conducta tipificada como delito."



De ahí que, es dable colegir que la actualización del delito de **delincuencia organizada** no requiere calidad específica de los sujetos activos, pero sí un mínimo de tres para su conformación, como en el caso ocurrió; su resultado es de naturaleza formal, pues sus efectos no trascienden al mundo fáctico o material, sino que sólo traen como consecuencia resultados jurídicos; su objeto de tutela lo constituye la sociedad, en forma genérica, por ser ésta quien resiente propiamente la acción de los sujetos activos.

En cuanto a circunstancias de tiempo, lugar y modo, no se requiere la actualización de alguna de carácter extraordinario, aunque ciertamente se debe acreditar que la finalidad en la comisión de las conductas ilícitas debe tener carácter permanente o por lo menos reiterado.

Con relación a la expresión "**se organicen**", su contexto es de una interpretación de tipo objetiva, conceptualizándose como el establecimiento de compleja regla de orden y disciplina, así como el desempeño de un rol específico de funciones dentro de la propia asociación por parte de cada uno de sus integrantes.

Asimismo, se advierte la existencia de dos supuestos, en tanto que la congregación de los sujetos activos pueden tener **como fin o propósito** la comisión de determinados delitos, en cuyo caso estaremos hablando de la existencia de un elemento subjetivo específico; o bien puede tener **como resultado** la comisión de los ilícitos señalados taxativamente en la ley; lo que consiste en la existencia de un elemento material objetivo, bastando la actualización de cualquiera de tales supuestos para que se tenga por acreditado el delito de referencia.

Atinente al elemento de "**temporalidad**", implica que las conductas ilícitas se realicen de manera permanente, pues ameritan una valoración de tipo objetiva, cuyo contexto, para los efectos del delito, se entiende como el constante o continuo despliegue de conductas ilícitas de los miembros de dicha organización, que tienen como finalidad principal el éxito del objetivo básico para el cual fue integrado el grupo delictual.

De igual forma, conviene destacar que el delito en estudio no implica necesariamente el que sus miembros se encuentren concentrados o materialmente reunidos en determinado lugar, pues, es posible que los integrantes de la organización delictiva se localicen en distintos sitios y tengan asignadas diversas funciones. Incluso, es factible que los miembros de la agrupación no se conozcan entre sí, en virtud de las funciones asignadas y las zonas donde las ejecutan, lo cual implica que algunos integrantes no necesariamente deben ser conocidos por otros miembros de la misma agrupación que, finalmente, en las cúpulas de mayor nivel es dirigida por determinados elementos, conformando así una sola organización.

En ese orden, el tipo penal se consuma aun cuando las conductas desplegadas por los integrantes resulten aisladas o las realicen de manera conjunta, precisamente en razón de las funciones asignadas a cada miembro, pues, lo trascendente es la organización en sí para realizar conductas que tengan como fin o como resultado la comisión de determinados delitos.

De todo lo anterior se colige que, el delito de **delincuencia organizada** es de los denominados como **alternativamente formados**, cuya naturaleza radica en que para que se surta o actualice, no existe una exclusiva conducta, sino una diversidad de variantes, de manera que dicho ilícito puede materializarse mediante varias combinaciones que el propio texto legal autoriza y que derivan del empleo de la disyuntiva **o**, que obliga a decidir entre una u otra opción; como en la especie (lo que más adelante se analizará), se actualizaría la figura delictiva tanto en el caso de que tres personas se organizaron para realizar **en forma permanente** conductas que por sí tienen **como fin o como resultado**, cometer delitos contra la salud, como cuando dichas personas se organicen para realizar **en forma reiterada** conductas que unidas a otras tengan **como fin o como resultado** perpetrar tal ilícito.

En ese tenor, se consideran dos las principales posibilidades de actualización del verbo rector de la conducta: que los actores constituyan la organización, o bien, se integren a la que ya se encuentra conformada, en ambos casos para realizar conductas que por sí o unidas a otras tengan como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos que limitativamente se precisan; por tanto, la consolidación del delito requiere de un elemento subjetivo específico adicional al dolo, que consiste en esa particular finalidad, pero no debe desatenderse que, al clasificarse como de aquellos denominados de resultado anticipado o cortado, para su configuración es irrelevante la consumación, materialización o simplemente la exteriorización de las conductas que pudieran dar lugar a los diversos delitos que en abstracto constituyen la finalidad perseguida por la organización.

Lo anterior encuentra apoyo, en lo conducente, en la Jurisprudencia, Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Jurisprudencia, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIV (Septiembre de 2006), Materia Penal, Tesis: II.2o.P. J/22, página 1194, de rubro y texto:

**"DELINCUENCIA ORGANIZADA, NATURALEZA DEL DELITO DE.** Conforme al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la hipótesis delictiva se actualiza cuando tres o más personas acuerden organizarse o se organicen para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos que en diversas fracciones se precisan de manera limitativa en el propio numeral. De lo anterior se obtiene que, desde el punto de vista de la dogmática jurídica penal, el aludido delito puede clasificarse como de naturaleza plurisubjetiva, puesto que se requiere de un número mínimo de activos, que es de tres personas; de comisión alternativa, pues puede actualizarse mediante la hipótesis conductual de "organizarse, o bien, por el hecho de acordar hacerlo"; ello con la finalidad de realizar conductas que por sí mismas o unidas a otras, que regula a su vez el fin o resultado de cometer alguno o algunos de los delitos que limitativamente se precisan; por tanto, requiere de un elemento subjetivo específico (distinto del dolo), que se traduce en esa particular finalidad; además, puede clasificarse como de aquellos que la doctrina denomina "de resultado anticipado o cortado" puesto que para su configuración es irrelevante el que se logre





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Causa 01/2015-II  
Término Constitucional  
J 3º Dto. Proc. Pen. Fed. Tam.

o no la consumación, materialización, o simplemente exteriorización de las conductas que pudieran integrar a los diversos delitos que conformaren en abstracto la finalidad perseguida por la organización. Además, es sin duda un delito doloso, en donde el dolo debe abarcar el conocimiento de los aspectos objetivos y la voluntad del autor o aceptar tal integración, esto es, el saber y querer de esa pertenencia al grupo que deliberadamente se organiza o acuerda organizarse."

En ese mismo contexto, previo al análisis y justipreciación de los medios de prueba que acreditan la existencia de los elementos del delito que nos ocupa, conviene precisar que su valoración jurídica parte de las disposiciones legales contenidas en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, con relación al Código Federal de Procedimientos Penales, al ser esta ley de aplicación supletoria de aquella, por disposición expresa del artículo 7, de dicha ley federal especial.

Es ilustrativo citar la tesis, Novena Época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XVI, Julio de 2002, Materia Constitucional, Penal, Tesis: P. XXVII/2002, Página 7, de contenido siguiente:

**"DELINCUENCIA ORGANIZADA. EL ARTÍCULO 7º. DE LA LEY FEDERAL RELATIVA NO TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** El numeral 7º. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada no contraviene el artículo 133 constitucional, pues sólo instituye la supletoriedad de las disposiciones de los Códigos Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales, así como de las legislaciones que establezcan las normas sobre ejecución de penas y medidas de seguridad e, incluso, las comprendidas en leyes especiales; por tanto, la supletoriedad indicada no atenta en contra del principio de supremacía constitucional, del que no se infiere ninguna jerarquía entre las leyes emanadas del Congreso de la

Así como la jurisprudencia correspondiente a la Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII (Septiembre de 2000), Materia Penal, Tesis I.2o.P. J/12, página 682, que a continuación se transcribe:

**"PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.** De la lectura de los artículos 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se observan normas específicas de valoración de pruebas que, aun cuando por un lado, al igual que en el Código Federal de Procedimientos Penales, contienen la conocida prueba circunstancial y por otro, otorgan amplio arbitrio al juzgador para justificarlas; sin embargo, en los casos descritos en la legislación citada en primer término, los tribunales de instancia están jurídicamente obligados a fundamentar sus determinaciones en las reglas de valoración predeterminadas, precisamente porque la ley que rige el acto las distingue para ese fin, sin perjuicio de que considerándose el amplio arbitrio que los preceptos referidos conceden al juzgador para la evaluación de pruebas, también soporten su decisión en los dispositivos del código adjetivo mencionado, pero siempre fundando esta valoración en las reglas especiales en comentario; luego, si el tribunal responsable realizó la justipreciación de los datos de convicción que forman el proceso penal, a la luz de la regulación general de valoración de pruebas comprendida en el Código Federal de Procedimientos Penales, sin remitirse a dichas normas contenidas en la ley especial de referencia, entonces la sentencia reclamada carece de la debida fundamentación, sin que ello se traduzca en inexacta aplicación de la ley, porque se trata de normas procesales y no sustantivas."

De ahí que, los elementos señalados con los incisos a) y b) que integran la corporeidad del antijurídico que nos atañe, esto es, que tres o más personas se organicen de hecho y que dicha organización sea en forma permanente, se encuentran satisfechos con los medios de convicción que constan en el sumario, de donde se advierte que **1. Matías González Domínguez, 2. Justo Neri Ezpinoza, 3. Esteban Ocampo Landa, 4. Jorge García Castillo, 5. Gerardo Delgado Mota, 6. José Alfredo Leonardo Arellano Landa, 7. Ubaldo Toral Vences, 8. I. Natividad Elías Moreno, 9. [redacted] Agustín Cuevas Bello alias [redacted] y 10. Jesús Ricardo Barrios Villalobos.**, probablemente forman parte de una organización criminal denominada "Guerreros Unidos" conformada por más de tres personas, cuya actividad principal es o consiste, en el caso concreto, fomentar la posibilidad de ejecutar delitos contra la salud de manera permanente.

Podrándose de tal forma, tomando en consideración lo expuesto ante la autoridad ministerial por:

[redacted], quien el nueve de octubre de dos mil catorce, en lo que aquí interesa, señaló:

"[redacted] a [redacted] ya [redacted] como [redacted] la [redacted] tiene [redacted] de [redacted] a [redacted] por [redacted] me [redacted] de [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

[REDACTED] estab  
así [REDACTED]  
[REDACTED] como [REDACTED]  
[REDACTED] de a [REDACTED]  
[REDACTED] en la [REDACTED]  
[REDACTED] por lo que [REDACTED]  
[REDACTED] se [REDACTED]  
[REDACTED] de [REDACTED]  
[REDACTED] siendo [REDACTED]  
[REDACTED] la cual [REDACTED]  
[REDACTED] pero la [REDACTED]  
[REDACTED] se [REDACTED]  
[REDACTED] me da; [REDACTED]  
[REDACTED] cuando [REDACTED]  
[REDACTED] que [REDACTED]  
[REDACTED] se [REDACTED]  
[REDACTED] para [REDACTED]  
[REDACTED] oda [REDACTED]  
[REDACTED] a una [REDACTED]  
[REDACTED] ya que [REDACTED]  
[REDACTED] de la forma [REDACTED]  
[REDACTED] por lo que [REDACTED]  
[REDACTED] fui a la [REDACTED]  
[REDACTED] ya que [REDACTED]  
[REDACTED] ahí fue [REDACTED]  
[REDACTED] cabeza el [REDACTED]  
[REDACTED] toda la [REDACTED]  
[REDACTED] pero el [REDACTED]  
[REDACTED] sin saber [REDACTED]  
[REDACTED] siendo [REDACTED]  
[REDACTED] es un [REDACTED]  
[REDACTED] cuando [REDACTED]  
[REDACTED] siendo [REDACTED] y el [REDACTED]  
[REDACTED] quien [REDACTED]  
[REDACTED] sus [REDACTED]  
[REDACTED] siendo [REDACTED]  
[REDACTED] quien es [REDACTED]  
[REDACTED] trae [REDACTED]  
[REDACTED] y se va a [REDACTED]  
[REDACTED] lo sé [REDACTED] y cuando [REDACTED]  
[REDACTED] a [REDACTED]  
[REDACTED] por donde [REDACTED]  
ahí [REDACTED]  
[REDACTED] ya que [REDACTED]  
tiene [REDACTED] además [REDACTED]  
[REDACTED] usa bigote [REDACTED]  
un [REDACTED]  
[REDACTED] que está [REDACTED]  
[REDACTED] vender [REDACTED]  
[REDACTED] yo [REDACTED]  
[REDACTED] desmadre, [REDACTED]  
con el [REDACTED]  
aproximadamente [REDACTED]  
[REDACTED] esa [REDACTED]  
[REDACTED] o [REDACTED] con [REDACTED]  
[REDACTED] uno lo [REDACTED]  
[REDACTED] pr [REDACTED]  
[REDACTED] lo veo en [REDACTED]  
[REDACTED] son [REDACTED]  
está [REDACTED]  
[REDACTED] trabaja [REDACTED]  
[REDACTED] de nombre [REDACTED]  
[REDACTED] le [REDACTED]  
[REDACTED] sé [REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED] sin po  
[REDACTED] siendo  
la [REDACTED] quien e  
[REDACTED] a quien  
[REDACTED] y los  
[REDACTED] es  
[REDACTED] pero t  
de la [REDACTED]  
[REDACTED] y son  
[REDACTED] lo cierto  
[REDACTED] solo  
[REDACTED] está en la p  
[REDACTED] en la  
[REDACTED] en la p  
[REDACTED] el hotel BOYA  
[REDACTED] el  
[REDACTED] de la  
[REDACTED] acabado la n  
[REDACTED] cuando  
del [REDACTED]  
[REDACTED] y me  
[REDACTED] después  
[REDACTED] y me fui  
[REDACTED] primero los  
[REDACTED] yo no  
[REDACTED] a que me  
[REDACTED] como y  
[REDACTED] y me  
[REDACTED] (sic).

[REDACTED] Alias "El Pozol", el nueve de octubre de dos mil catorce, en lo que interesa, reirio.  
"...si formo parte de la "LOS GUERREROS UNIDOS", pero yo comencé desde hace aproximadamente un año a la venta de droga en lo particular cocaína misma [REDACTED] ya que [REDACTED] comenzó [REDACTED] en t [REDACTED] este [REDACTED] aclaro [REDACTED] a trabajar, [REDACTED] ya [REDACTED] asde [REDACTED] que por e [REDACTED] es el [REDACTED] que no [REDACTED] en [REDACTED] a los s [REDACTED] sé que s [REDACTED] GIL [REDACTED] asimismo [REDACTED] cuyo [REDACTED] asimismo [REDACTED] que le dicen [REDACTED] andá [REDACTED] está el sujeto que le dicen "EL GIL", que su nombre es "DAVID HERNANDEZ CRUZ" o [REDACTED] que es el jefe de la comunicación o [REDACTED] entre todo el grupo de los GUERREROS UNIDOS en la Ciudad de Iguala, y es el que nos manda mensajes a través de teléfonos del tipo Black Berry, por lo que nosotros les proporcionamos el PIN, para que nos manden mensajes, asimismo este [REDACTED] al [REDACTED] ya que [REDACTED] de [REDACTED] entre [REDACTED] de [REDACTED] como [REDACTED] Así [REDACTED] y que [REDACTED] bomberos [REDACTED] ya que [REDACTED] con EL [REDACTED] que [REDACTED] a la [REDACTED] a mi [REDACTED] yo [REDACTED] de los [REDACTED]

"El Gil", vive en un

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



rancho que se ubica rumbo a Pueblo Viejo, a un costado de la carretera que va para Teleolopan, ahí tiene gallos y caballos, y es el jefe de plaza en Iguala de la organización "Guerreros Unidos" y es el que controla la venta de drogas en Iguala.

[redacted] quien también vendía droga en la colonia, así mismo quiero manifestar que este sujeto fue detenido hace unos días por la muerte de los estudiantes normalistas.

[redacted] también [redacted] la [redacted] en la ciudad [redacted]

media fi [redacted] boca grande, [redacted]

con un [redacted] en los [redacted]

tienen; [redacted] pero él [redacted] lo hace [redacted] es la [redacted]

[redacted] atrás, [redacted]

así mismo [redacted] traslada [redacted] para ir al [redacted]

[redacted] quien en [redacted] siguiente, [redacted] metros [redacted]

[redacted] con el [redacted] con un [redacted]

como [redacted] este los [redacted]

[redacted] es la [redacted]

[redacted] un [redacted] conocido [redacted]

[redacted] su [redacted] de [redacted] sin [redacted]

[redacted] tiene [redacted]

observado [redacted] tienen, [redacted] que acaba de llegar a la colonia, viste como chico. En cuanto a las funciones de SICARIOS se encuentra que se encargan de dar protección a la ciudad, para que no entre otro grupo tipo de carteles como los son "LOS ROJOS", asimismo este grupo de SICARIOS, se dedican a levantar gente, y la manera como lo sé, es a través del periódico ya que cuando leí la noticia, sé que los sicarios del grupo de GUERREROS UNIDOS lo hicieron, primero porque el cartel de guerreros unidos es el único que trabaja en la zona, o sea en la ciudad de Iguala, Guerrero, además porque el pueblo de Iguala, es chico, y por qué no hay otro cartel que esté trabajando en la zona. Segundo, y estos levantones ha sido realizado desde hace dos años a esta fecha, y sé que en algunos casos se llevaba a cabo el levantón, porque no queríamos ni ratas ni secuestradores, ya que eso solo lo hacía guerreros unidos, o sea, el levantón, y hasta donde se casi ninguno de los secuestrados aparecían; asimismo sé que los cerros de la parota y del pueblo viejo, que están en la ciudad de Iguala, tanto [redacted] conocen bien esos terrenos, así también hay un sujeto del sé que le dicen [redacted]

en la [redacted] de la [redacted] cada tres [redacted] señalar [redacted] se [redacted]

de [redacted] con los [redacted] estaba [redacted] y se [redacted]

que era [redacted] y este [redacted] novia [redacted] y también [redacted]

colonia [redacted] que tiene a [redacted] son de a [redacted] cuando [redacted]

[redacted] así como [redacted] que se [redacted] o una [redacted]

[redacted] me mandó [redacted] me [redacted] que [redacted] para eso [redacted]

decía [redacted] porque [redacted] much [redacted] por lo que [redacted]

casa, posteriormente ya como a las veintitrés horas aproximadamente, escuchamos detonaciones de armas de fuego, y al otro día me entere que habían balaceado unos camiones de unos jugadores de futbol llamado "LOS AVISPONES" quienes eran de Chilpancingo y habían ido a jugar en Iguala, posteriormente al paso de tres días, me encontré al sujeto apodado [redacted] quien me dijo que él, junto con el [redacted] habían disparado en contra de los jugadores, asimismo me dijo que se habían llevado el veintinueve de septiembre a unos estudiantes de ayotzinapan, siendo que tuve el conocimiento de que los habían secuestrado a estos de ayotzinapan, porque iban gente del cartel de LOS ROJOS, de manera infiltrada y sé que los trasladaron al cerro, rumbo a la localidad de pueblo viejo y la entrada principal es la avenida Guadalupe, y están dos calles en y griega, una da, para pueblo viejo y otra va para loma del zapatero, cerca de la principal hay una escuela, y se logra apreciar un árbol, y este árbol es



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

000291 000261 000261

FORMA B-1

Causa 01/2015-II  
Término Constitucional  
J 3° Dtto. Proc. Pen. Fed. Tam.

conocido como la Parota; así mismo [redacted] me dijo que le llevara agua, y droga en este sitio, e iba en una motocicleta tipo [redacted] color [redacted] siendo que el agua se la llevo entre las piernas, me pago cincuenta pesos, siendo que aclaro que había un Oxxo, muy cerca de la parota, pero creo que como le iba a vender las dosis de cocaína, pues prefirió que yo le llevara todo, siendo que esta vez fue la primera vez que le llevaba droga a ese sitio, sé que ese día el [redacted] debería de haber andado en ese lugar, ya que el [redacted] es perro fiel del [redacted] o sea, cualquier lado que este el [redacted] está [redacted] y viceversa, aun y cuando hay una diferencia grande de edad, ya que [redacted] tiene aproxima damente [redacted] y para todos lados andan juntos, y siendo que los vela juntos en el pointer verde o la tacoma gris, y se que [redacted] vive en la calle sonora de la colonia RUFO FIGUEROA, y esta calle, está a diez cuadras de la colonia Cuauhtémoc, lo que recuerdo [redacted] es que tiene un tatuaje de una letra o un dibujo entre el dedo gordo y el índice de la mano derecha; ahora bien, retomando lo de los estudiantes de ayotzinapan, el único que pudo haber dicho que en esos camiones iban gente infiltrados de los ROJOS, fue EL GIL, jefe de plaza, es él, el único que decide que hacer, y más sobre asuntos así de levantones, ya que de los secuestros o levantones que ha habido en Iguala, Guerrero, el que [redacted] por el periódico del pueblo de iguala, y sé que los hizo el [redacted] con su gente de sicarios, ya que es el único en la Plaza de Iguala, y no entra el CARTEL DE LOS ROJOS a Iguala, asimismo sé que el que manda a realizar tales secuestros es EL GIL, y quien le ordena a el [redacted] para que este a su vez le [redacted] y se mueven en el vehículo pointer y en la Tacoma, y es que el dicho de los "GUERREROS UNIDOS" es que no quieren ni ratas, ni secuestradores, y es por que andan levantando esa gente, así mismo quiero manifestar que por lo que hace a la persona [redacted] y este [redacted] la [redacted] (sic)

[redacted] el diez de octubre de dos mil catorce, en la que señaló: [redacted] únicamente me dedico a la venta de droga en iguala, para RAUL SALGADO NUÑEZ alias "La Camperra" quien pertenece a los Guerreros Unidos, para quien llevo trabajando cerca de un año dos meses siendo que si bien es cierto antes me dedica a trabajar en la Chevrolet [redacted] y [redacted] no tan [redacted] tra [redacted] cuando [redacted] y me [redacted] pues [redacted] bolsitas [redacted] en [redacted] de la [redacted] siendo que [redacted] estaba como [redacted] siendo [redacted] era [redacted] de las [redacted] se los [redacted] dieciocho [redacted] cada mes, [redacted] pasaba [redacted] al [redacted] me daba [redacted] nos [redacted] lo que [redacted] y [redacted] siendo que [redacted] a dar [redacted] la [redacted] es desde hace un año y [redacted] de la [redacted] en el [redacted] en la [redacted] cuanto [redacted] y es el que [redacted] siendo [redacted] por esa [redacted] que nos [redacted] la estatal, siendo que nunca me detuvieron por traer droga, gracias a los mensajes que me mandaban, siendo que utilizaba EL PIN del black Berry, únicamente con EL [redacted] EL CAMPERRA, debido a que este era mi jefe y empecé [redacted] que conocí a [redacted] la [redacted] solicitando [redacted] para este [redacted] de quien [redacted] y que [redacted] me dijo que le entregaría a RAUL SALGADO NUÑEZ alias "LA CAMPERRA", a quien desde hace casi siete meses le entrego cuentas. Así mismo [redacted] que el [redacted] después sigue un tal Gilberto, alia GIL, a quien también he visto en persona y quien es el enlace con la gente del municipio, después de él sigue RAUL SALGADO alias CAMPERRA, quien es el que paga nomina a los miembros de la organización, sé que la [redacted] al cual he [redacted] y su [redacted] y [redacted] quienes les [redacted] él es [redacted] quien es encargado de Tepecua, Marco Antonio Ríos Verber [redacted] que se dedicaba a la venta y distribución de droga, también sé que el jefe de Halcones en iguala es David Cruz Hernandez alias [redacted] quien trabaja en Protección Civil

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



de Iguala, y es la central, esto es que él es el encargado de informar todo lo que sucede en Iguala mediante el Pin del BlackBerry y ellos son los que integran el cartel. Quiero referir que aproximadamente por septiembre del dos mil trece "LA CAMPERRA" me ordena vía PIN mensajería de BlackBerry, me traslade en el vehículo propiedad de "LA CAMPERRA", a Plaza Galería de Metepec, Estado de Toluca y espere cerca de veinte minutos en el estacionamiento de dicha

[REDACTED] me dijeron regrésate, por lo que me regrese en el vehículo versa a Iguala. Quiero mencionar también que en el mes de noviembre de dos mil trece "LA CAMPERRA" me mando a dejar un canasto de tacos de canasta, de chicharrón, mole, papa, pollo y frijol, y a mi parecer eran como sesenta ordenes de tacos y cada orden es de cuatro facos, a una zona residencial cerca de [REDACTED]

[REDACTED] siendo que [REDACTED] al que [REDACTED] estaba [REDACTED] en la [REDACTED] a lo cual [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED] en el mes de enero del año dos mil [REDACTED] como a las dos de la tarde RAUL SALGADO alias "LA CAMPERRA" me envió un mensaje vía PIN de Black Berry solicitándome les llevara agua al Rancho que tiene dos caballo en su entrada y palmas mismo que se encuentra en la Colonia niños héroes, Municipio de Iguala, al llegar media hora después le entrego las aguas que me solicitaron y me percate que se encontraba junto con [REDACTED] EL M", GILBERTO alias "DON GIL", FELIPE FLORES alias [REDACTED] quien es comandante de Seguridad Pública de Iguala, salude les deje el agua y me fui. Así mismo quiero referir que el veintisiete de septiembre del presente año dos mil catorce, estaba en el bar [REDACTED] jugando baraja, ya como a las once y media de la noche, estaba jugando con unos maestros de escuela, y me reporta vía mensaje del PIN [REDACTED]

EL [REDACTED] encargado de la central, por BlackBerry, en el que indica en forma general, a todos los que estamos con PIN y en comunicación con el [REDACTED] en que tenían que llevar a los estudiantes con el [REDACTED] porque supuestamente entre ellos venían sujetos que pertenecían al cartel de los Rojos en forma infiltrada, por lo que al yo ver ese mensaje, yo no supe nada de esos, ya que me fui a mi casa a las once treinta de la noche, y al siguiente día no hubo mensajes por black Berry, y fue por eso que supe que un comando de policías junto con un comando de sicarios comandados por el [REDACTED] le cerraron el paso a los autobuses de los estudiantes de ayotzinapan, los rafaguearon con armas largas y posteriormente los bajaron de los autobuses y se los llevan a [REDACTED] quien posteriormente se los llevara al centro "La Parota" si saber nada posteriormente, el veintinueve de septiembre me entero que ya todo estaba bien, siendo que del veintisiete al veintinueve de septiembre no fui a vender droga a la base ya que veía que iba llegando gente del gobierno, asimismo me hablo el CAMPERRA, como por el día tres o dos de octubre y me comento que habían agarrado a unos vendedores, siendo que supe que la policía federal había agarrado [REDACTED] y este vendía cocaína y marihuana en la Colonia Unido, pero vendía mas marihuana, también supe que los federales detuvieron a [REDACTED] que aunque tiene apellidos iguales no es pariente mío, y a este lo conozco desde hace un año, y sé que tiene mucha familia en esa colonia, ya que es originario de IGUALA, y sé que vendía [REDACTED] en la Colonia; volviendo al CAMPERRA, me aconsejaba que mejor me saliera de Iguala, por las detenciones que hubo, por lo que a partir del cuatro de octubre me salí de Iguala por temor a que me agarraran ya que días antes agarraron a unos vendedores, y el motivo de que me fui a Cuernavaca, Morelos, es que estaba muy cerca de Iguala, y era la primera vez que llegaba allí, y me [REDACTED]

[REDACTED] la [REDACTED] de la caseta [REDACTED] así también [REDACTED] que [REDACTED] que no [REDACTED] que es un [REDACTED] y que tiene [REDACTED] el [REDACTED] ya que [REDACTED] por los tres que [REDACTED]

[REDACTED] a las [REDACTED] bolsas de [REDACTED] a [REDACTED] que estaba cerca. Acto seguido esta Representación Social de la Federación procede a ponerle a la vista una serie de fotografías, mismas que el inculpado las enumera de manera cronológica empezando por el número uno, refiriendo: A LA UNO: [REDACTED]; A LA DOS: [REDACTED]; A LA TRES: [REDACTED]; A LA DIEZ: [REDACTED]; A LA TRECE: [REDACTED]; A LA DIESCIOCHO: [REDACTED]; A LA VEINTE: [REDACTED] le dicen el [REDACTED] "Este es Felipe Flores comandante de la Seguridad Pública, él estaba con la mafia los Guerreros Unidos el recibe entre 50 cincuenta mil pesos o 60 sesenta mil pesos" ...." (sic)

[REDACTED] Alias [REDACTED] el once de octubre de dos mil catorce, señaló: "...desde hace aproximadamente un año pertenezco a la Dirección de Protección Civil del municipio de Iguala, Guerrero, como elemento operativo, pero ya tenía además de ese tiempo nueve meses de manera voluntaria sin razón de sueldo, y mi horario de labores es de veinticuatro horas de trabajo por veinticuatro horas de descanso, mis funciones consisten en brindar apoyo a la ciudadanía en caso de emergencias, incendios de casas habitación, lesionados por tránsito de vehículos, enjambres de abejas, en fin, cualquier emergencia que se requiera por la ciudadanía, en este labor, percibo quincenalmente dos mil quinientos treinta y seis pesos, ya libres, para el desempeño de mis labores en ocasiones se me asignan ocasionalmente las unidades PC-

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[redacted] es una camioneta nissan doble cabina ya viejita y, o la PC- [redacted] que es una camioneta Ford, F- [redacted] modelo semi reciente, y todo depende de cual se encuentre disponible, siendo [redacted] quien es [redacted] siendo que [redacted] quien es [redacted] vez [redacted] de [redacted]

[redacted] depende de José Luis Abarca Velázquez, Presidente Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, respecto a los hechos ocurridos el viernes veintiséis y sábado veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el municipio de Iguala me consta lo siguiente: El viernes veintiséis de septiembre de dos mil catorce, entre a laborar a las siete de la mañana, o sea, a las oficinas de Protección Civil se encuentran en la calle de [redacted] esquina con la calzada [redacted] en la colonia [redacted] en la ciudad de Iguala, del Estado de Guerrero, por lo que ese día hubo dos eventos, siendo uno de ellos el primer informe era el de la presidenta del DIF municipal, Maria de los Ángeles Pineda Salgado, que es esposa del Presidente municipal José Luis Abarca Velázquez, de Iguala, Guerrero; este evento se llevó en la explanada principal, que se encuentra a un lado de la Presidencia Municipal de Iguala, siendo que este evento me notifique o ya tenía conocimiento desde una semana antes, en el cual se nos indicaba que teníamos que cubrir dicho evento, pero yo no acudí al evento de la presidenta del DIF, ya que en lo particular como me gusta el futbol, le pedí a mi comandante [redacted], me permitiera acudir a cubrir el segundo evento que consistía en el partido de futbol que se llevaría a cabo en la unidad deportiva de la ciudad de Iguala, Guerrero, por lo cual me autorizo, siendo que a este evento de futbol acudí en la unidad de protección civil PC- [redacted] siendo que para este evento de futbol, ya se había requerido de manera particular que se acudiera personal de protección civil, como ahí estuve, pero fui solo, ya que mis otros compañeros, estaban cubriendo el evento de la presidenta del DIF municipal, agrego que aproximadamente las veinte horas con treinta minutos, [redacted] que me permitiera ir a la Unidad Deportiva porque habría ese partido de futbol, entre los equipos de Iguala contra Avispones de Chilpancingo, por lo que cuando terminó el primer tiempo, iba ganado Iguala 1-0, y en ese momento escuché que por el radio portátil de la corporación, estaban reportando de la base de protección civil, una clave [redacted] que quiere decir "BALACEBA", la reportaban a la altura de la explanada del Palacio Municipal de Iguala, por lo que al escuchar ese mensaje, me salgo de la unidad deportiva y abordé la unidad PC- [redacted] para dirigirme a la explanada del Palacio municipal, siendo que durante el trayecto, escuche que estaban reportando por las frecuencias de la policía, que a la altura del puente del chipote, había varias personas heridas, sin especificar más datos, por lo que al llegar al puente del chipote, me percate que al circular sobre la carretera libre México- Apulco, a la altura del Palacio de Justicia, observé que se encontraban paradas entre tres a cuatro camionetas de las unidades de la policía municipal de Iguala, impidiendo el paso a dos autobuses, no recordando de que línea, pero observé que de los autobuses bajaron aproximadamente cuarenta personas, todos civiles, algunos de ellos, portaban armas de fuego, tipo escopetas, pero no escuche disparos, y algunos otros de ellos abordaron una Urvan color blanco del servicio público y otros abordaron una Suburban color blanco, y enseguida condujeron en dirección hacia la colonia Loma de los Pajaritos, siendo que en cuanto a los policías municipales, ellos, no hicieron nada, ya que solo dejaron que se fueran esas personas civiles, por lo que me regrese en dirección hacia el puente del chipote, tomando un tramo de terracería, ya que era la única manera de salir del lugar, y vuelvo en esos momentos escuchar por el radio que la policía municipal están reportando un lesionado en Periférico y calle Álvarez, por lo cual me dirigí a ese lugar y al llegar observé que había varios policías municipales resguardado el lugar, así como desviando la circulación de vehiculos, aclaro que desde el lugar del partido de futbol, hasta el puente del chipote hice aproximadamente veinte minutos debido al tráfico, y del puente del chipote al segundo lugar donde había un lesionado hice aproximadamente quince minutos, por lo que en este último sitio todos los policías estaban encapuchados, sin que se les viera la cara, me baje de la unidad [redacted] me dirigía caminado al lugar y le pregunte a uno de los policías que donde estaba el lesionado, a lo que me contestó que no sabía, por lo que seguí caminado y unos metros adelante observé a una persona del sexo masculino tirada sobre su costado derecho en la calle, pero sin poder observar que tipo de lesiones tenia dicha persona, en esa área observe que también había tres autobuses a una distancia de treinta metros del lesionado, al acercarme al lesionado escuché muchos gritos que provenían de donde estaban los autobuses y vi que los policías comenzaron a correr hacia los autobuses, por lo que decidí retirarme del lugar, observando que en ese momento también llegaba una ambulancia de la cruz roja, la cual también se retiró de inmediato sin prestar auxilio al lesionado, esto ocurrió como a las veintitrés horas con treinta minutos, aclaro que esta el protocolo para todo tipo de ambulancias y de protección civil, consistente en que cuando en el lugar del evento no hay condiciones de seguridad para poder asistir a un lesionado, se procede a retirar, ya que en vez de un lesionado puede haber más lesionados entre los que nos encontraríamos los de la ambulancia o yo, por lo que al ir en la camioneta de protección civil, y habiendo tomado en dirección hacia el tecnológico y en ese trayecto casi enseguida escuché, que vía radio dieron la orden que todas las unidades de bomberos y protección civil se concentraran en la explanada del Palacio Municipal, siendo que la orden que se dio, me percate que la voz era del director de protección civil [redacted] ya que siempre da órdenes por radio y por eso conozco su voz, llegando a ese lugar como a las veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos; Estando en la explanada recibí en mi teléfono celular [redacted] de la compañía Telcel, una llamada del número [redacted] en la que el "Chuky" me preguntó que "quien le entregaría unos paquetes, refiriéndose a personas", le contesté que no sabía porque andaba trabajando en protección civil, siendo que esta palabra de "paquetes",

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación: 1

[redacted]  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



ya la habla utilizado con EL CHUKY, desde cuatro meses atrás, y esto fue en tres o cuatro veces, y cada una de esta referencia de "paquetes", sabía que se referían a "personas", pero a mí solamente me ocupaban para halconear, o sea para vigilar los movimientos de las autoridades, siendo que esas veces que hablamos de los "paquetes", fue en algunas ocasiones en que me encontraba trabajando en protección civil y en otras ocasiones cuando estaba descansando, pero sabía que cuando el [REDACTED] llevaba paquetes, los llevaba al municipio de Cocula, Guerrero, pero eran levantados, o sea secuestrados, y hasta donde yo sabía, nunca se pedía rescate; volviendo al momento en que me hablo EL CHUKY, o también que se le dice [REDACTED] después de esta llamada escuché por el radio Matra que el subdirector de la policía municipal de apellido Valladares, dijo: "POR ORDENES DE A-5, HAY QUE DETENER A LOS ESTUDIANTES, PORQUE YA SABEN COMO SON", y digo que esa orden la dio Valladares porque conozco su voz perfectamente, además la clave A-5 se refiere al presidente municipal de Iguala de nombre José Luis Abarca Velázquez, aclaro que desde que trabajo en protección civil he identificado la voz de Valladares, ya que en algunas ocasiones lo he escuchado; hablar, así como en otras ocasiones lo he escuchado dar los honores a la bandera, o tomar lista de asistencia de personal con voz alta, en las instalaciones del punto conocido como la mano, en sí, ya conozco su voz cuando habla por el radio matra; siendo que deseo agregar que en el tiempo que he trabajado en protección civil, no había escuchado que detuvieran a estudiantes, así como que tampoco había escuchado que se dieran instrucciones por el radio matra, que A-5, o sea, que el presidente municipal ordenara algo; por lo que poco más tarde, al querer ir al baño, y debido a que los baños del palacio municipal estaban cerrados, me retiré abordo de mi unidad PC [REDACTED] hacia la base de Bomberos, para ir al baño, y de regreso hacia la explanada pase sobre Periférico y observé cuatro patrullas de la policía municipal de Cocula, siendo tipo pickup, y sé que eran de Cocula porque las conozco perfectamente, ya que tienen su rotulación muy distinta a las de Iguala, por lo que me percate que iban a gran velocidad rumbo a la salida de Iguala rumbo a Cocula; observé que en cada patrulla llevaban entre cinco o seis civiles sentados y agachados de la cabeza, y cuatro policías encapuchados que los estaban custodiando en la bodega, o sea en la parte de atrás, e iban parados, siendo que esto me percate, porque el tramo era una recta y por lógica logre observar, y yo iba a una velocidad normal, o sea, cuarenta o cincuenta kilómetros por hora, lo que si aseguro es que si iban personas, por lo que yo seguí mi camino rumbo a la explanada del Palacio Municipal y a la altura de la Central de Autobuses Estrella de Oro, recibí otra llamada en mi celular, en la que NAVA, de apodo [REDACTED] policía municipal de Cocula, Guerrero, me preguntó que a quien le iba a entregar los paquetes, refiriéndose a las personas, a lo que le contesté que no sabía, ya que yo andaba trabajando, como a las dos de la mañana, por lo que vía radio, dieron la orden que nos fuéramos a nuestra base, siendo que entregue mi turno a las siete de la mañana, cabe citar que siendo aproximadamente las tres horas del día sábado veintisiete de septiembre, recibí otra llamada del "CHUKY", en la que me dijo que él no había recibido nada, que las personas que le iban a entregar los paquetes no habían llegado, que se retiraría del lugar donde estaba, más tarde, considero que el oficial Nava, quien es policía municipal de Cocula, Guerrero, es quien se llevó a los estudiantes de ayotzinapan, esto lo sé, porque asocio la llamada que me hizo el CHUKY y la llamada que me hizo NAVA, además por el hecho que desde ese día NAVA estaba de baja, siendo todo lo que me consta en relación a los hechos de los estudiantes de Ayotzinapa, después de este evento se cortó toda comunicación con los sujetos de la organización, siendo en relación a las detenciones que hubo en Iguala de otros miembros de la organización, [REDACTED]

porque [REDACTED] en [REDACTED] donde [REDACTED] sold [REDACTED] y me [REDACTED] el paso de [REDACTED] me resistí [REDACTED] le [REDACTED] y a [REDACTED] para lo [REDACTED] un [REDACTED] y por [REDACTED] entre [REDACTED] lo cual [REDACTED] lugar para [REDACTED] siendo [REDACTED] pero no [REDACTED] siendo [REDACTED] en alguna d [REDACTED] por dos [REDACTED] esto no [REDACTED] por lo [REDACTED] nunca [REDACTED] de los [REDACTED] ya no [REDACTED] pero [REDACTED] un [REDACTED] de quier [REDACTED] diciendo que [REDACTED]

reportarle a él y que otras personas me iban a reportar a mí, a lo cual me resistí y dije que trabajaría para él, pero como respuesta obtuve que un día me levantaron por órdenes del CHUKY y me llevaron a un cerro y ahí el CHUKY, me tableo, es decir me golpearon a patadas y con puños, por lo cual les dije que accedía trabajar para él, permanecí en ese cerro por un día, siendo que en todo momento estuve vendado, atado de pies y manos, y después de haber aceptado, me bajaron algunos muchachos cerca de la Colonia Guadalupe, donde hay una cancha de fútbol, pero no presente denuncia ante el MP; por lo que a partir de esa fecha, yo fungí como informante de manera obligada, ya que otros halcones me reportaban lo que veían y yo se lo reportaba a el CHUKY, Los halcones me reportaban el paso de vehículos militares, de federales, de marinos, de ministeriales y de policías estatales, esto lo hacía para la organización, siendo que el lugar del que yo solo tuve conocimiento que estaba un halcón era el lugar conocido como satélite, y que es en la zona panorámica de Iguala, entre los [REDACTED] de quienes desconozco sus nombres y apellidos, por este trabajo El Chuky me pagaba SEIS MIL PESOS al mes, la organización en

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Iguala está compuesta de la siguiente manera, los líderes son los sujetos que les apodan "LA CAMPERRA" y "GIL", tengo conocimiento que La Camperra es dueño de una carnicería que está en el [redacted] pero no [redacted] que tiene un rancho a las [redacted] no sé cómo se llama el rancho, pero se [redacted] pasaba trabajando, también me consta que "LA CAMPERRA" y "EL GIL", tienen comunicación con Valladares alias "El cremas", quien se desempeña como subdirector de la policía municipal de Iguala y que también está como parte de la organización, siendo que este se encarga de mover y controlar todos los policías de reacción de Iguala, también conocidos como los policías bélicos, sé que si le pagaban mensualmente la organización alguna cantidad, pero yo no me entere de la cantidad exacta, teniendo como colaboradores a otros dos policías que les apodan o se apellidan [redacted] y que se reunían en la comandancia de la policía de Iguala, para tener conocimiento del movimiento de los policías bélicos, siendo estos dos últimos sujetos que también están siendo parte de la organización como servidores públicos, a favor de la [redacted] en el cual [redacted] de la [redacted] y al ir [redacted] y el [redacted] se le [redacted] una [redacted] y [redacted] y se [redacted] o sea a [redacted] que se [redacted] que con [redacted] que no [redacted] que él [redacted] que no [redacted] al decir [redacted] que se le diera [redacted] es por algo, y es por eso que esta con la [redacted] de la policía de Cocula, ya que no se le da la atención nomas por nada, por eso entiendo que él esta con la organización, asimismo deseo citar que el Comandante Nava, tengo conocimiento que está incapacitado de la policía desde el día de los hechos, o sea, desde el día veintiséis o veintisiete de septiembre, esto es una forma de entenderse, o de cuando me hablan de tal manera sin decir de la organización en presencia de otros, o sea es, una manera de comunicarnos que si alguien esta con NAVA, quiere decir que esta con la organización, es como decir palabras con mensajes, aclaro que no vi al director de seguridad pública de Cocula, ya que solo se veía el bulto o la sombra de que alguien venía con NAVA, ya que la camioneta que traía venía con vidrios muy polarizados, pero del poco contacto que tenía con NAVA, [redacted] razón para que me mintiera de que en esa camioneta iba el Director de la Policía de Cocula; asimismo tengo dos compañeros en protección civil y son con [redacted] pero no [redacted] estén [redacted] aunque [redacted] organización es EL CHUKY, es de los que son SICARIOS, y que [redacted] en la [redacted] no sé [redacted] pero [redacted] CHUKY me dijo [redacted] quien [redacted] por la [redacted] de igual [redacted] el [redacted] guarda sus [redacted] ubicada en [redacted] sé que [redacted] que sean [redacted] en sí, es un [redacted] que [redacted] una [redacted] o sea, [redacted] siendo que los [redacted] ya que [redacted] son los [redacted] sin [redacted] en cuanto a tener saldo en los celulares black Berry, el CHUKY o [redacted] pagaba doscientos pesos mensuales para tener forma de comunicarnos, y aunque no se acabara el saldo, él le metía doscientos pesos a cada celular, tanto a los míos como al de los demás halcones, siendo que yo tenía dos celulares, un black Berry y un Nokia, siendo que estos dos los utilizaba para andar de halcón, en cuanto a los sicarios el [redacted] o CHUKY, él se encargaba de mover de todos los demás integrantes, agrego también que yo nunca tuve contacto por pin con el "Pozole o Pozol", o [redacted] quiero [redacted] si los conozco de manera personal, ya que yo una vez les lleve de comer por órdenes del [redacted] a la panorámica, ya que se encontraban vigilando desde ahí, ya que desde ese sitio se ve la entrada y salida de vehículos militares, ya que se ve el batallón de los soldados, por lo que antes de llevarles la comida me puse en contacto con CHUKY o [redacted] y nos vimos en la colonia FERMIN, y me dio una bolsa de comida, y de esa parte de la ciudad me traslade en el vehículo de protección civil a la panorámica y les di de comer, siendo que el teléfono que traía es el [redacted] pero era mi número privado, recuerdo [redacted] como [redacted] medio [redacted] no le vi [redacted] de [redacted] en [redacted] de un [redacted] en [redacted] que [redacted] estaba [redacted] que es un [redacted] moreno [redacted] al cual había visto en la colonia la rufo, y era encargado de vender la mota, o sea marihuana en Iguala, y tenía como chalan, al Pozol o Pozoles, y este [redacted] traía una moto, y sabía que vendía eso, [redacted] me lo había contado, en cuanto al GIL es alto rango en la organización y es de [redacted] de un [redacted] en cuanto [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

[redacted] y era amigo de CAMPERRA, asimismo hay [redacted] también [redacted] todo [redacted] en este momento; Acto continuo, esta Representación Social de la Federación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a colocar a la vista del declarante diversas impresiones fotografías, enumeradas consecutivamente en su parte superior derecha del 01 uno al 17 diecisiete, los cuales al tenerlos a la vista, sin haber en el entorno nada que lo distraiga y habiendo luz artificial que le permita ver con nitidez y claridad la imágenes, el compareciente manifiesta en cuanto a la impresión fotográfica marcadas con el número 01 uno, lo siguiente: [redacted] a la numero 02, manifestó: [redacted] a la numero 03 tres, manifestó: [redacted] a la numero 04, manifestó: [redacted] a la numero 05 cinco, manifestó: [redacted] a la numero 06 seis, manifestó: a [redacted] a la numero 07 siete, manifestó: [redacted] a la numero 08 OCHO, manifestó: [redacted] no la conozco; a la numero 09 nueve, manifestó: [redacted] a la numero 10 diez, manifestó: [redacted]; a la numero 11 once, manifestó: [redacted] a la numero 12 doce, manifestó: [redacted] a la numero 13 trece, manifestó: a esta persona no la conozco; a la numero 14 catorce, manifestó: [redacted] a la numero 15 quince , manifestó: [redacted] a la numero 16 dieciséis, manifestó: [redacted] a la numero 17 diecisiete, manifestó: [redacted]...". (sic)

[redacted] el once de octubre de dos mil catorce, en lo que aquí interesa, manifestó:

"... [redacted] desde [redacted] toda vez [redacted] a quien [redacted] como [redacted] porque era [redacted] de la [redacted] en la casa [redacted] quien en una [redacted] en donde [redacted] me [redacted] con él [redacted] quien [redacted] me [redacted] que él se [redacted] con los [redacted] a la [redacted] y que [redacted] me [redacted] con los [redacted] a [redacted] por lo que [redacted] realizar [redacted] que [redacted] a donde [redacted] que [redacted] me [redacted] durante [redacted] aproximadamente, después de que ya me [redacted] a finales [redacted] hable con [redacted] quien s [redacted] en el [redacted] de la [redacted] de [redacted] me [redacted] de [redacted] más [redacted] dentro de la [redacted] tenía que [redacted] co [redacted] a lo que [redacted] cuento [redacted] por lo que [redacted] me dijo [redacted] de la [redacted] en el [redacted] de [redacted] de la [redacted] en un [redacted] el [redacted] a un sujeto [redacted] como [redacted] quien [redacted] que [redacted] en mis [redacted] a quien [redacted] me [redacted] por lo [redacted] situación ante [redacted] quiero [redacted] que al [redacted] dicha [redacted] es [redacted] me dio [redacted] de [redacted] a través del cual [redacted] y yo [redacted] de lo que [redacted] de [redacted] para [redacted] tenía [redacted] que me [redacted] de las [redacted] o de [redacted] y a su [redacted] y era [redacted] en lo [redacted] que la [redacted] cada [redacted] era [redacted] a la [redacted] puedo [redacted] de una [redacted] con sesenta [redacted] quien me [redacted] cada [redacted] el [redacted] sin ser [redacted] el [redacted] que en [redacted] que [redacted] de [redacted] me [redacted] que el [redacted] a la cual [redacted] como [redacted] a quien [redacted] que se [redacted] de una [redacted] hubo y a la [redacted] muy [redacted] que el [redacted] que se [redacted] es quien [redacted] y/o [redacted] quien sé que [redacted] de quien [redacted] pero [redacted] al [redacted] estas [redacted] que se [redacted] de la [redacted] por nombre [redacted] también [redacted] a la cual le [redacted]





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED] en un [REDACTED]  
 [REDACTED] que la [REDACTED]  
 encargado [REDACTED]  
 u [REDACTED] unos [REDACTED]  
 [REDACTED] de un [REDACTED] sé que  
 [REDACTED] a la [REDACTED] como [REDACTED] en [REDACTED] una [REDACTED] a la cual  
 [REDACTED] y sé que [REDACTED] quien es [REDACTED]  
 [REDACTED] de uno [REDACTED] y sé  
 [REDACTED] que se [REDACTED] con un [REDACTED]  
 [REDACTED] en el [REDACTED] es [REDACTED] a la  
 [REDACTED] que se [REDACTED] así [REDACTED]  
 [REDACTED] de [REDACTED] quienes s [REDACTED]  
 [REDACTED] que [REDACTED] se [REDACTED] sé [REDACTED]  
 [REDACTED] el cual [REDACTED] es una [REDACTED]  
 [REDACTED] de [REDACTED] quien sé [REDACTED]  
 [REDACTED] quienes [REDACTED] a una [REDACTED]  
 [REDACTED] el cual [REDACTED] de un [REDACTED]  
 [REDACTED] unos [REDACTED] de [REDACTED] quien [REDACTED]  
 [REDACTED] sin [REDACTED] quien [REDACTED]  
 [REDACTED] quien es un [REDACTED] y dos [REDACTED]  
 [REDACTED] del [REDACTED]  
 [REDACTED] quien es [REDACTED]  
 [REDACTED] sé que [REDACTED] les [REDACTED]  
 [REDACTED] lo [REDACTED] a la [REDACTED]  
 [REDACTED] que [REDACTED] a los [REDACTED]  
 [REDACTED] quien [REDACTED]  
 [REDACTED] de [REDACTED] de la [REDACTED]  
 [REDACTED] del [REDACTED] y el [REDACTED]  
 [REDACTED] a los [REDACTED] con [REDACTED]  
 [REDACTED] alguna [REDACTED]  
 [REDACTED] y [REDACTED] es [REDACTED]  
 [REDACTED] cada vez [REDACTED]  
 [REDACTED] era una [REDACTED]  
 [REDACTED] a las [REDACTED]  
 [REDACTED] y él me [REDACTED] a mí [REDACTED]  
 [REDACTED] se que se [REDACTED]  
 [REDACTED] que cuando [REDACTED]  
 [REDACTED] para la [REDACTED]  
 [REDACTED] mi [REDACTED] a la [REDACTED]  
 [REDACTED] que él [REDACTED] yo entre de [REDACTED]  
 [REDACTED] el [REDACTED]  
 [REDACTED] al [REDACTED] a las [REDACTED]  
 [REDACTED] que me [REDACTED]

[REDACTED] a lo [REDACTED] por lo que al otro día es decir el día veintisiete de  
 septiembre del dos mil catorce, aproximadamente a las siete horas de la mañana, cuando el  
 [REDACTED] me informó que había estado muy cabrona la noche, porque se había enterado, que de la  
 terminal se habían robado dos camiones y que hubo una balacera que había sido en el mercado  
 en donde se escucharon balazos, pero no había pasado nada, pero que al haberse movido con  
 dirección al centro de Iguala, se percató que había mucha gente armada, que incluso se habían  
 robado carros y que el día de la balacera de Ayotzinapa, [REDACTED] y [REDACTED] habían  
 sido los que habían efectuado los levantones, con posterioridad me explico que andaban unos  
 chavos de aproximadamente de veinte a treinta en un autobús, el cual se habían robado de la  
 central camionera, y que les había reportado que eran estudiantes de la normal de Ayotzinapa,  
 pero venían a hacer desmadres a Iguala y que dentro de ese grupo venía gente armada del cartel  
 de "Los Rojos", que nos buscaban sorprender, por lo que el [REDACTED] los intercepto y  
 detuvo a los camiones, llevándose a las personas que lo circulaban con independencia de que se  
 tratara de gente inocente, por lo que estaban tripulando [REDACTED] cuando  
 [REDACTED] les hicieron la parada y los bajaron de los camiones, por lo que  
 uno de los estudiantes se resistió y fue entonces que se desato la balacera, por lo que de  
 inmediato se fueron con rumbo a [REDACTED] para alcanzar otro de los camiones que habían de esas  
 personas que querían manifestarse, dándoles seguimiento [REDACTED]  
 dándoles alcance en el poblado de Santa Teresa y comenzaron a disparar contra un autobús, el  
 cual era de los avispones que es un equipo de futbol de tercera división, lugar en el cual mataron a  
 dos personas y diversos heridos y ellos emprendieron la huida, cabe señalar que también me  
 comentaron que a ellos los agreden porque los confunden con los Normalistas, siendo el caso que  
 a la altura del [REDACTED] alcanzaron a los autobuses y bajaron a los pasajeros y los  
 subieron a diversos vehículos, cabe destacar que para ese momento [REDACTED] y la  
 [REDACTED] ya habían pedido refuerzos a la policía municipal de Iguala, la cual se encontraba de  
 acuerdo en que se levantara a esos chavos, por lo que así lo efectuaron, igualmente, me entere de  
 acuerdo a mis funciones y toda vez que me dijo [REDACTED] que se los llevaron por el camino que va  
 por la brecha que va para la comunidad de [REDACTED] la cual se encuentra a lado de una

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

gasolinera, en la cual compraron diésel el cual compraron en la gasolinera que esta antes del entronque de la brecha, fue ahí donde los policías municipales se los entregan a la gente del [REDACTED] y tengo conocimiento que fueron ellos quienes privaron de la vida a los estudiantes de la normal de ayotzinapa y quienes inclusive los rociaron con el diésel y les prendieron fuego para después enterrarlos en ese cerro de Pueblo Viejo, cabe señalar que este punto se encuentra muy cerca del Rancho de "El Viejo Gil", lo cual hicieron por instrucciones de la persona a la que conozco como "[REDACTED]" quien es el Comandante de los Sicarios, de la plaza de Iguala, es ahí en donde escuche en las noticias que encontraron unos de los cuerpos de los Estudiantes Normalistas, del mismo modo puedo señalar que como dice la puesta a disposición me entere que el lugar donde habían enterrado a el Ex comandante de la Policía Municipal de Iguala, junto con otras personas que trabajaban para él, quien sé que [REDACTED]

que se [REDACTED]  
a sus [REDACTED]

[REDACTED] es el [REDACTED]  
porque [REDACTED] se [REDACTED] de esós [REDACTED]  
[REDACTED] antes [REDACTED] como su [REDACTED]

[REDACTED] - - Acto seguido y con fundamento en el artículo 180 y 249 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta autoridad ministerial federal, a fin de esclarecer los hechos que se investigan a la presente averiguación previa, y en presencia del Defensor Público Federal, esta Representación Social de la Federación procede a interrogar al imputado al tenor de las siguientes preguntas: PRIMERA [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

SEGUNDA.- [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

TERCERA.- [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

CUARTA.- [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] el número UNO,

[REDACTED] DOS,

[REDACTED] TRES,

[REDACTED] a CUATRO, manifiesta:

manifiesta: [REDACTED]

SEIS. [REDACTED];

SIETE manifiesta: [REDACTED]

OCHO, manifiesta: [REDACTED]

NUEVE, [REDACTED];

DIEZ, manifiesta: [REDACTED]

ONCE, manifiesta: [REDACTED]

[REDACTED] siendo todo lo que quiero referir respecto a las fotos...". (sic)

[REDACTED] refirió:

"...pretendo a la organización de los guerreros unidos, [REDACTED]

[REDACTED] como [REDACTED]

que me [REDACTED]

[REDACTED] quien se [REDACTED]

[REDACTED] hay un [REDACTED]

[REDACTED] otro [REDACTED] que le [REDACTED] quien el [REDACTED] es de [REDACTED] tiene [REDACTED] de un [REDACTED]

[REDACTED] también [REDACTED]

[REDACTED] y sus [REDACTED]

[REDACTED] y usa [REDACTED]

que le [REDACTED] a que lo [REDACTED]

[REDACTED] en un [REDACTED]

[REDACTED] quien [REDACTED] solo lo d [REDACTED]

[REDACTED] es una [REDACTED]

[REDACTED] quien [REDACTED] el [REDACTED]

[REDACTED] mucha [REDACTED]

[REDACTED] es el [REDACTED] que a [REDACTED]

[REDACTED] una [REDACTED]

[REDACTED] es la [REDACTED]

[REDACTED] de que [REDACTED]

[REDACTED] los [REDACTED]

[REDACTED] por lo [REDACTED]

[REDACTED] en mi [REDACTED]

[REDACTED] por lo [REDACTED]

[REDACTED] nos [REDACTED]

[REDACTED] nos [REDACTED]

[REDACTED] de los [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] para que [REDACTED]

[REDACTED] uno de [REDACTED]

[REDACTED] a la [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED] se que [REDACTED] como [REDACTED]  
 con quien [REDACTED] al [REDACTED] también [REDACTED]  
 que [REDACTED] de los [REDACTED] es un [REDACTED]  
 ya que [REDACTED] a los [REDACTED] y [REDACTED]  
 en el [REDACTED] esta una [REDACTED]  
 cor [REDACTED] no se si [REDACTED]  
 ya que [REDACTED] y [REDACTED] por lo [REDACTED]  
 el [REDACTED] la cual [REDACTED]  
 quien nos [REDACTED] ya que [REDACTED]  
 en [REDACTED] por esta [REDACTED] se [REDACTED]  
 y a mí [REDACTED] en esta [REDACTED] el [REDACTED]  
 in [REDACTED] y una [REDACTED]  
 el segundo [REDACTED] la [REDACTED]  
 fue a [REDACTED] y el [REDACTED]  
 los [REDACTED] esta [REDACTED] me [REDACTED] el [REDACTED] el que [REDACTED] le [REDACTED] le [REDACTED]

los últimos hechos en los que he participado fueron en las de los estudiantes de la normal de maestros llamados Ayozinapos, a los cuales traíamos vigilados gracias a que en las entradas tenemos halcones, quienes avisaron que había entrado por lo menos dos camiones, nosotros los ubicamos en la entrada de la terminal de estrella de oro, de donde sacaron los camiones, estos sujetos eran muy violentos iban aventando piedras muy grande y además traían armas cortas, tipo nueve milímetros y treinta y ocho, nuestra función consistía en vigilar que no hicieran relajo, para esto íbamos a bordo de la camioneta [REDACTED] en la camioneta íbamos cuatro personas [REDACTED] y yo, los cuales seguíamos de cerca los dos camiones que se dirigían al centro, al llegar a la plaza donde estaba un evento ya que tocaba creo que la luz roja de san marcos, comenzamos a escuchar que les aventaban a la gente que estaba en esa explanada piedras y hacían disparos, logrando herir a varias personas, por lo que recibí la instrucción de dispararles, por parte de [REDACTED] los disparos que les realizamos fue en el centro de iguala, por lo cual yo traía una pistola tres ochenta, [REDACTED] una nueve milímetros, el tinher traía una treinta y ocho especial, el amarguras una pistola calibre nueve milímetros, la cual se me puso a la vista y la reconozco como la que traía cuando me aseguraron, de igual forma reconozco el vegetal verde que es marihuana mismo que vendo y utilizó para mi consumo personal, ya que estaba por huir de iguala por las múltiples detenciones que se han realizado, por otra parte el otro grupo lo traía [REDACTED] quien fue siguiendo creo a un camión sin saber ya que no participe, pero me comento [REDACTED] que ellos actuaron por el periférico de la ciudad, siendo apoyados por la policía municipal el encargado se solicitarla fue [REDACTED] ya qué pido a apoyo por parte de la policía municipal, después comenzó el enfrentamiento entre nosotros con los ayozinapos salieron huyendo los ayozinapos, por lo que hace a la participación de mis compañeros choky participo dirigiendo al grupo que no conozco, quienes utilizaron armas cortas y [REDACTED] trae una arma larga que es de su propiedad la cual creo que es una cuerno de chivo, por lo que supe el [REDACTED] si alcanzó a chingar a varios ayozinapos, ya que se estaban poniendo muy locos, una vez que se comienzan a bajar los estudiantes comienzan a correr y logramos asegurar a diecisiete, los cuales subimos a nuestras camionetas y los llevamos a la casa de seguridad de la loma donde, los matamos inmediatamente ya que no se querían someter y como eran más que nosotros [REDACTED] dio la instrucción que les diéramos piso, cuando defuimos a los ayozinapos no logramos asegurar ninguna arma pero yo claramente vi como iban armados como ocho en total, yo vi cuatro en los camiones que seguíamos y mis compañeros dijeron que igual número iban en los otros camiones, a algunos los mataron con tiro de gracia en la cabeza y a otros a golpes ya que se pusieron muy violentos cuando estaban secuestrados y para que no estuvieran chingando se decidió matarlos, creo que utilizaron la excavadora para enterrarlo en el mismo rancho que tenemos a siete de estos muchachos los quemamos por instrucción del [REDACTED] quiero señalar que una vez que se me pusieron a la vista unas fotografías de las personas que se dicen desaparecidas no reconozco a ninguno ya que inmediatamente que los subimos a las camionetas la instrucción fue cubrirlos para que nadie los viera, yo participe matando a dos de los ayozinapos, dándoles un balazo en la cabeza, y no son de los que quemamos, están enteritos la forma de

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación: 1

Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



matarlos fue ancados y les disparamos por un lado de la cabeza, la otra camioneta que participo en el levantón fue la lobo negro, el dinero que he ganado lo he gastado en alimentos, y además no tengo casa propia ni coche, tampoco cuentas bancarias, por último deseo señalar que me fue informado que el nombre de la persona que reconocí como miembro de la policía municipal responde al nombre de [REDACTED], [REDACTED] y te [REDACTED] en [REDACTED] a un [REDACTED] es [REDACTED] como de un [REDACTED] de dónde [REDACTED] .." (sic)

**Marco Antonio Ríos Berber, dijo:**

"[REDACTED] en a mediados del mes de febrero del año en curso, por invitación de [REDACTED], a quien [REDACTED] de este [REDACTED] y estando [REDACTED] quien [REDACTED] y yo le [REDACTED] me [REDACTED] para [REDACTED], yo [REDACTED] y yo le [REDACTED] y [REDACTED] la cual [REDACTED] ese [REDACTED] quien [REDACTED] a s [REDACTED] el [REDACTED] que me [REDACTED] de los [REDACTED] porque [REDACTED] y me [REDACTED] [REDACTED] al [REDACTED] me [REDACTED] que le [REDACTED] por lo [REDACTED] quien me [REDACTED] y [REDACTED] que es [REDACTED] tiene [REDACTED] de dos [REDACTED] de [REDACTED] como [REDACTED] en [REDACTED] para [REDACTED] es el [REDACTED] en el lavadero de coches [REDACTED] para él [REDACTED] en una [REDACTED] sin [REDACTED] y también [REDACTED] es una [REDACTED] tiene un [REDACTED] se mueve en una moto [REDACTED] de las [REDACTED] es de [REDACTED] con [REDACTED] chica, [REDACTED] es [REDACTED] anda en una [REDACTED] con [REDACTED] es de [REDACTED] esta [REDACTED] y en [REDACTED] anda en [REDACTED] estatura [REDACTED] con [REDACTED] el [REDACTED] en la [REDACTED] en un [REDACTED] lo que [REDACTED] que [REDACTED] una [REDACTED] un [REDACTED] con [REDACTED] que [REDACTED] está el [REDACTED] a la [REDACTED] es de [REDACTED] un [REDACTED] no [REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED] tiene [REDACTED]

[REDACTED] de un [REDACTED]

[REDACTED] no [REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED] de un [REDACTED]

[REDACTED] no tiene [REDACTED]

[REDACTED] una [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] no tiene [REDACTED]

[REDACTED] de un [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED] del [REDACTED] anda [REDACTED]

[REDACTED] una [REDACTED] un [REDACTED]

[REDACTED] clara, [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED] o [REDACTED]

[REDACTED] de un [REDACTED]

[REDACTED] a ellos [REDACTED]

[REDACTED] me [REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED] a un [REDACTED]

[REDACTED] al que [REDACTED]

[REDACTED] con la [REDACTED] lo [REDACTED]

[REDACTED] les [REDACTED]

[REDACTED] con la [REDACTED] hasta que [REDACTED]

[REDACTED] una [REDACTED]

[REDACTED] en el [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] en una [REDACTED]

[REDACTED] de ir [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] lo dejo [REDACTED]

[REDACTED] la [REDACTED] en el [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] a una [REDACTED]

[REDACTED] en un [REDACTED]

[REDACTED] al [REDACTED] con el [REDACTED]

[REDACTED] por [REDACTED] con la [REDACTED]

[REDACTED] es la [REDACTED]

[REDACTED] se [REDACTED] yo me [REDACTED]

[REDACTED] el [REDACTED] el que [REDACTED]

[REDACTED] le [REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED] la [REDACTED] a un [REDACTED]

[REDACTED] a él lo [REDACTED]

[REDACTED] lo [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] en el [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] a la que le [REDACTED]

[REDACTED] a la [REDACTED]

[REDACTED] asimismo, quiero señalar que, el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso me encontrabaalconeando en el centro, como a las seis de la tarde [REDACTED] me mando un mensaje en el que me decía que viera que hacían los ayotzinapos, que llegaron en un autobús de estrella de oro y en una urban, quienes llegaron al centro al palacio municipal, en donde se estaba desarrollando el informe de la esposa del presidente municipal José Luis Abarca, lugar en el que había mucha gente y los ayotzinapos se bajaron del autobus y de la urban sobre la calle de guerrero y bandera eran varios como unos cincuenta todos iban encapuchados, y se dirigieron al evento, al llegar hicieron detonaciones de arma de fuego al aire, yo me encontraba afuera de la iglesia de San Francisco, y la gente empezó a correr para refugiarse por todos lados y los ayotzinapos empezaron a robar carros para escaparse se los quitaban a la gente entre los que recuerdo fue una CRV negra y varios taxis, otros corrieron para el autobús, otros para el mercado y otros para la estrella de oro, cuando sucedió esto el CHINO ordeno que los siguiera y viera para donde jalaban y los perseguí hasta [REDACTED] en donde fueron alcanzados por las camionetas de la policía municipal, siendo las unidades que recuerdo haber visto la [REDACTED] en donde iban como cinco policías por camioneta quienes les indicaron que se detuvieran, ya que les cerraban el paso, los ayotzinapos iban en una [REDACTED] y como no se detuvieron los policías hicieron disparos al aire, logrando detenerlos y a unos los bajaron de los vehículos y otros ya estaban abajo

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



y los detuvieron a todos siendo aproximadamente como veinte ayotzinapos, y los subieron a todas las camionetas patrullas, y se los llevaron a la comandancia y supe esto porque [redacted] me mando un mensaje que los ayotzinapos estaban encerrados en la comandancia y cuando los detuvieron los policías yo me traslade para periférico a la colonia [redacted] para ver si por ahí andaban los ayotzinapos ya que los otros halcones avisaron que andaban por ese rumbo, y posteriormente [redacted] me aviso que [redacted] había levantado a tres ayotzinapos y me dio indicaciones que halconeáramos bien, llegando [redacted] a la colonia Guadalupe con los ayotzinapos para esto yo ya me encontraba ahí porque [redacted] me dijo que me jalara para haya, esto fue aproximadamente como las doce de la noche ya cerca de la una, en el lugar [redacted] traía a los tres ayotzinapos arriba del mustang, estaban el [redacted], [redacted] y [redacted] y [redacted] dijo que se iban a jalar para el cerro, fue cuando el [redacted] me mando que fuera a comprar diesel, a la gasolinera de la calle Zaragoza, como a los veinte minutos regrese con ellos al cerro arriba de la colonia Pueblo Viejo, para dejarles el diesel en ese momento el [redacted] junto con [redacted] ya habían matado a los tres ayotzinapos, les pegaron un tiro en la cabeza a cada uno, [redacted] mato a dos y [redacted] a uno, esto por andar de revoltosos dijo el [redacted] y esto me lo dijo la [redacted] y también me dijo que le ordenó al [redacted] que hiciera una fosa, y que posteriormente el [redacted] con el [redacted] los aventaron al hoyo, y [redacted] roció con diesel los cuerpos, y les prendió fuego, hasta que se calcinaron, para esto el CHINO me aviso por teléfono que les llevara mas diesel por ordenes del CHOKY, cuando llegue al cerro al rato llego también al cerro el [redacted] en la camioneta [redacted] y llevaba a diez de los ayotzinapos, llegó con la [redacted] la [redacted] estaba esperando abajo, y bajaron a los diez, en ese momento, el [redacted] ordenó que matáramos a los diez, yo le dispare a dos en la cabeza con el arma de la [redacted], [redacted] mato a otros dos [redacted] mato a uno, la [redacted] mato a otro y dejamos vivos a cuatro, en ese momento arrastraron el [redacted] [redacted] y la [redacted] a los seis muertos al hoyo en donde el [redacted] les roció el diesel y también les prendió fuego hasta que se calcinaron, y posteriormente el [redacted] junto con el [redacted] taparon el hoyo con tierra y con ramas y ahí dejaron amarrados a los otros cuatro a quienes golpearon y dejaron inconcientes, posteriormente nos bajamos cada quien para sus casas esto fue como a las tres de la mañana del día veintisiete de septiembre del año en curso, yo ya no me entere cuando balacearon a los otros ayotzinapos de los autobuses, el día sábado me tocó descanso, y estaba en la calle el día martes o miércoles siguiente el [redacted] me dijo que ya les había dado piso a todos ese mismo día, porque se estaba calentando la plaza e iba haber pedo, asimismo, quiero señalar que hay gente de la policía municipal que trabaja para los Guerreros Unidos, para el [redacted], a los que les dicen bécicos que son como diez elementos, a quienes conozco a algunos de ellos, por apodo a uno que le dicen el [redacted] que anda en la patrulla [redacted] al [redacted] A anda en la patrulla [redacted] y a [redacted] quien anda en la patrulla [redacted] también el comandante VALLADARES de la policía municipal de iguala, trabaja para los Guerreros Unidos, esto me lo dijo [redacted] siendo todo lo que tengo que declarar. Acto continuo esta autoridad procede a poner [redacted]

[redacted] e de [redacted] de los [redacted] en la [redacted] asimismo [redacted] uno de los [redacted] en la p [redacted] y que [redacted] que a [redacted] con el [redacted] a [redacted] como al que [redacted] uno de los [redacted] trabaja [redacted] y que [redacted] para el [redacted] asimismo, [redacted] de [redacted] que le [redacted] el que [redacted] que le [redacted] yo, ya que [redacted] de [redacted] que se [redacted] se la [redacted] y le [redacted] cada [redacted] para [redacted] a quien [redacted] Acto [redacted] procede a [redacted] quien [redacted] si [redacted] a las [redacted] PRIMERA.- [redacted]

[redacted] RESPUESTA.- [redacted]

[redacted] SEGUNDA.- [redacted]

[redacted] RESPUESTA.- [redacted] TERCERA.- [redacted]

[redacted] RESPUESTA.- [redacted]

[redacted] CUARTA.- Que diga el declarante si el grupo criminal al que pertenece atacó con armas de fuego a los camiones en que se transportaban los integrantes del equipo de futbol de los avispones. RESPUESTA.- No me entere. QUINTA.- Que diga el declarante si sabe que pasó con los alumnos de ayotzinapa que se llevaron detenidos los elementos de la Policía municipal que refiere fueron llevados a la comandancia. RESPUESTA.- Me entere por [redacted] que el comandante [redacted] había dado la orden de que se los trajeran para Chilpancingo, porque los iban a liberar en la carretera. SEXTA.- que diga el declarante si sabe si el grupo de los Guerreros Unidos, tiene privados de su libertad a otros alumnos de los ayotzinana y en qué lugar. RESPUESTA.- No lo se. SÉPTIMA.- [redacted]

[redacted] RESPUESTA.- [redacted]

[redacted] NOVENA.- [redacted]

[redacted] RESPUESTA.- [redacted]



000297  
050260

FORMA B-1  
000267

DÉCIMA.- [REDACTED]  
RESPUESTA.- [REDACTED]

DECIMA PRIMERA.- [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

En su depositado emitido el dieciséis de octubre del dos mil catorce, ante el agente del Ministerio público de la Federación, en donde señaló:

“...Que en este momento y una vez que me fue leído en presencia de mi Defensor de Oficio las imputaciones que obran en mi contra y en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria y en relación a la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Estado de Guerrero, que como ya lo declare, yo participe de halcón, le reportaba a EL CHINO, y de lo que paso con los estudiantes alcance a ver que se los llevaron en las patrullas de los Policias siendo las unidades que recuerdo haber visto la [REDACTED] y la [REDACTED] en donde iban como cinco policas por camioneta quienes les indicaron a los estudiantes que se detuvieran, y les cerraban el paso, los ayotzinapos iban en los carros que ya se habían robado, y traían armas de fuego con las que amenazaban a los dueños de los carros alcanzando a ver que era una urban blanca y dos taxis porque como ya lo dije en otras declaraciones ellos llegaron en autobuses y como no obedecieron a los policas, se detuvieron los policas hicieron disparos al aire, logrando detenerlos y a unos los bajaron de los vehículos y otros ya estaban abajo, en esa ocasión alcance a ver que se llevaron como a unos veinte estudiantes aproximadamente y de ahí quien estuvo dando las ordenes fue el comandante VALLADARES, y la verdad como en Iguala ya estaba muy caliente la plaza porque estaban entrando LOS ROJOS, ya que se empezaban a robar carros, dejaban cartelones en los que ellos nos amenazaban a nosotros los “GUERREROS UNIDOS” que iban por la plaza de Iguala, y siempre que levantan a los contras se los entregan a los sicarios de EL GIL, solo conozco a uno de ellos y que se que le apoda [REDACTED] pero no sé cómo se llama, y no lo conozco de vista solo escuche su apodo y por lo que yo se siempre se los llevan al pueblo de Cocula, por lo que yo supongo que ahí los matan y los entierran ahí, pero no sé si eso fue lo que le hicieron a los estudiantes, y como ya lo dije antes, yo me fui a halconear ese día veintiséis de septiembre porque [REDACTED] me dijo: VETE A HALCONEAR AL CENTRO PARA VER QUE HACEN LOS AYOTZINAPOS, PONTE VERGA PORQUE DE LOS QUE VIENEN EN LOS AUTOBUSES VIENEN DE LOS CONTRAS LOS ROJOS, A PELEAR LA PLAZA, SON PELONES, y cuando los subieron a las unidades se los llevaron, yo no vi para donde se los llevaron, pero quien podría proporcionar información al respecto podría ser EL GIL, él es un patrón de los GUERREROS UNIDOS y sé que es jefe porque trae buenos carros, trae un [REDACTED] del año que trae placas de Guerrero, [REDACTED] az [REDACTED] Guerrero y sé que tiene a su mando combis de la ruta de la Colonia Pueblo Viejo y las combis se mueven de Pueblo Viejo al mercado de Iguala, desconozco cuantas tenga, pero alcance a ver que le dejaban dos combis, yo me imagino que tiene como unas cinco o unas seis combis, sé que vive en la colonia Pueblo Viejo, por la calle principal de la colonia, es el único camino con cemento de esa colonia, hay una tienda en una mera esquina, y en frente de esa tienda esta una tortillería de ahí todo derecho y sé que ahí la entrada a su casa [REDACTED] se ven los gallos y apenas hizo unas caballerizas y tiene como tres caballos, y esto lo sé porque ahí en su casa organizaba peleas de gallos en las que acudía mucha gente y por lo regular las hacia los días viernes o los domingos a veces las organizaba cada ocho días o a veces cada quince días, alcance a ir en tres ocasiones a las peleas iba con [REDACTED] y ahí fue donde me dijo [REDACTED] que EL GIL era jefe de Plaza de Cocula y de Iguala y que el dinero que yo le daba por la venta de la marihuana se lo entregaba a EL GIL; otra persona que podría decir en donde están los estudiantes es EL COMANDANTE VALLADARES y uno que es el segundo de VALLADARES [REDACTED] a la gente de EL GIL quien también pertenece a los GUERREROS UNIDOS porque ellos también están con los sicarios en Cocula, en la colonia Pueblo Viejo, y en Iguala. Siendo todo lo que deseo manifestar y lo que yo se en relación a los estudiantes. Acto seguido, y en virtud de los antes manifestado por el declarante, esta Autoridad Ministerial en atención a lo establecido por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos, el cual establece que: “...Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público [...] gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho...”; procediendo a ponerle a la vista impresiones fotográficas de los diez elementos de Seguridad Pública del Municipio de Iguala, mismas que una vez que las tiene a la vista el declarante procede a numerarlas y de las cuales al respecto manifiesta que en relación a la impresión fotográfica marcada con el número 4, a esta persona lo conoce porque trabaja para los GUERREROS UNIDOS y que pertenece al el grupo de LOS BÉLICOS, de los que como ya lo había mencionado anteriormente estos se dedican a detener a los contras cuando tratan de llegar a Iguala para vender droga y también sé que les reportan a [REDACTED] y a VALLADARES cuando va a entrar un operativo de los militares, por lo que respecta a la fotografía marcada con el numero 7 esta persona también pertenece al grupo de LOS BÉLICOS; por lo que hace a la fotografía marcada con el número 9, a esta persona la conozco porque es el segundo de VALLADARES, yo solo lo conozco como CARRETO, y también es un comandante que le

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



reporta a [REDACTED] y a VALLADARES, y todos ellos trabajan con nosotros los GUERREROS UNIDOS. Acto continuo, esta Representación Social de la Federación, manifiesta que respecto de la Unidad de disco compacto en la cual se aprecia la Leyenda de Policías de Iguala y de la que a efecto de ponerle a la vista del declarante se procede a aperturar el mismo introduciéndolo al equipo de cómputo con el que cuenta la suscrita, y del que de su contenido se advierte que cuenta con impresiones fotográficas de frente y perfiles derecho e izquierdo de algunos elementos de la Policía Municipal de Iguala Guerrero, y las cuales se aprecia que los archivos se encuentran bajo el nombre de "Imagen Forense" las cuales van de la numeración 158 al 784, misma que en este [REDACTED] se ponen a la vista reconoce a las personas del sexo [REDACTED] que responden a los nombre de: 1.- [REDACTED] 2.- [REDACTED]

3.- ESTEBAN OCAMPO LANDA, 4.- [REDACTED]

5.- [REDACTED]

6.- [REDACTED]

7.- [REDACTED]

de las cuales para mejor proveer y a efecto de que obren en la presente indagatoria se procede a imprimir las mismas, y respecto de las cuales el declarante manifiesta que son policías que trabajan para los GUERREROS UNIDOS, pues principalmente solo detienen a los contras o a los que entran con droga, ellos solo dejan pasar o traer droga a los que somos de los GUERREROS UNIDOS. Asimismo continuando con la diligencia se le pone a la vista el álbum fotográfico correspondiente a personal de Protección Civil y del cual se advierte que obra catorce fotografías de las cuales manifiesta que solo reconoce a:

[REDACTED] EL CHINO, ellos eran los que reportaban para GUERREROS UNIDOS, es decir, ellos avisaban de los operativos que se llevaban a cabo por los militares o de otros cuerpos policiacos, va que siempre los reportes que hacían era para evitar que detuvieran a algunos [REDACTED] continuando con la diligencia se le ponen a la vista setenta y tres fotografías de personal de Transito de Iguala, de los cuales manifiesta que no conoce a nadie, asimismo se procede a poner a la vista ciento setenta y dos fotografías de elementos de Seguridad Pública del municipio de Iguala, de los cuales manifiesta que [REDACTED] y a FRANCISCO SALGADO VALLADARES, por lo que a efecto de que obren en la presente se procede a realizar una impresión de las mismas y en las cuales el declarante manifiesta que son policías del grupo de LOS BÉLICOS y que es VALLADARES quien los comanda y todos ellos quienes se reportan y trabajan para los GUERREROS UNIDOS...." (sic)

En ampliación de declaración del veintiuno de octubre del dos mil catorce, indicó:

"...Que en presencia de mi Defensor de Oficio y en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria y en relación a la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero, y una vez que se observado de manera detenida las fotografías de los estudiantes deseo manifestar que mi único recuerdo ya que como lo manifesté nos llevamos a trece estudiantes de los que a nueve de ellos los matamos, de la siguiente forma: primero les pedimos que hicieran tres hoyos en la tierra, una vez que los realizaron les dieron un disparo, de la forma como lo especifique en mi declaración de la Procuraduría de Justicia en el Estado de Guerrero, los echamos a las fosas, especificando que a cada una de esas tres fosas colocamos a tres estudiantes, después de eso les rociaron diésel, les pusieron leña y les prendieron fuego deseando manifestar que siempre que los "GUERREROS UNIDOS" levantan a un contra se los entregan a los sicarios de EL GIL, solo conozco a uno de ellos, sé que le apodan [REDACTED] pero no sé cómo se llama, y no lo conozco de vista solo escuche su apodo y por lo que yo se siempre se los llevan al pueblo de Cocula, por lo que yo supongo que ahí los matan y los entierran ahí, pero no sé si eso fue lo que le hicieron a los demás estudiantes, y como ya lo dije antes, yo me fui a halconear ese día veintiséis de septiembre porque [REDACTED] me dijo y cuando los subieron a las unidades se los llevaron, yo no vi para donde se los llevaron, pero quien podría proporcionar información al respecto podría ser EL GIL, él es un patrón de los GUERREROS UNIDOS y sé que es jefe porque trae buenos carros, trae un versa [REDACTED] del año que [REDACTED]

de Guerrero y sé que tiene a su mando combis de la ruta de la Colonia Pueblo Viejo y las combis se mueven de Pueblo Viejo [REDACTED] desconozco cuantas tenga, pero alcance a ver que le dejaban dos combis, yo me imagino que tiene como unas cinco o unas seis combis, sé que vive en la colonia Pueblo Viejo, [REDACTED] es el único camino [REDACTED] de esa colonia, hay una tienda [REDACTED]

[REDACTED] caballos, y esto lo sé porque ahí en su casa organizaba peleas de gallos en las que acudía mucha gente y por lo regular las hacía los días viernes o los domingos a veces las organizaba cada ocho días o a veces cada quince días, alcance a ir en tres ocasiones a las peleas iba con EL [REDACTED] y ahí fue donde me dijo [REDACTED] que EL GIL era jefe de Plaza de Cocula y de Iguala y que el dinero que yo le daba por la venta de la marihuana se lo entregaba a EL GIL; otra persona que podría decir en donde están los estudiantes es EL COMANDANTE VALLADARES y uno que es el segundo de VALLADARES y que conozco como CARPETO, y esto lo sé y me consta porque en una ocasión agarraron a tres de los contras, los agarro [REDACTED] y se los traspasa a la gente de [REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EL GIL quien también pertenece a los GUERREROS UNIDOS porque ellos también están con los sicarios en Cocula, en la colonia Pueblo Viejo, y en Iguala, y en relación a EL GIL si podría apoyar para que se elaboren retratos hablados. Siendo todo lo que deseo manifestar y lo que yo sé en relación a los estudiantes. Acto seguido, y en virtud de los antes manifestado por el declarante, esta Autoridad Ministerial en atención a lo establecido por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos, el cual establece que : "...Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público [...] gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho..."; procediendo a ponerle a la vista impresiones fotográficas que obran en la presente indagatoria y que fuera proporcionadas por el Policía Primero [redacted] en su carácter de Encargado de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Tránsito y Vialidad del Ayuntamiento de Iguala, Guerrero, y en lo que respecta a la fotografías que se le ponen a la vista y las que corresponden al Turno 1 de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, manifiesta que reconoce [redacted]

[redacted] a [redacted] para reportar a los GUERREROS UNIDOS; asimismo manifiesta al Turno 2 de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, manifiesta que reconoce [redacted] y [redacted]

[redacted] a [redacted] cuando no estaba para reportar a los GUERREROS UNIDOS; misma que se procede a agregar; asimismo al indiciado se le hace del conocimiento que se le formulara un interrogatorio manifestando el declarante que si es su deseo contestar las preguntas que le sean formuladas: A LA PRIMERA: Que diga el declarante [redacted] RESPUESTA [redacted] A LA SEGUNDA: Que diga el declarante si le fueron explicados sus derechos RESPUESTA: Si.; A LA TERCERA: Que diga el declarante cual es el trato que ha recibido por parte de esta Representación Social de la Federación; RESPUESTA: Bueno. Acto continuo esta Representación Social de la Federación procede a dar fe de las lesiones que presenta el indiciado, a quien a simple vista no se le aprecia, lesión alguna, asimismo el declarante refiere que en estos momentos se encuentra bien de salud, que no presenta malestar alguno..." (sic)

[redacted] alias [redacted] manifestó:

[redacted] a quien conocí en [redacted] donde trabajaba [redacted] servicios de mandado al igual que yo, [redacted]

[redacted] pero no era cierto, y [redacted] en el [redacted] y [redacted]

[redacted] es decir con los guerreros unidos, y le dije que sí [redacted] al [redacted]

[redacted] porque en ese momento estaba [redacted] y fue que [redacted]

[redacted] encontramos a [redacted] de [redacted] la misa, y me dijo [redacted] dije [redacted] la banda [redacted]

[redacted] calle de Iguala, y que tenía que reportar [redacted] y [redacted] donde está [redacted] mensuales, que me iba a [redacted] que mi horario iba a ser de [redacted]

[redacted] noche, [redacted] s, [redacted]

[redacted] y fue que a partir de finales de febrero [redacted] me dijo mira ahí [redacted] iba en [redacted]

[redacted] una camioneta [redacted] y vi que era una [redacted] lo llegue a ver en una camioneta [redacted]

[redacted] apodos [redacted] se la pasaba [redacted] anda a pie igual que [redacted] a dos de los [redacted]

[redacted] quienes una ocasión fueron [redacted] vi que [redacted] me dijeron que [redacted] y me dijeron [redacted]

[redacted] ya el trabajo porque me [redacted] mucho [redacted] y a finales de [redacted] entraron por mí y me [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

[redacted] y me llevaron a un lot [redacted]  
[redacted] porque no había salido [redacted]  
[redacted] me dijo que me iban a [redacted]  
[redacted] me llevaron a [redacted]  
[redacted] que iba regresar por [redacted] me pusiera a trabajar,  
[redacted] en el mismo punto, [redacted]  
no recuerdo su r [redacted] a los [redacted]  
[redacted] no y el me comento mira [redacted] y son los jefes de [redacted]  
[redacted] ataque de los estudiantes de  
Ayotzinapa y los avispones el día [redacted]  
[redacted] para las [redacted]  
[redacted] me comentaron de la [redacted]  
[redacted] y uno [redacted] que los policías municipales [redacted]  
a estas [redacted] que es todo lo que tengo que declarar, acto continuo, esta representación social  
procede a formular las siguientes preguntas. Primera.- Que diga el declarante si sabe a qué se  
dedican Los Guerreros Unidos. Respuesta.- [redacted] Segundo.- [redacted]  
Respuesta.- [redacted] Que diga el declarante si sabe en  
donde viven o pueden ser localizados las personas que refiere con los apodos de [redacted]  
[redacted] Respuesta.- [redacted]  
[redacted] CUARTA.- [redacted]  
[redacted] Respuesta.- Lo  
desconozco. QUINTA.- [redacted]  
[redacted] respuesta.- No supe nada de eso. SEXTA.- Que diga el declarante si  
[redacted] Respuesta.-  
Que [redacted] SÉPTIMA.- Que diga el declarante cual es el trato que ha recibido de parte de esta  
autoridad. Respuesta.- Bien. OCTAVA.- [redacted]  
[redacted] Respuesta.- [redacted] NOVENA.- [redacted]  
[redacted] y su [redacted]  
[redacted] los Guerreros  
Unidos. Respuesta. No lo sé. DÉCIMA.- Que diga el declarante si sabe si miembros de los  
Guerreros Unidos, participaron en el asesinato de estudiantes de Ayotzinapa y del equipo de los  
Avispones de Chilpancingo el veintiséis y veintisiete de septiembre pasado. Respuesta.- No... (sic)

Prevenición del Delito

Cidronio Casarrubias Salgado, quien manifestó:

"...hace aproximadamente en los [redacted]

[redacted] que yo  
[redacted] oficios y fue en el  
año de 2001 [redacted]  
[redacted] y esto lo sé porque  
nombre [redacted] quien se encuentr  
[redacted] de esa corporación  
[redacted]  
me regreso a l [redacted] donde conozco a un capo  
[redacted]  
17 de agosto de 2005, [redacted]  
y al salir [redacted] México, siendo esto hace  
[redacted]  
estado de Morelos, [redacted]  
[redacted]  
Iguala de la Independencia, [redacted]  
me manda [redacted]  
quien no recuerdo su nombre, que me trasladara a Iguala de la Independencia  
RAUL NUÑEZ SALGADO alias LA CAMPERRA [redacted]  
[redacted] pero en ese pueblo toda la gente conoce ese auto  
RAUL NUÑEZ SALGADO alias LA CAMPERRA [redacted]  
[redacted] también le había avisado  
[redacted]  
estatura [redacted] características  
[redacted] de ahí nos [redacted]  
donde llegan El GII [redacted] LOS GUERREROS UNIDOS,  
[redacted] alias  
[redacted] estas  
droga que se vende en los municipios de [redacted] también llega  
otra persona a la que solo sé que le [redacted] es como comandante  
[redacted]  
alias [redacted] LA FAMILIA MICHOACANA, [redacted]  
RAUL NUÑEZ SALGADO alias [redacted]  
de la que antes de su detención [redacted] estaba al  
frente, en ese momento solo fue platica sobre todo las aventuras [redacted] después  
[redacted] descompuso y por tal





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED] ya que iba en dirección a [REDACTED]  
 estado con estas personas en Iguala, visite a [REDACTED]  
 [REDACTED] negocio que yo quisiera  
 por ser [REDACTED] por lo que con [REDACTED]  
 [REDACTED] meterme en situaciones de  
 narco tráfico, [REDACTED] LOS GUERREROS UNIDOS [REDACTED]  
 [REDACTED] de la venta de [REDACTED] ra fue  
 [REDACTED] los cuales [REDACTED]  
 [REDACTED] o que yo empecé [REDACTED]  
 eso y con la ayuda de los [REDACTED] que empecé [REDACTED] e así como  
 entre [REDACTED] y a mover ese [REDACTED]  
 [REDACTED] tener contacto con todos los miembros  
 de la organización se cómo está conformada la organización denominada GUERREROS UNIDOS  
 siendo la estructura siguiente: [REDACTED]

[REDACTED] LOS GUERREROS UNIDOS,  
 [REDACTED] EL GIL es FRANCISCO SALGADO VALLADARES quien se  
 desempeñaba como comandante de la Policía Municipal del Municipio de Iguala de la  
 Independencia, y toda la policía la tenía bajo las órdenes del grupo delictivo LOS GUERREROS  
 UNIDOS [REDACTED]  
 [REDACTED] JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ [REDACTED]  
 [REDACTED] sé que la [REDACTED]  
 [REDACTED] quien a [REDACTED]  
 [REDACTED] de Iguala quien [REDACTED]  
 [REDACTED] as [REDACTED] sé que [REDACTED]  
 [REDACTED] es la [REDACTED]  
 [REDACTED] y quien [REDACTED] para su campaña por estas personas  
 [REDACTED] en ese [REDACTED] y de ALBERTO PINEDA VIEJA años EL  
 [REDACTED] tanto así [REDACTED]  
 [REDACTED] del e [REDACTED]

[REDACTED] en la s [REDACTED]  
 le [REDACTED] quien [REDACTED]  
 [REDACTED] por lo que [REDACTED]  
 [REDACTED] son los [REDACTED]  
 [REDACTED] le hago [REDACTED]  
 [REDACTED] mis [REDACTED] ver [REDACTED]  
 [REDACTED] y los [REDACTED] con [REDACTED]  
 [REDACTED] y yo [REDACTED]  
 mismo [REDACTED] ya lo [REDACTED]  
 [REDACTED] entre ello [REDACTED]  
 [REDACTED] de [REDACTED]  
 sé que es [REDACTED] y el no [REDACTED]  
 que [REDACTED]  
 ya que [REDACTED]  
 [REDACTED] de [REDACTED]  
 para que [REDACTED]  
 es una [REDACTED]  
 [REDACTED] esta [REDACTED]  
 quien es [REDACTED]  
 es el que [REDACTED]  
 así también [REDACTED]

[REDACTED] A, lo que yo sé es que las cosas sucedieron  
 de la siguiente manera, el día 26 de septiembre de 2014 aproximadamente a las 03:00 horas  
 recibo un mensaje a mi equipo telefónico BlackBerry por medio de la aplicación de PIN, de parte  
 de EL GIL quien me dice que esta la fiesta engrande ya que se habían metido LOS ROJOS y que  
 llevaban varias horas ya peleando, al rato te dejo saber más detalles, después siendo cerca de las  
 14:00 horas aproximadamente me dice que ya tienen a 17 personas que pertenecen al grupo  
 delictivo de LOS ROJOS, asimismo me envía una serie de mensajes por PIN, en donde me dice  
 que FRANCISCO SALGADO VALLADARES había defendido la plaza y que ya sabían de dónde  
 venían los 17 rojos, así también me refiere que FRANCISCO SALGADO VALLADARES pidió  
 apoyo al comandante de la policía estatal de quien no recuerdo su nombre y que este le dice que  
 NO VAS A RECIBIR AYUDA DE NINGUNA CORPORACION (SEDENA, POLICIA FEDERAL,  
 SEMAR Y LA POLICIA ESTATAL) esto por instrucciones de Seguridad Pública del estado de  
 Guerrero LEONARDO OCTAVIO VAZQUEZ PEREZ así como de INAKY procurador del estado de

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación: 1

Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

Guerrero, asimismo de los 17 rojos que ya tenían identificados les manifiestan a EL GIL así como a FRANCISCO SALGADO VALLADARES, le dicen que el operativo se hizo porque se le dio 300 mil dólares al procurador del estado de Guerrero quien lleva por nombre IÑAKY, Secretario de Seguridad Pública del estado de Guerrero LEONARDO OCTAVIO VAZQUEZ PEREZ y para el director de la escuela normal rural de AYOTZINAPA, permitiera que miembros de la organización delictiva LOS ROJOS se infiltraran en los autobuses con los estudiantes de Ayotzinapa, y la consigna era la de matar a los hermanos [REDACTED] a los que ya mencione, ya que la primer balacera se dio en el auto lavado llamado [REDACTED] ahí los rojos infiltrados se roban tres taxis que son propiedad de los hermanos [REDACTED] logrando llegar hasta el domicilio de estos hermanos quienes al llegar a la casa los hermanos [REDACTED] repelen la agresión saliendo herida la persona encargada de hacer la limpieza en ese domicilio, ahí también fueron asegurados algunos de los rojos infiltrados desconociendo cuantos, asimismo me platico que en ese evento habían recuperado algunas armas largas de calibre 9 mm, y que en los autobuses también habían asegurado armas largas HK y varias armas cortas, para esto los infiltrados llegaron en urvan utilizadas para el transporte y ahí en iguala realizan el robo de camiones pasajeros de la línea estrella de oro, para esto cuando estas personas llegan ya traían tres cuerpos de personas que habían levantado en Chilpancingo, cuerpos que tiran en la terminal esto con la intención de calentar la plaza, en esa misma conversación EL GIL ME DICE QUE DE LOS 17 ROJOS YA SE HABIAN IDO AL AGUA ósea que ya los quemaron y que las cenizas las tiraron al agua yo me imagino que es el rio Cocula, y que de parte de ellos habían tenido únicamente tres bajas, para esto IÑAKY procurador del estado de Guerrero, y el Secretario de Seguridad Pública del estado de Guerrero LEONARDO OCTAVIO VAZQUEZ PEREZ y otra persona que está relacionado con algo de salud pero no sé quién era, ya tenían detenido a FRANCISCO SALGADO VALLADARES así como a toda la policía que dependía FRANCISCO SALGADO VALLADARES, personas a las que soltó por que la policía comunitaria de Iguala llegó y a IÑAKY le dio miedo y este se retiró en helicóptero del lugar, después yo creo que cuando él se encontró en un lugar seguro se comunica con FELIPE FLORES VELAZQUEZ secretario de seguridad pública de Iguala a quien le dice que mandaría a 5000 comunitarios más los estudiantes de la universidad de Ayotzinapa, mismo que no llegaron a Iguala por que [REDACTED] alias [REDACTED] les dijo que los mataría a todos, esto se lo dijo de la oficina de FELIPE FLORES VELAZQUEZ secretario de seguridad pública de Iguala quien era el intermediario con IÑAKY, esto ya me [REDACTED] por la misma vía PIN, ya después de un número telefónico me andaba buscando GIL quien me dice que me voy a enmontar y que se llevaría con él a FRANCISCO SALGADO VALLADARES y que se iría rumbo a caculo a las cascadas es una zona turística y que de ahí subiría a la sierra de cocula por ahí sale a tianquizolco, esta es una meseta la que le llaman veinte pueblos de la comunitaria muy grande la que cuenta con diferentes pueblitos, por lo que apoyados con un dispositivo móvil con la aplicación de [REDACTED] logro ubicar la meseta en las [REDACTED]

que tienen el conocimiento del paradero de los estudiantes son EL GIL y FRANCISCO SALGADO VALLADARES así como las personas que dependen de él cómo ELCHUKY este es jefe de una célula de sicarios, siendo esto todo lo que me consta, asimismo quiero mencionar que las armas que se me achacan yo no portaba ninguna de la misma manera quiero manifestar que yo soy [REDACTED] los hechos respecto d los estudiantes desaparecidos, [REDACTED]

[REDACTED] para que GIL y FRANCISCO SALGADO VALLADARES quienes son la clave para dar con las personas desaparecidas, cabe señalar que dentro los 17 rojos infiltrados iba también [REDACTED] quien va hecho [REDACTED]

[REDACTED] se pone a la vista del declarante los indicio afecto a la puesta a disposición de los que reconoce como suyo el indicio marcado con el número de indicio 2, el que corresponde a una credencia de elector expedida a favor de [REDACTED] misma que usa la imagen del compareciente y a lo que manifiesta que por sus apellidos cada policía que lo detenía lo quería extorsionar, ante tal circunstancia las mando hacer con su chofer quien lleva por nombre [REDACTED] de el desconozco sus apellidos, la verdad no donde las mando hacer pero yo le pague cinco mil pesos por estos documentos, así mismo se le pone a la vista el indicio marcado con el número 3; la que corresponde a una licencia de conducir a favor de [REDACTED] y que usa la imagen del compareciente la que reconoce como suya y manifiesta que este documento también se lo consiguió su chofer, así mismo se le pone a la vista el indicio marcado con el número 4, que corresponde a una credencia tipo laborar a favor de [REDACTED] misma que usa la imagen del declarante, la reconoce como suya y la usa para que las autoridades no lo extorsionen y también se la consiguió su chofer, de la misma forma el compareciente identifica los indicios marcados con los números de indicios 5, 6, 7 y 8 a lo que manifiesta que la intención del declarante es cooperar con la autoridad por lo que no cuenta con motivo alguno por el cual no podría dar las contraseñas de su números telefónicos por lo que refiere que las contraseña de los equipos telefónicos identificado con el número de indicio número 6 cuenta con la contraseña [REDACTED] de la misma forma reconoce el indicio marcado con el número, así mismo se le pone a la vista el indicio marcado con el número 13, que corresponde a un juego de llaves mismas que el compareciente refiere que son de su propiedad ya que son de su automóvil tipo tacoma. A preguntas de la Representación Social de la Federación el compareciente señala que diga el declarante si conoce a [REDACTED] respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] y 2 que diga el declarante [REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[redacted] respuesta [redacted] (sic)

**Raúl Núñez Salgado** el diecisiete de octubre de dos mil catorce, manifestó:  
 "...aproximadamente desde el mes de julio del año 2013, comencé a trabajar para la Organización Criminal "Guerreros Unidos", ya que [redacted] me invito a trabajar a la Organización como mandadero sin tener un sueldo fijo, de vez en cuando me daba algo de dinero; quiero aclarar que a [redacted] ya que [redacted] me [redacted] [redacted], dicha [redacted] que va estando trabajando para los "Guerreros Unidos" Osvaldo Ríos, trabajaba para [redacted] en ese tiempo en [redacted] el cual se [redacted] en el [redacted] para el [redacted] con el [redacted] en el [redacted] de [redacted] sin [redacted] en [redacted] y los [redacted] para lo cual [redacted] era de [redacted] en [redacted] a [redacted] para nos [redacted] y una [redacted] color [redacted] no [redacted] para él, [redacted] el cual [redacted] se que [redacted] que [redacted] esto [redacted] a [redacted] así también [redacted] el cual [redacted] de los [redacted] después de la [redacted] se que el [redacted] es [redacted] y una [redacted] pero [redacted] y su [redacted] el [redacted] se [redacted] el [redacted] pero se que [redacted] y de [redacted] y [redacted] de [redacted] de la [redacted] quedó como [redacted] y [redacted] que cuando era [redacted] por lo que [redacted] se iba [redacted] en el [redacted] dine [redacted] empresas d [redacted] di [redacted] escrita en el [redacted] que [redacted] él lo [redacted] los cuales no [redacted] cuánto [redacted] más le daba [redacted] pero en [redacted] por lo que [redacted] no se a quien [redacted] así también le [redacted] y no se a quién [redacted] le [redacted] ni al [redacted] s ya que eran [redacted] y a los [redacted] pero todo ese [redacted] o que me [redacted] para [redacted] ro lo [redacted] el [redacted] de [redacted] de ese [redacted] de [redacted] a que se le [redacted] lo que [redacted] de las [redacted] que se le [redacted] fue [redacted] me [redacted] las [redacted] y me [redacted] como [redacted] siendo [redacted] de [redacted] el [redacted] por [redacted] que me [redacted] y me [redacted] de [redacted] y que a ese [redacted] en una [redacted] me [redacted] en ese [redacted] y en [redacted] o el cual [redacted] se le [redacted]

ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



[redacted] a los jefes de [redacted]  
[redacted] y les [redacted]  
[redacted] pero no  
[redacted] solo al [redacted]  
que al él [redacted]: la segunda [redacted]  
[redacted] se iba a [redacted]  
[redacted] me aviso [redacted]  
[redacted] y me [redacted]  
[redacted] en donde [redacted] el cual [redacted]  
se [redacted] en una [redacted] la cual [redacted]  
una [redacted] y venían en una [redacted]  
una con el [redacted] a quien [redacted] por lo que  
en ese [redacted] y me [redacted]  
las [redacted] que en [redacted] a

[redacted] siendo esa la ú [redacted]  
[redacted] pero [redacted] por lo que hace al día 26 de  
Septiembre del 2014, me encontraba en el centro y después me fui a mi casa y me habló uno de  
mis empleados [redacted] el cual se ubica se en el [redacted] cerca del [redacted]  
sin número en Iguala, Guerrero; del cual soy dueño; y me dijo que si cerraba [redacted] ya que los  
estudiantes venían haciendo destrozos en la calle y así fue como me entere de que los estudiantes  
de Ayotzinapa llegaron a Iguala, por lo que en ese momento me traslade a [redacted] y lo cerré y me  
quedé un rato ahí encerrado en el bar esto fue aproximadamente a las 9 de la noche, y no  
recuerdo la hora pero me fui a mi casa, por lo que no recuerdo el día exacto pero creo que fue el  
día lunes 29 de Septiembre del 2014, recibí un pin de GIL decía salte de Iguala, porque hay mucho  
Gobierno y también recibí mensaje de otros amigos, por lo que pasaron aproximadamente tres días  
de que GIL me mando el mensaje y me fui a Acapulco en mi camioneta Nissan, [redacted]

[redacted] que cuando me detuvieron no traía drogas ni armas, además  
[redacted] de que [redacted] que son  
[redacted] cuando [redacted] esta

[redacted] de la [redacted] en [redacted]  
Procedimientos Penales procede a realizar al inculpado el siguiente interrogatorio: Pregunta  
número UNO.-

[redacted] Respuesta.- [redacted]

[redacted] Pregunta número DOS.- [redacted]

[redacted] Respuesta.- [redacted]

[redacted] Pregunta número TRES.- [redacted]

[redacted] Respuesta.- [redacted] CUATRO.- [redacted]

[redacted] Respuesta.- [redacted] Pregunta número CINCO.- [redacted]

[redacted] Respuesta.- [redacted] Pregunta número SEIS.- [redacted]

[redacted] Respuesta.- [redacted]

[redacted] Pregunta número SIETE.- [redacted]

[redacted] en el [redacted] Pregunta número SIETE.- [redacted]

[redacted] Pregunta número SIETE.- [redacted]

[redacted] para la [redacted]

[redacted] Respuesta.- [redacted]

[redacted] a [redacted] he [redacted] del

[redacted] que [redacted] por lo que [redacted]

[redacted] nava [redacted] se que es el [redacted]

[redacted] Pregunta número OCHO.- [redacted]

[redacted] Respuesta.- [redacted]

[redacted] de [redacted]

[redacted] de [redacted]

[redacted] NUEVE.- [redacted]

[redacted] de la [redacted] que le [redacted]

[redacted] Respuesta.- [redacted] Pregunta número DIEZ.- ¿Qué diga el

inculpado que trato ha recibido por parte de esta Representación Social de la Federación? Respuesta.- Buen trato. Pregunta número ONCE.- ¿Qué diga el inculpado si desea realizar alguna

querrela por las lesiones que presenta? Respuesta.- No es mi deseo, de momento. Pregunta número DOCE.- ¿Qué diga el inculpado si desea realizar alguna otra manifestación? Respuesta.-

Es mi deseo realizar una llamada telefónica para comunicarme con mi esposa. Continuando con la diligencia esta Representación Social de la Federación, pone a la vista del inculpado RAUL

NUÑEZ SALGADO, el material consistentes en diversas imágenes fotográficas impresas en hoja



tamaño carta, las cuales el inculpado de manera libre y espontánea procedió a enumerarlas progresivamente manifestó a la numero uno:

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED] DE LOS [REDACTED] Y LE [REDACTED] (sic)

Ampliacion de declaración ministerial del coincepado Raul Nuñez Salgado de diecisiete de octubre de dos mil catorce, quien en lo que interesa, manifestó:

"...el día 26 de septiembre del 2014, siendo aproximadamente las 19:00 horas me encontraba comiendo en un local comercial de comida [REDACTED] quien se ubica frente a la Central de Autobuses de Iguala, sobre la calle [REDACTED] por lo que estaba terminando de cenar y me percate que un autobús de pasajeros venia sobre el Periférico y toma la calle de Galeana, dirigiéndose a la Central de Autobuses, dicho autobús se detuvo afuera de la Central de Autobuses y descendieron varias personas, unos de los sujetos iban encapuchados, otros sin playeras y otros paliacates en el rostro y los cuales palos y herramientas, los cuales se introdujeron a la central de autobuses y observe que la gente que se encontraba adentro de la Central empezó a correr y observe que las personas que descendieron del autobús comenzaron a romper los vidrios de las instalaciones de la Central Camionera, por lo que pasaron aproximadamente media hora y salieron unos de los sujetos que ya posteriormente supe, que eran estudiantes de Ayotzinapan y salieron caminando de la Central camionera y atrás de ellos venia tres autobuses no recuerdo la línea pero por las ventanas se observaba que iban a bordo los estudiantes de Ayotzinapan, los cuales se fueron por la calle Galeana hacia el Centro de Iguala, por lo que ya no observe hacia donde se dirigieron y pasaron aproximadamente 8 minutos y se escucharon detonaciones de arma de fuego, por lo que me retire del lugar y en ese momento me traslade a mi casa y ya estando ahí me hablo mi empleado como lo manifesté en mi declaración de fecha 16 de Octubre del 2014;

[REDACTED] pero a [REDACTED] de la [REDACTED] y me dijo que nos viéramos afuera del ayuntamiento de Iguala a las 10 de la mañana, por lo que llegando la hora me traslade a dicho lugar y ahí se encontraba [REDACTED] y Gil, por lo que entramos a la oficina del Presidente Municipal José Luis Abarca, con quien nos entrevistamos y nos dijo: "AYUDENME A RETIRAR A UNOS TIANGUISTAS QUE ESTABAN INVADIENDO EL ZOCALO", siendo todo lo que platicamos con el Presidente Municipal de Iguala José Luis Abarca, quiero aclarar que Gil no era la primera ocasión que visitaba a José Luis Abarca, ya que con anterioridad Gil me comento que ya había visitado a José Luis Abarca, sin recordar las fechas exactas ni cuantas ocasiones, ni me platicaba cuales eran los temas que trataban; Acto seguido esta Representación Social de la Federación en términos del artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar al inculpado el siguiente interrogatorio: Pregunta número UNO.- ¿Qué diga el inculpado si cuando llegaron los estudiantes de Ayotzinapan, a Iguala, observó alguna patrulla de Policías Municipales"? Respuesta.- No ví ninguna patrulla. Pregunta número DOS.- ¿Qué diga el inculpado si sabe si algún policía Municipal, detuvo algún estudiante de Ayotzinapan"? Respuesta.- No, supe". (sic)

[REDACTED] quien en lo que interesa manifestó:

[REDACTED] perteneciendo [REDACTED] desempeñándome [REDACTED] a la [REDACTED] una [REDACTED] y me [REDACTED] estuve [REDACTED] a [REDACTED] y le [REDACTED] a la [REDACTED] ya que [REDACTED] con un [REDACTED] para el [REDACTED] en el [REDACTED] a [REDACTED] que lo [REDACTED] a partir [REDACTED] otro de [REDACTED] quien [REDACTED] y de [REDACTED] de [REDACTED] que nos [REDACTED] que es una [REDACTED] se [REDACTED] quien es [REDACTED] que le [REDACTED] de que [REDACTED] y que no [REDACTED] para [REDACTED] que la [REDACTED] que está a la [REDACTED] en a [REDACTED] quien [REDACTED] esto lo [REDACTED] con su [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



[REDACTED] me lo [REDACTED]  
[REDACTED] que son [REDACTED] que  
una [REDACTED] en la que [REDACTED]  
[REDACTED] que por que [REDACTED]  
[REDACTED] y le [REDACTED]  
aún más [REDACTED]  
con mi [REDACTED] ya que cuá  
esta [REDACTED]  
de la [REDACTED] por esta [REDACTED]  
no [REDACTED] sin embargo [REDACTED]  
era la [REDACTED] de  
que la [REDACTED] s de [REDACTED]  
tiene una [REDACTED] de  
no [REDACTED] como a  
ya que e [REDACTED] como lo [REDACTED]  
esta [REDACTED]  
sé que [REDACTED] el [REDACTED] su  
[REDACTED]; quiero [REDACTED] se [REDACTED] de  
a su [REDACTED] de [REDACTED]  
[REDACTED] asi  
[REDACTED] de la S [REDACTED]  
por esta [REDACTED]  
le [REDACTED] si mismo [REDACTED]  
con la [REDACTED] de r [REDACTED]  
de la S [REDACTED]  
están [REDACTED] con [REDACTED] asi como [REDACTED]  
[REDACTED] con [REDACTED]  
con [REDACTED] al [REDACTED]  
de una [REDACTED] que esta [REDACTED]  
del [REDACTED] de la [REDACTED]  
sé que se [REDACTED]  
quienes se [REDACTED] que cuando  
[REDACTED] que se [REDACTED]  
[REDACTED] en [REDACTED] el  
[REDACTED] de su [REDACTED]  
[REDACTED] estos los [REDACTED] a un taller mecánico donde reparan los vehículos [REDACTED]  
[REDACTED] el cual se [REDACTED]  
[REDACTED] a los [REDACTED]  
[REDACTED] on una [REDACTED]  
y [REDACTED] por unos [REDACTED] con  
una [REDACTED] a los [REDACTED]  
[REDACTED] que los [REDACTED]  
[REDACTED] la cual es [REDACTED]  
[REDACTED] con el [REDACTED] con [REDACTED]  
[REDACTED] asi como [REDACTED] por el [REDACTED]  
[REDACTED] y que son los que [REDACTED]  
[REDACTED] asi como [REDACTED]

[REDACTED]; quiero mencionar que el día viernes 26 de septiembre de 2014, acudí a un curso de profesionalización en el Cuartel de la Policía Estatal saliendo de éste a las trece horas de ese día, trasladándome a mi domicilio hasta el otro día, y al día siguiente 27 de septiembre hable con el encargado de la banda acudiendo a su domicilio y me dijo que había ceremonia y que era en el monumento a las ocho de la mañana y terminando la ceremonia, nos dictaron los servicios, en ese momento, mi compañero [REDACTED] alias ([REDACTED] me comento que en la noche había habido una balacera en el centro y otro en la calle de Álvarez llegando a la calle del Periférico, y el otro por la colonia Acatempan, mencionándome que habían participado compañeros, a bordo de las patrullas con números económicos [REDACTED] y [REDACTED] gente de Protección Civil que viajaban en camioneta roja con la tapa de la batea blanca con número económico PC003, así como otra camioneta blanca tipo pick up, con gente vestida de civil que trabajan para **Francisco Salgado Valladares**, que por lo regular andan seis personas, de los que ignoro sus nombres y que solo sé, que son sus sicarios, también participó la patrulla con número [REDACTED] que no es de iguala, que es de la localidad de Cocula, del municipio de Teloloapan, Guerrero, como ya lo había mencionado esta tripulada por [REDACTED] y/o su escolta ([REDACTED] así como dos camionetas una color rojo y una color blanco, también me menciono que hubo estudiantes detenidos de la escuela Normal de Ayotzinapan, que fueron trasladados a los patios de la comandancia de la Policía Municipal en donde fueron entregados al oficial de barandilla de nombre ~~Enzo Domínguez García~~, que se le dicen [REDACTED] quien los entrego a los sicarios de Cocula, a los de Protección Civil y a elementos del grupo de reacción inmediata también conocidos como (**Los Bélicos**), entre los que se encuentran: **Francisco Salgado Valladares**, Director de Seguridad Pública, quien tiene a su mando a los elementos, el comandante [REDACTED] alias "[REDACTED]" quien sé es el segundo de a bordo de la célula de **Valladares**; [REDACTED], [REDACTED] sin recordar sus

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

pero sé que [redacted] otra [redacted], otra [redacted]

[redacted] una [redacted]

[redacted] sin [redacted] por los [redacted]

donde [redacted] se [redacted] que estas [redacted]

[redacted] a algunos [redacted] pero es [redacted]

[redacted] el lugar [redacted]

por lo que [redacted] para que [redacted] se da fe de tener a la vista y se ordena se vean agregadas a las presentes actuaciones para los efectos legales a que haya lugar.

[redacted] que nos [redacted]

en el caso [redacted]

con [redacted] con un ca [redacted]

[redacted] con un d [redacted]

de la [redacted] y nos [redacted]

para [redacted] y como no participé en los hechos del día 26 de septiembre, me permitieron retirarme,

[redacted] con la m [redacted]

quien [redacted] en un [redacted]

así [redacted] fue [redacted]

con [redacted] la [redacted] en cómo [redacted]

tuve [redacted] en esos [redacted]

[redacted] en la [redacted] que es de [redacted]

que se [redacted]

por [redacted] que [redacted]

que en una [redacted] me [redacted]

[redacted] de [redacted] en este [redacted]

[redacted] a la [redacted] se [redacted]

en su [redacted] y que [redacted]

[redacted] es [redacted]

que me [redacted] cuando [redacted]

[redacted] por lo que [redacted]

[redacted] que nos [redacted] con el [redacted]

[redacted] lo [redacted]

[redacted] al [redacted] por lo que [redacted]

[redacted] que [redacted]

aproximadamente c [redacted] los [redacted]

[redacted] por lo que [redacted] a esta [redacted]

[redacted] con el [redacted] y se que [redacted]

[redacted] a [redacted]

[redacted] marcada con el [redacted]

[redacted] desde hace [redacted] se que [redacted]

[redacted] de su [redacted]

[redacted] que [redacted] lo [redacted] desde hace [redacted]

[redacted] y se que [redacted]

por lo que [redacted]

[redacted] con el número [redacted]

[redacted] la c [redacted] desde hace [redacted]

[redacted] por lo que [redacted]

[redacted] con el [redacted]

[redacted] a esta [redacted] por lo que [redacted]

[redacted] con el [redacted]

[redacted] a [redacted] hace [redacted]

[redacted] y se que [redacted] por lo que [redacted]

[redacted] a [redacted]

[redacted] con el [redacted] la [redacted]

[redacted] desde [redacted]

[redacted] por lo que [redacted]

[redacted] que [redacted] a esta [redacted]

[redacted] se que [redacted]

[redacted] con el [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

[redacted] desde hace [redacted] de su [redacted]  
[redacted] con el [redacted]  
[redacted] a esta [redacted] y se que [redacted]  
[redacted] de su [redacted]  
[redacted] fotografía  
corresponde [redacted]  
que [redacted] por lo [redacted]  
[redacted] con el [redacted]  
número [redacted] desde [redacted]  
[redacted] y se que [redacted]  
de su [redacted] fotografía [redacted]  
con el [redacted] a esta [redacted]  
[redacted] al [redacted] por lo que [redacted]  
[redacted] y [redacted]  
[redacted] con el número [redacted] a esta [redacted]  
[redacted] y se [redacted]  
[redacted] por lo que [redacted]  
[redacted] marcada con [redacted]  
esta [redacted] desde [redacted]  
[redacted] a plasmar [redacted]  
inmediata [redacted] con el [redacted]  
[redacted] a esta [redacted]  
[redacted] por lo que [redacted]  
[redacted] marcada con el [redacted]  
[redacted] a esta [redacted] y se que [redacted]  
[redacted] al [redacted] por lo que [redacted]  
[redacted] marcada con e [redacted]  
[redacted] a [redacted] hace dos [redacted]  
se que [redacted] por lo que [redacted]  
de su [redacted] su [redacted]  
[redacted] fotografía [redacted]  
[redacted] a esta [redacted] y se que [redacted]  
[redacted] de su [redacted]  
[redacted] en su [redacted] en [redacted]  
[redacted] con el [redacted]  
[redacted] desde [redacted] y se que [redacted]  
[redacted] por lo que [redacted]  
[redacted] con el [redacted]  
a esta [redacted]  
[redacted] por lo que [redacted]  
[redacted] en el [redacted] ya que [redacted]  
[redacted] a marcada con [redacted]  
[redacted] y se que [redacted]  
[redacted] por lo que [redacted]  
[redacted] el se [redacted] fotografía [redacted]  
[redacted] con el [redacted]  
[redacted] esto me co [redacted]  
[redacted] con el [redacted]  
[redacted] y se que [redacted]  
[redacted] de [redacted] de su [redacted]  
[redacted] con el [redacted]  
[redacted] a esta [redacted]  
[redacted] al [redacted] por lo que [redacted]  
[redacted] marcada con el [redacted]  
[redacted] a esta [redacted]  
[redacted] y se que [redacted]  
[redacted] con el [redacted] a esta persona [redacted]  
[redacted] al [redacted]  
[redacted] por lo que [redacted]  
[redacted] (sic)

[redacted] el catorce de octubre del dos mil catorce, manifestó:  
"[...] que el día veinticinco de marzo del dos mil trece ingrese a trabajar como Policía Razo en la Secretaría de Seguridad Pública en el municipio de Cocula, Guerrero, realizando las funciones de prevenir delitos, haciendo recorridos (rondines) dentro del municipio, tengo a mi cargo un FUSIL BERETTA calibre 2,23, con matrícula [redacted] y una pistola Pietro Beretta nueve milímetros matrícula [redacted] ambas abastecidas, el arma larga con treinta cartuchos y de reserva dos cargadores más abastecidos con treinta cartuchos cada uno y del arma corta abastecida con quince cartuchos y de reserva un cargador adicional abastecido con quince cartuchos, de mis actividades que realizo le reporto a la secretaria que está a cargo del [redacted] de

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[redacted]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

nombre [redacted] ya que ella elabora el reporte de novedades, como mi jefe inmediato está el Comandante [redacted], del cual recibo instrucciones directas, arriba de mi comandante se encuentra Cesar Nava González quien es Sub comandante, arriba de este se encuentra [redacted], Director de Seguridad Pública de Cocula Guerrero, él a su vez le reporta al presidente municipal [redacted], ahora bien en la Comandancia de Cocula ubicada en la calle Independencia número 1, colonia Centro, Cocula, Guerrero, se manejan dos turnos y uno de apoyo de 48 horas por 24 horas, el primer turno está conformado por el comandante [redacted], quien tiene a su cargo [redacted], [redacted], [redacted] Y YO, y tenemos asignadas las camionetas con número económico [redacted] ( [redacted] ) [redacted] [redacted] ahora rotuladas con el número económico [redacted] la cual es una camioneta [redacted] y la [redacted] es la RAM color negra, siendo que de mi turno los choferes son [redacted], [redacted], [redacted], el segundo turno se encuentra conformado por el Comandante [redacted] quien tiene a su cargo a [redacted], [redacted], [redacted] quien tiene a su cargo la camioneta la RAM negra con número económico antes [redacted] ahora [redacted] y en ocasiones manejan la camioneta RAM azul con número económico antes [redacted] ahora [redacted], el turno de apoyo está conformado por [redacted], [redacted] y [redacted], pero estos turnos no son fijos ya que pueden variar según la necesidad de los servicios, ahora bien el resguardo de las camionetas son los siguientes: la camioneta SIERRA NEGRA la tiene a cargo [redacted] de la camioneta RAM AZUL está a cargo [redacted] y de la camioneta RAM NEGRA está a cargo [redacted], el día viernes veintiséis de septiembre del dos mil catorce, recibimos la instrucción del comandante [redacted] de irnos comisionados al resguardo del evento del día de la batalla de Independencia que se organiza en el poblado Apipilulco, en el municipio de Cocula, Guerrero, por lo que salíamos de la comandancia como a las ocho de la noche, en dos camionetas las cuales eran la SIERRA color negra y la RAM NEGRA, en la SIERRA NEGRA iban a bordo [redacted] y [redacted], en la camioneta RAM NEGRA, íbamos a bordo [redacted] y yo, por lo que llegamos Apipilulco nos bajamos de las patrullas y nos dispersamos para dar seguridad por lo que estuvimos ahí como veinte minutos, y después veo que el comandante [redacted] recibe una llamada y al colgar nos comienza a juntar y nos da la indicación de que nos teníamos que ir hacia Iguala en apoyo, por lo que nos subimos a las camionetas y nos dirigimos hacia la comandancia de Cocula y ahí estuvimos como veinte minutos máximo y al salir se incorporó con nosotros la RAM AZUL en la cual venía manejando [redacted] y de la RAM NEGRA se bajó [redacted] y yo y nos subimos a la RAM AZUL, y a la RAM negra se subió [redacted] mismo que se encontraba de guardia ese día, pero se subió a la camioneta y se fue con nosotros, siendo que [redacted] y [redacted] se quedaron de guardia en la Comandancia en Cocula, por lo que salimos en las tres camionetas de la comandancia de Cocula con dirección a IGUALA y cómo íbamos siguiendo a la camioneta SIERRA en la cual venía el comandante [redacted] esté se dirigió hacia la casa del Sub comandante CESAR NAVA, misma que se ubica en Iguala, sin saber la dirección, por lo que estando ahí el Sub comandante, salió de su domicilio uniformado y se subió en la camioneta SIERRA NEGRA y es entonces cuando el comandante CESAR NAVA nos reagrupa y nos dice que vamos a ir en apoyo a IGUALA, sin especificar de qué se trataba el apoyo y a mí me da la instrucción de que me quedara vigilando su casa y que ellos se iban a ir a IGUALA en apoyo, por lo que yo me quede en la casa del Sub comandante CESAR NAVA a cuidar hasta las tres de la mañana aproximadamente del día sábado veintisiete de septiembre del dos mil catorce, siendo que la RAM NEGRA paso a recogerme a la casa del sub comandante CESAR NAVA en la cual venían [redacted] y [redacted], por lo que de ahí nos dirigimos a la comandancia de Cocula, y me puse hacer mi guardia ya que mi turno acababa a las cuatro de la mañana por lo que después me fui a dormir un rato en la comandancia y como a las ocho de la mañana salí franco y me fui a mi casa. Asimismo quiero manifestar que el Sub comandante Cesar Nava me estuvo entregando la cantidad de tres mil pesos mensuales durante tres meses en este año, extra a mi sueldo, sin recordar que meses fueron pero desde hace dos meses me dejó de entregar ese dinero, el sub comandante CESAR NAVA me entregaba este dinero diciéndome "ten para que te tomes un refresco". Siendo todo lo que tengo que manifestar. Acto seguido, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 41 y 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Fiscalía de la Federación procede a realizar al compareciente las preguntas siguientes: A LA PRIMERA: que diga el declarante si sabe que la organización delictiva Guerreros Unidos opera en Iguala, RESPUESTA: SI PORQUE LO HE ESCUCHADO POR LOS HABITANTES DE IGUALA. SEGUNDA: Que diga el declarante si sabe quién es o ha escuchado hablar del "CHUKY" RESPUESTA: NO TERCERA: Que diga el [redacted] RESPUESTA: NO CUARTA: Que diga el declarante si ha escuchado hablar de "GIL o [redacted] y [redacted] RESPUESTA: [redacted] QUINTA: Que diga el declarante si conoce o a escuchado hablar de Valladares alias [redacted] y [redacted]. RESPUESTA: NO, SEXTA: Que diga el declarante si conoce a RAÚL SALGADO NUÑEZ alias la CAMPERRA. RESPUESTA: NO, SEPTIMA: [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

RESPUESTA: NO, OCTAVA: [REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] NOVENA: [REDACTED]  
RESPUESTA: [REDACTED] DECIMA: [REDACTED]  
RESPUESTA: [REDACTED] DECIMA PRIMERA: que  
RESPUESTA: [REDACTED]  
DECIMA SEGUNDA: que diga el declarante cual ha sido el trato recibido por esta Representación Social: RESPUESTA: BUENO. DECIMA TERCERA: Que diga el declarante si sabe que la Delincuencia Organizada es un delito grave. RESPUESTA: SI. Siendo todas las preguntas a realizar por esta Fiscalía de la Federación reservándose el derecho para formular nuevas preguntas. Seguidamente, con fundamento en los artículos supra citados, se procede a poner a la vista del compareciente diversas imágenes fotográficas afectas a la presente Averiguación Previa, mismas que aparecen en diversas fojas que se enumeran en forma progresiva del uno al veinticuatro, por lo que a la número UNO manifestó: [REDACTED] director de Seguridad Pública de Cocula"; a la número DOS manifestó: [REDACTED] a la número TRES manifestó: [REDACTED] a la número CUATRO manifestó: [REDACTED] a la marcada con el número CINCO manifestó: [REDACTED] a la número SEIS manifestó: [REDACTED]; a la número SIETE manifestó: [REDACTED] Seguridad Pública de Cocula", a la número OCHO manifestó: [REDACTED] a la número NUEVE manifestó: [REDACTED] a la número DIEZ manifestó: [REDACTED] con el número ONCE manifestó: [REDACTED] a la número DOCE manifestó: [REDACTED] a la número TRECE manifestó: [REDACTED] a la número CATORCE manifestó: [REDACTED] a la número QUINCE manifestó: [REDACTED] a la número DIECISEIS manifestó: [REDACTED] a la número DIECISIETE manifestó: [REDACTED] a la número DIECIOCHO manifestó: [REDACTED] a la número DIECINUEVE manifestó: [REDACTED] a la número VEINTE manifestó: [REDACTED] número VEINTIUNO manifestó: [REDACTED] a la número VEINTIDOS manifestó: [REDACTED] a la número VEINTITRES manifestó: [REDACTED] a la número VEINTICUATRO manifestó: [REDACTED]

Continuando con las preguntas, que diga el compareciente si de las personas que aparecen en las imágenes puestas a la vista, sabe se dedican a cometer conductas ilícitas: RESPUESTAS: NO. [...]

[REDACTED] de catorce de octubre de dos mil catorce, quien manifestó:  
"[...] en relación a los hechos relacionados con los estudiantes normalistas ocurridos en fecha veintiséis de septiembre del dos mil catorce, es mi deseo manifestar lo siguiente: que efectivamente me desempeñe como Policía Municipal del Municipio de Cocula, estado de Guerrero, y tenía laborando como policía un mes y diez días, y mi jefe inmediato del cual recibía órdenes es el Comandante Cesar Nava, que en este momento no recuerdo su segundo apellido, el cual era el encargado de dar las ordenes a la comandancia en la que me encontraba adscrito, mis funciones consistían en dar rondines en el zócalo Municipal, a pie y armado con tolete, y siempre en compañía de otro elemento el cual este si se encontraba armado con una arma corta o larga dependiendo cual le asignaba la armería, ese día nos encontrábamos en servicio [REDACTED] con grado de Subcomandante, [REDACTED] con grado de Subcomandante, [REDACTED] con grado de Policía, [REDACTED] con grado de Policía, [REDACTED] con grado de Policía, [REDACTED] con grado de Policía, [REDACTED] con grado de policía, [REDACTED] con grado de policía, [REDACTED] a, con grado de Policía, [REDACTED] con grado de Policía, [REDACTED] con grado de Policía y el de la voz igualmente con grado de Policía, así mismo no recuerdo si ese día se encontraban de servicio [REDACTED] arroyo, con grado de policía y [REDACTED] con grado de policía, ya que no recuerdo haberlos visto ese día, así pues el día de los hechos, es decir el día veinticinco de septiembre del presente año, me encontraba en la comandancia, de para peto es decir me encontraba cuidando las instalaciones de la comandancia exteriormente, Ya que el resto de mis compañeros habían acudido a cubrir un festejo en la comunidad de Apipilulco, perteneciente al Municipio de Cocula, estado de Guerrero, saliendo mis compañeros de la comandancia entre las veinte horas o veintiún horas aproximadamente, se fueron de manera inmediatamente a las comunidades más cercanas a un recorrido, como son San Bartolo el Alto y Bajo, Colonia





Vicente Guerrero, La comunidad de Atlixnac, y por último la ya mencionada de Apipilulco donde se llevaba el festejo, así pues mi jefe inmediato el Comandante [REDACTED] me manifestaba su ubicación cada media hora, como a las veintiún horas o veintidós horas aproximadamente mis compañeros, es decir toda la comandancia regreso a la base, a bordo de una camioneta Ram de color azul o negro no recuerdo bien, y una camioneta Tipo Lobo de color azul la cual se encuentra mal mecánicamente y se utiliza solo para los servicios de la comunidad, **posteriormente el comandante [REDACTED] ordena a todo el personal incluyéndome a mí, que había una balacera en el municipio de Iguala, y que la Policía Municipal de Iguala pedían nuestro apoyo, por lo que salimos, mis compañeros [REDACTED] sin recordar quien más se encontraba a bordo de esta unidad, Ram de color negro, a bordo de la camioneta Sierra, sin recordar en este momento quien la tripulaba, así mismo en la camioneta tipo Ram, de color azul, se encontraba [REDACTED], el cual se encontraba manejando la unidad, a bordo lo acompañaba [REDACTED] y el de la voz, señalando que la camioneta tipo lobo la dejamos en la comandancia por las fallas mecánicas, así mismo quiero manifestar que los números de las patrullas no los recuerdo exactamente ya que solo las distinguía por sus características, **por lo que nos dirigimos de manera inmediata hacia Iguala y al llegar al Periférico, con esquina Calle Alvarez, nos percatamos que se encontraban estacionados tres autobuses de color blancos, de las línea "COSTA LINE", el cual el primero de ellos me percate que se encontraba golpeado del parabrisas, y al frente de ellos me percate que se encontraba estacionada una patrulla de la Policía Municipal de Iguala, obstruyendo su camino, al acercarnos detuvimos la marcha de las tres unidades y descendimos todos de ellas, por lo cual mis compañeros y el de la voz dimos seguridad perimetral del lado de periférico, y me pude percatar que la calle de Juárez, con el periférico una patrulla de tránsito Municipal ya se encontraba obstruyendo el paso es decir ya no permitían que nadie pasara, y del lado de la Calle de Hidalgo, esquina Periférico, se encontraba una camioneta de la Policía Municipal de Iguala que igualmente obstruía el paso y así mismo me percate que el Comandante Cesar Nava ya se encontraba en el lugar, esto lo sé por qué lo pude observar físicamente en la calle de Álvarez, esquina Periférico, el cual ya se encontraba uniformado, situación que se me hizo extraña ya que el comandante Cesar Nava ese día se encontraba franco, así mismo quiero manifestar que en el primer autobús, es decir el que tenía el parabrisas estrellado, **me pude percatar que se escuchaban voces que decían "NO DISPAREN, NO TENEMOS ARMAS", situación que se me hizo extraña ya que yo jamás escuche disparo alguno, en ese momento me percate que de una ventanilla de lado derecho del autobús una persona a la cual le pude ver únicamente el brazo sacaba un trapo blanco el cual lo sacudía, así mismo a lo lejos me percate que unas personas se encontraban cargando a una sujeto masculino, y me percate que estas mismas personas dejan a este sujeto recostado sobre la carretera, y es cuando me percate que una patrulla municipal de Iguala se acerca por el sujeto masculino que estaba recostado y me doy cuenta que unos policías de iguala lo suben a la batea y se lo dan a una ambulancia que se encontraba en el lugar, y veo que la patrulla regresa a suposición, es decir a un lado de la calle donde se encontraba, posteriormente como a los veinte minutos por instrucciones del comandante Cesar Nava, nos retiramos del lugar, trasladándonos a la comandancia de la **policía Preventiva de Iguala, ubicada a tras del seguro social sin que en este momento recuerde el nombre de las calles, al llegar nos estacionamos atrás de dos patrullas municipales de iguala y los compañeros y el de la voz nos bajamos de las unidades ya que esa noche estaba lloviendo y me percate que los policías municipales de iguala estaban subiendo a personas civiles a la parte de la batea de las patrullas y pude ver que los estaban acostando a los civiles, sin recordar más detalles en este momento, después de que los policías Municipales de iguala terminaran de subir a los civiles a las patrullas, arrancaron las mismas y se retiraron del lugar sin saber su destino, en ese momento una de nuestras unidades la cual no recuerdo en este momento si era una de las camionetas tipo Ram o la Sierra, los policías municipales de iguala también subieron en la parte de la batea a unos seis u ocho civiles y me percate que estaban acostando a los civiles, en ese momento el comandante Cesar Nava nos ordena a todos que abórdemos nuestras unidades, por lo que yo abordo la última patrulla es decir la tercera la cual era una camioneta tipo RAM, sin recordar el color si era azul o negra, y recuerdo que el comandante Cesar Nava iba a bordo de la camioneta tipo Sierra, sin recordar quien la manejaba y quien más se encontraba a bordo, y nos dirigimos con dirección hacia el centro de iguala ya en el camino por instrucciones del comandante Cesar Nava, mi unidad y los elementos que nos encontrábamos en ella nos separamos de las otras dos unidades, llevándose mis compañeros y el comandante Cesar Nava a los civiles, por cual puedo ver que la unidad del comandante Cesar Nava toma la calle de Berriozábal, y nosotros nos seguimos derecho es decir circulábamos sobre la calle Colon, hasta llegar a la Alameda, después nos dirigimos al "Auto puerto", y después a la comunidad de Metlapa, a esperar que llegaran el comandante Cesar Nava y mis demás compañeros, posteriormente como a los cuarenta minutos aproximadamente arribaron las dos unidades la patrulla tipo RAM si recordar el color y la camioneta tipo Sierra, ya sin los civiles a bordo y nos dirigimos a nuestra Comandancia que está ubicada en la comunidad de Cocula, estado de Guerrero, al llegar estacionamos las tres unidades, y las lavamos ya que estaban enlodadas, esa noche entre los compañeros no se comentó nada, pero el ambiente era denso y los compañeros y el de la voz estábamos impactados, por los hechos que se habían presentado, posteriormente al día siguiente, como a las siete y media de la mañana aproximadamente el Comandante Cesar Nava, nos ordenó que nos formáramos y nos dijo textualmente lo siguiente "HACERCA DE LO QUE PASO A NOCHE, USTEDES NO SABEN NADA, NO VIERON NADA, YA NO SOMOS UNOS CHAMACOS, PARA RAJARSE, A RAJARSE********

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

A SU PUEBLO" en un tono de amenaza. Acto seguido esta Representación Social de la Federación procede realizar las siguientes preguntas al declarante el cual de viva voz manifestó lo siguiente a la PRIMERA, que diga el declarante si pertenece a alguna organización criminal

RESPUESTA:

RESPUESTA: a la TERCERA:

RESPUESTA: a la CUARTA:

RESPUESTA: a la QUINTA:

RESPUESTA:

a la SEXTA:

RESPUESTA:

SEPTIMA: que diga el declarante quien tenía los resguardos de las patrullas utilizadas en el evento de fecha veintiséis de septiembre del presente: RESPUESTA:

a la OCTAVA,

RESPUESTA NO, a la NOVENA, que diga el declarante, cuantas personas civiles subieron en la unidad de su comandancia RESPUESTA: desconozco, a la DECIMA:

RESPUESTA, a la

DECIMOPRIMERA,

RESPUESTA:

SEGUNDA:

RESPUESTA: a la DECIMO TERCERA:

RESPUESTA:

a la DECIMO CUARTA,

RESPUESTA: a la DECIMO QUINTA,

RESPUESTA:

a la DECIMO SEXTA,

RESPUESTA:

a la DECIMO SEPTIMA que

RESPUESTA:

a la DECIMO OCTAVA,

RESPUESTA: A LA DECIMO

NOVENA

RESPUESTA: a la VIGÉSIMA

RESPUESTA: a la VIGESIMA PRIMERA

RESPUESTA:

VIGESIMO SEGUNDA

RESPUESTA:

a la VIGESIMO TERCERA

RESPUESTA:

a la VIGESIMO CUARTA

RESPUESTA:

Acto seguido esta Representación Social de la Federación pone a la vista al declarante una serie de fotografías numeradas de la 1 a la 23, por lo que una vez que las tuvo a la vista manifestó: A LA UNO manifestó; s

a la DOS manifestó:

a la TRES,

manifestó: de

a la CUATRO

a la CINCO manifestó:

a la SEIS, manifestó:

a la SIETE, manifestó:

a la OCHO,

a la NUEVE,

a la DIEZ manifestó:

a la ONCE manifestó:

a la DOCE, manifestó:

a la TRECE manifestó:

a la CATORCE manifestó:

a la QUINCE, manifestó:

a la DIECISEIS, manifestó:

a la DIECISIETE

manifestó:

a la DIECIOCHO manifestó:

a la DIECINUEVE manifestó:

a la

VEINTE, manifestó

a la VEINTIUNO manifestó:

a la VEINTIDOS, manifestó:

a la VEINTITRES manifestó:

...J". (sic)

realizada el catorce de octubre de dos mil catorce:



000276  
000305

000275

Causa 01/2015-II  
Término Constitucional  
J 3° Dto. Proc. Pen. Fed. Tam.

[...] que antes de trabajar en la Policía Municipal de Cocula,

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED] con un turno [REDACTED] por lo que [REDACTED] sin [REDACTED] nos r [REDACTED] en la Comandancia [REDACTED] y a [REDACTED] y [REDACTED] uno un s [REDACTED] iba [REDACTED] cuando [REDACTED] YA QUE [REDACTED] por lo que [REDACTED] por lo que [REDACTED] de [REDACTED] nos [REDACTED] en la [REDACTED] de los [REDACTED] y al [REDACTED] me [REDACTED] Y CADA [REDACTED] por lo que [REDACTED] pues mi [REDACTED] y he [REDACTED] que [REDACTED] y de [REDACTED] esos [REDACTED] ya que en [REDACTED] por lo que [REDACTED] ni las [REDACTED] me [REDACTED] el [REDACTED] pero [REDACTED] en las que [REDACTED] me dieron [REDACTED] con un s [REDACTED] la [REDACTED] lo [REDACTED] solo el [REDACTED] ya que en la [REDACTED] ya que las [REDACTED] pero las [REDACTED] ya que [REDACTED] solo que [REDACTED] con dos [REDACTED] el [REDACTED] de la [REDACTED] el [REDACTED] después [REDACTED] y lo [REDACTED] lo que [REDACTED] hace en dos [REDACTED] y cuando [REDACTED] por lo que [REDACTED] turno, p [REDACTED] somos los [REDACTED] el de la [REDACTED] de [REDACTED] de mi [REDACTED] los cuales [REDACTED] da un [REDACTED] de [REDACTED] que es el [REDACTED] de [REDACTED] asimismo se [REDACTED] los cuales [REDACTED] de mi [REDACTED] y no r [REDACTED] ni el [REDACTED] la [REDACTED] al de la [REDACTED] su [REDACTED] es una [REDACTED] la cual tiene como d [REDACTED] de mi [REDACTED] otro [REDACTED] y no [REDACTED] ni el actual, que [REDACTED] es una [REDACTED] y no [REDACTED] la [REDACTED] por lo que [REDACTED] los [REDACTED] para [REDACTED] nos es [REDACTED] del 066, [REDACTED] por lo que siendo el día 26 de Septiembre del 2014, me encontraba de turno, siendo aproximadamente las 21 horas me encontraba en la comandancia en compañía de mis compañeros del turno [REDACTED] [REDACTED] y de apoyo del otro turno se encontraba [REDACTED] y [REDACTED] asimismo el compañero [REDACTED] se encontraba arrestado ya que había faltado unos días a trabajar, por lo que el comandante [REDACTED] nos dijo que nos trasladaríamos al poblado Apipirulco, Municipio de Cocula ya que era día festivo para el pueblo y había fiesta, por lo que llegamos al poblado de Apipirulco aproximadamente a las 21:30 horas en donde nos trasladamos en las camionetas Lobo

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



y Sierra, la lobo la condujo [REDACTED] y la Sierra [REDACTED]; por lo que ahí permanecimos hasta aproximadamente las 22:30 horas, ya que el Comandante [REDACTED] nos dijo que nos retiraríamos del lugar y nos trasladaríamos a Iguala ya que la habían reportado un evento e íbamos de apoyo a la Policía Municipal de Iguala, por lo que nos retiramos todos de Apipirulco y llegamos a la comandancia Cocula en donde dejamos la camioneta Lobo y abordamos las dos Ram la de color azul y la negra, por lo que la Ram negra la condujo [REDACTED]; de copiloto iba el de la voz en la batea iba [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]; la camioneta Ram Azul la condujo [REDACTED] y de copiloto iba [REDACTED], en la batea iba [REDACTED]; en la camioneta Sierra iba manejando [REDACTED], de copiloto iba [REDACTED] en la batea iba [REDACTED] y [REDACTED]; quedándose en la Comandancia [REDACTED] y [REDACTED] se quedó arrestado; por lo que al salir de la comandancia nos trasladamos a la casa del Comandante César Nava González, el cual abordó la camioneta Sierra como copiloto, y el comandante [REDACTED] se cambió a la Ram Azul en lugar del copiloto; por lo que de ese lugar nos trasladamos a Iguala y al llegar a Iguala sobre la Avenida Periférico, siendo aproximadamente las 23:00 horas, a la altura cervecería Corona observe dos Autobuses sin recordar la línea, los cuales estaban detenidos sobre el periférico a la mitad de la calle, los cuales se encontraban con los vidrios rotos y las llantas pochadas y en el autobús que se encontraba hasta adelante se observaba gente y había una patrulla de la Policía Municipal de Igual que les obstruía el paso a los camiones, eso lo observe ya que me quede a cierta distancia así también observe que el comandante César Nava e [REDACTED] descendieron de sus patrullas y se entrevistaron con los policías de Iguala y observe que mis superiores bajaron del autobús que se encontraba hasta en frente una persona lesionada y la llevaron a la patrulla Sierra y la trasladaron a una ambulancia que se encontraba aproximadamente a 150 metros del lugar, por lo que el comandante César Nava dio la instrucción por radio de retirarnos del lugar y nos trasladamos a la Comandancia de Iguala, al llegar a dicha comandancia, todos mis compañeros y el de la voz descendimos de nuestras patrullas y nos quedamos afuera de la comandancia todos mis compañeros y el de la voz únicamente ingresaron a la Comandancia el Comandante Cesar Nava y el Comandante [REDACTED] por lo que pasaron aproximadamente 20 minutos y el comandante Cesar Nava me dio la instrucción de retirarme con mi patrulla y la gente con la que venía a bordo siendo mis compañeros, y me ordeno que fuera a su casa del propio Comandante a recoger al compañero [REDACTED] el cual se había quedado ahí en su casa, al momento de recoger al Comandante Cesar Nava y de ahí que fuera al punto conocido Metlapa; por lo que al estar abordando mi patrulla me percate que llegaron tres o cuatro camionetas de la Policía Municipal de Iguala, las cuales en la batea traían a personas detenidas aproximadamente cada camioneta traía 8 personas detenidas; por lo que en ese momento me retire del lugar sin que a mi patrulla subieran algún detenido; por lo que traslade a la casa del Comandante Cesar Nava y de ahí me fui al punto Metlapa, al cual llégué aproximadamente las 12:00 horas y al ir llegando a ese lugar, también iban llegando el Comandante Cesar Nava en su camioneta Sierra así como el Comandante Ignacio Aceves en su camioneta Ram azul, así también pude observar que en la batea de dichas patrullas traían cada una aproximadamente 8 personas detenidas y escuche que las personas detenidas gritaban ayúdenme, por lo que en ese momento el Comandante Cesar Nava me dijo por radio "aquí espérame", por lo que el Comandante Cesar Nava y el Comandante [REDACTED] se dirigieron rumbo a Iguala, por lo que ahí permanecí con mis compañeros en la patrulla Ram negra, por un lapso aproximado de 20 minutos y regresaron los comandantes Cesar Nava e [REDACTED] cada uno en sus respectivas patrullas pero me percate que ya no traían a los detenidos y nos retiramos del lugar dirigiéndonos a la Comandancia de Cocula, por lo que al llegar el Comandante Cesar Nava nos dijo a todos "LO QUE PASO; NO LO COMENTEN CON NADIE", por lo que en ese momento el comandante Cesar Nava nos ordenó a [REDACTED], [REDACTED] y al de la voz vestirnos de civil y llevar arma corta, por lo que todos escucharon la instrucción que nos dio el comandante, por lo que nos cambiamos y nos subimos a la camioneta particular de [REDACTED], la cual es una camioneta Ford color blanca, tipo Explorer, por lo que salimos de la Comandancia a bordo de dicha camioneta el Comandante Cesar Nava, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y al de la voz, por lo que el Comandante Cesar Nava no dijo a donde nos dirigiáramos, por lo que en el camino me quede dormido y me desperté cuando la camioneta se detuvo y me percate que nos encontrábamos en una calle la cual no reconozco y no se a donde era ya que me quede dormido, pero detuvo la camioneta afuera de una casa, que tenía una cerca de alambre de púas y al centro una casa la cual por la oscuridad no me percaté de que color, por lo que [REDACTED] metió la camioneta al patio de dicho inmueble y todos descendimos de la camioneta, y el Comandante Cesar Nava nos ordenó al de la voz y [REDACTED] quedarnos en la entrada de dicho inmueble, por lo que el Comandante [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] ingresaron al inmueble en donde se escuchaba que habían personas, en dicho inmueble en el patio había dos combis viejas, por lo que hacía frío y aborde una de esas combis para resguardarme del frío y también mi compañero [REDACTED] abordó la otra combi, y ahí me quedé dormido hasta que siendo aproximadamente las 6 de la mañana salieron los compañeros del inmueble y el comandante Cesar Nava ordeno que ya nos regresáramos a Cocula, por lo que no observe a las personas que se encontraban en dicha casa, por lo que el camino era de terracería y salimos a la carretera que lleva a Iguala, por lo que no supe donde era el lugar ya que nuevamente me quede dormido, por lo que al llegar a la Comandancia de Cocula, me cambie y me retire de la comandancia y me fui a mi casa, ya que ese día me tocaba descansar; por lo que regrese a trabajar a los dos días y me percate que las patrullas ya tenían otro número económico; por lo que también me percate que desde el día siguiente que me tocó trabajar el Comandante Cesar Nava no se ha





presentado a **trabajar, también sé que el Comandante tiene Cesar Nava tiene contacto con un tal GIL,** pero no lo conozco ni se a qué se dedica pero he escuchado al Comandante hablar por teléfono con el tal GIL. Siguiendo con el desarrollo de la diligencia, se procede a ponerle a la vista del compareciente una serie de fotografías que obran inmersas dentro de la presente indagatoria, las cuales después de verlas detenidamente, toma un tanto de ellas y procede a enumerarlas de manera consecutiva del número 1 al 23, de las cuales se da fe de tenerlas a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo que el declarante, asienta de su puño y letra a la marcada con el numero 1.- [REDACTED]

- 2.- [REDACTED] A la 3.- [REDACTED] A la 4.- [REDACTED]
- A la 5.- [REDACTED] 6.- [REDACTED]
- 7.- [REDACTED] 8.- [REDACTED] 9.- [REDACTED]
- 10.- [REDACTED] 11.- [REDACTED] 12.- [REDACTED]
- 13.- [REDACTED] 14.- [REDACTED]
- 15.- [REDACTED] 16.- [REDACTED] 17.- [REDACTED]
- 18.- [REDACTED] 19.- [REDACTED] 20.- [REDACTED]
- 21.- [REDACTED] 22.- [REDACTED] 23.- [REDACTED]

**PRIMERA:** [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED] a la **SEGUNDA:** [REDACTED]

[REDACTED] a las [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED] a la **TERCERA:** [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la **CUARTA:** [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED] a la **QUINTA:** [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED] a la **SEXTA:** [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

**SEPTIMA** [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

dar a la [REDACTED]

a la **OCTAVA:** [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED] eran las [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED] a la **NOVENA** [REDACTED]

[REDACTED] el día 26 de Septiembre del 2014, se realizó algún parte de

**NOVEDADES?** Respuesta: de mi parte no realicé ningún parte de novedades, y desconozco si **alguien más lo haya hecho,** a la **DÉCIMA:** [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

Unidad y Servicios de Contabilidad  
de Investigación

[REDACTED] de quince de octubre de dos mil catorce, quien refirió:  
"[...] que siendo el día [REDACTED] del 2 [REDACTED] ingresé a la Policía Municipal de Cocula, Guerrero, [REDACTED]

y me [REDACTED]

por lo que [REDACTED]

siendo mis [REDACTED]

de la [REDACTED]

el [REDACTED]

un [REDACTED]

como [REDACTED]

24 [REDACTED]

no [REDACTED]

de esta [REDACTED]

así como el [REDACTED]

y tomo el [REDACTED]

el cual [REDACTED]

el de la [REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]

del otro [REDACTED]

da un [REDACTED]

son una [REDACTED]

tiene como [REDACTED]

de mi [REDACTED]

no lo [REDACTED]

la cual [REDACTED]

y no [REDACTED]

es una [REDACTED]

la cual [REDACTED]

de mi [REDACTED]

ni el [REDACTED]

y no [REDACTED]

los [REDACTED]

**por lo que siendo el día 26 de Septiembre del 2014, me encontraba de turno, y no recuerdo la hora en específico pero ya era noche y el Comandante [REDACTED] nos dijo que fuéramos con él al poblado Apipirulco, Municipio de Cocula ya que era día festivo para el pueblo y había fiesta, por lo que al llegar al poblado de Apipirulco, en donde nos trasladamos en las camionetas Lobo y Sierra,; por lo que ahí permanecemos sin recordar la hora exacta el Comandante [REDACTED] nos dijo que nos íbamos a iguala ya que la habían reportado una balacera e**



iríamos de apoyo a la Policía Municipal de Iguala, por lo que nos retiramos todos de Apipilulco y llegamos a la comandancia Cocula en donde dejamos la camioneta Lobo y nos trasladamos en las dos Ram la de color azul y la negra, por lo que yo iba en la camioneta Ram negra y la condujo [redacted] y de copiloto iba [redacted] en la batea iba [redacted] y el de la voz; la camioneta Ram Azul la condujo [redacted] y de copiloto iba [redacted] en la batea no recuerdo quien iba; en la camioneta Sierra iban [redacted] en la batea iba [redacted] y [redacted]

[redacted] quedándose en la Comandancia [redacted] y [redacted] se quedó arrestado; por lo que al salir de la comandancia nos trasladamos a la casa del Comandante César Nava González, el cual vive por las vías del tren en Iguala, por lo que al llegar a su casa del Comandante él cual abordo una de las camioneta Sierra o Ram Azul ya que no me percate a cual se subió; por lo que de ese lugar nos trasladamos a Iguala y al llegar a Iguala sobre la Avenida Periférico, siendo observe dos Autobuses sin recordar la línea los cuales una patrulla de la Policía Municipal les tapaba el paso de frente, por lo que dichos autobuses estaban detenidos sobre el periférico a la mitad de la calle, los cuales se encontraban con los vidrios rotos y las llantas ponchadas y no vi que tuvieran gente ya que me encontraba hasta atrás del convoy; también observe que la patrulla Ram Azul de nosotros se acercó a una ambulancia que se encontraba aproximadamente a 100 metros del lugar, por lo que el comandante [redacted] dio la instrucción de que nos subiéramos a la patrulla y nos trasladamos a la Comandancia de Iguala junto con las otras patrullas de nuestro Municipio, al llegar a la comandancia Iguala, nos quedamos todos afuera de la comandancia y solo entró el Comandante Cesar Nava y antes de entrar dijo que nos retiráramos dándole instrucciones al comandante Pedrote; **por lo que al retirarnos del lugar observe que llegaron dos camionetas de la Policía Municipal de Iguala, las cuales en la batea traían a personas detenidas sin observar cuantas personas venían detenidas, por lo que de ahí nos trasladamos a la casa del propio Comandante Cesar a traer al compañero**

**el cual se había quedado ahí para cuidar la casa del Comandante, por lo que de ahí nos fuimos a Metlapa; y al ir llegando a Metlapa las camionetas del Comandante Cesar y del Comandante [redacted] iban llegando apenas al punto y nosotros continuamos la marcha hasta Cocula, sin que en nuestra patrulla lleváramos gente detenida ni personas ajenas a nuestra Corporación, por lo que al llegar a las nuestras oficinas de Cocula el Comandante Cesar Nava nos dijo a todos "DESCANCEN UN RATO, QUE NO DIJERAMOS NADA Y EL QUE HAYA VISTO Y EL QUE NO MEJOR NI DIGA NADA", por lo que paso aproximadamente 30 minutos y el comandante Cesar Nava nos ordenó a [redacted] [redacted] [redacted] al de la voz y a [redacted]**

**vestirnos de civil y nos entregó una arma corta de la armería, y nos subimos a la camioneta de [redacted], la cual es una camioneta Ford color blanca tipo Explorer, sin que nos dijeran a donde íbamos, pero me percate que llegamos a Pueblo Viejo y la camioneta se detuvo afuera de una casa, la cual no recuerdo sus características, solo observe que tenía un tinaco en el techo y en la entrada dos combis y el Comandante Cesar Nava nos ordenó al de la voz y Roberto Pedrote que nos quedáramos en la entrada de dicho inmueble cuidando y que no entráramos, por lo que el Comandante [redacted], Cesar Nava, [redacted] [redacted] [redacted] ingresaron al inmueble y no me percate si en dicha casa había alguien más, y [redacted] me quedé dormido por ratos hasta que siendo aproximadamente las 6 de la mañana salieron todos los compañeros de la casa y el comandante Cesar Nava se quedó en esa casa y ordeno que ya nos regresáramos a Cocula, por lo que al llegar a la Comandancia de Cocula, me cambie y me retire de la comandancia ya que ese día salía franco; por lo que me toco regresar a trabajar a los tres días y me percate que las patrullas ya tenían otro número y nos supe por que los cambiaron ni quien los cambio. Siguiendo con el desarrollo de la diligencia, se procede a ponerle a la vista del compareciente una serie de fotografías que obran inmersas dentro de la presente indagatoria, las cuales después de verlas detenidamente, toma un tanto de ellas y procede a enumerarlas de manera consecutiva del número 1 al 23, de las cuales se da fe de tenerlas a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo que el declarante, asienta de su puño y letra a la marcada con el numero 1.- [redacted] A la 2.- [redacted]**

- [redacted] A la 3.- [redacted] A la 4.- [redacted] A la 5.- [redacted] 6.- [redacted] 7.- [redacted] 8.- [redacted] 9.- [redacted] 10.- [redacted] 11.- [redacted] 12.- [redacted] 13.- [redacted] 14.- [redacted] 15.- [redacted] 16.- [redacted] 17.- [redacted] 18.- [redacted] 19.- [redacted] 20.- [redacted] 21.- [redacted] 22.- [redacted] 23.- [redacted]

Continuando con la diligencia, esta Autoridad Ministerial procede a realizar preguntas especiales a la PRIMERA: [redacted]

Respuesta: [redacted] a la SEGUNDA: Que diga el declarante si sabe o tuvo conocimiento con posterioridad a donde llevaron a las personas que llevaban en las camionetas de sus compañeros? Respuesta: no, a la TERCERA: [redacted]

Respuesta: [redacted] a la CUARTA: [redacted]

Respuesta: [redacted] a la QUINTA: [redacted]

Respuesta: [redacted] a la SEXTA:

Respuesta: [redacted]

a la SÉPTIMA

Respuesta: [redacted]

OCTAVA: [redacted]

Respuesta: [redacted] a la

NOVENA [redacted]





SEGUNDA: Que diga el declarante si conoce a Francisco Ochoa Valladares? Respuesta; si solo sé que es comandante de la Municipal de Iguala; a la TERCERA;

[REDACTED] Respuesta; [REDACTED]

a la CUARTA: [REDACTED]

Respuesta; [REDACTED]; a la QUINTA d [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la SEXTA [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta; [REDACTED]

[REDACTED] a la SEPTIMA [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta; [REDACTED] a la OCTAVA; [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta; [REDACTED]; a la NOVENA; [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta; [REDACTED] a la DECIMA; [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta; [REDACTED]; a la DECIMA PRIMERA; [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta; [REDACTED] a la DECIMA SEGUNDA; [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] Siendo todas las preguntas que esta Autoridad le formula, acto

continúo se le pone a la vista diversas imágenes fotográficas que obran en la indagatoria de mérito

a lo que la declarante manifiesta y procede a enumerar consecutivamente y escribir de puño y letra lo siguiente: UNO: [REDACTED]

[REDACTED] DOS: [REDACTED]

[REDACTED] TRES: [REDACTED]

[REDACTED] CUATRO: [REDACTED]

[REDACTED] CINCO: [REDACTED] SEIS: [REDACTED]

[REDACTED] SIETE: [REDACTED]

[REDACTED] OCHO: [REDACTED]

[REDACTED] NUEVE: [REDACTED]

[REDACTED] DIEZ: [REDACTED]

[REDACTED] ONCE: [REDACTED]

[REDACTED] DOCE: [REDACTED]

[REDACTED] TRECE: [REDACTED]

[REDACTED] CATORCE: [REDACTED]

[REDACTED] QUINCE: [REDACTED]

[REDACTED] DIECISEIS: [REDACTED]

[REDACTED] DIECISIETE: [REDACTED]

[REDACTED] DIECIOCHO: [REDACTED]

[REDACTED] DIECINUEVE: [REDACTED]

[REDACTED] VEINTE: [REDACTED]

[REDACTED] VEINTIUNO: [REDACTED]

[REDACTED] VEINTIDOS: [REDACTED]

[REDACTED] VEINTITRES: [REDACTED]

[REDACTED] VEINTICUATRO: [REDACTED]

[REDACTED] [...]". (sic)

Ampliación de declaración de [REDACTED] quien refirió:

"...ratifico mi declaración ministerial que rëndí con fecha [REDACTED] de [REDACTED] de dos mil [REDACTED] agregando que una vez que tengo a la vista la fotografía identificada con mi propia letra con el número UNO; [REDACTED]. A la numero DOS; [REDACTED]

[REDACTED] A la numero TRES; [REDACTED]

[REDACTED] A la numero CUATRO; [REDACTED]

[REDACTED] A la numero CINCO; [REDACTED]

[REDACTED] A la numero SEIS; [REDACTED]

[REDACTED] A la numero SIETE; [REDACTED]

[REDACTED] A la numero OCHO; [REDACTED]

[REDACTED] a la numero NUEVE; [REDACTED]

[REDACTED] A la numero DIEZ; [REDACTED]

[REDACTED] A la numero ONCE; [REDACTED]

[REDACTED] (sic)

Raúl Núñez Salgado, el diecisiete de octubre de dos mil catorce, en lo que interesa, refirió:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

"...el día 26 de septiembre del 2014, siendo aproximadamente las 19:00 horas me encontraba comiendo en un local comercial de comida el cual pertenece a [REDACTED] quien dicho local se ubica frente a la Central de Autobuses de Iguala, sobre la calle Salazar, por lo que estaba terminando de cenar y me percate que un autobús de pasajeros venia sobre el Periférico y toma la calle de Galeana, dirigiéndose a la Central de Autobuses, dicho autobús se detuvo afuera de la Central de Autobuses y descendieron varias personas, unos de los sujetos iban encapuchados, otros sin playeras y otros paliacates en el rostro y los cuales palos y herramientas, los cuales se introdujeron a la central de autobuses y observe que la gente que se encontraba adentro de la Central empezó a correr y observe que las personas que descendieron del autobús comenzaron a romper los vidrios de las instalaciones de la Central Camionera, por lo que pasaron aproximadamente media hora y salieron unos de los sujetos que ya posteriormente supe, que eran estudiantes de Ayotzinapan y salieron caminando de la Central camionera y atrás de ellos venia tres autobuses no recuerdo la línea pero por las ventanas se observaba que iban a bordo los estudiantes de Ayotzinapan, los cuales se fueron por la calle Galeana hacia el Centro de Iguala, por lo que ya no observe hacia donde se dirigieron y pasaron aproximadamente 8 minutos y se escucharon detonaciones de arma de fuego, por lo que me retire del lugar y en ese momento me traslade a mi casa y ya estando ahí me hablo mi empleado como lo manifesté en mi declaración de fecha 16 de Octubre del 2014; por otro lado me gustaría comentar que en una ocasión sin recordar la fecha exacta, pero a principios del mes de septiembre del 2014, recibí una llamada por parte de [REDACTED] de la [REDACTED] que nos [REDACTED] de [REDACTED] y ahí se encontraba [REDACTED] y Gil, por lo que entramos a la oficina del Presidente Municipal José Luis Abarca, con quien nos entrevistamos y nos dijo: "AYUDENME A RETIRAR A UNOS TIANGUISTAS QUE ESTABAN INVADIENDO EL ZOCALO", siendo todo lo que platicamos con el Presidente Municipal de Iguala José Luis Abarca, quiero aclarar que Gil no era la primera ocasión que visitaba a José Luis Abarca, ya que con anterioridad Gil me comento que ya había visitado a José Luis Abarca, sin recordar las fechas exactas, cuantas ocasiones, ni me platicaba cuales eran los temas que trataban; Acto seguido esta Representación Social de la Federación en términos del artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar al inculpado el siguiente interrogatorio: Pregunta número UNO.- ¿Qué diga el inculpado si cuando llegaron los estudiantes de Ayotzinapan, a Iguala, observo alguna patrulla de Policías Municipales"? Respuesta.- No vi ninguna patrulla. Pregunta número DOS.- ¿Qué diga el inculpado si sabe si algún policía Municipal, detuvo algún estudiante de Ayotzinapan"? Respuesta.- No, supe". (sic)

[REDACTED] dieciséis de octubre de dos mil catorce:  
[REDACTED] como  
[REDACTED] así mismo [REDACTED]  
[REDACTED] de la [REDACTED]  
[REDACTED] quienes [REDACTED] así como  
[REDACTED] de nombre [REDACTED]  
[REDACTED] al  
[REDACTED] de una [REDACTED] que esta  
[REDACTED] de la [REDACTED]  
[REDACTED] sé que sé [REDACTED]  
[REDACTED] en los [REDACTED]  
[REDACTED] y no [REDACTED]  
[REDACTED] de su [REDACTED]

"Lo anterior en presencia del Defensor Público de la Federación y una vez que tuvo entrevista en privado, el declarante desea manifestar "Si es mi deseo declarar" y niego los hechos ya que la verdad de las cosas son de la siguiente manera.- [REDACTED] on el [REDACTED] comencé como [REDACTED], y en [REDACTED] de [REDACTED] fue el [REDACTED] cual no [REDACTED] apellidos y es que cuando ingrese a la corporación Francisco Salgado Valladares, era Comandante de patrulla y en este año el mismo se rumoraba para ocupar el puesto de Director de Seguridad Pública, ya que tenía la experiencia y el cargo de Policía primero, por otra parte deseo manifestar que nunca he pertenecido al grupo denominado "Los bélicos" que es un grupo de reacción inmediata que depende directamente del Director de Seguridad Pública, y es como por otra parte niego tener trato o colaboración con el grupo denominado "Guerreros Unidos", de los que solo he escuchado así como he escuchado de "Los rojos", "Los pelones", "Los Templarios", y otros grupos que supuestamente existen de los cuales a mí no me consta ya que nadie me ha pedido que haga cosas ilícitas aprovechándome de mi calidad de servidor público, por otra parte niego recibir o haber recibido dinero de los "Guerreros Unidos" o de cualquier otra organización delictiva ya que

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



en el tiempo que llevo trabajando como policia nadie me ha molestado en el cumplimiento de mis funciones que es la de realizar servicios en ocasiones en un servicio establecido otras veces ando de escolta en la parte trasera de la caja de la camioneta otras ocasiones fungo como chofer de algún comandante. Y en relación a los hechos que se investigan respecto del secuestro y hasta la fecha desaparición de cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, Guerrero, no se nada al respecto, solo me consta que estos estudiantes normalistas se dedican a pedir dinero a los automovilistas particulares y de autobuses en la carretera, de los que muchas veces les brindábamos seguridad, a pesar de que esta actividad de estos estudiantes siempre fue de manera pacífica estábamos un rato en donde se encontraban los estudiantes y luego nos retiráramos y es como el viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, yo salí de turno esto como a las ocho horas con treinta minutos, entregando mi arma de cargo una arma larga y un arma corta al armero de nombre [REDACTED], deseo manifestar que las armas de cargo son siempre las mismas pero no recuerdo la matrícula de las mismas, las dos armas son marca Pietro Bereta, la corta 9mm y la larga .523mm. y me retire a mi domicilio legando aproximadamente como a las diez horas, donde me dormí previamente haber almorzar hasta las seis de la tarde, posteriormente fui a visitar a un amigo al fraccionamiento tres y regrese a mi casa a las ocho de la noche, y me puse a ver la televisión hasta que me quede dormido, y me levante el sábado veintisiete de septiembre del año en curso, y es como en la comandancia nos dieron la instrucción de dirigirnos a CRAPOL (Centro regional de adiestramiento regional), donde nos ordenaron que fuéramos armados ya que había un problema de que en la noche del día viernes veintiséis de octubre unas personas de unos autobuses iban disparando y es como posteriormente por otros compañeros y las noticias me entero del secuestro de normalistas de Ajoztzinapan, y de estos hechos no se nada al respecto. Acto seguido Se le ponen una serie de impresiones fotográficas las que enumeran por lo que a la 1.- dijo textualmente "no lo conosco(sic)", a la 2.- [REDACTED] a la 3.- dijo textualmente "[REDACTED]" a la 4.- [REDACTED] a la 5.- dijo textualmente [REDACTED] a la 6.- dijo textualmente [REDACTED] A la 7.- dijo textualmente [REDACTED] a la 8.- [REDACTED] textualmente [REDACTED] a la 9.-dijo Textualmente [REDACTED] a la 10.-En uso de la palabra dijo textualmente "[REDACTED]" a la 11 En uso de la palabra dijo "Si lo [REDACTED]" 12.- En uso de la voz dijo textualmente "[REDACTED] co(sic)". 13.-En uso de la voz dijo "[REDACTED]". 14.- En uso de la voz dijo textualmente [REDACTED] 15.-En uso de la voz dijo textualmente [REDACTED] 16.-En uso de la voz dijo "Ni [REDACTED]" 17.- En uso de la voz dijo textualmente "No lo conozco". 18.- En uso de la voz dijo textualmente "[REDACTED]" 19.- En uso de la voz dijo textualmente "[REDACTED]" 20.- En uso de la voz dijo textualmente "[REDACTED]" 21.- En uso de la voz dijo [REDACTED] 22.- En uso de la voz dijo [REDACTED] 23.-En uso de la voz dijo textualmente [REDACTED] 24.- En uso de la voz dijo textualmente [REDACTED] 25.-En uso de la voz dijo textualmente "No lo [REDACTED]" 26.- En uso de la voz dijo textualmente [REDACTED] 27 En uso de la voz dijo textualmente "No lo conosco" 28.- En uso de la palabra dijo textualmente "[REDACTED]" 29.- En uso de la voz dijo textualmente [REDACTED] 29.- En uso de la voz dijo textualmente "no lo [REDACTED]" 30.-En uso de la voz dijo textualmente [REDACTED] 31.-En uso de la voz dijo textualmente [REDACTED] 32.-En uso de la voz dijo textualmente [REDACTED] a la 33.- En uso de la voz dijo textualmente [REDACTED] 34.- En uso de la voz dijo textualmente [REDACTED] y a la 35.-En uso de la voz dijo textualmente "[REDACTED]". Por otra parte deseo manifestar [REDACTED] lo que [REDACTED] cuando [REDACTED] que con [REDACTED] que al [REDACTED] en el [REDACTED] y sin temor [REDACTED] de la [REDACTED] las [REDACTED] el cual [REDACTED] a la PRIMERA, que diga el declarante [REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] a la SEGUNDA que diga el declarante [REDACTED] RESPUESTA [REDACTED] a la TERCERA: que diga el declarante [REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] a la CUARTA [REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] a la QUINTA [REDACTED] RESPUESTA [REDACTED] a la SEXTA: que diga el declarante [REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] a la SEPTIMA: que diga el declarante quien tenía los resguardos delas patrullas utilizadas en el evento de fecha veintiséis de septiembre del presente: RESPUESTA: no en esa fecha estaba franco, OCTAVO.- [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] a la NOVENA, [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] DECIMO.- Que diga el declarante si vio los autobuses donde viajaban los normalistas. RESPUESTA.-No vi nada respecto de este evento. [REDACTED] [...]"(sic)

Ampliacion de declaración de Sidronio Casarrubias Salgado, de dieciocho de octubre de dos mil catorce:

"... ratifica el contenido y la firma de la declaración de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, así mismo desea señalar, Que comparezco libremente en compañía de mi abogado





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

particular, y me hago sabedor del artículo 35, Fracción segunda de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, el cual dice: "II. Cuando exista una averiguación previa en la que el colaborador esté implicado y éste aporte indicio para la consignación de otros miembros de la delincuencia organizada, la pena que le correspondería por los delitos por él cometidos, podrá ser reducida hasta en dos terceras partes", por lo que en este acto es mi deseo rendir mi declaración a efecto a acogerme a los derechos que prevé el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, que [redacted] quien es miembro del Cartel "GUERREROS UNIDOS", fundada por [redacted] todos ya están [redacted] de los [redacted], este [redacted] es el [redacted] condena por conspiración por distribuir droga en Estados Unidos, por lo que en el mes de julio de dos mil catorce sin recordar la fecha exacta, decido junto con mi hermano tomar el control administrativo de sus negocios, razón por la cual me traslado al Municipio de Iguala, estado de Guerrero, a visitar a la CAMPERRA, del cual hoy sé responde al nombre de Raúl Salgado Núñez. [redacted] tiene un [redacted] de mi [redacted] son los [redacted] y a [redacted] uno de los [redacted] para [redacted] lo son [redacted] alias el [redacted] r con [redacted] por lo cual procuraba siempre moverme solamente en los municipios donde existiera presencia de LOS GUERREROS UNIDOS, entre los municipios que [redacted] donde [redacted] con los presidentes municipales, y principalmente los directores de seguridad pública, arreglos que ya estaban a mi llegada y que el encargado de llegar con ellos era GIL, quien como ya he [redacted] es [redacted] metro [redacted] hariz [redacted] particular visible, a quien al verlo a la vista lo reconocí [redacted] respecto del municipio de Iguala, el arreglo era directamente con José Luis Abarca Velazquez y su primo Felipe Flores Velazquez, arreglo que se concertó en base a la señora María de los Ángeles Pineda Villa hermana del [redacted] quienes eran colaboradores muy cercanos a Arturo Beltrán Leyva, esta señora es quien maneja todo el dinero de [redacted] es quien manda realmente en Iguala, y es a través del dinero de la presidencia municipal aportado por JOSÉ LUIS ABARCA y la Señora María de los Ángeles que se sostiene la organización, el dinero lo bajan a través de [redacted] alias la CAMPERRA y de GIL y son ellos quienes se encargan de distribuirlos a las presidencias municipales que ya dije, a los encargados de los municipios les dice capitanes o jefes de grupo, dentro de estos capitanes puedo referir, en Iguala a EL GIL, quien es doblemente capitán, por ser el capitán de toda la zona y es el capitán del municipio de Iguala, en Huitzucó, [redacted] quien [redacted] una [redacted] en el [redacted] pero nos [redacted] el cual [redacted] una [redacted] la s [redacted] por lo que [redacted] ya que [redacted] En el [redacted] de [redacted] como [redacted] por la [redacted] tiene [redacted], quien se [redacted] s los que [redacted] por [redacted] los [redacted] las [redacted] en un [redacted] que se [redacted] de ser [redacted] siendo A [redacted] es [redacted] de una [redacted] sale [redacted] en [redacted] que es [redacted] es [redacted] de las cuales [redacted] es [redacted] que [redacted] está en [redacted] en [redacted] y lo [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

se ... esta  
es por una el  
de ser con un  
de su que es  
del es  
en la  
le  
Por otro quien es  
el de la  
tiene una  
para ello  
que usa  
que le  
quien  
dos y el  
con el  
quien es  
y ahora  
llevar  
proteger  
de la  
siendo que  
de  
quién es  
consiste en  
de la  
Marino, incluso a la  
pero no  
hasta a además  
más aun  
es que el  
puede el en este  
es que  
además los  
para  
y que eran si era  
que  
al je  
quienes los di  
y en  
al mismo  
que iban  
en un  
le y me  
que  
en  
el  
...a en el  
me es la ya  
del  
de los  
las  
se  
de la  
" (sic)  
"El Pato", manifestó:  
el cual  
en  
este que  
y  
así pues  
así hace  
en una  
en la de  
durante  
social  
a mis  
tiene  
de sin



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED] que se [REDACTED]  
 como [REDACTED] también [REDACTED]  
 en este [REDACTED] y sé que [REDACTED]  
 de [REDACTED] y lo [REDACTED]  
 de mi [REDACTED] y su [REDACTED]  
 [REDACTED] el cual [REDACTED]  
 pero si lo [REDACTED]  
 la cual [REDACTED]  
 lo [REDACTED] con su [REDACTED]  
 y lo [REDACTED]  
 mi [REDACTED] este [REDACTED]  
 y este [REDACTED]  
 al que [REDACTED]  
 es de [REDACTED] mide [REDACTED]  
 un [REDACTED]  
 una [REDACTED] a la cual [REDACTED]  
 el cual [REDACTED] de un [REDACTED]  
 tiene [REDACTED]  
 es [REDACTED] dar un [REDACTED]  
 se traslada [REDACTED]  
 con [REDACTED] con estas [REDACTED]  
 ya que se [REDACTED]  
 asistía [REDACTED] su [REDACTED]  
 el cual [REDACTED]  
 del [REDACTED] me llamo a mi [REDACTED]  
 a las que [REDACTED]  
 siempre [REDACTED] quiero [REDACTED]  
 asistía [REDACTED] el cual [REDACTED]  
 así pue [REDACTED]  
 y al [REDACTED] alias [REDACTED]  
 y el [REDACTED]  
 que [REDACTED] que le [REDACTED]  
 y al [REDACTED] la [REDACTED]  
 para que [REDACTED]  
 pero [REDACTED]  
 o uno [REDACTED]  
 y se lo [REDACTED]  
 ya que [REDACTED]  
 así mismo [REDACTED]  
 para el [REDACTED]  
 el cual era [REDACTED]  
 asimismo [REDACTED] las [REDACTED]  
 de [REDACTED] del [REDACTED]  
 desde [REDACTED]  
 alias [REDACTED]  
 las [REDACTED]  
 que se [REDACTED]  
 pero [REDACTED]  
 de [REDACTED]  
 a [REDACTED] que [REDACTED] que él se [REDACTED]  
 por el bar [REDACTED]  
 que [REDACTED] ese r [REDACTED]  
 de [REDACTED]  
 uno [REDACTED] por la [REDACTED]  
 empezó [REDACTED]  
 de [REDACTED] porque [REDACTED]  
 que [REDACTED] por lo que

respecta al día de los eventos ocurridos con los cuarenta y tres normalistas en fecha veintiséis de septiembre del dos mil catorce, quiero manifestar que ese día como era costumbre se realizó la jugada de pokar en el bar, y al llegar al bar como a las veinte horas aproximadamente, subí al área de juegos para acomodar la mesa de juegos ya que los clientes llegaban a partir de las veintiún

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación: 1

Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



horas aproximadamente, en ese ocasión se encontraba reunidos [redacted] alias [redacted] y se encontraban los jugadores [redacted] [redacted], entre otros que en este momento no recuerdo, por lo que empezamos a iniciar el juego cuando de repente se escuchó que se cerró la cortina del bar, no escuchábamos disparos pues teníamos la música del bar a alto volumen, y al bajar al bar para ver que pasaba me percate que el que cerro las cortinas era RAUL NUÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA", indicándome que cerráramos las puertas porque habían disturbios diciéndome que estaban persiguiendo los "AYOSINAPOS", enseguida subimos al departamento donde nos encontrábamos jugando póker y RAUL NUÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA" salió al balcón para ver que estaba sucediendo ya que el balcón da hacia Periférico y me percate que se encontraba mandando mensajes desconozco a quien, en ese momento escuchamos disparos ya eran aproximadamente las doce horas del día veintisiete de septiembre del dos mil catorce, a estando en el balcón pude escuchar que a decir de RAUL NUÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA", que hubo un enfrentamiento en la calle Álvarez, quien al parecer estaban involucrado [redacted] que es un grupo que también está al servicio de los guerreros unidos, y tengo conocimiento que algunos de sus integrantes se llaman [redacted], [redacted] y [redacted] sin recordar más detalles en este momento, estuvieron involucrados en la masacre de los estudiantes de Ayotzinapa, de lo anterior RAUL NUÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA" empezó a hablarme a sus trabajadores, a [redacted], a [redacted] alias [redacted] y [redacted] ordenándole RAUL NUÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA" que se "guardaran" es decir que se escondieran, y en ese momento llego al bar una persona a la cual únicamente conocemos como [redacted] y venía acompañado de una persona al cual le dicen "[redacted]" y le informaron a RAUL NUÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA" que tenían a los estudiantes "agasapados" es decir arrinconados enfrente de la bodega Aurrera de la calle Álvarez, por lo que ordeno RAUL NUÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA" a [redacted] y a [redacted] que se fueran a dar una vuelta para checar que si no hubieran muertos, y así fue estas personas fueron a dar una vuelta y como a los quince minutos aproximadamente regresaron al bar, y le informaron a RAUL NUÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA", que efectivamente había muertos y heridos, y en ese momento escuche un comentario que hizo RAUL NUÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA" el cual textualmente decía "ESTO YA SE SALIO DE CONTROL, NO ERAN ASÍ LAS COSAS YA ESTA CALIENTE EL ASUNTO PERO ORDENES CON ORDENES" de ahí [redacted] alias [redacted] y RAUL NUÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA" empezaron a sacar sus conclusiones, ya que no sabían quien había dado la orden de disparar a "los ayotzinapos", y como a las tres horas con quince minutos aproximadamente, uno de los trabajadores de [redacted] el cual se apoda "[redacted]" recibe un mensaje a su celular el cual menciona que hubo otro tiroteo en la altura del rancho [redacted], ya que era el camión donde era transportado el equipo de fut bol de "los avispones de Chilpancingo", también se rumoró que la Policía ministerial fue quien le disparo a los estudiantes y siendo aproximadamente las cuatro de la mañana [redacted] alias [redacted] y [redacted] alias [redacted] y sus trabajadores se retiran del bar, por lo que me quede más tiempo en el bar ya que todavía se encontraban jugadores en el interior del bar, esperando a que se tranquilizara la situación afuera ya que había bastante movimiento de la policía municipal de iguala, y quiero señalar que antes de irse RAUL NUÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA", me comento de manera personal lo siguiente "CIERRA ESTO, YA VAYANSE, SE VA A PONER INTENSO ESTO, YA VIENE BAJANDO OTRO CAMION DE AYOTZINAPOS, RESPALDADOS POR PORLICIA ESTATAL DE CHILPANZINGO, YA TE PASE EL DATO", sin decirme más se retiró del bar, por lo que me quedo más tiempo en el bar y al darle salida a un jugador me fui a asomar para checar como estaba la situación ya que donde sucedió la balacera en la Calle de Álvarez tengo que pasar para ir a mi domicilio y pude percatarme que todavía exista movimiento de policías municipales, por lo que me regrese al bar, y como a los treinta minutos aproximadamente decidí retirarme del bar, me percate que sobre el periférico norte, iban pasando enfrente de mi tres patrullas de la policía ministerial con varios estudiantes aproximadamente unos doce o trece estudiantes en cada patrulla, y se siguieron con rumbo al tomatal, sin saber más del asunto, por lo que si bien es cierto tenia conocimiento de los movimientos de la organización criminal denomina los guerrero unidos, así como el nombre de alguno de sus integrantes pues eran mis conocidos, nunca supe el destino del paradero de los estudiantes de Ayotzinapa. De lo anterior esta Representación Social de la Federación Procede a realizarle diversas preguntas al declarante, por la cual el de la voz respondió lo siguiente: A LA PRIMERA: [redacted]

RESPUESTA: [redacted] A LA SEGUNDA [redacted] RESPUESTA [redacted] A LA TERCERA [redacted] RESPUESTA: [redacted] A LA CUARTA: [redacted] RESPUESTA: [redacted] A LA QUINTA: que diga el declarante si sabe el paradero de los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapa RESPUESTA: desconozco, A LA SEXTA [redacted] RESPUESTA: [redacted] A LA SEPTIMA: [redacted] A LA OCTAVA: [redacted] RESPUESTA: [redacted] A LA NOVENA [redacted] RESPUESTA: [redacted] A LA DECIMA: [redacted] RESPUESTA [redacted] A LA DECIMO PRIMERA [redacted]





RAUL NUÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA"

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

RESPUESTA:

A LA DECIMO SEGUNDA

RESPUESTA: A LA DECIMO

TERCERA que diga el declarante a quien le entregaron a los cuarenta y tres normalistas de Aytzinapa RESPUESTA: desconozco a quien se los hayan entregado. Acto seguido esta representación social de la federación procede a ponerla a la vista al declarante una serie de imágenes fotográficas numeradas del 01 al 08, en la cual el declarante manifestó de su puño y letra y sin coacción alguna lo siguiente: a la marcada con el NUMERO 01 manifestó: " vista, policía mpal. de Iguala..." a la marcada con el NUMERO 02 manifestó: "... vista policía Mpal. de Iguala...", a la marcada con el NUMERO 03 manifestó: "... vista policía Mpal. de Iguala..." a la marcada con el NUMERO 04 manifestó: "... vista policía Mpal. de Iguala...", a la marcada con el NUMERO 05, manifestó: "... dicen el pollo, trabajador del grupo Guerreros Unidos..." a la NUMERO 06 manifestó: "... el lo c... se llama ... trabaja... la marcada con el NUMERO 07 manifestó "... marcada con el NUMERO 08 manifestó: "...

Jonathan Osorio Cortes alias "Jona", manifestó:

"... perdí en el sin embargo quien me por me un en ese... y estaba así un... de quien tiene el para Este que si no ara eso me con Fue así que si más y el y que de sicario que me que me que me lo hice eran del ellos del no por que ha de tiene un la imagen sé que es su es una físicamente corte es on en de la que al ni tres y me de la que ya se nos que se me para ello no hubo de que era Al mes que los cuales de después el el que con Al respecto era es un un es un él es El

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



G  
p  
n  
[redacted]  
[redacted] hacia abajo [redacted]  
[redacted] medio [redacted]  
[redacted] sin que [redacted]  
[redacted] un [redacted] son  
caídos, con [redacted] de  
[redacted] mis dos [redacted]  
[redacted] para eso [redacted]  
Al [redacted] de [redacted]  
[redacted] que se [redacted] era [redacted]  
[redacted] bien, el [redacted]  
un [redacted] lo que se [redacted]  
que [redacted] y una [redacted]  
[redacted] en [redacted] era una [redacted]  
[redacted] en el que [redacted] con tal de que [redacted]  
a su r [redacted] Mi [redacted] en el  
[redacted] sé que se [redacted]  
[redacted] para que se [redacted]  
y que los [redacted] que s [redacted]  
[redacted] a mí se me [redacted]  
[redacted] la [redacted] en el [redacted]  
[redacted] para [redacted]  
[redacted] que [redacted]  
[redacted] el [redacted] una [redacted]  
[redacted] que se [redacted]  
[redacted] y se [redacted] como [redacted]  
[redacted] para eso hay [redacted] los  
[redacted] ya están [redacted] con un [redacted]  
[redacted] se va [redacted]  
[redacted] las de un [redacted]  
[redacted] pues no era [redacted]  
[redacted] ya que s [redacted]  
[redacted] se [redacted] Al termina  
[redacted] o el [redacted] con lo que [redacted]  
[redacted] para [redacted]  
[redacted] la cual se le e [redacted]  
[redacted] el tiempo [redacted]

[redacted] el día veintiséis de Septiembre de 2014, desperté normal en mi casa, al pendiente del telefono como siempre para estas fechas solo la organización me había pagado dos meses de 12 mil pesos, 2 meses de ocho mil pesos, Septiembre y octubre no se pagaron, ese día veintiséis de septiembre siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos, vi que tres patrullas municipales de Cocula se jalaron hacia Iguala, para esto quiero decir que en Cocula hay cuatro patrullas, tres de ellas están seminuevas y una está viejita, las seminuevas se fueron y la viejita se quedó en Cocula, los elementos de la policía iban encapuchados, pocos se quedaron en la Comandancia Municipal. Yo lo supe porque estaba en la calle y vi como pasaron A las veinte horas o veinte horas con quince minutos, recibí en el teléfono que me habían asignado un mensaje del [redacted] quien me pedía que me presentara en su casa ubicada en la colonia Barrio San Miguel calle General Cuellar por órdenes del [redacted] que la cita era en diez minutos para que nos alistáramos a salir a Iguala porque le habían dado el reporte que se habían metido los contras es decir los Rojos, para eso el Terco en una llamada telefónica cuando estábamos reunidos [redacted], [redacted], YO, EL PATO, [redacted] EL BIMBO O [redacted] EL [redacted] G, nos dijo que solo lleváramos Cortinas es decir armas cortas como las nueve milímetros, se nos instruyó que no lleváramos las armas largas que teníamos asignadas. [redacted]

[redacted] originario [redacted]  
[redacted] sin [redacted] No sé  
dónde [redacted]  
[redacted] el es [redacted] de  
[redacted] le dicen [redacted]  
[redacted] es [redacted] es [redacted]  
uno [redacted] es [redacted] con mi [redacted]  
[redacted] en la [redacted] en  
esta [redacted] de [redacted] y nos [redacted] en la  
[redacted] como [redacted]  
[redacted] a una [redacted] como [redacted]  
[redacted] y el [redacted]  
[redacted] Para esto [redacted] es de un [redacted]  
[redacted] da [redacted] con su [redacted]  
que [redacted] tiene uno de los [redacted]  
[redacted] con un [redacted] en la que viajábamos se  
topó con la camioneta de tres y media toneladas, alcance a escuchar gritos de auxilio que decían que los compañeros de abajo se estaban asfixiando, que les faltaba aire. En menos de cinco minutos el cepillo abrió la puerta trasera de la camioneta de tres y media toneladas, vi como las

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[redacted]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





los cuerpos nos pusimos en diferentes puntos cuidándole a la brecha del basurero en lo que los que estaban abajo terminaban de acomodar los cuerpos en la plancha, pero ya iba a dar la media noche con treinta minutos de la madrugada y no podían acabar, de acomodar los cuerpos abajo. Los que estábamos cuidando la brecha, bajamos y arrimamos como diez cuerpos que faltaban por acomodar abajo en la plancha que reitero formaron con piedras, leña y llantas, esto serviría como un oxígeno que permitiera arder en combustión. Enseguida llegó el pato en la estaquitas y el wasako. Y el pato se quedó arriba bajando solo el wasako a apoyar con las garrafas de diésel y de gasolina que él había conseguido, por lo que subimos dos a seguir cuidando la brecha para que nadie se acercara. Para eso DUBA Y [REDACTED] charon el diésel con poca gasolina a los cuerpos y entre los dos prendieron el fuego uno en una esquina y otro en otra esquina para que se quemaran los cuerpos parejo. El fuego duro más de seis horas sin que metiéramos mano para atizarlo, para eso el Pato se alejó a hablar por teléfono porque en ese lugar no había señal, realmente esperaba que le reportaran sus halcones que no se acercara el gobierno, LA RANA, EL [REDACTED] Y EL CHEJE o Agustín se fueron en la estaquitas una vez amaneciendo. Quedamos el BIMBO, PRIMO, PELUCO, [REDACTED], EL DUBA, PATO, LA RANA, y yo en el lugar, como no habíamos dormido nada, me quede en la parte alta del basurero dormido, junto con el PRIMO, EL BIMBO Y LA RANA. Abajo atizándole después de seis horas de combustión estaban PELUCO, PAJA Y DUBA. Mientras el Pato subía y buscaba señal para que le dieran noticias de última hora sus halcones. Siendo las trece horas aproximadamente del día veintisiete de septiembre de 2014, llegó CEPILLO Y/O TERCO al basurero en una Nissan color verde mixta es decir de servicio de carga o de pasajeros, esta troca tiene el número económico 001 en Apango Guerrero, está en la entrada pasando las canchas está en una subida antes de pasar un guardaganado, está un portón grande color café. El dueño de esa camioneta se llama [REDACTED] de apodo el [REDACTED], quien es güero, de un metro setenta de estatura, nariz larga, delgado, fréntudo, ese hombre ahí vive, su función de esta persona es halcón y solo seguía las instrucciones del terco, continuando con mi narración el Cepillo y/o Terco al llegar en esa camioneta nos llevó un cartón de cerveza victoria, frías, pequeñas, dándonos la siguiente instrucción, ir a cortar leña, atizar bien la parrilla o plancha improvisada que habíamos hecho dejándola a todo lo que daba la combustión para que nos retiráramos y nos diéramos un baño, antes que nos retiráramos nos pidió que le entregáramos lo que se les había decomisado a los estudiantes de Ayoczinapan, que estaban ardiendo, refiriéndose a tres celulares, las capuchas que eran como ocho o diez aproximadamente. Yo agarre cuatro capuchas que se habían decomisado y las avente al fuego, las otras no sé dónde quedaron sé que el percing las había encontrado pero no sabía donde las había dejado. Previo a nuestro retiro la rana observo como se acercaba el camión de la basura del Municipio de Cocula, lo detuvo en la moto indicándole que no podía pasar, el del camión se retiró y alejó. Cuando estábamos seguros de que ya no regresaría por miedo nos retiramos en la estaquitas y en una moto negra Yamaha, propiedad del pato, yo conduci esa moto de regreso al pueblo. Al llegar al pueblo se nos pidió que descansáramos que nos echáramos un baño y que se quemara todo lo que llevábamos puesto a hasta los tenis, el Cepillo pidió que estuviéramos pendientes del teléfono porque nos iban a llamar o mandar mensaje en cualquier momento. Con el noticiero de López Doriga me di cuenta de la magnitud de lo que se había hecho, pero estaba confundido porque si eran estudiantes llevaban capuchas, porque había infiltrados en su grupo y gente de los rojos que venían con ellos, y prueba de ello era el cochiloco que los mismos estudiantes señalaban que los rojos tenían que ver hasta con el Director de la normal. Ese mismo veintisiete de septiembre a las dos mil catorce entre las dieciséis o dieciséis treinta horas recibí en mi teléfono celular [REDACTED] un mensaje telefónico el cual me ordenaba el Cepillo y/o terco que me presentara en la casa del Pato para salir en la estaquitas rumbo al basurero para ir a limpiar el lugar, recuerdo que fueron [REDACTED] BIMBO, EL PRIMO, PATO, [REDACTED] y RANA, yo mientras me quede de halcón en el centro, cuidando la entrada de la Vicente Guerrero y el puente Río San Juan cuando a los cuarenta y cinco minutos recibo un mensaje del pato quien me indica que me fuera con la moto cross negra yamaha rumbo al basurero, enseguida que llegue, me regrese con el Pato al pueblo de Cocula a buscar gente, ya que la orden del Gil y del Terco era que se reclutara gente para ir a un encuentro que se haría por los desaparecidos de Ayoczinapan, debía buscar que los que fueran a esa marcha vistieran de color blanco evitando el desorden que se pudiera hacer en Iguala. En cuanto nosotros nos movimos serian como las diecisiete horas con cuarenta minutos, llegaron a la casa del Pato las siguientes personas PRIMO, [REDACTED] RANA, BIMBO, a lo cual tengo entendido que llevaban cuatro costales negros de ceniza la cual fueron a tirar al río, desconozco en que parte del Río de Cocula Balsas lo tiraron ya que yo no acudí. Enseguida vi que PRIMO [REDACTED] RANA, BIMBO y yo quienes nos encontrábamos vestidos de blanco en la casa del pato, estábamos listos para ir de Cocula a Iguala en el encuentro por los desaparecidos, para lo cual llegamos en una nissan mixta que ya mencione, la estaquitas blanca, 2 motos negras una cross y una [REDACTED] iba en [REDACTED] de [REDACTED] Por lo que al llegar a Iguala estuvimos como media hora esperando que llegara Gil para que nos diera ordenes lo cual no llego y mando a Mimin. Dándole al [REDACTED] dos mil pesos para que nos diera a nosotros un refresco o cerveza y nos retiramos regresándonos a Cocula, aproximándonos al barrio Sn Miguel, llegando a la tienda [REDACTED] sobre la C [REDACTED] pasando la [REDACTED] la mano [REDACTED] es [REDACTED] quedando [REDACTED] con el dinero que le mando Gil cerveza para los que [REDACTED] nos dio [REDACTED] mio [REDACTED] que se [REDACTED] para esto se nos dio tres horas para dar el nuevo número yo ya no hice nada por adquirir otro aparato ya que no tenía dinero y no me habían pagado. A partir de esa fecha estuvimos diez días en Cocula, entusados en





nuestras casas por los hechos mencionados de los estudiantes de Ayoczinapan, cuando el día once de octubre de dos mil catorce se nos dio la orden de entregar nuestras armas al Pato, para que las pudieran esconder porque nos iban a mandar a Apetlanca con el Pelón y ese mismo día

[REDACTED] la [REDACTED] EL PRIMO, [REDACTED] EL DUBA y yo por lo cual desconozco para donde se fue el [REDACTED] /o Cepillo y la Rana. Ya que el pato llego al otro día doce de octubre de dos mil catorce. Para esto el comisario de Apetlanca, Darío Morales Sanchez que está detenido conmigo en estas instalaciones, nos distribuyó en diferentes partes del pueblo de Apetlanca, dejándome con el Bimbo en casa de su tía del comisario, llamada Isidra por lo cual solo nos apoyó una semana y el comisario nos llevó a su casa de él. En donde estuvimos dos días después nos avisó que venía el gobierno y nos dijo que nos saliéramos de su casa porque tenía miedo que le reventaran su casa incluso dijo que si nos encontraban ahí en su casa le iban a meter doble la verga por tenernos ahí, a decir esto y ver como actuaba me di cuenta que sabía perfectamente quienes éramos y a que nos dedicábamos, fue así que me [REDACTED]

[REDACTED] Siendo todo lo que deseo manifestar. A preguntas de la Representación Social de la federación. 1.- que diga el declarante como está estructurada la organización a la que pertenece? Respuesta.- el cabecilla es el Cabo Gil, seguía [REDACTED] Cepillo, seguía El Pato encargado de las aves o halcones, y de ahí la tropa que éramos sicarios y halcones. 2.- que diga el declarante que sicarios conoce? Respuesta.- DUBA, RANA, EL [REDACTED] ENCARGADO DE PLAZA Y SICARIOS DE COCULA, YO, [REDACTED] DE LAS AVES, EL PRIMO. 3.- Que diga el declarante que halcones conoce? Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] Aclarando [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] Por lo [REDACTED] 5.- Que diga el declarante si todos los estudiantes de Ayoczinapan están muertos? Respuesta.- no. Yo calculo que por lo menos diez u ocho de las personas que se quemaron no eran estudiantes se desquitaban porque usaban tenis, y llevaban pasamontañas que escondieron hasta entre sus calzones tenían cabello más largo que a diferencia de los estudiantes quienes iban casi pelones. Los estudiantes llevaban paliacates y guaraches, era muy fácil distinguirlos hasta por la edad, el corte de cabello y la ropa. Incluso la persona que indicaban era el Cochiloco quien iba al mando de ellos llevaba tenis y fue señalado en las entrevistas como el que tenía relación con el director de la escuela 6.- que diga el declarante las armas que utilizaban quien se las proporcionaba?

Respuesta.- el cepillo se las entregaba al Pato y el las repartía entre nosotros sicarios cuando se iba a salir a operar, mientras las escondía el cepillo en un lugar ubicado en la carretera de Cocula Atlixpa, lugar que se caracteriza por tener una tranca cuadriculada negra pegado a otra de [REDACTED] rojo que también es cuadriculada 7.- que diga el declarante si la organización a la que pertenece se dedica al comercio de droga? Respuesta sí. De esto se ocupaba la Rana y el Cepillo, yo estaba ajeno a esta actividad. 8.- Indique el declarante los vehículos que utiliza la organización a la que pertenece? Respuesta.- estaquitas blancas nissan propiedad de [REDACTED] /o cepillo. La nissan mixta [REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED] 9.- indique el declarante [REDACTED] Respuesta [REDACTED]

60. [REDACTED] con la [REDACTED] en la que [REDACTED] 2.- [REDACTED]

[REDACTED] 3.- [REDACTED] - Patricio Reyes Landa alias "el Pato" función encargado de los halcones y sicario. 4.- [REDACTED] 5.- [REDACTED]

[REDACTED] función [REDACTED] de [REDACTED]

Acto seguido con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de procedimientos Penales se da fe que en el equipo de cómputo en el que se está realizando la diligencia se procede a consultar la página de internet del Programa de recompensas de la PGR, con el título Estudiantes Desaparecidos de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Gro. Imprimiendo lo que aparece en la pantalla en dicho portal. Por lo que Al observar con detenimiento todas las fotografías de los 43 estudiantes el compareciente señala recuerdo los rasgos fisonómicos de las fotos marcadas con el número 3, 13, 20, 26 y 41, por lo que de todas las fotografías de los 43 estudiantes se procede a imprimir las que identifica y al respecto el declarante señala. Foto 6.- este muchacho que ahora sé que se llama Adán Abraján de la Cruz es uno de los chavos que ya llego muerto al basurero venia en la estaquitas con una herida en la cabeza ya iba muerto cuando lo vi, al pasarlo de la camioneta de 3 toneladas y media a la estaquitas ya estaba frio el cuerpo. Foto 7.- este muchacho que ahora se que se llama Cutberto Ortiz Ramos, él fue acusado por el muchacho que ahora sé que se llama Jorge Luis







PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[redacted] me [redacted] y que se [redacted] y el [redacted] son [redacted] que [redacted] y si se me [redacted] una [redacted] y este me [redacted] el era el [redacted] en [redacted] que en [redacted] mis [redacted] y en otras ocasiones "EL CEPILLO Y/O EL TERCO", me pagaban siete mil pesos y por lo regular me p[redacted] en la [redacted] la cual [redacted] la [redacted] que le [redacted] del cual [redacted] y a [redacted] el cual [redacted] y [redacted] el cual [redacted] el cual su [redacted] me [redacted] que ser [redacted] era [redacted] y se [redacted] con otros [redacted] es [redacted] y siendo [redacted] el cual [redacted] de [redacted] el cual [redacted] y el cual es [redacted] que le [redacted] siendo [redacted] el cual también [redacted] el cual es [redacted] y al [redacted] pero [redacted] de [redacted] así [redacted] que le [redacted] es [redacted] y a [redacted] de [redacted] mi [redacted] del [redacted]

[redacted] en [redacted] del mes de septiembre del año dos mil catorce sin recordar la fecha exacta, me encontraba en mi punto haciendo las funciones de halcón para la organización "Guerreros unidos" y que eran aproximadamente las dos o tres de la mañana y llego "EL PATO" y me dijo que me subiera a la camioneta siendo una Nissan de color blanca chica, sin saber las toneladas, pero era una camioneta de caja, la cual su caja era de tablas y en la cual iba "EL JONA" manejando, iban también "EL GUEREQUE" y el [redacted] y los cuales me dijeron súbete, pero me percató que en la parte de atrás de la camioneta llevaban a cuatro personas ya que iban acostados boca abajo y los cuales iban amarrados de pies y manos con lazos al parecer trapos de camisa y los cuales no escuche que hablaran o hicieran algún ruido y nos dirigimos hacia el Poblado de Mettapa y ahí en Mettapa en la carretera esperamos otra camioneta de redilas y más grande de color blanca y la cual tiene tubos para sostenerse las personas en la parte de atrás y una vez que llego esta camioneta observo como en la parte de atrás de la misma iba "EL CEPILLO Y/O [redacted] parado y asimismo se alcanzaba a escuchar que en la camioneta traía gente y eran voces de hombres y los cuales gritaban "SUELTENOS SOMOS INOCENTES", "SOMOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE AYOTZINAPAN" y en la parte delantera iban dos personas del sexo masculino los cuales no ubique, ya que no los había visto antes, y en seguida "EL PATO", "EL CHEQUEL" y "EL JONA" se pasaron a la parte de atrás de la camioneta donde iban los estudiantes y se unen con "EL CEPILLO Y/O EL TERCO", y yo me quedo en la camioneta Nissan en la que viajaba y que manejo en un inicio "EL JONA" y toma el volante [redacted] y "EL CEPILLO Y/O EL TERCO", nos dicen jálense para el basurero (refiriéndose al basurero que se encuentra situado hacia el pueblo de la Vicente Guerrero) y es como yo y [redacted] ibamos en punta en la camionetita Nissan, ya que ibamos en avanzada y al llegar al basurero [redacted] estaciono la camioneta y ambos empezamos a bajar a los estudiantes que traíamos atrás, ya que los jalamos de los pies y los acostamos en el piso de tierra boca abajo y los cuatro estaban vivos y en seguida llega la camioneta grande y una vez que se estaciona la camioneta enfrente del basurero; me percató como "EL CEPILLO Y/O EL TERCO", "EL JONA"; "EL PATO"; "EL CHEQUEL"; "EL GUEREQUE", y "EL PRIMO" así como "EL BIMBO" y el primo de este último referido, así como el apodado [redacted] los cuales estos últimos mencionados al parecer recogieron en el camino, empiezan a bajar a los estudiantes ya que observo como todos los estudiantes iban amontonados y estaban acostados a lo largo unos sobre otros boca abajo y estos no iban amarrados ni de pies, manos ni de boca, y los comienzan a bajar y una vez abajo todos los dejan en el piso acostados boca abajo y los amontonan junto con los cuatro estudiantes que bajaron primero de la primer camioneta y veo que los estudiantes que bajan de la camioneta grande y que iba llegando están vivos y es como "EL CEPILLO Y/O [redacted] así como "EL PATO", les empiezan a preguntar a los estudiantes que a que venían a iguala y los estudiantes al inicio no respondían nada, pero los mismos estudiantes nombraron a una persona apodada "EL COCHILOCO" y que estaba ahí con ellos señalándolo y dijeron que el los había mandado y que los obligaba a hacer cosas que no querían y es como EL CEPILLO Y/O [redacted] y el "EL PATO", le empiezan a preguntar al "COCHILOCO" que a que habían venido y el respondió "QUE POR LA ESPOSA DE ABARCA" y es como siguen interrogando al "COCHILOCO" y que para que organización trabajaba y "EL COCHILOCO" respondió un nombre el cual no recuerdo y es como veo que "EL PATO"; "EL CEPILLO Y/O [redacted] "EL GUEREQUE", "EL PRIMO" y "EL BIMBO" los

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[redacted]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



cuales llevaban todos armas de fuego cortas y todos ellos disparan hacia donde estaban amontonados todos los estudiantes, incluyendo al "COCHILOCO" ya que les disparan en la cabeza a todos y detonando varias veces las armas y matan a los que estaban en la parte de arriba siendo como unos [REDACTED] cinco personas ya que refiero estaban amontonados y es como "EL CEPILLO Y/O [REDACTED] nos da la indicación a mí y al "BIMBO" de que empiécenos a jalar los cuerpos que ya estaban muertos y los poníamos a la orilla del [REDACTED] siendo que el primo del BIMBO y otro sujeto de los que trajo "EL CEPILLO Y/O [REDACTED] los aventaban al fondo del basurero ya que los agarraban de los pies y de las manos y los columpiaban para poderlos aventar y los restantes que quedaban vivos los bajaron caminando hacia el fondo del basurero, siendo que hablamos de otras veinte personas que restaban aproximadamente [REDACTED] y las bajan "CHEQUEL", "PATO", "EL CEPILLO Y/O E [REDACTED] "JONA"; "[REDACTED] y "EL PRIMO" y yo seguía acarreado a la orilla del basurero los cuerpos que estaban sin vida y es como me mandan a buscar piedras y leña a mí; al "BIMBO" y a los que estaban arrojando los cuerpos, por lo que nos pusimos arrancar las ramas de los árboles y juntar leña y amontonar piedra que llevamos abajo el basurero y cuando llegamos con la leña ya estaban los demás estudiantes restantes sin vida, ya que a estos los mataron a golpes con palos ya que tenían toda la cara y el cuerpo sangrado y comenzamos amontonar muchas piedras en círculo, para enseguida poner la leña dentro del círculo de piedra y empezamos todos a acarrear los cuerpos hacia el círculo y los vamos acomodando amontonados y es como "EL CEPILLO Y/O [REDACTED] le echa diésel o gasolina a los cuerpos de los estudiantes ya que traía un galón como de veinte litros y lo traía lleno y todo se lo acaba y es como el mismo " CEPILLO Y/O [REDACTED]", prende fuego con un encendedor y empieza a arder primeramente la leña y unas botellas de plástico que habían echado y luego los cuerpos y empiezan a arder y yo sigo juntando botellas, llantas y cualquier plástico para que no se apagara y se siguen ardiendo los cuerpos ya que decían que todos estos (refiriéndose a los estudiantes) estaban relacionados con "LOS ROJOS" y ahí permanecemos cerca de quince horas ya que nos dieron las cinco de la tarde de este mismo día en que nos llevamos a los estudiantes, y siendo que los cuerpos tardaron en quedar como cenizas hasta como a las tres de la tarde y esperamos que se enfriaran las cenizas que había quedado para recogerlos y los recogimos con la mano y con botellas y solo había una pala y las echábamos a unas bolsas de basura de color negras y siendo que ocupamos cerca de ocho bolsas cada una a la mitad aproximadamente con las cenizas de los cuerpos y en seguida nos dirigimos al Rio San Juan ubicado en Puente Rio San Juan ahí mismo en Cocula y que está a aproximadamente una hora del basurero, ya que nos subimos todos a la camioneta Nissan en la que yo llegue y siendo que al subir ya no estaba la camioneta grande a la que refiero traían amontonados a los estudiantes, sin saber quién es el dueño de esta camioneta, ni de la otra en la cual yo viajaba y es como una vez que llegamos al Rio San Juan como a las seis de la tarde y amarramos las bolsas con el mismo plástico solo se hicieron nudos, y empezamos a arrojar las bolsas completas y cerradas al Rio y de ahí ya nos regresamos y "EL CEPILLO Y/O EL [REDACTED] me amenazaba con que si decía algo me iba a matar, y es como a mí me pasaron a dejar a la entrada de mi pueblo, sin dame pago alguno de dinero y que como a los cinco días aproximadamente me fue a ver a mi casa "EL PATO" y me dijo que quemara el teléfono, y que me compraba otro y se retiró y es como yo queme el teléfono que di en mis generales y lo eche al fogón de mi casa y nuevamente paso una semana [REDACTED] buscarme y me dijo que nos íbamos a ir a Petlanca y me fue [REDACTED] "EL CEPILLO Y/O [REDACTED]", y me llevo a una casa en TIANQUI y también a el [REDACTED] y ahí permanecí oculto como cuatro días, desconociendo de quien es la casa y no me dejaban salir, pero ya después yo me sañ de ahí y me fui a mi casa y ahí permanecí [REDACTED] hasta el día veintisiete de octubre del año en curso que es cuando me detienen, ya que estaba por mi casa; de igual manera quiero asentar que tengo conocimiento que actualmente el jefe de plaza de todo Cocula es el sujeto apodado [REDACTED] y que pertenece al "Grupo de Guerreros Unidos", siendo todo lo que deseo manifestar, deseado agregar que en todo momento me he encontrado asistida por mi defensor público federal el Doctor: [REDACTED], le hago de su conocimiento. Siendo todo lo que deseo manifestar. -----

----- Acto seguido esta Representación Social de la Federación  
Procede a formular preguntas al compareciente, **A LA PRIMERA.** Que diga la declarante  
Proporcione el número telefónico del sujeto apodado "EL CEPILLO Y/O [REDACTED]  
**RESPUESTA.** No lo sé ya que al parecer lo quemo. **A LA SEGUNDA.** Que diga la declarante  
Proporcione el número telefónico del sujeto apodado "EL PATO". **RESPUESTA.** No lo sé ya que al  
parecer lo quemaron. **A LA SIGUIENTE.** Que diga la declarante si conocía a algunos de los  
estudiantes. **RESPUESTA.** Solo al apodado "EL COCHILOCO", ya que iba a la escuela de  
Ayotzinapa. **A LA SIGUIENTE.** [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.** [REDACTED] **A LA  
SIGUIENTE.** Que diga la declarante a quien pertenecen las camionetas en las que se llevaron a los  
estudiantes al basurero para privarlos de la vida **RESPUESTA.** No.; **A LA SIGUIENTE.** [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.** **A LA SIGUIENTE.** [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.** [REDACTED]

Continuando con la diligencia esta Representación Social de la Federación pone a la vista del  
indiciado **SEIS** impresiones fotográficas en seis fojas útiles el cual de su puño y letra manifiesta a la  
marcada con el número **UNO** donde se observa un sujeto masculino asentó: "Esta persona la  
conozco ya que es de nombre Benito Vazquez Martinez" asentando su nombre firma y ambos  
pulgares; a la **SEGUNDA** "donde se observa un sujeto masculino asentó: "Esta persona la conozco





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

como el apodo LUCAS de Nombre Salvador Reza Jacobo" asentando su nombre firma y ambos pulgares; a la TERCERA donde se observa un sujeto masculino asentó: "Esta persona NO la conozco ya que es la primera vez que la veo" asentando su nombre firma y ambos pulgares. A la CUARTA "donde se observa un sujeto masculino asentó: "Esta persona la conozco como PATRICIO REYES LANDA alias "EL PATO" y el cual participo en la muerte de los estudiantes de ayotzinapan" asentando su nombre firma y ambos pulgares; a la QUINTA donde se observa un sujeto masculino asentó: "Esta persona SOY YO" asentando su nombre firma y ambos pulgares. A la SEXTA donde se observa un sujeto masculino asentó: "Esta persona la conozco con el nombre de JONATHAN OSORIO CORTES ALIA " EL JON" y el cual participo en la muerte de los estudiante s de Ayotzinapan..." (sic)

Salvador Reza Jacobo alias " El Lucas", quien manifesto:

"...Que está de acuerdo en su totalidad con la puesta a disposición anteriormente referida ya que contiene la verdad de los hechos

[REDACTED] con una [REDACTED]  
[REDACTED] que [REDACTED]  
[REDACTED] me [REDACTED] el cual [REDACTED]  
el cual [REDACTED] de [REDACTED]  
por que [REDACTED] e com [REDACTED]  
[REDACTED] a ser de [REDACTED]  
g [REDACTED] a lo que [REDACTED]  
[REDACTED] en el [REDACTED]  
[REDACTED] mi [REDACTED]  
[REDACTED] los del [REDACTED]  
[REDACTED] ese [REDACTED]  
[REDACTED] me [REDACTED]  
y mi [REDACTED]  
[REDACTED] a la [REDACTED]  
[REDACTED] para que el [REDACTED]  
[REDACTED] el cual [REDACTED]  
[REDACTED] la [REDACTED] que [REDACTED]  
[REDACTED] me [REDACTED]  
[REDACTED] a la [REDACTED]  
[REDACTED] el [REDACTED] le dijo al [REDACTED]  
[REDACTED] el cual [REDACTED]  
[REDACTED] que [REDACTED]  
[REDACTED] algo que [REDACTED]  
en el [REDACTED]  
[REDACTED] el [REDACTED]  
[REDACTED] a él y al [REDACTED]  
[REDACTED] se les [REDACTED]  
por [REDACTED] y en ese [REDACTED]  
[REDACTED] les ponían [REDACTED]  
[REDACTED] que no [REDACTED]  
[REDACTED] a mi [REDACTED]  
que lo [REDACTED] a [REDACTED]  
[REDACTED] en la [REDACTED] al cual [REDACTED]  
[REDACTED] una [REDACTED] el cual [REDACTED]  
que [REDACTED] era para que [REDACTED]  
[REDACTED] el cual [REDACTED]  
[REDACTED] a las [REDACTED] porque ahí [REDACTED]  
[REDACTED] por lo que [REDACTED] el cual [REDACTED]  
[REDACTED] a este [REDACTED]  
el cual [REDACTED] como [REDACTED]  
[REDACTED] que me [REDACTED]  
se [REDACTED] y a este [REDACTED]  
[REDACTED] de un [REDACTED]  
que el [REDACTED]  
[REDACTED] y con [REDACTED]  
[REDACTED] el cual [REDACTED]  
[REDACTED] que en [REDACTED]  
[REDACTED] ya que [REDACTED]  
[REDACTED] de [REDACTED] no [REDACTED]  
[REDACTED] sé que [REDACTED]  
[REDACTED] en el [REDACTED]  
[REDACTED] que no [REDACTED]  
[REDACTED] en la [REDACTED] quiero manifestar que en relación  
a los hechos sucedidos el día veintiséis de septiembre del año 2014 con los estudiantes

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



normalistas de Ayotzinapa Guerrero no me constan ya que solo fui halcón y estaba bajo el mando del TERCO o CEPILLO Jefe Regional de Cocula, Guerrero que a su vez este era sicario junto con otros en este caso era EL RANA, [REDACTED] EL BIMBO, EL CHINO, [REDACTED], EL JONA Y EL PATO, a mí solo me dio la indicación el "EL PATO" que se llama **PATRICIO REYES LANDA**, para que me colocara cerca de la carretera para reportar todo lo que pasara el día veintiséis de septiembre del año 2014 ya que se habían subido a los normalistas sé que los quemaron casi toda una noche y después al día siguiente volvieron a subir al basurero para recoger las cenizas y volverlas a quemar y los restos los tiraron en el Río San Juan es de aguas negras. En relación a la organización de los GUERREROS UNIDOS sé que está conformada por las siguientes personas las que están junto conmigo puesta a disposición: El orden jerárquico de la organización de GUERREROS UNIDOS como lo sé yo es el siguiente: GILL, [REDACTED] y/o CEPILLO, PATO, JONA, CHEQUEL y luego todos los demás, el PRIMO, [REDACTED] RANA y/o HUEREQUE. Por lo que se **AGUSTIN GARCIA REYES** alias [REDACTED]; su función es la de **HALCÓN** tiene los puntos del cruce y la entrada de Cocula, participo en la privación ilegal de la libertad de los estudiantes el día veintiséis de septiembre del año 2014 ya que él me conto que los había matado a palazos y después que unos los habían matado a balazos que los habían bajado hasta abajo del basurero les echaron leña, diésel, gasolina, llantas, plástico para que ardiera más y que al otro día veintisiete de septiembre del año 2014 fueron otra vez al basurero para ver si había quedado restos de los normalistas para que los volvieran a juntar y los volvieran a quemar y a comenzar a hacer polvo a golpes, juntaron alrededor de ocho bolsas grandes de las negras y después las echaron al río me indico que me quedara en el punto que está en la entrada al pueblo después de eso me dijo que me quitara que me fuera a mi casa, me dijo que los que habían participado en ese evento el **JONATHAN OSORIO CORTEZ** alias "JONA", **PATRICIO REYES LANDA** alias "EL PATO", **DARIO MORALES SANCHEZ** alias "EL COMISARIO", **TERCO** y/o **CEPILLO**, [REDACTED] GILL, PRIMO, BIMBO, CHINO, AGUSTIN, CHEQUEL y/o DUBA, también me comentó que supuestamente el Director de la Normal de Ayotzinapa Guerrero estaba coludido con el **COCHILOCO** comandante de los ROJOS, el cual estaba infiltrado entre los normalistas ya que iban por Angeles Pineda esposa de José Luis Abarca Velázquez y es por eso los levantan ya que me dijo que una vez que los torturaron dijeron que eran de la organización criminal de los ROJOS y por eso los mataron. **JONATHAN OSORIO CORTEZ** alias "JONA": su función es la de ser **ESTACA** es del grupo operativo el día veintiséis de septiembre del año 2014 me hablo a mi teléfono celular y me dijo que me preparar una muda de ropa y una cobija y que me fuera [REDACTED] ya estando mire una troka tipo estaca blanca sin saber que matrícula que venía de Cocula del lado por donde pasa el panteón hacia avenida Cocula Puente yo la vi desde la [REDACTED] esto fue como a media noche al ver la camioneta me acerqué a ella para subirme pero **PATRICIO REYES LANDA** alias "EL PATO" se encontraba en la cabina de atrás y me dijo no tu quédate aquí es por eso que no me subí, me pude percatar que llevaba mucha carga porque se veía asentada la camioneta, al poco rato paso una camioneta igual pero con redilla más grande pero igual se veía que llevaba peso, a los diez minutos cruzo una jeep gris le dio rumbo hacia al basurero de Cocula no pude escuchar nada de gritos o ruidos ya que el basurero quedaba a una hora y media del punto en el que yo estaba, me quede esperando hasta que alrededor de las cinco de la mañana vi que bajan de dirección del basurero una estaquita y el Jepp que subieron pero ya sin peso [REDACTED] que me fui a mi casa, después me platico **AGUSTIN GARCIA REYES** alias "EL CHEJE", que se había quedado un estaca de color blanco ya que seguían quemando los restos de los normalistas. **DARIO MORALES SANCHEZ** alias "EL COMISARIO"; su función era la de ocultar a la gente del CARTEL GUERREROS UNIDOS para evitar que el gobierno o los marinos se los llevaran presos, él se encargaba de trasladar a las personas que le indicaba el PELON él es moreno flaco con un [REDACTED] de una muñeca en el interior del brazo derecho. sé que fue a guardar a él DUBA, [REDACTED] y/o CEPILLO, al PATO y JONA a [REDACTED] **PATRICIO REYES** [REDACTED]; su función era la de [REDACTED] y/o CEPILLO él [REDACTED] de encargado de los halcones, él me comento que los cuerpos los acomodaron en una parrilla los cuerpos los apilaban una hilera en forma vertical y los otros horizontal como si fueran costales para posteriormente prenderles fuego con diésel y llantas, me comenta que los cuerpos tardan en quemarse bien unas cinco horas pero me dijo que los normalistas tardaron alrededor de trece horas, también me comento que se le había hecho raro que los normalistas trajeran pasamontañas. **TERCO** y [REDACTED] su función era la de [REDACTED] y participo en la desaparición y homicidio de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa Guerrero. Sus características físicas son las siguientes: [REDACTED] [REDACTED] la de [REDACTED] y [REDACTED] de los [REDACTED] es [REDACTED] con una [REDACTED] con [REDACTED] **ES UNA** [REDACTED] y [REDACTED] No lo [REDACTED] - su [REDACTED] era la [REDACTED] y [REDACTED] Sus [REDACTED] su [REDACTED] era la de [REDACTED] de [REDACTED] Sus [REDACTED] tiene una [REDACTED] en la [REDACTED] en la [REDACTED] y [REDACTED] Sus [REDACTED] son las [REDACTED] tipo [REDACTED] era la d [REDACTED]





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

y [redacted] son las [redacted] del [redacted] era la [redacted] y [redacted] de los [redacted] son las [redacted] un [redacted] en la [redacted] era la [redacted] y [redacted] son las [redacted] con [redacted] en la [redacted] las a [redacted] de mi [redacted] se dan [redacted] y el [redacted]

Acto seguido y con fundamento en el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta autoridad ministerial federal, a fin de lograr el esclarecimiento de los hechos que se investigan dentro de la presente averiguación previa procede a poner a la vista los indicios que fueron puestos a disposición junto con el indiciado, diligencia en la que está presente en todo momento su Defensor Público Federal: Señalando el declarante lo siguiente; Enseguida la autoridad actuante conforme al artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a formular preguntas al declarante, a quien se le pregunta si es su deseo contestar las preguntas que se le formulen, a lo que manifiesta que si desea contestar las preguntas que le sean efectuadas. **A LA PRIMERA.** [redacted]

**RESPUESTA.** [redacted]

**A LA SEGUNDA.** Que diga el declarante si tiene conocimiento que autoridades participaron en la privación ilegal de la libertad de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa Guerrero. **RESPUESTA.** NO MIRE NINGUNA AUTORIDAD DESDE EL PUNTO DE HALCONEO EN EL QUE ESTUVE SOLO VI QUE SUBÍAN AL BASURERO CON LOS ESTUDIANTES LAS SIGUIENTES PERSONAS: AGUSTIN GARCIA REYES ALIAS "EL CHEJE", JONATHAN OSORIO CORTEZ ALIAS "JONA", Y PATRICIO REYES LANDA ALIAS "EL PATO", [redacted] PRIMO, BIMBO, CHINO, AGUSTIN Y CHEQUEL. **A LA TERCERA.** Que diga el declarante cual fue su participación en la privación ilegal de la libertad de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa Guerrero. **RESPUESTA.** YO NO LOS PRIVE DE SU LIBERTAD SOLO FUI HALCÓN Y MI LABOR CONSISTA EN AVISAR SI SUBIA EL GOBIERNO AL BASURERO. **A LA CUARTA.** [redacted]

**RESPUESTA.** [redacted]

Enseguida se ponen a la vista del indiciado diversas fotografías afectas a la presente indagatoria consta de (06) seis fotografías las cuales están contenidas dentro de la presente indagatoria y una vez observado con detenimiento cada una de ellas, en la fotografía marcada con el número **UNO**, manifiesta: [redacted]

**DOS** manifiesta: [redacted] en la fotografía marcada con el número **TRES** manifiesta: [redacted] en la fotografía marcada con el número **CUATRO** manifiesta: [redacted] en la fotografía marcada con el número **CINCO** manifiesta: [redacted] Y en la fotografía marcada con el número **SEIS** manifiesta: [redacted]

..."(sic)

**Dario Morales Sanchez alias "El Comisario"**, el veintiocho de octubre de dos mil catorce, señaló:

"...Que **JHONATHAN OSORIO CORTEZ alias "JONA"** y **PATRICIO REYES LANDA alias "EL PATO"**, si pertenecen a la organización criminal de "Guerreros Unidos", ya que ellos mismos me lo dijeron y también dijeron que ellos participaron en el levantón y ejecución de los estudiantes de Ayotzinapa, así mismo tengo conocimiento de que quien tiene control de toda la plaza de Tiaquisolco, Chilacachapa, Cuetzala, Apellanca, Ahuaxotilla, Lagunita y Tiaquilpa en Guerrero, es "EL PELÓN", [redacted]

[redacted] quien [redacted] no de [redacted] los [redacted] que [redacted] por lo [redacted] de quien [redacted] como de uno [redacted] a [redacted] para que [redacted] a los [redacted] a [redacted] le [redacted] de su [redacted] de las [redacted] en el p [redacted] ya que me [redacted] me iba a "reventar", refiriéndose a que me iba a matar y es por eso que ahora que estoy aquí es mi deseo colaborar con la autoridad y quisiera que fueran a sacar los radios de todas las bases de policías comunitarios de Tiaquisolco, Chilacachapa, Cuetzala,

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

[redacted] ya que [redacted]  
[redacted] con los [redacted] a ir [redacted]  
para [redacted] sino [redacted]  
[redacted] los [redacted] que [redacted] ya que  
[redacted] en [redacted] por los  
[redacted] y [redacted] a un  
[redacted] que al [redacted] y [redacted] me  
[redacted] de [redacted]  
[redacted] a quien le [redacted]  
[redacted], a quienes s [redacted]  
hacé [redacted] y [redacted] con [redacted]  
[redacted] y [redacted]  
en [redacted] que él [redacted]  
[redacted] la [redacted] y  
[redacted] en est [redacted]  
[redacted] y todo [redacted] me  
[redacted] .. (sic)

**Patricio Reyes Landa alias "Pato", declaró:**

"...Que, una vez enterado de las imputaciones que se hacen en mi contra contenidas en el oficio que se me da lectura donde se cumplimentan orden de localización y presentación con número de oficio PF/DI/COE/2577/2014 [redacted]

[redacted] en est [redacted]  
[redacted] como [redacted] y me [redacted]  
[redacted] y me [redacted]  
[redacted] de la [redacted]  
[redacted] me [redacted]  
[redacted] me [redacted] que s [redacted]  
[redacted] si no [redacted]  
[redacted] que me [redacted] un [redacted]  
[redacted] que [redacted] en [redacted]  
de [redacted] y me [redacted]  
él me [redacted] al él lo [redacted] era el [redacted]  
[redacted] y quien [redacted] es su [redacted]  
[redacted] este [redacted] por [redacted]  
[redacted] y/o [redacted]  
[redacted] era [redacted] es [redacted]  
[redacted] es [redacted] y yo [redacted]  
[redacted] en [redacted] en [redacted]  
[redacted] otra [redacted] en mi [redacted]  
[redacted] con [redacted] no se [redacted]  
[redacted] en una [redacted] en una [redacted]

[redacted] de [redacted] el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce estaba yo en mi casa como a las veintitrés horas recibí una llamada a mi casa por parte del "Cepillo" diciéndome que me alistara con todos los chavos porque iba a pasar por nosotros porque íbamos a salir a trabajar y serian como las 23:30 horas del mismo día veintiséis de septiembre del año en curso paso por mí a mi casa el "Cepillo", la "Rana", "El Duvalin" y [redacted] quienes iban en una camioneta Nissan de color blanca Estaquitas de ahí me subí a la camioneta y ya pregunte que a dónde íbamos me dijo "Cepillo" que yo no preguntara que en ese trabajo no se hacían preguntas nadamas se hacía lo que él decía y ya nos dirigimos rumbo a Iguala en Lomas de Coyote hay una brecha de terracería a mano izquierda y nos metimos en la brecha en donde había una patrulla de Municipales de Iguala sin recordar el número de patrulla eran cuatro Policías gorditos llevaban capuchas de ahí me dijo "Cepillo" que iban cuatro personas en la patrulla que los trasladara en la camioneta Nissan Estaquita blanca de esas cuatro personas una iba asesinada con impacto de bala eran todos hombres y ahí pregunte que que pasaba contestando uno de los Municipales que eran del Cartel de los Rojos que habian entrado a pelear la plaza de Iguala y de ahí subimos a las cuatro personas tres vivas y la asesinada, el "Cepillo" y la "La Rana" se quedaron con los Municipales Estaquitas me regresé yo "El Duvalin", [redacted] y uno que le dicen [redacted] cabe mencionar que "E [redacted] ba manejando la camioneta y los demás mencionados íbamos atrás cuidando a las tres personas y me dirigí a Cocula con rumbo al basurero y recibí otra llamada del "Cepillo" a mi teléfono celular del cual no se el número de la compañía Telcel en donde "Cepillo" me dice que bajara a las personas que llevaba y las asesinara que me apurara y ahorita pasábamos por ellos y que me regresara rápido rumbo a Iguala; de ahí baje los que llevaba detenido los deje encargados con el [redacted] y "El Bimbo" y me dirigí rumbo a Iguala a un Pueblo que se llama Metlapa me regrese con el [redacted] "Duvalin", [redacted] y yo y ya en el Pueblo que se llama Metlapa me tope a una camioneta de color blanco de tres toneladas y los demás mencionadas se subieron a la camioneta de tres toneladas y yo me regrese con el "Gymi" por delante de la camioneta de tres toneladas en la camioneta estaquitas nos dirigimos al lugar en donde había dejado a las tres personas con vida llegamos y subimos a la estaquita y le pregunte a "Cepillo" que para donde y me dijo "Cepillo" que para el basurero y nos dirigimos al basurero y en el transcurso del camino "El Primo" me entrego tres capuchas que llevaban los detenidos en sus testículos escondidas y nos dirigimos al basurero de Cocula llegamos al punto y abrieron la camioneta de tres toneladas y llevaban varias personas aproximadamente treinta todos hombres yo solo baje a las cuatro personas que llevaba tres con





vida y una sin vida las bajo de la camioneta y los hinque a las tres personas y de ahí "Cepillo" me regaña que porque no obedecí sus órdenes que asesinara a las tres personas que llevaba, le dije que porque los había dejado encargados me dijo que me retirara a ver lo halcones porque ya se había ido la luz y estaba cayendo el agua antes de retirarme con una pistola veintidós larga les tire por la espalda a las tres personas que llevaba como cinco o seis detonaciones me dirigí para cocula y cuando iba en camino me grito "Cepillo" y preguntándome que si no sabía quién tenía leña seca porque estaba cayendo el agua porque se iba a necesitar leña seca para los detenidos porque eran del "cartel [redacted]", de ahí me retire con [redacted] en la camioneta estaquita blanca la iba manejando [redacted] porque yo no sé manejar y nos dirigimos para cocula y al llegar al campo de futbol de cocula se quedó sin gas la camioneta porque siempre andaba sin gas nunca nos daban para la gas, de ahí del campo de fútbol empujamos la camioneta hacia el Ayuntamiento Municipal de Cocula y estaban las patrullas de los Municipales y les pedí una garrafa de veinte litros de gas, me dieron la garrafa y se la eche a la camioneta y nos dirigimos a la casa de [redacted] que tenía poca leña y la subimos a la camioneta, nos dijimos a ver los halcones a los lugares donde se ponían en Cocula, como no había señal el "Cepillo" me entrego un radio para comunicarme con los Municipales de Cocula que ellos nos iban avisar cuando el [redacted] gobierno me dijo "Cepillo" que mientras terminaban de trabajar, y luego nos subimos con el [redacted] a dejar la leña al Basurero llegamos entregamos la leña y me regreso "Cepillo" que me bajara hasta donde agarrara señal porque en el basurero no hay señal que ya cualquier cosa que me avisaran subiera a avisarles en la camioneta con [redacted] me quede donde hubo señal halconeando para que no subiera gente y de ahí me quede hasta las dieciocho horas o diecinueve horas del día veintisiete de septiembre del año en curso, me quede halconeando me paso a traer "El Cepillo" y me dijo que ya estuvo que nos fuéramos a descansar ya descansamos toda la noche y como las catorce horas y/o catorce horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil catorce me paso a ver para decirme que me alistara con el "Jona" que porque íbamos a ir al basurero para ver cómo había quedado todo y a juntar las cenizas y ya después llevo a mi casa "El Cepillo", con "La Rana", "El Duvalin" en la camioneta Nissan Estaquitas me dio "Cepillo" que me subiera que íbamos para el basurero para ver cómo estaba todo y juntar las cenizas, de ahí "El Jona" y yo nos fuimos en la moto diciéndome "Cepillo" que me subiera a la camioneta, diciéndome que siempre hacia lo que quería y que no se iba a quedar así, el "Cepillo" y yo siempre habíamos tenido conflicto me humillaba y me quería tener como su pendejo; llegando al Puente Rio San Juan me dijo "Jona" que no tenía gas la moto y me regrese para la entrada de cocula para echarle gas, después me dirigí al basurero y llegué al basurero con el "Jona" y me volvió a regañar el "Cepillo" que porque me había tardado le dije que me regrese a conseguir dinero y a echarle gas a la moto porque ustedes nunca le echan gas a la moto, al llegar me di cuenta que ya estaban terminando de juntar las cenizas "El Cepillo", "La Rana", "El chareje", "El Primo" y [redacted] en dos bolsas grandes de color negro y luego las subieron a la camioneta Nissan Estaquita, antes de retirarme del basurero me dijo "Cepillo" que llegando a mi casa me cambiara con una playera blanca porque íbamos a ir a una caminata y como me adelante ya no vi donde tiraron las bolsas porque me adelante en mi moto con el "Jona", no se si las cenizas serian de los muchachos no me di cuenta de eso porque me fui a la caminata, llegamos casa quien a nuestras casas y paso otra vez "El Cepillo" con la "La Rana" en la estaquita preguntando que si ya estaba listo para irnos a la caminata le dije que ya se fue y ya no regreso, pasaron como tres días nos juntó a todos "El Cepillo" afuera de su casa la cual se encuentra adelante [redacted] en la calle [redacted] y cuando nos juntó a todos los que participamos "La Rana", "El Chareje", "El Primo" [redacted] "El Duvalin", [redacted] "El Bimbo", "El Jona", [redacted] y yo, el "Cepillo" nos amenazó que ni una palabra de lo que había pasado que al que comentara algo de lo sucedido que nos iba a dar piso y hasta [redacted] y "El Pelico" y "El Mimin" que son de Iguala también participaron en todo lo comentado, después que el "El Cepillo" nos amenazó nos dijo que no saliéramos de nuestras casas y estuvimos como ocho días en nuestras casas sin salir y después de un día volvió a juntar a todos y nos dijo que nos íbamos a subir a Tianquisolco que ahí nos iba a recibir un tal pelón de ahí nos recibió el pelón y le hablo al comisario de Apetlanca y ya el pelón le dijo al comisario que nos llevara a esconder en casas de Apetlanca y agarro el "Comisario", nos subió a su camioneta una Nissan Negra y nos llevó a esconder en diferentes casas a mi y al [redacted] nos tuvo en su casa dos días y dos noches; de ahí me dijo que me iba a mover a otra casa que porque ahí no podía estar porque ya habían entrado tres veces los soldados a su casa y que no estaba seguro y me llevo a la casa donde me detuvieron. También el presidente de Cocula de nombre Mario Peñalozza tenía relación con "El Cepillo" y "El Cabo Gil" y en varias ocasiones tenían comida "El Cabo Gil", "El Cepillo" y el Presidente de Cocula ya que también era de la organización "Guerreros Unidos", varias veces "Cepillo" me mandaba con el Presidente de Cocula que me iba a dar un encargo una vez me di cuenta que era dinero le mando como seis mil pesos a "Cepillo" no supe de que era ni para que yo solo se lo entregue a "Cepillo" y el Presidente nos daba las licencias de manejo gratis con diferentes nombres. Haciendo mención que los tres que yo mate uno iba vestido con playera azul y pantalón de mezclilla y los otros dos con playera de color negro con pantalón de mezclilla. Y [redacted] que se llamaba [redacted] era quien nos [redacted] junto [redacted] de nombre [redacted] quienes viven en [redacted] al lado [redacted] su casa [redacted] y una [redacted] durante el tiempo que estuvimos trabajando ellos nos dieron [redacted] Acto continuo esta [redacted] le pone a la vista [redacted] enumeradas [redacted] a la [redacted] en donde [redacted] y letra lo siguiente [redacted]

**1. RESPUESTA** [redacted] es cheia [redacted] de la organización de guerreros unidos, [redacted] pero [redacted] en los [redacted] de septiembre. A LA MARCADA CON EL NÚMERO **2. RESPUESTA.** [redacted] es el comisario [redacted] nos [redacted] en [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[redacted]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



su [REDACTED] están con Guerreros Unidos. A LA MARCADA CON EL NÚMERO 3. **RESPUESTA.** [REDACTED] A LA MARCADA CON EL NÚMERO 4. **RESPUESTA** [REDACTED] no es de la organización [REDACTED] en las calles [REDACTED] A LA MARCADA CON EL NÚMERO 5. **RESPUESTA.** Si lo conozco [REDACTED] de la organización guerreros unidos [REDACTED] A LA MARCADA CON EL NÚMERO 6. **RESPUESTA.** [REDACTED] de la organización guerreros unidos. A LA MARCADA CON EL NÚMERO 7. **RESPUESTA.** [REDACTED] A LA MARCADA CON EL NÚMERO 8. **RESPUESTA.** [REDACTED] el fue [REDACTED] la [REDACTED] en el [REDACTED] para echarle [REDACTED] el es [REDACTED] Municipal [REDACTED] Guerrero. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales esta autoridad ministerial le pregunta **A LA PRIMERA:**

**A LA SEGUNDA:**

**A LA TERCERA:**

**A LA CUARTA:**

**A LA QUINTA:**

**A LA SEXTA:**

**A LA**

**SÉPTIMA:**

**A LA OCTAVA:**

**A LA NOVENA:**

**A LA DÉCIMO:**

**A LA DÉCIMO PRIMERA:**

**A LA DÉCIMO SEGUNDA:**

**DECIMO TERCERA:**

**A LA DÉCIMO CUARTA:**

**A LA DÉCIMO QUINTA:**

**A LA DÉCIMO**

**SEXTA:**

**A LA DÉCIMO SÉPTIMA:**

**A LA DECIMO OCTAVA:**

**A LA NOVENA:**

**A LA VIGÉSIMO:**

**A LA VIGÉSIMO PRIMERA:**

**A LA VIGÉSIMO SEGUNDA:**

**A LA**

**VIGESIMO TERCERA:**

**A LA VIGÉSIMO CUARTA:**

**A LA VIGESIMO QUINTA:**

**A LA VIGÉSIMO SÉXTA:**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

A LA VIGÉSIMO SÉPTIMA -

Jonathan Osorio Cortes alias "Jona", el catorce de noviembre de dos mil catorce, manifestó:

"...Continuando con la diligencia, el declarante JONATHAN OSORIO CORTES, de generales ya conocidas; Continuando con la diligencia se hace de su conocimiento que el motivo de la diligencia es con el fin de que esta Representación Social de la Federación le ponga a la vista diversas impresiones fotográficas que obran del firmado por el suboficial adscrito a la así como diversa fotografía que obra en una credencial número la nombre de Gildardo López Astudillo, expedida por la Unión Ganadera Regional de Guerrero, A.G., que lo acredita como presidente del consejo directivo de la UGRG, identificación de la Unión Ganadera Regional de Guerrero, obtenida de la diligencia realizada e otorgada por el Juez Penal con Competencia en informe y credencial que obran en la en la que se actúa, así como de la realizada a la página del compareciente y datos aportados por el compareciente; lo anterior a efecto y determinar la probable responsabilidad que se investiga en lo lo anterior de conformidad de actuación que a esta otorga el artículo 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en aras de una pronta y expedita procuración de justicia de acuerdo al numeral 41 del ordenamiento legal en cita; impresiones contenidas en diversas fojas, cuyas páginas se proceden a enumerar en forma sucesiva del uno al treinta y treinta y cuatro, por lo que el compareciente: **DECLARA** Una vez que se me ha hecho saber mis derechos y el motivo de mi comparecencia, deseo declarar de forma voluntaria y sin que exista ningún tipo de presión o intimidación, asistido por mi

CUATRO

CINCO

SEIS

SIETE

OCHO

NOVEVE

DIEZ

ONCE

DOCE

TRECE

CATORCE

QUINCE

DIECISEIS

DIECISIETE

DIECIOCHO

DIECINUEVE

VEINTE

VEINTIUNO

VEINTIDÓS

VEINTITRES

VEINTICUATRO

VEINTICINCO

VEINTISEIS

VEINTISIETE

VEINTIOCHO

VEINTINUEVE

TREINTA

TREINTA Y UNO

TREINTA Y DOS

TREINTA Y CUATRO

TREINTA Y CINCO

TREINTA Y SEIS

Ampliación de declaración del coimputado **Patricio Reyes Landa alias "Pato"**, en la que manifestó:

"...Continuando con la diligencia, y derivado a que los generales del compareciente ya obran en la presente indagatoria, se hace de su conocimiento que el motivo de la diligencia es con el fin de que esta Representación Social de la Federación

firmado por el suboficial adscrito a la así como diversa que obra en una credencial número a nombre de

que lo acredita como identificación obtenida de realizada el

otorgada por el Juez Penal Federal

credencial informe y credencial que obran en lo anterior de conformidad con la libertad de actuación que a esta Fiscalía de la Federación otorga el artículo 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en aras de una pronta y expedita procuración de justicia, de acuerdo al numeral 41 del ordenamiento legal en cita;

**D E C L A R A.** Una vez que se me han hecho saber mis derechos y el motivo de mi comparecencia, deseo declarar de forma voluntaria y sin que exista ningún tipo de presión o intimidación, asistido por mi defensor de oficio el licenciado lo siguiente:

CUATRO

CINCO

SEIS

SIETE

OCHO

NOVENA

DIEZ

ONCE

DOCE

TRECE

CATORCE

QUINCE

DIECISÍS

DIECISIETE

DIECIOCHO

DIECINUEVE

VEINTE

VEINTIUNO

VEINTIDÓS

VEINTITRÉS

VEINTICUATRO

VEINTICINCO

VEINTISÍS

VEINTISIETE

VEINTIOCHO

VEINTINUEVE

TREINTA

TREINTA Y UNO

(sic)





persona que aparece [redacted] de [redacted] el cual también se tiene presente en las fotos que aparece con [redacted] manifestando además que [redacted] de la organización denominada "Guerrero Unidos", [redacted] Estado de Guerrero, por lo que en este acto se procede a extraer la información de las [redacted] a cuales manifestó el declarante, por lo que en este acto en términos del artículo 208 del Código Federal de Proveimientos Penales se da fe de tener a la vista dos fojas empresas solo en su anverso y se ordenan agregar a la presente declaración para que cause su efecto legal a que de lugar..."(sic)

**Cesar Nava Gonzalez, manifestó:**

"...el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, aproximadamente a las veinte horas andaba en [redacted] de quien [redacted] su nombre cuando en mi teléfono recibí la llamada del Subdirector de nombre **Francisco Salgado Valladares** quien me manifestó que necesitaba de mi apoyo ya que había detonaciones en diferentes partes de la ciudad, a lo que le manifesté que estaba de descanso pero que ahorita le hablaba a mis compañeros para ver en que se le podía apoyar acto seguido le marque al Comandante [redacted] quien estaba al mando en el Poblado de Cocula me respondió que sí que en veinte o treinta minutos llegaba posteriormente realizo una llamada [redacted] de nombre [redacted] para informarle sobre lo de las detonaciones de armas de fuego en diferentes partes de la Ciudad de Iguala, Guerrero que [redacted] al mismo tiempo [redacted] se encontraba en un [redacted] en una [redacted] y que [redacted] estaba en [redacted] con su [redacted] a lo cual [redacted] junto con mi [redacted] con destino [redacted] lo más rápido posible ya que efectivamente se escuchaban detonaciones en diferentes lugares de Iguala, Guerrero; [redacted] quien [redacted] el cual al llegar a dicho lugar donde se encontraba mi [redacted] descendimos [redacted] y corrimos [redacted] donde [redacted] a lo cual todos [redacted] se encontraban [redacted] de las [redacted] de las [redacted] de fuego ya que los maestros les dieron la indicación que se metieran debajo de las mesas al encontrar [redacted] y nos fuimos [redacted] por mi [redacted] bajo corriendo [redacted] a lo cual nos [redacted] más rápido posible ya que la [redacted] toda la [redacted] diferentes puntos [redacted] que el se iba [redacted] y a [redacted] le dije que se [redacted] de la [redacted] porque se escuchaban muchas [redacted] acto seguido le vuelvo a marcar [redacted] para saber por dónde venía manifestando [redacted] y es cuando [redacted] y me [redacted] ya se encontraba [redacted] con números [redacted] se va de [redacted] nos [redacted] a la altura de [redacted] que es la [redacted] al llegar ya estaban aproximadamente [redacted] yo no pude identificar pues traían [redacted] si pues ellos fueron policías en Iguala, por casi diez años; lugar en donde veo atravesada una patrulla de Iguala siendo esta una

[redacted] que están haciendo detonaciones, yo la verdad ya no las oí, de hecho al llegar; las personas estaban atrás del primer autobús y decían de cosas, luego empiezan a pedir auxilio, ya que al parecer tenían un herido y gritaban que los auxiliáramos, al descender de las patrullas nos gritaron los Policías que Iguala que nos quitáramos de enfrente ya que la gente que venía a bordo de los autobuses venían haciendo detonaciones desde el centro hasta ese punto es lo que manifestaron los Policías de Iguala, posteriormente escuchamos que unos jóvenes de la parte de atrás del primer autobús tapando su rostro con sus playeras nos gritaban que los auxiliáramos que al parecer tenían un herido a lo cual al quererme acerca los Policías de Iguala me dicen que no me acercara a lo cual al acercarme a la esquina me asome y les gritaba yo que si traían armas y ellos me decían que no ellos no tenían armas; diciendo no, no tenemos ayúdanos por favor saca al herido y gritaban ya sus compañeros mataron a uno yo nunca me percate de ningún muerto me pedían que entrara manifestando que no traían armas es ahí cuando decido hacer una acuerdo con las personas que estaban pidiendo el auxilio diciéndoles que me lo trajera a la mitad del camino y que yo lo iba a sacar a lo cual ellos accedieron y me lo entregaron a la mitad del camino entre ellos y yo entregándome a una persona del sexo masculino que se quejaba mucho, y decido entrar por el junto con dos de mis compañeros pidiéndoles que me dieran seguridad por si me hacían detonaciones; una vez que dejaron a medio camino al muchacho les dije que me no fueran a disparar y que se hicieran para atrás que no me fueran a disparar y les gritaba que no fueran a disparar que yo iba a entrar por su compañero herido cuando ellos retroceden entro con dos de mis compañeros y lo tomo por la espalda sujetándolo de los brazos pegado hacia mi cuerpo mientras mis dos compañeros me daban seguridad y empezamos a retroceder con la persona herida hasta salir del área crítica posteriormente ya que salimos de la vista de esas personas el Comandante [redacted] empezó a solicitar la ambulancia vía radio a otra patrulla que estaba en la esquina siguiente junto a esa ambulancia diciendo los tripulantes de la ambulancia que no iban a ir a recogerlo porque estaba peligroso, y empiezo a revisar a la persona herida y le pregunto qué de donde estaba lesionado junto con el [redacted] no podía hablar solo nos dábamos cuenta que no alcanzaba la respiración se agitaba mucho y no podía respirar a lo que decidí trasladarlo [redacted] que le hablara a mi patrulla que estaba en frente la cual era la trescientos tres se acerca la [redacted] subimos a la persona herida a la batea de la camioneta ahí lo recostamos y [redacted] y yo nos subimos de igual





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

manera a la batea uno de casa lado con la intención de que no se fuera a caer gritándole al chofer que se arrancara con dirección a donde estaba la ambulancia al llegar donde estaba la ambulancia y yo cargamos a la persona y se las entregamos a los Paramédicos de dicha ambulancia preguntándoles que de donde estaba herido y ellos mencionan que al parecer era paro respiratorio o asma al saber que esta persona ya estaba en manos de los paramédicos retrocedimos de nuevo al mismo lugar a lo cual recibo otra llamada a mi celular del cual no recuerdo el número otra llamada, en ese momento **Francisco Salgado Valladares** me marca preguntando si hay detonaciones a lo que le digo que no, y es cuando ordena se abra el paso, se quita la camioneta pero las personas no se iban y es como decidimos imos primero y que ellos se fueran cuando quisieran, **Francisco Salgado Valladares** pide nos traslademos a su Comandancia a lo que llegamos es decir la comandancia de Iguala, y nos percatamos que en el patio tenían sentados como a ocho o diez personas y es cuando **Valladares** me pide el apoyo para un traslado ya que no contaba con unidades, preguntándole yo que [redacted] o para el [redacted] **Valladares** que siguiera las patrullas, allá te van a estar esperando mis unidades refiriéndose a patrullas, cuando me percaté que en la parte de afuera ya estaban tres patrullas más de Iguala recordando que son bicolor blanco y azul, ahí alcanzo a ver que a bordo de las patrullas llevaban a personas; a la tercer patrulla le doy la indicación de que regrese a mi domicilio toda vez que ahí se había [redacted] cuidando [redacted] porque se [redacted] y estaba [redacted] salimos con [redacted] siendo este aproximadamente a las veintidós horas o veintitrés horas del mismo día veintiséis de septiembre del año en curso, dicho traslado nos llevó aproximadamente [redacted] es donde yo me cuestiono hacia dónde vamos toda vez que [redacted] ni para [redacted] y al llegar al filtro llamado como Coma de Coyote se encontraban elementos de la Policía de Iguala que me indicaron que doblara hacia la derecha a un camino de terracería que ahí estaban las patrullas, avanzamos aproximadamente cincuenta metros, y habían cinco patrullas y nos hicieron señas que los bajáramos, y al bajarlos ya los recibieron los Policías de Iguala posteriormente me dijeron que me hiciera a un lado, que ellos iban a salir orillando nuestras camionetas y ello se dieron vuelta en donde estábamos ahí cuando veo pasar de nuevo las patrullas y atrás de ellos iba una camioneta de color blanca doble rodada de tres y media toneladas la cual iba hasta atrás de las patrullas de Iguala, cuando de momento nos quisimos dar la vuelta rápido se me cayó mi radio oficial, al igual que a mi compañero [redacted] motivo por el cual nos quedamos escuchando los radios con lámparas aproximadamente unos cinco minutos, al no encontrarlos decidimos regresar al filtro en donde se encontraban los Policías de Iguala a lo cual al llegar al filtro uno de los Policías de quien desconozco el nombre me dijo que le había dicho **Valladares** vía radio que nos retiráramos que me retirara para Cocula a lo cual yo me retiro para Cocula hacia la Comandancia. Al día siguiente sábado veintisiete de septiembre del año en curso en las noticias en [redacted] me entere de que había habido varias balaceras en diferentes partes de Iguala en donde aparecieron estudiantes normalistas de Ayozinapa, al ver esto me doy cuenta que estaba relacionado con el apoyo que me habían pedido el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso y mencionaron en las noticias que la Unidad trescientos tres había auxiliado a un compañero entonces ahí es cuando yo siento que me van a involucrar y me da miedo por lo cual [redacted] y yo discutíamos que si cambiamos los números o no de las patrullas por lo que había pasado en las noticias; y para que no nos involucraran con las personas muertas decidimos hacer el cambio de los números de las patrullas que habían acudido al auxilio por temor a vernos involucrados en la muerte de las personas y es el [redacted] quien se encargó del cambio de los números de patrullas descociendo en donde llevo hacer el cambio de los rótulos de las patrullas; días después empiezan a hablar de personas desaparecidas y es ahí cuando me da pánico y yo decido ya no presentarme a la Policía de Cocula, el comandante [redacted] me informa que en la Comandancia de Cocula estaban Policías Federales y al enterarme de que estaba ahí la Policía Federal y la SEIDO me da miedo y decido venirme para [redacted] y decido regresarme en mi camino de Iguala con dirección a Cocula y tomo un autobús de Iguala a la Ciudad de México, donde permanecí unos días y posteriormente viajo vía terrestre en un autobús a la Ciudad de Colima en donde posteriormente fui detenido..." (sic)

[redacted] el [redacted] manifestó:  
 "...en relación a que [redacted] lo niego rotundamente ya que no lo conozco y jamás le entregado [redacted] y se me hace difícil pensar que la [redacted] pone en entredicho la declaración [redacted] que son [redacted] jamás me he visto en vuelto con ninguna [redacted] en todo mi [redacted] ya que así tengo todos mis documentos oficiales, asimismo desconozco a quien le digan El Cepillo y jamás le entregado un [redacted] acudían con e [redacted] que si no los [redacted] iban a atentar [redacted] y las personas que [redacted]. Siendo todo lo qu [redacted] Acto seguido esta Representación Social de la Federación de conformidad con lo establecido por los numerales 156 y 180 de Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar al declarante, interrogatorio al tenor de las siguientes preguntas: PRIMERA.- [redacted]

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación: 1

Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

**RESPUESTA.-**

**SEGUNDA.-**

**RESPUESTA.-**

**TERCERA.-**

**RESPUESTA.-**

**CUARTA.-**

**RESPUESTA.-**



QUINTA.-

RESPUESTA.-

SEXTA.-

RESPUESTA.-

SÉPTIMA.-

RESPUESTA.-

OCTAVA.-

RESPUESTA.-

NOVENA.-

RESPUESTA.-

DECIMA.-

RESPUESTA.-

DÉCIMA PRIMERA.-

RESPUESTA.-

refirió:  
 "[...] que el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, me presenté [...] que se ubica en la calle Independencia número 1, municipio de Cuquila Guerrero, en donde como [...] a realizar rondines de rutina [...] así como todo lo que infiere como [...] por lo que llegándose las [...] aproximadamente de [...] junto con otro compañero de [...] a lo que los demás [...] procedieron a trasladarse al poblado [...] a cubrir un evento ya que se [...] reportándose en ese mismo punto [...] por lo que aproximadamente a las veintidós horas [...] me comunica [...] ya que [...] para trasladarnos a otro lugar, manifestándome que se iban a [...] momento después pasa por [...] manifestando que había recibido instrucciones vía telefónica, [...] de trasladarnos a la ciudad de Iguala, ya que se había suscitado un enfrentamiento, por lo que abordo [...] así mismo nos acompaña una [...] sin recordar tampoco el número que tenía [...] la cual era tripulada por [...] por lo que nos dirigimos a la ciudad de Iguala Guerrero, arribando al domicilio [...] Subdirector Cesar Nava [...] por lo que de ahí nos trasladamos [...] en donde supuestamente se había [...] que se [...] de Iguala con los [...] con [...] por lo que uno de los [...] a varias personas del [...] encontrando sobre la [...] por lo que en ese momento [...] no permaneciendo en ese lugar por más [...] ya que [...] dando el apoyo a [...] posteriormente el comandante CESAR NAVA nos da [...] a la [...] por lo que nos dirigimos [...] tanto la [...] al lugar donde nos había [...] CESAR NAVA, [...] de Iguala, ya se [...] junto con varias unidades de esa corporación, a bordo de ellas transportaban [...] a lo cual el [...] CESAR NAVA GONZALEZ y el comandante [...] ordenaron que las [...] que se encontraban [...] de Iguala [...] de la Policía Municipal de Cocula, [...] iban aproximadamente diez personas, [...] de Iguala iban a [...] en las [...] estas personas, quiero manifestar que únicamente estábamos obedeciendo a las órdenes que nos daba [...] CESAR NAVA GONZALEZ [...] después nos trasladamos al punto, [...] a cual se sitúa



la cual se ubica donde había una desviación de donde había un retén de al llegar tipo percatándome que en ese los cuales, procedieron a llevarnos que nosotros llevábamos en y otras tres más de la Policía Municipal de Iguala, por lo cual se las llevaron, desconociendo el rumbo hacia donde se las posteriormente arribando as a Municipal de Cocula Guerrero, por lo que a seguir Así mismo quiero mencionar que el día veintiséis de septiembre del año en curso iba acompañado de los compañeros

a bordo de las

Así mismo quiero manifestar que desde que CESAR NAVA a la Guerrero, siendo todo lo que deseo manifestar; Acto Continúo esta Representación Social de la Federación procede a formular preguntas especiales a la PRIMERA:

TERCERA:

CUARTA:

QUINTA

SEXTA

SEPTIMA

NOVENA

DECIMA:

a la DECIMA PRIMERA

a la DECIMA SEGUNDA:

DOS:

TRES:

CUATRO:

CINCO:

SEIS:

SIETE:

OCHO:

NUEVE:

DIEZ:

ONCE:

DOCE:

TRECE:

CATORCE:

QUINCE:

DIECISEIS:

DICISIETE:

DIECIOCHO:

DIECINUEVE:

VEINTE:

VEINTIUNO:

VEINTIDOS:

VEINTITRES:

VEINTICUATRO:

dijo:

...a

adentro de

ubicado en



Centro, de Iguala, Guerrero, con fecha de un logotipo de MOVISTAR y una lona con el nombre MOVISTAR MERCADO IGUALA,

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[redacted] pero con el [redacted]  
[redacted] y sin pregunta, [redacted]  
[redacted] y me llevan [redacted]  
[redacted] y me empiezan [redacted]  
[redacted] respondiendo que yo no sabía  
nada [redacted]

[redacted] y luego de [redacted]  
[redacted] se trate  
[redacted] y los muros no me dejaban [redacted] posteriormente  
[redacted] entonces  
[redacted] es decir, [redacted]  
[redacted] asimismo [redacted]  
[redacted] sin embargo en este no lo recuerdo, por otra parte, [redacted]  
[redacted] que en este momento me

[redacted] el cual [redacted]  
[redacted] dado que [redacted] aproximadamente [redacted]  
no obstante [redacted] posteriormente, [redacted]  
[redacted] es decir, [redacted]  
que en este momento [redacted]

[redacted]  
para ello [redacted] y luego [redacted]  
[redacted] ocurriendo [redacted] por otra  
[redacted] dentro de mis [redacted]  
[redacted] aproximadamente [redacted]

[redacted] que tiene una [redacted]  
[redacted] y que tiene [redacted] el  
con frecuencia [redacted] otro de [redacted]  
[redacted] precisamente [redacted]  
aproximadamente hace [redacted]

[redacted] según el [redacted]  
[redacted] y además [redacted]  
aproximadamente [redacted] sin embargo [redacted]  
aproximadamente [redacted]  
[redacted] fue a una persona [redacted]  
[redacted] el cual mando [redacted]  
aproximadamente [redacted]

[redacted] y yo le conteste [redacted]  
[redacted] pero además me dijo [redacted]  
[redacted] entonces [redacted]  
[redacted] porque entonces para poder [redacted] tengo que [redacted]  
[redacted] donde se [redacted] entonces me [redacted]  
[redacted] entonces procedo [redacted]

son los siguiente: Cocula, [redacted]  
[redacted] asimismo yo [redacted]  
[redacted] aproximadamente [redacted]  
[redacted] sin embargo [redacted] además de  
ahí realizo [redacted]

[redacted] en lo que interesa  
manifestó: [redacted]  
... Que hace aproximadamente [redacted]  
[redacted] que pertenezco al [redacted]  
[redacted] quien a [redacted]  
[redacted] que es una [redacted] cuando otro  
[redacted] se llevó [redacted] por la  
[redacted] sin saber de [redacted] por lo que estuve como [redacted]  
[redacted] donde me [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

[redacted] posteriormente [redacted] donde llegamos [redacted] donde hasta que [redacted] por lo que [redacted] del presente [redacted] nos iban [redacted] ya después [redacted] a lo que [redacted] ya habían señalado [redacted] por lo que fue

[redacted] siendo todo lo que deseo declarar- Acto seguido esta Representación Social de la Federación le realiza las siguientes preguntas al inculpado, el cual de forma voluntaria y sin presión alguna manifestando lo siguiente: PRIMERA.- Que diga el inculpado [redacted] RESPUESTA.- No, SEGUNDA.- Que diga el inculpado si participo en los hechos suscitados en la ciudad de Iguala, Guerrero, el día 26 de septiembre de dos mil catorce o donde se encontraba. RESPUESTA.- No, yo me quede el Zócalo, TERCERA.- Que diga el inculpado quienes participaron en los hechos suscitados el día 26 de septiembre de dos mil catorce en la ciudad de Iguala, Guerrero RESPUESTA.- No sé, CUARTA.- Que diga el inculpado si conoce a la persona que responde al alias EL CHUKY RESPUESTA.- No lo conozco, QUINTA.- Que diga el inculpado si conoce a la persona que responde al alias "EL CHINO" RESPUESTA No, SEXTA.- Que diga el inculpado [redacted]

RESPUESTA.- No, SEPTIMA.- Que diga el inculpado si conoce a Cesar Nava González. RESPUESTA.-, No, OCTAVA.- Que diga el inculpado [redacted]

[redacted] RESPUESTA.-No, NOVENA.- Que diga el inculpado si tiene conocimiento si el Presidente Municipal del Municipio de Cocula, Guerrero, esta inmiscuido con actividades ilícitas y si tiene relación con alguna organización criminal RESPUESTA.- No, DECIMA.- Que diga el inculpado [redacted]

[redacted] RESPUESTA.- No tengo conocimiento, DECIMA PRIMERA.- Que diga el inculpado [redacted] RESPUESTA.- No, DECIMA SEGUNDA.- Que diga el inculpado [redacted] RESPUESTA.-No,

DECIMA TERCERA.- Que diga el inculpado [redacted] RESPUESTA.-No, DECIMA CUARTA.- Que diga el inculpado si ha escuchado hablar de "GIL [redacted] RESPUESTA.-No, DECIMA QUINTA.- Que diga el inculpado [redacted]

RESPUESTA.- a mi [redacted] DECIMA SEXTA.- Que diga el inculpado [redacted] RESPUESTA.-No, DECIMA SÉPTIMA.- Que diga el inculpado [redacted] RESPUESTA.-No, DECIMA OCTAVA.- Que diga el inculpado [redacted]

[redacted] RESPUESTA.-No tengo conocimiento, DECIMA NOVENA.- Que diga el inculpado [redacted]

RESPUESTA.-No tengo conocimiento ni he recibido nada, VIGÉSIMA.- Que diga el inculpado [redacted] RESPUESTA No, VIGESIMA PRIMERA Que diga el inculpado [redacted] RESPUESTA.-No, VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el inculpado [redacted] RESPUESTA. Bien excelente- - - -Acto seguido esta Representación Social de la Federación pone a la vista del inculpado diversas fotografías, el cual de su puño y letra las enumera manifestado a la primera - En uso de la palabra dijo [redacted] segunda.- En uso de la palabra dijo [redacted] tercera.-en uso de la voz dijo [redacted] cuarta.-en uso de la voz dijo [redacted] quinta.-en uso de la voz dijo [redacted] sexta.-en uso de la voz dijo [redacted] séptima.-en uso de la voz dijo [redacted] octava.-en uso de la voz dijo [redacted] novena - En uso de la palabra dijo [redacted] decima.- En uso de la palabra dijo [redacted] decima primera.- en uso de la voz dijo [redacted] décima segunda.- en uso de la voz dijo [redacted] décima tercera.- en uso de la voz dijo [redacted] décima cuarta.- en uso de la voz dijo [redacted] décima quinta.- en uso de la voz dijo [redacted] décima sexta.- en uso de la voz dijo [redacted]

[redacted] el quince de octubre del dos mil catorce, en lo que aquí interesa refirió: "[...]" [redacted] toda la semana, teniendo [redacted] siendo [redacted] por lo que [redacted] donde [redacted] para ver [redacted] teniendo como [redacted] quien tiene como [redacted] asimismo, [redacted] está dividida por varias [redacted]



administrativo, asimismo, [redacted] contando aproximadamente [redacted] que está a cargo [redacted] las cuales [redacted] asignadas [redacted] las cuales son [redacted] esta [redacted] al que yo pertenezco [redacted] por [redacted] regresando [redacted] siendo que [redacted]

[redacted] que en [redacted] que se encontraban [redacted] que al momento al [redacted] y que [redacted]

siendo que después de [redacted] primero de octubre dos mil catorce, donde me entere [redacted] que el día veintiséis de septiembre del presente año que el secretario de seguridad de Iquala los instruyo a la policía municipal, acudieran a resguardar el evento, entre ellos al comandante Francisco Valladares, al comandante [redacted] al comandante Temazcalco quien llevaba [redacted] quienes se encontraban en el evento ya que se había dado la orden de que les cerraran el paso a los estudiantes para que no hicieran destrozos, por lo que acudieron al apoyo, que ya estando ahí se escucharon detonaciones y que se trajeron detenidos a algunos de los estudiantes que venían en los camiones de Chilpancingo, quienes algunos de ellos ya estaban en el evento ya que eran personas que venían de Chilpancingo a manifestarse, siendo que eran estudiantes de la escuela rural normal, que los llevaron a la comandancia a presentarlos con el juez de barandilla, llevándolos en diferentes patrullas el [redacted] estando como oficial de cuartel en la comandancia "la Rana", llevando alrededor de entre treinta y cuarenta estudiantes, los cuales se los llevaron en la batea de las camionetas, siendo que [redacted] observándolo [redacted] y en los medios de comunicación en los diferentes noticieros del canal 2, y que ya en la comandancia los metieron a unos a las celdas después de revisarlos y los otros los tenían en las bancas sentados, siendo que el comandante Valladares ya había pedido el apoyo a la policía del Ayuntamiento de Cocula, al comandante Nava, quien en camionetas llegaron a la comandancia donde sacaron a algunos de los estudiantes quienes los subieron en la batea, poniéndolos boca abajo siendo esto alrededor entre las diez y once de la noche, sin saber a qué rumbo se los llevaron, siendo que el comandante [redacted] estaba en el servicio en el filtro de la loma de los coyotes, ubicado a la salida de rumbo a teloloapan o cocula donde se presume que ahí fueron entregados sin que se sepa a quien..." (sic)

Benito Vázquez Martínez, el veintisiete de octubre de dos mil catorce, manifestó: "...Que desde hace cinco semanas aproximadamente, es decir [redacted] de septiembre del dos mil catorce, me fui a vivir específicamente [redacted] me ofreció trabajar de ayudante de albañilería, y como [redacted] por lo que [redacted] mismo en el que en [redacted] también [redacted] haciendo [redacted] tiene un [redacted] y dicha [redacted]

Salvador Reza Jacobo [redacted] octubre de dos mil catorce, ello porque a decir de Salvador Reza Jacobo venia huyendo de Cocula porque ya estaba la marina y la federal deteniendo a los integrantes de la organización criminal de "Los Guerreros Unidos", derivado a la desaparición de los cuarenta y tres estudiantes de Ayotzinapa Guerrero, organización criminal de "Los Guerreros Unidos" a la que pertenece Salvador Reza Jacobo, realizando labores de halcón, actividad que tengo entendido consiste en avisar a los que venden droga cuando entra algún carro de la federal, de la marina o de la estatal, ello en la



comunidad de Puente Rio de San Juan en el Municipio de Cocula Guerrero, realizando dicha actividad con otros integrantes de la organización criminal "Los Guerreros Unidos", siendo estos una persona que se llama [REDACTED] quien al parecer además vendía droga y también era sicario [REDACTED] quien solo realizaba actividades de halcón en la comunidad de Puente Rio de San Juan en el Municipio de Cocula Guerrero; "El Pato" quien era el jefe de los halcones; [REDACTED] quien era jefe de sicarios junto con [REDACTED] y "El Gil" siendo que "El Gil" es el Jefe de Plaza de "Los Guerreros Unidos" allá en Cocula Guerrero; [REDACTED] quien tenía las funciones de sicario. Además, tengo conocimiento que el día que se llevaron a los estudiantes de la escuela normal de Ayotzinapa Guerrero, es decir, el veintiséis de septiembre del dos mil catorce, Salvador Reza Jacobo tuvo participación como halcón, es decir, que él miró las camionetas en que se llevaron a los estudiantes, camionetas que eran tres, siendo una tipo Blaizer, una Nissan blanca con redilas, y otra sin recordar sus características, y que Salvador Reza Jacobo les iba dando indicaciones a los sicarios que se llevaron a los estudiantes, respecto de la ruta a seguir para poder darse a la fuga, con el fin de que los estatales y los federales no los siguieran y los capturaran. Quiero agregar que en la última conversación en la que escuché a Salvador Reza Jacobo, este dijo que gente de "Los Guerreros Unidos" en complicidad con Policías Municipales de Cocula e Iguala Guerrero, se habían llevado a los estudiantes toda vez que dentro de los camiones en los que viajaban los estudiantes, iban infiltrados gente de la organización criminal contraria llamada "Los Rojos", quienes desde hace tiempo han tratado de ingresar y controlar los Municipios de Cocula e Iguala, en el Estado de Guerrero; siendo todo lo que deseo manifestar, que sé y me consta. Acto seguido, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 41 y 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Fiscalía de la Federación procede a realizar al compareciente las preguntas siguientes: A LA PRIMERA: [REDACTED]

RESPUESTA: [REDACTED]

A LA SEGUNDA: [REDACTED]

RESPUESTA: [REDACTED]

A LA TERCERA: [REDACTED]

RESPUESTA: [REDACTED]

A LA CUARTA: [REDACTED]

RESPUESTA: [REDACTED]

A LA QUINTA: [REDACTED]

RESPUESTA: NO; A LA SEXTA: [REDACTED]

RESPUESTA: NO; A LA SÉPTIMA: [REDACTED]

RESPUESTA: NO; A LA OCTAVA: [REDACTED]

RESPUESTA: NO; A LA NOVENA: [REDACTED]

RESPUESTA: [REDACTED]

Siendo todas las preguntas a realizar por esta Fiscalía de la Federación, reservándome el derecho para formular nuevas preguntas. Seguidamente, con fundamento en los artículos supra citados, se procede a poner a la vista del compareciente diversas imágenes fotográficas afectas a la presente Averiguación Previa, mismas que aparecen en diversas fojas que se enumeran en forma progresiva del UNO al SÉIS, por lo que a la marcada con el número UNO manifestó: "SÍ LO RECONOZCO Y LE DICEN EL PATO"; a la marcada con el número DOS manifestó: "SÍ LO RECONOZCO Y ES EL HERMANO DE LETICIA REZA JACOBO DE NOMBRE SALVADOR REZA JACOBO"; a la marcada con el número TRES manifestó: NO LO CONOZCO; a la marcada con el número CUATRO manifestó: SÍ LO CONOZCO, [REDACTED] a la marcada con el número CINCO manifestó: NO LO CONOZCO; a la marcada con el número SÉIS manifestó: NO LO CONOZCO. A continuación, en uso de la palabra el Defensor Público Federal manifiesta: que con fundamento en el artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales aplicado por identidad jurídica en esta etapa procedimental solicita a esta Fiscalía de la Federación se me permita interrogar a mi patrocinado mediante preguntas verbales y directas, previa calificación de legales por esta autoridad, manifestando su patrocinado que si es su deseo dar contestación a las preguntas que le pudiera formular la defensa oficial, por lo que a la PRIMERA.- Que diga el defendido si es miembro de alguna Organización Criminal? RESPUESTA.- No, nunca. SEGUNDA.- Que diga el defendido si ha participado de alguna manera en el delito de secuestro? RESPUESTA.- No, Siendo todas las preguntas que desea formular la defensa". (sic)

[REDACTED] el quince de octubre del dos mil catorce, manifestó:

"[...] Que desde el año dos mil uno comencé a trabajar como Policía Municipal iniciando en la Ciudad de Iguala de la Independencia con un turno de veinticuatro por veinticuatro, estando en dicho lugar hasta el día once de junio del año dos mil trece me doy de baja retirándome con el grado de [REDACTED] y me voy al Municipio de Cocula Guerrero [REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente en el [REDACTED]

[REDACTED] el turno segundo [REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED] teniendo [REDACTED] para [REDACTED] es por medio [REDACTED] también [REDACTED] asimismo [REDACTED] debido a que eran [REDACTED] por ello es de [REDACTED]

[REDACTED] quienes son [REDACTED]

[REDACTED] nos trasladamos a [REDACTED] camioneta sierra color negra) y [REDACTED] trescientos cinco (camioneta Ram Azul), yo iba en la patrulla con número económico [REDACTED] trescientos dos llegando a Apipilulco, Guerrero aproximadamente a las veinte horas con cincuenta minutos, al llegar estacionamos las patrullas a un lado del zócalo sobre la calle y todo el personal que iba a mi mando comenzó a hacer recorridos pie tierra (que es cuando se camina) en todo el zócalo estando en el recorrido aproximadamente una hora; y siendo aproximadamente las veintidós horas recibo una llamada telefónica a celular de la compañía Telcel del cual no recuerdo el número al contestar era el Subdirector Cesar Nava Gonzalez, quien me dijo: "VENTE PARA ACÁ, PARA IGUALA PORQUE HAY UNA BALACERA Y LOS VAMOS A APOYAR, QUE ME LLEVARÁ LAS TRES UNIDADES Y PASARA POR EL A SU CASA", una vez que mi jefe me da este orden de inmediato reporto por radio a todo los compañeros que se concentraran en las unidades que nos teníamos que retirarnos, al momento de que ya estábamos todos juntos nos trasladamos primero a la Comandancia de Cocula, Guerrero; llegando a la Comandancia se llevó otra unidad con número económico [REDACTED] trescientos seis siendo una Camioneta Ram color Negro la cual era [REDACTED] eran de [REDACTED] fuimos hacia la Ciudad de Iguala, Guerrero; primero [REDACTED] Altamirano que es el domicilio del Subdirector Cesar Nava Gonzalez, estando con el Subdirector recibe una llamada a su celular por parte del Director de la Policía de Iguala FRANCISCO SALGADO VALLADARES, donde le dice "QUÉ EN QUÉ LO PODÍA APOYAR Y HACIA DONDE SE IBA", respondiendo FRANCISCO SALGADO VALLADARES que se trasladara al Periférico Norte que porque ahí había una multitud de estudiantes; de inmediato el Subdirector Cesar Nava Gonzalez [REDACTED]

[REDACTED] llegó en donde nos percatamos que estaba una patrulla de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero siendo esta una camioneta Ram color Azul con Blanco atravesada en la calle y antes de llegar ahí estaban dos autobuses uno la línea Estrella de Oro y el segundo de la línea On-line fue ahí donde nos entrevistamos con un Policía que se llama [REDACTED] quien nos informó que esos autobuses minutos antes venían haciendo del interior detonaciones de arma de fuego desde la explanada municipal y al verlos de lejos ambos autobuses tenían varios impactos de bala y las llantas ponchadas y le preguntamos que porque no habían detenido a los jóvenes respondiéndonos que a el todavía no le daban una orden para que se detuvieran a los jóvenes y en esos momentos nos interrumpieron el mismo grupo de jóvenes que se encontraban debajo de autobús alrededor de treinta jóvenes pidiéndonos les ayudáramos con uno de sus compañeros ya que tenía un ataque respiratorio y los de la Policía de Iguala hablaron por radio para pedir una ambulancia a lo que la ninguna ambulancia respondió al llamado fue en esos momentos que el Subdirector Cesar Nava Gonzalez les dijo a los jóvenes que lo acercaran para que lo atendieran los de la ambulancia, un grupo de jóvenes lo acercan dejándolo tirado sobre la calle y el Subdirector Cesar Nava Gonzalez y yo fuimos y lo cargamos subiéndolo a la unidad [REDACTED] trescientos dos en la parte de la batea y lo trasladamos a la siguiente calle sobre el mismo periférico donde se encontraba una ambulancia y entregándoselo a los paramédicos que se encontraban en ese lugar y posteriormente nos regresamos, pasaron aproximadamente siete minutos escuchamos por el radio de la Policía de Iguala, Guerrero que se retiraran todas las unidades de ese lugar para que los jóvenes se pudieran marchar, por lo que comenzamos a retirarlos del lugar, al abordar nosotros las unidades el Subdirector Cesar Nava Gonzalez [REDACTED] dos y se dirige hacia la comandancia de Iguala, Guerrero siguiéndolo nosotros al llegar nosotros a la Comandancia estacionamos nuestras unidades en el estacionamiento de la Comandancia y se baja el Subdirector Cesar Nava Gonzalez de su unidad, yo lo seguí dirigiéndonos hacia el interior de la Comandancia dándonos cuenta que había un grupo de aproximadamente trece jóvenes en el patio de la comandancia percatándome también que en esos momentos llegaron tres patrullas de la Policía de Iguala las cuales no hicieron alto total pero pasaron despacito a donde les fue diciendo el Director de Seguridad Pública Francisco Salgado Valladares que se fueran a la entrada de la loma de los coyotes después de que se retiraron las unidades fue el mismo Director Francisco Salgado Valladares quien le pidió al Subdirector Cesar Nava Gonzalez que lo apoyara a trasladar a los jóvenes que se encontraban en el interior de la comandancia a la misma dirección que es ENTRADA A LA LOMA DE LOS

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



COYOTES EN IGUALA, GUERRERO, Y QUE AHÍ SE LOS ENTREGARÁ A LAS UNIDADES QUE ESTABAN ESPERANDOLOS, por lo que subimos a los jóvenes quienes eran de edad aproximada [redacted] años a las Unidades 302 trescientos dos conducida por [redacted] quien iba al mando es el Subdirector Cesar Nava Gonzalez [redacted]

[redacted] se encargaron [redacted]

quedado en la casa del Subdirector y se adelantarian para esperarnos en la Comunidad de Metlapa, Municipio de Iguala; al llegar a la ENTRADA A LA LOMA DE LOS COYOTES EN IGUALA, GUERRERO se encontraban dos unidades siendo estas camionetas Ram de color azul con blanco de la Policía Municipal de Iguala con seis elementos uniformados y de inmediato y les entregamos a los jóvenes y ellos a su vez se los entregaron a una persona que se encontraba en una camioneta de tres toneladas de color blanco en donde iba un sujeto a quien se que le dicen EL PATO subiéndolos a la misma en la parte de atrás, tengo conocimiento que se lo llevaron a la comunidad de Tianquizolco, Guerrero sin saber el lugar exacto en donde los iban a dejar; posteriormente ya nosotros nos retiramos del lugar y nos fuimos hacia el Municipio de Cocula, Guerrero concentrándonos de nueva cuenta en la Comandancia de Cocula, minutos más tarde de que llegamos el Subdirector Cesar Nava Gonzalez nos ordena [redacted]

acompañáramos a Iguala Guerrero llevándonos mi carro particular siendo esta una camioneta Ford Exploret color blanca, cerrada la cual yo iba conduciendo del lado del copiloto iba el Subdirector Cesar Nava Gonzalez y la parte trasera de la camioneta iban mis cuatro compañeros citados. Llegando a Iguala Guerrero aproximadamente a las 02:30 del día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, dirigiéndonos hacia la casa de la persona que se que responde al nombre de "GIL" quien es de [redacted]

estando en el patio de la casa de GIL platicando mi jefe Cesar Nava Gonzalez, mientras que yo y mis compañeros lo estaban esperando en lado contrario del patio de la casa de "GIL" en donde tiene sus gallos, estando en dicho lugar hasta las seis de la mañana, pasamos a dejar a su casa a mi jefe Cesar Nava Gonzalez, por lo que antes de bajarse de la unidad mi jefe Cesar Nava Gonzalez [redacted]

nuestras cosas y cada quien nos fuimos a nuestras casas porque ya estábamos francos; llegando a mi casa deje mis cosas y de inmediato me traslado hacia la Carretera Iguala Taxco, aun lado del [redacted] lugar en donde me hicieron los rótulos con los números económicos 500,501,502 y 503 una vez que me los entregaron me dirijo hacia la Comandancia de Cocula y le entrego los rótulos a [redacted] quien estaba como encargado de la Comandancia y es quien decide cómo hacer el cambio de los números económicos de la unidades los cuales quedaron de la siguiente manera la Patrulla [redacted] quedo con número [redacted] la patrulla [redacted] quedo con número [redacted] la patrulla [redacted] quedo con número [redacted] y la patrulla [redacted] quedo con número [redacted] asimismo deseo manifestar que la persona que conozco como "EL GIL" frecuentaba a mi jefe Cesar Nava Gonzalez, una vez llego a la Comandancia y platicaba con mi jefe; tengo conocimiento que GIL se dedica a la pelea de gallos y dicen que es mañoso. Cabe hacer mención que cuando estábamos en la casa de "GIL" escuche cuando termino una llamada con FRANCISCO SALGADO VALLADARES y le dijo al Subdirector Cesar Nava Gonzalez que estaban presentando un video en donde mencionaban la unidad [redacted] trescientos dos y que tenía que hacer el cambio de los números de las patrullas, fue por ello de que mi jefe dio la orden de cambiar los número económicos de las patrullas; sin saber ya nada de mi jefe Cesar Nava Gonzalez después de seis días me entero que mi jefe no se había presentado a laborar porque tenía incapacidad por veinte días desconociendo los motivos de la incapacidad; y el día sábado once de octubre del año en curso llegó mi jefe Cesar Nava Gonzalez a la Comandancia aproximadamente a las once horas entro a la oficina y hablo con la licenciada [redacted] quien es la del Jurídico de la Comandancia y después hablo conmigo diciéndome que estaba de incapacidad pero que iba a estar al pendiente de nosotros. Asimismo deseo elaborar un croquis de donde se hizo entrega de los jóvenes el día veintiséis de septiembre del año en curso a los Policías de Iguala. Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del artículo 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales da fe de tener a la vista una hoja tamaño oficio en la cual obra un croquis [redacted] el cual se procede a glosar a la presente diligencia.-----

-----Acto seguido esta Representación Social de la Federación  
Procede a formular al compareciente las siguientes preguntas: A LA PRIMERA: [redacted]

RESPUESTA No. A LA SEGUNDA [redacted]

RESPUESTA. [redacted]

A LA TERCERA.- [redacted]

RESPUESTA. [redacted]

A LA CUARTA.- [redacted]

RESPUESTA. No. A LA QUINTA.- [redacted]

RESPUESTA. No. A LA SEXTA.- [redacted]

RESPUESTA. No. A LA SEPTIMA.- [redacted]

RESPUESTA. [redacted]

OCTAVA. [redacted]

RESPUESTA. No. A LA NOVENA.- [redacted]

RESPUESTA: [redacted]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

a la número tres

a la número cuatro

a la número cinco

a

la número seis

a la número siete

a la número ocho

a la número nueve

a la número diez

a la número once

a la número doce

a la número trece

a la número catorce

a la número quince

a la número

dieciséis

a la número diecisiete

a la número dieciocho

a la número

diecinueve

a la veinte

a la veintiuno

a la veintidós, si lo

a la veintitres

a la veinticuatro

[REDACTED] Estampando las huellas de ambos pulgares y su firma autógrafa en cada una de las impresiones fotográficas [...].

[REDACTED] el catorce de octubre del dos mil catorce, declaró.

[REDACTED]

César Nava González,

César Nava González

[REDACTED]

les daba la

reiterando

porque siempre

a mí siempre me

dejaban

junto con

César Yañez Castro, tal y como

debido a que yo

derivado

para asistir a

[REDACTED]

regresaron

dejando [REDACTED] llevándose la

[REDACTED]



en compañía

iba manejando

iba manejando el

aclarando que solo

hasta que

César Nava González

César Nava González,

siendo todo lo que deseo manifestar, que sé y me consta. Acto seguido, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 41 y 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Fiscalía de la Federación procede a realizar al compareciente las preguntas siguientes: A LA PRIMERA:

RESPUESTA: NO; A LA SEGUNDA

RESPUESTA:

A LA TERCERA:

RESPUESTA: NO; A LA CUARTA:

RESPUESTA: NO; A LA QUINTA:

RESPUESTA: NO; A LA SEXTA:

RESPUESTA: NO; A LA

LA SEPTIMA:

RESPUESTA: NO; A LA OCTAVA:

RESPUESTA: NO; A LA NOVENA:

RESPUESTA: NO; A LA DECIMA:

RESPUESTA: NO; A LA DÉCIMO PRIMERA:

RESPUESTA: NO; A LA DÉCIMO SEGUNDA:

RESPUESTA: NO; A LA DÉCIMO

TERCERA:

RESPUESTA: NO; A LA DECIMO CUARTA:

RESPUESTA: NO; A LA DECIMO QUINTA:

RESPUESTA: NO; A LA DÉCIMO SEXTA:

RESPUESTA:

A LA DECIMO SÉPTIMA:

RESPUESTA: NO; A LA DECIMO OCTAVA:

RESPUESTA: NO; A LA DECIMO NOVENA:

RESPUESTA: NO; A LA

VIGESIMA:

RESPUESTA: NO; A LA VIGESIMO PRIMERA:

RESPUESTA:

A LA VIGESIMO SEGUNDA:

RESPUESTA: NO; A LA VIGESIMO

TERCERA:

RESPUESTA: NO; A LA VIGESIMO CUARTA:

RESPUESTA: NO; A LA VIGESIMO QUINTA:

RESPUESTA: NO; A LA VIGESIMO SEXTA:

RESPUESTA: NO; A LA VIGESIMO SÉPTIMA:

RESPUESTA: NO; A LA

VIGESIMO OCTAVA:

RESPUESTA: NO; A LA VIGESIMO NOVENA:

RESPUESTA: NO; A

LA TRIGESIMA:

RESPUESTA:

A LA TRIGÉSIMO PRIMERA:

RESPUESTA:

A LA TRIGÉSIMO SEGUNDA:

RESPUESTA:

A LA TRIGÉSIMO TERCERA:

RESPUESTA:

A LA TRIGÉSIMO

CUARTA:

RESPUESTA:

A LA TRIGÉSIMO QUINTA:



000299  
000326

000296

Causa 01/2015-II  
Término Constitucional  
J 3° Dtto. Proc. Pen. Fed. Tam.

RESPUESTA: NO; A LA TRIGÉSIMO SEXTA: [REDACTED]

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED] Siendo todas las preguntas a realizar por esta Fiscalía de la Federación reservándose el derecho para formular nuevas preguntas. Seguidamente, con fundamento en los artículos supra citados, se procede a poner a la vista del compareciente diversas imágenes fotográficas afectas a la presente Averiguación Previa, mismas que aparecen en diversas fojas que se enumeran en forma progresiva del UNO al VEINTICUATRO, por lo que a la marcada con el número UNO manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número DOS manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número TRES manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número CUATRO manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número CINCO manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número SEIS manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número SIETE manifestó:

[REDACTED] OCHO manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número NUEVE manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número DIEZ manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número ONCE manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número DOCE manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número TRECE manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número CATORCE manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número QUINCE manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número DIECISÉIS manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número DIECISIETE manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número DIECIOCHO manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número DIECINUEVE manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número VEINTE manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número VEINTIUNO manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número VEINTIDÓS manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número VEINTITRÉS manifestó:

[REDACTED] a la marcada con el número VEINTICUATRO manifestó:

[REDACTED]

[REDACTED] el catorce de octubre del dos mil catorce, manifestó:

[REDACTED]

[REDACTED] sin recordar [REDACTED] así

[REDACTED] teniendo como

[REDACTED] Cesar Nava González,

[REDACTED] quien es [REDACTED], teniendo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] fue entonces que [REDACTED] al entrar a [REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente [REDACTED] la cual fue [REDACTED]

[REDACTED] es decir [REDACTED] revisando [REDACTED] se encuentre en buen [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

[REDACTED] se encontraban  
[REDACTED] continúe con mis  
[REDACTED] específicamente  
[REDACTED] en relación a  
[REDACTED] ingrese [REDACTED] directamente [REDACTED]  
[REDACTED] así mismo  
[REDACTED] por tal motivo siendo aproximadamente [REDACTED]  
[REDACTED] perteneciente al  
[REDACTED] en razón de que en dicha comunidad se encontraban los  
[REDACTED] estando a bordo [REDACTED]  
[REDACTED] asimismo  
se encontraba [REDACTED]  
[REDACTED] por lo  
[REDACTED] proximadamente [REDACTED]  
[REDACTED] ignorando [REDACTED]  
[REDACTED] permaneciendo  
[REDACTED] por tal motivo [REDACTED]  
[REDACTED] que nos  
trasladáramos [REDACTED] teníamos que  
[REDACTED] quedándose [REDACTED]  
[REDACTED] sobre  
[REDACTED] saliendo [REDACTED]  
[REDACTED] transitamos [REDACTED]  
[REDACTED] que se  
encontraban alrededor [REDACTED] y observe que  
[REDACTED] observando que se encontraban  
[REDACTED] percatándome [REDACTED]  
[REDACTED] encontraba reuniendo [REDACTED]  
[REDACTED] Cesar Nava González [REDACTED]  
[REDACTED] Cesar Nava González [REDACTED]  
[REDACTED] Cesar Nava Gonzalez, [REDACTED] Cesar Nava González [REDACTED]  
[REDACTED] observe algunas [REDACTED]  
[REDACTED] Cesar Nava [REDACTED]  
González, [REDACTED] Cesar  
Nava González [REDACTED]

- - Acto seguido esta Representación Social de la Federación en atención al artículo 16 y 208 del Código Federal de procedimientos Penales procede a revisión de integridad física a la persona de nombre [REDACTED] quien presenta equimosis violácea a la altura del párpado del ojo derecho, pequeña escoriación a la altura de la mano izquierda en la parte inferior del dedo pulgar, siendo todo lo que se DA FE, en relación a la revisión de integridad física respecto de las lesiones que presenta. --- Acto seguido esta Representación Social de la Federación en términos del artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar al inculpado el siguiente interrogatorio: Pregunta número UNO.- [REDACTED]  
Respuesta.- [REDACTED] Pregunta número DOS.- [REDACTED]  
[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]  
Pregunta número TRES.- [REDACTED] Respuesta.- No. Pregunta número CUATRO.- [REDACTED]  
[REDACTED] Respuesta.- No. Pregunta número CINCO.- [REDACTED]  
[REDACTED] Respuesta.- No. Pregunta número SEIS.- [REDACTED]  
[REDACTED] ? Respuesta.- [REDACTED]  
[REDACTED] Pregunta número SIETE.- [REDACTED]  
[REDACTED] Respuesta.- No sé. Pregunta número OCHO.- [REDACTED]  
[REDACTED] Respuesta.- No sé. Pregunta número NUEVE.- [REDACTED]  
[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]  
[REDACTED] Pregunta número DIEZ.- [REDACTED]  
[REDACTED] Respuesta.- No. Pregunta número ONCE.- [REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Respuesta.- No. Pregunta número DOCE.-

Respuesta.- No. Pregunta número

TRECE.-

respuesta.-

Pregunta número CATORCE.-

Respuesta.- Buen trato. Pregunta número QUINCE.-

Respuesta.-

Pregunta número DIECISEIS.-

Respuesta.-

Continuando con la diligencia esta Representación Social de la Federación, pone a la vista del inculpado el material consistientes en veinticuatro imágenes fotográficas impresas a color en hoja tamaño carta, las cuales el inculpado de manera libre y espontánea manifestó a la numero uno.

A la numero dos:

A la número tres:

A la número cuatro:

A la numero cinco:

A la número seis:

A la numero siete:

A la numero ocho:

A la numero nueve.

A la número diez:

A la numero once:

A la numero doce:

A la numero trece:

A la numero catorce:

A la numero

quince: S

A la numero dieciséis:

A la numero diecisiete:

A la numero dieciocho:

A la número diecinueve:

A la numero veinte:

numero veintiuno:

A la numero veintidós:

A la numero veintitrés:

A la numero veinticuatro:

el catorce de octubre de dos mil catorce, manifestó:  
"I. Como ya lo manifesté anteriormente, ingresé a trabajar como policía municipal de

[Redacted section]



que recuerdo

entonces

y

entre

para salir hacer

por lo que me quede

presentáramos al

por lo que

quien llevaba

denominada

circulamos

aproximadamente durante

y mis

quien también se

ya que e

entonces nos

dándome cuenta

que nos tardamos

por lo que

me di cuenta

se subieron el policía JOAQUIN

ya que

aproximadamente hasta llegar a Iguala, que serían como las once de la noche aproximadamente, por lo que ya encontrándonos en Iguala, circulamos sobre Periférico, hasta pasar como unas bodegas de Pemex, deteniéndose las tres camionetas en las que íbamos y que se formaron en línea, por lo que pude observar que a una distancia de veinticinco metros, de donde nos se encontraban dos patrullas de la policía municipal de Iguala con las torretas encendidas, dos ambulancias con las torretas encendidas y dos autobuses de la línea COSTA LINE con las luces apagadas, dándome cuenta que uno de estos autobuses tenía las llantas ponchadas y con el parabrisas roto, pero del otro autobús no pude ver si estaba dañado o no, porque estaba atrás del primer autobús y no se veía desde donde yo estaba, por lo que la patrulla Ram de color azul, en la que iba yo, se movió para quedar casi frente a los autobuses, a una distancia de diez metros, que la camioneta denominada "SIERRA", se movió y quedo a una distancia de quince metros de donde yo me encontraba, y que la camioneta RAM negra no me pude percatar a que distancia se encontraba, porque en ese momento escuché un grito de una voz que nos dijo cúbranse, sin saber quien fue la persona que grito, entonces desciendo de la camioneta RAM de color azul, y abro la puerta del copiloto de la camioneta, para cubrirme, y veo que mis compañeros se van a la parte de atrás de la camioneta, siendo que las patrullas en las íbamos llegaron a ese lugar con las luces apagadas, dándome cuenta que las dos patrullas de la policía municipal de Iguala, de color blanco con azul, estaban bloqueando el paso de los autobuses COSTA LINE; asimismo me percaté que frente a la patrulla RAM de color azul en la que iba yo, a una distancia de diez metros, estaba cerrando el paso, como ya lo dije una patrulla de la policía municipal de Iguala, y que sobre su lado derecho de esta patrulla a una distancia de tres metros se encontraba una persona tirada en el suelo, boca abajo, al parecer lesionada ya que no se movía, que después veo que se acerca una patrulla sin saber si era de la policía de Iguala o la camioneta Ram negra, en la que iba el policía entonces veo que dos personas sin saber quienes eran suben a la persona que estaba tirada a la patrulla, la cual desconozco como ya lo dije si era de la patrulla de la policía de Iguala o la camioneta Ram negra, retirándose dicha patrulla del lugar con dirección hacia en donde están unas ambulancias, sin que me diera cuenta si entregaron a la persona que al parecer iba lesionada, al personal de las ambulancias, por que en un lapso de cinco minutos, se escucho un grito diciendo que nos subiéramos a las unidades porque nos retirábamos, entonces abordé la camioneta Ram de color azul y veo que comenzamos a circular hacia la comandancia de la policía municipal de Iguala, y me doy cuenta que iba circulando en primer lugar la camioneta denominada "SIERRA", luego la Ram de color azul, en la que iba yo y después la Ram de color negro, tardándonos en llegar a la comandancia de Igual como tres minutos, estacionándonos a fuera de esta comandancia, para posteriormente ingresar al estacionamiento de la comandancia la camioneta "Sierra", dándome cuenta que entra caminando a la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

comandancia por el mismo lugar que entró la camioneta "Sierra", el comandante Nava y entra el comandante [redacted] y como entre tres o cuatro minutos, salió la camioneta Sierra, la cual llevaba en la parte trasera como unas ocho o diez personas acostados, ya que esta camioneta Sierra paso a un lado de la camioneta Ram de color azul, en donde yo me encontraba, que después la Ram de color azul intento entrar al estacionamiento de la comandancia, pero no pudo entrar, porque tiene los tubos de la parte trasera muy altos, entonces veo a una persona encapuchada vestido de policía con uniforme de la policía de Iqual, que me dijo "NO VOLTEES", por lo que así obedecí, entonces se empieza [redacted] camioneta, escuchando que estaban subiendo a personas, ya que escuche que les decía el policía encapuchado que se apurara, por lo que comenzamos [redacted] el centro de Iquala, y en el trayecto volteo y me doy cuenta que en la camioneta Ram de azul, había como ocho a diez personas miradas que se encontraban acostadas boca abajo, que asimismo el [redacted] iba en la parte trasera de la camioneta Ram de color azul, y en el trayecto mi compañero y yo no comentamos nada de las personas que iban en la camioneta Ram de color azul, que una vez que llegamos a Periférico, entramos por un camino de terracería que pasa por el panteón Cristo Rey, que sale a la comunidad de Metlapa, regresando hacia Iquala, frente a donde estaba el filtro de la policía municipal en la Loma de los Coyotes, ingresamos hacia una brecha o camino donde se encontraban mas unidades de la policía municipal de Iquala, y unos metros hacia adentro de la brecha, veo que desciende de la camioneta Sierra, el comandante Nava, y de la Ram de color azul, [redacted] entonces comienzan a bajar las personas, primero el comandante Nava da la instrucción no vi a quien de que bajaran a las personas de la camioneta Sierra y casi al mismo tiempo el comandante [redacted] le da la instrucción al policía [redacted] de que baje a las personas, yo no baje a nadie, ya que yo estaba con la vista al frente, viendo que paso [redacted] quienes llevaban formadas a las personas hacia enfrente de donde yo me encontraba, entregándoselos a los municipales de Iquala, escuchando que moviéramos las camionetas porque les estorbábamos el paso, entonces se dio la vuelta la camioneta Ram de color azul, y la camioneta Sierra, retirándonos del lugar, con dirección a Cocula, sin detenernos para nada; que asimismo, quiero agregar que la patrulla Ram de color negro, se quedo estacionada en la entrada de Metlapa, cuando nos dirigíamos hacia la brecha, ya que esta camioneta no llevaba personas detenidas, que recuerdo que llegamos a la comandancia de Cocula como las dos y media de la madrugada, del día 27 de septiembre, y en la mañana de ese día, una amiga me manda un mensaje diciéndome que se había puesto feo en la noche por Pemex: que se que los resguardantes de la camioneta "Sierra" de color negro son el subcomandante [redacted] que los resguardantes de la camioneta Ram de color azul, son Nelson Roman y Alfredo Alonso y que los resguardantes de la camioneta Ram de color negro son Joaquin Lagunas y Roberto Padrote. Que asimismo, quiero agregar que como a las cuatro para las tres de la madrugada, nos dijo el comandante Nava quería cuatro voluntarios vestidos de civil, por lo que yo me imagine que nos íbamos a ir [redacted] y se nos entregó un arma corta de la comandancia, y nos dirigimos hacia a Iquala en una camioneta Explorer de color blanca, sin saber las placas de circulación y nos dirigimos a un lugar que a este ese día supe que era el lugar llamado Pueblo Viejo, y el comandante Nava me ordeno quedarme en una esquina del Terreno, distribuyéndonos de la siguiente manera a mi mando a un lugar donde se encuentran unas jaulas de gallos de pelea, a otro de nombre [redacted] lo dejo a la entrada del terreno al que llegamos, a otro de nombre [redacted] le dijo que se quedara cerca de un techo donde estaba un caballo y al policía de nombre [redacted] le dijo que se quedara cerca de la casa donde estaba el comandante Nava [redacted] platicando con otra persona, sin saber quien era esta persona, y luego me di cuenta que [redacted] entró al domicilio, donde estaba el comandante Nava, que después salió el comandante [redacted] y nos dijo que estuviéramos alerta a cualquier movimiento sospechoso. Que a preguntas de esta Representación Social de la Federación, respondió: A LA PRIMERA: Que diga el indiciado si pertenece a alguna organización criminal. RESPUESTA.- No pertenezco a ninguna. A LA SEGUNDA.- Que diga el indiciado si superior jerárquico inmediato de nombre CESAR NAVA, pertenece a alguna organización criminal. RESPUESTA. Que si a la organización "Guerreros Unidos", ya que entre compañeros se rumoraba que desde que había llegado el comandante Nava, a esa población de Cocula, ya no había secuestros, ni robos, ya que se salio la banda que estaba antes de que llegara el comandante Cesar Nava; y como acabo de ingresar a la policía municipal de Cocula, en una ocasión me di cuenta que el comandante Cesar Nava, el día siete de septiembre del año en curso, aproximadamente como a las ocho o nueve de la noche, nos hizo pasar al dormitorio de la comandancia, a uno por uno de los compañeros de la policía municipal, entonces cuando a mi me toco pasar me entregó en la mano la cantidad de tres mil pesos, y me dijo que era un dinero extra, pero que si yo hablaba al respecto de eso, corría riesgo [redacted] y que ese dinero lo mandaba [redacted] desconociendo quien sea esta persona y que solo en esta ocasión recibí dinero de este comandante Cesar Nava; por eso continuo con miedo de que mi familia pierda la vida, por eso hago responsable a CESAR NAVA, de lo que le pase a mi familia. A LA TERCERA.- Que diga el indiciado si sabe el paradero de las personas que entregaron a la policía municipal de Iquala. RESPUESTA.- No se.- A LA CUARTA.- Que diga el indiciado si sabe quien fue la persona que dio la instrucción para cambiar los números de las patrullas. RESPUESTA [redacted]

[redacted] quien fue la persona

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación: 1

Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



que realizó [REDACTED] ya solamente se que se cambiaron a los números [REDACTED] pero no recuerdo cuales eran sus números anteriores porque como [REDACTED] A LA QUINTA.- [REDACTED] RESPUESTA.- Que no tengo asignada ningún arma de cargo, [REDACTED]

A LA SEXTA. Que diga el indiciado como fue el trato que recibió por parte de esta Representación Social de la Federación.- Se respetaron mis derechos. Que son todas las preguntas que tiene que formular esta autoridad [...]". (sic)

[REDACTED] el catorce de octubre de dos mil catorce, refirió:

"[...] Que siendo aproximadamente las veintiún horas con cero minutos del día viernes veintiséis de septiembre de dos mil catorce, me encontraba junto con mis compañeros policías

[REDACTED] en la patrulla [REDACTED] correspondiente a la [REDACTED] asimismo también estaban [REDACTED]

[REDACTED] correspondiente a una [REDACTED] en la Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, realizando seguridad al evento que se estaba llevando a cabo de las fiestas patrias, por lo que siendo aproximadamente las veintidós treinta me percate que el comandante [REDACTED] recibe una llamada a su número de celular que por el momento no lo recuerdo del Subdirector de la Policía Municipal de Cocula Cesar Nava Nava e inmediatamente al colgar el comandante [REDACTED] nos indica verbalmente y por radio a todos los compañeros que nos subiéramos [REDACTED] de manera inmediata ya que había una [REDACTED] por lo que cumplimos inmediatamente la orden y nos subimos a las camionetas y en el trayecto pasamos a la comandancia por [REDACTED] correspondiente a una [REDACTED] en donde venia abordo [REDACTED]

[REDACTED] posteriormente nos trasladamos hacia [REDACTED] al llegar aproximadamente a las veintitrés horas nos metimos a la [REDACTED] esperamos ahí y me indico [REDACTED]

[REDACTED] y en ese momento se metió a unas calles de esa colonia con la patrulla con [REDACTED] y habrá transcurrido como unos diez minutos aproximadamente cuando regreso pero ya venia con el Subdirector Cesar Nava Nava y al hacer contacto con nosotros el comandante [REDACTED] se pasa a la unidad [REDACTED] junto conmigo, en ese momento Cesar Nava Nava le da al comandante [REDACTED] que lo seguía que lo diera por el peri al punto que ya le había mencionado, y al llegar al lugar indicado que correspondía al [REDACTED] en [REDACTED] me percate que no existía ninguna balacera al momento de nuestra llegada, solo pude ver una patrulla del municipio de Iguala evitando el paso de dos camiones al parecer costa online con impactos de bala y algunos cristales dañados, en ese momento uno de los muchachos que se encontraba en uno de los camiones gritaba que auxiliaran a unos de sus compañeros por lo que Cesar Nava Nava le ordena al comandante [REDACTED] que lo auxilie y lo lleve a una ambulancia que estaba a unos veinte o treinta metros, sin poder visualizar si la ambulancia era de la cruz roja o protección civil ya que las patrullas del Municipio de Iguala obstruían la visibilidad, en ese momento el comandante [REDACTED] llevo hasta la ambulancia para su atención y regreso nuevamente con nosotros y escuche que Cesar Nava Nava les decía a los muchachos del camión que se bajaran para arreglar eso sin saber de que cosa, pero los muchachos le pedían que se quitara el arma y se descubriera el rostro ya que los muchachos mencionaban que no traían armas, al no llegar a un arreglo por ordenes de Cesar Nava Nava, nos indica el comandante [REDACTED] que nos retiráramos del lugar, por lo que nos retiramos creyendo que regresábamos a [REDACTED] pero en el trayecto se retornan nuestras camionetas hacia la Comandancia de [REDACTED] en donde estuvimos aproximadamente una hora y en ese lapso me percate que Cesar Nava Nava se baja de la unidad y se mete a la comandancia porque ya se encontraba afuera el Director de la policía Municipal de Iguala de nombre Francisco Valladares Salgado, también me percate que llegaron tres patrullas de la policía de [REDACTED] con aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED] Cesar Nava Nava

[REDACTED] aproximadamente a [REDACTED]

[REDACTED] Cesar Nava Nava,

[REDACTED] ya estando [REDACTED]

[REDACTED] Cesar Nava Nava

[REDACTED] íbamos

[REDACTED] y mas o menos como [REDACTED]

[REDACTED] que estaba [REDACTED]

[REDACTED] siendo aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED] mañana ya estando en la carretera Federal llegando al lugar conocido como [REDACTED]

[REDACTED] donde estaba un [REDACTED]

[REDACTED] me percate que ya se encontraba la tripulación de [REDACTED] en ese momento da la orden el Comandante Cesar Nava [REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

reconociendo en ese momento a [redacted] por lo que en ese momento [redacted] escuchando [redacted] que nos decía que [redacted] por que les estorbábamos, en ese momento vi que [redacted] que menciono [redacted] y en ese momento nos retiramos a [redacted] y procedimos a bajarnos para [redacted] escuche que Cesar Nava Nava le ordeno al Comandante [redacted] que se preparara con [redacted] así como Cesar Nava Nava y el comandante [redacted] regresando a la comandancia aproximadamente a las siete de la mañana [redacted] posteriormente y pensando que [redacted] me percate a través del internet que estaban desaparecidos, asimismo deseo manifestar que tal y como lo he referido en mi declaración todo fue por ordenes de mis superiores es decir [redacted] y Cesar Nava Nava el cual este ultimo de manera

a nosotros. Siendo todo lo que deseo declarar. - - - - - Acto seguido esta Representación Social de la Federación de conformidad con lo establecido por los numerales 156 y 180 de Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar al declarante, interrogatorio al tenor de las siguientes preguntas: PRIMERA.- Que diga el declarante [redacted]

**RESPUESTA.-**

**SEGUNDA.-** Que diga el declarante [redacted]

**RESPUESTA.-**

**TERCERA.-** Que diga el declarante [redacted]

**RESPUESTA.-** lo desconozco. **CUARTA.-** que diga el declarante [redacted]

**RESPUESTA.-**

**QUINTA.-** Que diga el declarante [redacted]

**RESPUESTA.-**

**SEXTA.-** Que diga el declarante cómo [redacted]

**RESPUESTA.-**

**SEPTIMA.-** Que diga el declarante [redacted]

**RESPUESTA.-** lo desconozco. **OCTAVA.-** Que diga el declarante [redacted]

**RESPUESTA.-** excelentes amigos

**NOVENA.-** Que diga el declarante [redacted]

**RESPUESTA.,** No de ninguna **DÉCIMA.-** Que diga el declarante [redacted]

**RESPUESTA.-**

**DÉCIMA PRIMERA.-** Que manifieste el declarante si [redacted]

**RESPUESTA.-**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante que trato ha recibido por parte de esta Representación Social de la Federación

**RESPUESTA.-** Excelente trato. - - - - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a colocar a la vista del declarante diversas fotografías relacionadas con la indagatoria en que se actúa las cuales al tenerlas a la vista señala en las mismas textualmente: 1. [redacted]

2. [redacted]

3. [redacted]

4. [redacted]

5. [redacted]

6. [redacted]

7. [redacted]

8. [redacted]

9. [redacted]

10. [redacted]

11. [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



13.

14.

el catorce de octubre de dos mil catorce, manifestó:

"[...] Siendo a las 07:30 hora de la mañana el día 26 de septiembre de dos mil catorce, me presente a trabajar en la comandancia y me di presente con el comandante de [redacted] su cargo es el comandante que tiene el turno completo de [redacted] y siendo a las 08:00 ocho de la mañana tomamos los armamentos por órdenes del comandante y salimos a patrullar las calles de cocula y después de las trece horas permanecemos en la comandancia y hasta llegar la hora de la comida y siendo que las 18:00 horas salimos hacer deporte y las 20:00 llegamos a la comandancia y nos bañamos y siendo a las 21:30 horas, por órdenes del comandante de nombre [redacted] nos dijo que había llegado un oficio proveniente Apipilulco, suscrito por el presidente municipal de Cocula [redacted]

[redacted] y después se [redacted] también iban [redacted] quien iba de comandante,

[redacted] al llegar del poblado Apipilulco hicimos presencia y nos distribuimos en el kiosco y estuvimos aproximadamente dos horas dando seguridad al grito de la continuación de las fiestas patrias y nos retiramos a las 23:30 veintitrés treinta horas del poblado de Apipilulco por órdenes del comandante [redacted] y nos habló por RADIO que hiciéramos 22 o sea la clave para retirase del lugar y salimos del poblado de Apipilulco, tomando la carretera Federal y llegamos a la comandancia las 23:45 horas aproximadamente, al llegar a la comandancia se encontraba de [redacted] v bajándose de [redacted]

[redacted] asimismo dándole [redacted] para que fuéramos [redacted]

[redacted] nosotros conunnamos [redacted]

[redacted] y cuando llego el comandante [redacted] no hizo comentario alguno y al día siguiente me fui franco a las ocho de la mañana, llego a mi casa me entero por la televisión que había ocurrido una balacera en la Ciudad de Iguala, Guerrero y al día siguiente me presente a trabajar normal y enterándome en las noticias que habfan participado policías de Iguala, y me entere que se los habían llevado a [redacted] y quiero referir que yo siempre permanecía en la comandancia de guardia y no usaba armas, solamente tolete y hasta que me dieron mi credencial [redacted]

como marca mi credencial y quiero referir que en fecha 26 veintiséis de septiembre de dos mil catorce, la personas que estaban de guardia en la comandancia son:

[redacted]

Siendo todo lo que deseo declarar.-----

----- Acto seguido esta Representación Social de la Federación de conformidad con lo establecido por los numerales 156 y 180 de Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizarle al declarante interrogatorio al tenor de las siguientes preguntas: PRIMERA.-

Que [redacted] RESPUESTA.- [redacted]

SEGUNDA.- Que lugares [redacted] RESPUESTA.- Realizaba en [redacted]

TERCERA.- [redacted] RESPUESTA.- [redacted]

CUARTA.- Que día [redacted]

RESPUESTA.- [redacted] QUINTA.- [redacted]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SEXTA.-  
RESPIUESTA  
SEXTA.- Que diga  
RESPUESTA.  
SÉPTIMA.- Que  
RESPUESTA.-  
OCTAVA.-  
NOVENA.- Que diga  
RESPUESTA.  
DECIMA.- Que diga  
RESPUESTA.-  
DECIMA  
PRIMERA.-  
RESPUESTA.-  
DECIMA SEGUNDA.-  
RESPUESTA.-  
DECIMA TERCERA.-  
RESPUESTA.  
DECIMA CUARTA: Que diga  
RESPUESTA.-  
DECIMA TERCERA: Que diga  
RESPUESTA.  
DECIMA QUINTA:  
RESPUESTA.-  
DECIMA  
SEXTA:  
RESPUESTA.  
DECIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante que trato ha recibido por parte de esta Representación Social de la Federación  
RESPUESTA.- Buen trato ----- Acto continuo, esta Representación Social de la Federación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a poner a la vista del declarante diversas fotografías relacionadas con la indagatoria en que se actúa las cuales al tenerlas a la vista manifiesta: en la fotografía número 1.  
número 2.  
número 3.  
número 4.  
número 5.  
número 6.  
número 7.  
número 8.  
número 9.  
número 10.  
número 11.  
número 12.  
número 13.  
número 14.  
número 15.  
número 16.  
número 17.  
número 18.  
número 19.  
número 20.  
número 21.  
número 22.  
número 23.  
número 24.

el catorce de octubre del dos mil catorce, en su parte conducente manifestó:  
 "[...]"Que el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, siendo aproximadamente las veintidós horas con cuarenta minutos, me encontraba realizando la guardia exterior de la comandancia de la Policía Municipal de Cocula, Guerrero, **sonó mi radio trasmisor por lo que procedí a contestar, siendo el comandante quien me indicó que me alistara con la patrulla**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Después de diez minutos arribaron a la comandancia mis compañeros de nombre

respectivamente, quienes venían de regreso después de haber brindado seguridad al evento del grito de independencia que se celebra en la comunidad de Apipilulco del Municipio de Cocula, Guerrero. Al llegar a la comandancia, el Comandante

en la cual me encontraba ya a bordo del lado del conductor pues estaba asignado a manejar la patrulla; de la misma forma, el resto de mis compañeros abordaron las patrullas Sierra para dirigimos a la Al momento de llegar a dicha Ciudad, nos dirigimos a la casa de César Nava, ya que éste se encontraba ahí por ser su día de descanso, por lo que al llegar a su domicilio procediendo abordar la patrulla

Cabe indicar, que no me percaté que se había quedado Cesar Nava. Posteriormente, nos dirigimos al deteniéndonos en el que se ubica en el lado Norte de la Ciudad; ya que se encontraba bloqueado el camino en ambas direcciones aproximadamente por quienes al vernos llegar nos abrieron el paso para colocarnos justo en frente del ubicándonos en medio de dichas, las cuales se encontraban bloqueando la circulación; por tal motivo descendimos de las es decir de la respectivamente; para brindar seguridad porque no sabíamos de lo que realmente estaba sucediendo. En ese momento logré observar que en la calle que desemboca en, estaba estacionado un

autobús de estrella de oro, así como una patrulla municipal del municipio de Iguala que se localizaba justo enfrente del camión como si lo estuviera bloqueando; alcanzando a escuchar unos gritos de personas jóvenes que procedían de la parte trasera del autobús, pidiendo apoyo para asistir a un sujeto que estaba en el suelo al parecer herido o con un paro cardíaco, ya que llegue a escuchar de unas de las personas que pedía auxilio, que éste sujeto estaba enfermo del corazón. En tal virtud, se acercó CESAR NAVA a bordo de la patrulla descendiendo de la misma, quien empezó a gritarle a las personas que se retiran para que él pudiera asistir al enfermo, procediendo arrastrar a dicha persona en la parte de atrás de la patrulla así mismo solicitó que se acercara la ambulancia para pasarle al herido, una vez realizado esto, la ambulancia se retiró sin saber a dónde se dirigía. Enseguida, el comandante CESAR NAVA abordó la patrulla junto con sus elementos sin recordar que compañeros estaban en esa patrulla; e inmediatamente quien se encontraba a mando de la patrulla ascendió al vehículo junto con sin recordar quienes más de mis compañeros viajaban en dicha patrulla. Posteriormente, el vehículo se encontraba a mando de Cesar Nava, quien estaba de copiloto para el encargado de conducir en dirección al Poniente de En ese momento marco a mi radio el comandante Ignacio para decirme: PASA A LA CASA DE CÉSAR NAVA A LEVANTAR A UN COMPAÑERO. PORQUE SE cortando la

llamada. Por tal motivo, me desvié de para dirigirme a lado poniente de la Ciudad de pasé por mi compañero que se encontraba en el domicilio de Cesar Nava, al llegar al inmueble salió inmediatamente dicho compañero procediendo abordar la patrulla para después dirigimos al poblado de Mexitlán, donde esperamos de treinta a cuarenta minutos aproximadamente a las dos patrullas, es decir, las cuales llegaron del lado norte del Poblado de Mexitlán; por lo que al reunimos nos regresamos al poblado de Cocula, estacionando las patrullas en los accesos de la comandancia, procedí apagar y me fui a descansar al dormitorio que está en el interior de la comandancia. Cabe señalar que los compañeros que estábamos laborando el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce fue

Siendo todo lo que deseo manifestar en este instante. ---ACTO SEGUIDO la Representación Social de la Federación procede a formular preguntas concretas al compareciente a lo que responde A LA PRIMERA.- Que diga el declarante RESPUESTA.- A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante RESPUESTA.- A LA TERCERA.- Que diga el RESPUESTA.- A LA CUARTA.- Que diga el declarante RESPUESTA.- A LA QUINTA.- Que diga el declarante RESPUESTA.- A LA SEXTA.- Que diga el declarante RESPUESTA.- A LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante RESPUESTA.- A LA OCTAVA.- Que diga el declarante RESPUESTA.- A LA NOVENA.- Que diga el declarante cual fue su participación en los hechos de los cuales fueron objeto los jóvenes estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapan, cuyos hechos sucedieron en el Municipio de Iguala en el Estado de Guerrero, el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce. RESPUESTA.- Ninguna participación, porque soy ajeno a todo eso de lo que paso. A LA DÉCIMA. Que diga el declarante RESPUESTA.- A LA DÉCIMA PRIMERA.- Que diga el





declarante

RESPUESTA.-

A LA DÉCIMA SEGUNDA.- Que diga  
RESPUESTA.-

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION el declarante

A LA DÉCIMA  
TERCERA.- Que diga el declarante cual ha sido el trato que le ha sido brindado por personal que le está tomando su declaración. RESPUESTA.- Bueno. A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante si le han sido respetados sus derechos humanos elementales por el personal que le está tomando su declaración, RESPUESTA.- Si se me han respetado. -----

-----DE IGUAL FORMA, esta Autoridad Investigadora procede a poner a la vista diversa fotografías al indicado que nos ocupa, a las cuales enumera de manera consecutiva refiriendo de manera textual A LA NUMERO 1.

A LA NUMERO 2.

A LA NUMERO 3.

A LA NUMERO 4.

A LA NUMERO 5.

A LA NUMERO 6.

A LA NUMERO 7.

A LA NUMERO 8.

A LA NUMERO 9.

A LA NUMERO 10.

A LA NUMERO 11.

A LA NUMERO 12.

A LA NUMERO 13.

A LA NUMERO 14.

A LA NUMERO 15.

A LA NUMERO 16.

A LA NUMERO 17.

A LA NUMERO 18.

A LA NUMERO 19.

A LA NUMERO 20.

A LA NUMERO 21.

A LA NUMERO 22.

A LA NUMERO 23.

A LA NUMERO 24.

, el catorce de octubre del dos mil catorce, manifestó:

J Hago mencionar respecto de los delitos que se me imputan que me considero inocente ya que no he cometido algún tipo de secuestro ni pertenezco a la Delincuencia Organizada, así mismo el día viernes veintiseis de septiembre del dos mil catorce, me encontraba de servicio en la comandancia Municipal de Cocula, Estado de Guerrero, iniciando actividades a las seis de la mañana, hora cotidiana de lunes a viernes, el día transcurrió como cualquier otro hasta las dieciocho horas que salimos a hacer

regresando a las veinte horas a la Comandancia con mis compañeros que se encontraban de servicio ese día de quienes me acuerdo, el Comandante

nos autorizó echarnos un baño, a lo que procedimos todos los elementos ya que posteriormente saldríamos que quiere decir "rondin", en el Poblado de Apipilulco, en el cual había fiesta con motivo de las fiestas patrias, quedándose en el servicio de vigilancia el elemento saliendo los demás elementos a bordo de las patrullas no recordando los números de dichas unidades, en la cual yo iba en la Patrulla con tres compañeros más y la Unidad iba al mando del Comandante llegando al poblado de Apipilulco aproximadamente a las veinte horas con cuarenta minutos, se llevaron a cabo los rondines en el centro del poblado, al pasar aproximadamente cuarenta minutos como a las veintiuna horas con veinte o treinta minutos, se escuchó por el "cinco cinco" que es por el medio, (radio de comunicación), que quiere decir "fuga rápidamente", instrucción que dio el comandante por lo que todos abordamos las unidades, avanzando a alta velocidad con dirección que es la Comandancia, en el trayecto del Poblado de Apipilulco a la Comandancia, el comandante nos iba informando por el que habían reportado una balacera en Iguala, llegando a la comandancia ordeno, ponerse todo el equipo táctico con el cual contamos, (rodilleras, coderas, chalecos), reasignando nuevamente las unidades a los elementos, en la patrulla la cual yo aborde con el operador en la parte de atrás, iban de laterales los policías iba de torre en la Unidad, no recordando el orden de los elementos que se asignaron a las demás Unidades, cabe mencionar que dicho aviso de la balacera el cual fue informado al comandante no tengo conocimiento de quien le haya dado el dato dirigiéndonos a alta velocidad a Iguala, Guerrero, llegando aproximadamente a las veintidós horas con veinte minutos al punto ubicado en la calle de la cual no sé el nombre, pero está cerca de las vías del tren y cerca del periférico, observando que salió de su domicilio César Nava González quien labora en la Comandancia, mismo que se unió al apoyo para ir a lugar donde se encontraba la balacera, quien no recuerdo que patrulla a bordo, por lo que circulamos sobre periférico a la altura de la bajaron todos los elementos de las tres patrullas, donde nos ordenaron que nos parapetáramos, ya que mencionaron por que la gente que se encontraba en los autobuses, se encontraba armada ya que supuestamente, antes de que llegáramos al lugar habían hecho

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



[REDACTED] que se [REDACTED]  
[REDACTED] porque me [REDACTED] a un [REDACTED]  
[REDACTED] de lo que [REDACTED]  
[REDACTED] circulando sobre [REDACTED]  
[REDACTED] de personas [REDACTED]  
[REDACTED] en la cual [REDACTED]  
[REDACTED] quien se le [REDACTED]  
[REDACTED] lugar en donde [REDACTED]  
[REDACTED] César  
Nava, [REDACTED] hasta que [REDACTED]  
[REDACTED] en el punto  
[REDACTED] como  
[REDACTED] que [REDACTED] que es la [REDACTED]  
[REDACTED] y las [REDACTED]  
[REDACTED] y en ese momento [REDACTED]  
entere por medio del periódico de la balacera que había habido en Iguala;  
[REDACTED] así mismo cabe mencionar que [REDACTED]  
[REDACTED] toda vez que  
[REDACTED] todo lo que deseo declarar de los hechos que ocurrieron el día viernes veintiséis de septiembre del  
dos mil catorce.----- Acto  
seguido, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 41 y 180 párrafo primero del Código  
Federal de Procedimientos Penales, esta Fiscalía de la Federación procede a realizar al  
compareciente las preguntas siguientes: A LA PRIMERA: que diga el declarante si [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] A LA SEGUNDA: que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] A LA TERCERA: Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] (a) "El Gordo", RESPUESTA: NO LO CONOZCO, A LA CUARTA:  
Que diga el declarante [REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED]  
[REDACTED] A LA QUINTA:  
RESPUESTA: [REDACTED] A LA SEXTA: Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] A LA SÉPTIMA: Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] A LA OCTAVA: [REDACTED]  
diga el declarante [REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] A LA  
NOVENA: [REDACTED]  
RESPUESTA: [REDACTED] A LA DÉCIMA: Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] A LA DÉCIMA PRIMERA:  
Que diga el declarante [REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DECIMA SEGUNDA: Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA: NO LO CONOZCO, A LA DECIMA TERCERA: [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DECIMA CUARTA: Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] A LA DÉCIMA QUINTA: [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DECIMA SEXTA: Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DÉCIMA SÉPTIMA:  
[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] A LA DÉCIMA OCTAVA: [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] A LA DÉCIMA NOVENA:  
Que diga el declarante [REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED]  
[REDACTED] A LA VIGÉSIMA: Que diga el declarante [REDACTED]  
RESPUESTA: [REDACTED] A LA VIGÉSIMA PRIMERA: [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] A LA VIGÉSIMA  
SEGUNDA: : que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] A LA VIGÉSIMA TERCERA: que  
diga el declarante [REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] A LA  
VIGÉSIMA CUARTA: que diga el declarante [REDACTED] RESPUESTA:  
[REDACTED] A LA VIGÉSIMA QUINTA: Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTO: [REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

A LA VIGÉSIMA SEXTA: que diga el declarante [REDACTED]  
 RESPUESTA: [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA: que diga el  
 declarante [REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED]  
 Siendo todas las preguntas a realizar por esta Fiscalía de la Federación reservándose el derecho para formular nuevas preguntas. Seguidamente, con fundamento en los artículos supra citados, se procede a poner a la vista del compareciente diversas imágenes fotográficas afectas a la presente Averiguación Previa, mismas que aparecen en diversas fojas que se enumeran en forma progresiva del uno al veinticuatro, por lo que a la imagen que aparece en la foja marcada con el número UNO manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número DOS manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número TRES manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número CUATRO manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número CINCO manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] imagen que aparece en la foja marcada con el número SEIS manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número SIETE manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número OCHO manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número NUEVE manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número DIEZ manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número ONCE manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número DOCE manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número TRECE manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece que aparecen en la foja marcada con el número CATORCE manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número QUINCE manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número DIECISÉIS manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número DIECISIETE manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número DIECIOCHO manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número DIECINUEVE manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número VEINTE manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número VEINTIUNA manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número VEINTIDÓS manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la imagen que aparece en la foja marcada con el número VEINTITRES manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] y a la imagen que aparece en la foja marcada con el número VEINTICUATRO manifestó: [REDACTED]  
 [REDACTED] Continuando con las preguntas, diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 "[...] que efectivamente me desempeñe como Director de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Cocula, estado de Guerrero, teniendo este cargo desde el quince de noviembre del año dos mil once, y mis funciones eran las de supervisar al personal, es decir darle las instrucciones para dar apoyo a cualquier controversia, checar que el personal sus horarios de asistencia, es decir mis labores eran más administrativas, tuvo a mi cargo a trece elementos por nombrar a algunos y los que recuerdo en este momento son [REDACTED] de comandante de la policía, [REDACTED] con rango de policía, [REDACTED]

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación: 1

Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

[REDACTED] así mismo [REDACTED]  
[REDACTED] de la policía [REDACTED] una  
[REDACTED] **CESAR NAVA GONZALEZ,** [REDACTED]  
[REDACTED] su [REDACTED] es [REDACTED]  
[REDACTED] en este momento, [REDACTED]  
[REDACTED] que si [REDACTED]  
[REDACTED] Cesar Nava [REDACTED] por lo que [REDACTED]  
[REDACTED] así mismo al [REDACTED]  
[REDACTED] con un [REDACTED] por lo cual [REDACTED]  
pues [REDACTED] es decir [REDACTED]  
[REDACTED] es decir, [REDACTED]  
[REDACTED] ya que [REDACTED]  
[REDACTED] ya que [REDACTED]  
[REDACTED] con las [REDACTED]  
[REDACTED] en una [REDACTED]  
[REDACTED] Cesar Nava, [REDACTED]  
[REDACTED] Cesar Nava [REDACTED]  
[REDACTED] por la que [REDACTED]  
[REDACTED] y así [REDACTED]  
Cesar Nava, [REDACTED] por lo cual [REDACTED]  
[REDACTED] Cesar Nava, [REDACTED]  
[REDACTED] y a [REDACTED]  
[REDACTED] es decir en [REDACTED]  
**CESAR NAVA GONZALEZ** [REDACTED]  
[REDACTED] y se [REDACTED] en ese [REDACTED]  
[REDACTED] Cesar Nava [REDACTED]  
[REDACTED] Cesar Nava [REDACTED]  
[REDACTED] Cesar Nava González, [REDACTED]  
[REDACTED] que en [REDACTED]  
[REDACTED] son los [REDACTED]  
[REDACTED] de las [REDACTED]  
[REDACTED] por [REDACTED] Cesar Nava [REDACTED]  
[REDACTED] ya que en [REDACTED]  
[REDACTED] así mismo [REDACTED]  
[REDACTED] quien se [REDACTED]  
[REDACTED] del 066, que es el numero para atender emergencias de la  
comunidad, [REDACTED]  
[REDACTED] que si, [REDACTED]  
[REDACTED] ya que en [REDACTED]  
[REDACTED] ya tenía [REDACTED]  
[REDACTED] de unas [REDACTED]  
[REDACTED] y esto [REDACTED]  
[REDACTED] pidiendo la [REDACTED]  
[REDACTED] que se [REDACTED] **CESAR NAVA GONZALEZ,** [REDACTED]

[REDACTED] De lo anterior esta  
Representación Social de la Federación Procede a realizarle diversas preguntas al declarante, por  
la cual el de la voz respondió lo siguiente: **A LA PRIMERA:** Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] **RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA**  
**SEGUNDA** [REDACTED] **RESPUESTA** [REDACTED] **A LA**  
**TERCERA** que diga el declarante [REDACTED]  
**RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA CUARTA:** Que diga el declarante [REDACTED]





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

RESPUESTA: [REDACTED]  
 A LA QUINTA: Que diga el declarante [REDACTED]  
 RESPUESTA: [REDACTED]  
 A LA  
 SEXTA: [REDACTED]  
 RESPUESTA: [REDACTED]  
 A LA SEPTIMA: Que diga el declarante [REDACTED]  
 RESPUESTA: [REDACTED]  
 A LA OCTAVA: que diga el declarante [REDACTED]  
 RESPUESTA: [REDACTED] A LA  
 NOVENA que diga el declarante [REDACTED]  
 RESPUESTA: [REDACTED]  
 A LA  
 DECIMA: Que diga el Declarante [REDACTED]  
 RESPUESTA: [REDACTED]  
 UNO  
 que siempre  
 a la DOS  
 es de  
 A la  
 TRES del  
 a los  
 CUARTA manifestó:  
 A la QUINTA  
 A la SEXTA manifestó:  
 la SEPTIMA manifestó:  
 A la OCTAVA  
 NOVENA  
 A la DECIMA  
 DECIMA  
 PRIMERA manifestó:  
 A la DECIMA SEGUNDA manifestó:  
 A la DECIMA  
 TERCERA manifestó:  
 A la DECIMO CUARTA manifestó:  
 DECIMO QUINTA manifestó:  
 A la DECIMO SEXTA manifestó:  
 A la DECIMO SEPTIMA manifestó:  
 DECIMO  
 OCTAVA  
 A la DECIMO NOVENA  
 VIGESIMA manifestó:  
 VIGESIMA PRIMERA  
 A la VIGESIMA SEGUNDA manifestó:  
 A la VIGESIMA TERCERA manifestó:  
 refirió:  
 después de que  
 actualmente desde  
 de  
 de la mañana teniendo  
 siendo esta  
 función es

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



referente  
entre  
ya que este  
manifestando que  
por lo que al  
dos  
ya que  
ya no había  
que esta paralela  
entre las  
por la  
y a su vez  
que estaban  
todo lo que es  
más de  
por el  
con  
más;  
que se habían  
de la  
por esa  
de una  
a una pareja  
que tenían  
a las  
de la  
toda vez que en  
hasta  
que en el  
y de inmediato  
al ver la presencia  
a la glorieta  
hacia esa  
habla nada pero  
en donde  
del cual  
que se  
que no  
al mismo tiempo que  
más de  
la  
con  
del cual no recuerdo  
en la  
y al  
altura de



[REDACTED]

[REDACTED] va que nos

[REDACTED] y como no

[REDACTED] como las

[REDACTED] que la

[REDACTED] y cuarto

[REDACTED] referente a la

[REDACTED] a todos

[REDACTED] a lo cual

[REDACTED] del

[REDACTED] y ya siendo

[REDACTED] al primer

[REDACTED] con el

[REDACTED] después de ahí

[REDACTED] Siendo todo lo que deseo manifestar por el momento.-----

Representación Social de la Federación Procede a formular al compareciente las siguientes preguntas:

A LA PRIMERA: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] A LA SEGUNDA.

[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] A LA TERCERA.- Que

[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] A LA CUARTA.- Que diga el declarante si

[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] A LA QUINTA.- Que diga el declarante

RESPUESTA: No. A LA SEXTA.- Que diga el declarante si conoce [REDACTED]

RESPUESTA: [REDACTED]

[REDACTED] A LA SÉPTIMA. Que diga el declarante si

[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] A LA OCTAVA.- Que diga

el declarante [REDACTED]

RESPUESTA: [REDACTED] A LA OCTAVA.- Que diga el declarante

[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] A LA DECIMA. Que diga el

compareciente [REDACTED]

RESPUESTA: [REDACTED] - Acto seguido esta autoridad pone a la vista de compareciente impresiones

[REDACTED] A la numero dos

[REDACTED] a la numero tres

[REDACTED] a la número cuatro

[REDACTED] a la número cinco

[REDACTED] a la número seis

[REDACTED] a la número siete

[REDACTED] a la número ocho,

[REDACTED] a la número nueve,

[REDACTED] a la número diez

[REDACTED] a la número

once,

a la número doce,

[REDACTED] a la número trece,

[REDACTED] a la número catorce,

[REDACTED] a la número quince,

[REDACTED] a la número dieciséis,

[REDACTED] a la número diecisiete,

[REDACTED] a la número dieciocho

[REDACTED] a la número diecinueve,

[REDACTED] a la veinte,

[REDACTED] a la veintiuno,

[REDACTED] a la veintidós,

[REDACTED] a la veintitrés,

[REDACTED] a la veinticuatro,

[REDACTED] a la veinticinco

[REDACTED] a la veintiséis,

[REDACTED] a la veintisiete

[REDACTED] a la veintiocho

[REDACTED] a la veintinueve

[REDACTED] a la treinta

[REDACTED] a la treinta y uno

[REDACTED] a la treinta y dos no

[REDACTED] a la treinta y tres

[REDACTED] a la treinta y cuatro

[REDACTED] a la treinta y cinco

[REDACTED]

[REDACTED] acontecido

[REDACTED]

[REDACTED] por la cual  
[REDACTED] el día  
[REDACTED] el cual entre  
[REDACTED] que se ubica  
[REDACTED] el cual tenía  
[REDACTED] hasta  
[REDACTED] porque los  
[REDACTED] siendo con  
[REDACTED] hacer  
[REDACTED] en el primero en la  
[REDACTED] de la  
[REDACTED] más, siendo  
[REDACTED] del  
[REDACTED] a las  
[REDACTED] el cual  
[REDACTED] más de la  
[REDACTED] de la  
por el cual  
[REDACTED] y ya estando en  
[REDACTED] aclarando que  
[REDACTED] que se  
[REDACTED] el cual tengo  
[REDACTED] la  
[REDACTED] el cual  
[REDACTED] las nueve de  
[REDACTED] y ahí  
[REDACTED] que  
[REDACTED] que comisión  
[REDACTED] estando hasta  
que por cierto  
[REDACTED] ya que  
principal para  
[REDACTED] que todos  
[REDACTED] a mí que con  
[REDACTED] así mismo como  
[REDACTED] en este acto  
[REDACTED] serian aproximadamente  
[REDACTED] que va  
[REDACTED] que había  
[REDACTED] y fue que  
[REDACTED] así mismo  
[REDACTED] no  
[REDACTED] en la  
[REDACTED] en la  
[REDACTED] en otras  
[REDACTED] que decían  
[REDACTED] pero no ubicaba  
[REDACTED] como a  
[REDACTED] a las  
[REDACTED] nos  
[REDACTED] aclarando que ya



000305  
000335

000305

Causa 01/2015-II  
Término Constitucional  
J.3° Dto. Proc. Pen. Fed. Tam.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

manifestando que el [redacted] que es el [redacted] dentro [redacted] el cual [redacted] que se encontraban [redacted] quiero aclarar que [redacted] para amanecer [redacted] y que [redacted] que [redacted] de ahí [redacted] se le hace [redacted] con categoría [redacted] quien se [redacted] -siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar [redacted] preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta que indique [redacted] respuesta [redacted] a la segunda. que diga [redacted] respuesta [redacted] a la tercera. que indique donde [redacted] respuesta [redacted] a la cuarta. [redacted] respuesta [redacted] a la quinta. [redacted] respuesta [redacted] a la séptima. que indique si [redacted] respuesta. [redacted] octava. que indique si sabe [redacted] respuesta. [redacted] a la novena. [redacted] repuesta [redacted] a la decima. que señale [redacted] respuesta. [redacted] a la decima primera. que indique si [redacted] respuesta. [redacted] a la decima segunda. que indique si [redacted] respuesta. [redacted] a la decima tercera. que indique [redacted] respuesta. [redacted] a la decima cuarta. que indique [redacted] respuesta. [redacted] a la decima quinta. que indique [redacted] respuesta. [redacted] a la decima sexta. que indique [redacted] respuesta. [redacted] a la decima séptima. que indique [redacted] respuesta. [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[redacted]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



[REDACTED] a la decima octava. que indique [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta.  
[REDACTED] a la decima novena. que  
indique [REDACTED] respuesta.  
[REDACTED] a la vigesima.  
[REDACTED] respuesta. [REDACTED] a la vigesimo  
primera. que indique [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta.  
[REDACTED] a la vigesima segunda. que indique [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta.  
[REDACTED] a la vigesimo tercera. que indique  
[REDACTED] respuesta. [REDACTED] a la  
vigesimo cuarta. que indique [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta.  
[REDACTED] a la vigesimo quinta. que indique si el dia de los hechos acciono  
[REDACTED] respuesta. [REDACTED] a la vigesimo sexta. que indique  
[REDACTED] respuesta.  
[REDACTED] a la vigesimo septima.  
[REDACTED] respuesta. [REDACTED] a la vigesimo  
octava. que indique [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta. [REDACTED] a la vigesimo novena.  
que diga [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta. [REDACTED] a la trigesima. que indique si  
[REDACTED] respuesta. [REDACTED] a la trigesimo primera.  
que indique [REDACTED] respuesta.  
[REDACTED] trigesimo segunda. que indique [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta.  
[REDACTED] a la trigesimo tercera. que indique [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta.  
[REDACTED] a la trigesimo cuarta. que indique [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta. [REDACTED] a la trigesimo quinta.  
que indique [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta.  
[REDACTED] a la trigesimo sexta. indique [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta. [REDACTED] trigesimo septima. que  
[REDACTED] respuesta.  
[REDACTED] trigesimo octava. que indique [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta.  
[REDACTED] a la trigesimo novena. que si [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta.  
[REDACTED] a la cuadragésima.- que si [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta. [REDACTED]  
[REDACTED] a la cuadragésima primera.- que si [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta.  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



00030  
000336

000306

Causa 01/2015-II  
Término Constitucional  
J 3º Dto. Proc. Pen. Fed. Tam.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[redacted] en [redacted] de una [redacted]

[redacted] que esta [redacted]

[redacted] de la [redacted] de las [redacted]

[redacted] y termina [redacted] todos [redacted]

[redacted] de la [redacted] a esa [redacted]

[redacted] que con el [redacted] que se [redacted]

[redacted] que a momento [redacted] a este se le [redacted] que es todo lo [redacted] que [redacted]

[redacted] del [redacted]

[redacted] refirió:

[redacted] tengo aproximadamente nueve años trabajando como policía preventivo municipal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, toda vez que ingrese a dicha corporación en el año dos mil cinco, no puedo recordar la fecha exacta, por lo que estuve adscrito en varios sectores o [redacted] en la [redacted] a [redacted] que [redacted] por lo que en [redacted]

[redacted] a [redacted] así como [redacted] es decir [redacted]

[redacted] a pasar [redacted] el [redacted] los cuales son [redacted] que tengo [redacted] a realizar [redacted] asignado [redacted] lo cual fue [redacted] antes mencionados [redacted] que iba [redacted] y que el [redacted] lugar en el cual [redacted] después del [redacted] que tenían [redacted] todas las [redacted] quince [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[redacted]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

[redacted] que nos [redacted]  
[redacted]  
[redacted] y estaban [redacted]  
[redacted]  
[redacted] la cual es la [redacted]  
[redacted]  
[redacted] después [redacted] de la [redacted]  
[redacted] la cual era [redacted]  
[redacted] de este [redacted] a los cuales [redacted]  
[redacted]  
[redacted] a dar el [redacted] en el [redacted]  
[redacted]  
[redacted] porque los [redacted]  
[redacted] el apoyo que [redacted]  
quien [redacted] después de que [redacted]  
[redacted]  
[redacted] en ese momento [redacted]  
[redacted]  
lo que [redacted] y de ahí [redacted]  
[redacted] todas las [redacted]  
[redacted] para que el [redacted]  
[redacted]  
[redacted] que por [redacted]  
[redacted] de quien [redacted]  
[redacted]  
[redacted] las cuales se [redacted] hacia la [redacted]  
[redacted]  
[redacted] que por [redacted]  
[redacted] por lo que [redacted]  
aproximadamente [redacted]  
[redacted]  
[redacted] y luego [redacted] los cuales [redacted]  
[redacted]  
[redacted] una serie [redacted] por [redacted]  
[redacted]  
[redacted] a la segunda. Que [redacted]  
diga si [redacted]  
respuesta [redacted] a la tercera. Que indique [redacted]  
[redacted] Respuesta [redacted]  
[redacted] A la cuarta. Porque [redacted]  
[redacted] Respuesta [redacted]  
[redacted] a la quinta. Que indique [redacted]  
[redacted]  
Respuesta. [redacted]  
[redacted]  
[redacted] a la sexta. Que indique [redacted]  
Respuesta. [redacted]  
A la séptima. Que indique [redacted]  
Respuesta. [redacted] a la octava. Que indique [redacted]  
[redacted] Respuesta. [redacted] a la novena.  
Que indique [redacted] Respuesta. [redacted]  
[redacted] A la décima. Que señale [redacted]  
[redacted] Respuesta. si, en [redacted]  
[redacted] A la décima primera.  
Que indique si [redacted]  
[redacted] Respuesta. [redacted] a la décima segunda. Que [redacted]  
indique si [redacted] Respuesta, [redacted]  
[redacted] A la décima tercera. Que indique [redacted]  
[redacted] respuesta. [redacted] a la décima cuarta. Que indique [redacted]  
[redacted] Respuesta. [redacted]  
[redacted] A la décima quinta. Que indique [redacted]  
[redacted] Respuesta. [redacted] A la décima sexta. Que indique [redacted]



002208  
000337

000307

Causa 01/2015-II  
Término Constitucional  
J.3° Dpto. Proc. Pen. Fed. Tam.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

... a la **décima séptima**. Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta**. Operativo y esto ya lo referí de manera específico en mi declaración, a la **décima octava**. Que indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos. **Respuesta**. Para dar apoyo a los compañeros. A la **décima novena**. Que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. **Respuesta**. Por decisión propia a la **vigésima**. Que indique... **Respuesta**.  
... a la **vigésimo primera**, que indique... **Respuesta**.  
... **vigésimo segunda**.  
... a la **vigésimo tercera**. Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. **Respuesta**. Únicamente acudí al lugar donde mencione que mis compañeros tenían detenido un autobús, ...  
... a la **vigésimo cuarta**. Que indique... **Respuesta**.  
A la **vigésimo quinta**.  
**Respuesta**. A la **vigésimo sexta**.  
... **Respuesta**.  
... a la **vigésimo séptima**.  
... secretaria de Seguridad Pública ... **Respuesta**. Desconozco. A la **vigésimo octava**. Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. **Respuesta**. Lo ignoro. A la **vigésimo novena**. Que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego ... ser afirmativo que ...  
**Respuesta**. No ... yo no me entere de esto, únicamente ... pero desconozco que personas o cuantos venían a bordo, ni de quienes se trataba, y desconozco ... a la **trigésimo**. que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informó de los mismos a ... **Respuesta**.  
... conocidos como Ayotzinapos y a otros chavos que eran de un equipo de fútbol llamados los avispones, de Chilpancingo, ... desconocía todo esto y a pesar de que soy policía de Iguala y ese día estaba de servicio no me entere ...  
... a la **trigésimo primera**. Que indique si el día de los hechos se ... de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta**. si lo portaba porque ... **Trigésimo segunda**. Que indique las personas de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presentes al momento que se suscitó el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. **Respuesta**. Ya dije que ignoro lo del enfrentamiento. A la **trigésimo tercera**. que indique ...  
... **Respuesta**.  
... a la **trigésimo cuarta**. Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad ... **Respuesta**. El día que ... a la **trigésimo quinta**.  
... por el que se establecen los lineamientos ...  
... del gobierno del estado de Guerrero. **respuesta**. lo desconozco. A la **trigésimo sexta**. Indique el protocolo de actuación para persuasión contención y disuasión de manifestaciones. **Respuesta**, no lo recuerdo, **trigésimo séptima**.  
... **Respuesta**. Solicitar el apoyo ... **Trigésimo octava**.  
... indique el protocolo de aseguramiento ... **Respuesta**.  
... Deseo agregar que di de manera voluntaria el consentimiento para que se me practicara la prueba de radionato de sodio en ambas manos que me practicaron los peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ...  
... (sic)

... refirió:  
"...me desempeño como Policía Razo, en la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, desde hace aproximadamente dos años y dentro de mis funciones se encuentra el realizar patrullaje en toda la ciudad de Iguala, ..."

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



[redacted] por parte del [redacted] indicaciones. [redacted]  
que [redacted] que mis compañeros [redacted] quien  
se encontraba como [redacted] y otro a quien [redacted]  
[redacted] siendo esta una camioneta marca Ford, tipo lobo, color blanco con  
azul, [redacted]  
matrícula [redacted]  
[redacted] que anduvimos efectuando [redacted]  
la ciudad de Iguala. [redacted]  
ubicado en la colonia [redacted] por la carretera que  
conduce a Ciudad [redacted] deseo manifestar que no tengo conocimiento [redacted]  
[redacted] decide que lleguemos a ese lugar,  
[redacted] me encontraba en la parte [redacted]  
descendimos de la unidad y [redacted]  
[redacted] aproximadamente una hora, posteriormente [redacted]  
[redacted] por lo que nuevamente [redacted]  
[redacted] centro de la ciudad de Iguala, al llegar al  
[redacted] entonces en ese momento, [redacted]  
movimiento [redacted]  
[redacted] sin que yo pudiera escuchar  
nada más, [redacted]  
un lugar cerca del Periférico, [redacted]  
conozco la ciudad de Iguala, [redacted]  
que se escuchaban [redacted]  
[redacted] mientras caminábamos  
[redacted] también observe a un grupo [redacted]  
cantidad, [redacted] layeras que  
[redacted] también observe que otro grupo de los sujetos [redacted]  
preventiva que se encontraban [redacted] pero los  
[redacted] pate [redacted]  
[redacted] llevaban [redacted]  
que mis [redacted] por lo  
[redacted] me fue muy fácil abordar [redacted]  
comandante todavía alcanzo a abrir [redacted]  
[redacted] pero no pudimos avanzar mucho porque los  
sujetos ya se encontraban [redacted]  
[redacted] lo cual logre porque se regresaron  
encontraba el autobús del cual habían descendido. [redacted]  
[redacted] hacia el punto de revisión donde nos  
encontrábamos anteriormente, que ahí permanecemos aproximadamente hasta la una de la  
mañana ya del día veintisiete de septiembre del año en curso, como nos encontrábamos fuera de  
la patrulla escuchamos por radio, [redacted] ubicado en  
la entrada de la ciudad de Iguala, [redacted]  
[redacted] una  
revisión a todos [redacted] por el lugar, también [redacted]  
[redacted] sobre la carretera varios vehículos, bloqueando a un autobús [redacted] se  
[redacted] momentos después de haber [redacted]  
[redacted] rola y [redacted] sin poder precisar cuantas  
[redacted] momentos después [redacted]  
observé que varios vehículos tipo [redacted]  
[redacted] a la ciudad de Iguala. [redacted]  
[redacted] porque llevaban [redacted] en donde se  
[redacted] abordó [redacted] y el vehículo también presentaba  
impactos por proyectil de arma de fuego, cuando el conductor observó nuestra presencia se orilló,  
descendió del vehículo y nos dijo que a la altura [redacted]  
[redacted] deseo agregar que tal vez eran las  
dos de la mañana, cuando observé que ingresaban a la ciudad de Iguala varias patrullas de la  
policía estatal, que presentaban la leyenda [redacted]  
[redacted] del estado, que [redacted]  
instalaciones del cuartel de la policía del estado [redacted]  
[redacted] detuvo la marcha de la patrulla y elementos de la policía del  
estado nos [redacted]

del Estado de Guerrero  
del Estado de Guerrero  
del Estado de Guerrero



[redacted] que nunca nos [redacted] aproximadamente las doce del día [redacted]

[redacted] y nos indicaron que teníamos [redacted] rsona mayor, del sexo [redacted]

[redacted] uedo indico, de manera afirmativa o negativa, adredo que esa persona a la cual le indicaban son [redacted] elementos que pasamos al frente, [redacted] cuando a dicha [redacted] que no, los [redacted] en uno los que el sujeto [redacted] indicó de manera afirmativa [redacted]

[redacted] por lo que también pude observar que había personas con [redacted] que eran los que nos [redacted] avanzada ara que éste dijera si o no, una vez que [redacted] terminó la selección, [redacted] fueron [redacted]

[redacted] nos indicaron [redacted] por uno a unas oficinas, [redacted] ya que no entramos todos, también [redacted] elementos de la policía [redacted] preventiva municipal de la ciudad de Iguala, del turno del día veintisiete [redacted]

[redacted] recabaron datos, huellas y fotografías [redacted] entre los que se encontraba el de la voz, [redacted] compañeros, [redacted] detenidos ya que nunca me indicaron motivo alguno, ni el porque me encontraba en esa situación, [redacted] en donde permanecimos [redacted]

[redacted] a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, [redacted] del Estado, [redacted] a [redacted]

[redacted] personal de actuaciones procede [redacted] a continuación el [redacted]

[redacted] Primer pregunta Que indique s [redacted] este [redacted]

[redacted] contesto: que si las conoce, a la segunda. Que diga si conoce [redacted]

[redacted] Respuesta. Si, si la conozco; a la Tercera. [redacted]

[redacted] Que indique donde se encuentran [redacted]

[redacted] Respuesta. éstas se encuentran [redacted]

[redacted] a la Cuarta:- [redacted]

[redacted] a la Quinta. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta [redacted]

[redacted] Si; a la Sexta. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta: [redacted]

[redacted] la Septima. Que indique si sabe [redacted]

[redacted] Respuesta: que si lo sabe; A la Octava. Que indique si sabe en [redacted]

[redacted] Respuesta: [redacted]

[redacted] Que indique si [redacted]

[redacted] Repuesta. En el [redacted] Decima. Que señale [redacted]

[redacted] si ha [redacted] Respuesta.si, si he [redacted]

[redacted] recibido,a la Decima primera. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta. Si; a la Decima segunda. [redacted]

[redacted] Que indique si sabe [redacted]

[redacted] Respuesta. Si; a la decima cuarta. [redacted]

[redacted] Respuesta. Cuando me encuentre [redacted]

[redacted] Que indique cuales son [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted]

[redacted] Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta [redacted]

[redacted] Que indique que funciones estaba [redacted]

[redacted] desempeñando el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta Patrullar la [redacted]

[redacted] Ciudad de Iguala, [redacted] Que indique cual fue el motivo por el cual [redacted]

[redacted] se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos: Respuesta Que desconozco los [redacted]

[redacted] hechos que me preguntan ; a la decima novena.- [redacted]

[redacted] Respuesta: [redacted] a la vigesima.- [redacted]

2015  
DIRECCIÓN  
ESTADAL DE DEFENSA  
Y SERVICIO  
DE INVESTIGACIÓN



Respuesta:

Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. Respuesta: Que tiene

matricula

a la vigésima segunda.- Que indique

Respuesta:

Que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado. Respuesta: No se cuales hechos; A la vigésima cuarta.- Que indique

Respuesta:

A la vigésima quinta.- Que indique si el día de los hechos

el día de los hechos.- Respuesta: Desconozco los hechos; A la vigésima sexta.- Que indique

Respuesta: No se cuales hechos; A la vigésima séptima.- Que indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de Seguridad Pública acciono sus

Respuesta: Desconozco; A la vigésima octava.-

se llevó a cabo en la ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta: No; A la vigésima novena.- Que diga si en el lugar de los hechos

Respuesta: No se cuales hechos; A la trigésima.-

Respuesta: No se cuales hechos; A la trigésima primera.- Que indique si el día de los hechos se

Respuesta: No se cuales hechos; a la trigésima segunda.- Que indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta: No se cual enfrentamiento; a la trigésima tercera.- Que indique

encontraban en la vía pública de la ciudad de Iguala. R= Desconozco los hechos; a la trigésima cuarta: Que indique si

Respuesta:

- Que indique si conoce

Respuesta:

a la trigésima sexta: que indique si

Respuesta: No se

; a la trigésima séptima: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós horas, por el periférico norte. Respuesta: No, a la trigésima octava: Que diga el

esquina Álvarez, sobre la carretera Iguala. Respuesta: No; a la trigésima novena: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós horas, por el periférico norte a la altura de la colonia PPG. Respuesta: No, deseo agregar que hasta el momento desconozco el motivo de mi detención y quien me acusa y de que me acusan; siendo todas las preguntas que realiza esta representación social, acto seguido, la defensora de oficio, solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue; manifiesta: en este acto solicito a esta autoridad investigadora que en el momento de determinar la situación legal de mi asistido

(sic)

afirmó:

...Que niego en todas y cada una de sus partes los hechos que se me atribuyen en razón de que no participe en estos, y por cuanto a mi declaración manifiesto lo siguiente: que me desempeño como Policía Municipal de Iguala desde

el día de los hechos es decir el veintiséis de septiembre del año en curso dos mil catorce en el

teniendo asignada la patrulla numero con colores oficiales azul con blanco, que es una camioneta tipo pick up doble cabina de la marca Chevrolet, tipo Colorado.

el cual es el único con de mi teléfono, doy mi autorización

descanso, por lo que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso me toco laborar

~~000319~~  
000339

~~000309~~

Causa 01/2015-II  
Término Constitucional



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[redacted]  
traslade con mi compañero  
comandancia ubicada en la

[redacted]  
total cincuenta y sei [redacted] e los cuales desconozco la marca y

[redacted]  
elaborando el encargado de la oficina una foto o registro del armamento  
[redacted] al Supervisor operativo  
[redacted] y para corroborar lo antes señalado  
me permito exhibir mi credencial que me acredita como Policía Municipal Preventiva del Municipio  
de Iguala de la Independencia marcada con el número de folio [redacted] misma que

[redacted] ya que cada uno de nosotros  
después de esto nos trasladamos [redacted] en el Centro  
a bordo de la camioneta, ya que el traslado era a las once de la mañana, por lo que después de

[redacted] desocupándonos  
esperando hasta que se terminara la  
atención en el [redacted] mientras

después los trasladamos [redacted] llegando hasta ese lugar

[redacted] el operador de turno [redacted]  
centro de Iguala.

[redacted] o, percatándonos alrededor de las veinte horas, por vía radio que  
un [redacted] J. NATIVIDAD ELIAS MORENO, ordenando que las

[redacted] sin dar las características del autobús, por lo que  
respondi [redacted]  
cuadra, sin que algún otro [redacted] ese llamado pero como el  
autobús circulaba por la [redacted] que  
[redacted] a la calle de Leandro Valle para incorporarnos a la calle de

[redacted] observando un autobús a una distancia aproximada de unos  
veinte metros el cual estaba parado sobre la calle, pe [redacted]

[redacted] encendidas, y repentinamente observe a dos individuos, [redacted]  
algún tipo de ropa oscura, sin poder recordar que tipo de ropa llevaban puesta, y sin poder señalar  
[redacted] de

[redacted] me comunique por el [redacted] operador intercomunicador que

[redacted] en ese momento la unidad [redacted] no recuerdo

[redacted] su nombre, ni apellidos, [redacted] cuando la

[redacted] hasta donde yo estaba [redacted] y en ese

[redacted] momento [redacted] y en ese [redacted]  
[redacted] por lo que en ese momento los sujetos  
adelante, y en ese momento llego [redacted] darme cuenta que estaba  
encontraba sofocado pero pude [redacted]

[redacted] dirección al centro [redacted]  
[redacted] vuestras unidades

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[redacted]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



[redacted] bien porque estaba oscuro y que los del ultimo autobus [redacted] por lo que nos retiramos del lugar sin seguirlos y sin recibir ninguna otra agarramos [redacted] siguió de frente [redacted] un evento del segundo informe de la Presidenta del DIF [redacted] en el exterior del Palacio Municipal, y ahí permanecemos con mi compañero [redacted] había mas elementos de la Policía Preventiva Municipal [redacted] señora Maria de los Angeles Pineda de Abarca, Presidenta del DIF municipal constitucional, y estuvimos [redacted] hasta que se retiro la Señora Presidenta acompañada de su esposo, y de los elementos de la Policía Municipal a cargo de su seguridad a bordo de la unidad [redacted] gu [redacted]

[redacted] y en ese momento nos hablaron vía radio, [redacted] la Policía Federal que esta ubicada [redacted] lugar al cual nos trasladamos llegando [redacted] y al llegar nos repórtamos al Secretario de Seguridad Pública [redacted] en donde permanecemos como una [redacted] ubicado en la carretera [redacted] donde permanecemos en el exterior del cuartel de la [redacted] Felipe Flores Velazquez. [redacted]

[redacted] entraron las unidades conducidas por sus [redacted] Policía Estatal, y [redacted] después se fueron [redacted] y ahí entregamos [redacted] uno por uno [redacted] registraron [redacted] así como también registraban nuestros nombres, todo esto lo llevo a cabo la Policía Estatal. [redacted]

[redacted] hasta este momento desconozco el motivo por el cual me encuentro en este lugar, razón por la cual desconozco los hechos de los que se me acusa, ya que no tuve participación [redacted]

declaración ministerial del [redacted] en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculcado, las siguientes preguntas: a la primera: Que diga si sabe cuales son sus [redacted]

Respuesta: [redacted] a la [redacted]

segunda: [redacted]

Pública: Respuesta: [redacted] a la tercera: [redacted]

[redacted] Respuesta: [redacted] a la cuarta: [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] a la quinta: [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted]

[redacted] a la sexta: [redacted]

[redacted] Respuesta: [redacted]

[redacted] arresto; a la septima: [redacted]

[redacted] Respuesta: no lo se; a la octava: Que diga si [redacted]

[redacted] Respuesta: Que a [redacted]

[redacted] a la novena: Que diga si [redacted]

[redacted] Respuesta: [redacted]

[redacted] lo se; a la decima: Que nos diga si conoce [redacted]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**Respuesta:** [redacted] a la decimo primera: [redacted]

**Respuesta:** [redacted]

**a la Decima segunda:** [redacted]

**Respuesta:** [redacted] a la Decima

tercera: [redacted]

**Respuesta:** no lo se; a la decimo cuarta: [redacted]

**Respuesta:** no lo se, solo me di cuenta del Supervisor [redacted] a la

decimo quinta: [redacted]

**respuesta:** [redacted]

[redacted] v

**a la decimo sexta:** [redacted]

oficial: **Respuesta:** si, a la decimo septima: [redacted]

[redacted] Veintiseis de septiembre de este [redacted]

**Respuesta:** [redacted] a la decimo octava: [redacted]

[redacted] Estatal de la Secretaria de Seguridad

**Respuesta:** [redacted]

a la decimo novena: [redacted] del dia Veintiseis de septiembre de

este año dos mil catorce, [redacted]

**Respuesta:** [redacted]

**a la vigesima:** [redacted] contención y

**Respuesta:** [redacted]

problemas, a la vigesima primera: [redacted]

[redacted]

**Respuesta:** [redacted] a la vigesima

segunda: Que nos diga si sabe, si el dia veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, en

su horario de labores, hubo en la jurisdicción de Iguala de la Independencia, personas reportadas

como desaparecidas: **Respuesta:** no lo se; a la vigesima tercera: [redacted]

[redacted]

**Respuesta:** [redacted] a la

vigesima cuarta: [redacted]

[redacted] respuesta: [redacted] a la vigesima quinta: [redacted]

[redacted]

**Respuesta:** [redacted]

[redacted]

los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, por lo que una

[redacted] a la vigesimo sexta: que diga si identifica el lugar donde

sucedieron los hechos que se le ponen a la vista; **respuesta:** no reconozco la Avenida por la

oscuridad, y deslucra el alumbrado publico, a la vigesima septima: [redacted]

**Respuesta:** [redacted]

a la vigesima octava: [redacted]

[redacted] respuesta: [redacted]

[redacted] manifestó:

"...Que una vez enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que no lo acepto ni lo niego por así convenir a mis intereses, y deseo agregar que en relación a los hechos que se investigan y acontecido el día el dia veintiseis de septiembre del año, en curso, manifestando que tengo [redacted] Policía Municipal en la ciudad de Iguala [redacted]

esos momentos [redacted] ya que el la central de Autobuses se había

[redacted] pero que para ello tuvimos que dar la vuelta

[redacted] toda vez que la Señora Presidenta del DIF estaba dando su informe, y que al llegar a la Central de Autobuses me percate que no había nada,

[redacted] si hubo movimiento de la mayoría de Patrullas que estaban en Servicio y que tuve comunicación [redacted] pero no puedo precisar concretamente [redacted] toda vez de que se [redacted] por que es [redacted] pero si me entere por radio que algunos compañeros de patrulla lograron llegar hasta donde estaban los autobuses con las personas que se lo habían llevado.

[redacted] y yo me quede en el centro por el evento que se llevaba a cabo,

[redacted] de ahí se quedo en [redacted] de aquí en adelante ya no me di cuenta de nada posteriormente de esto decidí realizar recorrido por las colonias de la periferia,

[redacted] percate que si alguno de mis compañeros Policías Preventivos [redacted]

[redacted] numero economico;

[redacted] este contesto: Que indique si sabe

[redacted] Respuesta: Que mis

[redacted] a la segunda

[redacted] pregunta. Que diga s

[redacted] Que no recuerdo por el momento; a la Tercera pregunta. Que indique

[redacted] Respuesta. [redacted] a la Cuarta pregunta.

[redacted] Respuesta.

[redacted] a la Quinta pregunta. Que

[redacted] indique

[redacted] Respuesta. Que si

[redacted] de personas; a la Sexta pregunta. Que indique

[redacted] Respuesta. Que esto

[redacted] verbal; a la Séptima pregunta. Que indique

[redacted] Respuesta. Que si sabe,

[redacted] voz de mando,

[redacted] A la Octava pregunta.

[redacted] Que indique

[redacted] Respuesta. Que

[redacted] no se; a la Novena pregunta. Que indique

[redacted] Repuesta. Que se puede

[redacted] a la Decima pregunta. Que señale si a

[redacted] Respuesta. Que si ha

[redacted] a la Decima primera. Que indique si

[redacted] pública. Respuesta. Que si

[redacted] a la

[redacted] Decima segunda. Que indique

[redacted] necesaria. Respuesta. Que si sabe,

[redacted] agresiva; a la Decima Tercera. Que indique si

[redacted] decima cuarta pregunta. Que indique e

[redacted] Respuesta. Que puede

[redacted] a la decima quinta

[redacted] pregunta. Que indique

[redacted] Respuesta. Que esto

[redacted] a la decima sexta

[redacted] pregunta. Que indique

[redacted] Respuesta. Que considera

[redacted] a la decima séptima pregunta. Que indique que

[redacted] el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce.

[redacted] Respuesta. Que su función

[redacted] la decima octava





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

pregunta. [redacted] R= [redacted]

[redacted] a la decima novena

pregunta.- que indique que [redacted] R= Quese [redacted] a

la veinteava pregunta.- que indique [redacted]

[redacted] R= que no [redacted] a la veinteava

primera pregunta.- que indique [redacted]

[redacted] R= que tiene [redacted]

[redacted] a la veinteava segunda.- que indique

[redacted] R= que [redacted] a la

veinteava tercera pregunta.- que indique [redacted]

[redacted] R= que si se [redacted]

[redacted] A la veinteava cuarta

pregunta.- que indique [redacted] el día veintiséis de septiembre del año dos

mil catorce. R= queera [redacted]

[redacted] A la veinteava quinta pregunta.- que indique [redacted]

arma el día de los hechos.- R= [redacted] la veinteava sexta pregunta.-

que indique [redacted]

de la fuerza. R= [redacted] A la veinteava séptima pregunta.- que indique si

[redacted]

- R= que yo me haya [redacted] A la veinteava octava pregunta.-

[redacted] R= Que no tengo idea si hubo algún enfrentamiento.- A la veinteava

novena pregunta.- que diga [redacted]

[redacted] R= Que yo desconozco. A la treinta pregunta.- que indique si

después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala

[redacted] R= Que se le [redacted] Felipe

Flores Velazquez, [redacted] A la treinta primera pregunta.- que indique [redacted]

[redacted] R=

A la treinta segunda pregunta.- que indique [redacted]

[redacted] R=

[redacted] A la treinta tercera pregunta.- que

[redacted] indique [redacted]

[redacted] R=

A la treinta cuarta pregunta.- que indique si

[redacted] R= que

A la treinta quinta pregunta.- que indique [redacted]

[redacted]

[redacted] R= que no recuerda el [redacted] A la treinta

sexta pregunta.- que diga si existe [redacted] victima R.- que no estoy

enterado; A la treinta séptima pregunta.- que diga si sabe el protocolo de aseguramiento

[redacted]

A la treinta octava pregunta.- que diga

si el día de los hechos [redacted]

R. [redacted]

[redacted] la treinta novena pregunta.- que diga si sabe [redacted]

[redacted] R.-que [redacted]

colonia, así también manifiesta que en este acto se identifica con su credencial de elector

expedida a su favor por el instituto federal electoral, mismo documento que en este momento

exhibe en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y

certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales a

que haya lugar, también pide que se le devuelva la credencial original por ser necesario para otros

trámites legales, también en este momento manifiesto que soy policía preventivo municipal, tal y

como lo acredito con mi credencial con numero de folio [redacted] con vigencia treinta y uno de

diciembre del año dos mil catorce que me acredita con la categoría de Policía Primero, mismo

documento que exhibo en original con sus respectivas copias fotostáticas, pidiendo que estas

últimas se cotejen y certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus

efectos legales correspondientes a que haya lugar y también pido que se me haga la entrega del

original por serme necesario para otros trámites legales que es todo lo que tengo que declarar

previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, acto

continuo se hace constar la presencia de la licenciada [redacted] defensora de

oficio adscrita a esta representación social quien manifiesta: que se reserva el derecho de

interrogar a su defendido pero si solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue manifestó:

que con el carácter indicado manifiesto, que en este acto atendiendo a lo declarado, por mi

representado de merito y con apoyo de lo dispuesto por el artículo 20, inciso B, de nuestra Carta

Magna, en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos del código Adjetivo Penal Vigente,

solicito se tengan en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia,

serviéndose decretar un Auto de Libertad Absoluta en su momento Procesal oportuno, por no existir

elementos para sujetarlo a Proceso; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar;

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



acto continuo el personal actuante dijo: atento a lo manifestado la licenciada [REDACTED] defensora de oficio del ahora indiciado [REDACTED] se le tiene por hechas sus manifestaciones las cuales serán tomadas en cuenta al momento de resolver la situación jurídica de su defendido. acto continuo se hace constar también la presencia del licenciado [REDACTED] Coordinador Regional Auxiliar De la Región Acapulco De La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero Quien Se Idéntica Con Su Credencial Con Numero De Folic [REDACTED] Expedida Por La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero Y Suscrita Y Firmada Por El Licenciado [REDACTED] Encargo Del Despacho De La Comisión De La Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero, Misma Credencial Que Exhibe En Original Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas Pidiendo Que Esta Última Se Coteje Y Certifique De Su Original Y Se Agreguen A Las Presentes Actuaciones Para Que Surtan Sus Efectos Legales A Que Haya Lugar, También Pide Se Le Devuelva El Original Por Serle Necesario Para Otros Trámites Legales, Acto Continuo También Manifiesta Que Una Vez Enterado En La Declaración Rendida por El Inculpado Fausto Bruno Heredia, Manifiesta Que No Desea Hacer Ninguna Manifestación..." (sic)

[REDACTED] refirió:

"Que actualmente presto mi servicio como policía municipal tercero, en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con un horario de labores de 24 (veinticuatro horas) cada tercer día, teniendo el cargo de [REDACTED] y para el desempeño de mis funciones me fue asignada la patrulla [REDACTED] y tengo a mi mando al conductor de la unidad automotriz el cual responde [REDACTED]

[REDACTED] Seguridad Pública del Municipio de Iguala.—Que me encuentro comisionado en el municipio de [REDACTED]

[REDACTED] encuentra a un lado de la colonia [REDACTED]

[REDACTED] y que estaba reportando una persona de [REDACTED]

[REDACTED] Sur, del municipio de Iguala,

Guerrero. Quiero aclarar, que nos encontrábamos en el lugar del evento, o sea, buscando la persona agresiva, y nos empezamos a enterar vía radio, que había unos vándalos cubiertos de la cara, que venían transitando por la calle de Galeana hacia el Centro, y se habían robado dos autobuses, y el encargado del radio operador, nos indicaba que detuviéramos a esas personas, refiriéndome a J. NATIVIDAD ELÍAS MORENO, quien también nos indicaba vía radio, el lugar por donde se desplazaban los autobuses, de los cuales se habían apoderado las personas que he señalado con anterioridad, o sea, los vándalos, pero nunca nos imaginamos que se trataban de los **estudiantes de Ayotzinapa**, ya que si hubiéramos tenido conocimiento de esto, ni siquiera los hubiéramos seguido, por lo que entre **nueve y media y diez de la noche**, al no encontrar la **persona agresiva**, de inmediato, nos avocamos a la búsqueda y localización, de los vándalos que se estaban robando los autobuses, logrando interceptarlos por la calle de Zapata esquina con calle Álvarez, en el centro del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y al interceptarlo, le atravesé la patrulla, y al hacer esto, las personas que viajaban en los autobuses, se bajaron y nos agredieron, aventándonos piedras, pero no lograron pegarme ni a mí, ni al chofer, pero si le pegaron a la caja de carga de la patrulla, unos tres golpecitos, fue cuando decidí **hacer un disparo con el arma hacia el aire, o sea, hacia arriba, sin apuntarle a nadie**, y que esto lo hice, porque me di cuenta que estas personas ya iban hacia nosotros con la intención de agredirnos, de hecho, nos aventaron piedras, y al realizar el disparo se echaron para atrás, y en ese momento sacamos la patrulla, de la esquina y nos regresaron hacia la misma calle de Zapata esquina con Hidalgo, y estas personas siguieron su marcha por la calle de Álvarez, hacia el periférico Norte, y en ese momento lo que hice fue desviarme hacia el Centro, y me trasladé hacia mi sector, lo que es [REDACTED] y me di cuenta que había mucha gente corriendo, por la misma crisis de lo que había pasado, y en ese momento me avoqué a mi sector, estando atento para lo que llegara a pasar en ese rato, ya como a las **dos de la mañana**, del día **veintisiete de septiembre del año en curso**, nos mandaron a traer, por instrucciones del **Secretario de Seguridad Pública Municipal de nombre Felipe Flores Velázquez** que nos concentráramos en el Sector Caminos, de la **policía Federal**, trasladándome a dicho lugar, en espera del Secretario quien no llegó, y nuevamente nos avocamos al recorrido del sector que nos corresponde, y ya entre **cinco y seis de la mañana**, por órdenes del Secretario **Felipe Flores Velázquez** nos indicó que nos trasladáramos al cuartel General de la policía del Estado, que se ubica a un costado del **cereso** de Tuxpan, y al llegar a ese lugar, nos indicaron que entráramos hacia adentro, entregáramos las armas, a los encargados de la Policía del Estado, y en ese lugar nos quedamos y ya no nos dejaron salir.—Quiero manifestar también, que cuando





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

llegamos a donde estaban los autobuses, no me di cuenta si había más patrullas de la policía preventiva, manifiesto también que no me di cuenta si mi compañero de patrulla, haya disparado, y con relación a los muertos que hubo, y que ignoro quién haya intervenido, en los hechos donde perdieron la vida, varias personas, que yo no intervine en esos hechos, y que yo me di cuenta, cuando ya me encontraba detenido, que había habido **cinco muerto**, en **Santa Teresa**, quiero manifestar que ignoro, si mis compañeros de la Policía Preventiva Municipal, hayan intervenido en estos hechos, donde perdieron la vida varias personas. Manifiesto también que el día de los hechos, yo me encontraba en estado **normal**, ya que cuando nos desarmaron enseguida nos certificaron a todos.- Quiero agregar también, que al parecer nos detuvieron porque había dos personas cubiertas de la cara, atrás de una ventana, y ellas al azar nos señalaron a todos los que estamos detenidos, y que no conozco a estas personas, y mucho menos conozco sus nombres.- Que una vez que estoy enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que no lo acepto ni lo niego por así convenir a mis intereses a **continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta éste contesto: Que indico**

**Respuesta:** estamos para a la segunda pregunta. Que diga si

**Respuesta:** Que no conozco a la Tercera pregunta. Que

de Seguridad publica. **Respuesta:** En la Ley a la Cuarta pregunta. Por qué

**Respuesta:** Que sí he a la Quinta pregunta. Que indique

**Respuesta:** Que sí es el a la Sexta pregunta. Que indique cuál

es. etc. **Respuesta:** Que sí, es a la Séptima pregunta. Que indique

**Respuesta:** Que esto a la Octava pregunta. Que indique

**Respuesta:** Que sabe a la Novena pregunta. Que indique

**Repuesta:** a la Décima pregunta. Que señale

**Respuesta:** Que ha a la Décima primera. Que indique si

publica. **Respuesta:** Que les a la Decima segunda. Que indique si

**Respuesta:** Cuando a la Decima Tercera. Que indique si

**Respuesta:** Que no a la decima cuarta pregunta. Que

indique a la decima quinta pregunta. Que indique **Respuesta:** a la decima sexta pregunta.

**Respuesta:** a la decima séptima pregunta. Que indique **Respuesta:**

mi sector; a la decima octava pregunta. Que indique **Respuesta:** Que fue

**Respuesta:** a la decima novena pregunta.- que indique **Respuesta** J. NATIVIDAD ELIAS MORENO, a la

veinteava pregunta.- que indique **RESPUESTA** que a la veinteava primera pregunta.- que indique

**Respuesta:** Que por el a la veinteava segunda.- que indique **Respuesta** que sí esa

a la veinteava tercera pregunta.- que indique **Respuesta:**

**Respuesta:** A la veinteava cuarta pregunta.- que indique **Respuesta:**

A la veinteava quinta pregunta.- que indique si el día de los hechos **Respuesta:** A la veinteava

sexta pregunta.- que indique **Respuesta:** Que A la veinteava séptima

pregunta.- que indique **Respuesta:** Que no, A la veinteava octava pregunta.-

**R=** Que A la veinteava novena pregunta.- que diga

**R=** Que

cuenta. A la treinta pregunta.- que indique **R=** Que no, A la treinta

**R=** Que no, A la treinta

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

primera pregunta.- que indique s [redacted]

la A la treintava

segunda pregunta.- que indique [redacted]

en la ciudad de Iguala de la independencia. R= que no sé.- A la treintava tercera pregunta.- que indique s [redacted]

de la ciudad de Iguala. R= que nadie [redacted]

A la treintava cuarta pregunta.- que indique [redacted]

R= Al menos con el

A la treintava quinta pregunta.- que indique [redacted]

002/2011 [redacted]

gobierno del estado de Guerrero. R= Que [redacted]

A la treintava sexta

pregunta.- que diga [redacted] R.- [redacted]

A la

treintava séptima pregunta.- que diga [redacted]

R.- [redacted]

A la treintava octava pregunta.-

que diga si el día de los hechos [redacted]

pregunta.- que diga [redacted]

R.-que [redacted]

refirió:

"... que una vez que se le dio lectura al informe de intervención de esta fecha suscrito por el coordinador general de la policía ministerial del estado, el c. [redacted] en el cual narra la forma en que fui asegurado junto con veintidós compañeros de la misma corporación a la que pertenezco manifiesto que no estoy de acuerdo con dicho informe toda vez que los hechos acontecieron de la siguiente manera, [redacted]

policía municipal, [redacted]

quien ostenta el cargo de policía municipal [redacted]

en específico ya que de la misma forma nos van rolando, [redacted]

así como el encargado del depósito el C. [redacted]

de la ciudad de Iguala, Guerrero, lugar donde antes de iniciar nuestras actividades nos presentamos para que se lleve a cabo el pase de lista por lo cual una vez del C. [redacted]

como [redacted]

población de [redacted] que se encuentra en la entrada de la ciudad de Iguala, Guerrero, motivo por [redacted]

los cuales no recuerdo ni su nombre, ni sus apodos y una vez que recibimos el armamento que tenemos a cargo, nos trasladamos al filtro que habíamos sido asignados, [redacted]

manera normal  
entregado un [redacted]

las novedades, así también aproximadamente a las catorce horas se presentó al filtro a donde estaba comisionado [redacted]

para informarme que venía de parte del c. [redacted] para que me hiciera cargo de la patrull [redacted] y que me [redacted]



de la presidenta del Dif, la c. Angeles Pineda de Abarca por lo cual

evento prosiguió una verbena y junto con mi elemento me traslade a la comandancia a llevar a tres elementos que se encontraban en servicio pero que debido al evento

recorridos que momentos antes me habían asignado periférico norte y periférico oriente, cuando circulaba a

via radio escuche que había unas personas agresivas en unos autobuses, que iban circulando sobre la calle de galeana y como estaban solicitando apoyo los compañeros via radio me traslade circulando sobre el boulevard y después agarre sobre bandera nacional hasta llegar a la calle Álvarez, de la colonia centro, lugar en donde casi me tope de frente con dos autobuses, pero estos ya habían pasado la calle de bandera nacional sobre la calle Álvarez, por lo cual le indique al chofer que agarrara la calle independencia, hasta llegar a la calle de obregón y le dije al chofer que doblara para agarrar la calle de reforma y de nueva cuenta incorporarnos a la calle Álvarez, para de esta forma seguir a los autobuses, dándome cuenta que estos ya iban muy lejos, por lo cual le dije al chofer que doblara en la calle de ramón corona para cortar camino y tomar la calle de hidalgo, así también al llegar al periférico norte, me percate que en el entronque de la calle Álvarez y periférico había varias patrullas por lo cual yo opte por quedarme en el entronque de la calle hidalgo con periférico norte, lugar en donde permaneci aproximadamente cinco minutos, cuando via radio me comunico el que me dirigiera al filtro del tomatal a proporcionar más seguridad, donde permaneci a seguir con el servicio que me habían encomendado, así también aproximadamente a las doce horas de la noche escuche via radio operador que se indicaba que todas las unidades que andan en servicio de recorrido se concentraran en las oficinas de la policia federal y más tarde indicaron que se concentraran en el cuartel de la policia estatal, así mismo via radio me entere por parte del c-4 que a la altura de la población de santa teresa se había suscitado un que en

que me trasladara al cuartel de la policia estatal porque querían todas las unidades ahí, por lo cual me traslade con mi elemento a bordo de la patrulla en donde ya se encontraban varias patrullas de la misma corporación de la policia preventiva, por lo cual una vez que llegue me reporte con mi jefe inmedia y aproximadamente a las seis horas del día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, me indicaron que teníamos que entrar al interior del cuartel, así también al momento de entrar nos pidieron que entregáramos las armas a los elementos de la policia estatal, para posteriormente lugar donde permanecimos parte de todo el día sábado, lugar donde me entere que se estaban llevando a cabo las investigaciones sobre la muerte de unas personas, así también al momento que nos formaron en fila fuimos pasando uno por uno, retirando nuestro nombre y el número de patrulla que teníamos asignada, donde una persona encapuchada observaba en el interior de una aula, el cual indicaba con su dedo al azar quien se iba de un lado y quien del otro y posteriormente de esto fuimos separados, incluso a algunos compañeros les empezaron a recabar su declaración ministerial, posteriormente al momento que me iban a tomar mi declaración entro el subprocurador indicando que se suspendía todo y que nos iban a trasladar a la ciudad de Chilpancingo, guerrero, y una que fuimos trasladados a la ciudad de Chilpancingo, posteriormente fuimos trasladados junto con otros compañeros a esta ciudad, para efecto de recabar mi declaración ministerial.

de la comisión de la defensa de los derechos humanos del estado de guerrero con categoría de coordinador regional auxiliar, área de adscripción coordinación regional de Acapulco, quien se identificó con credencial suscrito por el Lic. encargado del despacho.- siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer

Pública y de protección civil. respuesta: Seguridad ; a la segunda.

respuesta: a la tercera. que indique donde se

respuesta: a la cuarta. que

respuesta: a la quinta: que indique cual es el

a la sexta.

Respuesta: a la séptima.

Respuesta:

cuando estos estan muy agresivos y no entienden con palabras; a la octava. que indique

reupuesta. Que desconoce a la

novena. que señale

respuesta. si, a la décima primera. que indique



[redacted] respuesta.  
No; a la **décima segunda**. que indique [redacted]  
[redacted] respuesta. [redacted] a la **décima**  
**tercera**. que indique [redacted] respuesta.  
[redacted] a la  
**décima cuarta**. que indique [redacted]  
[redacted] respuesta. [redacted] a la **décima**  
**quinta**. que indique [redacted]  
respuesta. No [redacted] a la **décima sexta**. que indique que  
[redacted] respuesta. [redacted] a la **décima séptima**. que  
indique [redacted]  
respuesta. [redacted] a la **décima octava**. que  
indique [redacted] respuesta.  
indicación; a la **décima novena**. que indique [redacted]  
[redacted] respuesta.  
[redacted]  
[redacted] (223), **vigésima**. que indique [redacted]  
[redacted] respuesta. [redacted] a la **vigésimo primera**. que indique [redacted]  
septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos [redacted] respuesta. no acudí al  
lugar de los hechos, ya que estuve de servicio en los lugares antes mencionados; a la **vigésimo**  
**segunda**. que indique [redacted]  
[redacted] respuesta. [redacted] a la **vigésimo tercera**. que  
[redacted] respuesta. no. a la **vigésimo**  
**cuarta**. que indique [redacted]  
[redacted] respuesta. [redacted] a la **vigésimo cuarto**. que indique si  
[redacted] respuesta. no porque [redacted] a la **vigésimo quinta**. que  
indique [redacted]  
igual a de la independencia. respuesta [redacted] a la **vigésimo sexta**. que diga  
[redacted]  
[redacted] respuesta. no, porque [redacted] a la **vigésimo séptima**. que  
[redacted] respuesta. no. a la **vigésimo octava**: que indique si el día de  
los hechos [redacted] respuesta.  
[redacted] **vigésimo novena**: que indique [redacted]  
[redacted] respuesta.  
[redacted] cuenta; a la **trigésima**. que indique [redacted]  
[redacted] respuesta. [redacted] a la **trigésimo primera**. que indique [redacted]  
[redacted] respuesta. no, porque  
todos [redacted] la **trigésimo segunda**. que indique [redacted]  
[redacted] Respuesta. no; a la **trigésimo tercera**. [redacted]  
[redacted] 6. Respuesta. no; **trigésimo**  
**cuarta**. [redacted] respuesta. no  
[redacted] **trigésimo quinta**. que indique [redacted]  
[redacted] respuesta. [redacted] **trigésimo sexta**. Que  
diga si [redacted]  
[redacted] Respuesta. si desconociendo que  
patrullas eran; **trigésimo sexta**. Que diga [redacted]  
[redacted] respuesta.  
**trigésimo séptima**. Que diga [redacted]  
[redacted] respuesta: [redacted] **trigésimo**  
**octava**. Cuantas veces [redacted]  
respuesta: nunca [redacted] así mismo debe agregar que una  
vez que se me puso a la vista un video en el cual se observan varias unidades circulando  
manifiesto que no me es posible reconocer si dichas unidades son de la policía preventiva ya que  
circulan muy aprisa y no es posible reconocerlas". (sic)

[redacted] manifestó:  
"... que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que  
Obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictuosos que se le  
atribuyen así como una vez que le fueron leídos sus derechos constitucionales consagrados en  
la constitución política de los estados unidos mexicanos [redacted]  
[redacted] manifiesto que trabajo como policía  
preventivo municipal dependiente de la dirección de seguridad pública del H. Ayuntamiento de la

060344

900314

Causa 01/2015-II  
Término Constitucional  
Dpto. Proc. Pen. Fed. Tam.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ciudad de Iguala desde el año de mil novecientos noventa y siete y actualmente tengo el grado de policía tercero, asignado al sector centro y tengo a mi cargo la patrulla número [redacted] desde hace quince días, que con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del presente año Manifiesto que como de costumbre llegue a mi centro de trabajo a las ocho de la mañana y de inmediato con mis compañeros de nombres [redacted]

[redacted] hacer recorridos en el área del centro de la ciudad de Iguala sin que durante el curso del día se presentara algún incidente y como a las tres de la tarde nos dispusimos a ir a comer regresando a las cuatro de la tarde a nuestro centro de trabajo, abordando de nueva cuenta yo y mis dos compañeros la patrulla [redacted]

trasladamos ha ese lugar y al llegar una persona del sexo [redacted] nos señaló a dos sujetos del sexo [redacted]

patrulla y para esto eran aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos y el apoyo era solicitado para el área del centro de la ciudad, que abordamos la patrulla [redacted] mis dos compañeros ya citados para dirigimos hacia el centro de la ciudad he hicimos el recorrido por la calle [redacted] y al llegar a la calle [redacted]

autobús a la altura de la puerta de acceso de esta unidad, siendo en ese momento agredidos a pedradas por unas personas que estaban en el interior del autobús y que al ver nuestra presencia se bajaron de inmediato, percatándome que eran jóvenes entre dieciocho y veinte años de edad, personas que se cubrían el rostro con playeras y pañuelos, causándole [redacted]

[redacted] el recorrido hasta periférico norte y al llegar a un almacenamiento de Pemex nos percatamos [redacted] más adelante había mucho movimiento de personas jóvenes quienes se cubrían el rostro con pañuelos y con su propia playera y había un autobús estacionado no recuerdo de que línea y lo que hicimos [redacted]

abastos; [redacted] también había otro autobus de la empresa estrella de oro y también había personas jóvenes que se cubrían de la cara, [redacted]

día sábado veintisiete de los corrientes

que es todo lo que tiene que manifestar procediendo esta representación social a formularle preguntas al inculpado [redacted] para el mejor esclarecimiento de los hechos, quien a la primera de los cuestionamientos manifestó: 1.- que indique [redacted]

2.- que diga [redacted]

secretaria de seguridad pública; 3.- que indique [redacted]

4.- porque [redacted]

5.- que indique [redacted]

6.- que indique cual [redacted]  
r.- que el r [redacted]

7.- que indique [redacted]

r.- que casi no se [redacted]

8.- que indique si [redacted]

r.- que no sabe [redacted]

9.- que indique si [redacted]

r.- que no sabe [redacted]

10.- que [redacted]

señale [redacted] r.- que [redacted]

no ha [redacted] 11.- que [redacted]

indique [redacted] R.- que no sabe; 12.- que indique [redacted]

r.- que no sabe; 13.- [redacted]

14.- que indique en [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

[redacted] R.- considera que [redacted]  
peligro [redacted] 15.- que indique [redacted]  
[redacted] R.- yo pienso que [redacted] 16.- que indique  
[redacted] R.- que no sabe  
cuales [redacted] ;17.-que indique [redacted]  
[redacted] ;R.  
[redacted] 18.- que  
indique [redacted]  
R.- que [redacted]  
;19.- que indique [redacted] ;R.- que ninguna  
[redacted] 20.- que indique [redacted]  
[redacted] ;R.-  
[redacted] 23.-que indique s [redacted]  
R.-que no [redacted] 24.- que indique [redacted]  
[redacted] ; 25.- que indique [redacted]  
[redacted] R.- que no sabe [redacted]  
[redacted] 26.- que indique [redacted]  
[redacted] R.- que no sabe [redacted]  
[redacted] 27.-que diga si en el [redacted]  
[redacted] R.-que no se [redacted]  
[redacted] [redacted]  
[redacted] ; 29.- que indique si el día de los  
hechos [redacted] R.- que [redacted]  
[redacted] 30.-que indique [redacted]  
[redacted] ;-31.-que indique si [redacted]  
[redacted] R.- que [redacted]  
[redacted] 32.- que indique [redacted]  
[redacted] ;R.- que de [redacted]  
[redacted] 33.-que indique [redacted]  
[redacted] del Gobierno del Estado de Guerrero; R. [redacted] 34.- que diga [redacted]  
[redacted] 35.- que diga [redacted]  
[redacted] 36.- que diga [redacted]  
[redacted] 37.- que diga si [redacted]

de Iguala Guerrero.- que son todas las preguntas que se le formulan al inculcado [redacted] así mismo esta representación social procede a ponerle a la vista al inculcado [redacted] quien se encuentra asistido de la licenciada [redacted] Defensora de Oficio , las imágenes contenidas en dos discos compactos relacionados con los presentes hechos y con respecto a las imágenes del video marcado con el numero uno manifiesta que si puede distinguir la avenida que se observa en las mismas y que es la avenida periférico norte; que con relación a las imágenes contenidas en el disco compacto marcado con el número dos en la que se observan diversas unidades vehiculares





117 002318000345 -000315

Causa 01/2015-II  
Término Constitucional

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[Redacted] el día veintiséis de  
septiembre del presente año, [Redacted]

compactos, al inculpado [Redacted] esta representación social procede a formularle las siguientes preguntas: 1.- que diga [Redacted]

R- que no puede precisar [Redacted]

2.- que diga si [Redacted]

R- que [Redacted]

3.- [Redacted]

R- [Redacted]

(c)

**Felipe Flores Velazquez**, en carácter de Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, manifestó:

Que desde el primero de Octubre del año dos mil doce, el suscrito fui designado por el Sr. **José Luis Abarca Velázquez**, Presidente Municipal de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, como Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil de este municipio, por ello actualmente ostento dicho cargo, agregando que el declarante cuento con una trayectoria de treinta años como policía estatal en esta entidad federativa, asimismo deseo manifestar que el día de ayer viernes veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce, se realizo el segundo informe de Labores de la Presidenta del DIF Municipal la C. **María de los Angeles Pineda de Abarca**, llevándose acabo en la explanada municipal de esta ciudad, la cual se encuentra ubicada a un costado de las instalaciones del H. Ayuntamiento Municipal, comenzando dicho evento aproximadamente a las siete de la noche, motivo por el cual el suscrito previamente ordene al jefe operativo de la corporación policiaca que pertenezco el C. [Redacted] para que comisionara elementos desarmados para que permaneciera a un costado del templete donde pasaría la señora **María de los Angeles Pineda de Abarca**, para subir al presidio al estado, donde se haría lectura de su informe, de igual forma quiero agregar que en dicho evento observe que acudieron unas cinco mil personas, que en su mayoría eran personas que venía de colonias de esta ciudad y de algunas comunidades que forman parte de ese Municipio, y que también había trabajadores de Ayuntamiento, sin que observara alguna conducta o aspecto extraño, percatándome que dicho informe de labores culmino a las nueve de la noche aproximadamente, hora que se retiro el presidente municipal y su esposa del lugar, a quienes les di el parte de que no había ninguna novedad, por lo que me traslade en forma inmediato hasta mis oficinas las cuales se encuentra en el interior del palacio municipal, y cuando serian aproximadamente a las nueve con veintidós minutos de la noche, recibo una llamada telefónica en mi celular el cual ya mencione en mis generales por parte de [Redacted]

[Redacted] diciéndome que se encuentra en la central camionera de la Estrella Blanca de esta ciudad, y que un grupo de estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, se encuentran en ese lugar y están secuestrando autobuses, le conteste yo, que guarde la calma, que no va pasar nada, que solo se van a llevar los camiones y que no le van a causar daños a los pasajeros, y dos minutos después eran las [Redacted] le marco por teléfono al C. [Redacted] quien es de esta ciudad, y le informe textualmente la llamada [Redacted]

los cuales provenían de la entrada del Palacio Municipal, escuchando que gritaban que habíabalazos, por ello salgo inmediatamente de mi oficina y lo doy la instrucción al guardia de mi oficina que abra la reja para que las personas entre al inmueble a ponerse a salvo, agregando que al momento de que las personas ingresaran al ayuntamiento yo salgo hacia la explanada municipal a investigar que era lo que había ocurrido, todavía en la explanada había gente corriendo, pregunto que era lo que ocurrió a unas personas que estaban ahí, y me dicen que se habían escuchado en la explanada unos balazos, y me percaté de que no hay ninguna persona herida, me regreso a mi oficina llamo a la comandancia para informarles que era lo que ocurría, contestándome el encargado de radio de nombre **José Natividad Elías Moreno**, y este me dice que lo pasara a las unidades, a continuación le doy parte al presidente Municipal, y nada mas le dije que eran los únicos datos que contaba, y el señor presidente Municipal que le informe detalladamente lo que está ocurriendo, y en un tiempo aproximado de veinte minutos o quizás una [Redacted] a mi oficina un perito de transito de esta ciudad, de nombre [Redacted]

[Redacted] al, y esta persona me manifiesta que el se encontraba con el señor [Redacted] Director de Protección Civil Municipal de esta ciudad, a quienes les dijeron que [Redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



en esa esquina circulaba un camión de autobús y que a este se le había cerrado una camioneta de la policía preventiva municipal de esta ciudad, sin que me proporcionada el número económico de esa camioneta o algún otro dato de la misma, y que al momento la patrulla fue agredida a pedradas por personas que iban a bordo del autobús, que bajaron jóvenes del autobús y persiguieron a un policía y que en ese momento se escucharon disparos de arma de fuego, momento en que esos jóvenes hacían persecución a un policía preventivo de esta ciudad, pero no me proporcionaron el nombre del policía preventivo y que en ese momento se escucharon detonaciones de arma de fuego, pero no dijeron de qué tipo de calibre ni a qué distancia, diciéndome que el autobús siguió su marcha sobre la calle de Álvarez, por la colonia Centro de esta ciudad, y de inmediato le informo al presidente municipal de lo que he mencionado en líneas anteriores, y el me da la instrucción de que hay que estar muy atento a los incidentes y que le estoy informando, y posteriormente en un tiempo aproximadamente de veinte minutos me llama a mi teléfono celular el señor presidente municipal y me dice que corrobore yo, si no hay personas privadas de la vida, ya que se corren versiones en las redes sociales, que hubo personas privadas de la vida en la explanada le reitero que no es tal situación, porque yo personalmente estuve en la explanada, me hace hincapié en que verifique que no haya ocurrido lo que se dice, le contesto afirmativamente, y en ese transcurso de que ocurren los hechos el radio operador de turno que responde al nombre de **José Natividad Elías Moreno**, continuamente me esta informando que recibe llamadas de personas en el sentido de que se escucha disparos de arma de fuego en diferentes puntos de la ciudad, y que al acudir las patrullas a verificar los hechos, son llamadas de falsa alarma eso también se lo estoy informando al señor presidente municipal, y cuando serian aproximadamente las cero horas con cuarenta minutos ya de este día sábado veintidós de Septiembre del año en curso, recibí una llamada telefónica en mi teléfono celular por parte del presidente municipal del número [REDACTED] diciéndome que tiene conocimiento que en la carretera federal a la altura del poblado de Santa Teresa, Municipio de Iguala, Guerrero, se encuentra accidentado un autobús de pasajeros, que se verifique si es cierto o no y de ser así se mande ambulancias y personal a dar auxilio, colgando mi llamadas con el, me comunico al puesto de mando para decirles lo que me ha comunicado el presidente y que se verifiquen y se den el auxilio correspondiente, y cuando pasarían unos cinco minutos me informan que las patrullas se encuentran desplegadas haciendo recorridos y que se les dará las orden de que salgan hacia el lugar antes mencionado para que se trasladen, y diez minutos después me informa el radio operador antes nombrado que ya se dirigen hacia el lugar unas ambulancias a acompañadas con personal de la policía estatal, lo cual también le informo al presidente municipal sin tener mayores datos de los hechos, me dice el presidente municipal que tiene conocimiento que al parecer se trata de un equipo deportivo que había venido a jugar a la ciudad de Iguala, Guerrero, contestándole yo que ya se trasladaron ambulancias y que conoceremos la versión de los hechos, y cuando serian las cero una hora con treinta y cuatro minutos de la mañana, recibí una llamada telefónica por parte del titular del Ministerio Público del Fuero Común, el C. Licenciado [REDACTED] donde me indica que en la Fiscalía Regional se encuentra el señor subprocurador y que me traslade hacia ese lugar y en esa misma llamada subprocurador me vuelve a dar la instrucción de que acuda a la Fiscalía Regional, y de inmediato me traslado hasta dicha lugar, en donde me entreviste tanto con el titular del Ministerio Público como el señor Subprocurador y de ahí nos trasladamos hasta las instalaciones de la comandancia de la Policía Preventiva Municipal la cual se encuentra en la calle Riva Palacios y Monte bello, de la colonia Centro de esta ciudad, y cuando me encontraba en dicho lugar fui informado por parte del Comandante **Francisco Salgado Valladares**, de la Policía Preventiva Municipal, quien me dijo que estaban ingresando al Hospital General de esta ciudad, un grupo de personas lesionadas, y ahí mismo en dicha comandancia me informa el titular del Ministerio Público que había dos muertos en el autobús de la estrella de oro, a la altura del poblado de Santa Teresa, de igual forma deseo agregar que en el transcurso de esas horas de la madrugada, tuve conocimiento que habían sido detenidos un grupo de jóvenes, por lo que ya siendo las dos de la mañana le pregunte al C. [REDACTED] quien es el oficial de barandillas respecto a la veracidad de esa información, contestándome que efectivamente que le habían llevado unos jóvenes, pero que esos se habían ido, que de hecho no habían entrado a barandillas, sin darme más datos al respecto y ni yo pregunte, agregando que en la comandancia se encontraban en ese momento el oficial de barandillas el C. [REDACTED] y en los servicios generales **Matías González Domínguez**, [REDACTED] que son elementos de mi corporación policiaca y que recuerdo que se encontraban en dicha comandancia, además deseo agregar que no tengo el número exacto de personas que hayan resultado lesionadas con estos hechos, y menos el número exacto de los que hayan muerto, de igual forma no tengo conocimiento si algún elemento de la corporación policiaca que coordino, haya resultado lesionado por estos mismos hechos, asimismo deseo manifestar el turno de ayer de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad, la comprendió 100 (Cien) policías, quienes únicamente sesenta aproximadamente realizan labores operativas ya que las otras quedan comisionados en otras áreas a efecto de dar seguridad y resguardo, de igual forma deseo agregar que en su totalidad todo el personal policías de esta corporación policiaca ya fue evaluada por el Instituto de Ciencias Policias, donde se les han practicado los exámenes de control de confianza correspondiente, pero únicamente tengo conocimiento que son quince elementos que no han sido aprobados, pero por el momento no recuerdo sus nombres completos, los cuales actualmente se encuentran en trámite su reprogramación, asimismo agrego que la totalidad de los elementos policiacos que dirijo han tenido diferentes cursos en su preparación policial, como lo son en las materias de derechos humanos, equidad de género, proximidad y permanencia, unos los han tomado en esta ciudad de Iguala, Guerrero y otros los ha tomado en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, de igual forma deseo manifestar que los policías preventivos municipales de esta



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ciudad, aplicamos un protocolo consistente en que en una emergencia tiene que recibir una instrucción de su comandante y el es único que puede ser interlocutor cuando existiera una situación de emergencia, y de reportar de inmediato al puesto de control, pero sin embargo en esta ocasión no se aplico, y normalmente si se aplica pero el día de ayer no, pues normalmente se avisan a las autoridades para que realicen los trabajos, y hacer el parte informativo, por lo que también deseo agregar que el armamento que se utiliza para las labores policiales son pistolas de la marca Pietro Beretra, y Fusil de los llamados R15, calibre 2.23, los cuales utilizamos cartuchos de marca nacional, como lo es AGUILA, que normalmente se les dota de dos cargadores de cartuchos abastecidos a cada elementos de acuerdo el armamento que tenga y a la licencia colectiva, pero hasta este momento desconozco si alguno de mis elementos policiacos el día de ayer haya accionado su armamento, o disparo en contra de determinada persona, puesto como repito únicamente tengo conocimiento que uno de los policías preventivos haya accionado su arma por la explanada, de acuerdo a la versión de los [redacted] pero no se el nombre de dicho policía, ni he podido corroborar tal información, lo anterior porque no se me ha entregado el parte informativo de los hechos que ocurrieron el día de ayer, de igual forma deseo manifestar que doy mi plena autorización para que se me practiquen los estudios periciales correspondientes, consisten en que me sean recabadas muestras de rodizano de sodio y las que sean necesarias, para lograr el complemento esclarecimiento de los presentes hechos, agregando que tengo más de seis meses que no he accionado arma de fuego alguna, y que mi arma de cargo es una Pistola Pietro Beretra, calibre 9 milímetros, tipo escuadra, la cual la tengo bajo resguardo, y que es todo lo que tengo que declarar, por lo que en este acto, el suscrito Agente del Ministerio Público de Fuero Común, procede a realizar un INTERROGATORIO AL DECLARANTE, quien una vez que se le hizo de su conocimiento, este manifestó su autorización para que le fuera practicado el mismo, y a la primera contesto 1.- Que nos

[redacted] - R.- No recuerdo los nombres,

2.- Que nos

[redacted] R.-

3.- Que nos diga

R.-

J. Natividad Elias Morenos,

4.- Que nos diga

[redacted] R.-

Matías González Domínguez,

5.- Que nos diga el Compareciente

R.-

6.- Que nos diga

R.-

[redacted] asimismo en este acto exhibo en copia fotostática la Orden de Servicio de la Dirección de Seguridad Pública del turno comprendido del día veintiséis al día veintisiete de Septiembre del año dos mil catorce, documento que solicito sea agregado a las presentes actuaciones para que surtan los efectos legales a que haya lugar, de igual forma exhibo copia fotostáticas de los siguientes documentos; y que en este acto solicito a esta autoridad le por terminada la presente diligencia en razón de que en este momento comencé a recibir diferentes informes telefónicos de que mi personal policial se encuentra inquieto y comenzó a generarse un ambiente hostil en las instalaciones que ocupa el cuartel regional de la Policía Estatal, de esta ciudad, lugar donde se encuentra acuartelados mi personal policial, además de que me es necesario recabar los datos e informes de mis elementos policiacos respecto a los hechos suscitados en el transcurso de la noche del día de ayer, y de igual forma reunir la documentación propia respecto al armamento que contamos en nuestra corporación policiaco, comprometiéndome formalmente en comparecer de inmediato ante la representación social para ampliar mi declaración ministerial e exhibir los informes y documentos que me sean necesarios para contribuir para el debido esclarecimiento de los presentes hechos, y que es todo lo que tengo que declarar...." (sic)

Ampliacion de declaración ministerial de Felipe Flores Velázquez, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio de Iguala de La Independencia, Guerrero, quien manifestó:

"...Que comparezco nuevamente ante la Representación Social, para el efecto de ampliar mi declaración ministerial que rendí el día de ayer veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, ante el Ministerio Público de la ciudad de Iguala, Guerrero, la cual el día de ayer ya no



pude continuar ampliando en razón de que se fueron alterando los elementos de la Policía Preventiva Municipal, y comenzaron a inconformarse, además de que tenía que reunir los informes de mis comandantes para tener más datos que pudieran servir el esclarecimiento de los presentes hechos, por ello en este acto deseo me permita exhibir en copia fotostática los siguientes documentos: 1.-

2.-

3.-

documentos que solicito sean agregados a las presentes actuaciones, y que los mismos firme al margen y calce, con mi puño y letra, y en relación a los hechos primeramente manifiesto lo siguiente; Que el día de ayer el suscrito iba elaborar el informe de los compañeros de las policías preventivas que intervinieron en los hechos ocurridos en la ciudad de Iguala, Guerrero, y que el declarante solicito que voluntariamente se presentaran a que se le recabara las pruebas de rodízono para ver si dispararon, así como se puso a disposición todas las armas para que se hicieran las pruebas de balística y de esta forma se deslindara responsabilidad, personas que acudieron voluntariamente y estuvieron en las instalaciones hasta que se suscitaron los disturbios consistente en bloqueo con combis, personal vestida de civil que gritaban amenazas y parte del personal que se amotinaban, sabiendo que por esta causa algunos no terminaron de realizar las pruebas, por lo que en este acto el suscrito procede a continuar aportando datos e información que he recabado respecto a estos hechos, de igual forma deseo manifestar que no he podido hablar o recabar datos directamente con mis comandantes que estuvieron de turno el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, ha sido en razón de que la mayoría están detenidos y puestos a disposición de esta autoridad ministerial, ya que ellos normalmente le informan al

quienes también se encuentran detenidos, y no he podido hablar con ellos, y en razón de que el día de ayer la mayoría del personal policial se quedó haciendo un bloqueo en el cuartel de la policía estatal del Estado, o manifestándose respecto a las diligencias que se estaban practicando en dicho lugar y relacionada con los presentes hechos, el suscrito al salir de dicho lugar, me retire y no pude conversar con mis comandantes, asimismo agrego que por los hechos ocurridos y la situación que prevalece en el Ayuntamiento Municipal en Iguala, Guerrero, ha impedido que se labore con normalidad, y actualmente está cerrado el palacio municipal y no existe ningún elemento en el puesto de mando, ya que este se encuentra ubicado en el interior de referido palacio, precisamente en la planta baja y este día mis elementos han permanecido todos en la comandancia, asimismo deseo manifestar que hasta este momento no tengo conocimiento de quien haya disparado alguna arma de fuego en contra de determinada personal, ni menos aún tengo conocimiento como ocurrieron estos hechos, y que al presidente municipal, únicamente el día de ayer me comunique vía telefónica y le dije que estaba rindiendo mi declaración ministerial y cuando esta término, me volví a comunicar con el y le dije que el suscrito ya había declarado, y que en las instalaciones del cuartel de la policía estatal se habían quedado un grupo de compañeros policías preventivos, sin que le precisara el número de ellos, pues los desconocía y que les estaban recabando muestras de periciales, y que es todo lo que tengo que declarar, por lo que en este acto, el suscrito Agente del Ministerio Público de Fuero Común, procede a realizar un INTERROGATORIO AL DECLARANTE, quien una vez que se le hizo de su conocimiento, este manifestó su autorización para que le fuera practicado el mismo, y a la primera contesto; 1.- que diga

R.-

2.- Que nos

R.-

3.

R.- Que el d

4.- Que nos

R.-

Que 5.- Que nos diga el compareciente

R.- Que no

quien

de la Dirección, 6.- Que nos diga el compareciente, si ha

R.- Que No, 7.-

Que nos diga el

R.-

asimismo en este acto se hace constar que se le procede a poner a la visa en el interior de esta oficina ministerial al compareciente de referencia, dos videos en discos compactos a través del equipo de cómputo, por lo que primeramente en el video marcado con el número uno.

C. Felipe Flores Velázquez, manifiesta que

“ Que observa que sobre el carril del periférico Benito Juárez, en ambos carriles de circulación transita diversos vehículos por ambos sentido y precisamente en el carril que va en dirección hacia las instalaciones de PEMEX, observándose una patrulla sin que pueda apreciar sus demás características físicas que la permitan identificar plenamente. De igual forma en el minuto 26/09/2014 10:56:50 22:58:03, Manifiesta el compareciente lo siguiente “ Que tiene a la vista precisamente en el periférico Benito Juárez, de la ciudad de Iguala, Guerrero, y sobre el carril de circulación que va en dirección hacia las instalaciones de PEMEX, observa una patrulla sin que pueda observas sus características físicas que le permitan identificarla, de igual forma agrega el compareciente de merito que desde el minuto marcado n el lado



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

izquierdo superior de la pantalla con el minuto 26/09/2014 10:58:54 22:59:00 al 23/09/2014 11:01:34 P.M 23 03:40 manifiesta que " tiene a la vista sobre el periférico Benito Juárez, de la ciudad de Iguala, Guerrero, y sobre el carril que va en dirección a las instalaciones de la Feria en la ciudad, tiene a la vista un vehículo al parecer una patrulla que tiene su torreta prendida. Pero que no puede identificarla, y por el lapso del tiempo que esta parece estar detenida puede ser una patrulla del Tránsito Municipal, manifestando que no puede identiicar sus características, de todo lo cual se da fe y en este acto de igual forma se procede a poner a la vista atreves del equipo de cómputo de esta oficina ministerial al compareciente de referencia el segundo video, el cual en su cara frontal contiene la leyenda C-4 VIDEO II. Por lo que una vez que el C. Felipe Flores Velázquez, manifiesta que en el minuto marcado en la parte superior y del lado izquierdo como el minuto 26/09/2014 11:19:32 23: 21:00 observando que es una videograbación que fue tomada sobre el cruce de la carretera a Taxco y periférico Benito Juárez, en la ciudad de Iguala, Guerrero, observando que precisamente en ese momento circula sobre el periférico antes mencionado una patrulla de la Policía Preventiva Municipal de Iguala, Guerrero, de la marca Crysler, color azul Marino con Blanco, que va en dirección las instalaciones de PEMEX, de igual forma el compareciente de referencia manifiesta que el minuto marcado como 26/09/2014. 11:1938 p.m 23:21:41, se tienea la vista sobre el periférico Benito Juarez, una patrulla de la Policia Preventiva, de la marca Cryler, color azul marino, en la que se aprecia un toldo blanco y que su caja trasera llevan abordo algunas personas sin que puedan precisar el número exacto de ellas ni su características fisonómicas, observándose esto por el color de sus ropas; De igual forma agrega el compareciente de merito, que precisamente en el minuto marcado como 26/09/2014. 11:19:39 P.M 23:21:05, que observa que sobre el periférico Benito Juárez, de la ciudad de iguala, Guerrero, circula en dirección a PEMEX, una patrulla municipal de la marca Chevrolet Colorado, sin poder precisar su demás características y que en su caja posterior al párcer abordo van dos policías preventivos vestidos de color azul marino, sin que pueda identificarlos, por lo que el compareciente manifestó que es todo lo que tiene que describir y mencionar en los videos que le fueron puesto a su vista, y y que no existe otro pregunta que realizar, y que es todo lo que tengo que declarar..." (sic)

Isaac Patiño Vela, el ocho de noviembre de dos mil catorce, quien en lo que interesa manifestó:

" hace aproximadamente un año con tres meses me fui a rentar al domicilio ubicado en

[REDACTED]

cinco y me dijo que si me

refiriéndose [REDACTED]

yo estaba trabajando

[REDACTED]

por lo cual me dijo

[REDACTED]

donde hay

un terreno de aproximadamente una hectárea.

[REDACTED]

y por lo que

cuando

[REDACTED] sin poder dar más detalles porque

no sé [REDACTED]

'chucky'

por lo

"CHUCKY",

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



venía. Después de esto, llegué a

dije a mi

de Iguala, Estado de Guerrero,

puertas,  
de "CHUCKY",

chavo moreno  
"CHUCKY"

Aproximadamente quince minutos después llegamos a un

"CHUCKY"

también me dijo que ahora

y sin nada

"CHUCKY" y otros

después "CHUCKY"

En este

que le contesté que sí,

quienes dieron que estaban  
y me llevaron al

hasta aproximadamente el mes de junio

nuevamente con

ste llegó

nueva de

"CHUCKY" con otro tres que no

y que estaba en el hospital; al día

regresara

diciéndome que me



~~000318~~

~~000318~~

000348

Causa 01/2015-II  
Término Constitucional  
J 3° Dto. Proc. Pen. Fed. Tam.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

veintiséis de septiembre cuando eran las diez de la noche aproximadamente, me llegó un mensaje a mi celular [redacted] de un celular que no conocía [redacted]

[redacted]

[redacted] en donde vi una camioneta gris de [redacted]

[redacted]

se subió a la camioneta gris con el sujeto al que le decían [redacted] camioneta en la que yo iba en [redacted]

[redacted] hasta llegar al retén de los municipales de Iguala en la Colonia [redacted]

[redacted]

Después de eso, fui tres días [redacted]

[redacted]

izquierda para tomar la desviación [redacted] en la última calle se debe [redacted]

[redacted] en el que yo [redacted]

[redacted] los apoyara con comida y que [redacted]

[redacted] en donde me iba a recoger una persona a la que le dicen "CHINO" por lo que le dije que [redacted]

[redacted] se ubicaba en los terrenos de la feria de Iguala, Guerrero, [redacted]

[redacted]

"CHUCKY" él, ni de las personas [redacted]

Acto continuo esta Autoridad procede a ponerle a la vista diversas fotografías relacionadas con la investigación de los hechos señalados, por cual procede a enumerar del 1 al 5 en las cuales procede a asentar de puño y letra A LA FOTOGRAFÍA 1 [redacted]

2 [redacted] 3 [redacted]

4 [redacted]

FOTOGRAFÍA 5 [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

[REDACTED] Finalmente esta Autoridad hacer constar que se procede a proporcionar papel y bolígrafo al compareciente quien en este acto procede a realizar de su puño y letras tres croquis refiriendo AL 1. [REDACTED] AL 2. [REDACTED] AL 3. [REDACTED] asentando su nombre fecha, firma y huellas para constancia legal de lo que se da fe de tener a la vista y se agrega a la presente diligencia para que obre como corresponda..." (sic)

[REDACTED] el catorce de octubre de dos mil catorce manifestó:

"[...] Que hace ocho meses aproximadamente entre a trabajar a la policía municipal del Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, ya que me entreviste con el Subdirector de la Policía Municipal Cesar Nava González, el cual me recibió en su oficina y me pidió que le llevara la documentación correspondiente para el puesto de policía,

[REDACTED] Cesar Nava González

[REDACTED] en la puerta de acceso y en ocasiones le ayudaba a la secretaria en sus funciones de oficina, asimismo también apoyaba haciendo patrullajes de manera local.

[REDACTED] subdirector Cesar Nava González, con un día falta de personal que había, siendo que de acuerdo con mis funciones yo me percataba de los compañeros que entraban y salían de la comandancia,

[REDACTED] veintiséis de septiembre del presente año cerca de las veinte horas yo me encontraba en el módulo junto con mi compañero de guardia el policía municipal

[REDACTED] los cuales fueron al poblado de [REDACTED] Guerrero, ya que iban a

[REDACTED] en compañía del comandante

[REDACTED] y los policías municipales de nombres [REDACTED]

[REDACTED] saliendo las tres camionetas de forma apurada

[REDACTED] el Subdirector Cesar Nava González.

[REDACTED] Cesar Nava González.

[REDACTED] subdirector Cesar

[REDACTED] Nava González

[REDACTED] se pusieron de civiles y salieron

[REDACTED] en una camioneta Explorer

[REDACTED] del patrullaje, los cuales no pude

[REDACTED] Cesar Nava González,

[REDACTED] trabajando en el ayuntamiento



Cesar Nava González

sin firmar ningún tipo de recibo oficial. Siendo todo lo que deseo manifestar..." --Acto seguido esta Representación Social de la Federación le realiza las siguientes preguntas al inculpado, el cual de forma voluntaria y sin presión alguna manifestando lo siguiente: PRIMERA.- Que diga [redacted] RESPUESTA: [redacted] SEGUNDA.- Que diga el inculpado en la ciudad de Iguala, Guerrero, el día 26 de septiembre de dos mil catorce. RESPUESTA.- No participe, TERCERA.- [redacted]

RESPUESTA

Cesar Nava González,

CUARTA.- [redacted] EL CHUKY

RESPUESTA.- [redacted] QUINTA.- Que diga el inculpado [redacted]

"EL CHINO", RESPUESTA [redacted] SEXTA.- Que diga el [redacted]

RESPUESTA [redacted] SÉPTIMA.- Que diga quién

Municipio de Cocula, Guerrero del C. Cesar

Nava González RESPUESTA [redacted]

OCTAVA.- Que diga el inculpado si tiene

RESPUESTA.- No, NOVENA.- [redacted]

RESPUESTA.- No, DECIMA.- Que diga el inculpado

RESPUESTA [redacted]

DECIMA PRIMERA.- Que diga el inculpado quienes

RESPUESTA.- la [redacted]

DECIMA SEGUNDA - [redacted]

Que diga el inculpado [redacted]

RESPUESTA.- No, DECIMA CUARTA.- [redacted]

Que diga [redacted] RESPUESTA.- No,

DECIMA QUINTA.- Que diga [redacted]

RESPUESTA.-No, DECIMA SEXTA.- Que diga [redacted]

RESPUESTA- DECIMA SÉPTIMA - Que [redacted]

- No, DECIMA OCTAVA.- De que diga el inculpado si tiene

RESPUESTA.- No, [redacted] DECIMA

NOVENA.- Que diga e [redacted]

RESPUESTA.- [redacted] VIGESIMA.- Que diga el inculpado como ha

sido el trato que esta Representación Social de la Federación le ha dado RESPUESTA.- Muy bien todo sin ningún problema. Acto seguido esta Representación Social de la Federación pone a la vista del inculpado diversas fotografías, el cual de su puño y letra las enumera manifestado a la primera .- En uso de la palabra dijo [redacted]

-en uso

de la voz dijo " [redacted]

sexta.-en uso de la voz dijo [redacted]

septima.- [redacted]

octava.- [redacted]

decima.- [redacted]

decima primera.- [redacted]

decima segunda - [redacted]

décima tercera.- en uso de la voz dijo " [redacted]

decima cuarta.- [redacted]

en uso de la voz dijo [redacted]

en uso de la voz dijo " [redacted]

en uso de la voz dijo "Lo reconozco porque [redacted]

decima séptima.- [redacted]

en uso de la voz dijo [redacted]

" decima octava.- en uso de la

voz dijo [redacted]

décima

novena.- en uso de la voz dijo [redacted]

vigésima.- [redacted]

vigésima primera.- [redacted]

"Lo

vigésima segunda.- en [redacted]



uso de la voz dijo [REDACTED]  
vigésima tercera.- en uso de la voz dijo [REDACTED]  
[REDACTED]...]. (sic)

[REDACTED] el quince de octubre del dos mil catorce, refirió:  
"[...] [REDACTED] empecé a trabajar como Policía Municipal  
de Colula, [REDACTED]  
Policía Municipal de Colula, Guerrero en donde mi Comandante de turno es  
[REDACTED] el Subcomandante es [REDACTED] no tengo a [REDACTED]  
[REDACTED] (Policía), [REDACTED] (Policía), [REDACTED] (Policía), [REDACTED] (Policía),  
[REDACTED] (Policía), [REDACTED] (Policía), [REDACTED] (Policía), [REDACTED] (Policía),  
[REDACTED] (Policía), [REDACTED] (Policía), [REDACTED] (Policía), [REDACTED] (Policía),  
teniendo cuatro patrullas para prestar el servicio a la  
ciudadanía entre ellas la [REDACTED] y los compañeros que se encuentran adscritos al primer  
turno son [REDACTED] (Policía), [REDACTED] (Policía), [REDACTED] (Policía), [REDACTED] (Policía),  
[REDACTED] (Policía), [REDACTED] (Policía), [REDACTED] (Policía), [REDACTED] (Policía),  
quien es el Subcomandante, [REDACTED] (Policía) siendo su comandante  
Ignacio [REDACTED] haciendo la aclaración que yo el día veintiséis de septiembre de dos mil  
catorce estaba franco yo me presente a trabajar hasta el sábado veintisiete de septiembre del año en  
curso a las ocho horas; en donde el Comandante [REDACTED] reunió a los dos turnos y  
nos dijo "QUE SI ALGUIEN PREGUNTABA ALGO NOSOTROS NO SABIAMOS NADA, QUE  
NOSOTROS VENIAMOS ENTRANDO Y QUE NO TENIA PORQUE DECIRNOS MÁS",  
desconociendo porque nos hizo ese comentario y nadie pregunto solo [REDACTED]

[REDACTED] yo no pregunte nada del porque se  
[REDACTED] ni nadie de mi grupo pregunto, a nosotros [REDACTED]

[REDACTED] Acto seguido esta Representación Social de la Federación  
Procede a formular al compareciente las siguientes preguntas: A LA PRIMERA: [REDACTED]

RAÚL SALGADO NUÑEZ alias "LA CÁMPERRA". RESPUESTA: [REDACTED]

SEGUNDA. [REDACTED]

[REDACTED] alias [REDACTED] RESPUESTA [REDACTED] A LA TERCERA.- Que diga el declarante

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] A LA CUARTA.- Que diga el declarante

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] A LA QUINTA.- Que diga el declarante

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] A LA

SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] lo

[REDACTED] A LA SÉPTIMA. Que diga el declarante si

[REDACTED] DAVID CRUZ HERNANDEZ alias "El Chipo". RESPUESTA. No. A LA OCTAVA.- Que diga

el compareciente cual ha sido el trato que esta Representación Social de la Federación le ha dado.

RESPUESTA: Buen trato. Acto seguido esta autoridad pone a la vista de compareciente impresiones

fotográficas de las personas que se encuentran puestas a disposición junto con el y que se enumeran

del 1 al 24.

[REDACTED] A la numero [REDACTED]

[REDACTED] y es

policía preventivo de Cocula Guerrero

[REDACTED] a la número cinco si lo conozco se

[REDACTED] 2; a la número seis

[REDACTED] a la número siete,

[REDACTED] a la número ocho,

[REDACTED] a la número diez si

[REDACTED] a la número once,

[REDACTED] 2; a la número doce,

Cocula [REDACTED] a la número trece,

Cocula [REDACTED] la número catorce.

[REDACTED] grupo 1; a la numero quince,

[REDACTED] a la

la número dieciséis,

[REDACTED] a la

número diecisiete,

[REDACTED] a la

[REDACTED] 1; a la número dieciocho

[REDACTED] a la número diecinueve,

[REDACTED] a la veinte,

[REDACTED] a

la veintiuno,

[REDACTED] a la veintidós,

[REDACTED] a la veintitrés,

[REDACTED] a la veinticuatro,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Estampando las huellas de ambos

pulgares y su firma autógrafa en cada una de las impresiones fotográficas. [...]".(sic)



[redacted] el dieciséis de octubre del dos mil catorce, refirió:  
"[...]" [redacted] Policía Municipal de  
Iguala, Guerrero, [redacted] siendo el  
Director de Seguridad Pública [redacted] Es el caso que el sábado [redacted]  
[redacted] llegue a trabajar a las oficinas de la Seguridad Pública, en Calle  
[redacted] Iguala, [redacted]

[redacted] Carretera Iguala -Tuxpan, a un costado  
de Iguala, [redacted] por lo cual nos trasladamos a ese lugar

[redacted] nacían para una averiguación, relacionada con el secuestro de los estudiantes de la escuela  
normal de Ayotzinapa, que había ocurrido un día antes, [redacted]

[redacted] Quiero manifestar que de los  
compañeros que se encuentran conmigo, los que no eran de mi turno y que estuvieron trabajando  
el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, fueron [redacted]  
[redacted] también que no tengo ningún apodo, es todo lo que quiero declarar.

Acto seguido con fundamento en el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales  
esta Representación Social de la Federación le formula las siguientes preguntas al indiciado: 1.-  
Que diga la declarante [redacted] Respuesta. [redacted] 2.- Que diga el  
declarante [redacted] s [redacted] Respuesta. Si. 3.- Que diga el  
declarante [redacted] Respuesta. [redacted] 4.- Que diga el  
declarante si tiene conocimiento del secuestro de los estudiantes de la escuela normal rural de  
Ayotzinapan, Guerrero, ocurrida el veintiséis de septiembre del dos mil catorce. Respuesta. [redacted]

[redacted] 5.- Que diga el declarante [redacted]  
[redacted] Respuesta. [redacted]

6.- Que diga el declarante [redacted]  
[redacted] Respuesta. No. 7.- Que diga el declarante [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] 8.- Que diga el declarante si [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] 9.- Que diga el declarante [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] 10.- [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] 11.- [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] 12.- Que diga el declarante [redacted]

[redacted] 13.- [redacted] Respuesta. 14.- Que diga el declarante si [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] 15.- Que diga el declarante [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] 16.- Que diga el declarante [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] 17.- Que diga el declarante [redacted] MARCO

[redacted] Respuesta; No. 18.- Que diga el declarante [redacted]

[redacted] Respuesta. No. [redacted] Que diga el  
declarante [redacted]

[redacted] Respuesta. No. 20.- Que diga el declarante [redacted]

[redacted] Respuesta. No. 21.- Que diga el declarante [redacted]

[redacted] No. 22.- Que diga el declarante [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] 23.- Que diga el declarante si [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] 24.- Que diga el declarante [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] 25.- Que diga el declarante [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] 26.- Que  
diga el declarante [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] 27.- Que diga el declarante [redacted]

[redacted] Respuesta. No. 28.- Que  
diga el declarante si conoce [redacted]

SEGURA. Respuesta. [redacted] 29.- Que diga el declarante [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] 30.- Que diga el declarante si [redacted]  
Respuesta. [redacted]

No. 31.- Que diga el declarante [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[redacted]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

[REDACTED] Respuesta. No. 32.- Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] Respuesta. 33.- Que diga el  
declarante [REDACTED]  
[REDACTED] Respuesta. 34.- Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] Respuesta. 35.- Que diga el declarante si  
[REDACTED]  
[REDACTED] Respuesta. No. 37.- Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] Respuesta.  
38.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. 39.- Que diga el declarante como ha  
sido el trato de esta Autoridad. Respuesta. Bueno. Acto continuo, ésta Fiscalía de la Federación,  
con fundamento en el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a  
ponerle a la vista al indiciado fotografías enumeradas del UNO al DOCE de las cuales manifiesta:  
A la numero UNO:  
DOS:

TRES:

CUATRO:

CINCO:

SEIS:

SIETE:

OCHO:

NUEVE:

DIEZ:

ONCE:

DOCE:

[REDACTED] ES POLICI MUNICIPAL DE COCULA. Continuando  
con la presente diligencia se procede a dar el uso de la voz del Defensor Público Federal, quien en  
uso de la misma manifestó: Que desea interrogar a su representado de la siguiente manera:  
PRIMERA: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. TERCERA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

[REDACTED] CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. Siendo todas las preguntas que deseo formular y en vía de alegatos  
verbales primeramente pido sea observado y respetado a favor de mi defendido el principio de  
presunción de inocencia de que goza todo gobernado y que se encuentra vigente dentro de  
nuestro sistema penal, siendo que a consideración de esta defensa hasta este momento no  
existen pruebas que acrediten que mi defendido haya desplegado alguna conducta tendiente a  
organizarse con tres o más sujetos para cometer de manera permanente o reiterada delitos de  
secuestro y mucho menos que haya desplegado conducta típica tendiente a privar de la libertad a  
alguna persona, pues como puede observarse mi defendido niega pertenecer a alguna  
organización delictiva, por lo que no puede tenerse por acreditada su probable responsabilidad en  
los hechos que aquí se investigan, por lo que solicito que al momento de resolver su situación  
jurídica se decrete a su favor el no ejercicio de la acción penal en términos del artículo 137  
Fracción II y se ordene su inmediata libertad. Siendo todo lo que por el momento deseo manifestar  
reservándome el derecho de ampliar los presentes alegatos en forma escrita a la brevedad  
posible. Lo que tiene que manifestar [...]".(sic)

[REDACTED] manifestó:

"..

[REDACTED] -----Acto seguido esta Representación Social de la Federación Procede a formular al  
compareciente las siguientes preguntas: A LA PRIMERA: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. No. A LA SEGUNDA. Que diga el declarante qué [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] A LA TERCERA.

Que diga el declarante [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] A LA CUARTA.

Que diga el declarante [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] A LA QUINTA. Que diga el compareciente cual ha sido el trato

que esta Representación Social de la Federación le ha dado. RESPUESTA: Muy bien..." (sic)





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[redacted] en lo que interesa manifestó:

[redacted]

[redacted] supervisor de la corporación [redacted] y se me asigno para dirigirme al puesto de revisión ubicado en la comunidad del [redacted] de quien desconozco su nombre completo.

[redacted]

[redacted] indicándome que iba a estar bajo las ordenes del comandante [redacted] sin ninguna actividad especifica solamente la de estar presente en dicho lugar,

[redacted]

(unidad deportiva de iguala), ya que se estaba llevando a cabo un evento deportivo de futbol, también con la finalidad de resguardar dicho evento deportivo, lugar donde permanecimos hasta que termino el evento.

[redacted]

[redacted] no porto arma de fuego va que no tengo asignada ningún tipo de arma,

después de veintisiete de los corrientes, llegaron algunos elementos ministeriales sin poder precisar de que corporación, y estos dieron la indicación de que se desarmaran a todos los elementos de la policía municipal que nos encontrábamos en la comandancia

[redacted]

[redacted] y cuando serian aproximadamente [redacted] nos trasladaron al cuartel de la policía del estado,

[redacted]

[redacted] y el modulo [redacted]

[redacted] siendo un total de veintidós elementos, y habiendo transcurrido [redacted]

[redacted] y posteriormente de uno por uno fuimos saliendo al pasillo anteriormente [redacted]

[redacted] que quien quería [redacted]

a lo que por comentarios de algunos compañeros enterándome de lo que había [redacted] que los ayotzinapos se habían manifestado y que había unos problemas ahí [redacted]

[redacted] y momentos mas tarde se presento el secretario de Seguridad Pública municipal, [redacted] decir que los estudiantes de ayotzinapa se habían manifestado y que [redacted]

[redacted]

[redacted] directamente con los hechos acontecidos, instantes después de los que estábamos [redacted]

[redacted] parte del subprocurador de la procuraduría del estado [redacted]

[redacted]

hasta ya entrada la noche y posteriormente fuimos informados de que nos trasladarían a la ciudad de chilpancingo; procediendo el suscrito a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta: que indique si sabe

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[redacted]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



[REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la segunda pregunta.- que diga si [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
tercera pregunta.- [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
Pública; a la cuarta.- [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la sexta. que indique cual es el [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
[REDACTED] septima. que indique si sabe a que se [REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
octava; indique si sabe [REDACTED] a la novena. que indique si sabe [REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la decima; [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
[REDACTED] decima [REDACTED] respuesta: [REDACTED] primera; indique si en la dependencia [REDACTED] respuesta: [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
tercera; [REDACTED] respuesta: [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
decima quinta. [REDACTED] decima sexta. [REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la decima [REDACTED]  
[REDACTED] séptima. [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
[REDACTED]  
decima octava. indique cual fue [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] respuesta: [REDACTED] veinteava.- [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
- que indique cuales [REDACTED]  
respuesta: [REDACTED] a la veinteava segunda.- indique si [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
tercera.- que indique [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la veinteava quinta.- [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
[REDACTED] - a la veinteava sexta.- indique si [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
veinteava séptima.- indique si alguno de [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la veinteava octava.- [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la veinteava [REDACTED]  
novena.- diga si en [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta: [REDACTED] la trigésima.- [REDACTED]  
[REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la trigésima [REDACTED]  
primera.- [REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la trigésima segunda.- indique [REDACTED]  
que persona [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
[REDACTED] a la trigésima [REDACTED]  
tercera.- [REDACTED]



[redacted] misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostáticas para que se agreguen a mi declaración, y por cuanto hace a mis compañeros [redacted]

[redacted] y regresaron aproximadamente como a las diez horas con veinte minutos el Comandante [redacted]

[redacted] tarde, cuando [redacted] nos indico que íbamos a hacer un recorrido de rutina en la población [redacted] para dar seguridad y estando todo normal, continuamos nuestra labor,

[redacted] normalmente nos retiramos como a las nueve quince cuando nos relevan de manera normal, [redacted]

[redacted] Comandancia de la Policía Estatal aproximadamente a las diez de la mañana, pero en ese lugar [redacted]

[redacted] se encontraban unas personas, y cuando estuve enfrente de ellos una persona me señaló [redacted]

[redacted] mis compañeros de la Policía Municipal [redacted] como a eso de las once de la mañana, me entere que unos futbolistas habían ido a Iguala a Jugar a un partido de Futbol entre Iguala y Chilpancingo, y que había habido un desbarajuste sin saber de qué se trataba, razón por la cual desconozco los hechos de los que se me acusan, [redacted] no tuve participación alguna en ellos razón por la cual estoy en la mejor disposición de que se realicen las pruebas o diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, autorizando que se me tomen muestras necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos y específicamente se me realice el dictamen en materia de RODIZONATO o el que se necesite, manifestando que la última vez que dispare fue hace más de un año, cuando fui a realizar prácticas a CREAPOL de la Policía Estatal, acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del C. [redacted] en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: a la primera: que diga si sabe [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la segunda: que diga [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la tercera: [redacted]

[redacted] Respuesta: en los artículos 16 y 17 de la Constitución Política; a la cuarta: que diga [redacted]

Respuesta: si, a la quinta: [redacted]

Respuesta: que si sabe [redacted]

a la sexta: que indique si [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la séptima: que nos diga [redacted]

Respuesta: [redacted] a la octava: que diga [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la octava: [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la novena: que nos diga [redacted]

Respuesta: [redacted]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Causa 01/2015-II  
Término Constitucional  
13° Dto. Proc. Pen. Fed. Tam.

[Redacted] **Respuesta:** [Redacted] **a la Decima:** que nos

[Redacted] **a la Decima Primera:** que indique [Redacted]

[Redacted] **Respuesta:** [Redacted] **a la Decima**

[Redacted] **segunda:** que diga [Redacted]

[Redacted] **Respuesta:** [Redacted]

[Redacted] **a la decimo tercera:** que nos diga si en el día veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce [Redacted]

[Redacted] **Respuesta:** [Redacted] **a la decimo cuarta:** que diga si [Redacted]

[Redacted] **respuesta:** [Redacted]

[Redacted] **a la decimo quinta:** [Redacted]

[Redacted] **respuesta:** [Redacted] **a la decimo sexta:** que nos [Redacted]

[Redacted] **respuesta:** [Redacted]

[Redacted] **a la decimo séptima:** que nos diga si [Redacted]

[Redacted] **Respuesta:** si, [Redacted]

[Redacted] **a la decimo octava:** que diga si [Redacted]

[Redacted] **Respuesta:** si [Redacted]

[Redacted] **a la decimo novena:** que nos diga [Redacted]

[Redacted] **Respuesta:** [Redacted] **a la Vigésima:** que nos diga [Redacted]

[Redacted] **Respuesta:** [Redacted] **a la**

[Redacted] **vigésima primera:** que nos diga [Redacted]

[Redacted] **Respuesta:** que si, [Redacted] **a la vigésima**

[Redacted] **segunda:** que nos diga si en la Secretaría de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia [Redacted]

[Redacted] **Respuesta:** [Redacted] **a la vigésima tercera:** que nos diga si en la Secretaría de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia [Redacted]

[Redacted] **Respuesta:** [Redacted]

[Redacted] **a la vigésima cuarta:** que nos diga si sabe, si el [Redacted]

[Redacted] **Respuesta:** [Redacted]

[Redacted] **a la vigésima quinta:** que diga [Redacted]

[Redacted] **Respuesta:** [Redacted] **a la vigésima sexta:** que diga si [Redacted]

[Redacted] **respuesta:** [Redacted] Acto seguido la Representación Social le pone a la vista la reproducción de dos videograbaciones (disco dvd) en la que se observa a través de una computadora lap top, mismas que corresponden al día, fecha y hora en que se desarrollaron los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, por lo que una vez de haber observado el contenido de los mismos, esta Representación Social procede a continuar con el interrogatorio. **a la vigésimo séptima:** que diga si identifica [Redacted]

[Redacted] **respuesta:** que no identifica [Redacted] **a la vigésima octava:** que nos diga si sabe [Redacted] **Respuesta:** [Redacted]

[Redacted] **Constitución;** por lo anterior se da por terminado el interrogatorio del inculpado, mientras que por su parte el inculpado manifiesta que es todo lo que tengo que manifestar, A continuación se le hace saber a la defensor de oficio, si desea interrogar a su defenso o hacer uso de la palabra, con el carácter indicado y de acuerdo a la declaración rendida por mi defenso en la cual manifiesta categóricamente no haber estado en el lugar de los hechos que se investigan por ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defenso este sea puesto en libertad, por falta de elementos para procesarlo; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, que es todo lo que tengo que manifestar..." (sic)

[Redacted] en lo que interesa refirió:

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



“...Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto que me desempeño como Policía Municipal, en la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

y que estas [redacted] ubicada en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, toda vez que se encuentran en proceso de investigación.

[redacted] con el cual hicimos recorridos durante el día en el área céntrica de la ciudad de Iguala, [redacted]

[redacted] oficio emitido por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil.

[redacted] quienes arribaron a la unidad deportiva siendo aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día, por lo que se retiraron del lugar junto con nosotros, en la misma unidad y rendimos parte de novedades ante nuestro superior.

[redacted] trasladamos al lugar referido, donde, en la parte de afuera de las instalaciones de la policía federal ya se encontraban varios compañeros con sus unidades.

[redacted] ahí, por lo que estuvimos en espera de instrucciones y nos mantuvimos hasta el amanecer, [redacted]

[redacted] Felipe Flores Velázquez, nos

[redacted] que es una camioneta Ford, tipo ranger.

[redacted] los demás lo estaban haciendo, [redacted]

[redacted] las mismas instalaciones donde me encontraba en ese momento, del cual se nos entregó una [redacted] ciencias policiales, por lo que me [redacted]

[redacted] desconociendo de qué se [redacted] aula, nuevamente. [redacted]

[redacted] Chilpancingo, por [redacted] lugar, fuimos ingresados al área de seguridad de la policía ministerial de Chilpancingo y minutos [redacted] hasta que estuvimos donde ahora [redacted]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

06-0325

000324

000354

Causa 01/2015-II  
Término Constitucional  
J 3º Dto. Proc. Pen. Fed. Tam.

estoy declarando, [redacted] Iguala, en las

ciudad de Iguala, Guerrero, y que ya habían

a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta Que indique

a la Segunda. Que diga

Respuesta.

conozco; a la Tercera. Que indique

Respuesta.

a la Cuarta:-

a la Quinta. Que indique si la

Respuesta. Si; a la Sexta. Que indique

Respuesta:

a la Séptima. Que indique si

Respuesta: A la

Octava. Que indique:

a la Novena. Que indique si

Repuesta.

a la Decima. Que señale

Respuesta. que si

Decima primera. Que indique si

cual

Respuesta. a la Decima segunda. Que indique si

Respuesta.

a la decima cuarta.

Que indique en

Respuesta.

quinta. Que indique

Respuesta.

la decima sexta. Que indique

Respuesta.

decima septima. Que indique

Respuesta.

a la decima octava. Que indique

a la decima novena.- Que indique

Respuesta:

a la vigésima.- Que indique

Respuesta:

a la vigésima primera Que indique

Respuesta:

a la vigésima

segunda.- Que indique

Respuesta:

a la vigésima tercera.- Que indique

Respuesta:

A la

vigésima cuarta.- Que indique

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Respuesta: [redacted] **A la vigésima quinta.- Que indique**

[redacted] **Respuesta: que no,**

**A la vigésima sexta.- Que indique** [redacted]

**Respuesta:**

**A la vigésima séptima.- Que indique** [redacted]

**- Respuesta:**

**A la vigésima octava.- Que indique** [redacted]

**Respuesta: que**

**A la vigésima novena.- Que diga** [redacted]

**Respuesta:**

**A la trigésima.- Que indique** [redacted]

**Respuesta:** [redacted]

**A la trigésima primera.- Que indique si el día de los hechos se [redacted] de la secretaria de Seguridad Pública.-**

**Respuesta:** [redacted]

**a la trigésima segunda.- Que indique** [redacted]

**Respuesta;**

**la trigésima tercera.- Que indique** [redacted]

**R=**

**a la trigésima**

**cuarta: Que indique** [redacted]

**Respuesta:** [redacted]

**a la trigésima quinta.- Que indique** [redacted]

**Respuesta:** [redacted]

**trigésima sexta: que indique si**

**respuesta:** [redacted]

**a la trigésima séptima: Que diga el**

**Que diga el retenido**

**si el día veintiséis del presente mes y año,**

**trigésima novena: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año,**

**circuló** [redacted]

**Respuesta:** [redacted] (sic)

Prevenido del delito y

Oficina de

refirió

"...Que tengo aproximadamente seis años de trabajar en la corporación de la Policía Municipal de la Ciudad de Iguala, Guerrero, [redacted]

por tal motivo, el día **viernes veintiséis del Septiembre del año en curso**, me presente a las ocho de la mañana a la comandancia de la policía municipal a la que pertenezco, llevándose a cabo el respectivo pase de lista como de costumbre [redacted]

cuyos apellidos no recuerdo y del chofer [redacted] nos dirigimos al sector el cual tenemos asignado, que es el centro de la ciudad de Iguala, procediendo a realizar los recorridos de rutina, verificando que todo se encuentre en orden, lo cual realizamos hasta aproximadamente las cuatro de la tarde, [redacted]

sallan en el punto al que me refiero, es decir, verificar que no se transportara algún tipo de arma, verificar el número de serie de los vehículos para ver si tenían algún reporte de robo, etcétera, lugar en el cual permanecimos trabajando [redacted]

dándome cuenta que siquieron [redacted]

lugar en el cual permanecimos un rato sin poder precisar que tiempo, diciéndome mi comandante [redacted]

Policía Preventiva Municipal, lugar en el cual permanecimos aproximadamente media hora y nuevamente el comandante indico que nos subiéramos a la patrulla y nos dirigimos a las oficinas de la Policía Federal, lugar en el cual permanecimos por media hora [redacted]

nos dirigimos [redacted] ya que no se requería nuestra presencia en la policía



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[Redacted]

por lo que procedí hacer [Redacted]  
así también nos pidieron que hiciéramos [Redacted]

Chilpancingo

Policía del Municipal,  
a la Ciudad de  
manifiesto además, de que cuando

[Redacted]

elementos de la Policía Municipal.

[Redacted]

nos manifestó que había habido unos muertos  
normalistas y Ayotzinapos y que nosotros estábamos involucrados en esto.

procediendo el suscrito a realizar al presentado  
una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, las cual el retenido manifiesta, no  
tener inconveniente alguno en responderlas, por lo que a la primer pregunta: indique si sabe

Respuesta: [Redacted] la segunda pregunta.- Que diga si [Redacted]

pregunta.- Que indique [Redacted] Respuesta: No; tercera

cuarta.- Respuesta.- [Redacted] a la

a la quinta.- Que indique [Redacted] Respuesta: Si; a la sexta.-

Que indique [Redacted] Respuesta:

a la séptima. Que indique [Redacted] Respuesta.- Si, [Redacted] Que

indique [Redacted] Respuesta:

a la novena.- Que indique [Redacted] Respuesta: Que señale [Redacted]

a la décima primera.- Respuesta:

segunda; Indique [Redacted] Respuesta: a décima tercera;

Respuesta: a la décima cuarta. Que indique [Redacted] Respuesta:

a la décima quinta. Indique [Redacted] -Respuesta.- a la décima sexta. Indique [Redacted]

Respuesta: a la décima séptima.- Respuesta.-

a la décima octava. Respuesta:

a la décima novena.- Respuesta.-

[Redacted]

a la vigésima.- Que indique [Redacted] Respuesta.-

vigésima primera.- Indique cuales [Redacted] Respuesta:

la marca; a la vigésima segunda.- Indique si estas [Redacted] resguardo.- Respuesta:

la vigésima tercera.-

Respuesta: Si; a la vigésima cuarta.-

Respuesta: [Redacted] a la vigésima quinta.- Indique si el día de los hechos

- Respuesta.- [Redacted] - a la vigésima sexta.-

Respuesta: [Redacted] la vigésima

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



séptima.- Indique

Respuesta:

a la vigésima octava.- Indique

Respuesta:

a la vigésima novena.- Diga si

Respuesta:

la trigésima.-

- Respuesta:

a la trigésima primera.-

Respuesta: si, a la trigésima segunda.- Indique

Respuesta:

tercera.- Indique si

a la trigésima

Respuesta:

a la trigésima cuarta.-

Que indique

Respuesta:

a la trigésima quinta.-

Respuesta:

a la

trigésima sexta.-

Respuesta:

a la trigésima séptima.-

Respuesta:

a la trigésima

octava.- Mencione

Respuesta:

trigésima novena.- Mencione

Respuesta:

a la cuadragésima.-

Respuesta:

a la cuadragésima primera.- Mencione si

Respuesta:

a la cuadragésima segunda.- Mencione

Respuesta

acto seguido se procede a mostrar al probable responsable una videograbación en la cual aparecen imágenes nocturnas, de diversas avenidas de la ciudad de Iguala, Guerrero y respecto a las mismas se procede a continuar con el interrogatorio; a la pregunta cuadragésima tercera: Que diga

Respuesta.-

cuadragésima cuarta.- Que diga

Respuesta.-

a la

cuadragésima quinta.- Que diga

Respuesta.-

a la cuadragésima sexta.- Que

diga

Respuesta.

refirió:

"...Que una vez que se me hizo del conocimiento que me encuentro en calidad de puesto a disposición, el delito que se me imputa, así también de que se me hicieron saber los derechos que consagra a mi favor la constitución política de los estados unidos mexicanos en su artículo 20 y artículo 59 del código de procedimientos penales vigente en el estado, así también se me realizo la lectura de las personas que deponen en mi contra señalo que es mi deseo declarar por propia voluntad, y deseo hacerlo asistido por parte de la licenciada en su carácter de defensora de oficio quien ya se identificó conmigo y estoy de acuerdo en que me asista, así también se me hace del conocimiento que se encuentra en la presente diligencia el licenciado quien es Coordinador regional auxiliar de la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado, y que su presencia es con el carácter de observador señalo que ya me fue presentado y se me hace del conocimiento que tanto mi defensora de oficio y el observador de los Derechos Humanos es con el propósito de que no se violenten mis garantías previo, al momento y después de rendir mi declaración ministerial, refiero que estoy de acuerdo en declarar y que en ningún momento se han violentado mis derechos, señalo que los hechos



sucedieron de la siguiente manera: que me desempeñe como elemento de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

[Redacted]

quiero hacer mención que desde el momento que ingrese

[Redacted]

quien tiene el cargo de Director de la Policía Preventiva en el Municipio de Iguala, Guerrero,

[Redacted]

posteriormente al pase de [Redacted] de las cuales no cuento con

[Redacted]

desempeño normalmente servicio de vigilancia y no recorridos en patrullas, por lo cual hago mención que el día viernes, veintiséis de septiembre del año en curso, después del pase de lista fui asignada al servicio de vigilancia en las instalaciones de la estación del ferrocarril.

[Redacted]

arribando a dicho lugar a las ocho horas cuarenta minutos, y me entrego la guardia una compañera de nombre [Redacted] quien se desempeña como policía raso de dicha corporación,

[Redacted] de quien desconozco sus apellidos, y su centro de trabajo se encuentra dentro de las instalaciones del ayuntamiento Municipal,

[Redacted]

iban a asistir a un evento de informe de actividades de la C. **María de los Ángeles Pineda de Abarca**, que se iba a realizar en la explanada municipal tres garantías que se encuentra a un costado de las instalaciones que ocupan el H. Ayuntamiento Municipal,

[Redacted]

a cabo el informe de la presidenta del DIF Municipal, incluso

[Redacted] las cual no lograba escuchar con claridad porque se escuchaba distorsionada la comunicación,

[Redacted] C. Natividad [Redacted]

[Redacted]

con treinta minutos que via radio el operador que se encuentra dentro del ayuntamiento me paso lista,

[Redacted]

suscitado, las cuales reporte sin novedad alguna, [redacted]  
[redacted] a las instalaciones del cuartel general de la  
policia del estado, [redacted]  
[redacted], fuimos a las instalaciones del cuartel de la policia del estado, que  
se encuentra en dirección a la población de Tuxpan [redacted]  
[redacted] en la entrada no nos dejaron pasar porque nos dijeron que no  
llevábamos [redacted]  
[redacted] llegando aproximadamente a las [redacted]  
[redacted] inicialmente nos pasaron a un área donde había policías del Estado y ahí entregamos el  
la cual revisaron si [redacted]  
[redacted] a los compañeros de la Policía  
Municipal [redacted]  
[redacted] solo vi que la persona que nos reconocía llevaba una playera azul  
[redacted]  
[redacted] inmediatamente nos pasaron a un área dentro de las  
instalaciones [redacted]  
que aproximadamente a las veintiuna horas nos trasladaron a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero,  
a las instalaciones de la procuraduría lugar en donde permanecemos aproximadamente media hora  
y posteriormente fuimos trasladados a esta ciudad de Acapulco, Guerrero, con el propósito de  
rendir mi declaración ministerial, desconociendo totalmente lo que aconteció en relación a los  
hechos que refieren, esto en virtud de que desde el momento de que fui asignada al servicio de  
vigilancia en las instalaciones del ferrocarril permanece en dicho lugar las veinticuatro horas que  
contempla mi servicio, siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el susrito a realizar a  
la retenida una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer  
pregunta que indique si sabe [redacted]  
[redacted] respuesta: [redacted]  
[redacted] a la segunda, que diga si [redacted]  
[redacted] respuesta: [redacted]  
[redacted] a la tercera, que indique [redacted]  
[redacted] respuesta: [redacted] a la cuarta,  
que indique [redacted]  
[redacted] respuesta: [redacted]  
[redacted] a la quinta: que indique [redacted]  
[redacted] respuesta: [redacted]  
[redacted] a la sexta. Que indique [redacted]  
[redacted] Respuesta: [redacted] a la séptima. Que indique  
[redacted] Respuesta: [redacted]  
[redacted] a la octava. Que indique  
[redacted] repuesta. [redacted]  
[redacted] a la novena. Que señale [redacted]  
[redacted] respuesta. [redacted]  
[redacted] a la decima primera. que indique [redacted]  
[redacted] respuesta. si a la  
decima segunda. Que indique [redacted]  
[redacted] respuesta. [redacted]; a la decima tercera. Que indique  
[redacted] respuesta. [redacted]  
[redacted] a la decima cuarta. que indique [redacted]  
[redacted] respuesta. [redacted] a la decima quinta. Que  
indique [redacted] respuesta. [redacted]  
[redacted] a la decima sexta. que indique [redacted]  
[redacted] respuesta. [redacted]  
[redacted] a la decima séptima. Que indique [redacted]  
[redacted] respuesta [redacted]  
lugar; a la decima octava. Que indique [redacted]  
[redacted] respuesta. [redacted] a la decima novena. Que indique cuales  
[redacted] respuesta. [redacted]  
[redacted] vigésima. Que indique [redacted]  
[redacted] respuesta. [redacted]  
[redacted] a la vigésimo  
primera. Que indique [redacted]  
[redacted] respuesta. [redacted]  
la vigésimo segunda. Que indique [redacted]







Presidente Municipal

ministerial hacia un edificio en donde  
otro elemento de la policia preventiva

se encontraba franco que mi otro compañero de nombre

iba a presentar mas tarde y el ultimo

por el articulo 20 constitucional inciso B) en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos y aplicables del código adjetivo penal en vigencia, solicito sean tomadas en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia dictándosele auto de absoluta libertad en su momento procesal oportuno por faltas de elementos para procesar; que es todo lo que tengo que manifestar; acto seguido el suscrito representante social acuerda: visto lo manifestado por la c. licenciada Adriana Patricia Torres Avvar. defensora de oficio y quien asiste en esta diligencia al inculpado

dígasele que sus argumentos, fundados serán tomados

sociar el inculpado

y asistido por la defensora de oficio

se procede a formular preguntas al inculpado con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en los términos siguientes: 1.- Que indique

Pública y de Protección Civil?; R.- Que como

orden público de la ciudadanía; 2.- Que diga

R.- Que la

3.- Que indique donde se

Seguridad Pública?; R.-

4.

R.-

5.- Que

R.- Claro

riñas etc.; 6.-Que indique

R.- cuando

; 7.- Que indique

?; R.-

8.- Que indique

R.-

9.

; R.- Que no sabe;

10.- Que señale

11.- Que indique si la

pública ;R.-

12.- Que indique si sabe

R. Que se

13.- que indique

; R.-

;14.- que indique en

R.-

5.- Que indique

16.- Que indique

R.-

gente.;17.-Que indique

R.-

19.- Que

indique

R.-

20.-Que indique

21.-Que indique



[Redacted] R.- Que no, [Redacted]  
que indique [Redacted]  
R.- [Redacted]  
23.- Que indique [Redacted]  
R.- Que tendrá [Redacted]

25.- que indique [Redacted]

[Redacted]

27.-Que diga [Redacted]

[Redacted]

29.-.- Que indique [Redacted]

R.- [Redacted]

30.- que indique [Redacted]

31.- Que indique [Redacted]

32.- Que diga [Redacted]

33.- Que diga si conoce [Redacted]

34.- Que diga [Redacted]

35.- Que diga [Redacted]

[Redacted]

que son todas las preguntas que se le formulan a [Redacted]

[Redacted] Representación Social procede a ponerle a la vista al [Redacted] se encuentra asistido de la licenciada Adriana [Redacted] en una computadora lap - top, que se encuentra en esta oficina. Las imágenes contenidas en dos discos compactos relacionados con los presentes hechos y con respecto a las imágenes del video marcado con el numero uno manifiesta que no puede distinguir la avenida que se observa en las mismas, ya que es de noche y hay poca visibilidad; que con relación a las imágenes contenidas en el disco compacto marcado con el número dos en la que se observan diversas unidades vehiculares circulando por una avenida, tampoco puede distinguir de que avenida se trata ya que al igual que en el primer disco compacto, cuyas imágenes se le pusieron a la vista se encuentra la referida avenida a oscuras y no puede observar ningún punto de referencia para poder distinguir de que calle o avenida se trata; que con relación al contenido de las imágenes que se observan en los dos discos compactos y que se le pusieron a la vista, al inculpado [Redacted] esta Representación Social procede a formularle las siguientes preguntas: 1.- que diga el inculpado si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte y las veintidós horas circulo sobre el periférico [Redacted] a un costado del edificio C4 que se encuentra ubicado en ese lugar con la patrulla [Redacted] tiene a su cargo ; R.- Que no; 2.- que diga si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte y veintidós horas circuló por el puente elevado que se encuentra en la avenida periférico Norte, esquina con calle Álvarez sobre la carretera iguala con la patrulla [Redacted] tiene a su cargo; R.- Que no, que tampoco circulo a esa hora por ese lugar con la patrulla [Redacted] que tiene a su carga; 3.- que diga si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte y veintidós horas circulo sobre el periférico norte a la altura de la colonia Pastenes, con la patrulla [Redacted] que tiene a su cargo ;R.- Que no; que son todas las preguntas que se le formulan..." (sic)

[Redacted] refirió:

"... que me desempeño como elemento de la policía preventiva municipal, en la ciudad de Iguala de la Independencia, municipio del mismo nombre, en el estado de Guerrero, con una antigüedad de seis años, teniendo el grado [Redacted]

[Redacted]

quiero agregar que el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, precisamente el día viernes, me encontraba de descanso, es decir trabajé el día veinticinco del mes y año en curso incorporándome a laborar el día sábado veintisiete de septiembre del presente año, [Redacted]

[Redacted]

se de vez que [Redacted]

una para que [Redacted]

que me [Redacted]

siendo la [Redacted]

[redacted] así como  
[redacted] de  
[redacted] que todos los que

[redacted] en el pase de lista que se habían suscitado unos hechos, relacionados con los  
estudiantes con la escuela normal de Ayotzinapa, sin más detalles precisos sobre dichos hechos,  
de los cuales yo desconozco totalmente, toda vez de que como ya lo manifesté, el día que se  
suscitaron los hechos que se investigan, yo me encontraba de descanso.

[redacted] aclarando que é  
los  
en

[redacted] por lo

[redacted] ya nos

[redacted] era

[redacted] por lo que

[redacted] ya que

[redacted] fue así que

[redacted] a las

[redacted] a las

[redacted] el supervisor  
que porta

[redacted] una vez en

[redacted] ingresamos al

[redacted] para que

[redacted] nos

[redacted] que e

[redacted] que al

[redacted] quiero

[redacted] de la

[redacted] que

[redacted] fue así que el

[redacted] que el

[redacted] fue así

[redacted] para

[redacted] que el

[redacted] los

[redacted] de

[redacted] nos dirigimos por intrusiones

[redacted] del

[redacted] que así lo

[redacted] una vez que

[redacted] de la

[redacted] un e

[redacted] con los

[redacted] por un

[redacted] fue

[redacted] como

[redacted] así  
acto seguido nos

[redacted] aproximadamente

[redacted] ser el [redacted] in  
después personal de

[redacted] cual

[redacted] con

[redacted] la

[redacted] como a las

[redacted] salir a los

[redacted] donde

[redacted] hasta  
momentos después nos

[redacted] de hoy

[redacted] del día

[redacted] que

[redacted] me

[redacted] con mí e

[redacted] día

[redacted] una vez que s

[redacted] me

[redacted] el

[redacted] así como

[redacted] así también se

[redacted] se le hace saber se

[redacted] de la d

[redacted] de los

[redacted] de

[redacted] quien se

[redacted] por el



Licenciado [redacted] encargado [redacted] dando todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer

respuesta [redacted] sus civil. a sus de la en mis a la segunda. que de respuesta si que me en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[redacted] con respeto a la tercera. Que indique

Respuesta :-en la ley 281 de seguridad pública del estado. Respuesta no las si se mis a la quinta. Que indique en la de

Respuesta. Por pero si País que nos es el para de una persona. Respuesta. sea

que del uso como lugar y el de de la

a la séptima. Respuesta. Si, e se aplicaran los si el con de la

a la octava. en que se Respuesta. si, en

a la novena. Que il Repuesta. Si los parecer en la ley 281 de seguridad pública del estado. A la

décima. Respuesta. si, en ubicado en el a la décima primera. Que si en la para la cual

Respuesta. a la dec de uso del para a la décima tercera. Que del uso de la fuerza los

Respuesta. Si los se pero no ya que tienen un en este pero uno de estos es la o A la décima cuarta. Que el uso de las

armas de fuego. Respuesta. una agresión con pero solo a la décima quinta. Que en que se un uso de la

Respuesta. armas garantizar la A la décima sexta. Que que existen para el Respuesta.

a la décima séptima. Que Respuesta. ya que como lo dije en mi declaración A la décima octava. Que indique cual fue el

por el cual Respuesta. No como en la décima novena. Que indique que persona

en A la vigésima. Que responsable de la Respuesta. No en el a la vigésimo primera. Que para cubrir sus

un que me tal y como lo demuestro con mi Que se

si, el A la vigésimo tercera. Que

Respuesta. No a la vigésimo cuarta. Que

Respuesta. Ninguna ya que cuando salimos de descanso estas quedan en depósito de armas. a la vigésimo quinta. Que



Respuesta. No [redacted] a la vigésimo sexta. Que [redacted] antes de [redacted] uso de la [redacted]

Respuesta. [redacted] ya que no me [redacted] A la vigésimo séptima. [redacted]

Respuesta. Lo desconozco, ya que no estuve en el lugar de los hechos. A la vigésimo octava. [redacted] cuál fue el [redacted]

Respuesta. [redacted] por los [redacted] a la vigésimo novena. Que diga [redacted] cuando se [redacted]

[redacted] Respuesta. Lo [redacted] de los hechos [redacted]

[redacted] A la trigésima. Que [redacted] Respuesta. [redacted]

No a nadie porque no participe, ya que estuve de franco, a la trigésimo primera. [redacted]

Respuesta. No ya que me encontraba de civil y en mi domicilio particular por ser mi día de descanso, a la trigésimo tercera. [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] A [redacted]

la trigésimo cuarta. [redacted] Respuesta. Lo ignora ya que no me encontraba laborando. A [redacted]

la trigésimo sexta. [redacted] Respuesta. Son las [redacted] trigésimo séptima. [redacted]

[redacted] Respuesta. si, [redacted] a que se [redacted] a que se le [redacted]

[redacted] trigésimo octava. [redacted] Respuesta. S [redacted]

[redacted] ser [redacted] a la trigésimo novena. [redacted]

[redacted] Respuesta. No como va [redacted]

lo he repetido estaba de descanso. A la cuadragésima.- que si [redacted]

[redacted] por el [redacted] Respuesta. No, ya que me encontraba en mi domicilio. A la [redacted]

cuadragésima primera.- que si el [redacted]

Respuesta. [redacted] - A continuación:- Que una vez [redacted] de la [redacted]

[redacted] en el cual se [redacted] en en la [redacted]

[redacted] se encontraba de [redacted]

[redacted] en los [redacted] que se [redacted]

investigan..." (sic)

[redacted] refirió:

"...Que desde [redacted]

[redacted] he tenido [redacted]

[redacted] como [redacted]

[redacted] sin [redacted]

[redacted] en su [redacted] día [redacted]

[redacted] mis [redacted]

[redacted], que con relación a los [redacted]

hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del año en curso; manifiesto que como de [redacted]

costumbre llegue a la comandancia de la policía preventiva municipal, [redacted]

de inmediato una vez que pasan lista me incorporo a mis labores [redacted]

realizando a bordo de la patrulla [redacted] recorridos por el centro de la Ciudad de Toluca de la [redacted]

[redacted]

a las [redacted] veintiséis de [redacted]

septiembre del presente año vía radio comunicación se enteró que por la tarde en la explanada del [redacted]

H. Ayuntamiento Municipal se llevaría a cabo el acto oficial del segundo informe de labores de la [redacted]

Presidenta del DIF Municipal, de quien ignora su nombre pero es esposa del presidente municipal [redacted]

de ese ciudad de nombre José Luis Abarca Velázquez, y que también se enteró de dicho acto [redacted]

debido a que vio en dicha explanada dicho alboroto que se estaba haciendo en ese lugar; que no [redacted]

sabe a qué horas inicio el acto oficial de labores de la presidenta municipal pero esto ocurrió por la [redacted]

tarde, y que también desconoce la hora en que dicho acto haya terminado; que debido a que con el [redacted]

[redacted] no circularon con la patrulla [redacted] en las [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

inmediaciones de la explanada del H. Ayuntamiento de esa Ciudad no se dio cuenta si hubo algún enfrentamiento entre sus compañeros de la corporación policial con jóvenes estudiantes de la escuela normal rural de ayotzinapa, Guerrero, y esto fue debido a que durante el desarrollo de ese evento circularon por el periférico sur, lugar que se encuentra distante del centro de la Ciudad de Iguala de la Independencia; que aun y cuando labora en la coordinación de la policía preventiva municipal de ninguna forma me entero que el día veintiséis de septiembre del año en curso, por la tarde noche se haya suscitado incidentes en donde haya perdido la vida alguna persona por disparo de arma de fuego así como tampoco se dio cuenta que estudiantes de la normal de ayotzinapa se haya encontrado en la ciudad de Iguala, pretendiendo apoderarse de autobuses propiedad de empresas del transporte público; que sin recordar la hora exacta de ese día fue concentrado en las instalaciones de la policía federal preventiva y después en el cuartel de la policía estatal y que para esto sin recordar quien dio la orden de que entregáramos nuestras armas, orden que fue obedecida; que permaneció el declarante y sus compañeros policías preventivos que era un número aproximado de trecientos cincuenta en las instalaciones de dicho cuartel de la policía estatal, durante todo la madrugada del día sábado del presente mes y año y que en la mañana como a eso de las ocho de la mañana llegaron dos personas encapuchadas quienes los estuvieron señalando ; que [redacted] seguido se le concede el uso de la palabra a la C. [redacted] Defensora de

Oficio quien Manifestó; en este acto en atención a lo declarado por mi defendido de referencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 20 constitucional inciso B) en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos y aplicables del código adjetivo penal en vigencia, solicito sean tomadas en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia dictándosele auto de

[redacted] en virtud [redacted] haber [redacted] acto seguido el [redacted] y sin [redacted]

[redacted] se procede a formular preguntas al incoado con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del año en curso; en los terminos siguientes: 1.- [redacted]

[redacted] Civil ?; R.- [redacted]; 2.- Que diga si conoce cuál [redacted] R.- [redacted]

[redacted] R.- Que si [redacted]

como [redacted] del [redacted] quien tiene [redacted]

[redacted] R.- C [redacted] 5.- [redacted] R.- Que si [redacted]

[redacted] de la [redacted] de la [redacted]

[redacted] encuentra [redacted]

si ha [redacted] recibido [redacted]

[redacted] si cuenta [redacted] en qué [redacted] 13.- que [redacted] R.- Que [redacted]

[redacted] 14. [redacted] R.- C [redacted] 15.- Que indique [redacted] R.- C [redacted] 16.- Que [redacted] R.- [redacted] 17.- [redacted]

[redacted] R.- Que [redacted] de [redacted] 19.- C [redacted]

[redacted] 20.-Que indique [redacted] R.- C [redacted] 1.- [redacted]

de [redacted] 23.- Que [redacted]

BO  
TERA  
le Le  
y S  
sin a

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

en  
e - 25.- que  
el día  
: R. 27.- Que diga si  
se

y en caso de ser  
a que  
9.- Que  
R.- Que

; 30.- que  
R.- Que todos  
31.-

32.- Que diga si  
; R.- que no

33.- Que  
diga si conoce el  
R.-

R.-  
35.- Que diga si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, traslado en la batea de la camioneta marcada con el número [redacted] e la secretaria de seguridad pública a algunas personas a la comandancia de la policía preventiva municipal de ese lugar; R.- Que no traslado a ninguna persona civil en la batea de la patrulla [redacted] a la comandancia de la Policía Preventiva Municipal de la ciudad de Iguala Guerrero.- que son todas las preguntas que se le

formulan al inculpado [redacted]. Asimismo, esta Representación Social procede a ponerle a la vista al inculpado [redacted], quien se encuentra asistido de la licenciada [redacted] defensora de Oficio, en una computadora lap - top, que se encuentra en esta oficina las imágenes contenidas en dos discos compactos relacionados con los presentes hechos y con respecto a las imágenes del video marcado con el número uno manifiesta que no puede distinguir la avenida que se observa en las mismas, que con relación a las imágenes contenidas en el disco compacto marcado con el número dos en la que se observan diversas unidades vehiculares circulando por una avenida, tampoco puede distinguir de que avenida se trata que con relación al contenido de las imágenes que se observan en los dos discos compactos y que se le pusieron a la vista, al inculpado [redacted] esta Representación Social procede a formularle las siguientes preguntas: 1.- que diga el inculpado si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte y las veintidós horas circulo sobre el periférico norte a un costado del edificio C4 que se encuentra ubicado en ese lugar con la patrulla [redacted]. R.- Que no; 2.- que diga si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte y las veintidós horas circuló por el puente elevado que se encuentra en la avenida periférico Norte esquina con calle Álvarez sobre la carretera Iguala en la patrulla [redacted]. R.- Que no, que tampoco circuló a esa hora por ese lugar con la patrulla [redacted]. 3.- que diga si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte y veintidós horas circulo sobre el periférico norte a la altura de la colonia Pastenes, en la patrulla [redacted]. R.- Que no; que son todas las preguntas que se le formulan; agregando además el inculpado que no tiene nada más que mencionar y así mismo no tiene queja alguna en contra del personal ministerial que le tomo su Declaración en estos momentos ya que siempre se le respetaron sus Derechos Humanos y Constitucionales. (sic)

[redacted] en lo que interesa manifestó:

"...tengo [redacted] laborando como policía preventivo de la ciudad de Iguala, Guerrero, por lo que en relación a los hechos que se me imputan, manifiesto que como dije me desempeñé como policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y mi función es [redacted] así como [redacted] in [redacted] por lo que [redacted] que se [redacted] manifiesto que ese día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, siendo las ocho de la mañana me presente [redacted] el cual se encuentra ubicado en calle rayón número ciento nueve de la colonia centro, de la ciudad de Iguala, por lo que una vez [redacted] con mi grupo integrado [redacted] de quien no recuerdo su segundo apellido y con el policía de nombre [redacted] con quienes fui asignado hace aproximadamente quince días, por lo que una vez que recogimos nuestras armas e implementos, abordamos la patrulla que tenemos asignada para el desempeño de las funciones, la cual es una camioneta tipo pick up, marca Chrysler, tipo ram, marcada con el número económico [redacted] a la [redacted] por lo que una vez que [redacted] quien nos [redacted] que los





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED] de su  
de la  
su  
[REDACTED] así como la  
siendo  
a una persona [REDACTED]  
nos había  
con rojo, lo que  
de las  
varias  
de, lo cual [REDACTED] pero no se  
ya que yo me  
en el [REDACTED] va que  
la  
nos  
dijo que [REDACTED] a las  
[REDACTED] al  
que no [REDACTED] que  
de la  
por lo que [REDACTED] dar  
la calle  
que [REDACTED]  
los cuales traían  
las cuales les  
de los  
por lo que al ver  
para [REDACTED]  
toda vez [REDACTED]  
toda vez [REDACTED] como  
ya no  
las cuales  
de las  
pero si vi más  
que los  
por  
lo que [REDACTED]  
las [REDACTED]  
v en ese  
con los  
de las cuales  
pero no  
del [REDACTED] de nombres  
Eric Flores train, Daniel Rincón y Alejandro [REDACTED] y con otra  
ellos me  
Felipe  
Flores Velázquez [REDACTED]  
como ya [REDACTED] no se [REDACTED] que trae  
de las instalaciones  
aproximadamente una hora [REDACTED]  
ningún comentario [REDACTED] los  
con alguna [REDACTED] únicamente como a la  
[REDACTED] en  
[REDACTED] esperamos [REDACTED] pública  
de la [REDACTED] que

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



cargo.

más tarde nos

los

con

interna de la

porque tengo

requisitos

cuentan, pero no los

que se presento

esa indicación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

a la trigésima. [redacted] Respuesta. No porque [redacted] se encontraba [redacted] porque [redacted] estuvo [redacted] Trigésimo segunda. [redacted] al momento que se suscitó el [redacted] Respuesta. [redacted] A la trigésimo tercera. Que indique si [redacted] se localizaban [redacted] ciudad de Iguala. Respuesta. [redacted] a la trigésimo cuarta. Que indique si [redacted] Respuesta. El día que [redacted] a la trigésimo quinta. Que indique si [redacted] por el que se establecen [redacted] de la [redacted] Respuesta. [redacted] A la trigésimo sexta. Indique el [redacted] para [redacted] Respuesta. [redacted] trigésimo séptima. [redacted] Respuesta. [redacted] Solicitar [redacted] Trigésimo octava. Que indique [redacted] Respuesta [redacted] Deseo [redacted] para que se me [redacted] Justicia del Estado, [redacted] porque estoy plenamente [redacted] funciones [redacted] en una [redacted] en Iguala de la independencia [redacted] (sic)

[redacted] refirió: [redacted] primeramente quiero hacer mención que me desempeño como elemento de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, [redacted] agregando que de inicio [redacted] con el [redacted] asignado al [redacted] veinticuatro horas. [redacted] así también mi [redacted] quien ostenta el [redacted] sectores, el cual esta bajo [redacted] quien es el [redacted] agregando que el día [redacted] llegue a los [redacted] donde diariamente se reúne el personal [redacted] servicios que nos corresponden, a lo cual una vez que se realizo [redacted] me traslado a [redacted] misma corporación [redacted] siendo esta de la [redacted] con número de matricula [redacted] posteriormente el mismo servicio al cual [redacted] agregando que una vez que llegue a [redacted] que cubrió el [redacted] día jueves [redacted] me entrego el radio de [redacted] quiero hacer mención que [redacted] la cual solo ocupo [redacted] algún [redacted] cual estoy asignado [redacted] así mismo quiero hacer [redacted] entregado el servicio me [redacted] laborales de manera normal [redacted] seguridad a los [redacted] ya que mi obligación es permanecer [redacted] así mismo el radio [redacted] hora para de esta forma verificar si tenemos alguna novedad, agregando que transcurrió parte del día sin novedad alguna, así también aproximadamente a las diecinueve horas de la noche el radio operador me dio la indicación de que apagara mi radio de comunicación por un lapso aproximado de cinco horas, esto en virtud de que se iba a llevar a cabo en la plaza de las tres garantías de la ciudad de Iguala, Guerrero el informe de la C. María de los Angeles Pineda de Abarca, quien es la presidenta del DIF municipal y que esto les iba a permitir que no hubiera interferencias durante el evento, por lo cual lleve a cabo la indicación y apague el radio para de esta forma seguir con mis actividades las cuales transcurrieron sin novedad alguna, posteriormente a las veinticuatro horas de nueva cuenta encendí el radio de comunicación y me reporte con el radio operador de nombre **Natividad Elías Moreno**, informándole que todo transcurría sin novedad alguna, así también aproximadamente a las cero horas con treinta minutos del día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, de nueva cuenta se me indico vía radio operador que le bajara el volumen o que apagara el radio de comunicación y al mismo tiempo se me indico que buscara un lugar seguro donde protegerme porque se había suscitado un problema por lo cual baje el volumen al radio de comunicación y les comuniqué lo que me habían comunicado a los trabajadores que estaban laborando en esa hora, y junto con ellos nos replegamos en la parte posterior del estacionamiento

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

de la misma gasolinera, lugar donde permanecemos hasta las primeras horas de la madrugada del mismo día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, posteriormente aproximadamente a las siete horas con treinta minutos el radio operador me informo que tenia que presentarme al cuartel de la policía del estado que se localiza por el rumbo de la carretera iguala - tuxpan, poco antes de llegar a las instalaciones del cereso, esto en virtud de que había problemas y que todos debíamos de presentarnos en dicho cuartel, por lo cual por mis propios medios me dirigí al lugar que se me había indicado y nadie se presento a relevarme ya que la indicación fue que todos nos trasladáramos a dicho lugar, lugar donde permanecemos parte de todo el día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, lugar donde me entere que se estaban llevando a cabo las investigaciones sobre la muerte de unas personas, así mismo una vez reunidos con varios compañeros de la misma corporación nos formaron en una fila y posteriormente de esto fuimos separados para posteriormente trasladarme junto con otros compañeros a esta ciudad, para efecto de recabar mi declaración ministerial, [redacted] lo se encuentra presente mi defensor de oficio la [redacted] también tengo conocimiento [redacted] de la comisión [redacted]

[redacted] quien se identifico [redacted]

[redacted] despacho.- siendo todo [redacted] una serie de preautas [redacted]

lo que tengo [redacted]

son sus obligaciones [redacted]

respuesta: [redacted] a la segunda. que diga si conoce [redacted]

respuesta: [redacted]

[redacted] las personas; a la tercera. que indique [redacted]

como [redacted]

respuesta: [redacted]

reglamento [redacted] a la cuarta. [redacted] en la [redacted] que labora [redacted]

respuesta: [redacted] escrito y [redacted]

a la quinta: [redacted]

cual es el [redacted]

respuesta: [redacted]

diferentes porque [redacted] se puede detener [redacted]

ya que en [redacted]

[redacted] tienen derechos; a la sexta. que indique: [redacted]

refiere [redacted]

publica. Respuesta: [redacted]

persona; por [redacted]

[redacted] a la séptima. que indique si sabe [redacted]

Respuesta: en el supuesto [redacted]

a la octava. que indique [redacted]

donde se [redacted]

respuesta. en [redacted]

y [redacted]

a la novena. que señale [redacted]

de [redacted]

respuesta. [redacted]

a la decima primera. que indique si en [redacted] para el empleo del [redacted]

respuesta. [redacted] a la decima segunda. [redacted]

empleo [redacted]

respuesta. [redacted]

a la decima [redacted]

tercera. que indique [redacted]

respuesta. [redacted]

cuando nos [redacted]

decima cuarta. que indique [redacted]

respuesta. [redacted]

a la decima quinta. [redacted]

cuales [redacted]

respuesta. No [redacted]

excederse [redacted]

a la decima sexta. [redacted]

respuesta. El de cumplir [redacted]

con el [redacted]

se localiza [redacted]

a la decima séptima. que [redacted]

respuesta. no estuve [redacted] a la decima octava. que [redacted]

indique que [redacted]

respuesta. [redacted]

a la decima novena. que [redacted]

sus [redacted]

respuesta. una [redacted]

con la cual [redacted]

comisionado [redacted]

vigésima. [redacted]

respuesta. [redacted]

manera personal [redacted]

dichas [redacted]

a la vigésimo primera. que [redacted]

indique [redacted]

respuesta. [redacted]

a la [redacted]

vigésimo segunda. que [redacted]

respuesta. Solo [redacted]

para [redacted]

a la vigésimo tercera. que indique si el [redacted]

respuesta. [redacted]

a la vigésimo cuarta. que indique [redacted]

legales del [redacted]

respuesta. [redacted]

indique [redacted]

a la vigésimo cuarto. que [redacted]

respuesta. [redacted]

los hechos; a la vigésimo quinta. [redacted]

igual a de la independencia. respuesta. [redacted]

mi servicio. a la vigésimo sexta. que diga si [redacted]





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[redacted] respuesta. [redacted]  
 a la vigésimo séptima: [redacted]  
 después [redacted]  
 respuesta. [redacted] a la vigésimo octava: [redacted]  
 respuesta. [redacted] vigésimo novena: [redacted]  
 personas [redacted]  
 respuesta. [redacted]  
 a la trigésima. [redacted]  
 respuesta. [redacted] a la trigésimo  
 primera. [redacted]  
 respuesta. [redacted] a la trigésimo segunda [redacted]  
 respuesta. [redacted] a la trigésimo  
 tercera. [redacted] respuesta. [redacted] trigésimo cuarta. [redacted]  
 caso. [redacted] respuesta. [redacted] trigésimo quinta que indique el  
 respuesta. no lo conozco. trigésimo sexta. Que diga [redacted]  
 respuesta. [redacted] por el  
 trigésimo  
 sexta. [redacted]  
 respuesta. [redacted] trigésimo  
 séptima. Que [redacted]  
 respuesta: [redacted]  
 octava. [redacted] trigésimo  
 respuesta: [redacted]

[redacted] en lo que interesa manifestó:  
 [redacted] que mi superior [redacted]  
 realizo [redacted] acontecido el día veintiséis de septiembre del año, en  
 curso, manifestando que tengo aproximadamente como tres años de servicio en la Policía  
 Municipal de Iguala Guerrero; el día veintiséis de Septiembre del año en curso, siendo las ocho de  
 la mañana me presente a la Comandancia de la Policía Preventiva Municipal ubicada en calle  
 Rayón, numero [redacted] colonia Centro, trabajo veinticuatro por veinticuatro horas, ese día veintiséis  
 de septiembre me toco trabajar a bordo de la patrulla con numero económico [redacted] que conduce el  
 chofer [redacted] sin recordar su otro apellido, al mando del Comandante Alejandro Andrade  
 [redacted] y serian las  
 [redacted] a quien  
 quien tiene  
 [redacted] quien se encarga [redacted]  
 también circulamos una parte del periférico  
 no recuerdo la hora exacta porque no uso reloj cuando pidieron el auxilio  
 para que nos trasladáramos frente al Palacio de Justicia ubicado en Carretera Nacional México  
 Acapulco, me dijo el comandan [redacted] habían reportado una riña y al  
 llegar a este lugar, [redacted] después  
 nos retiramos [redacted] cuando  
 llegamos [redacted] al finalizar la [redacted] lugar en el  
 que nos [redacted] con sus [redacted]  
 vi la [redacted] de ahí nos  
 concentramos [redacted] encuentra [redacted]  
 [redacted] que tipo de gente eran los que  
 estaban escandalizando, y estuvimos concentrados hasta que llego el Secretario de Seguridad  
 Pública Municipal Felipe Flores Velásquez, nos reunió para que pasáramos al interior del cuartel,  
 esto fue al amanecer del día veintisiete de septiembre, desconozco la hora, nos dijeron que íbamos  
 a declarar en el cuartel Estatal voluntariamente y nunca nos dijeron sobre qué, y ahí estuvimos  
 todo el día, tomaron datos de todo el personal nombre y domicilio de cada uno, ese día veintiséis  
 de septiembre del año en curso no me entere si hubo detenidos o muertos, y al prestar mi servicios  
 tengo a cargo una arma corta pistola marca Pietro Beretta. Modelo 92Fs, calibre 9 x 19 mm, y una  
 arma larga tipo fusil, marca Beretta modelo 5.56 x 45 mm, se las características de las armas de  
 fuego que tengo a mi cargo porque en mi credencial de la Policía Preventiva al reverso tiene  
 anotada el tipo de arma, marca, modelo y matricula como lo acredito con la copia fotostática de mi  
 credencial que exhibí al rendir mi declaración, y al estar rindiendo mi declaración en esta oficina me



pusieron a la vista en una computadora encendida un disco que contiene el video del día veintiséis de septiembre del año en curso de algunas calles de la Ciudad de Iguala Guerrero, no ubique los lugares porque estaba oscuro, se aprecian algunas sirenas de patrullas que no se alcanza a distinguir si son de la policía Preventiva o del Estado, y al estar en los separos de la Policía Judicial, se presentaron algunos peritos quienes me tomaron algunas pruebas de orina, huellas dactilares y me tomaron unas fotografías y prueba de rodizonato de sodio, y a los peritos les di mi consentimiento voluntariamente para que me tomaran las pruebas que ellos me dijeron. Encontrándose presente mi defensor de oficio se le hace saber se encuentra

siendo todo lo que tengo que manifestar, procediendo

presentes hechos, A la primera pregunta

Respuesta. A la segunda

normatividad respuesta

A la tercera. Que indique

Respuesta. a la

cuarta. Porque Respuesta. ningún

A la quinta. Que indique

actuación Respuesta. A la sexta. que

indique Respuesta.

A la séptima. Que

Respuesta. A la octava.

hacer Respuesta. A la novena. Que indique

Repuesta. A la décima.

Que

Respuesta. A la décima primera. Que

indique

Respuesta.

A la décima segunda.

indique Respuesta.

A la décima tercera.

Respuesta.

rango. A la décima cuarta. Que indique

Respuesta. para

ciudadano. A la décima quinta. Que indique

Respuesta. A la décima sexta. Que indique

Respuesta. A la

décima séptima. Que indique

Respuesta. que estaba

A la décima octava. Que indique donde

Respuesta. A la décima

novena. Respuesta.

A la vigésima. Que indique si

de algún

son

seguridad. Respuesta.

mm, A la vigésima segunda. Que

Respuesta.

A la vigésimo tercera. Que indique si

dos Respuesta.

estuve A la vigésimo cuarta. Que

Respuesta. Una arma

A la vigésimo quinta. Que indique si

acciono Respuesta.

A la vigésimo sexta.

Que indique

Respuesta.

cuando A la vigésimo séptima. Que

compañeros sus

Respuesta.

A la vigésimo octava. Que

por el

Respuesta. A la vigésimo novena. Que

se

Respuesta. A la trigésima. Que indique

acontecidos Respuesta.



A la trigésimo primera [redacted] hechos se [redacted] **Respuesta.** [redacted] servicio. A la trigésimo segunda. Que [redacted] suscito el [redacted] **Respuesta.** Lo [redacted] A la trigésimo tercera. Que [redacted] que se localizaban [redacted] **Respuesta.** [redacted] estuve [redacted] A la trigésimo cuarta. Que [redacted] de la [redacted] **Respuesta.** Que me [redacted] a los [redacted] A la trigésimo quinta. [redacted] **Respuesta.** [redacted] A la trigésimo sexta. [redacted] **Respuesta.** [redacted] A la trigésimo séptima. [redacted] actuaciones [redacted] **Respuesta.** [redacted] A la trigésimo octava. [redacted] de custodia. **Respuesta.** Desconozco. A la trigésimo novena. Que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce [redacted] **Respuesta.** [redacted] Septiembre del [redacted] A la cuádragesima.- que si el [redacted] esquina [redacted] **Respuesta.** [redacted] A la cuádragesima primera - [redacted] **Respuesta.** [redacted] veintidós. [redacted] A la cuádragesima segunda. Que proporcione [redacted] **Respuesta.** [redacted] a la cuádragesima tercera.- que nos [redacted] **Respuesta.** [redacted] de la [redacted] A [redacted] continuación [redacted] al defensor de [redacted] solicito el uso fue la palabra [redacted] concedida [redacted] siguientes [redacted] de cargo algún d [redacted] **Respuesta.** Que no que el venia solo en la batea [redacted] de **Respuesta.** Que [redacted] con todas las medidas de [redacted] (sic)

[redacted] manifestó: [redacted] que no [redacted] que desde hace poco [redacted] como [redacted] Secretaria de [redacted] adscrito actualmente al área [redacted] por cuanto hace aldia de [redacted]

[redacted] mas a [redacted] cabina, [redacted] llamados [redacted] de la marca [redacted] generales, el cual lo [redacted] único con [redacted] y en caso [redacted] para que sea [redacted] a la compañía [redacted] por lo que el horario [redacted] horas de descanso, y el día [redacted] toco laborar [redacted] como ya lo señale [redacted] y después del [redacted] con el comandante [redacted] de [redacted] que en mi caso tengo asignado un [redacted]

[redacted] elaborando el encargado de la [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

[redacted] y el Supervisor [redacted] los que son los únicos [redacted] me permito [redacted] me acredita [redacted] marcada con el [redacted] en mi poder y [redacted] y también a [redacted] armamento de [redacted] tipo pistola [redacted] cargadores [redacted] a eso de las [redacted] mañana comenzamos los [redacted] día, aclarando [redacted] conduce [redacted] viaje en la parte trasera [redacted] decir sobre [redacted] que nos [redacted] centro, cuando [redacted] condujo la unidad y llegamos [redacted] que esta sobre [redacted] de la [redacted] lugar se encontraba [redacted] sin recordar el [redacted] que dichas personas [redacted] y tenían [redacted] velocidad, [redacted] disminuirían [redacted] y estuvimos revisando [redacted] se coloca de manera permanente. [redacted] fue entonces que el [redacted] a la comandancia [redacted] camioneta [redacted] y sus elementos se quedaron en el [redacted] al [redacted] nos [redacted] a unas personas [redacted] agarramos la calle [redacted] y con respecto a los elementos [redacted] elementos sin dicho lugar, [redacted] concentraramos [redacted] cual esta [redacted] aproximado de diez [redacted] afuera del [redacted] Quien nos indico que los [redacted] fueron [redacted] entregáramos nuestro [redacted] de ahí nos mandaron al [redacted] de aproximadamente [redacted] que éramos los del ese día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, [redacted] acompañado [redacted] señalaron [redacted] me hablan, acto seguido [redacted] en el Estado, esta Representación [redacted] las siguientes preguntas: a la primera: [redacted] Respuesta: [redacted] el pase [redacted] a la segunda: Que diga [redacted] interna [redacted] Pública: Respuesta: [redacted] a la tercera: Que diga [redacted] Preventiva [redacted] Respuesta: [redacted] a la cuarta: [redacted] protocolos de actuación [redacted] a cabo [redacted] Respuesta: [redacted] a la quinta: que diga [redacted] el [redacted] de una persona: Respuesta: Lo que hago cuando [redacted] el [redacted] a la sexta: que indique si s [redacted] publica: Respuesta: cuando [redacted] utiliza la fuerza; a la séptima: que



nos [redacted] a la octava: Que diga si [redacted]  
 Respuesta: [redacted] a la novena: Que diga [redacted]  
 cuenta con [redacted] publica: Respuesta: [redacted] a la decima: Que nos [redacted]  
 empleo del [redacted] Respuesta: [redacted] a la decimo primera: que nos [redacted]  
 diga [redacted] Respuesta: [redacted] a la Decima segunda: Que indique [redacted]  
 Respuesta: [redacted] a la Decima tercera: que diga [redacted]  
 empleo [redacted] Respuesta: [redacted] a la decimo cuarta: [redacted]  
 septiembre de este [redacted] respuesta: [redacted]  
 a la decimo quinta: Que nos diga si [redacted]  
 municipal [redacted] hecho: respuesta: [redacted] a la decimo sexta:  
 Que nos [redacted] porto su [redacted]  
 Respuesta: [redacted] a la decimo septima: que diga si su [redacted]  
 Respuesta: si; a la decimo octava: que nos diga [redacted]  
 Respuesta: [redacted] a la decimo novena: Que nos diga si en su [redacted]  
 persona: Respuesta: [redacted] a la vigesima: [redacted]  
 cuentan con [redacted] Respuesta: [redacted] a la vigesima primera: [redacted]  
 con protocolos de [redacted] Respuesta: [redacted] vigesima segunda: Que nos diga [redacted]  
 de [redacted] probables [redacted] Respuesta: [redacted] a la [redacted]  
 vigesimatercera: [redacted] catorce, [redacted]  
 reportadas [redacted] Respuesta: [redacted] a la vigesimacuarta: Que digasi tiene [redacted]  
 vehicular: Respuesta: [redacted] a la vigesimaquinta: [redacted]  
 que diga [redacted] respuesta: [redacted] a la vigesima sexta: Que [redacted]  
 en la [redacted] Ciudad [redacted] Respuesta: [redacted] Acto seguido [redacted]  
 que se observa [redacted] mismas que [redacted] por lo que una [redacted]  
 hora en [redacted] vez [redacted] procede a [redacted]  
 continuar [redacted] a la vigésimo séptima: que [redacted] a la [redacted]  
 sucedieron [redacted] respuesta: [redacted] a la [redacted]  
 vigesimo octava: [redacted] Respuesta: [redacted] a la vigésimo novena: que nos diga en [redacted]  
 encuentran las [redacted] respuesta: [redacted] " (sic)

[redacted]  
 y de vez en cuando [redacted] labor, se me [redacted] mi cargo, así como como [redacted]  
 me asignan, por lo [redacted] nos manifestó que teníamos que [redacted]  
 estado, el cual se [redacted] encuentra [redacted]  
 de la mañana, hora en que se presentó el [redacted]  
 instruyó [redacted]  
 motriz [redacted] asimismo [redacted] nos [redacted]  
 formáramos [redacted] al interior de dichas [redacted]  
 instalaciones para hacernos una revisión en nuestras manos, así como también nos tomaron las [redacted]  
 una persona que se encontraba en el momento, no estaba señalando, de [redacted]



permaneciendo en dicha personal de la  
iba a ser posible, en donde  
declaraciones, permanecimos en de la ya  
que nos el día de hoy por permaneciendo  
asimismo es mi  
se suscitaron el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso la ciudad de iguala guerrero,  
los cuales  
trabajo, como de y  
siendo del  
C. quien es, en un puesto de  
se de encontraba  
una como tampoco que  
entraban, por que una persona que tenían  
y al llegar al lugar nos luego le  
dimos por a  
las oficinas de  
desconociendo las afueras de dichas  
madrugada, lugar  
de que teníamos  
que suscrito agente  
dicho detenido deberá a LA  
**PRIMER pregunta. Que indique s**  
entre las  
cuales la **SEGUNDA. Que diga si**  
la Respuesta.  
; a la **TERCERA.**  
Respuesta.  
encuentran **CUARTA:-**  
que a la **QUINTA. Que indique**  
cuenta Respuesta:  
Desconozco a la **SEXTA. Que indique cual es el**  
Identificarme Respuesta: primero:  
quedando a  
disposición del **SEPTIMA. Que indique**  
empleo Respuesta: que **Que indique si**  
sabe en Respuesta: se  
momento o cuando  
esté en a la **NOVENA.** encuentra  
regulado Respuesta. encuentra  
a la **DECIMA. Que señale**  
pública. Respuesta. de la  
fuerza **DECIMA PRIMERA. Que indique**  
cuenta con Respuesta.  
por el a la **DECIMA SEGUNDA. Que**  
consiste Respuesta. En la  
una técnicas del  
uso las técnicas  
la persona restricción de  
ni las técnicas  
aquellas  
a la **DECIMA CUARTA. Que**  
qué d Respuesta. Hasta  
física, **DECIMA QUINTA. Que indique cuales**  
Respuesta.  
la de a la **DECIMA SEXTA. Que indique**  
las limitaciones Respuesta. No  
personas a la **DECIMA SEPTIMA. Que indique**  
Respuesta. Como  
a bordo de nombre  
noche, a la  
**DECIMA OCTAVA.** Respuesta:  
toda  
también a la **DECIMA NOVENA.- Que indique cuales**  
que tiene



**Pública. Respuesta:** [redacted]  
 con número de matrícula [redacted] a la **VIGÉSIMA.- Que indique**  
**bajo su resguardo.- Respuesta:** [redacted] para  
 el buen [redacted] a la **VIGÉSIMA PRIMERA.- Que indique** [redacted]  
 de [redacted] Respuesta: no  
 acudí al lugar [redacted] y ya me manifesté cuando en momentos todo el día, y ya en la noche  
 estuve [redacted] la **VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique** [redacted]  
**portaba** [redacted] Respuesta: que r [redacted]  
 lugar [redacted] A la **VIGÉSIMA TERCERA.- Que indique** [redacted]  
 algún [redacted] - Respuesta: [redacted] habla; A la **VIGÉSIMA**  
**CUARTA.- Que indique** [redacted] mecanismos [redacted]  
 [redacted] Respuesta: que no [redacted]  
 [redacted] A la **VIGÉSIMA QUINTA.- Que indique** [redacted]  
**secretaria de** [redacted]  
 Respuesta: [redacted] de que algún [redacted]  
 contra [redacted] A la **VIGÉSIMA SEXTA.- Que indique** [redacted]  
 cual se [redacted] Respuesta:  
 que [redacted] el día veintiséis de septiembre; A la **VIGÉSIMA SEPTIMA.- Que**  
**diga** [redacted]  
**se encontraba** [redacted] y de ser afirmativo a que  
**dependencia** [redacted] Respuesta: que [redacted] currido; A la **VIGÉSIMA**  
**OCTAVA.- Que indique** [redacted]  
 de los [redacted] Respuesta: no, ya que [redacted] hechos  
 de [redacted] **VIGÉSIMA NOVENA.- Que indique si** [redacted]  
**portando** [redacted] -Respuesta: que el día veintiséis  
 de septiembre, [redacted] pero desempeñando [redacted]  
 en otros [redacted] **TRIGÉSIMA.- Que indique que persona de la**  
**TRIGÉSIMA PRIMERA.-Que** [redacted]  
**dio la indicación** [redacted]  
**publica** [redacted] Respuesta [redacted] a la  
**TRIGÉSIMA SEGUNDA: Que indique** [redacted] de  
**seguridad** [redacted] Respuesta: que yo sepa todos [redacted]  
 [redacted] en ellos, a la **TRIGÉSIMA**  
**TERCERA.- Que indique** [redacted]  
**lineamientos** [redacted] de la  
 [redacted]  
 Respuesta: [redacted] **TRIGÉSIMA CUARTA: que indique si**  
 [redacted]  
 respuesta: que [redacted]  
 presenciado, a la **TRIGESIMA QUINTA** [redacted] si el día veintiseis del presente mes  
 y año, [redacted] Respuesta.- No, a la  
**TRIGESIMA SEXTA,** [redacted] del presente [redacted]  
 las veinte y veintidós [redacted] sobre la  
 [redacted] Respuesta.- [redacted] **TIGESIMA SEPTIMA.- Que diga** [redacted]  
 [redacted] por el [redacted]  
 la altura [redacted] Respuesta.- [redacted] (sic)

**Gerardo Delgado Mota, el treinta de diciembre de dos mil catorce manifestó:**

[redacted]  
 [redacted] Estado de Guerrero, [redacted]  
 los [redacted] radica en los  
 Estados [redacted] quien radica en la  
 ciudad [redacted]  
 nombres [redacted]  
 esto [redacted] radica en  
 [redacted] desempeña como [redacted]  
 [redacted]  
 América, [redacted]  
 instrucción [redacted] con un  
 sueldo [redacted]  
 [redacted]  
 [redacted] casualmente [redacted]  
 [redacted]  
 que me desempeño como policía segundo desde hace dos años,



en la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero, y para el ejercicio de mis funciones tengo asignado la unidad [REDACTED] que es una camioneta pickup doble cabina color azul con blanco, con insignias en cofre y portezuelas, y mi superior inmediato es [REDACTED] y Felipe Flores Velázquez este último Secretario de Seguridad Pública del [REDACTED] **DECLAR**  
A Que una [REDACTED]

enterado de la imputación contenida en el parte informativo OFICIO: PGR/AIP/PFM/DGIPAM/LDP/17167/2014, del veintinueve de diciembre del dos mil catorce, signado por elementos de la Agencia de Investigación Criminal, Policía Federal Ministerial, Dirección General de Investigación Policial en apoyo a Mandamientos, el cual una vez que por este personal le fue leído en presencia del Defensor Público Federal, el declarante en uso [REDACTED] dijo.- Que si es mi deseo declarar y en este momento niego los hechos, ya que ese día me encontraba descansando con [REDACTED] y deseo manifestar que tengo trece años como policía municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, y desde hace dos años me encuentro trabajando a bordo de la unidad [REDACTED] la policía municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, y desde hace un año es como he sido encargado de esta unidad policiaca que corresponde ser una camioneta doble cabina, color azul con blanco, donde por mi [REDACTED] y [REDACTED] la cual se [REDACTED] de [REDACTED] siguientes elementos: [REDACTED]

Jorge García Castillo, [REDACTED] Ubaldo Toral Venes, [REDACTED]  
[REDACTED] Jorge García Castillo [REDACTED]  
como [REDACTED] ya que como lo deje [REDACTED] Ubaldo Torales Venes, [REDACTED]  
[REDACTED]  
de mi [REDACTED] conteste que [REDACTED] (sic)

Jorge García Castillo, [REDACTED] conducente manifestó:

"...que el día veintiséis de septiembre del año en curso, nos citó en su casa el presidente municipal JOSÉ LUIS ABARCA, la cual se ubica en el centro de Iguala, saliendo el hasta las diez horas con cero minutos, por lo que de ahí lo escoltamos, hacia el Palacio Municipal de Iguala, pidiéndonos de favor que fuéramos a atraer a su esposa MARIA DE LOS ANGELES PINEDA, a su casa, por lo que nos dirigimos a su casa de la señora MARIA DE LOS ANGELES, [REDACTED] preguntamos que si ya estaba lista para salir, en donde nos dijeron que no, que aún se estaba arreglando e iba a tardar en salir, por lo que de ahí nos fuimos a [REDACTED] ibamos en la patrulla [REDACTED] en la cual iba [REDACTED] por lo que una vez que acabamos de amorar, nos trasladamos al palacio municipal de Iguala, ya que ahí se encontraba el presidente, por lo que como a las trece horas con cero minutos, bajo el Presidente Municipal JOSÉ LUIS ABARCA a revisar qué estuviera todo listo para el evento del informe de la señora MARIA DE LOS ANGELES, así pues como a las trece horas con treinta minutos llego la señora MARIA DE LOS ANGELES a la explanada, por lo que de inmediato se reunió con el presidente, para checar lo del evento, momentos después alrededor de las catorce horas con cero minutos ya se trasladaron los dos es decir JOSÉ LUIS ABARCA y MARIA DE LOS ANEGELES PINEDA a su casa para arreglarse, por lo que de ahí JOSÉ LUIS ABARCA nos dijo que nos fuéramos a comer, por lo que nosotros nos retiramos con la unidad [REDACTED] a traer nuestras comidas a nuestros domicilios, posteriormente como a las quince horas con treinta minutos llegamos a la casa de JOSÉ LUIS ABARCA, esperando a que saliera para que lo escoltáramos al palacio municipal de Iguala, por lo que llevamos al señor JOSÉ LUIS ABARCA al palacio y ahí lo dejamos toda vez que dicho presidente nos pidió de favor que fuéramos a traer a su esposa a su casa, por lo que nos dirigimos a su casa de la señora en donde preguntamos si ya estaba lista, donde una [REDACTED] MARIA DE LOS ANGELES se estaba arreglando, por lo que como a las dieciocho horas con treinta minutos, salió la señora MARIA DE LOS ANGELES y se subió a su carro, momento en que la escoltamos hasta la explanada para el evento, por lo que como a las diecinueve horas con cero minutos aproximadamente empezó su discurso la señora MARIA DE LOS ANGELES, terminando este alrededor de las veinte horas con cero minutos, quedándose ahí un rato más el presidente municipal JOSÉ LUIS ABARCA y la señora MARIA DE LOS ANGELES PINEDA en compañía de su familia todo vez que había un grupo musical, acto continuo como a las veinte horas con cuarenta minutos aproximadamente, se retiraron del evento tanto la señora MARIA DE LOS ANGELES como JOSÉ LUIS ABARCA, [REDACTED] nos trasladamos a la [REDACTED]

[REDACTED] se ubica en la colonia Rio Balsas la cual está entre la calle trece de [REDACTED] ABARCA su esposa y [REDACTED] para [REDACTED] JOSÉ LUIS ABARCA, por lo que una vez que llegamos a su domicilio lo dejamos adentro de su casa, y este nos dio la instrucción de que ya nos fuéramos a descansar porque al siguiente tenía honores a la bandera a las siete de la mañana en el monumento, una vez que nos dio esta orden, posteriormente nos trasladamos a la comandancia municipal a dejar la unidad [REDACTED] na vez estando en la comandancia entramos a la misma a [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



entregar el armamento de cargo que teníamos cada uno de los policías encargado del depósito de armas de nombre MATIAS GONZALEZ y las llaves de la unidad que está afuera de la comandancia, por lo que una vez que entregamos las armas y la unidad al depositario de armas nos retiramos cada quien a nuestros domicilios, así pues el día siguiente siendo este el veintisiete de septiembre del año en curso yo me encontraba de franquicia por tal motivo ese día no labore como Policía..." (sic)

[REDACTED] manifestó:  
[REDACTED]  
[REDACTED] altamente pues tres organizaciones criminales conocidas como [REDACTED], "LOS ROJOS" y "GUERREROS UNIDOS"  
[REDACTED]  
[REDACTED] "LOS ROJOS" y "GUERREROS UNIDOS" ya que [REDACTED] ha ido [REDACTED] sus eventos más relevantes de [REDACTED] "GUERREROS UNIDOS"  
[REDACTED]  
[REDACTED] incluso de [REDACTED] pues es el caso de [REDACTED] a las [REDACTED] el primero de ellos de [REDACTED] centímetros, [REDACTED] aproximadamente [REDACTED]  
[REDACTED] "GUERREROS UNIDOS" y [REDACTED] visitaban [REDACTED] que los elementos de la [REDACTED] y así a [REDACTED] servían, [REDACTED] para ellos, por lo que [REDACTED] tenía el presupuesto, [REDACTED] nosotros, que sus [REDACTED]  
[REDACTED] elementos de [REDACTED] puertas, modelo [REDACTED]  
[REDACTED] adquirir una [REDACTED] así [REDACTED] se encuentran a disposición [REDACTED]  
[REDACTED] dieron [REDACTED] quienes prevalecen desde ese entonces, [REDACTED] confianza en donde [REDACTED] manos [REDACTED] en donde soy [REDACTED] es el [REDACTED] elementos, [REDACTED] tengo conocimiento [REDACTED] César Nava González [REDACTED] de que [REDACTED] "GUERREROS UNIDOS" y en [REDACTED] han ido incrementando [REDACTED] además [REDACTED] que en general [REDACTED] lo que de ser el caso que [REDACTED] pues deberán ser [REDACTED] escuchado que [REDACTED] de la [REDACTED] material [REDACTED] investigaciones pertinentes [REDACTED] toda la



documentación, [redacted] los lugares  
a [redacted] consigo los  
elementos [redacted] inclusive si es [redacted]  
realice [redacted] podrá presentarse [redacted] lo  
considere [redacted]  
por último quiero [redacted] han  
tenido [redacted] de mi  
dignidad [redacted] con respeto y profesionalismo y lo  
que [redacted] y mucho  
menos [redacted] [...]". (sic)

[redacted] el catorce de octubre de dos mil catorce, refirió:  
"[...]

[redacted] sin embargo, [redacted] a laborar  
por invitación [redacted] el cual es Policía  
[redacted] y como él  
sabía que había [redacted] que había  
probabilidades [redacted] Ayuntamiento  
de [redacted] que me  
entrevisté con un [redacted] asesor  
[redacted] llegando en su lugar  
la licenciada [redacted] y quien desde esa [redacted] jurídica

[redacted] y que ahí me iban a [redacted]  
mis [redacted] por lo que al  
[redacted] dirigiéndome a la oficina [redacted]  
[redacted] donde [redacted] y el  
radio [redacted] con la policía, y con [redacted]  
días y [redacted]  
[redacted] es decir, [redacted]  
me cambiaron [redacted]  
[redacted] ocho de la  
mañana [redacted] es el  
caso que [redacted] CÉSAR NAVA GONZÁLEZ

[redacted] al  
[redacted] uno me dijo que en lo [redacted]  
ellos me ayudaría, [redacted]  
incluyendo [redacted] que el día 26 de septiembre de  
2014, [redacted]  
la que [redacted] como a las nueve de la  
noche [redacted] y el número de las  
municipal [redacted] que estaba [redacted]  
habían [redacted] y le dije que había

[redacted]  
comunicación, [redacted] dar a  
[redacted] que llegaron las  
unidades [redacted]  
mi [redacted]  
enseguida [redacted] y se llevó las fatigas de un año atrás  
y hasta esa fecha, [redacted] que  
cuando [redacted]  
conteste, [redacted]

[redacted]  
había tomado, [redacted]  
luz, [redacted]  
[redacted] en la cual estaba  
[redacted] no fue sino [redacted] me  
di cuenta [redacted] fatigas  
que estaban [redacted] y entonces

[redacted] quinientos [redacted] también quiero señalar



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

que [REDACTED] CÉSAR NAVA GONZÁLEZ [REDACTED] mes la [REDACTED]  
 también [REDACTED] y [REDACTED]  
 [REDACTED] estaban [REDACTED]  
 [REDACTED] las imprimiera sin el [REDACTED] diez de [REDACTED]  
 [REDACTED] me habló la [REDACTED]  
 licenciada [REDACTED] para [REDACTED] que [REDACTED]  
 corrigiera [REDACTED] CÉSAR NAVA GONZÁLEZ a [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 después [REDACTED] preguntaba qué [REDACTED]  
 [REDACTED] CÉSAR NAVA GONZÁLEZ, dijera [REDACTED]  
 que [REDACTED] de los [REDACTED]  
 [REDACTED] CÉSAR NAVA GONZÁLEZ, fue la [REDACTED]  
 los días [REDACTED] CÉSAR  
 NAVA GONZÁLEZ que [REDACTED] sé que el día 26 de  
 septiembre [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] pero él estaba [REDACTED]  
 [REDACTED] en la [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 que es con el [REDACTED] celulares.  
 el cual [REDACTED]  
 marino [REDACTED] mi  
 autorización [REDACTED]  
 [REDACTED] de ingresar  
 ya que estaba [REDACTED] CÉSAR NAVA GONZÁLEZ, desde [REDACTED]  
 también [REDACTED]  
 me mensaje; [REDACTED] CÉSAR NAVA GONZÁLEZ, de [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 compañero [REDACTED]  
 manda [REDACTED] encuentro  
 laborando [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 Que respecto [REDACTED]  
 [REDACTED] me  
 comento que [REDACTED]  
 comentaron [REDACTED] los  
 [REDACTED]  
 nombre a [REDACTED]  
 comandante [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 fechas y [REDACTED] mantiene  
 reuniones con [REDACTED] de la  
 misma forma [REDACTED]  
 evaluación [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] en proceso [REDACTED]  
 y respecto [REDACTED]  
 resultados [REDACTED] [...]".(sic)  
 [REDACTED] manifestó:

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

[...] Que como

para [redacted] Ayuntamiento  
[redacted] mi  
horario de [redacted]  
[redacted] pero no es verdad  
porque en [redacted] tengo que  
ir [redacted] ante  
el [redacted] que  
pertenece

Cesar Nava González quienes

[redacted] cuarenta  
y ocho [redacted] modificar dependiendo [redacted]  
necesidades [redacted] las fatigas las  
elaboran [redacted]

computadora que yo tengo [redacted]  
elementos [redacted] hace la  
ciudadanía [redacted] siendo  
que las radio [redacted] e por [redacted]  
refirió que [redacted]

Guerrero,

Reclutamiento  
gestionar [redacted] disposición  
de personas [redacted]  
Guerrero, [redacted]

conciliador y calificador,  
presente [redacted] en la

mis generales,

catorce recibí [redacted] que se encontraba instalado en mi casa que es el  
esto [redacted] contesta  
la operadora [redacted]

detenido [redacted] trece  
de [redacted] con los datos del  
detenido [redacted] encontraban  
comunicara [redacted]

se encontraban

[redacted] en razón a que toda la  
[redacted] por  
ende tampoco [redacted]  
por el momento [redacted] tal y como  
consta en el acta administrativa que se [redacted]

[redacted] y que  
[redacted] que los el  
[redacted] turno el día  
[redacted] a



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

partir del [redacted] de [redacted]  
reuniones [redacted] de [redacted]  
dormitorio, [redacted] en el [redacted]  
sucesos [redacted] Cesar Nava [redacted] partir de los [redacted]  
embargo [redacted] sin [redacted]  
que es [redacted] de [redacted]  
el parque [redacted] que [redacted]  
de [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
un mensaje a [redacted] Cesar Nava González, [redacted]  
[redacted] para que [redacted]  
el [redacted]  
[redacted] esa instrucción [redacted]  
de igual [redacted] modificaciones la [redacted]  
operadora [redacted] que [redacted]  
tenía [redacted]  
[redacted] había sido [redacted]  
entregada [redacted]  
de la [redacted]  
[redacted]  
Cesar Nava [redacted]  
[redacted] Cesar Nava, [redacted]  
[redacted] Cesar Nava [redacted]  
[redacted]  
Cesar nava [redacted]  
[redacted]  
de Cesar Nava para [redacted] en esas [redacted]  
incapacidades [redacted]  
[redacted] parte de novedades [redacted]  
con [redacted] tal [redacted]  
como [redacted] autorizo para que [redacted]  
se revise [redacted]  
compañía [redacted] por lo que esta autoridad [redacted]  
[redacted]  
Vista [redacted] encenderlo y entrar [redacted]  
a la vista [redacted] como [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
se refiere a Cesar Nava, respecto [redacted] consiguió a [redacted]  
cesar nava González [redacted]  
lo que [redacted] las autoridades y [redacted]  
que si se [redacted] forma pone a la vista [redacted]  
la revisión [redacted]  
[redacted] por lo que esta [redacted]  
autoridad [redacted]  
Materia [redacted] al encenderlo y [redacted]  
entrar [redacted]  
[redacted]  
ts paso el dato, [redacted]  
[redacted] nueve [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



[redacted] Cesar  
Nava González [redacted]  
[redacted] no meta [redacted] Iguala en  
[redacted] también quiero [redacted]  
[redacted] estaba de [redacted]  
Cesar Nava [redacted]  
Cesar Nava y además [redacted]  
Cesar Nava abusaba de [redacted]  
[redacted] de igual [redacted] que  
Cesar Nava [redacted]  
problemas [redacted]  
[redacted] pasada al  
parecer [redacted] por voz de  
manera [redacted] lo, que de igual forma [redacted]  
[redacted] llevado el [redacted]  
Cesar Nava, también [redacted]  
[redacted] la fatigas y parte  
de novedades así [redacted] desde ese  
momento [redacted] que habían  
participado [redacted] habían  
cambiado [redacted] pedían por  
[redacted] disposición de [redacted]  
equipos [redacted]  
diligencias [redacted]  
[redacted] con  
[redacted] nada de  
[redacted] [redacted] (sic)

[redacted] refirió:  
"...Que en relación a los hechos [redacted]  
[redacted] fui  
nombrado [redacted] cargo  
en el [redacted] invitado  
por el [redacted]  
quien interactúe [redacted]  
Estatales, [redacted] a efecto de  
incorporarme [redacted]  
General [redacted] de la Procuraduría  
[redacted] esto hasta en tanto [redacted]  
[redacted]  
de Guerrero, [redacted] fecha el cargo  
de Fiscal [redacted] Política del  
Estado Libre [redacted]  
[redacted] y  
[redacted]  
de septiembre, [redacted]  
telefónica [redacted]  
[redacted]  
propósito de atender [redacted]  
manera me comuniqué [redacted]  
[redacted] sentido de que  
se había [redacted] mi  
citado [redacted] una  
tarjeta [redacted] Policía  
Investigadora Ministerial, [redacted]  
Control [redacted]  
Subprocurador [redacted] a quienes  
[redacted] necesario a dicha  
localidad con el [redacted] cuantas diligencias [redacted]  
relación [redacted] de  
[redacted] instruir in situ que se  
llevaran a cabo las actuaciones ministeriales correspondientes. En tal sentido es oportuno señalar  
que junto [redacted] personal  
que conforma mi [redacted]  
minutos [redacted]  
Fiscalía [redacted]



[redacted] citada [redacted] año en [redacted]  
curso, de la [redacted] cabo  
acciones [redacted]  
de [redacted]  
la [redacted]  
municipal [redacted] de los  
propios [redacted] se  
dieron [redacted] que con motivo [redacted]

[redacted] encontraban [redacted] recabar sus declaraciones [redacted]  
[redacted] que en un [redacted] quienes un día [redacted]  
veintiséis [redacted]

[redacted] que realizara [redacted]  
una [redacted] para que se [redacted]  
efectuaran [redacted] de mi llegada [redacted]  
a la [redacted] despacho de [redacted]  
Defensa de [redacted]

[redacted] de Seguridad [redacted] encontraba en las [redacted]  
instalaciones [redacted] como Puente [redacted]  
sobre la carretera, [redacted] unos vehículos [redacted] la  
ciudad [redacted]  
Particular [redacted] compañía de [redacted]  
lugar [redacted] reportándome [redacted]

[redacted] de hombres armados [redacted] fueron [redacted]  
los hechos [redacted] relación a [redacted]  
la investigación [redacted] sobre [redacted]  
[redacted] encuentra [redacted]  
constancia legal [redacted] para efecto de debida  
señalar que el [redacted]

[redacted] Iguala, esto es, a [redacted]  
los que estuvieron [redacted] dichas  
fechas se encontraban [redacted] de la [redacted]

[redacted] enunciada [redacted] lo anterior con la [redacted]

[redacted] los distintos lugares en [redacted] quien  
se encargó [redacted] Dr. [redacted]  
siendo [redacted]

[redacted] las acciones [redacted]  
llevadas a [redacted] Más [redacted]  
tarde llegó [redacted] a [redacted]  
quien de igual [redacted] se estaban [redacted]  
[redacted] quince horas, en [redacted]  
encargado de la [redacted] el Secretario de Seguridad Pública  
del [redacted] cuanto hace a la [redacted]  
entonces [redacted] la averiguación previa [redacted]

[redacted] de [redacted] respecto de lo cual al sostener [redacted]  
familiares de las víctimas directas estos [redacted] la [redacted]  
la autoridades [redacted] acontecidos los [redacted]  
Investigación [redacted] de la [redacted]





del señor [redacted] como del escrito presentado ante el notario veintisiete del Distrito Federal y la versión de los [redacted] de Naciones Unidas, se advertían contradicciones o [redacted] a las circunstancias de tiempo y lugar destacando lo relativo al número [redacted] el tipo de [redacted]

el presidente municipal [redacted] José Luis Abarca Velásquez, así como que su esposa la señora Maria de los Angeles Pineda Villa, [redacted] se desempeñaba como [redacted]

[redacted] de dicho [redacted] relación o vínculo. [redacted] el veintiséis y veintisiete de septiembre del año en curso, [redacted] Regional [redacted] a efecto de que se girara citatorio y posteriormente [redacted]

[redacted] Policía Investigadora Ministerial, [redacted] negativo. Al respecto [redacted]

para el ejercicio de la acción penal en [redacted] se fuere [redacted] del código Penal del Estado de [redacted]

Guerrero, esto es la [redacted] con fundamento [redacted] Libre del Estado [redacted]

local, [redacted] a efecto de que se [redacted]

Concluido [redacted] ante el congreso estatal, [redacted] José Luis Abarca Velásquez; consecuentemente [redacted] juicio de revocación [redacted] mismo día. [redacted] la Representación social estatal, [redacted] José Luis Abarca Velásquez, por su probable [redacted] y [redacted]

titular en [redacted] captura correspondiente. [redacted] Cardona y [redacted] particularmente [redacted] el [redacted]

[redacted] presumiblemente [redacted] "Guerreros Unidos", lo cual [redacted] destacando al respecto [redacted] "los Beltrán Leyva",

específicamente [redacted] que conforman [redacted] Con relación a lo expuesto quiero [redacted] Procuración de Justicia, [redacted] Huatulco, Oaxaca, [redacted] de Delincuencia [redacted]

[redacted] y había dado instrucciones sobre el particular al Titular de la Unidad Especializada en la Investigación en [redacted] Así mismo [redacted] el caso [redacted]

la declaración de [redacted] el resultado [redacted] para la [redacted]

[redacted] Especializada en Investigación [redacted] con [redacted] en [redacted] señor José Luis Abarca Velásquez, [redacted] finales [redacted] cual pueden dar cuenta mi [redacted]



correo electrónico [REDACTED]  
Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada, muy especialmente con [REDACTED]

[REDACTED] con ello al  
caso [REDACTED] cabo  
del señor José Luis Abarca Velásquez, [REDACTED]

lo cual propicio que [REDACTED]  
preguntara, [REDACTED] cuente en  
nuestro [REDACTED] a la presente  
diligencia para constancia.  
similar [REDACTED]

Finalmente  
es mi [REDACTED]  
en curso, [REDACTED] a quien  
"Guerreros unidos", respecto a los  
hechos [REDACTED] veintisiete  
de septiembre del dos mil catorce

[REDACTED] "los rojos".  
[REDACTED]  
"El Gil" [REDACTED] Francisco Salgado  
Valladares, [REDACTED]

estado, [REDACTED] rural de  
Ayotzinapa [REDACTED] se infiltraron  
en los autobuses [REDACTED] tal  
señalamiento [REDACTED] de  
oídas [REDACTED] el suscrito no  
tuvo [REDACTED] iguala  
de la Independencia, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce. Por lo que  
hace [REDACTED] Los Rojos, quiero

[REDACTED] me [REDACTED] cárcel de los  
rojos, desarticulada por la Fiscalía General del Estado y la Policía Federal, [REDACTED]  
aportar posteriormente [REDACTED] que ha hecho  
públicos la [REDACTED] que ha hecho  
información [REDACTED] criminal  
denominada "Los rojos" [REDACTED] entre ellas el  
Federal a través del hasta  
hace unos días, [REDACTED]  
ventilada [REDACTED] el cual se  
conforma [REDACTED]

pública Estatal, [REDACTED]  
a la [REDACTED] particularmente  
a la [REDACTED] cuando se ha  
estimado que [REDACTED]  
agregar. ----- Por lo que siendo [REDACTED] acto seguido  
en términos [REDACTED]

Representación [REDACTED]  
teniendo a la vista [REDACTED]  
voluntaria a los [REDACTED] Social de  
la Federación, [REDACTED]  
refiriendo [REDACTED] En este acto esta  
Representación [REDACTED] como considera el  
trato recibido por esta Representación Social. [REDACTED] muy bien,  
[REDACTED] Especializada  
en Investigación de Delincuencia Organizada, siempre he sido tratado con respeto y con apego a  
mis Garantías Individuales; y [REDACTED]  
forma [REDACTED] (sic)

[REDACTED] refirió:  
"...Que en relación a [REDACTED]  
la petición [REDACTED] Para lo cual quiero  
colaborar [REDACTED]  
[REDACTED] de nombre  
[REDACTED] me di cuenta que [REDACTED]



un [redacted] que no se [redacted] sorprendió  
 comentaban [redacted] los asuntos se  
 al Ministerio Público, [redacted] un  
 [redacted] que se daban por el contrario,  
 [redacted]  
 organización conocida como "Los Rojos", [redacted] que era el  
 jefe de dicha [redacted] que se le había  
 proporcionado por la [redacted]  
 al portar [redacted] la  
 [redacted] entre  
 muchos [redacted] y dos mil  
 catorce, [redacted] "Los Rojos" había  
 una diferencia de  
 más de lo [redacted] Procuraduría  
 llevaba rencor [redacted]  
 la atención ya que alguna [redacted]  
 General de la República [redacted] logrando  
 muchas cosas, [redacted] supuestos líderes  
 [redacted] o entre  
 ellos mismos [redacted] como el  
 [redacted]  
 Arturo Hernández Cardona que había sido  
 en [redacted] de Arturo Hernández Cardona  
 [redacted] el cual había  
 presentado ante  
 un [redacted] de  
 Derechos [redacted] contradictorio su  
 depositado [redacted] se  
 hablaba [redacted] servía y  
 más aún, existía [redacted]  
 C. José Luis Abarca, ya que primero de  
 [redacted] del  
 Estado [redacted]  
 quien funge como asesor [redacted]  
 el asunto, [redacted] tenían más elementos  
 para consignarlo, [redacted] es  
 oportuno [redacted]  
 Congreso Local [redacted] negativa de  
 desafuero [redacted] desde ese instante se acordó  
 [redacted] se podrían realizar  
 para poder [redacted] me  
 comento que [redacted]  
 Acapulco, [redacted] "LOS GUERREROS UNIDOS", la relación [redacted]  
 José Luis Abarca, Presidente Municipal de Iguala, [redacted]  
 privar [redacted] "Guerreros Unidos", que  
 la esposa de José Luis Abarca, [redacted] y de [redacted]  
 [redacted] quienes [redacted] "Los Beltrán Leyva", ahora  
 bien [redacted]  
 [redacted] autoridad  
 de [redacted] la narración  
 se acordó [redacted] quien es el  
 [redacted]  
 copias certificadas [redacted]  
 [redacted] suficiente y que le  
 [redacted]  
 pocos [redacted] peritos,  
 policías, [redacted] que era  
 [redacted] pero  
 que no había podido [redacted]  
 diligencias que [redacted] recuerdo que  
 los Ministerios Públicos [redacted] encontrado  
 entre los dos d [redacted]  
 [redacted] así mismo quiero aclarar [redacted]  
 [redacted] que cuando estaban

trabajando en [redacted] me señalaron que  
unas [redacted] por lo [redacted]  
estas [redacted] donde habían [redacted]  
estas eran [redacted] y que esto era por  
orden [redacted]  
estaban [redacted]  
declaración [redacted] la  
mencionaba, [redacted] que el  
demostraba [redacted] y que eso  
"Los Guerreros Unidos" [redacted] José Luis Abarca, por lo que [redacted]  
[redacted] viniera a [redacted] el  
asunto [redacted] y les otorgara  
copias certificadas, [redacted]  
[redacted] que habían [redacted] le dije  
lo acompañaba [redacted]  
[redacted] no solo en esa ocasión,  
sino en [redacted] por los  
ingresos [redacted] la que sí  
puedo [redacted] instalaciones  
específicamente [redacted]  
consignaciones, [redacted] que es una [redacted]  
que [redacted] "Los Rojos",  
comentábamos [redacted] que era  
otro [redacted] y que  
teníamos [redacted]  
entre ellos, [redacted] la plática siguió y  
le dije [redacted]  
[redacted], en donde por no actuar  
incluso [redacted] un amparo [redacted]  
negativa [redacted] el cual por cierto, le  
[redacted]  
acercado [redacted] Distrito Federal, le dije [redacted]  
conocía [redacted] por lo que me dijo que los  
[redacted]  
[redacted] esto en virtud de que en una [redacted]  
[redacted] tantas así  
que [redacted]  
catorce, [redacted] que tuvimos  
[redacted] se puede ver cómo le [redacted]  
relacionados [redacted] tenía mi  
Procurador de [redacted] septiembre del  
presente año, le pido [redacted] miércoles  
[redacted]  
al ministerio público, [redacted] JOSÉ  
LUIS ABARCA [redacted] "Los Guerreros Unidos" que [redacted] como  
[redacted] y otra que incluso me [redacted]  
declarado [redacted] pero que [redacted] va que  
[redacted]  
le comente [redacted] sabía [redacted] "Los  
Guerreros Unidos" [redacted]  
[redacted] que incluso [redacted] JOSÉ LUIS ABARCA,  
[redacted] "Los Guerreros Unidos", [redacted] y que para él  
era más fácil [redacted] íbamos a  
Guerrero le [redacted]  
huevones y que [redacted]  
veinticuatro [redacted]  
diciéndome [redacted]  
habla [redacted] nombre de un  
policia [redacted]  
esos [redacted] se  
implementaban los [redacted] le dije estoy [redacted]  
viernes [redacted] para ese  
instante [redacted] pero no  
estábamos [redacted] la  
[redacted] de



[redacted] y aparecieron [redacted] una de un [redacted]  
 aparecía, [redacted] que le habían ido [redacted] se  
 a reclamar [redacted] no recuerdo si las dos  
 volvía a robustecer la [redacted]  
 la PGR; recuerdo que el [redacted] regresó [redacted]  
 [redacted] ya que mañana tengo que seguir explicando los juicios orales pero me  
 dijeron que era peligroso que [redacted]  
 a las once de las noche [redacted] de sistema  
 en ese [redacted] se  
 era [redacted] que era difícil para el saber que estaba [redacted]  
 [redacted] y muchos ministerios públicos y  
 que si quería [redacted] ciencia [redacted] lo que hice fue  
 llamar a [redacted] y [redacted] fuera conmigo; en el  
 informara que estaba pasando y [redacted]  
 Chilpancingo a Iguala se hace [redacted] kilómetros [redacted] Iguala,  
 vientos [redacted] el otro  
 ambulancias,  
 vi gente del ejército [redacted] que estaban [redacted] y el  
 recuerdo [redacted] dijo que los  
 militar [redacted] habían [redacted] y lo primero que se me  
 llevándome [redacted] al ir avanzando [redacted]  
 había [redacted] con  
 ministerio público y me  
 traslado a la [redacted] Regional, [redacted] decía que ya  
 iba de [redacted] y dos  
 municipales, si [redacted] a los probables  
 el comparativo de [redacted] y me dijo [redacted]  
 dije cítemelo [redacted] quiero [redacted] sino se  
 sobra quien [redacted] sabía nada [redacted] presenciales [redacted]  
 nos dijeran [redacted] que ni en [redacted] como a los cinco [redacted] y me [redacted]  
 unos [redacted] hubo  
 [redacted] a, ya que hasta el [redacted] reporte oficial, [redacted] para enterarme de [redacted] de estos  
 pasando", [redacted] haber [redacted] y le dijo tú [redacted] contestándome [redacted] propone, [redacted] para que se les  
 [redacted] y me dijo [redacted] poner a disposición es la mía, [redacted] lo que le pregunte [redacted] donde [redacted] y al [redacted] por lo que al



llegar [redacted]  
al [redacted] sus armas para  
periciales [redacted]  
[redacted] pongan [redacted]  
[redacted]  
acordó que [redacted] las iba presentar [redacted]  
demás [redacted] el secretario [redacted]  
que en ese lugar, [redacted] que fuera en  
la [redacted] en eso me  
ya había [redacted] por lo que  
General [redacted] Procuraduría  
[redacted] que iba a realizar la  
[redacted] así como el Secretario de Seguridad [redacted]  
del [redacted] laborando, así como [redacted] estaban  
utilizando, [redacted]  
hecho [redacted] que yo  
tengo [redacted]  
quien me decía [redacted] por [redacted] en  
[redacted] vi a [redacted]  
[redacted] y vi [redacted]  
hablaban [redacted]  
actualmente [redacted] me  
acerque [redacted] yo era el  
[redacted]  
quien me dijo que [redacted]  
que después [redacted] me dijo que [redacted] estaban dos  
[redacted]  
habían sido [redacted] estuvo pero [redacted]  
segunda [redacted] le dije que esa era una  
[redacted]  
inmediatamente [redacted]  
de Ayotzinapa [redacted] por lo que [redacted]  
[redacted] de  
[redacted] yo [redacted]  
parte de atrás, cuando [redacted]  
[redacted]  
[redacted] de su mano porque  
lo traía escrito, [redacted]  
[redacted] se los  
[redacted] le dije que yo venía [redacted]  
no [redacted] me dijo que  
sí [redacted] pero que le  
ayudara [redacted] después [redacted]  
fiscalía [redacted] persona  
se fueron [redacted] recuerdo sus [redacted] sus  
[redacted]  
[redacted] los cuales [redacted] de ahí me  
[redacted] cercas y los  
mande a [redacted] porque me dijo que [redacted]  
[redacted] yo ví  
[redacted] que [redacted] y yo  
[redacted] otros  
[redacted] pero ya lo mande [redacted] quiero [redacted]  
[redacted] algo más, que si  
podíamos [redacted] de sus  
compañeros, [redacted] me [redacted]  
[redacted] nos fuimos  
donde [redacted] Pública  
personas, [redacted] Grupo  
[redacted] habían mandado a  
[redacted] estaban ahí y me  
dijeron [redacted] unas  
[redacted] hablando a su personal y que no los  
dejaban [redacted] como en toda la [redacted]  
a mi jefe, [redacted]  
en su base ahí se les  
delito, que se [redacted] siguiente acto [redacted] y su amigo  
[redacted]  
Municipal [redacted] y no estaba el  
ingreso [redacted] nos dijo que nunca



había [redacted] que a [redacted]  
 un amigo, [redacted] porque aquí [redacted]  
 negando, [redacted] si habían [redacted]  
 visto [redacted] Pública  
 Municipal había [redacted]  
 que entre [redacted] más rápido [redacted] que nos  
 [redacted] en eso se [redacted]  
 [redacted] que ya había [redacted]  
 Pública Estatal [redacted] por lo que [redacted] ya  
 había muchísima [redacted]  
 maestros, [redacted] la segunda vez  
 que lo veía, [redacted]  
 vi por un momento; [redacted] años  
 cuales les [redacted]  
 mención [redacted] fue en la  
 [redacted] de llegar a Iguala, pero el  
 [redacted] yo creo porque [redacted]  
 confundieron [redacted]  
 ocurrió [redacted] rumbo a la  
 salida [redacted] y otro hay como  
 veinte minutos de distancia; [redacted] de [redacted]  
 [redacted]  
 de [redacted] Ministerios Públicos declarando,  
 que otro grupo [redacted] este hecho se lo [redacted]  
 Secretario [redacted] fuera en la explanada [redacted]  
 me dijo [redacted] las  
 [redacted] para ponerlas [redacted]  
 pruebas; [redacted] de turno, pero que  
 pasaría si habían [redacted] las ocho [redacted]  
 [redacted] Secretaria de  
 Seguridad Pública Estatal, [redacted] que [redacted]  
 [redacted] municipales [redacted]  
 [redacted] cuales desconocía [redacted]  
 recuerdo que entre [redacted] no  
 recuerdo quien [redacted] y  
 al Secretario [redacted] dijeron "en este instante  
 [redacted] a lo que les dije que [redacted]  
 declararían [redacted] por lo que me [redacted]  
 [redacted] ellos, sino al rato [redacted]  
 Municipal en [redacted] tu dijiste que [redacted]  
 [redacted]  
 estatales se [redacted] del Secretario  
 de Seguridad Pública Municipal e [redacted], para  
 que el [redacted] y el pudiera iniciar la cadena de  
 custodia; me dijo que [redacted] su vez le  
 dijeran a [redacted] tanto a ellos como a  
 las patrullas lo cual se hizo y [redacted] a  
 [redacted] empezaron a tomar  
 fotografías de los [redacted] y  
 recuerdo [redacted] de la tarde ya  
 habían [redacted]  
 aproximadamente [redacted]  
 y había declaraciones de [redacted]  
 [redacted] sábado 27 de  
 septiembre, [redacted] las autoridades  
 [redacted] cuando los mismos  
 [redacted] detenidos o  
 apuntándoles; más o menos [redacted]  
 como el que maneja [redacted] por él y sus  
 [redacted] y se  
 empezaban a declarar [redacted]  
 instante ocurre algo [redacted] la calle estaba [redacted]  
 aproximadamente [redacted] a dejar que nos los  
 lleváramos [redacted] que ahí podía correr [redacted]  
 se [redacted] de ellos iba a ser detenido, por  
 lo que ante la situación grave se [redacted]  
 de [redacted] Escuela  
 de Ayotzinapa, [redacted] cuando volteé vi

que los [redacted] Seguridad  
Pública [redacted] o recibidos a [redacted]  
[redacted] por las afueras del  
[redacted]  
Secretario de Seguridad Pública Estatal, [redacted] en el que  
estábamos [redacted]  
imputación [redacted] entre  
ellos estaba [redacted] trató de ir o  
[redacted] alcanzado y  
regresado; fueron [redacted]  
tumar [redacted] llevaran a sus  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted] comunicarse como [redacted]  
quisiera meter, [redacted] estaba la  
[redacted] o no, que  
había personas [redacted]  
que si no [redacted] a consignar y era  
en [redacted] que era del  
[redacted] salido corriendo, que le dijeran [redacted]  
[redacted] pero que así se me fuera la vida no se  
los iba a entregar, [redacted]  
dijeron que nos [redacted] quien ya había pedido [redacted]  
[redacted]  
acercaron [redacted] señalando a  
unos [redacted] que ellos no [redacted]  
el caso que [redacted] bloqueando la calle con  
señor [redacted]  
detenidos [redacted] su abogado,  
no había llegado [redacted] que estaba pasando  
los lleve [redacted] donde se [redacted]  
[redacted]  
[redacted] ya ahorita estaría [redacted] nos van a  
[redacted] tenía que aclararse  
todo por la vía legal [redacted]  
forma que por [redacted]  
Ministerial [redacted]  
camino [redacted] pero yo ya decía  
para que; [redacted]  
de [redacted] quien  
pidió que no [redacted] al día  
siguiente [redacted] llegó con [redacted] los  
[redacted] de  
[redacted] me dijo,  
que si a ellos [redacted] que  
estuvieron ahí [redacted] que todos [redacted]  
públicos [redacted] hubiera dicho que  
estas personas, [redacted] que ratificaran [redacted] para los  
ministerios [redacted] además de flagrancia [redacted]  
consigno a [redacted] de  
[redacted] sino solo la manifestación por  
parte de [redacted] que se [redacted]  
que uno de [redacted] posteriormente [redacted]  
ofrecieron [redacted] querían ser el amante. Posterior  
a la [redacted] por el asunto [redacted] si no mal  
[redacted] el dictamen [redacted]  
[redacted]  
declarado ya [redacted] en el momento [redacted] nada  
en su [redacted] pericial antes [redacted] para  
dos de los [redacted] consignado, [redacted]  
elementos [redacted] con los hechos de los  
[redacted] de los  
[redacted] de unos policías. [redacted] que ya hablamos  
de que había [redacted] y que se los [redacted]  
[redacted] hasta ese momento [redacted] nombres de  
supuesto [redacted] lo que no me concordaban ya  
que a [redacted] consignado  
hablaba de diez [redacted]  
para amanecer [redacted] entero que hay otra



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

declaración de [redacted] pero no había ninguna [redacted] y esto se vino [redacted] instante [redacted] que hay que empezar a [redacted] supuestos [redacted] había [redacted] de ser cierto [redacted] el [redacted] que todo demostraba [redacted] estos hechos; él dijo que no que [redacted] y buscarlos, en eso se acordó [redacted] que [redacted] importante [redacted] en los [redacted] ABARCA, [redacted] por los medios [redacted] ABARCA se [redacted] que [redacted] y estaban confundidos, [redacted] abogados [redacted] que [redacted] a ABARCA, [redacted] había [redacted] ABARCA, porque [redacted] si bien [redacted] ello perdía [redacted] una orden de [redacted] pedir el [redacted] y que el Congreso Local [redacted] que señala el [redacted] informa mi [redacted] ABARCA como [redacted] pidió [redacted] eso no [redacted] libertad, [redacted] libre, esto conforme a derecho, [redacted] como estatales, [redacted] como una [redacted] si soy [redacted] ministerio público; [redacted] de los que estuvo [redacted] ABARCA, le pregunte que si no [redacted] nadie supo [redacted] sabemos que paso. [redacted] llevaba [redacted] y ya para en la [redacted] no recuerdo, [redacted] a un halcón que vendía tamales del cual no detuvieron [redacted] y que él hablaba de los "Guerreros Unidos" y que [redacted] v a un [redacted] no sabían nada, por lo que después [redacted] testigos [redacted] ARTURO HERNANDEZ CARDONA; [redacted] siguiente de [redacted] que los policías [redacted] una [redacted] Seguridad Pública Municipal y [redacted] vi que detenían a una persona que estaba [redacted] le decían [redacted] entrevistaron [redacted] pero que solamente [redacted] FRANCISCO SALGADO VALLADAREZ, se hablaba [redacted] "Los Guerreros Unidos", [redacted] comentaba sobre un [redacted] un [redacted] "Los Guerreros Unidos" y era el [redacted] los de Iguala, [redacted] de lo cual no estaba rumbo a Cocula pero que no [redacted] se remitió por [redacted] "Los Guerreros Unidos", [redacted] en la entrevista [redacted] [redacted] hayamos; [redacted] haber [redacted] de que pensábamos [redacted] y ellos [redacted] pero esto fue hasta el día siguiente, sino [redacted] Director [redacted] del primer [redacted] y que esta persona señalaba que habían privado de la vida a quince ayotzinapos, siendo que [redacted] gente de Protección Civil Estatal, peritos, ministerios públicos para ir con los inculpados al lugar [redacted] informaron [redacted] donde habían [redacted] ellos sabían eran [redacted]

05

REL  
NO  
AL  
JE  
500

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



habían [redacted] o  
barandilla [redacted] "El  
Chucky" [redacted]  
ellos pensaban [redacted]  
[redacted] cuidadosos  
empezaban a buscar [redacted]  
encontrado [redacted] pero después  
que habían [redacted] porque según [redacted]  
son [redacted] también quiero [redacted]  
[redacted] dijo que ahí también había [redacted]  
que [redacted] por lo que yo me  
un poco así [redacted] un refresco [redacted]  
[redacted] la segunda  
[redacted] tal vez me equivoque entre [redacted]  
pero de la primera no. [redacted]  
[redacted] iguala y que a todos los Policías Municipales se los  
[redacted] que yo con la lista de  
los bélicos fui [redacted]  
cruzamos [redacted] que se llama  
[redacted]  
[redacted] que la Policía [redacted]  
testigos, [redacted] siendo que por el [redacted]  
quisiera [redacted] se podrán exhibir [redacted]  
personas estaban [redacted] JOSÉ LUIS ABARCA y  
"Los Guerreros Unidos". [redacted]  
[redacted] de JOSÉ LUIS ABARCA y "Los  
Guerreros Unidos", [redacted] "Los Rojos". [redacted] que es  
[redacted] ABARCA y "Guerreros Unidos" y  
que se [redacted] y la [redacted]  
[redacted] como al suscrito. [redacted] día de hoy anare [redacted]  
[redacted] Normalistas", [redacted] tal Sidronio Casarubias Salgado en  
[redacted] "El Gil" y [redacted] que "Los Rojos"  
estaban [redacted]  
como [redacted] Pública [redacted]  
[redacted] lo cual en el [redacted]  
determinado [redacted]  
de otro [redacted] habla que la  
causa [redacted] está [redacted] en  
el [redacted] también conocido [redacted]  
[redacted] tiene [redacted]  
tarda [redacted] Estado de México  
y se [redacted] de Sidronio Casarubias  
Salgado y [redacted] no salió del juzgado [redacted]  
de México, [redacted] 16 del  
Código Federal [redacted] dio  
información [redacted]  
[redacted] de acuerdo a las fotos que aparecen en dichas páginas, por lo  
que [redacted] haber cometido [redacted]  
manifestar. ----- Acto seguido y tomando en consideración lo  
narrado por el compareciente, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en el  
artículo 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, le hace del conocimiento al  
compareciente que si es su deseo contestar preguntas, manifestando que si es su deseo contestar  
**A LA PRIMERA:** ¿Que d [redacted]  
[redacted] "Los Guerreros Unidos" ?  
**RESPUESTA.-** [redacted]  
[redacted] **A LA SEGUNDA:** ¿Que diga el d [redacted]  
[redacted] José Luis Abarca [redacted] Angeles Pineda Villa,  
[redacted] **RESPUESTA.-** [redacted]



[Redacted] se podía ver que su [Redacted] "Los Guerreros Unidos"..." (sic)

[Redacted] quien el veintiuno de octubre de dos mil catorce, refirió:

Guerrero [Redacted] no obstante [Redacted] dicha [Redacted] en la campaña [Redacted] Montada [Redacted] electo

General [Redacted] catorce cuando fui nombrado por el ahora Gobernador del estado Licenciado Ángel Aguirre Rivero como Secretario de [Redacted] con cuatro Subsecretarías que son Protección [Redacted] a [Redacted] Administración a cargo del [Redacted] de Juan [Redacted] protección [Redacted] Operación Policial, [Redacted] Prtección civil cuenta con [Redacted] y la Dirección [Redacted] cuentan [Redacted] por lo que hace a la Subsecretaría de Prevención [Redacted] siguiente manera, tiene bajo [Redacted] en regiones [Redacted] región [Redacted] también tiene a su [Redacted]

se lleva en la [Redacted] que la Región [Redacted] encuentra Coordinada [Redacted] cuenta [Redacted] esto es en razón [Redacted] así como de las demás regiones [Redacted] llegan en el grupo de coordinación [Redacted] que atender a [Redacted] denominados [Redacted] veintiséis de septiembre del dos mil catorce siendo [Redacted] que también [Redacted] quien hace de mi conocimiento que [Redacted]

[Redacted] la seguridad exterior del reclusorio de [Redacted] guardia [Redacted] además que [Redacted] dichas agresiones

General [Redacted] que al parecer [Redacted] las personas [Redacted] de Iguala, en [Redacted] y custodiar a los lesionados [Redacted] ya que en la región [Redacted] no contamos con elementos suficientes para cualquier acción operativa, una vez [Redacted] al Coordinador [Redacted] confirmando en esa llamada la [Redacted] y que se estaba brindando la [Redacted]

[Redacted] Ángel Aguirre Rivero, [Redacted] se estaban suscitando, [Redacted] del estado [Redacted] y que pasara [Redacted] motivo por el que de inmediato [Redacted] caseta de [Redacted] hacia la Ciudad de Iguala, [Redacted] operativos en total aproximadamente [Redacted] se unió el encargado de la [Redacted]

general de [redacted] con treinta minutos [redacted] con personal médico [redacted] a Iguala, y en el punto conocido [redacted] con un bloqueo [redacted] vehículos [redacted] otro vehículo [redacted] los cuales [redacted] por lo que de inmediato se [redacted] entre [redacted] nos percatamos [redacted] personas [redacted] con las [redacted] al parecer [redacted] motivo por lo que una vez [redacted] con las medidas de [redacted] cual se regresó [redacted] con escolta de [redacted] sujetos [redacted] y que después de [redacted] hacia donde, [redacted] los [redacted] va que se había trasladado [redacted] llegamos directamente [redacted] el Procurador [redacted] trasladarse [redacted] así [redacted] quien [redacted] de igual forma [redacted] habíamos presenciado [redacted] quien tomo [redacted] tenga que referir al respecto, [redacted] estando en la Fiscalía Regional [redacted] quienes referían que [redacted] habían sido [redacted] de [redacted] apreciando que algunos de ellos [redacted] se encontraban [redacted] momento [redacted] que estos [redacted] presentaban o [redacted] ante el [redacted] ministerio [redacted] se ordenó la inmediata [redacted] [redacted] concentración [redacted] del cuartel regional [redacted] Seguridad Pública Municipal de Iguala [redacted] del Procurador estatal, [redacted] instalaciones del [redacted] en Iguala, hecho lo [redacted] elementos [redacted] guardia [redacted] estatal, [redacted] quiero [redacted] se organizó a [redacted] dichas instalaciones, [redacted] en la Ciudad [redacted] a algunos [redacted] se encontraban [redacted] sus otros compañeros, [redacted] diferentes puntos de la Ciudad a [redacted] nos dedicamos [redacted] con elementos del [redacted] quiero agregar [redacted] es decir [redacted] conformadas por [redacted] ya que referían [redacted] algunos [redacted] enterándome posteriormente [redacted] por lo que las [redacted] s de Ayotzinapa, [redacted] quiero [redacted] se presentaron a [redacted] de ese momento [redacted] Guerrero en donde [redacted] Secretario [redacted] la [redacted] por conducto del [redacted] en seis áreas de las [redacted] correspondían a [redacted] seis [redacted] sector, quiero agregar [redacted] en todo momento por [redacted] al 27 [redacted] dialogaron [redacted] después [redacted] que son las instalaciones [redacted] de radio, y después se [redacted] a partir de ese momento [redacted] Policía Federal a [redacted] tomar el [redacted] y patrulla en conjunto [redacted] posterior a esto, [redacted] la Policía [redacted] virtud de los movimientos [redacted]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

labores de [redacted] civil en general, para [redacted] y tres binomios [redacted] de la Policía [redacted] de igual forma [redacted], quiero agregar [redacted] los informes y partes de novedades [redacted] de las labores [redacted] del estado de [redacted] conmigo sin [redacted] para que cuando así lo estime conveniente o [redacted] quiero agregar que [redacted] han recibido [redacted] así como datos [redacted], datos que son compartidos [redacted] se encuentran a disposición [redacted]" (sic)

[redacted] refirió:  
"...Que aproximadamente [redacted] veintiséis de septiembre del dos mil catorce, [redacted] en el que participa [redacted] el [redacted] Republica el Delegado del [redacted] en la cual se [redacted] Municipios de Chilpancingo, [redacted] Zihuatanejo por lo [redacted] Montaña, [redacted] para la seguridad exterior del Reclusorio, [redacted] total de aproximadamente treinta [redacted] inseguridad que se estaban [redacted] Presidentes Municipales, por [redacted] no había [redacted] relación al Municipio de Tixtla, es la Policía Comunitaria conocida [redacted] seguridad Como anteriormente manifesté, [redacted] del dos mil catorce, [redacted] me solicito que [redacted] la Policía [redacted] también me pidió que me comunicara con el Secretario de [redacted] con el personal de la Fiscalía General. [redacted] a llegar los [redacted] tuve fue únicamente [redacted] del [redacted] Fiscalía llevara a cabo su trabajo, [redacted] que estaba presente [redacted] había más gente, [redacted] entre sus actividades consistió

[redacted] búsqueda de los [redacted] Al amanecer siendo [redacted] aproximadamente [redacted] Gobierno, en donde [redacted] el Doctor [redacted] el Subsecretario de [redacted] Humanos. [redacted] Posteriormente como a las tres de la tarde, [redacted] en compañía del [redacted] aeropuerto [redacted] llegando allá [redacted] novena [redacted] con el [redacted] fue ahí [redacted] cuatro de [redacted] cada

[redacted] gente a mi cargo [redacted] haciendo un total [redacted] cabe mencionar que en [redacted] brindando seguridad aproximadamente [redacted] Seguridad Por cuanto hace a [redacted] en mi declaración [redacted] y partes de novedades, generados con motivo del desempeño [redacted] elementos [redacted] de Seguridad [redacted] hago del [redacted] veintitrés de octubre [redacted], recibí un oficio [redacted] de la [redacted], en el cual me solicitaban copia certificada de los partes de novedades, [redacted] que laboro [redacted] de septiembre [redacted] Publico de [redacted] a esa Subdelegación, por lo cual me di a la tarea de recabar dicha información, [redacted] para que se [redacted] correspondiente [redacted] siguiente día,

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



sin que [redacted] respecto de [redacted]  
[redacted] Por lo que hace a las denuncias [redacted]  
relacionadas [redacted] el veintiséis de septiembre del  
[redacted] no las tuve [redacted] existencia,  
[redacted] la Directora [redacted]  
de quien [redacted] y se encuentran [redacted]  
[redacted] a, que lo preside la [redacted] de  
quien [redacted] asimismo dicho [redacted] por la  
Subdirección [redacted] de [redacted] General de  
[redacted]  
Vehicular que [redacted] de la Secretaría de Seguridad [redacted] Guerrero,  
Ejecutiva de [redacted] a disposición esa  
información [redacted] el día de los hechos  
además de [redacted] Gendarmería,  
de [redacted] no tiene [redacted] de las  
[redacted] de seguridad [redacted]  
de Iguala [redacted] desconozco si [redacted]  
proporcionados [redacted] ya  
que eso [redacted] por otra  
parte cabe manifestar [redacted] que me he reunido con el Fiscal General del Estado de  
[redacted] el  
veintisiete de septiembre del dos mil catorce, [redacted] que se  
han llevado a cabo con [redacted]  
[redacted] e. En relación a [redacted] que estaban  
lesionadas [redacted] quiero hacer del [redacted]  
que hasta [redacted] si efectivamente se  
parte de la Fiscalía General del [redacted]  
[redacted] y si rindieron [redacted] En lo relativo a  
[redacted]  
[redacted]  
Chilpancingo quienes refirieron [redacted] que  
hasta [redacted] tampoco se quienes  
hayan sido los responsables, [redacted] yo no tuve  
intervención [redacted] la Gendarmería nos  
solicitaron intervención a la Secretaría  
[redacted] y quince elementos de la Policía, lo anterior  
para [redacted]  
disposición [redacted] trabajo de los  
elementos, [redacted]  
[redacted] de esas labores se [redacted] que es  
el Comandante [redacted] los cuales se encuentran  
almacenados [redacted] dirección, [redacted] me lo  
[redacted] situación que hasta esta fecha [redacted]  
diligencia esta Autoridad, con [redacted]  
Penales, [redacted] 1.- Que diga [redacted]  
[redacted]  
[redacted] Respuesta: Me [redacted]  
[redacted] 2.- Que diga e [redacted]  
Municipio de Iguala. Respuesta: [redacted] 3.- Que diga el declarante [redacted]  
hora [redacted] Respuesta: Cerca [redacted] 4.- Que diga el  
[redacted] con el [redacted]  
Respuesta: [redacted] 5.- Que diga [redacted]  
hablo con el Secretario [redacted] Respuesta: No. 6.- [redacted]  
declarante [redacted] Municipal de  
[redacted] Respuesta: A [redacted]  
[redacted] 7.- Que diga [redacted]  
[redacted] Respuesta: [redacted]  
[redacted] 8.- Que diga el [redacted]  
[redacted] fueron al Municipio de Iguala.  
Respuesta: [redacted] 9.- Que diga si [redacted]  
Estado de Guerrero. [redacted]  
Respuesta: [redacted]  
[redacted] 10.- Que diga el declarante [redacted]  
[redacted] Respuesta: [redacted]  
Guerreros Unidos, [redacted] Los Rojos, [redacted]  
[redacted] 11.- Que diga el declarante [redacted]  
[redacted] "Guerreros Unidos" [redacted]  
[redacted] Respuesta: [redacted]  
[redacted]



Federal y la Delegación de la PGR. 12.- Que diga el declarante

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

13.- Que diga el declarante  
Respuesta. No. 14.- Que diga el declarante si se enteró que entre los estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa, que iban en autobuses el día de los hechos, había infiltrados miembros de la organización delictiva de "Los Rojos" que iban a tomar la plaza de Iguala. Respuesta: No. Así mismo quiero agregar que la presente declaración la rendí en forma voluntaria y espontánea, respetándose en todo momento mis derechos humanos por parte de esta autoridad actuante de quien recibí buen trato..." (sic)

Declaraciones a las que debe otorgarse el valor en lo individual de indicio en términos de los artículos 40 y 41 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de aplicación supletoria de conformidad con lo dispuesto por el ordinal 7° de la mencionada ley especial, mismas que son factibles de calificarse como confesión (en la parte que aceptaron la comisión del delito en examen), en términos de lo dispuesto por los artículos 207, 285 y 287 del Código Federal de Procedimientos Penales; ya que fueron emitidas por personas mayores de edad, con pleno conocimiento, sin coacción, ni violencia física o moral, ante el órgano investigador, con la asistencia de los defensores designados, informados del procedimiento, aunado a que se trata de hechos propios de los activos y no existen datos que las hagan inverosímiles; mismas que administradas de manera lógica y natural, lo que permite acreditar que la intervención en forma consciente y voluntaria como integrantes de una organización criminal debidamente ordenada para realizar, al parecer, conductas que por sí o unidas a otras, tuvieran como resultado la comisión, en este caso, vender y distribuir droga, fomentar la posibilidad de la ejecución de dicho ilícito, sin importar que para dicha situación tuvieran que secuestrar, extorsionar o matar a sus adversarios, conformada, entre otros, por los aquí sujetos activos, estableciendo que el acuerdo para conformar una organización, puede ser expreso o tácito; probanzas reseñadas de las cuales se advierten actos inequívocos que permiten acreditar, que probablemente, 1. Matías González Domínguez, 2. Justo Neri Ezpinoza, 3. Esteban Ocampo Landa, 4. Jorge García Castillo, 5. Gerardo Delgado Mota, 6. José Alfredo Leonardo Arellano Landa, 7. Ubaldo Toral Vences, 8. J. Natividad Elías Moreno, 9. Agustín Bello Cuevas o Agustín Cuevas Bello alias "el quequis" o "quijadas" y 10. Jesús Ricardo Barrios Villalobos, pertenecen a una organización criminal previamente establecida que desplegaba sus actividades principalmente en el Estado de Guerrero y zonas aledañas, situación que a todas luces deja notar que dicha institución criminal ha sido dominada plenamente por sus integrantes, entendiéndose que el orden bajo el cual se estructura el andamiaje criminal en estudio, es de acuerdo a la jerarquía de su propia organización, es decir, que tienen como modo de vivir la comisión de ilícitos, por lo que aún y cuando los sujetos activos tienen conocimiento de que dicha situación se encuentra prohibida por la legislación, algunos de ellos, incluso, señalan que trabajan para la organización criminal denominada "GUERREROS UNIDOS", reconociendo, además que elementos de la policía municipal de esa entidad, son identificados como miembros de dicha banda delictiva como "Los Bélicos", aduciendo que es un grupo de reacción inmediata que depende directamente del Director de Seguridad Pública, quienes entre otras funciones, se dedican al tráfico de drogas, secuestros y homicidios, así como "tablear" a los elementos indisciplinados, esto es, cuando se encontraban en los filtros y estos detenían alguna persona de las que tenían órdenes precisas de dejarlos pasar y no obedecían o les quitaban algo, de igual forma, informaban a dicha célula delictiva cuando pasaban los convoy de Militares y Policía Federal.

Apoya la anterior, con la tesis del Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, correspondiente al Semanario Judicial de la Federación de enero a junio de 1998, visible en tomo III, Segunda Parte-1, página 215, con el sumario siguiente:

**"CONFESIÓN EN MATERIA PENAL, CUANDO ADQUIERE VALOR PROBATORIO.** La confesión del acusado alcanza el rango de prueba plena cuando no está desvirtuada y si corroborada con otras constancias del proceso como son la propia voz del sentenciado que obra agregada en cintas magnetofónicas, el señalamiento expreso hecho en su contra por la ofendida y los testigos de cargo, destacando que la confesión del sentenciado fue emitida en forma voluntaria y sin coacción de ninguna especie".

Y por lo que ve a la imputación que realizan en contra de sus coindiciados, al ser coincidentes en aspectos sustanciales respecto de los hechos que les incriminan, alcanza valor probatorio de indicio, sin que resulte necesario reiterar cada imputación dado que se advierte de las propias transcripciones.

Apoya lo anterior la tesis visible en la página cuatrocientos diez del Tomo XII de la Octava Época del Semanario Judicial de la Federación de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el epígrafe:

**"COACUSADO. VALOR DE SU DICHO.** El dicho del coacusado, cuando no pretende eludir su responsabilidad, sino que admitiéndola, hace cargos a otro acusado, hace fe como indicio".

Además, para acreditar no sólo de la existencia de la banda criminal, sino de la permanencia de sus miembros en la organización, se cuenta con los diversos informes que realizaron elementos de la Policía Federal, dentro de los que destacan las investigaciones realizadas por diversos elementos policiales que a continuación se reseñan:

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Misiva PGR/AIC/PFM/DGIPAM/PD/12622/2014, de trece de octubre del dos mil catorce, suscrita por

[REDACTED] elementos de la Policía Federal Ministerial, de la que se desprende la puesta a disposición de veinticuatro elementos de la Policía Municipal de Cocula, Estado de Guerrero, ello a virtud de encontrarse relacionados con los hechos acaecidos el veintiséis de septiembre del dos mil catorce, hechos relacionados con la privación ilegal de la libertad de cuarenta y tres estudiantes de la escuela normalista de Ayotzinapa Guerrero, quienes al día de la data, permaneces en calidad de desaparecidos. Se desprende la puesta a disposición de 1.-

[REDACTED] elementos de la Policía Municipal de Iguala Estado de Guerrero, ello a virtud de encontrarse relacionados con los hechos acaecidos el veintiséis de septiembre del dos mil catorce, hechos relacionados con la privación ilegal de la libertad de cuarenta y tres estudiantes de la escuela normalista de Ayotzinapa Guerrero, quienes al día de la data, permaneces en calidad de desaparecidos. (foja 4 tomo VII)

Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-B/6652/2014, de seis de octubre del año dos mil catorce, en el que se instruye se avoquen a la investigación y el esclarecimiento de los hechos respecto de los probables responsables que intervinieron y se encuentren involucrados con el secuestro de jóvenes estudiantes de la escuela normal rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapan, cuyos hechos ocurrieron en el Municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero.

Oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/DF/CHIMAL/1610/2014, de fecha ocho de octubre del año dos mil catorce, suscrito y firmado por

[REDACTED] todos en su carácter de Suboficiales de la Policía Federal Ministerial, asimismo

[REDACTED] personal de la Secretaria de Marina Armada de México el cual brindo seguridad perimetral en vía de colaboración con el personal ministerial, bajo los siguientes hechos:

"[...] Que los suscritos elementos de la Policía Federal Ministerial, en atención al cumplimiento al oficio de investigación SEIDO/UEIDMS/FE-B/6652/2014, de fecha 6 de octubre del año 2014, girado dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014, por el agente del Ministerio Público de la Federación, en que se nos instruye nos avoquemos a la investigación y el esclarecimiento de los hechos respecto de los probables responsables que intervinieron y se encuentran involucrados con el secuestro de jóvenes estudiantes de la escuela normal rural "Isidro Burgos" de ayotzinapa, cuyos hechos ocurrieron en el Municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero, y actuando con la colaboración y el apoyo de personal militar perteneciente a la Secretaria de Marina Armada de México, por lo que, de esto, nos permitimos hacer de su conocimiento el avance de las investigaciones realizadas, siendo: Que de la información obtenida en medios abiertos, así como de las denuncias anónimas recientes, así como de un análisis deductivo de los presentes hechos, en la que llegamos a recabar dicha información, en el sentido de que la organización denominada "Guerreros Unidos", misma que al parecer se encuentra involucrada en los presentes hechos como quienes llevaron a cabo el secuestro de varios estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapan, se logró identificar que tienen su región de operatividad delictiva en los Estados de Guerrero y Morelos, siendo esta última entidad Federativa, la cual, autoridades de diversas corporaciones policiales estatales y federales, así como militares, han logrado la captura de diversos miembros de dicha organización, como lo es la detención de [REDACTED] jefe de la plaza [REDACTED] al servicio del grupo delictivo denominado "Guerreros Unidos", [REDACTED] entre otros

[REDACTED] pesquisas que se estaban llevando a cabo, por lo que [REDACTED] diversas personas, aproximadamente [REDACTED] us nombres por temor [REDACTED] en

[REDACTED] había personas armadas que [REDACTED] eran de los

[REDACTED] entre las calles [REDACTED]

[REDACTED] sobre la [REDACTED] que en [REDACTED] por lo

[REDACTED] que durante [REDACTED]

[REDACTED] del

[REDACTED] que tienen [REDACTED]

[REDACTED] era una [REDACTED] de





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

es de [redacted] de aproximadamente [redacted] años de edad [redacted]  
y [redacted] compleción [redacted] las otras [redacted] de tés [redacted] sin [redacted] de aproximadamente [redacted]  
de edad, por lo que [redacted] ante la comisión  
flagrante de un delito, procedimos a retirarnos y continuar [redacted]

[redacted] nos [redacted] que en el [redacted] se  
[redacted] con [redacted]  
[redacted] y al encontrarnos [redacted]  
[redacted] que no [redacted] de [redacted]

[redacted] ya que su uso es [redacted] de [redacted]  
las mismas. Por lo que al ir [redacted] al pasar [redacted]  
[redacted] en el mismo sentido [redacted]

[redacted] por la zona de [redacted] que una de estas [redacted]

[redacted] que se encuentra [redacted] la cual se [redacted]

[redacted] traía en la [redacted] de uno de los [redacted] de lo que al parecer [redacted]

[redacted] era un arma larga; asimismo cabe mencionar que se encontraba acompañado de la otra persona [redacted] que venía [redacted]

[redacted] en la mano derecha [redacted]

[redacted] tipo pelo color blanca, con short color rojo y brancias negras. Por lo que al observar lo anterior, el [redacted] que se [redacted]

[redacted] suboficial de la Policía Federal Ministerial [redacted] encontraba en el asiento del copiloto, dio la orden [redacted] de nuestra [redacted]

[redacted] ordenando las medidas de seguridad de acercamiento a dichas personas y perimetral por [redacted] parte de personal de la secretaria de marina, e identificándonos como elementos de la Policía [redacted] Federal Ministerial y tras mostrarles nuestras identificaciones, acreditándonos como tales les [redacted]

[redacted] respecto de lo que se [redacted] que el [redacted] que al [redacted] que traía [redacted]

[redacted] la [redacted] que tenía [redacted] y [redacted] en form [redacted]

[redacted] sobre la calle [redacted] L de [redacted] y [redacted] restarle el [redacted] En [redacted] sus [redacted]

[redacted] pertenencias consistentes en una [redacted] todas las [redacted] se [redacted] hace [redacted] que [redacted] que s [redacted]

[redacted] de las [redacted] así como [redacted] en su [redacted] una [redacted] siendo que en [redacted] ese momento se le [redacted] mismo [redacted] que respondió [redacted] él, en [redacted] de las [redacted]

[redacted] de la [redacted] En esos [redacted]

[redacted] que [redacted] que ahora s [redacted] por lo que [redacted] en su interior [redacted] de [redacted] de las [redacted]

[redacted] a estas [redacted] que se [redacted] que es un [redacted] se procedió a [redacted] cual t [redacted]

[redacted] a que [redacted] que se había [redacted] que [redacted] en el e [redacted] se encontraba [redacted] en esos momento [redacted] al cual de manera precisa [redacted] las [redacted] que se [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



que con todo gusto [redacted] con [redacted] que  
[redacted] el  
procedí a  
tomando  
las medidas [redacted] que ahora  
[redacted] lo que en este

[redacted] se observa lo que ahora  
[redacted] el cual [redacted] por lo que  
en este momento [redacted] así como  
[redacted] el cual consiste en  
un [redacted]  
y el [redacted]  
[redacted] el cual también en este momento  
por medidas de seguridad y preventivas,  
el cual se [redacted]

[redacted] de la [redacted]  
asimismo en la [redacted] siendo que se señala como  
[redacted]  
[redacted] en este momento se señala [redacted]

[redacted] de la [redacted]  
[redacted] que ahora se tiene conocimiento  
[redacted] señalando como INDICIO DE  
(ocho) [redacted] lo que en este momento se

[redacted] en uno de [redacted] lo que en  
este momento [redacted]

[redacted] [...] En entrevista realizada a la persona que refirió llamarse [redacted]

[redacted] estaban armados, es porque pertenecen al Cartel de Guerrero Unidos, y que hace unos días, se encontraban arrepentidos de la muerte de los estudiantes ya que ellos, junto con los del cartel habían matado a los estudiantes, así como que participo en tales hechos los que denominaban 'policías Bélicos' y los 'Guerreros Unidos' y que esos 'policías Bélicos', se refieren a los policías municipales de Iguala, Guerrero e incluso, sabe donde los mataron y donde los enterraron a los estudiantes, y que esto fue en inmediaciones de Pueblo Viejo, Guerrero y que el que dio la orden que mataran a todas estas personas fue [redacted] alias el [redacted] y que se habían trasladado a Cuernavaca, primero, porque era territorio de Guerrero Unidos, donde podían operar, segundo que era para esconderse de la autoridad y tercero que andaban vendiendo droga porque tenían que subsistir, ya que salieron corriendo de Iguala. En entrevista realizada a la persona que refirió llamarse [redacted] refirió de propia voluntad y en forma espontánea que el motivo por el cual tanto el, como su hermano [redacted] estaban con esa granada y ese cuerno, fue porque pertenecen al Cartel de Guerrero Unidos, y que en dado caso pensaban usarlas para los grupos contrarios que los quieren matar, como son 'los rojos', y que estaban arrepentido de la muerte de los estudiantes y que ellos, junto con los del Cartel habían matado a varios estudiantes de ayotzinapan, y que lo habían hecho tanto los 'policías Bélicos', como los 'Guerreros Unidos', y que les llaman así a los 'policías Bélicos', a los policías municipales de Iguala, Guerrero ya que están metidos con los guerreros unidos, y que tanto el como su hermano que venía detenido junto con el saben donde los mataron y donde los enterraron, y que esto fue en mediados del Pueblo Viejo, en Guerrero y que el que había dado la orden fue [redacted] [...]” (sic).

En la especie cobra aplicación la tesis aislada emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito, visible en la página 587, Tomo XIII (Junio de 1994), Octava Época del Semanario Judicial de la Federación, que expresa:

**“INFORMES POLICIACOS RATIFICADOS POR AGENTES DE LA AUTORIDAD. DEBEN VALORARSE DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE LA PRUEBA TESTIMONIAL.-** La manifestación de los agentes aprehensores, contenida en el parte informativo que rindieron y ratificaron ante el representante social, acerca de que localizaron cierta cantidad de estupefacientes en un autobús de tránsito y que al interrogar a algunos de los pasajeros, éstos reconocieron llevarlo consigo, pone de relieve que los citados agentes conocieron por sí mismos este hecho y que tienen el carácter de testigos presenciales, por lo que su versión debe ser apreciada en términos del dispositivo 289 del Código Federal de Procedimientos Penales y relacionarse con los demás datos que arroje el proceso, para decidir en cuanto a la responsabilidad penal de los acusados”.

Así como la diversa jurisprudencia sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis de jurisprudencia número 486, visible en la página 530, del Apéndice 1917-Septiembre 2011 Tomo III. Penal Primera Parte - SCJN Sección - Adjetivo, Sexta Época, Materia Penal, que a la letra dice:





**"POLICÍAS, TESTIMONIOS DE LOS.** Los dichos de los agentes de la autoridad sobre hechos relacionados con el delito imputado, constituyen testimonios sujetos a los principios y normas reguladores de la prueba, independientemente del carácter oficial de quienes declaran."

Con la fe ministerial realizada al narcótico el quince de octubre del dos mil catorce, por la Representación Social de la Federación indagadora, en la que en su parte conducente, asentó:

"...Que con fundamento en el artículo 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y estando constituidos en el interior de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; por lo que esta Autoridad Ministerial, junto con su testigo de asistencia proceden a tener a la vista, sobre el escritorio lo siguiente: "A).- Un envoltorio tipo ziploc transparente de nailon y que en su interior contiene (50) cincuenta bolsitas de ziploc [redacted] con [redacted] (Indicio 1). B).- Un envoltorio transparente de nailon tipo ziploc [redacted] que contiene una sustancia [redacted] (Indicio 2). C).- Un envoltorio transparente de nailon tipo ziploc que en su interior contiene [redacted] sustancia sólida con [redacted] (Indicio 5). D).- Un envoltorio de nailon transparente que contiene hierba verde y seca con las características [redacted] (Indicio 6)". (sic)

Diligencia de fe de nueve de octubre de dos mil catorce, en la que el Fiscal de la Federación indagador dio fe de tener a la vista:

Que estando en las afueras de las instalaciones que ocupa la Policía Federal Ministerial de la procuraduría General de la República, en la subsección en el Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en compañía de testigos de asistencia que al final firman, se da fe de tener a la vista los vehículos siguientes: 1) Vehículo marca Chevrolet, tipo camioneta, modelo pick up, color negro, con número placa [redacted] del estado de Texas, en los Estados Unidos de América, con número de identificación vehicular [redacted] con número económico [redacted] con la leyenda en ambos lados de "POLICIA MUNICIPAL 2012-2015" con una estrella de siete picos, en ambos lados y en la parte frontal que en su interior reza en color blanco "POLICIA MUNICIPAL COCULA GUERRERO", de igual forma en la parte posterior se observa la leyenda "POLICIA MUNICIPAL"; 2) Un Vehículo marca DODGE Chrysler, tipo camioneta, modelo pick up, color azul marino, sin placas, con número de identificación vehicular [redacted] con número económico [redacted] con la leyenda en ambos lados de "POLICIA MUNICIPAL 2012-2015" con una estrella de siete picos, en ambos lados y en la parte frontal que en su interior reza en color blanco "POLICIA MUNICIPAL COCULA GUERRERO", de igual forma en la parte posterior se observa la leyenda "POLICIA MUNICIPAL"; 3) Un Vehículo marca Ford, tipo camioneta [redacted] modelo pick up King Ranch Lobo, color azul marino, sin placas, con número de identificación vehicular [redacted] con número económico [redacted] con la leyenda en ambos lados de "POLICIA MUNICIPAL 2012-2015" con una estrella de siete picos, en ambos lados y en la parte frontal que en su interior reza en color blanco "POLICIA MUNICIPAL COCULA GUERRERO", de igual forma en la parte posterior se observa la leyenda "POLICIA MUNICIPAL"; 4) Un Vehículo marca GMC, tipo camioneta, modelo Pick Up SIERRA SLT, color negro, sin placas, con número de identificación vehicular [redacted] con número económico [redacted] con la leyenda en ambos lados de "POLICIA MUNICIPAL 2012-2015" con una estrella de siete picos, en ambos lados y en la parte frontal que en su interior reza en color blanco "POLICIA MUNICIPAL COCULA GUERRERO", de igual forma en la parte posterior se observa la leyenda "POLICIA MUNICIPAL..." (sic)

Diligencia de fe ministerial de aparatos de [redacted] de dieciséis de octubre de dos mil catorce, de lo siguiente:

"...De tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en el interior de las oficinas que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 75 setenta y cinco, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, los de aparatos de telefonía móvil y tarjetas sim, recibidos con motivo de la puesta a disposición de fecha trece de octubre de dos mil catorce

Actuación prejudicial que al haber sido practicada por autoridad competente en ejercicio de sus funciones investigadoras del delito, conforme a lo estatuido en el artículo 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con los requisitos señalados en el numeral 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, tienen valor probatorio pleno, conforme a lo dispuesto por el diverso 284 del ordenamiento legal secundario en cita, máxime que no es menester su repetición para que tengan validez.

Ilustra lo anterior, la tesis aislada 4922, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, consultable en la página 2497, Tomo II, Octava Época, del Apéndice 1917-2000, bajo el rubro y texto:

**"MINISTERIO PÚBLICO, FACULTADES CONSTITUCIONALES DEL, EN LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACIÓN PREVIA, INSPECCIÓN OCULAR.** No es atendible el argumento de un inculpado en el sentido de que la inspección ocular y fe ministerial practicadas por el Ministerio Público Federal, carecen de valor probatorio porque se originaron en el periodo de averiguación y no fueron confirmadas ni practicadas en el periodo de instrucción. Al respecto debe mencionarse que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en su artículo 3o., fracción I, reglamenta las facultades que sobre el particular concede la Constitución al Ministerio Público Federal, para allegarse de medios que acrediten la responsabilidad de los infractores. El valerse de medios para buscar pruebas es una facultad de origen y eminentemente privativa del Ministerio Público, porque de no ser así, se encontraría imposibilitado para acudir a los tribunales a ejercer la acción penal; consecuentemente, a dicha institución le está permitido practicar toda clase de diligencias tendientes a acreditar el cuerpo del delito de un ilícito y la responsabilidad del acusado. Dentro de tal potestad, se haya la prueba de inspección, la cual puede ser la más convincente para satisfacer el conocimiento para llegar a la certidumbre de la existencia del objeto o hecho que debe apreciarse, la que puede recaer en personas, cosas o lugares, y su práctica corresponde a los funcionarios del Ministerio Público en las diligencias previas al ejercicio de la acción penal, otorgando la ley adjetiva pleno valor probatorio a dichos actos; por lo que no se requiere "que sea confirmada o practicada durante el periodo de instrucción"

Así las cosas, de los anteriores medios de convicción reseñados y justipreciados en líneas precedentes, se acredita que más de tres sujetos forman parte de una organización de hecho en forma permanente **conscientes de su estancia y pertenencia a la misma, con jerarquías, responsabilidades y actividades diversas entre sus integrantes, que suponen la existencia de reglas de organización y disciplina entre ellos;** pues se desprende que cada uno de sus miembros realizan funciones específicas para el logro de sus fines delictivos, esto es, sabían que al fomentar la realización de dichas actividades, tales como la comercialización y distribución droga, aún de manera gratuita, se harían de un lucro preponderantemente económico, sin importar que para dicha situación tuvieran que secuestrar, extorsionar o matar a sus adversarios; por lo que es dable considerarlos como coautores de la acción delictiva en comento, ya que precisamente el dominio del hecho lo tuvieron varias personas en virtud del principio del reparto funcional de roles, entre estos y sus subalternos quienes asumieron por igual la responsabilidad de su realización, medios de convicción de los que de igual forma, sirven para tener por satisfecho el presupuesto marcado con el arábigo 1.; en específico, con las declaraciones emitidas, entre otros, por **Sidro** o **Casarrubias Salgado**.

valorados y justipreciados con antelación, con lo cual se acredita su carácter de servidores públicos, al caso, como elementos de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Iguala en el Estado de Guerrero.

Esto es así, en razón de que, **probablemente, 1. Matías González Domínguez, 2. Justo Neri Ezpinoza, 3. Esteban Ocampo Landa, 4. Jorge García Castillo, 5. Gerardo Delgado Mota, 6. José Alfredo Leonardo Arellano Landa, 7. Ubaido Toral Vences, 8. J. Natividad Elías Moreno, 9. Agustín Bello Cuevas o Agustín Cuevas Bello alias [redacted] 10. Jesús Ricardo Barrios Villalobos,** son identificados como miembros de dicha banda delictiva como "Los Bélicos", aduciendo que es un grupo de reacción inmediata que dependen directamente del Director de Seguridad Pública, quienes al parecer, entre otras funciones, se dedican de drogas, secuestros y homicidios, así como "tablear" a los elementos indisciplinados, esto es, cuando se encontraban en los filtros y estos detenían alguna persona de las que tenían órdenes precisas de dejarlos pasar y no obedecían o les quitaban algo; de igual forma, informaban a dicha célula delictiva cuando pasaban los convoy de Militares y Policía Federal, fomentando con ello que la organización criminal denominada "Guerreros Unidos", pudiera perpetrar delitos contra la salud; quienes además eran elementos de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Iguala en el Estado de Guerrero, y algunos de sus miembros realizan funciones de dirección, supervisión y

Respecto a la permanencia de la organización y que corresponde al inciso c), debe tenerse en cuenta que sus miembros tuvieron consciencia de pertenecer a dicha agrupación, cuya existencia debe ser reiterada o permanente, es decir, su organización permanece en un intervalo de tiempo razonable durante el cual puedan ellos realizar su finalidades con reglas de orden y disciplina, pues entre ellos existe un reparto de funciones, pero todos contribuyen con su actuar a la existencia y permanencia, en cuyo seno, en los casos que nos atañen, planearon la forma en que operarían para el fomento de delitos contra la salud.

Es decir, se itera, que tenían como propósito, **partiendo de su organización y permanencia,** la realización de conductas ilícitas, específicamente delitos contra la salud, fomento para posibilitar la ejecución de dicho ilícito; finalidad que efectivamente concretaron, sirviéndose para ello del secuestro, extorsión o matar a sus adversarios.

Para motivar lo que aquí se cita es de mencionar la tesis aislada localizable en la Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXI (Junio de 2005), Materia Penal, Tesis:II.2o.P.173 P, página 797, que a la letra dice:

**"DELINCUENCIA ORGANIZADA. TRATÁNDOSE DE ESTE DELITO DE NATURALEZA PERMANENTE LA UBICACIÓN DEL ACTO DELICTIVO EN CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR QUE EXIGE EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SE**





**SATISFACE MOTIVANDO LA TEMPORALIDAD DE LA PERTENENCIA DEL SUJETO ACTIVO A LA AGRUPACIÓN.** Para cumplir cabalmente con el artículo 19 constitucional, en cuanto a la exigencia de ubicación del acto delictivo en circunstancias de modo, tiempo y lugar, es evidente que debe atenderse a la naturaleza del delito de que se trata, y si bien es cierto que tratándose de un delito permanente o de tracto sucesivo, como podría clasificarse el llamado "contra la delincuencia organizada", no habrá de buscarse una fecha exacta o lugar único de consumación, como puede esperarse en los instantáneos, ello no significa que la autoridad judicial esté exenta de dicha obligación, pues respecto de dichos ilícitos de naturaleza permanente, esas circunstancias deben destacarse resaltando la temporalidad y peculiaridad de cada uno de los actos que se estiman significativos para probar, en su caso, esa existencia y continuidad de ejercicio del comportamiento de efectos permanentes que constituyen el hecho reprobable. Así, tratándose del delito previsto en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la exigencia constitucional en comento, debe satisfacerse motivadamente, señalando los actos concretos de intervención del indiciado de que se trate, conforme a las circunstancias espacio temporales de verificación y dentro del ámbito de validez temporal de la ley respectiva y las pruebas en que tal afirmación se sustente; es decir, debe ubicarse la temporalidad de la pertenencia a la agrupación utilizando para ello la cita de los actos concretos de intervención conforme a los fines de la agrupación de las que sí se debe precisar suficientemente circunstancias espacio temporales, mas no porque fuesen dichos actos el objeto de reproche, sino como parámetro o referencia útil para constatar la pertenencia al grupo que es lo que verdaderamente constituye el núcleo típico del delito de que se trata."

Así, como la diversa tesis aislada ubicada en la Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XVIII (Octubre de 2003), Materia Penal, Tesis II.2o.P.103.P., página 988, la que al efecto dispone:

**DELINCUENCIA ORGANIZADA. LA DEBIDA MOTIVACIÓN PARA EL ACREDITAMIENTO DE ESTE DELITO DEBE REFERIRSE A LA TEMPORALIDAD DE LOS ACTOS ATRIBUIDOS COMO DELICTIVOS EN RELACIÓN CON LA VIGENCIA DE LA LEY DE LA MATERIA.** Si algunas de las conductas atribuidas al quejoso se cometieron con anterioridad a la vigencia del delito establecido en el artículo 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, vigente a partir del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, es evidente que las conductas anteriores a esta fecha no pueden ser constitutivas de dicho delito. En este sentido, si la autoridad responsable omite exponer las razones particulares y causas inmediatas por las que a su juicio se satisfacen los extremos legales que constituyen la materialidad del delito de que se trata, así como la responsabilidad probable del quejoso a la luz de la vigencia de la ley especial aplicada, resulta carente de la debida motivación la resolución que omite referirse a la temporalidad de los actos atribuidos al quejoso como delictivos, en relación con la vigencia de la ley respectiva."

Todo lo cual permite concluir que el elemento que integra la corporeidad de los delitos de análisis, referente a la finalidad común de realizar conductas que por sí o unidas a otras, tengan como resultado la comisión en este caso de vender y distribuir droga, fomentar la posibilidad de la ejecución de dicho ilícito, sin importar que para dicha situación tuvieran que secuestrar, extorsionar o matar a sus adversarios, también se encuentra demostrado con los medios de prueba que integran la presente, que la organización de que se trata, se rige bajo la existencia de reglas estrictas de estructuración y disciplina entre sus integrantes, los cuales tiene como fin cometer conductas que contribuyeran a realizar el delito de secuestro.

De igual forma se advierte que esta organización criminal se encuentra constituida bajo un orden jerarquizado, de donde se desprende que, algunos de ellos tenían como funciones de administración ya que organizaban la banda delictiva denominada "Guerreros Unidos" y su célula identificada como "Los Bélicos"; así se advierte una división de funciones perfectamente delimitada, aunque variada en cada conducta delictiva, pues mientras unos se encargan, probablemente, dirigir, supervisar y administrar dicha institución criminal; otros, de comercializar distribuir la droga, e informar a la compañía delictiva denominada "Guerreros Unidos" de las actividades de las autoridades Militares y Federales, es decir, por lo que atañe a 1. Matías González Domínguez, 2. Justo Neri Ezpinoza, 3. Esteban Ocampo Landa, 4. Jorge García Castillo, 5. Gerardo Delgado Mota, 6. José Alfredo Leonardo Arellano Landa, 7. Ubaldo Toral Vences, 8. L. Natividad Elías Moreno, 9. Agustín Bello Cuevas o Agustín Cuevas Bello alias [REDACTED] y 10. Jesús Ricardo Barrios Villalobos, identificados como grupo de reacción inmediata de la Secretaría de Seguridad Pública, los cuales se hacen llamar "Los Bélicos", mismos que dado su cargo como elementos de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Iguala en el Estado de Guerrero, facilitaban realizar tales conductas (4, fracción I, inciso b)).

En ese contexto, se afirma que del enlace lógico y natural, más o menos necesario que existe entre la verdad conocida y la que se busca, de acuerdo a lo que señala el artículo 286 del Código Federal de Procedimientos Penales, en concomitancia con los normativos 40 y 41 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con los preceptos legales 279, 280, 281, 284 al 290 del Código Federal de Procedimientos Penales, permite establecer que del análisis y valoración de todos y cada uno de los elementos de prueba reseñados, así como la probable responsabilidad de los sujetos activos, se encuentra perfectamente acreditado que más de tres personas se encuentran organizadas de hecho para realizar en forma permanente actividades ilícitas que unidas a otras tienen como finalidad la comisión de delitos contra la salud, conscientes de su estancia y pertenencia a la misma, con jerarquías, responsabilidades y actividades diversas entre sus integrantes, las que aquí interesan, quedaron delimitadas.



Así, debe decirse que en cuanto al delito de delincuencia organizada, por su propia naturaleza es difícil que se justifique mediante prueba directa, pues tratándose de una organización de carácter ilícito, normalmente no puede esperarse que se formalice como se hace con otro tipo de delitos, por lo que reviste particular importancia la prueba circunstancial y en este caso está demostrada no solo la concurrencia de una pluralidad de sujetos activos, sino también la existencia de diversidad de personas, suficiente para establecer que ellos fueron los que se organizaron de hecho, para realizar en forma permanente conductas que por sí, o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer el delito contra la salud.

Al caso, resulta aplicable la jurisprudencia IV.2o. J/29, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Diciembre de 1993, página setenta y siete, que versa:

**"PRUEBA CIRCUNSTANCIAL, IMPORTANCIA DE LA"**. La moderna legislación en materia penal ha relegado a segundo término la declaración confesoria del acusado, a la que concede un valor indiciario que cobra relevancia sólo cuando está corroborada con otras pruebas, y, por el contrario, se ha elevado al rango de "reina de las pruebas", la circunstancial, por ser más técnica y porque ha reducido los errores judiciales. En efecto, dicha prueba está basada sobre la inferencia o el razonamiento, y tiene, como punto de partida, hechos o circunstancias que están probados y de los cuales se trata de desprender su relación con el hecho inquirido; esto es, ya un dato por completar, ya una incógnita por determinar, ya una hipótesis por verificar, lo mismo sobre la materialidad del delito que sobre la identificación del culpable y acerca de las circunstancias del acto incriminado."

De la misma forma, en autos quedó demostrado que la realización de las conductas antes descritas se llevaron a cabo a título de dolo, pues los inculpados de mérito, al sabiendo de la ilicitud de su conducta, quisieron su realización, por tanto su actuar se ajusta a lo establecido en el párrafo primero del artículo 9º, del Código Penal Federal.

Resulta aplicable la tesis número CVII/2005, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable a página 205, Tomo XXIII (marzo de 2006), Novena Época, Semanario Judicial de la Federación, al tenor literal siguiente:

**"DOLO DIRECTO. SU ACREDITACIÓN MEDIANTE LA PRUEBA CIRCUNSTANCIAL"** El dolo directo se presenta cuando el sujeto activo, mediante su conducta, quiere provocar directamente o prevé como seguro, el resultado típico de un delito. Así, la comprobación del dolo requiere necesariamente la acreditación de que el sujeto activo tiene conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo penal y quiere la realización del hecho descrito en dicha ley. Por ello, al ser el dolo un elemento subjetivo que atañe a la psique del individuo, la prueba idónea para acreditarlo es la confesión del agente del delito. Empero, ante su ausencia, puede comprobarse con la prueba circunstancial o de indicios, la cual consiste en que de un hecho conocido, se induce otro desconocido, mediante un argumento probatorio obtenido de aquél, en virtud de una operación lógica crítica basada en normas generales de la experiencia o en principios científicos o técnicos. En efecto, para la valoración de las pruebas, el juzgador goza de libertad para emplear todos los medios de investigación no reprobados por la ley, a fin de demostrar los elementos del delito —entre ellos el dolo—, por lo que puede apreciar en conciencia el valor de los indicios hasta considerarlos como prueba plena. Esto es, los indicios —elementos esenciales constitutivos por hechos y circunstancias ciertas— se utilizan como la base del razonamiento lógico del juzgador para considerar como ciertos, hechos diversos de los primeros, pero relacionados con ellos desde la óptica causal o lógica. Ahora bien, un requisito primordial de dicha prueba es la certeza de la circunstancia indiciaria, que se traduce en que una vez demostrada ésta, es necesario referirla, según las normas de la lógica, a una premisa mayor en la que se contengan en abstracto la conclusión de la que se busca certeza. Consecuentemente, al ser el dolo un elemento que no puede demostrarse de manera directa —excepto que se cuente con una confesión del sujeto activo del delito— para acreditarlo, es necesario hacer uso de la prueba circunstancial que se apoya en el valor incriminatorio de los indicios y cuyo punto de partida son hechos y circunstancias ya probados.", y,

Así como, el criterio número CVI/2005, sostenida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable a página 205, Tomo XXIII (marzo de 2006), Novena Época, Semanario Judicial de la Federación, con rubro y texto siguientes:

**"DOLO DIRECTO. SUS ELEMENTOS."** El dolo directo se presenta cuando la intención del sujeto activo es perseguir directamente el resultado típico y abarcar todas las consecuencias que, aunque no las busque, el sujeto prevé que se producirán con seguridad. El dolo directo se compone de dos elementos: el intelectual y el volitivo. El primero parte de que el conocimiento es el presupuesto de la voluntad, toda vez que no puede quererse lo que no se conoce, por lo que para establecer que el sujeto activo quería o aceptaba la realización de un hecho previsto como delito, es necesaria la constancia de la existencia de un conocimiento previo; esto es, el sujeto activo debe saber qué es lo que hace conocer los elementos que caracterizan su acción como típica, de manera que ese conocimiento gira en torno a los elementos objetivos y normativos del tipo, no así respecto de los subjetivos. Por otro lado, el elemento volitivo supone que la existencia del dolo requiere no sólo el conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo, sino también querer y realizarlos. Es por ello que la dirección del sujeto activo hacia la consecución de un resultado típico, sirve para determinar la existencia del dolo. Así pues, se integran en el dolo directo el conocimiento de la situación y la voluntad de realizarla."

Ahora bien por lo que ve al delito de **Secuestro**, los artículos 9, fracción I inciso c) y 10, fracción I, incisos a), b) y c) y fracción II, inciso a) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los





Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponen:

**“Artículo 9.** Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán:

I. De veinte a cuarenta años de prisión y de quinientos a dos mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:

[...]

c) Causar daño a la persona privada de la libertad o a terceros...”

**“Artículo 10.** Las penas a que se refiere el artículo 9 de la presente Ley, se agravarán:

I. De veinticinco a cuarenta y cinco años de prisión y de dos mil a cuatro mil días multa, si en la privación de la libertad concurre alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

- a) Que se realice en camino público o en lugar desprotegido o solitario;
- b) Que quienes la lleven a cabo obren en grupo de dos o más personas;
- c) Que se realice con violencia;

[...]

II. De cincuenta a cien años de prisión y de ocho mil a dieciséis mil días multa, si en la privación de la libertad concurren cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Que el los autores sean o hayan sido integrantes de alguna institución de seguridad pública, de procuración o administración de justicia, o de las Fuerzas Armadas Mexicanas, o se ostenten como tales sin serlo;

[...]

De los preceptos legales transcritos, se advierten los elementos descriptivos del referido antisocial, los cuales son los siguientes:

I. Que alguien prive de la libertad a una persona; y,

II. En tal conducta, se tenga el propósito de causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad.

En tanto que las **agravantes** del delito, a que alude el segundo de los ordinales en cita, se constituyen de la manera siguiente:

- 1. Que esa privación de la libertad se lleve a cabo en camino público.
- 2. Quienes la ejecuten, obren en grupo de dos o más personas,
- 3. Con violencia;
- 4. Los autores, en su caso, sean, o hayan sido integrantes de alguna institución de seguridad pública.

En ese contexto, resulta procedente destacar que el injusto penal que nos atañe, requiere de una conducta como ejercicio de actividad final, consistente en privar de la libertad deambulatoria a una persona, es decir, interrumpir su libertad de traslado (lo que constituye la lesión al bien jurídicamente tutelado por la norma previsoras).

La descripción típica básica no requiere calidad específica del sujeto activo ni del pasivo. El resultado es de naturaleza material, pues la conducta desplegada por el sujeto activo trasciende al mundo material o fáctico, cuyo nexo de causalidad se traduce en que la conducta desplegada por éste tiene como resultado directo que se impida desplazar libremente a la víctima. El objeto material base constituye la persona o cosa sobre la que recae la conducta ilícita; en la especie, las víctimas, quienes a la fecha no han sido encontrados o liberados, y ser quienes resienten la conducta antijurídica desplegada en su perjuicio.

La descripción normativa en comento requiere, para su constatación, de un elemento subjetivo específico, consistente en que el sujeto desarrolle la conducta con la finalidad o el propósito de causar un daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros. El tipo penal básico no requiere de circunstancias de tiempo, lugar, modo ni ocasión; sin embargo, se precisa el día y hora en que ocurrió el evento, no como circunstancias de tiempo u ocasión que exijan las descripciones legislativas, sino con el propósito de motivar y fundar la presente resolución, en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En orden a su consumación, es un delito de realización instantánea porque se integra en todos sus elementos constitutivos desde que se infringe la libertad de actuar del sujeto pasivo de la conducta ilícita; sin embargo, sus efectos son permanentes en atención a que su consumación se prolonga en el tiempo, pues por su naturaleza “la libertad” es un bien jurídico que jamás queda agotado, ya que dura constreñido todo el tiempo que se prolongue el impedimento físico de la libertad deambulatoria de los agraviados, a merced de la conducta ininterrumpida del agente durante el cual se está lesionando el bien jurídico tutelado y hasta que se le reintegre plenamente, esto es, hasta que se le restituya la posibilidad de desplazamiento.

Como elementos normativos cuyos significados emanan de una interpretación de tipo cultural, se encuentran las expresiones semánticas “privar” y “libertad”; en relación al primero que a la vez constituye el verbo núcleo del tipo penal, de conformidad con el Diccionario de la Real Academia significa: “despojar a alguien de algo que poseía, en el caso concreto la libertad, que a su vez se define como la facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera u otra y de no obrar”.

Ahora bien, el material probatorio relacionado en el delito que antecede –delincuencia organizada–, el cual fue valorado y justipreciado en párrafos precedentes, sirve para tener por demostrados los elementos del cuerpo del delito en estudio, probanzas que se tienen por reproducidas en obvio de repeticiones innecesarias de acuerdo al principio de economía procesal, y que en términos del artículo 168 del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el alcance y fuerza legal que otorgan los artículos 284, 285, 286, 288, 289 y 290 del Código Federal de Procedimientos Penales, mismas que a juicio de quien resuelve, resultan aptas y suficientes para

DE  
PRO  
NAL  
O DE  
196

tener por comprobados los elementos objetivos o externos, normativos y el subjetivo, que constituyen la materialidad del cuerpo del delito de **secuestro** en la hipótesis de causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad, con las agravantes de realizarlo en camino público, en grupo de dos o más personas y con violencia, previsto y sancionado en los artículos 9, fracción I inciso c), 10 fracción I, incisos a), b) y c), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cometido en perjuicio de las cuarenta y tres personas antes mencionadas, respecto de los inculpados:

**1. Matías González Domínguez, 2. Justo Neri Ezpinoza, 3. Esteban Ocampo Landa, 4. Jorge García Castillo, 5. Gerardo Delgado Mota, 6. José Alfredo Leonardo Arellano Landa, 7. Ubaldo Toral Vences, 8. J. Natividad Elías Moreno, y 9. Jesús Ricardo Barrios Villalobos;**

Lo anterior, porque dichos medios de prueba acreditan hasta este momento, que los referidos inculpados el pasado veintiséis de septiembre de dos mil catorce, probablemente participaron en la privación de la libertad de cuarenta y tres individuos con la finalidad de causales un daño material, pues como se advierte del contenido de las declaraciones detalladas en párrafos precedentes, en específico, la declaración ministerial de [REDACTED] quien el quince de octubre del dos mil catorce, en lo que aquí interesa, manifestó que desde el año dos mil uno, comenzó a trabajar como policía municipal iniciando en la ciudad de Iguala de la Independencia, hasta el once de junio de dos mil trece, [REDACTED] y se fue al municipio de Cocula, Guerrero, dándose de alta el veintiséis de junio de ese mismo año, también

[REDACTED] con horario de entrada a [REDACTED] de [REDACTED] dos, estos

[REDACTED] el turno

[REDACTED] todos estos

[REDACTED] que su

[REDACTED] quien es el

[REDACTED] con su respectivo

Asimismo, los elementos a su mando también portaban armas de fuego como son fusil Berreta y Pietro Berreta nueve milímetros, para lo cual el viernes veintiséis de septiembre de dos mil catorce, aproximadamente a las veinte horas con cuarenta minutos, se encontraba en la comandancia de la Policía Municipal de Cocula, Guerrero, ubicada en calle Independencia número uno, colonia Centro de Cocula, cuando se decide hacer acto de presencia en la Comunidad de

Siendo aproximadamente las veintidós horas, recibió una llamada telefónica al celular de la compañía Telcel del Subdirector Cesar Nava González, quien le dijo "vente para acá, para Iguala porque hay una balacera y los vamos a apoyar, que me llevará las tres unidades y pasara por él a su casa", una vez que su jefe le dio esa orden de inmediato reportó por radio a todos los compañeros que se concentraran en las unidades que se tenían que retirar, al momento de que ya estaban todos juntos se trasladaron primero a la comandancia de Cocula, Guerrero, llegando a esta se llevó otra unidad con número económico 306, conducida por el elemento [REDACTED]

[REDACTED] y tres escoltas sin percatarse quienes eran, dirigiéndose hacia la ciudad de Iguala, Guerrero; primero a la colonia [REDACTED] que es el domicilio del subdirector Cesar Nava González, estando con este, recibe una llamada por parte del Director de la Policía de Iguala Francisco Salgado Valladares, en donde le dice "Qué en qué lo podía apoyar y hacia dónde se iba", respondiendo Francisco Salgado Valladares que se trasladara al Periférico Norte porque ahí había una multitud de estudiantes; de inmediato el subdirector Cesar Nava González se fue a bordo de la patrulla [REDACTED] y él en ese momento se cambió a la [REDACTED] quedándose en la casa del Director, todos los demás con dirección al Periférico Norte esquina con calle Juan N Álvarez, y sin recordar a qué hora llegaron, se percató que estaba una patrulla de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, siendo una camioneta Ram color azul con blanco, atravesada en la calle, antes de llegar ahí estaban dos autobuses, uno de la línea Estrella de Oro y el segundo, de la línea On-line, entrevistándose en ese lugar con un policía que se llama [REDACTED] quien les informó que esos autobuses minutos antes venían haciendo del interior detonaciones de arma de fuego desde la explanada municipal,





que al verlos de lejos ambos autobuses tenían varios impactos de bala y las llantas  
ponchadas, preguntándole por qué no habían detenido a los jóvenes, respondiendo que a él  
todavía no le daban una orden para que se detuvieran a los jóvenes, momento en que los  
interrumpió el mismo grupo de jóvenes que se encontraban debajo de autobús alrededor de treinta  
jóvenes pidiéndonos les ayudaran con uno de sus compañeros ya que tenía un ataque respiratorio  
y los de la policía de Iguala hablaron por radio para pedir una ambulancia a lo que ninguna  
respondió al llamado, momento en que el subdirector César Nava González, les dijo a los jóvenes  
que lo acercaran para que lo atendieran los de la ambulancia.

Lo acercaron, dejándolo tirado sobre la calle, por lo que el subdirector Cesar Nava  
González y él fueron, lo cargaron subiéndolo a la unidad [redacted] en la parte de la batea, trasladándolo  
a la siguiente calle sobre el mismo periférico donde se encontraba una ambulancia y se lo  
entregaron a los paramédicos que se encontraban en ese lugar, posteriormente se regresaron,  
pasaron aproximadamente siete minutos y escucharon por el radio de la Policía de Iguala,  
Guerrero, que se retiraran todas las unidades de ese lugar para que los jóvenes se pudieran  
marchar, Nava González aborda la unida [redacted] se dirige hacia la comandancia de Iguala,  
Guerrero, siguiéndolo, al llegar a la comandancia estacionaron sus unidades, dirigiéndose Nava  
González y él hacia el interior de la comandancia, dándose cuenta que había un grupo de  
aproximadamente trece jóvenes en el patio de la comandancia, percatándose también que  
en esos momentos llegaron tres patrullas de la Policía de Iguala las cuales no hicieron alto  
total pero pasaron despacito a donde les fue diciendo el Director de Seguridad Publica  
Francisco Salgado Valladares que se fueran a la entrada de la loma de los coyotes, después  
de que se retiraron las unidades fue el mismo Director Francisco Salgado Valladares quien  
le pidió al Subdirector Cesar Nava González que lo apoyara a trasladar a los jóvenes que se  
encontraban en el interior de la comandancia a la misma dirección que es entrada a la loma  
de los coyotes en Iguala, Guerrero, y que ahí se los entregara a las unidades que estaban  
esperándolos, por lo que subieron a los jóvenes quienes eran de edad aproximada entre  
dieciocho y veinticinco años a las unidades [redacted] conducida por [redacted] y  
quien iba al mando era el subdirector Cesar Nava González y la unidad [redacted] era conducida  
por [redacted] para esto, el emitente iba como copiloto, en cada unidad iban  
aproximadamente seis jóvenes, haciendo mención que los ocupantes de la unidad [redacted] se  
adelantaron, era conducida por [redacted] e iban dos elementos más de los  
cuales no recordaba su nombre, quienes se encargaron de recoger a [redacted]  
[redacted] quien se había quedado en la casa del subdirector y se adelantarían para esperarlos  
en la comunidad de Metlapa, municipio de Iguala.

Al llegar a la entrada a la loma de los coyotes en Iguala, Guerrero, se encontraban  
dos unidades, camionetas Ram de color azul con blanco de la Policía Municipal de Iguala  
con seis elementos uniformados y de inmediato les entregaron a los jóvenes y ellos a su vez  
se los entregaron a una persona que se encontraba en una camioneta de tres toneladas  
de color blanco en donde iba un sujeto a quien sabe que le dicen "El Pato" subiéndolos a la  
misma en la parte de atrás, teniendo conocimiento que se los llevaron a la comunidad de  
Tianquizolco, Guerrero, sin saber el lugar exacto en donde los iban a dejar.

Posteriormente, se retiraron del lugar y se fueron hacia el municipio de Cocula, Guerrero,  
concentrándose de nueva cuenta en la comandancia de Cocula, minutos más tarde de que  
llegaron, el subdirector Cesar Nava González les ordenó a un grupo de cinco compañeros, entre  
ellos, [redacted] y a el  
emitente, que se cambiaran de civil para que lo acompañaran a Iguala, Guerrero, llevándolos en el  
carro particular del declarante, siendo una camioneta Ford Exploret color blanca, él iba  
conduciendo del lado del copiloto iba el subdirector Cesar Nava González y en la parte trasera de  
la camioneta iban sus cuatro compañeros citados, llegando a Iguala, Guerrero aproximadamente a  
las dos horas con treinta minutos, del sábado veintisiete de septiembre del año en curso,  
dirigiéndose a la casa de la persona que sabe responde al nombre de "GIL", que se ubica "delante"  
de la colonia Grangeles en Pueblo Viejo, Iguala; sin decirles nada el subdirector para qué habían  
ido a la casa de aquél, estando en el patio platicando su jefe Cesar Nava González, mientras que  
él y sus compañeros lo estaban esperando en lado contrario del patio en donde tiene sus gallos,  
estando en dicho lugar hasta las seis de la mañana, pasaron a dejar a su casa a su jefe Cesar  
Nava González.

Antes de bajarse de la unidad Nava González le dijo [redacted]  
[redacted] de inmediato cambiaras, y que los números tenían  
que ser [redacted] mientras los demás se fueron de nueva cuenta hacia la comandancia  
de Cocula, para recoger sus cosas y cada quien se fue a sus casas porque ya estaban francos;  
llegando a su casa dejó sus cosas y de inmediato se trasladó hacia la carretera Iguala Taxco, [redacted]

[redacted] una vez que se los entregaron, se dirigió hacia la comandancia de Cocula y le  
entregó los rótulos a [redacted] quien estaba como encargado y es quien decide cómo  
hacer el cambio de los números económicos de la unidades, quedando de la siguiente manera la  
patrulla [redacted]

manifestando que la persona que conoce como "El Gil" frecuentaba a su jefe Cesar Nava  
González, que una vez llegó a la comandancia y platicaba con su Jefe, teniendo conocimiento de  
que Gil se dedica a la pelea de gallos y dicen que es mañoso, haciendo mención que cuando  
estaban en la casa de "Gil" escuchó cuando terminó una llamada con Francisco Salgado  
Valladares y le dijo al subdirector Cesar Nava González que estaban presentando un video en  
donde mencionaban la unidad [redacted] y que tenía que hacer el cambio de los números de las

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



patrullas, fue por ello que su jefe dio la orden de cambiar los número económicos de las patrullas; asimismo, señaló su deseo de elaborar un croquis de donde se hizo entrega de los jóvenes el veintiséis de septiembre del año en curso a los policías de Iguala.

Asimismo, se destaca la declaración de [REDACTED] quien el quince de [REDACTED] refirió que hace siete años entró a trabajar [REDACTED] con un horario de labores [REDACTED] toda la semana, teniendo el puesto de policía raza, su labor en un principio era cuidar la vigilancia en el Zócalo de Iguala, Guerrero, que de un año a ese fecha está en el área de [REDACTED] [REDACTED] teniendo como jefe directo al Subdirector de Seguridad Pública Francisco Valladares, sus compañeros que están patrullando constantemente les asigna su unidad, contando aproximadamente con unas veinte unidades. [REDACTED] a cargo del comandante [REDACTED] y la 028 a cargo comandante Andrade, [REDACTED] otras camionetas chicas la cual no sabe describir el tipo que son.

El veintiséis de septiembre del presente año, el turno (1) al mando del comandante [REDACTED] al que pertenece, el día de los hechos suscitados en Iguala, Guerrero, en el informe de la esposa del Presidente Municipal a las dieciocho horas que empezaba el informe se encontraba en su domicilio, escuchando entre las nueve de la noche detonaciones de arma de fuego, sin darse cuenta de lo que había pasado, hasta que al día siguiente escuchó en las noticias del canal local de Valle de Iguala y en otros medios de comunicación, que en el informe de la directora del "DIF", esposa del Presidente Municipal, cuando estaba el baile se suscitó una balacera donde estudiantes de la escuela normal rural interrumpieron en la explanada municipal, que su compañera del ayuntamiento de nombre [REDACTED] que se encuentra en el palacio del ayuntamiento de Iguala, le dijo que al momento al salir del dentista varios estudiantes que venían en camiones se atravesaron para no dejar pasar las patrullas, siendo que una de estas les cerró el paso y que uno de sus compañeros de la comandancia para espantarlos hizo una detonación al aire y que empezó la balacera, después regresó a sus labores el uno de octubre dos mil catorce, donde se enteró por unos de sus compañeros que el veintiséis de septiembre del presente año, el Secretario de Seguridad de Iguala instruyó a los de la policía municipal, acudieran a resguardar el evento, entre ellos a los comandantes Francisco Valladares [REDACTED] la patrulla [REDACTED] acompañado de [REDACTED] quienes se encontraban en el evento ya que se había dado la orden de que les cerraran el paso a los estudiantes para que no hicieran destrozos, por lo que acudieron al apoyo, que ya estando ahí se escucharon detonaciones y que se trajeron detenidos a algunos de los estudiantes que venían en los camiones de Chilpancingo, algunos de ellos ya estaban en el evento a manifestarse, siendo que eran estudiantes de la escuela normal rural.

Los llevaron a la comandancia a presentarlos con el juez de barandilla, llevándolos en diferentes patrullas, [REDACTED] el Subdirector Valladares, director [REDACTED] estando como oficial de cuartel en la comandancia "La Rana", llevando alrededor de entre treinta y cuarenta estudiantes, los cuales se los llevaron en la batea de las camionetas, que vio un video después de como los llevaban acostados, observándolo en [REDACTED] comunicación en los diferentes noticieros del canal 2, que ya en la comandancia los metieron a unos a las celdas después de revisarlos y los otros los tenían en las bancas sentados, [REDACTED] el comandante Valladares ya había pedido el apoyo a la policía del Ayuntamiento de Cocula, al comandante Nava, quien en camionetas llegaron a la comandancia donde sacaron a algunos de los estudiantes quienes los subieron en la batea, poniéndolos boca abajo siendo esto alrededor entre las diez u once de la noche, sin saber [REDACTED] siendo que el [REDACTED] estaba en el servicio en el filtro de la [REDACTED] ubicado a la salida de rumbo a Teloloapan o Cocula donde se presume que ahí fueron entregados sin que se sepa a quien.

Declaraciones que con antelación fueron valoradas como indicio en términos de lo dispuesto por los ordinales 207, 285 y 287 del Código Federal de Procedimientos Penales; ya que fueron emitidas por personas mayor de edad, con pleno conocimiento, sin coacción, ni violencia física o moral, ante el órgano investigador, con la asistencia de los defensores designados, informados del procedimiento, aunado a que se trata de hechos propios de los activos y no existen datos que las hagan inverosímiles; mismas que administradas de manera lógica y natural, es posible acreditar que la intervención en forma consciente y voluntaria.

Apoya la anterior, con la tesis aislada del Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, correspondiente al Semanario Judicial de la Federación de enero a junio de 1998, visible en tomo III, Segunda Parte-1, página 215, del rubro: "CONFESIÓN EN MATERIA PENAL, CUANDO ADQUIERE VALOR PROBATORIO."

Así como el criterio jurisprudencial 366, de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 334, del Apéndice 1917-Septiembre 2011 Tomo III. Penal Primera Parte - SCJN Sección - Adjetivo, Quinta Época, Materia Penal, bajo el epígrafe: "COACUSADO. VALOR DE SU DICHO."

Asimismo, consta en autos la denuncia formulada por comparecencia de [REDACTED] [REDACTED] en la cual realiza la aceptación y protesta del cargo de coadyuvante del Agente del Ministerio Público de la Federación conferido por los padres y ofendidos de las cuarenta y tres víctimas desaparecidas en Ayotzinapan, Guerrero, y que en su parte conducente señala:



[REDACTED]

de los cuales obran firmas autógrafas a excepción de los dos últimos quienes por cuestiones personales no pudieron firmar, mismos que son padres y ofendidos de los delitos cometidos en contra de sus hijos, hoy víctimas alumnos de la Normal Rural Raul Isidro Burgos de Ayotzinapa, ubicada en el Municipio de Tixtla, Guerrero, cuyos nombres obra en una lista que en este mismo acto exhibo. [...] así mismo en este formulo denuncia por el delito de Delincuencia Organizada y lo que resulte, en agravio de quien o quienes resulten responsables. Por otro lado, hago del conocimiento de esta autoridad ministerial federal que se me hizo del conocimiento por parte del señor [REDACTED] padre de la hoy víctima José Luis Gonzalez Parral que cuenta con el teléfono número [REDACTED] mismo del que se ha advertido que mantiene actividad por mensajería Wat sapp, ya que se han recibido algunos mensajes al teléfono [REDACTED] que se encuentra a nombre de Dorian González Parral pero se encuentra el equipo celular en posesión de su hija de dicha persona cuyo nombre no quiso revelarme por miedo, por lo que en este acto exhibo dos imágenes fotográficas de dichos mensajes, los cuales aclaro fueron recibidos posterior al evento que se investiga, al parecer de los primeros días del mes de octubre de dos mil catorce."

Comparecencia y demás actuaciones que conforman el expediente en que sea actúa, realizadas por la autoridad persecutora del delito conforme al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al caso cobra aplicación la jurisprudencia 516, del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito, visible en la página 401, del Apéndice 1917-Septiembre 2011, Tomo III. Penal Segunda Parte-TCC Primera Sección-Sustantivo, Novena Época, Materia Penal, del tenor literal siguiente:

**"DENUNCIA EN MATERIA PENAL. SU CONNOTACIÓN.** Por denuncia en materia penal debe entenderse la noticia que tiene el Ministerio Público de la existencia de un hecho delictuoso, motivo por el que en tratándose de un delito perseguible de oficio es suficiente que el acusador público tenga esa noticia, para que esté en aptitud de ejercitar la correspondiente acción penal."

Asimismo, consta la diligencia de inspección ministerial de diecisiete de octubre último, en la que la autoridad que previno en el conocimiento de los hechos, asentó:

"...Que en la fecha y hora antes indicada al estar en el interior de esta Subprocuraduría Especializada Investigación de Delincuencia Organizada en las Instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de conformidad al artículo 208 del Código Adjetivo de la materia se tiene a la vista un documento consistente de ochenta y cuatro páginas suscritas por anverso y reverso en cuya portada aparece las leyendas:

[REDACTED]

[REDACTED], cuya portada se observan diversos rostros de personas serbando mascarilla. En la cual se puede apreciar de la página diez a la catorce, una nota periodística titulada: **Contra los 'ayotzinapos', odio criminal. Entre los policías de Iguala, [REDACTED] a los normalistas de Ayotzinapa es manifiesto.** [REDACTED] -quien [REDACTED]

[REDACTED] demanda de atención - [REDACTED]"

[REDACTED] y un alcalde intolerante -José Luis Abarca-, [REDACTED] hace meses se le acusa por el asesinato del activista [REDACTED] y por sus presuntos nexos [REDACTED] suscrito por la [REDACTED] En la cual se observa una representación fotográfica en la que se observan diversas personas que se encuentran custodiando una caja de muerto; en la que se aprecia en la parte superior izquierda la nota: "[REDACTED] De la misma manera, se observa la leyenda: [REDACTED]

[REDACTED] suscrita por [REDACTED] quien refiere en su parte conducente: "Iguala, GRO.- [REDACTED] mi responsabilidad"; [REDACTED] con un deho de satisfacción por el deber cumplido al dejar sin auxilio al estudiante con la queijada rota, la cara perforada por un balazao, que requería atención urgente la noche del 26 de septiembre, cuando lo encontró escondido dentro de su hospital, con una veintena de estudiantes normalistas. En vez de auxiliarlo habló a la Policía Municipal para que se los llevara. Llamó a la misma autoridad que esa noche emboscó hasta tres veces a los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, a una hora de distancia-, destrozó a balazos los autobuses que los trasportaban y, en un episodio aún resuelto -en el cual participaron sicarios del Cártel Guerrero Unidos-, mató a dos adultos y a cuatro estudiantes -uno de ellos apareció desollado: sin rostro, con los ojos arrancados-, y se llevó

[REDACTED]



detenidos a otros 43 que aún no aparecen [...]. Por lo que, se ordena la reproducción fotográfica de la portada del semanario informativo de información y análisis, así como de la nota informativa de interés siendo todo lo que se tiene a la vista..." (sic).

Diligencia prejudicial que al haber sido practicada por el servidor público, investido de fe pública y con los requisitos señalados en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el valor probatorio pleno que le confiere el numeral 284 del citado Código Procesal; lo anterior encuentra apoyo en la tesis aislada número cuatro mil novecientos veintidós, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, visible en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Precedentes Relevantes, Volumen 3, página dos mil cuatrocientos noventa y siete, del rubro **"MINISTERIO PÚBLICO, FACULTADES CONSTITUCIONALES DEL, EN LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACIÓN PREVIA, INSPECCIÓN OCULAR."**

Así como con tesis aislada 4922, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, visible en la página 2497, del Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, precedentes Relevantes, Volumen 3, intitulada:

**"MINISTERIO PÚBLICO, FACULTADES CONSTITUCIONALES DEL, EN LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACIÓN PREVIA."**

Lo que se concatena, con el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-B/6652/2014, de seis de octubre del año dos mil catorce, en el que se instruye a la Fiscalía Federal se avoque a la investigación y el esclarecimiento de los hechos respecto de los probables responsables que intervinieron y se encuentren involucrados con el secuestro de jóvenes estudiantes de la escuela normal rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapan, cuyos hechos ocurrieron en el Municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero.

Documental que en párrafos que antecede fue valorada y justipreciada.

En este orden de ideas, se tiene el acuerdo de inicio de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/UEIDMS/816/2014, de ocho de octubre de dos mil catorce, en razón de la recepción de la puesta a disposición mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/DF/CHIMAL/1610/2014, de ocho de octubre del año dos mil catorce suscrito y firmado por [REDACTED]

[REDACTED], todos en su carácter de [REDACTED] así mismo [REDACTED] personal de la Secretaría de Marina Armada de México, brindó seguridad perimetral en vía de colaboración con el personal ministerial, bajo los siguientes hechos:

[...] Que los suscritos elementos de la Policía Federal Ministerial, en atención y cumplimiento al oficio de investigación SEIDO/UEIDMS/FE-B/6652/2014, de fecha 6 de octubre del año 2014, girado dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014, por el agente del Ministerio Público de la Federación, en que se nos instruye nos avoquemos a la investigación y el esclarecimiento de los hechos respecto de los probables responsables que intervinieron y se encuentren involucrados con el secuestro de jóvenes estudiantes de la escuela normal rural "Isidro Burgos" de ayotzinapa, cuyos hechos ocurrieron en el Municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero, y actuando con la colaboración y el apoyo de personal militar perteneciente a la Secretaría de Marina Armada de México, por lo que, de esto, nos permitimos hacer de su conocimiento el avance de las investigaciones realizadas, siendo: Que de la información obtenida en medios abiertos, así como de las denuncias anónimas recientes, así como de un análisis deductivo de los presentes hechos, en la que llegamos a recabar dicha información, en el sentido de que la organización denominada "Guerreros Unidos", misma que al parecer se encuentra involucrada en los presentes hechos como quienes llevaron a cabo el secuestro de varios estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapan, se logró identificar que tienen su región de operatividad delictiva en los Estados de Guerrero y Morelos, siendo esta última entidad Federativa, la cual, autoridades de diversas corporaciones policiales estatales y federales, así como militares, han logrado la captura de diversos miembros de dicha organización, como lo es la detención de [REDACTED] jefe de la plaza de Cuernavaca al servicio del grupo delictivo denominado "Guerreros Unidos" [REDACTED], entre otros miembros más de dicha estructura criminal, siendo tales detenciones efectuadas en la Ciudad de Cuernavaca, por lo que deriva de ello, que por tal motivo, procedimos a recorrer las diversas calles de la ciudad de Cuernavaca, por la zona centro, de manera discreta y sin llamar la atención de las pesquisas que se estaban llevando a cabo, por lo que después de varias entrevistas realizadas con diversas personas, aproximadamente de catorce individuos, que se negaron a proporcionar sus nombres por temor a represalias, indicaban en forma repetida que en el [REDACTED]

[REDACTED] en las afueras de sus instalaciones, había personas armadas que se dedicaban a la venta de cocaína y marihuana, y que al parecer eran de los llamados "guerreros unidos", por lo que una vez obtenida esa información, [REDACTED] en la calle [REDACTED]

[REDACTED] número [REDACTED] zona [REDACTED] entre las c [REDACTED], por lo que tras estar manteniendo vigilancia fijas y móviles en diversas horas del día, se observó que la circulación de vehículos sobre dicha calle y de peatones sobre la banqueta es mayormente durante el transcurso de la mañana hasta el oscurecer, por lo que en la vigilancia efectuada durante principalmente de la entrada del estacionamiento [REDACTED] observamos que durante [REDACTED] salía e ingresaba en varias ocasiones un vehículo con placas de circulación [REDACTED] del estado de Guerrero, color azul marino, marca [REDACTED] submarca [REDACTED] modelo reciente, y siempre salían en citado vehículo tres personas del sexo masculino, que tienen las siguientes características, el conductor de dicho vehículo, siempre era una persona de tez [REDACTED]





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

pelo [REDACTED], con [REDACTED] de compleción [REDACTED], de aproximadamente [REDACTED] de edad; la otra persona que siempre ocupaba el asiento del copiloto, es de tez morena [REDACTED] de compleción [REDACTED] de aproximadamente [REDACTED] años de edad, pelo [REDACTED] y la tercera persona que siempre viajaba en los asientos que se ubican en la parte de atrás, es de compleción [REDACTED], las otras dos personas, de tés [REDACTED] sin [REDACTED] de aproximadamente [REDACTED] años de edad, por lo que no observar conducta ilícita alguna o encontrarnos ante la comisión flagrante de un delito, procedimos a retirarnos y continuar al siguiente día con las investigaciones. En las vigilancias efectuadas el presente día ocho de octubre, y siendo aproximadamente las 12:00 horas, nos percatamos que en el estacionamiento [REDACTED], se encontraba de nueva cuenta el vehículo marca [REDACTED], submarca [REDACTED], color azul marino, con placas de circulación [REDACTED] del estado de Guerrero, modelo reciente, y al encontrarnos circulando en el vehículo oficial de esta Institución, que no cuenta ni presenta logotipos o siglas oficiales, ya que su uso es para vigilancias e investigaciones que requieren del sigilo y secrecía de las mismas. Por lo que al ir avanzando sobre la calle Mariano Matamoros y al pasar la calle de Santos Degollado, aproximadamente 20 metros, y caminando en el mismo sentido de nuestra circulación, por la zona de la banqueta iban caminando los mismos tres sujetos que se trasladaban en el vehículo [REDACTED] azul, mencionados anteriormente; y logramos observar que una de estas personas que se encuentra vestido de playera color blanca, tipo [REDACTED] y tenis blancos, traía en la mano derecha una maleta color [REDACTED] la cual se asomaba de uno de los extremos de dicha mochila la punta metálica del cañón de lo que al parecer era un arma larga; asimismo cabe mencionar que se encontraba acompañado de la otra persona que venía vestido con playera [REDACTED], traía una bolsa tipo [REDACTED] en la mano [REDACTED] persona que los acompañaba viste playera tipo polo, [REDACTED]. Por lo que al observar lo anterior, el suscrito suboficial de la Policía Federal Ministerial [REDACTED], que se encontraba en el asiento del copiloto dio la orden de detenernos a fin de descender de nuestra unidad, y tomando las medidas de seguridad de acercamiento a dichas personas y perimetral por parte de personal de la secretaria de marina, e identificándonos como elementos de la Policía Federal Ministerial y tras mostrarnos nuestras identificaciones, acreditándonos como tales, les informamos que queríamos efectuarles unas preguntas respecto de lo que se apreciaba de uno de los extremos de la mochila de color blanco con azul y rojo, siendo que en ese momento que el sujeto que portaba dicha mochila la tiro al suelo, resultando que cayera de tal manera que al momento de pegar con el suelo, se logró apreciar el cañón de un arma larga, y la persona que traía la [REDACTED] también la tiro al suelo; y la tercera persona que tenía el [REDACTED] en forma intempestiva se agachó, quitándose las chancas que calzaba, las tomó con sus manos y salió corriendo de dicho sitio, tomando en dirección sobre la calle Mariano Matamoros, doblando sobre la calle Agustín Aragón y León, por lo que ante tales circunstancias el SUBOFICIAL de la Policía Federal Ministerial [REDACTED], procedió a su persecución y un elemento naval militar le dio seguimiento a distancia para seguridad perimetral y prestarle el apoyo en caso de alguna agresión o de seguridad al elemento de la Policía Federal Ministerial. En cuanto a las dos personas restantes se quedaron en el mismo sitio donde habían tirado sus pertenencias, consistentes en una mochila y una cangurera, lugar en el cual, la SUBOFICIAL [REDACTED] se acercó hacia la persona que tiró la maleta, y tomando todas las medidas preventivas de seguridad hacia las personas, hace mención que observo que el cañón que salía del interior de la [REDACTED], al abrir ligeramente unos centímetros el cierre de dicha mochila, efectivamente vio que era un arma larga, de las denominadas cuerno de chivo, con guardamanos y culata de madera, así como que había en su interior una bolsa de plástico color negro, y un cargador curvo, de material metálico, siendo que en ese momento se le pregunto el nombre al sujeto que portaba dicha mochila con un arma, mismo que respondió llamarse [REDACTED] alias el [REDACTED] refiriendo él, en forma voluntaria que traía un arma larga y cargadores y un envoltorio que contiene hierba verde de las características de la marihuana, metiendo de inmediato la maleta a nuestra unidad y procediendo al aseguramiento de citada persona. En esos mismos momentos el SUBOFICIAL de la Policía Federal Ministerial [REDACTED] se acercó tomando las medidas necesarias preventivas y de seguridad para las personas y de los objetos, y procedió a recoger la cangurera color negra que tiro la persona que vestía con playera tipo polo, color blanca con rayas negras y [REDACTED] que ahora se tiene conocimiento que responde al nombre de [REDACTED] por lo que al abrir con cuidado la cangurera, se observó que traía una granada explosiva de guerra y varias bolsitas de tipo ziploc que contienen en su interior polvo blanco de las características de las cocaína, por lo que en ese momento ante la presencia de la granada, por seguridad de la ciudadanía, vehículos que transitaban por la calle, así como de las personas que ahora se tiene conocimiento que responden a los nombres de [REDACTED] alias el [REDACTED] determinamos trasladar a estas 2 personas caminando en forma rápida hacia el interior de un estacionamiento Público que se llama [REDACTED] que se encuentra sobre la misma calle Matamoros, que es un sitio público, por lo que al encontrarnos en el estacionamiento, se procedió a cerrar el mismo, el cual tenía un portón de dos hojas, por medidas de seguridad, y estando con la presencia de personal naval militar, dando seguridad perimetral, se efectuó el aseguramiento de tal manera que se neutralizara el funcionamiento de la granada, y tomando en consideración que se había dejado caer la cangurera con dicha granada fue que se tomó el criterio antes mencionado. Cabe citar que en el establecimiento correspondiente al estacionamiento denominado "matamoros", se encontraba en esos momentos laborando un empleado de dicho lugar al cual de manera precisa se le comento

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



las necesidades de que se ocupaba dicho lugar, para seguridad de las personas que se encontraban al exterior, y que era derivado de una granada, a lo cual en forma voluntaria manifestó que con todo gusto cooperaba con la autoridad y que tomaran el lugar para las acciones que consideraran. Continuando con el informe, se hace mención que al interior del estacionamiento el suscrito SUBOFICIAL [REDACTED] de la Policía Federal Ministerial procedí a efectuar una revisión más minuciosa a la maleta que era de color blanca, con rojo y azul, tomando las medidas necesarias para el manejo de indicios y que traía cargando la persona que ahora sabemos se llama [REDACTED] localizando en su interior lo que en este momento se señala como INDICIO 01 (uno) el cual la maleta color blanco, con colores azul y rojo, siendo que lo se encuentra a su interior, se observa lo que ahora se señala como INDICIO 02 (dos), el cual consiste en un arma larga, con matrícula borrada calibre 7,62 por 39 MM, por lo que en este momento se desabasteció el cargador por medidas de seguridad y preventivas, así como del manejo de indicios, señalándose en este momento como INDICIO 03 (tres) el cual consiste en un cargador desabastecido el cual contiene 14 catorce cartuchos útiles del calibre 7.62 por 39 MM., y el indicio 04 (cuatro), el cual consiste en un cargador desabastecido con 25 veinticinco cartuchos útiles del calibre 7.62 por 39 MM., el cual también en este momento se desabasteció el cargador por medidas de seguridad y preventivas, asimismo dentro de la maleta, se encontraba otro objeto el cual se señala como INDICIO 05 (cinco), el cual consiste en un envoltorio de material sintético color negro, que contiene en su interior hierba verde de las características de la marihuana; asimismo en la mochila contiene en su interior 02 dos celulares, siendo que se señala como INDICIO 06 (seis) consistente en un teléfono Black Berry, modelo [REDACTED] color negro, con teclado, con chip telcel [REDACTED] 28 KB, IMEI [REDACTED] con batería y tapa sin micro SD, siendo en lo que respecta al otro celular, en este momento se señala como INDICIO 07 (siete), el cual consiste en un teléfono Black Berry, modelo [REDACTED] color negro, con batería, tapa sin micro sd. De la misma manera el SUBOFICIAL [REDACTED] de la policía Federal Ministerial, procedí a efectuar la revisión de la cangurera color negro que tiro la persona que ahora se tiene conocimiento que responde al nombre de [REDACTED] procediendo a la señalización de los siguientes objetos, señalando como INDICIO 08 (ocho) una cangurera de color negro, en cuyo interior se encuentra lo que en este momento se señala como INDICIO 09 (nueve) una granada de guerra color verde olivo sin matrícula visible, así como que hay en el interior de la cangurera se localizó en uno de sus compartimentos, lo que en este momento se señala como INDICIO 10 (diez) consistente en 66 sesenta y seis bolsitas de material sintético que en su interior contiene un polvo blanco de las características de la cocaína [...] En entrevista realizada a la persona que refirió llamarse [REDACTED] alias el [REDACTED] refirió de propia voluntad y en forma espontánea que el motivo por el cual tanto el como [REDACTED] estaban armados, es porque pertenecen al Cartel de Guerrero Unidos, y que hace unos días, se encontraban arrepentidos de la muerte de los estudiantes y que ellos, junto con los del cartel habían matado a los estudiantes, así como que participo en tales hechos los que denominaban 'policia belicos' y los 'Guerreros Unidos' y que esos 'policias belicos' se refieren a los policias municipales de Iguala, Guerrero e incluso, [REDACTED] y que el que dio la orden que mataran a todas estas personas fue [REDACTED] alias el [REDACTED] y que se habían trasladado a Cuernavaca, primero, porque era territorio de Guerreros Unidos, donde podían operar, segundo que era para esconderse de la autoridad y tercero que andaban vendiendo droga porque tenían que subsistir, ya que salieron corriendo de Iguala. En entrevista realizada a la persona que refirió llamarse [REDACTED] refirió de propia voluntad y en forma espontánea que el motivo por el cual tanto el, como su [REDACTED] estaban con esa granada y ese cuerno, fue porque pertenecen al Cartel de Guerrero Unidos, y que en dado caso pensaban usarlas para los grupos contrarios que los quieren matar, como son 'los rojos', y que estaban arrepentido de la muerte de los estudiantes y que ellos, junto con los del Cartel habían matado a varios estudiantes de ayotzinapan, y que lo habían hecho tanto los 'policias belicos', como los 'Guerreros Unidos', y que les llaman así a los 'policias belicos', a los policias municipales de Iguala, Guerrero ya que están metidos con los guerreros unidos, y [REDACTED] que venia detenido junto con el [REDACTED] que el que había dado la ordne fue [REDACTED] alias el [REDACTED] [...] "(sic) (f. 09. T. IV).

De igual forma, los medios de prueba que anteceden y los que fueron valorados para acreditar los elementos del cuerpo del delito de delincuencia organizada, también son aptos y bastantes para demostrar hasta este momento que, en el caso, se encuentran acreditadas las agravantes del delito de secuestro, consistentes en:

1. Se lleve a cabo en camino público;
2. Por un grupo de dos o más personas; y,
3. Con violencia.

Lo anterior es así, pues la privación de la libertad deambulatoria de 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tiatempa, 22.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdalena Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García, por parte de los activos, **se llevó a cabo en la vía pública**, ya que el evento ocurrió en la explanada del Zócalo de Iguala, Guerrero, en donde en los vehículos en que viajaban fueron privados de su libertad deambulatoria, por elementos de la policía municipal de esa entidad, quienes, se infiere, bajaron de los vehículos a unos y otros que estaban ya abajo, deteniéndolos y subiéndolos a las camionetas patrullas, para lo cual utilizaron armas de fuego (violencia moral); pero además, dicha conducta fue desplegada por un grupo de más de dos personas, como ya quedó establecido en el apartado precedente y el presente.

Tiene aplicación la tesis aislada sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, correspondiente a la Octava Época, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Tomo XIV (Julio de 1994), Materia Penal, página 710, del rubro y texto siguientes:

**"PLAGIO O SECUESTRO. CONFIGURACION DEL DELITO DE.** El bien jurídico protegido en el delito de plagio o secuestro es la libertad externa de las personas, la libertad de obrar y moverse, y como elemento subjetivo del tipo distinto del dolo se requiere que la privación ilegal de la libertad personal del sujeto pasivo tenga por finalidad el pedir un rescate o el causar daños y perjuicios al plagiado o a las personas relacionadas con éste. En otras palabras, es indispensable, para la configuración del delito de referencia, que el sujeto activo no sólo quiera directamente la producción del resultado típico que es la privación ilegal de la libertad del pasivo, sino que el objeto de dicha privación debe ser con el propósito de tratar de obtener un rescate o de causar daños y perjuicios.

Al caso, resulta aplicable la jurisprudencia IV 2o. J/29, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Diciembre de 1993, página setenta y siete, que versa:

**"PRUEBA CIRCUNSTANCIAL, IMPORTANCIA DE LA".** La moderna legislación en materia penal ha relegado a segundo término la declaración confesoria del acusado, a la que concede un valor indiciario que cobra relevancia sólo cuando está corroborada con otras pruebas, y, por el contrario, se ha elevado al rango de "reina de las pruebas", la circunstancial, por ser más técnica y porque ha reducido los errores judiciales. En efecto, dicha prueba está basada sobre la inferencia o el razonamiento, y tiene, como punto de partida, hechos o circunstancias que están probados y de los cuales se trata de desprender su relación con el hecho inquirido; esto es, ya un dato por completar, ya una incógnita por determinar, ya una hipótesis por verificar, lo mismo sobre la materialidad del delito que sobre la identificación del culpable y acerca de las circunstancias del acto inculminado."

Asimismo, se encuentra acreditada la agravante prevista en el inciso c) de la la fracción II, inciso a) del artículo 10, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Lo anterior, porque como se desprende del contenido de las respectivas declaraciones de los inculpados, refirieron ser integrantes de instituciones de seguridad pública en el municipio de Iguala en el Estado de Guerrero, al momento de acontecidos los hechos que se les atribuyen, motivo por el cual, se sostiene que hasta este momento, se actualiza dicha agravante.

Asimismo, con los medios de prueba reseñados, se acredita que probablemente los inculpados referidos en el apartado correspondiente al ilícito que nos ocupa, conjuntamente participaron en la perpetración del delito de secuestro que se les atribuye en términos de la fracción III, del artículo 13 del Código Penal Federal, pues con los referidos medios de prueba se acredita que probablemente fueron los que privaron de la libertad a cuarenta y tres individuos en un lugar público, con violencia, por un grupo de dos o más personas y con la finalidad de causales un daño.

Máxime, que de lo expuesto por el coincepado

[REDACTED] y Felipe Flores Velázquez, entre otros, reconocen que elementos de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, entre ellos los inculpados, pertenecen a la banda criminal ya citada, y que se hacen llamar "Los Bélicos", quienes también participaron en los hechos delictivos que nos ocupa.

De la misma forma, en autos quedó demostrado que la realización de las conductas antes descritas se llevaron a cabo a título de dolo, pues los inculpados a sabiendas de lo ilícito de su conducta quisieron su realización, por tanto su actuar se ajusta a lo establecido en el párrafo primero del artículo 9°, del Código Penal Federal, pues es conocido por el común de los individuos que privar de la libertad deambulatoria a una persona con la finalidad de causarle un daño o perjuicio es un delito.

Resulta aplicable la tesis número CVII/2005, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable a página 205, Tomo XXIII (marzo de 2006), Novena Época, Semanario Judicial de la Federación, al tenor literal siguiente:

**"DOLO DIRECTO. SU ACREDITACIÓN MEDIANTE LA PRUEBA CIRCUNSTANCIAL.** El dolo directo se presenta cuando el sujeto activo, mediante su conducta, quiere provocar directamente o prevé como seguro, el resultado típico de un delito. Así, la comprobación del dolo requiere necesariamente la acreditación de que el sujeto activo tiene conocimiento de los



elementos objetivos y normativos del tipo penal y quiere la realización del hecho descrito en por la ley. Por ello, al ser el dolo un elemento subjetivo que atañe a la psique del individuo, la prueba idónea para acreditarlo es la confesión del agente del delito. Empero, ante su ausencia, puede comprobarse con la prueba circunstancial o de indicios, la cual consiste en que de un hecho conocido, se induce otro desconocido, mediante un argumento probatorio obtenido de aquél, en virtud de una operación lógica crítica basada en normas generales de la experiencia o en principios científicos o técnicos. En efecto, para la valoración de las pruebas, el juzgador goza de libertad para emplear todos los medios de investigación no reprobados por la ley, a fin de demostrar los elementos del delito —entre ellos el dolo—, por lo que puede apreciar en conciencia el valor de los indicios hasta considerarlos como prueba plena. Esto es, los indicios —elementos esenciales constitutivos por hechos y circunstancias ciertas— se utilizan como la base del razonamiento lógico del juzgador para considerar como ciertos, hechos diversos de los primeros, pero relacionados con ellos desde la óptica causal o lógica. Ahora bien, un requisito primordial de dicha prueba es la certeza de la circunstancia indiciaria, que se traduce en que una vez demostrada ésta, es necesario referirla, según las normas de la lógica, a una premisa mayor en la que se contengan en abstracto la conclusión de la que se busca certeza. Consecuentemente, al ser el dolo un elemento que no puede demostrarse de manera directa —excepto que se cuente con una confesión del sujeto activo del delito— para acreditarlo, es necesario hacer uso de la prueba circunstancial que se apoya en el valor incriminatorio de los indicios y cuyo punto de partida son hechos y circunstancias ya probados.”, y,

Así como el criterio número CVI/2005, sostenido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable a página 205, Tomo XXIII (marzo de 2006), Novena Época, Semanario Judicial de la Federación, con rubro y texto son los siguientes:

**“DOLO DIRECTO. SUS ELEMENTOS.** El dolo directo se presenta cuando la intención del sujeto activo es perseguir directamente el resultado típico y abarcar todas las consecuencias que, aunque no las busque, el sujeto prevé que se producirán con seguridad. El dolo directo se compone de dos elementos: el intelectual y el volitivo. El primero parte de que el conocimiento es el presupuesto de la voluntad, toda vez que no puede quererse lo que no se conoce, por lo que para establecer que el sujeto activo quería o aceptaba la realización de un hecho previsto como delito, es necesaria la constancia de la existencia de un conocimiento previo; esto es, el sujeto activo debe saber qué es lo que hace conocer los elementos que caracterizan su acción como típica, de manera que ese conocimiento gira en torno a los elementos objetivos y normativos del tipo, así respecto de los subjetivos. Por otro lado, el elemento volitivo supone que la existencia del dolo requiere no sólo el conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo, sino también querer y realizarlos. Es por ello que la dirección del sujeto activo hacia la consecución de un resultado típico, sirve para determinar la existencia del dolo. Así pues, se integran en el dolo directo el conocimiento de la situación y la voluntad de realizarla.”

No es obstáculo para arribar a las anteriores conclusiones que los consignados, hayan ratificado sus declaraciones ministeriales ante este Juzgado, en la diligencia de declaración preparatoria y en las que negaron los hechos que se le imputan, realizando diversas manifestaciones excluyentes de responsabilidad e incluso en el caso de unos de los inculpados se haya reservado a declarar.

Pues dichas negativas en nada desvirtúan las imputaciones directas y categóricas que constan en su contra; por lo que, debe decirse que cuando del conjunto de circunstancias se desprenden datos contra los inculpados, deben estos probar en contra y no simplemente negar los hechos.

Esta consideración, se apoya en la jurisprudencia sustentada por el entonces Segundo Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, que lleva por rubro: **“CONFESIÓN, FALTA DE”**.<sup>1</sup>

Igualmente, por identidad de contenido jurídico, el diverso criterio que orienta la Jurisprudencia VI.1o.P. J/15, sustentada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito<sup>2</sup>, que tiene por título: **“DECLARACIÓN DEL INculpADO. LA NEGATIVA DE SU PARTICIPACIÓN EN EL DELITO QUE SE LE IMPUTA, ES INSUFICIENTE PARA DESVIRTUAR LOS ELEMENTOS DE CARGO QUE EXISTEN EN SU CONTRA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA)”**.

En ese sentido, los argumentos vertidos por los aludidos indiciados, tendentes a alegar causas excluyentes de responsabilidad a su favor, a criterio de este órgano judicial, no se encuentran acreditados hasta esta etapa inicial del procedimiento, como antes se anotó, ya que en principio debe indicarse que nadie puede constituir prueba en su beneficio con base en su sólo dicho, así como que tales motivos de exclusión, para otorgarles el valor que la ley les confiere, precisan estar plenamente demostrados, cuya carga probatoria corresponde a quienes las invocan, lo cual en el caso concreto no aconteció así, toda vez que no probaron los extremos que aducen para justificar que no realizaron las conductas que les son recriminadas en las circunstancias expuestas anteriormente.

<sup>1</sup> Jurisprudencia 948, consultable en el Apéndice 1917-Septiembre 2011, Tomo III. Penal Segunda Parte, Página 924, Octava Época, con registro 1006326.

<sup>2</sup> Visible en la Tesis VI.1o.P.J/15, en la página 1162, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIV, Septiembre de 2001, Novena Época, con registro 188852.



Encuentra soporte lo plasmado con antelación, en el criterio sustentado por la Primera Sala del más Alto Tribunal del país, que reza:

**"EXCLUYENTES, PRUEBA DE LAS.** Las excluyentes de responsabilidad criminal deben comprobarse en forma plena para que el juzgador pueda otorgarles el valor absolutorio que legalmente les corresponde."<sup>3</sup>

Lo anterior se considera así, toda vez que las manifestaciones vertidas por Matías González Domínguez, en el sentido que el día de los hechos estaba en la comandancia de ayudante de depósito de armamento donde se entregan y reciben armas; la de Justo Neri Ezpinoza manifestando entre otras cosas que él se encontraba en un parque vehicular para cuidar carros, que lo había ido a dejar a ese lugar el comandante [redacted] y ahí estuvo toda la noche hasta la siete de la mañana que pasó la patrulla por él; el de Esteban Ocampo Landa el haberse reservado a declarar; el de [redacted] aduciendo que a partir de las nueve a las diez de la noche se encontraba en [redacted]; el de Gerardo Delgado Mota, que el día veintiséis se encontraba en su casa desde las siete a las diez de la mañana, que fue a la casa de sus suegros con su familia, y que estuvo desde las diez y media hasta las diecinueve horas retirándose y llegando a su domicilio aproximadamente a las veinte horas y que ya no salió para nada.

Así como la declaración de José Alfredo Leonardo Arellano Landa, que entré otras cosas en lo sustancial manifestó, que ese día el radio operador reportó que había unas personas asaltando la Estrella Blanca y; enseguida pidió el auxilio el comandante Raúl Cisneros como a las veintiún horas con veinte minutos, para que lo apoyaran porque una persona lo quería desarmar; que al llegar al lugar estaba la patrullada estacionada, y escucharon detonaciones al parecer de armas de fuego viendo de tres a cuatro personas encapuchadas corriendo sobre la calle, esperándolos un autobús dos calles adelante abordando el mismo; sin percatarse quién había producido esas detonaciones y que los autobuses se siguieron de frente; que posteriormente el comandante Raúl Cisneros, le dijo que se retirara; desconociendo quiénes llegaron al lugar, retirándose del mismo hasta las doce del día veintisiete; asimismo, Ubaldo Toral Vences manifestó, que ese día se encontraba en su domicilio con su familia gozando de sus vacaciones autorizadas para los días veinticinco y veintiséis, desconociendo completamente los hechos; así como la J. Natividad Elías Moreno mencionando que ese día lo nombraron al servicio de la cabina de radio del palacio municipal, que como a las trece horas cuarenta y cinco minutos se fue la señal y que durante todo ese día ésta se reestablecía y se volvía a ir, atribuyéndoselo al evento que había en la plazuela de la presidencia de DIF; que a las veinte horas con diez minutos escuchó ruidos y observó gente correr, quienes le pedían que los dejara entrar a refugiarse al palacio porque habían oído disparos; que se reestableció la señal, por la cual escuchó que en la calle Aldama iban circulando un par de autobuses que al parecer habían sido sustraídos a la fuerza de la central, pero que en ese momento se cayó el sistema hasta las seis de la mañana, por lo que ya no tuvo comunicación con sus compañeros de las unidades, permaneciendo en el interior de la cabina hasta las ocho de la mañana; por su parte Agustín Cuevas Bello; manifestó que ese día estaba descansando y se encontraba en su casa con su familia por lo que no tuvo conocimiento de los hechos; y por último Jesús Ricardo Barrios Villalobos; mencionó que ese día llegó a su centro de trabajo en el interior de la comandancia municipal, ingresó a su cubículo en la oficina administrativa, y se percató que en el transcurso del día las comunicaciones empezaron a fallar; que la señal se iba y venía y que no se podía tener claridad en las comunicaciones que informaban vía radio.

Argumentos que resultan aislados que no tienen el alcance de justificar que no hubieren perpetrado los ilícitos que se les atribuyen, ya que los mismos no se encuentran justificados con diversos medio de convicción que los corroboran, que por el contrario, los indiciados refieren haberse encontrado en el lugar "Iguala, Guerrero", por lo que claramente se ubican en el lugar donde se llevaron a cabo las conductas que se les imputan, por lo que los elementos de prueba que obran en su contra hasta el momento, crean mayor convicción de veracidad.

Esto es así, pues si bien, la defensa en el período de preinstrucción ofreció las testimoniales a cargo de [redacted], [redacted] y [redacted], no se desahogaron por desinterés de las partes ofetentes

Tampoco es de tomar en consideración, los medios de convicción ofrecidos por el defensor particular, a favor de Jorge García Castillo, Gerardo Delgado Mota y Ubaldo Toral Vences, consistentes en la documental en vía de informe que emitiera el Secretario de Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, respecto al periodo vacacional de Ubaldo Toral Vences, así como las diversas que adjuntó a través del escrito presentado el ocho de los corrientes, consistentes en copia certificada de la orden de servicios operativos de vigilancia, así como los servicios administrativos de veintiséis de septiembre de dos mil catorce, aduciendo que "el segundo de los nombrados no laboró ese día"; asimismo, la réplica autorizada del memorándum de veintitrés de septiembre de dos mil catorce, expedido por el

<sup>3</sup> Jurisprudencia 444, página 407, Tomo III, Penal Primera Parte – SCJN, Sección – Adjetivo, Sexta Época, Apéndice 1917 – Septiembre 2011, número de registro 1005822 en el IUS.



encargado de la Dirección de Seguridad Pública [REDACTED] a favor de [REDACTED] donde --dice-- se acredita que a partir del veinticinco de septiembre al siete de octubre de dos mil catorce, gozaba de vacaciones; toda vez, que **si bien es cierto** de las mismas se advierte, de las primeras, un listado de grado, nombre, servicio y "R.P", de diversos elementos; así como al servicio, lugar al que fueron comisionados y el vehículo radio patrulla asignado; en tanto que en la segunda, se desprende que se encuentra dirigido a Ubaldo Toral Vences, en el que --al parecer-- se le informa de los días que comprenderían su segundo periodo vacacional.

**No menos lo es** que dichas documentales no son aptas ni suficientes para desvirtuar la imputación firme y categórica que realizan en su contra los estudiantes que refieren haberlos visto a bordo de la patrulla [REDACTED] la cual llevaba a sus compañeros detenidos, el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, lo que se corroboró con la inspección a la fatiga del personal.

Lo que se corrobora además, con lo aseverado por [REDACTED] que aquéllos en su calidad de policías preventivos de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Iguala, Guerrero, a quienes para desempeñar el servicio se les asignó una patrulla, siendo una camioneta de la marca Chevrolet, color azul con blanco, sin recordar las placas de circulación, con número de patrulla [REDACTED] y la manifestación de su Director Técnico, en el sentido de que éstos no eran policías operativos, sino que escoltas del presidente municipal.

Asimismo, del memorándum en cita, no se aprecia que efectivamente Toral Vences, haya sido notificado de tal circunstancia, y de acuerdo a lo expuesto por **sus coindiciados, diversa documentación de dicha corporación policial, entre éstos, fatigas y parte de novedades**, fueron incinerados y modificados; amén que, con independencia del cargo que tuvieran los primeros tres citados, y que el segundo de ellos así como Toral Vences, no se encontraran laborando en la fecha en que acaecieron los hechos materia de la presente determinación, no es obstáculo para que intervinieran en los mismos, por lo tanto, el informe rendido por el Secretario de Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, tampoco le beneficia; toda vez que, ante el conjunto de circunstancias anteriormente reseñadas, de las que se desprende una presunción en contra de los consignados, corresponde a éstos demostrar lo contrario; admitir como válida una manifestación unilateral, sería destruir todo el mecanismo de la prueba presuncional y facilitar la impunidad de cualquier acusado, volviendo ineficaz toda una cadena de presunciones por la sola manifestación de la producente; situación jurídica inadmisibles.

Por lo tanto, al no corroborarse la versión de sus representados con elemento de prueba alguno, en cambio corroborada con el resto del material probatorio entre los que destacan diversas diligencias realizadas por el personal de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Secretaría de Marina y Armada de México y la Policía Federal Ministerial.

Además de que se advierte también de la concatenación de declaraciones que obran en la indagatoria rendidas por los testigos de los hechos así como de los propios coindiciados, que ese día, a la Comandancia de Iguala, llegaron dos de las Unidades de la policía de Cocula, quedando una tercera haciendo guardia en la carretera Iguala Teloloapan, donde estaban comisionados Matías Gonzalez Dominguez, y Jesús Ricardo Barrios Villalobos siendo el radio operador José Natividad Elías Moreno; y que en ese lugar les fueron entregadas a los elementos de la Policía Municipal de Cocula alrededor de diez personas que fueron subidas en dos de las tres patrullas; que momentos antes policías de Iguala traían en tres unidades de la Policía Municipal alrededor de treinta personas que no ingresaron a la comandancia; que los elementos de la Policía Municipal de Cocula, Guerrero trasladaron a estas diez personas aproximadamente a la carretera Iguala, Teloloapan, a una brecha que conducía a Lomas Coyote, donde los entregaron a elementos de la Policía Municipal de Iguala que ya se encontraban en el lugar; que en ese lugar estaban tres unidades en las que vieron a aproximadamente treinta personas; corroborándose también que el día de los hechos algunos de los indiciados que nos ocupa, como en el caso de Justo Neri Ezpinoza, Esteban Ocampo Landa, Jorge García Castillo, Gerardo Delgado Mota, José Alfredo Leonardo Arellano Landa, Ubaldo Toral Vences y Agustín Cuevas Bello, iban a bordo de las patrullas [REDACTED] y [REDACTED] vehículos que refieren haber visto los estudiantes, que se llevaban a sus compañeros detenidos, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, lo que se corroboró con la inspección a la fatiga del personal; y además que existe la imputación directa por parte de los coacusados Miguel Ángel Hernández Morales y [REDACTED], quienes señalaron a José Natividad Elías Moreno, como la persona que les indicaba que detuvieran a los estudiantes vía radio.

Si bien es cierto no aceptan ante esta Autoridad la conducta delictiva que se les atribuye, el que no se allegaran mayores elementos de prueba en el sumario para tener por no cierta la imputación que versa sobre los procesados, tal como se ha probado, es en su perjuicio, por lo que esos medios con el valor probatorio conferido, demuestran los elementos que conforman los tipos penales y probable responsabilidad por los cuales fueron consignados.

Así, las versiones defensivas de los procesados, como se anotó con antelación, hasta la fase actual del procedimiento, no se han acreditado sino, por el contrario, existen los indicios ya precisados, los que resultan bastantes para configurar la prueba circunstancial con el poder incriminatorio suficiente para considerar justificada su probable responsabilidad en la comisión de los delitos acreditados, en términos del precepto 286 del Código Federal de Procedimientos Penales, pues no debe olvidarse que ésta no siempre aparece literalmente contenida en las constancias del proceso como reconocimiento de la culpabilidad por parte del infractor, sino con frecuencia, casi siempre, como afirmación deducida del valor incriminatorio de los indicios, aspecto



que tiene relevancia, pues cuando del conjunto de circunstancias se desprende una presunción en contra de los indiciados, son estos quienes deben probar en contra y no simplemente dar una explicación incomprobada, lo que es inadmisibles virtud a que el medio de convicción en cuestión es el resultado de la apreciación en conjunto de los datos que constan en la averiguación que constituyen indicios, los que relacionados entre sí, llevan a la verdad que se busca, que en la especie son suficientes para considerar su probable responsabilidad en los injustos imputados.

Sobre este tema, tienen aplicación los criterios pronunciados por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por el Segundo Tribunal Colegiado del décimo Segundo Circuito, por los razonamientos en que se sustenta, que en sus títulos rezan:

**"PRUEBA INDICIARIA, RESPONSABILIDAD BASADA EN."**

**"INDICIOS, PRUEBA DE, EN MATERIA PENAL."**

Consecuentemente, si del estudio del presente asunto, se advierte la probable intervención de los nombrados en los ilícitos inquiridos, así como su comisión a título de dolo en su perpetración, además de que no se patentiza que se haya actualizado alguna causa de licitud o excluyente de responsabilidad a favor de los mismos, y al estar reunidos la totalidad de los requisitos que exigen los dispositivos 19 Constitucional y 161 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo procedente es dictar auto de formal prisión en contra de:

A) 1. Matías González Domínguez, 2. Justo Neri Ezpinoza, 3. Esteban Ocampo Landa, 4. Jorge García Castillo, 5. Gerardo Delgado Mota, 6. José Alfredo Leonardo Arellano Landa, 7. Ubaldo Toral Vences, 8. J. Natividad Elías Moreno, 9. Agustín Bello Cuevas o Agustín Cuevas Bello alias [redacted] 10. Jesús Ricardo Barrios Villalobos, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de:

**Delincuencia organizada**, previsto y sancionado en los artículos 2° fracción I (Contra la Salud con fines de fomento), 4° fracción I inciso b) y 5° fracción I de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, cometido en términos de la fracción II, del artículo 13 del Código Penal Federal.

1. Matías González Domínguez, 2. Justo Neri Ezpinoza, 3. Esteban Ocampo Landa, 4. Jorge García Castillo, 5. Gerardo Delgado Mota, 6. José Alfredo Leonardo Arellano Landa, 7. Ubaldo Toral Vences, 8. J. Natividad Elías Moreno, 9. Jesús Ricardo Barrios Villalobos, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de:

**Secuestro**, previsto y sancionado en los artículos 9, fracción I, inciso c) y 10 fracciones I, incisos a), b) y c) y II inciso a) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cometido en términos de lo previsto por el artículo 13, fracción III del Código Penal Federal.

Lo anterior resulta así, tomando en consideración lo consagrado en el precepto 19, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual no exige para el dictado de un auto de formal prisión que se tengan pruebas suficientes para comprobar la descripción típica de los delitos que se investigan y la probable responsabilidad de los indiciados; por el contrario, menciona que los datos arrojados por la averiguación previa deberán ser bastantes para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del indiciado, lo cual en el presente caso quedó verificado, como se ha plasmado en el contenido de esta resolución.

Apoya lo anterior, la jurisprudencia emitida por el antes Primer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, que dice:

**"AUTO DE FORMAL PRISIÓN. PARA DICTARLO NO SE REQUIERE PRUEBA PLENA DE RESPONSABILIDAD.** Al disponer el artículo 19 constitucional, que todo auto de formal prisión debe contener el delito que se imputa al acusado, los elementos que lo constituyen, lugar, tiempo y circunstancias de ejecución y los datos que arroje la averiguación previa, los que deben ser bastantes para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del acusado, se refiere que para motivar tal auto privativo de la libertad, no se exige que se tengan pruebas completamente claras que establezcan de modo indudable la culpabilidad del inculcado, sino únicamente, como ya se dijo, que los datos arrojados por la indagatoria, sean los suficientes para justificar el cuerpo del ilícito y hacer en esa etapa procesal, probable la responsabilidad del acusado."

Ahora bien, no es obstáculo para el dictado de esta resolución, el hecho de que exista obligación legal de que la misma se dicte en vísperas de fenecer el plazo constitucional duplicado, pues dicha carga no es absoluta, ya que en este asunto, se realizaron los trámites necesarios para el desahogo de todas las pruebas ofertadas.

<sup>4</sup> Tesis aislada, página 75, Tomo CXXXII, Quinta Época, Semanario Judicial de la Federación, número de registro 292577 en el IUS.

<sup>5</sup> Jurisprudencia 976, página 954, Tomo III Penal Segunda Parte – TCC, Segunda Sección Adjetivo, Novena Época, Apéndice 1917 – Septiembre 2011, con número de registro 1006354 e IUS.

<sup>6</sup> Jurisprudencia 440, página 257, Tomo II, Parte TCC, Octava Época, Apéndice 1995, con 390309.



En esa tesitura, al restar escasas horas para el vencimiento del plazo constitucional ampliado debe cumplirse con el diverso mandato constitucional que ordena resolver la situación jurídica dentro del lapso establecido, lo cual debe llevarse a cabo con los elementos de prueba con los que hasta este momento se cuenta.

Funge como fundamento de lo anterior, por las razones que la informan, aplicadas en este caso a contrario sensu, la jurisprudencia pronunciada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece:

**"PRUEBAS OFRECIDAS Y ADMITIDAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL EN LA PREINSTRUCCIÓN. CUANDO SU DESAHOGO ES MATERIAL Y TEMPORALMENTE POSIBLE DURANTE EL PLAZO CONSTITUCIONAL, EXISTE OMISIÓN INJUSTIFICADA DE ÉSTA DE HACERLO Y ELLO TRASCIENDE AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DE PLAZO CONSTITUCIONAL, PROCEDE CONCEDER EL AMPARO PARA EFECTO DE DEJARLA INSUBSISTENTE Y REPONER EL PROCEDIMIENTO."**<sup>7</sup>

También tiene aplicación al caso, por contener consideraciones pertinentes, el criterio sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, con el título:

**"AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL. EL JUZGADOR NO INCUMPLE CON LA OBLIGACIÓN DE RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INDICIADO HASTA LA VÍSPERA DE SU CONCLUSIÓN CUANDO ÉMITE SU RESOLUCIÓN ANTES DE QUE FENEZCA ESE PLAZO SI SE DESAHOGARON EN SU TOTALIDAD LAS PRUEBAS OFRECIDAS O EXISTE DESISTIMIENTO EXPRESO DEL INDICIADO DE DICHA PRÓRROGA."**<sup>8</sup>

#### Tercero. Tipo de procedimiento.

Con fundamento en el artículo 152, inciso b), fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales<sup>9</sup>, se decreta la apertura del procedimiento sumario, en virtud de que existió flagrancia en la detención de los procesados<sup>10</sup>.

Sin embargo, hágaseles saber a los ahora procesados, el plazo de tres días que tienen para optar por el procedimiento ordinario, en caso de que así lo considere, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del numeral en cita.

#### Cuarto. Comunicaciones a autoridades vinculadas con prisión preventiva.

Con copia de los resolutivos de la presente resolución, gírese oficio al Director del Centro Federal de Readaptación Social número 4 "Noroeste" con asiento en Tepic, Jalisco, duplicado de esa comunicación, infórmese también al Coordinador de Prevención y Readaptación Social del Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales correspondientes y, con fundamento en el artículo 165 del Código Federal de Procedimientos Penales, requiérasele para que identifique la primer autoridad mencionada, a los hoy procesados, por el sistema administrativo adoptado, e informen de los posibles ingresos anteriores a prisión de los mismos.

Sobre este rubro, se pronunció el Pleno del más Alto Tribunal del país, en la jurisprudencia que dice en su título: **"FICHAS SIGNALETICAS, FORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROCESADOS."**<sup>11</sup>

Asimismo, no se ordena la realización del estudio de personalidad de los procesados porque actualmente ya no es necesario, ello con motivo de la tesis aislada XCII/2013, de la Primera Sala del Alto Tribunal del País, del contenido siguiente: **"INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA TRATÁNDOSE DE DELITO NO CULPOSO. EL JUZGADOR NO DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES PERICIALES TENDENTES A CONOCER LA PERSONALIDAD DEL INCUPLADO (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL) [INTERRUPCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 1ª/J. 175/2007]."**<sup>12</sup>

No inadmira este resolutor, que el criterio base de la ejecutoria que derivó en dicha tesis, define la inconstitucionalidad del artículo indicado del ordenamiento punitivo del Distrito Federal; no obstante la aplicabilidad de la misma, es incuestionable jurídicamente, puesto que existe

<sup>7</sup> Jurisprudencia 1399, visible en el Tomo II, del Apéndice 1917-Septiembre-2011, página 1572. Novena Época, número de registro 1003278 en el IUS.

<sup>8</sup> Tesis aislada III.2o.P.148 P, página 1071, Tomo XXI, del mes de marzo de dos mil cinco, Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, número de registro 179116 en el IUS.

<sup>9</sup> **"Artículo 152.** El proceso se tramitará en forma sumaria en los siguientes casos:

a)...

b) Cuando la pena exceda de dos años de prisión sea o no alternativa, al dictar el auto de formal prisión o de sujeción a proceso, el juez de oficio resolverá la apertura del procedimiento sumario en el cual se procurará cerrar la instrucción dentro del plazo de treinta días, cuando se esté en cualquiera de los siguientes casos:

I. Que se trate de delito flagrante;

II...

...

c)...

El inculcado podrá optar por el procedimiento ordinario dentro de los tres días siguientes al que se le notifique la instauración del juicio sumario." (sic)

<sup>10</sup> De seis meses a dos años de prisión.

<sup>11</sup> Jurisprudencia 449, página 412, Tomo III, Penal Primera Parte - SCJN, Sección - Adjetivo, Novena Época, Apéndice 1917 - Septiembre 2011, con número de registro 1005827 en el IUS.

<sup>12</sup> Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro XIX, abril 2003, Tomo I, Página 961.





semejanza en el contenido normativo en la disposición del código penal en cita con respecto al numeral 146 del Código Federal de Procedimientos Penales, que establece: "Durante la instrucción, el tribunal que conozca del proceso deberá tomar en cuenta las circunstancias peculiares del inculpado, allegándose datos para conocer su edad, educación e ilustración; sus costumbres y conductas anteriores; los motivos que lo impulsaron a delinquir, sus condiciones económicas y las especiales en que se encontraba en el momento de la comisión del delito; la pertenencia del inculpado, en su caso, a un grupo étnico indígena y las prácticas y características que como miembro de dicho grupo pueda tener; los demás antecedentes personales que puedan comprobarse; así como sus vínculos de parentesco, amistad o nacidos de otras relaciones sociales, la calidad de las personas ofendidas y las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión, que en su conjunto demuestren la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del agente. El Tribunal deberá tomar conocimiento directo del sujeto, de la víctima y de las circunstancias del hecho en la medida requerida para cada caso, teniendo amplias facultades para allegarse los datos a que se refiere este artículo, pudiendo actuar de oficio para ese objeto".

Amén, que resulta incontrovertible que la circunstancia técnica procesal es exactamente la misma.

Es ilustrativa sobre el tema la tesis aislada de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que reza: "**JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION. EL HECHO DE QUE EN ESTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANAZALIDO EN EL CASO CONCRETO. NO BASTA PARA APLICAR SU INAPLICABILIDAD.**"<sup>13</sup>

Con el percibimiento a los titulares de dichas dependencias, que de no acatar cabalmente lo anterior, se le impondrá a quien incumpla una multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

**Quinto. Requerimiento de antecedentes penales.**

Con fundamento en los artículos 146 y 165 del Código Federal de Procedimientos Penales, recábense los antecedentes penales que pudieran tener los encausados, para lo cual gírense los oficios y telegramas a las autoridades respectivas, es decir, Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero y Coordinador General de Prevención y Readaptación Social dependiente de la Secretaría de Gobernación, autorizando a la Secretaria de Juzgado para que firme las comunicaciones correspondientes.

**Sexto. Suspensión de derechos políticos.**

Se suspende a los procesados, en el ejercicio de sus derechos políticos, en virtud de haber manifestado ser de nacionalidad mexicana y encontrarse privados de su libertad, en atención a la prisión preventiva a la que se le sujeta a través de esta determinación, por su probable responsabilidad en la comisión de delitos graves; ello en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo determinado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del Pleno, al sustentar la jurisprudencia que refiere:

**"DERECHO AL VOTO. SE SUSPENDE POR EL DICTADO DEL AUTO DE FORMAL PRISIÓN O DE VINCULACIÓN A PROCESO, SÓLO CUANDO EL PROCESADO ESTÉ EFECTIVAMENTE PRIVADO DE SU LIBERTAD."**<sup>14</sup>

Por ende, comuníquense las generales de los nombrados a la Junta Distrital Ejecutiva Número 2 del Instituto Nacional Electoral, con residencia en Iguala, de la Independencia, Guerrero, para tales efectos; autorizando a la Secretaría de Juzgado para que firme la comunicación correspondiente.

**Séptimo.** En cumplimiento a lo previsto en el artículo 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, entréguese al Ministerio Público Federal adscrito copia certificada de la presente resolución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además, en los artículos 19, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>15</sup> y 161 del Código Federal de Procedimientos Penales; se,

**RESUELVE:**

**Primero.** A las veinte horas con treinta minutos del nueve de enero de dos mil quince, se decreta auto de formal prisión a:

- A) 1. Matías González Domínguez, 2. Justo Neri Ezpinoza, 3. Esteban Ocampo Landa, 4. Jorge García Castillo, 5. Gerardo Delgado Mota, 6. José Alfredo Leonardo Arellano Landa, 7. Ubaldo Toral Vendo, 8. Elías Moreno, 9. Agustín Bello Cuevas o Agustín Cuevas Bello alias [redacted], 10. Jesús Ricardo Barrios Villalobos, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de:

**Delincuencia organizada, previsto y sancionado en los artículos 2° fracción I (Contra la Salud, con fines de fomento), 4° fracción I inciso b) y 5° fracción I de la Ley Federal contra la**

<sup>13</sup> Consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXV, abril de 2007, página 560.

<sup>14</sup> Jurisprudencia P./J. 33/2011, página 6, Tomo XXXIV, del mes de septiembre de dos mil once, Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, número de registro 161099 en el IUS.

<sup>15</sup> Vigente hasta este momento, en atención al numeral segundo transitorio del decreto de reformas a la norma suprema, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de junio de dos mil ocho.



Delincuencia Organizada; cometido en términos de la fracción II, del artículo 13 del Código Penal Federal.

B) 1. **Matías González Domínguez**, 2. **Justo Neri Ezpinoza**, 3. **Esteban Ocampo Landa**, 4. **Jorge García Castillo**, 5. **Gerardo Delgado Mota**, 6. **José Alfredo Leonardo Arellano Landa**, 7. **Ubaldo Toral Vences**, 8. **J. Natividad Elías Moreno**, 9. **Jesús Ricardo Barrios Villalobos**, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de:

**Secuestro**, previsto y sancionado en los artículos 9, fracción I, inciso c), 10 fracciones I, incisos a), b) y c) y II inciso a) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cometido en términos de lo previsto por el artículo 13, fracción III del Código Penal Federal, en agravio de:

1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13. Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdalena Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valero, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García.

**Segundo.** Se decreta la **apertura del procedimiento sumario**, por los motivos expuestos en el considerando respectivo de esta determinación.

Sin embargo, hágase saber a los ahora procesados, el plazo de tres días que tiene para optar por el procedimiento ordinario, en caso de que así lo consideren necesario.

**Tercero.** Con copia de la presente resolución, gírese oficio al **Director del Centro Federal de Readaptación Social número 4 "Noroeste"**, con asiento en **Tepic, Nayarit**, y con duplicado de esa comunicación, infórmese también al **Coordinador de Prevención y Readaptación Social** del Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Recábense los **antecedentes penales** que pudieran tener los procesados, para lo cual gírense los oficios y telegramas respectivos.

**Quinto.** Se **suspende** a los ahora encausados en el **ejercicio de sus derechos políticos**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por ende, comuníquense las generales de los nombrados, a la **Junta Distrital Ejecutiva Número 2 del Instituto Nacional Electoral**, con residencia en Iguala, de la Independencia, Guerrero, por los motivos expuestos en el considerando respectivo de esta determinación.

**Sexto.** Hágase entrega de copia certificada de la presente resolución al **agente del Ministerio Público de la Federación adscrito**, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, por los motivos expuestos en el considerando respectivo de esta determinación.

**Notifíquese personalmente, cúmplase** y hágase saber a los procesados el **término de tres días** que tienen para **interponer el recurso de apelación** en caso de inconformidad; asimismo, **requiérase** a los hoy procesados para que, en el supuesto de que se haga valer dicho medio de impugnación, **nombren al defensor** que los asista en **segunda instancia**, y señalen **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, lugar de residencia del Tribunal de alzada.

En consideración que los procesados de referencia se encuentran internados en el **Centro Federal de Readaptación Social número 4 "Noroeste"**, con asiento en **Tepic, Nayarit**, gírese oficio al **Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit**, con residencia en **El Rincón, Municipio de Tepic**, quien auxilia a este órgano jurisdiccional en el **exhorto 01/2015-I** de nuestro índice, comunicación que dio origen a la diversa **10/2015-X** de su estadística, para que comisione a quien corresponda proceda a notificar esta resolución y los requiera en los términos antes citados, en el entendido que el plazo constitucional fenece a las quince horas del diez de enero del año en curso.

Así lo resolvió **Jorge Guillermo García Suárez Campos** Juez Tercero de Distrito de **Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas**, ante **Alejandra Jacqueline Castellanos Castellanos**, **Secretaria de Juzgado**, con quien actúa. **Doy fe.**

Se autoriza el presente testimonio de la resolución de plazo constitucional dictada en esta fecha, dentro de la causa **01/2015-II**, instruida contra **Matías González Domínguez, Justo Neri Ezpinoza, Esteban Ocampo Landa, Jorge García Castillo, Gerardo Delgado Mota, José Alfredo Leonardo Arellano Landa, Ubaldo Toral Vences, J. Natividad Elías Moreno, Agustín Bello Cuevas o Agustín Cuevas Bello** alias "el guero", **Barrios Villalobos**, para ser entregada al **Agente adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Subprocuraduría Especializada en Investigación** cumplimiento a lo ordenado en esta determinación, en el lugar.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

- - - México, Distrito Federal, siendo las 08:48 ocho horas con cuarenta y ocho minutos del 26 veintiséis de enero de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

HACE CONSTAR

Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos apegados a las leyes, esta Representación social de la Federación a efecto de obtener diversos datos e información que permita dar con el paradero de los estudiantes desaparecidos en los lamentables acontecimientos de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 dos mil catorce en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero. De la lectura y Análisis de las constancias se desprende que se encuentra pendiente la recepción de los indicios relacionados con el Basurero de Cocula, el levantamiento de los restos del Río San Juan y los cadáveres afectos en la presente investigación. Por tal motivo y con la finalidad de que se resguarden debidamente se debe de solicitar a la Coordinación General de Servicios Periciales, destine un espacio para su adecuado manejo y conservación, así mismo se deberá de solicitar personal en las materia de fotografía, audio y video para que documenten la concentración de los indicios. - - -

Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: - - -

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.- -----

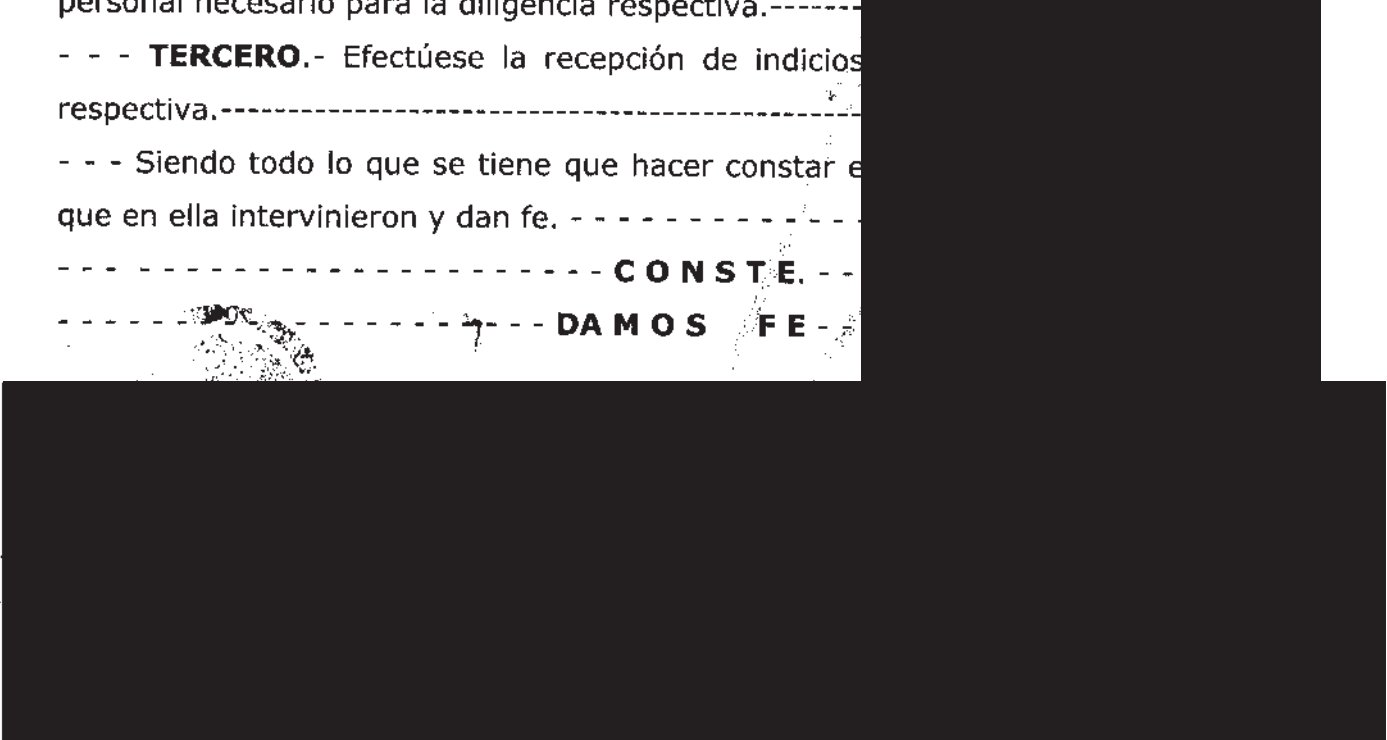
- - - **SEGUNDO.**- Efectúese las solicitudes de colaboración a la Coordinación General de Servicios Periciales con la finalidad de que destine el espacio y personal necesario para la diligencia respectiva.-----

- - - **TERCERO.**- Efectúese la recepción de indicios respectiva.-----

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar e que en ella intervinieron y dan fe. -----

**CONSTE.**-----

**DAMOS FE**-----

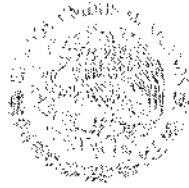


2 R. INE...  
10/10/2015  
IVIC...  
0014...



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



002362 000362 000392  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE ESPECIALIDADES  
OFICIO: SDHPDSC/OI/0169/2015

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACIÓN**

Ciudad de México Distrito Federal a 26 de Enero de 2015

**Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES**  
**DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Presente.**

CON ATEN

DR. [REDACTED]

**DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo y vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien correspondiera con la finalidad de que brinde la siguiente colaboración:

- Se entregue al suscrito los diversos indicios vinculados a la indagatoria AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, actualmente radicada en esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con el número de averiguación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
- En apoyo de esta Oficina de Investigación, se destine un espacio adecuado para el resguardo de los múltiples indicios, de ser posible que tenga llave que pueda ser entregada al suscrito bajo la responsabilidad correspondiente.

particular, Que... yo.



AGENCIACIÓN DE SERVICIOS

AGENCIACIÓN DE SERVICIOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Especialidades  
1 de 1

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



000364 000363 000393  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
OFICIO: SDHPDSC/OI/0170/2015

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERSONAL PERICIAL

Ciudad de México Distrito Federal a 26 de Enero de 2015

**Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES**  
**DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción I, VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que brinde la siguiente colaboración:

- Se designen elementos periciales de las materia de Fotografía, audio y video para se constituyan en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal a las **15:10 horas** del día de hoy **martes 26 de enero**, para la fijación y documentación de una diligencia relacionada con la presente indagatoria.

En particular, Quedo de Usted agradeciendo su puntual apoyo.

AGENCIACIÓN  
ON  
DE LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos, del día 26 veintiséis de enero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido el dictamen de la Especialidad de Informática, con número de folio 2367, de fecha 21 veintiuno de enero de 2016 dos mil dieciséis, signado por el Licenciado en Informática [REDACTED] Perito en Informática adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, el cual presenta la siguiente CONCLUSIÓN: "ÚNICA: Del indicio marcado con el número 1, el disco compacto tipo CD-R Verbatim, color plata con número de identificación [REDACTED], al introducirlo a la unidad de disco de la computadora utilizada, este no reconoce el disco, por lo que no fue posible realizar las copias correspondientes, debido a los daños presentados en este dispositivo de almacenamiento.-----

--- Del indicio marcado con el número 3, el disco compacto tipo CD-R Memorex, color plata con número de identificación [REDACTED] rotulado con el texto "AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. FOLIO 49157 FECHA 17/0615 CAUSA 216/2014-11 VERBATIM [REDACTED] Los detalles de los archivos de almacenados en el Disco compacto, incluyendo el valor hash de los archivos es el siguiente: Nombre [REDACTED] Categoría del archivo [REDACTED] Última escritura 09/26/14 09:52:36p.m., Tamaño físico [REDACTED] Valor hash [REDACTED] Se agrega rotulado como "Copia de disco AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. FOLIO 49157 FECHA 17/0615 CAUSA 216/2014-11 VERBATIM [REDACTED]", se grabaron en los discos compactos tipo CD-R marca Sony, con número de identificación [REDACTED]-----

--- Del indicio marcado con el número 4, el disco compacto tipo DVD-R Memorex, color plata con número de identificación [REDACTED] rotulado con el texto "AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. FOLIO 49157 FECHA 17/0615 CAUSA 216/2014-VIDEO C-4 disco 1 office Depot DVR+R M817. Los detalles de los archivos almacenados en el Disco compacto, incluyendo el valor hash de los archivos es el siguiente: Los detalles de los archivos almacenados en el Disco compacto

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

REAL  
De e  
Ser  
10/26/16



000366 000395  
000365

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

tipo DVD-T Memorex con número de serie [REDACTED] incluyendo el valor hash de los archivos es el siguiente: Nombre [REDACTED] Categoría de archivo [REDACTED] Última escritura 09/27/14 06:36:08 a.m., Tamaño físico [REDACTED] Valor hash [REDACTED] Nombre 26-09-2014 09-40-12 [REDACTED].avi, Categoría de archivo [REDACTED] Última escritura [REDACTED] 06:48:20 a.m., Tamaño físico 2,126,725,120 Valor hash [REDACTED] Se generaron copias de los discos compactos tipo DVD-R marca PICASSO, con número de identificación [REDACTED] 4 y rotulado como "Copia de disco AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. FOLIO 49157 FECHA 17/06/15 CAUSA 216/2014-11 VIDEO C-4 disco 1 office Depot DVR+R M817".

--- **Del indicio marcado con el número 5, el disco compacto tipo DVD-R VERBATIM color plata con número de identificación [REDACTED]** rotulado con el texto AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. FOLIO 49157 FECHA 17/0615 CAUSA 216/2014-11 VIDEO C-4 disco 2 office Depot DVR+R M817". Los detalles de los archivos almacenados en el Disco compacto, incluyendo el valor hash de los archivos es el siguiente: Nombre 26-09-2014 [REDACTED] Categoría de archivo [REDACTED] Última escritura [REDACTED] Tamaño físico [REDACTED] Valor hash [REDACTED] Nombre 26-09-2014 [REDACTED].avi Categoría de archivo Multimedia\Video Última escritura [REDACTED] Tamaño físico [REDACTED] Valor hash [REDACTED] Nombre 26-09-2014 11-19-32 [REDACTED] Categoría de archivo Multimedia\Video Última escritura 09/27/14 08:13:32a.m. Tamaño físico [REDACTED] Valor hash [REDACTED] Se generaron las copias en los discos compactos tipo DVD-R marca PICCASO, con número de identificación [REDACTED] y rotulado como "Copia de disco AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. FOLIO 49157 FECHA 17/06/15 CAUSA 216/2014-11 VIDEO C-4 disco 2 office Depot DVR+R M817".

-----

--- Documentales constantes de dieciséis fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, respecto del dictamen de referencia, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agregue a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. Cabe señalar que el disco de origen y su correspondiente registro de cadena de custodia, fueron

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

CAJ...  
Derec...  
servi...  
Wes...



000396 000366  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

agregados a su lugar de origen en en el Tomo 136 de la presente indagatoria, lo anterior para todos los efectos legales conducentes.-----

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado.-----

[REDACTED]

Comisión de la Com...  
[REDACTED]

LAJ...  
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



000397 000368  
000367

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
Número de folio: 2367

Número de folio: 2367

Asunto: **Se emite Dictamen en la especialidad de Informática y Telecomunicaciones**

México D.F., a 21 de Enero de 2016.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

**RECIBIDO**  
25 ENE 2016

MTRO. [REDACTED]  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E

El que suscribe, perito oficial en materia de informática, propuesto por esta Coordinación General, para intervenir en el oficio con número: "SEIDO/UEITMPO/12974/2015", de fecha 02 de Octubre del 2015, recibido por el que suscribe en fecha 09 de Octubre del 2015, dirigido a la Coordinadora General de Servicios Periciales de la PGR, procede a formular el siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Tenga a bien designar perito en materia de:

**INFORMÁTICA FORENSE.** A efecto de que realice copia por duplicado de indicios relacionados con los hechos que se investigan consistentes en 4 CD's verificando que la totalidad de los archivos contenidos en los mismos obren en las copias que se generen.  
Por lo que agradeceré que el perito designado se presente a la brevedad, en nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la reforma No 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050, con el equipo necesario para la elaboración de los 8 Discos compactos solicitados, lugar donde le serán proporcionados los originales para la realización de su intervención.

**INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS**

La elaboración del presente dictamen se realizó, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada [REDACTED]

**ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

El método utilizado en el presente dictamen es el analítico-descriptivo, partiendo de la búsqueda de información en el dispositivo de almacenamiento proporcionado.

Rev. 3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

000368  
000398  
000368

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**

Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Número de folio: 2367

El día 15 enero de 2016, me constituí en oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la reforma No 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050, para la realización de una Diligencia de carácter ministerial.

Para el procesamiento de la información contenida en este dispositivo de almacenamiento, se utilizó un equipo de cómputo de la marca: "DELL", modelo latitude [redacted] con número de sevice tag [redacted]

**Análisis del indicio marcado con el número 1, el disco compacto tipo CD-R Verbatim, color plata con número de identificación [redacted]**

Se procedió a realizar la identificación y fijación del elemento recibido, tal y como se presentan a continuación:

1. Un Sobre de conservación [redacted] que contiene un Disco compacto tipo CD-R marca Verbatim, color plata con número de identificación [redacted], rotulado con el texto [redacted] el cual se presentan las siguientes graficas:



Rev. 3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08

[redacted]

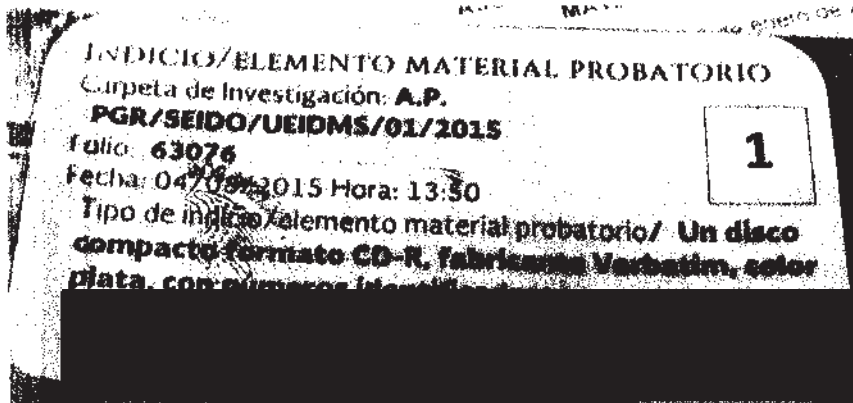
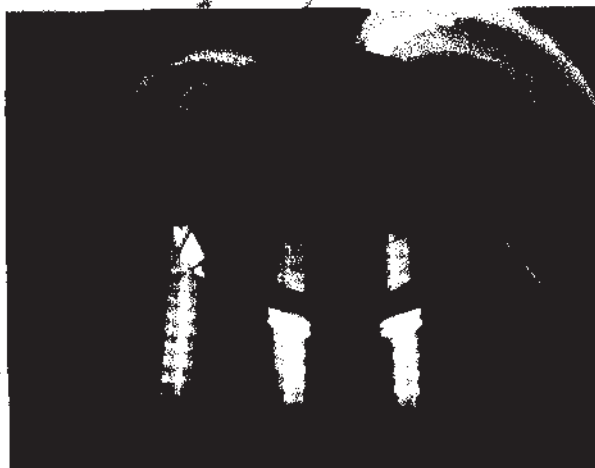


Imagen 1 y 2.- Detalle del embalaje del indicio 1.

El indicio se recibe en un sobre de papel amarillo etiquetado.

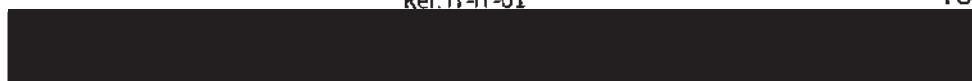
Se procedió a extraerlo de su empaque, como se muestra en las siguientes imágenes:



Rev. 3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08



00037  
000400  
-000370

Imagen 3, 4 y 5. Disco compacto tipo CD-R marca Verbatim, color plata con número de identificación [REDACTED]

Al introducirlo a la unidad de disco de la computadora utilizada, este no reconoce el disco, por lo que no fue posible realizar las copias correspondientes, debido a los daños presentados en este dispositivo de almacenamiento e ilustrados en las graficas anteriores.

**Análisis del indicio marcado con el número 3, el disco compacto tipo CD-R Memorex, color [REDACTED] con número de identificación [REDACTED]**

Se procedió a realizar la identificación y fijación del elemento recibido, tal y como se presentan a continuación: *Servicios a la Computación*

Un Sobre de color blanco que contiene un Disco compacto tipo CD-R marca Memorex, color plata con número de identificación [REDACTED] rotulado con el texto "AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. FOLIO 49157 FECHA 17/0615 CAUSA 216/2014-11 VERBATIM [REDACTED]", el Indicio se recibe en un sobre de papel etiquetado, del cual se presentan las siguientes graficas:



INDICIO/ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO

Carpeta de Investigación: AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Folio: 49157

Fecha: 17/06/15 Hora: 16:23

Identificación (Número, letra o color) 3

Imagen 1a, 2a y 3a.- Detalle del embalaje del indicio 3.  
Rev. 3 Ref. IT-IT-01

FO-IT-08

[REDACTED]



Se procedió a extraerlo de su empaque, como se muestra en la siguiente imagen:



Imagen: 4a.- Disco compacto tipo CD-R marca memorex, color plata con número de identificación

Se utilizó el programa de cómputo aplicativo "EnCase Lawenforcement", en su versión: "6.19.7.2", para el análisis de la información de este dispositivo de almacenamiento, se creó un nuevo caso, como se observa a continuación:



5a y 6a.- Programa de cómputo aplicativo "EnCase Lawenforcement", en su versión: "6.19.7.2 nuevo caso.

Rev. 3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08

000402  
000373

000372

El contenido del disco duro compacto es la siguiente:



Imagen 8a y 9a.- Programa de cómputo aplicativo "Roxio creator 2010",

El proceso de duplicado de disco se realizó correctamente en dos ocasiones y se verificó la existencia del contenido idéntico. Los cuales se agregó rotulado como "Copia de disco AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. FOLIO 49157/ FECHA 17/0615 CAUSA 216/2014-11 VERBATIM [redacted] se grabaron en los discos compactos tipo CD-R marca Sony, con número de identificación [redacted] como se aprecia en la siguiente imagen:

Rev. 3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08



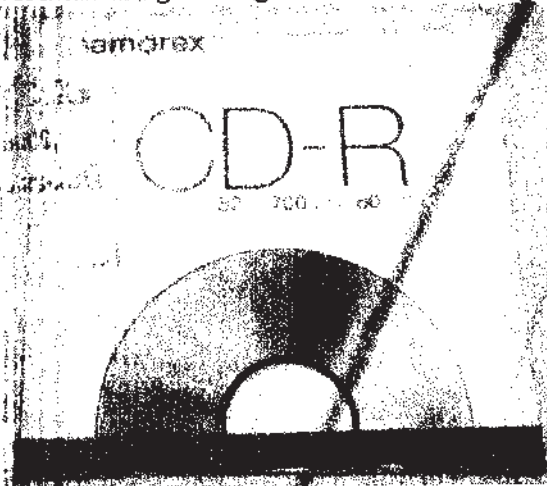


Imagen 10a y 11a - Discos compactos tipo CD-R marca Sony, con número de identificación [REDACTED]

Estos discos se agregan como anexo uno del presente dictamen, y fueron entregados al ministerio publico al terminar la diligencia, y firmados los formatos III y IV de cadena de custodia.

**Análisis del indicio marcado con el número 4, el disco compacto tipo DVD-R Memorex, color plata con número de identificación [REDACTED]:**

Un Sobre de color blanco que contiene un Disco compacto tipo DVD-R marca Memorex, color plata con número de identificación [REDACTED] rotulado con el texto "AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 CAUSA 216/2014-11 VIDEO C-4 disco 1 office Depot DVR+R M817", el indicio se recibe en un sobre de papel etiquetado, del cual se presentan las siguientes marcas:



Rev. 3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08



000375-000404  
000374

PGR

SECRETARÍA GENERAL  
DEL FISCALÍA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.  
Número de folio: 2367

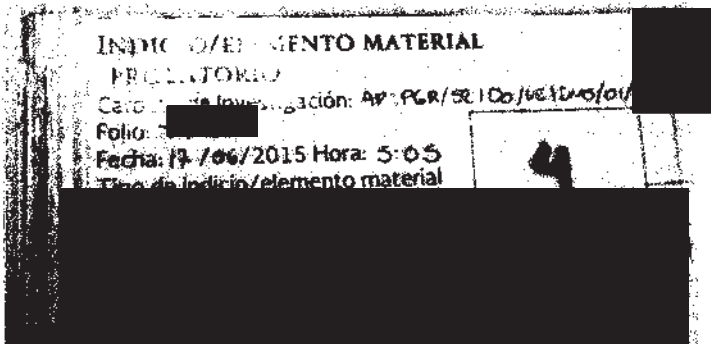


Imagen 1b, 2b y 3b.- Detalle del embalaje del indicio 4.

Se procedió a extraerlo de su empaque, como se muestra en la siguiente imagen:



Imagen 4b.- Disco compacto tipo DVD-R marca memorex, color plata con número de identificación [redacted]

Se utilizó el programa de cómputo aplicativo "EnCase Lawenforcement", en su versión: "6.19.7.2", para el análisis de la información de este dispositivo de almacenamiento, se creó un nuevo caso, como se observa a continuación:

SECRETARÍA  
GENERAL  
DEL FISCALÍA  
DE LA REPÚBLICA  
SERVICIOS HUMANOS  
UNIDAD DE LA COMUNIDAD

Rev. 3

Ref. IT-IT-01

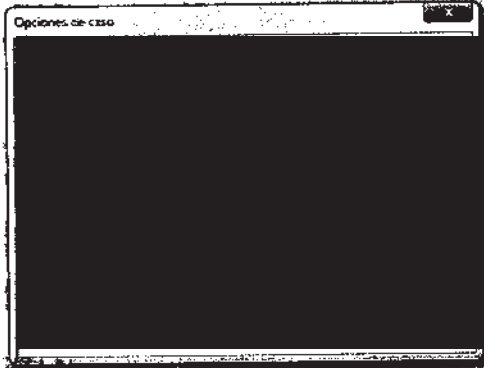
FO-IT-08



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





5b y 6b.- Programa de cómputo aplicativo "EnCase Lawenforcement", en su versión: "6.19.7.2 nuevo caso.

El contenido del disco duro compacto es la siguiente:

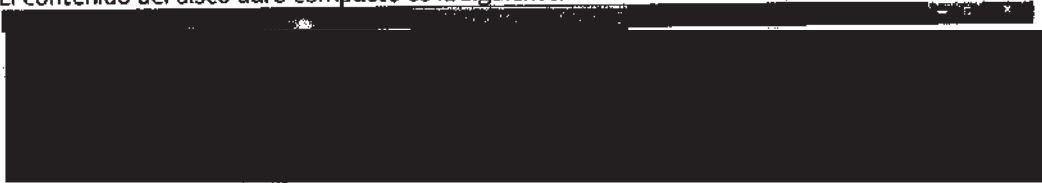


Imagen 7b.- Programa de cómputo aplicativo "EnCase Lawenforcement", en su versión: "6.19.7.2 contenido del disco compacto.



Posteriormente se utilizo el programa Roxio creator 2010, para realizar el duplicado del disco compacto, para lo cual se introdujo un disco del mismo tipo como se observa en las siguientes imágenes:



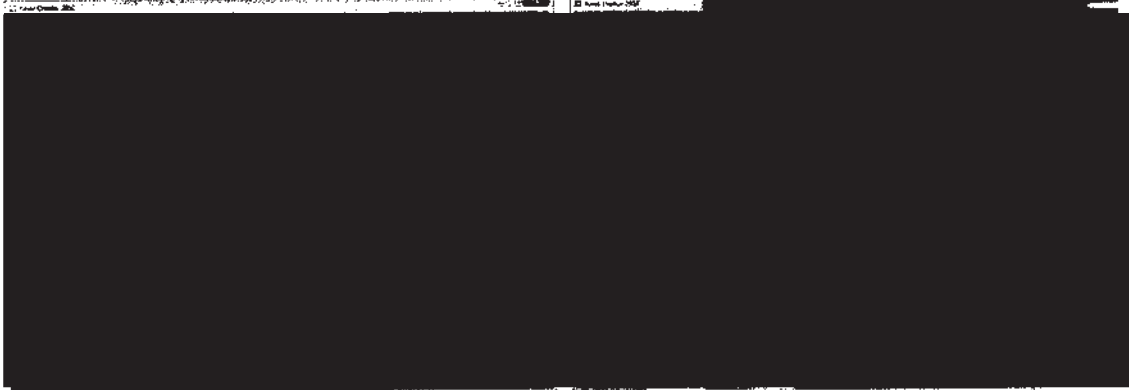


Imagen 9a - Programa de cómputo aplicativo "Roxio creator 2010",

El proceso de duplicado de disco se realizó correctamente en dos ocasiones y se verificó la existencia del contenido del disco, del cual se generaron las copias en los discos compactos tipo DVD-R marca PICASSO, con número de identificación [redacted] y rotulado como "Copia de disco AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. FOLIO 49157 FECHA 17/06/15 CAUSA 216/2014-11 VIDEO C-4 disco 1 office Depot DVR-R M017".

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
del Delito y Servicios a la Comunidad



Imagen 10a y 11a - Discos compactos tipo CD-R marca Sony, con número de identificación [redacted]

Estos discos se agregan como anexo uno del presente dictamen, y fueron entregados al ministerio público al terminar la diligencia, y firmados los formatos III y IV de cadena de custodia.

**Análisis del indicio marcado con el número 5, el disco compacto tipo DVD-R VERBATIM color plata con número de identificación [redacted]**

Rev. 3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08



000407  
~~000377~~

-000377

PGR

PROFESOR  
DE INVESTIGACIÓN

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**

Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Número de folio: 2367

Se procedió a realizar la identificación y fijación del elemento recibido, tal y como se presentan a continuación:

Un Sobre de color blanco que contiene un Disco compacto tipo DVD-R marca Memorex, color plata con número de identificación [REDACTED] rotulado con el texto "AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. FOLIO 49157 FECHA 17/0615 CAUSA 216/2014- VIDEO C-4 disco 2 office Depot DVR+R M817". el Indicio se recibe en un sobre de papel etiquetado, del cual se presentan las siguientes graficas:

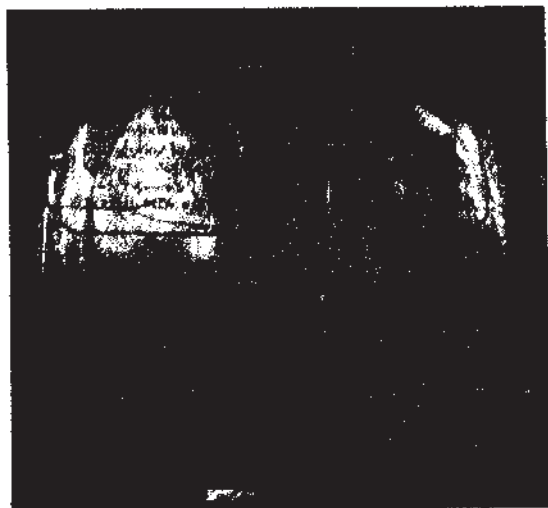
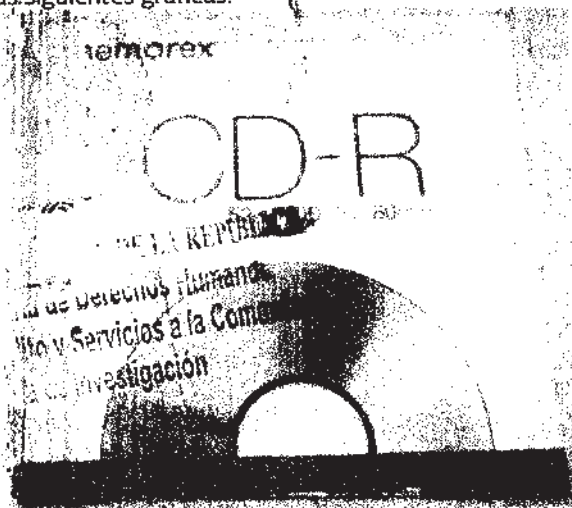


Imagen 1c, 2c y 3c.- Detalle del embalaje del indicio 5.

Se procedió a extraerlo de su empaque, como se muestra en la siguiente imagen:



Rev. 3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08



000408

~~000378~~

000378

PGR

SECRETARÍA GENERAL  
DEL FISCALÍA PÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**

Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Número de folio: 2367

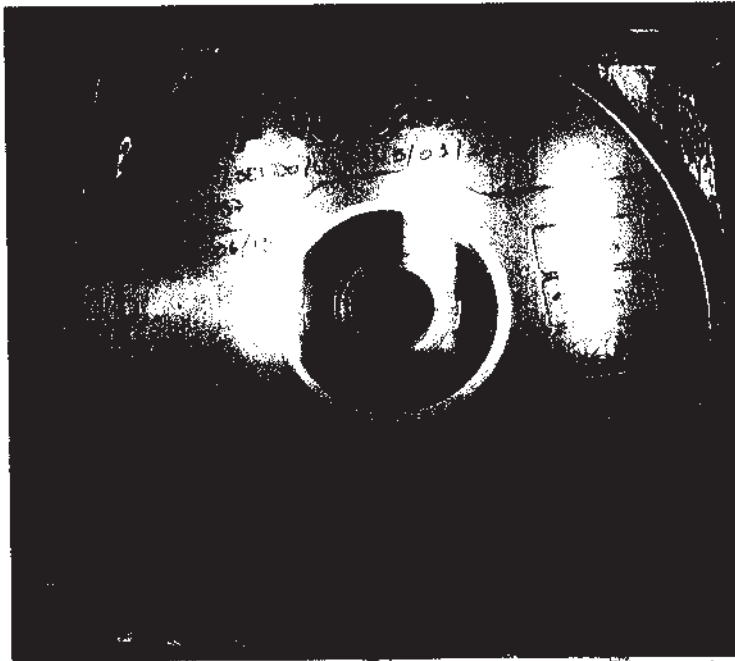
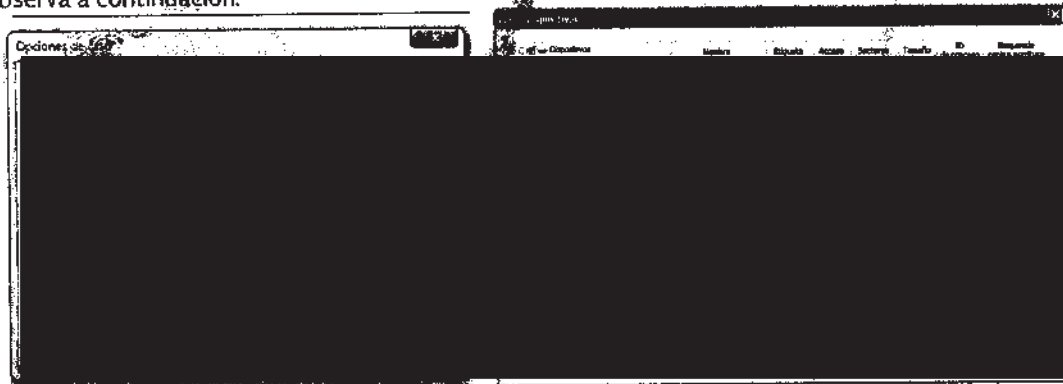


Imagen 4.- Disco compacto tipo DVD-R marca m-forex, color plata con número de identificación **1051458-RT-134 N0087Q DVR+R 16X.**

Se utilizó el programa de cómputo aplicativo "EnCase Lawenforcement", en su versión: "6.19.7.2", para el análisis de la información de este dispositivo de almacenamiento, se creó un nuevo caso, como se observa a continuación:



5c y 6c.- Programa de cómputo aplicativo "EnCase Lawenforcement", en su versión: "6.19.7.2 nuevo caso.

El contenido del disco duro compacto es la siguiente:

Rev. 3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08







Posteriormente se utilizó el programa Roxio creator 2010, para realizar el duplicado del disco compacto, para lo cual se introdujo un disco del mismo tipo como se observa en las siguientes imágenes:

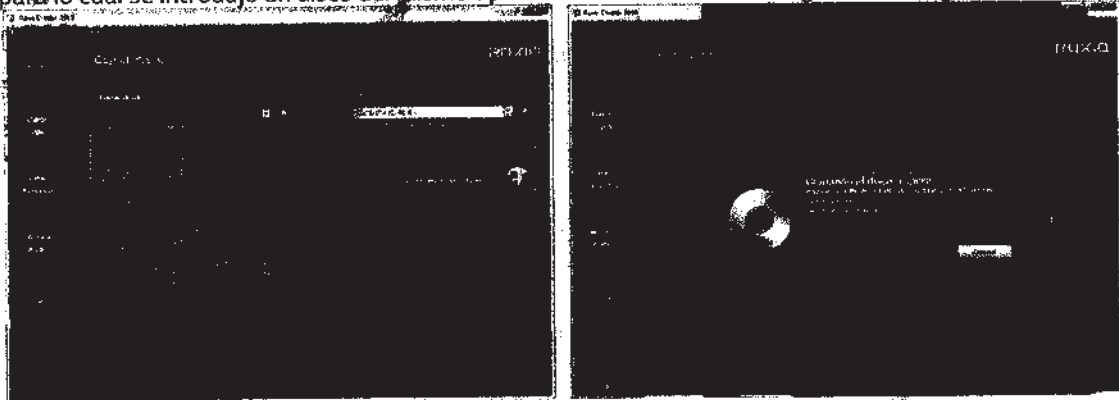


Imagen 8c y 9c.- Programa de cómputo aplicativo "Roxio creator 2010".

El proceso de duplicado de disco se realizó correctamente en dos ocasiones y se verificó la existencia del contenido idéntico, del cual se generaron las copias en los discos compactos tipo DVD-R marca PICASSO.

Rev. 3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08



con número de identificación [REDACTED] y rotulado como "Copia de disco AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. FOLIO 49157 FECHA 17/06/15 CAUSA 216/2014-11 VIDEO C-4 disco 2 office Depot DVR+R M817", se agregan como anexo uno del presente dictamen.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Título.- Microsoft Diccionario de Informática e Internet de Microsoft.  
Editorial.- Mc Graw Hill Interamericana.

GLOSARIO

**Archivo.-** fichero informático es un conjunto de bits que son almacenados en un dispositivo. Un archivo es identificado por un nombre y la descripción de la carpeta o directorio que lo contiene. A los archivos informáticos se les llama así porque son los equivalentes digitales de los archivos escritos en expedientes, tarjetas, libretas, papeles, microfichas del entorno de oficina tradicional.

**Disco Compacto.-** (en inglés de Compact Disc) es un disco óptico utilizado para almacenar datos en formato digital, consistentes en cualquier tipo de información (audio, imágenes, vídeo, documentos y otros datos). Los CD estándar tienen un diámetro de 12 centímetros, un espesor de 1,2 milímetros y pueden almacenar hasta 80 minutos de audio o 700 MB de datos. Los Mini-CD tienen 8 cm y son usados para la distribución de sencillos y de controladores guardando hasta 24 minutos de audio o 214 MB de datos.

**Sistema.-** Es un conjunto de funciones, virtualmente referenciada sobre ejes, bien sean estos reales o abstractos. También suele definirse como un conjunto de elementos dinámicamente relacionados formando una actividad para alcanzar un objetivo operando sobre datos, energía o materia para proveer información. Un sistema es un conjunto de partes o elementos organizadas y relacionadas, que interactúan entre en sí, para llegar a un mismo objetivo. Los sistemas tienen límites o fronteras, que los diferencian del ambiente.

**unidad de disco** se refiere al aparato o dispositivo de almacenamiento de datos que realiza las operaciones de lectura o escritura en los medios o soportes de almacenamiento con forma de disco, más específicamente se refiere a las Unidades de disco rígido o disco duro, Unidades de disco flexible o disquete, Unidades de disco óptico, lectoras, reproductoras o grabadoras y Unidades de disco magneto-óptico.





**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
Número de folio: 2367



CAJ...  
Dir...  
Ser...  
CARG...



ATENTAMENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
OFICINA DE SERVICIOS A LA COMUNITARI  
DE LA CIUDAD DE MEXICO



Yo, el suscrito, [illegible]  
[illegible]  
[illegible]  
[illegible]



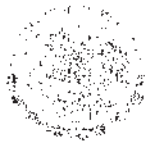
Rev. 3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08







Carpeta de investigación

Ae/Per/DH/PSDSC/01/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

[Redacted content for section 1]

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

[Redacted content for section 2]

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

ginación 1



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

*[Handwritten signature]*  
610431

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE CIERRE DE TOMO 166 Y APERTURA DEL TOMO 167 DE LA  
PRESENTE.**

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:16 diez horas con dieciséis minuto, del día 26 veintiséis del mes de enero del año 2015 dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

**RESULTANDO**

- - - De lo actuado, que se han realizado diversas diligencias de las cuales se ha ampliado el grosor de las presentes actuaciones, por lo que:-----

**CONSIDERANDO**

- - - Que es un deber para esta autoridad el cumplir con las formalidades esenciales en la integración de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Código Federal de Procedimientos Penales, y toda vez que debido al grosor de la presente averiguación previa así como para mejorar la facilidad del manejo del expediente en que se actúa, y a que faltan diligencias por practicar para acreditar los elementos del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de hechos que se investigan, es necesario la apertura del tomo 167 de la presente investigación, cerrando las actuaciones en la foja 384 (trescientos ochenta y cuatro) del presente **tomo 166**, para continuar las mismas en el **tomo número 167**. Es por ello que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción VII, 15, 16 19, del Código

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

000415  
*[Handwritten signature]*

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- PRIMERO.- Se ordena el cierre del presente tomo en la foja marcada con el número 384 (trescientos ochenta y cuatro) y la apertura del tomo número 167 mismo que iniciara en la foja número 01 uno, en donde se continuaran las diligencias motivo del presente acuerdo.-----

**CÚMPLASE**

--- Así, lo acordó y firma el suscrito Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firmaron.-----

[Redacted signature and stamp area]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[Redacted]  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2